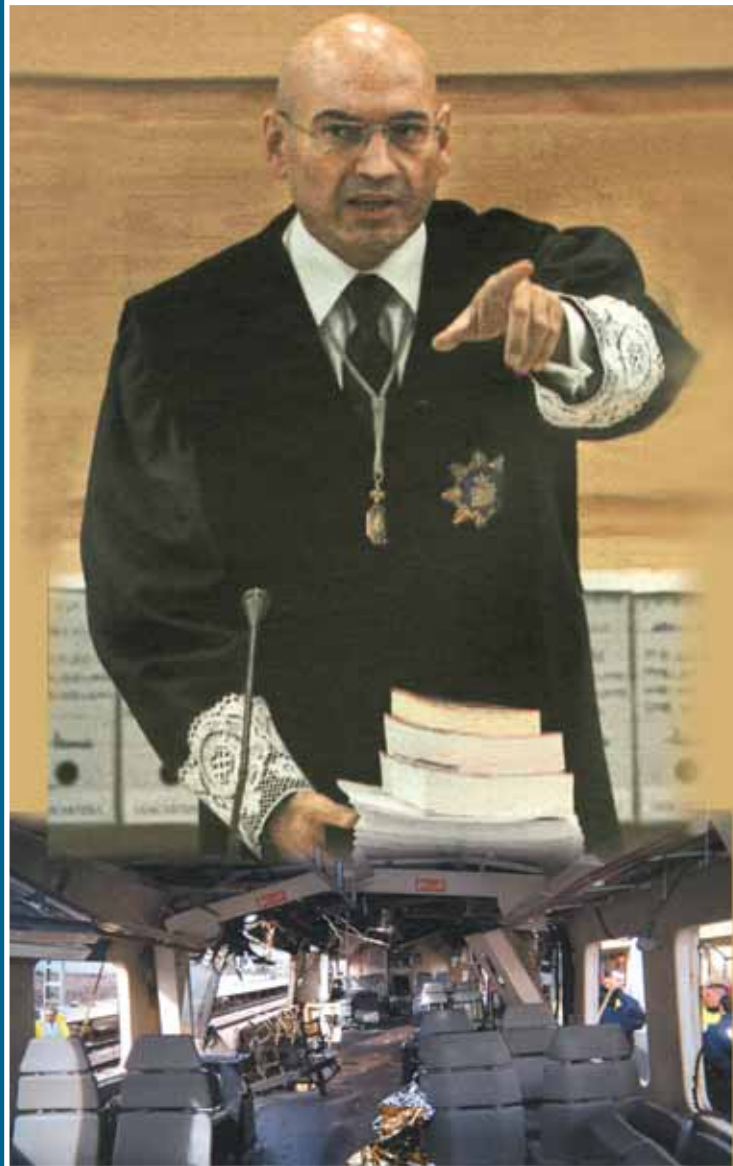


JUICIO DEL 11-M

LA RESPUESTA DEMOCRÁTICA AL TERRORISMO ISLAMISTA



JUICIO DEL 11-M

DÍA A DÍA

LA RESPUESTA DEMOCRÁTICA AL TERRORISMO ISLAMSTA

TESTIMONIOS DE PAZ Y DIGNIDAD
DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA-DOCUMENTOS PARA LA PAZ

Autor: Fernando Pedro Pérez



A.D.D.H.

Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana
Giza Duntasunaren Aldeko Elkartea



HERRIZAINGO SAILA

Terrorismoaren Biktimei Laguntzeko Zuzendaritza
DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo

Edita: Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana

Diseño gráfico: Cristina Ruíz

Tirada: 1.000 ejemplares

Depósito legal: BI-1698-08



El juicio del 11-M fue todo un ejemplo de cómo un Estado democrático puede combatir el terrorismo con todas las garantías y ha supuesto el más absoluto triunfo del Estado de Derecho sobre el terror.

PRÓLOGO

A primera hora de la mañana del jueves 11 de marzo de 2004 tuvo lugar en Madrid el mayor atentado terrorista de la historia de España. Una sucesión de siete explosiones en cuatro trenes de cercanías de Madrid sesgó la vida a 191 personas e hirió a más de 1.857. Segundos después de las 7,36 se recibió la primera llamada en el centro de emergencias y a partir de entonces, miles profesionales y ciudadanos voluntarios de Madrid, acudieron para atender a los afectados.

El 11-M ha pasado a la historia como el atentado terrorista más cruento de los perpetrados de España. Los terroristas colocaron trece mochilas bomba con, entre 10 y 12 kilos de explosivo cada una, en cuatro trenes de cercanías de la línea C-2 de Renfe repletos de viajeros, que partieron a las siete de la mañana de Guadalajara y Alcalá de Henares. Después las hicieron estallar en cadena, a través de control remoto, mediante teléfonos móviles en las estaciones de Atocha, El Pozo del Tío Raimundo y Santa Eugenia.

Como consecuencia de este atentado, y en solidaridad y recuerdo del mismo, el Parlamento Europeo declaró el día 11 de marzo, como Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo.

Si bien en un primer momento la policía otorgó a ETA la autoría del atentado (el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó por primera vez en su historia una resolución de condena de un atentado en España y de ETA), en los días sucesivos se comprobó que la responsabilidad recaía sobre un comando islamista.

Apenas un mes después, el 3 de abril de 2004, la policía cercaba en el primer piso de la calle Martín Gaité de Madrid, al núcleo de la célula islamista responsable de los atentados, compuesto por siete terroristas, que antes de ser capturados optaron por inmolarse explotando 50 kilos de Goma 2, provocando su muerte y la de un policía de asalto.

Tras casi tres años de instrucción sumarial, el jueves 15 de febrero de 2007, daba comienzo en una sala de la Audiencia Nacional habilitada en la Casa de Campo de Madrid, el juicio a los restantes miembros de la célula, y a sus colaboradores, que la Policía fue deteniendo a raíz de las investigaciones, un total de 29 personas. Fue el mayor juicio contra el terrorismo que se celebró en Europa, equiparable, dada su magnitud, con el proceso de Nuremberg.

Tras 57 sesiones, en las que declararon casi 300 testigos, el 2 de julio de 2007, el juicio quedaba visto para sentencia y, cuatro meses después, a las once y media de la mañana del miércoles 31 de octubre de 2007, se daba a conocer la sentencia que condenaba a un total de 21 personas y absolvía a otras siete, concediendo a las víctimas del atentado las mayores indemnizaciones que se han dictado en España. En ella, también se dejaba bien claro que los autores del atentado fueron un comando islamista y que ETA, no tuvo nada que ver con los atentados.

El juicio del 11-M fue el primero televisado en directo y sin cortes a todo el mundo, desde la primera sesión a la última, ya que concitó el interés mundial. A la sala de vistas acudieron más de 600 periodistas y, en momentos concretos, más de dos millones de internautas siguieron los interrogatorios en directo. Era la primera vez en la que toda una célula de Al-Qaida, sospechosa de perpetrar una gran masacre, había sido juzgada. Ninguna de las investigaciones contra las matanzas de la red mundial de Osama Bin Laden, incluida la masacre del 11-S en Nueva York, había tenido semejante éxito. Los culpables, bien porque se suicidaron, bien porque no se logró atraparlos, no fueron condenados. La destrucción de las Torres Gemelas asesinó a casi 2.000 personas, pero Estados Unidos sólo logró procesar a un terrorista. En Bali, donde se produjo junto al 11-M, el segundo mayor atentado de esta década, con 200 muertos, ocurrió lo mismo que en Estados Unidos. Sólo un terrorista fue condenado. Por ello, el juicio del 11-M supuso la primera condena del mundo a todo un comando de Al-Qaida, cerrando en primera instancia el enjuiciamiento de uno de los tres atentados terroristas más graves ocurridos en el siglo XXI en Occidente, ya que los otros dos, el de Londres el 7-J y el de Nueva York siguen sin esclarecerse.

11 de Marzo de 2004

DIEZ MOCHILAS BOMBA ESTALLAN EN CUATRO TRENES EN APENAS TRES MINUTOS

Una sucesión de siete explosiones en cuatro trenes de cercanías de Madrid sesgó la vida a 191 personas e hirió a más de 1.857 en la mañana del 11 de marzo de 2004. Segundos después de las 7,36 se recibió la primera llamada en el centro de emergencias y a partir de entonces la movilización fue general: más de 3.800 agentes de policía local y nacional, 358 bomberos, 460 sanitarios, 220 voluntarios de Samur, 235 ambulancias, 85 vehículos de bomberos, 948 psicólogos, 95 forenses e innumerables ciudadanos anónimos de Madrid, acudieron para atender a los afectados.

Las siete explosiones casi consecutivas en Atocha provocaron tal sacudida que algunos coches que circulaban por las inmediaciones botaron sobre el asfalto.

El 11-M ha pasado a la historia como el atentado más cruento de la historia de España. Los terroristas colocaron trece mochilas bomba con entre 10 y 12 kilos de explosivo cada una en cuatro trenes de cercanías de la línea C-2 de Renfe repletos de viajeros que partieron a las siete de la mañana de Guadalajara y Alcalá de Henares. Después las hicieron estallar en cadena a través de control remoto mediante teléfonos móviles en las estaciones de Atocha, el Pozo del Tío Raimundo y Santa Eugenia.

Diez de los artefactos explotaron en

un intervalo de apenas tres minutos, a partir de las ocho menos veinte de la mañana. Los otros tres, colocados en Atocha y el Pozo, fallaron. La dinamita sesgó 191 vidas, desató el pánico en Madrid y conmocionó al mundo.

Los artificieros de los TEDAX detonaron de forma controlada tres bombas trampa que los autores de la masacre habían colocado con temporizadores en los alrededores de los apeaderos para asesinar a los sanitarios y policías que acudieran a auxiliar a los heridos.

Madrid empezó a temblar a las 7,39 horas. En ese momento estallaron en Atocha dos trenes: uno detenido junto al andén, y otro a 500 metros de la calle Téllez. El retraso de dos minutos de este segundo convoy evitó que los terroristas materializaran su plan de volar por los aires la estación de Atocha. En el interior del primer tren había una carga en cada uno de los cinco vagones.

La explosión sincronizada de seis bombas dentro de la estación habría multiplicado los efectos demoledores de la onda expansiva provocando un derrumbamiento.

Algunos supervivientes relataban cómo tuvieron que romper las ventanillas y pasar por encima de los cadáveres para escapar. Los heridos deambulaban desorientados con los rostros tiznados de polvo y sangre y



las ropas rasgadas a jirones.

Pero la pesadilla no había hecho más que empezar. A las 7,41 horas otras dos sacudidas partían en pedazos otro tren de cercanías lleno de pasajeros en la estación de El Pozo del Tío Raimundo. Aquí se produjo el mayor número de víctimas mortales, 67.

Pero cuando los heridos huían del amasijo de hierros en el que se habían convertido los vagones, otra bomba explotaba en una marquesina de la estación y les alcanzaba de nuevo. El colapso de las ambulancias, llevó a numerosos heridos a montar en autobuses urbanos para acercarse hasta algún centro hospitalario.

Casi simultáneamente, otra explosión retumbaba en el corazón de la cercana estación de Santa Eugenia, también en Vallecas.

Antes de las ocho de la mañana, las tres zonas azotadas por el terror ya estaban bajo control policial, el SAMUR había improvisado un hospital de campaña y los bomberos buscaban cadáveres entre los hierros retorcidos de los vagones. Los restos mortales fueron trasladados a una morgue de urgencia habilitada en el parque ferial Juan Carlos I de Madrid. A las 10,00 horas, Madrid era una ciudad fantasma. La línea 1 del metro y el servicio ferroviario suspendieron sus servicios y las entradas a la ciudad se colapsaron.

Poco a poco, a medida que se iba silenciando el intenso ulular de las sirenas, el silencio se adueñó de las calles y los madrileños se refugiaron en sus casas. Las calles aparecían vacías, mientras que un ministro desolado afirmaba en los medios de comunicación "España ya tiene su 11-M".

CASI DOS MIL PERSONAS RESULTAN HERIDAS DE DIVERSA CONSIDERACIÓN

1.857 personas afectadas por los atentados acudieron a los servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid y más de 1.400 fueron atendidas en las primeras horas. A las dos semanas, la mayoría de los heridos estaban ya en su casa.

Pero a las víctimas que regresaron a sus hogares les quedó la árdua tarea de volver a su vida diaria, a esa rutina que los psicólogos recomiendan. Aquellos días en los hospitales madrileños se vivió una situación de pesadilla. Algo que nunca antes se habían vivido. *“Que a las ocho de la mañana llegue una ambulancia a un hospital como el Doce de Octubre (1.400 camas, 7.000 trabajadores) es normal. Cuando lo que llega es una caravana de ellas, es que el asunto es realmente grave”,* dice el gerente del centro, Joaquín Martínez. Y aquel 11-M fue aún peor. Porque no todos

llegaron en ambulancia. Taxis, coches de policías, autobuses de línea y vehículos particulares sirvieron para trasladar a muchos de los heridos. A falta de camillas, los primeros en auxiliar a las víctimas arrancaron bancos de las estaciones y los usaron para transportar a los afectados. Así se pudieron salvar algunas vidas.

Por las especiales condiciones del atentado, casi todas las víctimas sufrieron una mezcla de lesiones. *“Situaciones tan graves como las mutilaciones, que en otras condiciones (como un accidente laboral) pue-*



den tener esperanza de reimplante, aquí resultaron imposibles”, explicó Jesús Corres, médico de urgencias del Gregorio Marañón. Estos casos, con secuelas permanentes, pueden ser los más duros. Quizá la excepción sea el capellán del Niño Jesús, Martín José Sanz Belarra. *“Me gustaría saber el nombre del joven que me socorrió y me sacó del tren. Me gustaría darle un abrazo... o medio con el único que me queda”,* bromeaba socarrón desde su habitación del Doce de Octubre. Un efecto frecuente del atentado ha sido la rotura de tímpano. *“Corresponden a esas imágenes tan llamativas de personas sangrando por los oídos que se vieron en las televisiones, pero la mayoría de las veces cicatrizan por sí solas”,* afirmaba Bartolomé Sada, jefe del servicio de otorrinolaringología del Gregorio Marañón. Sólo se han salvado de esta lesión los que iban oyendo música con auriculares. Pocos se libraron, sin embargo, de

las heridas de metralla. Un ejemplo del efecto combinado de esquirlas y rotura de tímpano es el que sufrió



Basile Sofromizin, un albañil rumano de 42 años. Iba en el primer tren, pero *“tuvo suerte”*, cuenta su mujer, Mariana, y las esquirlas y el pitido en los oídos estaban ya mucho mejor días después. Le quedaba una tercera lesión, la más frecuente en estos casos: la contusión torácica. *“Es la consecuencia más grave de la onda expansiva: los cambios de presión del aire rompen la membrana de los alvéolos pulmonares”*, explica el jefe de urgencias del Clínico, Pedro Villarroel. Fue la causa de la muerte de Jackeline Contreras, una semana después del atentado.

“Afortunadamente ha habido pocos grandes quemados”, afirmaba Purificación Holguín, responsable de la unidad de grandes quemados del hospital de Getafe, un centro de refe-



rencia nacional. Sólo dos mujeres entre los heridos llegados a este centro permanecieron más de una semana ingresadas, y ninguna sufría quemaduras en más del 50% de su cuerpo, el límite a partir del cual se considera que la recuperación es muy difícil. Los materiales con los que están contruidos los trenes y la ausencia de un combustible evitaron que se produjeran llamas y se

agravara la tragedia. Aún así, casi todos sufrieron quemaduras leves. Sobre todo en las zonas descubiertas: cara, pelo, piernas y brazos. A Sonia Sánchez, de 29 años. Además de abrasiones en cara y pecho, sufrió contusión torácica y se le desprendió el pabellón auricular izquierdo, una lesión también *“muy habitual”*, según los cirujanos del Doce de Octubre. En su unidad, estos días se tuvieron que reconstruir numerosas caras con huesos rotos, sobre todo de la cuenca del ojo, que

se repara con trasplantes de cadera, tibia o peroné. A este catálogo de lesiones hay que sumar los traumatismos craneoencefálicos, tan graves que la mayoría de los que los sufrieron no llegaron a ningún hospital. Y además de las heridas corporales quedan esas otras que no se ven. Un total de 15.000 personas recibieron atención psicológica y psiquiátrica. La experiencia del 11-S indica que las secuelas aún continuarán vivas durante muchos años.

“QUE MANDEN CURAS A ATOCHA”

“Que manden curas a Atocha”. Este era el escueto mensaje que llegaba al arzobispado de Madrid.

Un SOS espiritual. Una súplica tan repetida que, a los pocos minutos de producirse los atentados, los teléfonos del arzobispado de Madrid quedaron completamente bloqueados de llamadas que pedían auxilio espiritual para las víctimas.

La recepcionista del arzobispado se puso inmediatamente en contacto con el obispo auxiliar, Fidel Herráez, así como con el vicario de Vallecas, Ángel Matesanz, que movilizaron al instante a todos los curas de los alrededores. Y allí se presentaron muchos sacerdotes para consolar a los vivos y rezar un responso por los muertos.



Unos de paisano, otros de clergyman y otros de sotana. Daba igual el hábito que se vistiera. Muchos con su estola al cuello y otros con las manos vacías. *“Dales, Señor, el descanso eterno y brille sobre ellos la luz eterna”*, susurraban los sacerdotes madrileños, con las sotanas manchadas de sangre y los ojos arrasados en lágrimas.

TESTIMONIOS SOLIDARIOS

Silencio, frío y miradas perdidas. Uno por uno repiten que estas sensaciones invaden sus recuerdos de aquel día. Bomberos, vecinos, sanitarios, ferroviarios, psicólogos, forenses, jardineros.... todos se unieron para ayudar a las víctimas de los trenes y todos sienten la tristeza de lo que pasó y la satisfacción del trabajo en equipo, del triunfo de la solidaridad.

Cuando nos desalojaron nos suplicaban: "Por favor, no nos dejéis aquí".

Julio estaba en la subestación eléctrica de Madrid-Atocha comprobando que todo estaba en orden cuando oyó un estallido. Sólo unos segundos después oyó la segunda y la tercera explosión. La columna de humo situada frente a él a 200 metros guió su carrera. Subió una rampa empinada, atravesó varias vías de tren y se enfrentó sólo a la catástrofe. "No oí chillar a nadie, nadie corría cuando llegué. La gente estaba tan paralizada de ver a los demás que no pensaban en cómo estaban ellos. Sólo había caras de miedo y súplicas: 'Por favor, no nos dejéis! Recuerdo a un hombre con la ropa desgarrada dando la mano a dos niños pequeños y sujetando el trozo que quedaba de su maletín



mientras les decía: "No miréis, cerrar los ojos!. Yo oía sirenas, bomberos... pero no llegaban. No sabía nada de los otros trenes, creí que no encontraban el camino". Julio, como el resto del personal ferroviario, ayudó en todo: a trasladar heridos, a instalar puntos de tensión, a cortar bancos... Después hubo que reparar las instalaciones y hacer todo lo posible para recuperar la normalidad. "Se ofrecieron a ayudar todos los turnos" aseguran fuentes de Renfe, "muchas horas de trabajo que nadie ha querido cobrar. No querían irse a casa, te sentías mejor arrojando por los que habían visto lo que había pasado".



cualquier imaginación. No sabe cuántas veces corrió de la cabina al andén y del andén a la cabina subido al tren. "Sólo podía correr, llorar y mantener el contacto con el puesto de mando. Me invadió el pánico. Tenía que haber hecho más". Roberto Martín, Daniel Muñoz y Mario Félix Moreno, maquinistas de los trenes que estallaron en Téllez, Santa Eugenia y Atocha, tampoco podrán olvidar todos esos rostros que vieron en los andenes esperando la llegada de sus trenes.

"Teníamos que evitar la evacuación indiscriminada de las víctimas"

"Yo no soy un héroe, soy otra víctima más"

Sereno, de físico rotundo, Antonio -maquinista de uno de los trenes que estalló-traga saliva cuando recuerda lo que vio por el espejo retrovisor del tren que aquella mañana había comenzado su recorrido a las 6.50 en Guadalajara. "Nada más arrancar de la estación de El Pozo sentí un ruido muy fuerte y el tren se paró. Movi los espejos para ver el andén y entonces estalló la segunda bomba. El techo del tren y restos humanos saltaron por los aires. ¡Nunca podré olvidar esa imagen!". Antonio pulsó el dispositivo de emergencia por primera vez en 22 años de profesión: "¡El tren ha reventado, mandar de todo para ayudar!". Lo que vio después supera

Charo llegó al tren que explotó a la entrada de Atocha cuando todavía muchos heridos intentaban escapar del horror. Lo primero era conseguir información para saber qué recursos iban a ser necesarios. "Superaba todo lo que podíamos imaginar", explica. "Montamos el puesto médico avanzado y comenzamos a clasificar a los heridos, atenderlos y coordinar su traslado. Aparecían voluntarios de todas partes, pero dejaban que fuéramos nosotros los que les organizáramos. Incluso entre los mismos heridos había solidaridad y te dirigían a los más graves". A las 8.45 había acabado en Atocha y se dirigió al tren de Téllez; después, al de Santa Eugenia, y finalmente, al pabellón 6 de Ifema para ayudar a los familiares de las víctimas. "Estábamos para prestar atención sanitaria, pero también ayudamos a

evaluar el estado de los fallecidos para informar a las familias de lo que iban a ver y después acompañarlas en el proceso de identificación. Para mí, lo más duro no fue ver los cuerpos, sino escuchar las palabras de despedida. Después de 40 horas de trabajo, Charo se emocionó cuando la multitud los vitoreó en la manifestación celebrada al día siguiente.

“Nadie está acostumbrado a lo que vimos el día 11”

“Estaba a punto de acabar mi guardia, cuando a las 7.40 casi tengo que arrancar el teléfono de las manos del jefe de sala porque le costaba reaccionar”. Había entrado la primera llamada. Era de un bombero fuera de servicio que estaba en Santa Eugenia. “Envié la bomba del parque de Vallecas y yo salí con otra del Imperial. Cuando pasamos por Atocha vi a gente corriendo que me llamaba. Fue un momento muy duro porque tuve que pasar de largo. Confirmé por la emisora y pedí efectivos para Atocha. En Santa Eugenia nos encontramos con un vagón destrozado en el que no había nada que hacer y un panorama desolador a ambos lados del tren. En ese momento nos convertimos en colaboradores sanitarios y nos pusimos al servicio de los médicos. Después llegaría el momento de ayudar a la policía científica y al juez de guardia a



rescatar los cadáveres. En El Pozo, acceder a la estación fue impresionante; teníamos que entrar en fila india para no pisar los restos que había en 30 metros a la redonda. Fue un trabajo lento y doloroso, pero nadie quería ser reemplazado. Trabajamos de forma ordenada, pero había algo indescriptible en las miradas”.

“En mitad del caos hubo coordinación y todas las manos fueron pocas”

Carlos había llegado a la unidad de Centro, en la calle de la Ballesta, a las siete de la mañana. Parecía un día tranquilo. A las 7.40, un compañero recibía la llamada de un familiar que les ponía en alerta. Fue hacia Atocha con todos los efectivos que había en ese momento. Había que evaluar la situación. Un compañero subió pálido de la estación: “Esto es una carnicería”. “Llegaban heridos de todos lados”, relata Carlos, “y casi inmediatamente supimos que había ocurrido lo mismo en otros sitios. Lo primero fue pedir ambulancias, ayudar a los heridos y ordenar cortes y desvíos de circulación para que llegaran bien los servicios de atención”. Trasladaron heridos, buscaron material sanitario de los hospitales, desalojaron y acordonaron zonas cuando se localizaron otras bombas, escoltaron ambulancias y guiaron a los coches de bomberos que llegaron de otras poblaciones... “Me impactaron las caras ausentes de la gente, los olores y... en medio de todo esto, el silencio que lo envolvía todo”. Esa noche, Carlos durmió entre continuos sobresaltos y al día siguiente lloró con las demostraciones de afecto de la gente. “Es que no estamos acostumbrados”.

“Pierdes la noción del tiempo, pero cuando se acabó nos echamos a temblar”

Fernando, Ulpiano, Julio, José, Antonio, Juan, Daniel, Miguel..., todos cuidan los jardines del barrio de Santa Eugenia. La explosión del tren les pilló cogiendo las herramientas para empezar a trabajar. Mientras corrían hacia los andenes oyeron las bombas del

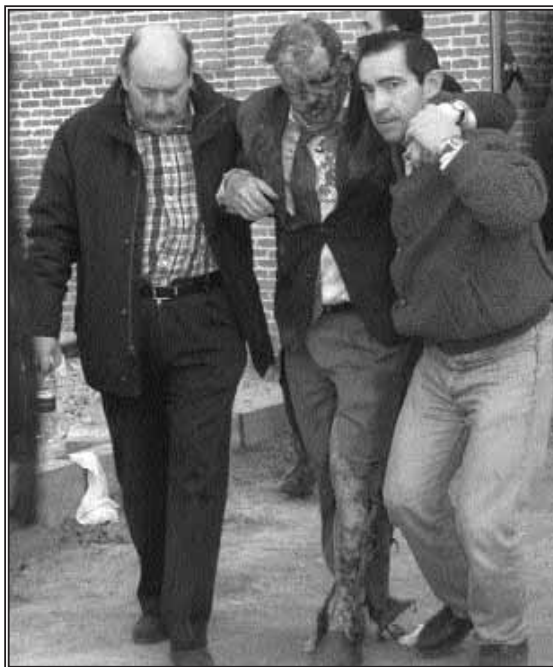


tren de El Pozo. “Los andenes estaban llenos de heridos, algunos intentaban andar, muchos estaban tumbados o sentados en el suelo”, recuerda Fernando, “había que cortar las hemorragias y empezamos a taponar heridas con trozos de ropa hechos tiras. Había muchos que tenían heridas muy profundas, pero cicatrizadas por las propias quemaduras. La mayoría no hablaban, tenían las pupilas abiertas y no sabían dónde estaban. Estuvimos allí hasta que evacuaron a todos los heridos; luego, Antonio y yo, que tenemos nociones de primeros auxilios, ayudamos en el puesto médico, y los

demás, colaboraron en el traslado a las ambulancias. La organización fue superior, había un silencio tremendo en el que todos parecíamos entendernos por gestos". "No podemos olvidar los móviles sonando sin que nadie pudiera cogerlos".

"Cualquier fallo de organización se suplicó con la dedicación del personal"

"Venía al hospital en un taxi con mi mujer, que es enfermera, cuando oí la noticia", explica José Ramón; "directamente me puse el pijama verde de quirófano y bajé al cuarto de shock. A las 8.30 empezaron a llegar personas con quemaduras en la cara y los miembros. Diez minutos después comenzó un cúmulo incesante de ambulancias que traían traumatizados graves, muchos trasladados en los bancos de las mismas estaciones. Atendimos a 304 personas. El número no es mayor que el de un día de nuestras urgencias, la diferencia fue la gravedad de las lesiones y tener que actuar sobre mucha gente en un plazo muy corto de tiempo". "No hay plan de emergencias que resista lo que fue aquello", continúa; "la situación se asume con mucha imaginación y especialmente con la dedicación de la gente". Un directivo organizando el tráfico de las ambulancias, un grupo manteniendo camillas siempre listas a la entrada del hospital, una enfermera que toma la decisión de escribir los



datos de los heridos en su pecho con rotulador. "No impresionan las heridas, impresionan las caras de terror. Parecía que no se quejaban por no molestar".

"Primero haces lo que puedes, luego te invade la rabia y la impotencia"

Madrid no conoció procedencias ni nacionalidades el 11 de marzo de 2004. La ciudad se movió como un solo cuerpo volcado para ayudar a las víctimas. Muchos ciudadanos, como Jacobo, guardaron horas de cola para donar sangre. Fueron tantos que desbordaron las previsiones de todos los bancos de sangre y hubo que hacer un llamamiento para que volvieran otro día, que su gesto continuaría siendo necesario. Otros, como Francisco Requena o



José Calatayud, ambos ingresados en el hospital Gregorio Marañón, abandonaron sus camas para que pudieran ser ocupadas por los heridos". "Mil veces que ocurriera, mil veces lo volvería a hacer", afirma Francisco, que se recupera de la biopsia que le hicieron una semana después en el mismo hospital. Otros, vecinos cercanos a las zonas de las explosiones, se vieron implicados directamente en la tragedia, y sin su ayuda los primeros momentos de las víctimas del atentado habrían sido todavía más terribles. Sus manos y sus palabras proporcionaron los primeros bálsamos hasta que llegaron los profesionales. Al día siguiente, una multitud recorría la ciudad y un lema encogía los corazones: "Todos íbamos en ese tren".

"No te acostumbras a tanto destrozo, pero lo peor son los dramas familiares"

Cristina es consciente de que su profesión de médico forense está asociada a cierta frialdad, pero las lágrimas surcan

sus mejillas a las puertas del cementerio de la Almudena. Después de casi una hora de conversación acaba de convencer a un grupo de familiares para que renuncien a ver el cadáver de su hermana. "Les hemos dicho la verdad en todo momento. Todos necesitan tocar y sentir, pero en algunos casos el recuerdo podría ser imborrable". Cristina explica que el trabajo de los forenses en esta ocasión tuvo una doble vertiente: primero, en el levantamiento de los cadáveres, y después, en su proceso de identificación. "En muy pocos casos resultó necesario realizar una autopsia convencional, porque las causas de la muerte se conocían, pero sí era muy importante realizar un trabajo minucioso para describir las lesiones y cualquier signo externo que permitiera asociar un cuerpo a un nombre". Trabajaron mano a mano con la policía científica mirando piezas dentarias, radiografías que se comparaban con las que traían las familias, pruebas de ADN... "El único consuelo es que cuando entregas un cadáver empieza el descanso de su familia".

1.300 HÉROES ANÓNIMOS PARA UNA TRAGEDIA

Centenares de personas, profesionales y voluntarios, se volcaron en ayudar a las víctimas, dando todo un ejemplo de solidaridad.



Hacen su trabajo diario, sin que salten a los medios de comunicación. Salvo en contadas excepciones, como la catástrofe vivida en Madrid el 11 de marzo. Fueron más de 1.300 policías, guardias civiles, bomberos, sanitarios y voluntarios que funcionaron como un reloj. Este es un pequeño relato de lo que un puñado de héroes anónimos vivieron en esas trágicas horas.



Antonia Guillamón Campos
Guardia Civil

Antonia Guillamón, de 30 años y sólo uno de servicio en el instituto armado, se encontraba en el aparcamiento del

Ministerio de Agricultura, justo enfrente de la estación de Atocha. Quedaban pocos minutos para que terminara su turno. De repente oyó un estruendo, pero no le dio mucha importancia. Pensó que se trataba de las obras de reforma de la estación. El susto le llegó cuando vio salir a la gente despavorida. *"Me pilló desprevenida. Venía gente herida de metralla, sin ropas o con ellas quemadas. Unos eran auténticos sonámbulos que no sabían ni a dónde iban, mientras que otros eran presas del pánico y la histeria"*, recuerda esta guardia, hija y nieta de guardias civiles. Los sótanos del edificio ministerial se convirtieron en un hospital improvisado. Curaban las heridas con el pequeño botiquín que tenían en las dependencias. Como tampoco tenían mantas para arropar a las víctimas,

cogieron sus propios chaquetones y les taparon. *"En esos momentos, tienes que llenarte de entereza, guardarte toda tu rabia y empezar a ayudar a la gente que te necesita"*, explica. *"Jamás pensé que en mi primer año de servicio vería cosas tan duras y dolorosas como las del jueves 11 de marzo"*, añade esta vecina de Valdemoro.



Antonio Ayuso Jiménez
Inspector de policía

Cuando estallaron las primeras bombas en la estación de Atocha, el inspector del Cuerpo Nacional de Policía Antonio Ayuso, 41 años y 21 en el cuerpo, estaba en su puesto de trabajo, en la comisaría de Arganzuela, preparando el trabajo de su grupo de agentes. La emisora de la policía dio un aviso a todas las patrullas que estuvieran en los alrededores de la estación: *"Aviso de bomba en Atocha"*. Cuando se confirmó, Antonio Ayuso Jiménez se subió en un coche camuflado y se dirigió al lugar de los hechos. *"Por mi trabajo, he vivido otros cuatro atentados, pero como éste ninguno. Fue un desastre impresionante. Cuando vi los boquetes de los vagones, me di cuenta de la que se nos venía encima"*, recuerda. *"En ese momento uno se olvida de que es policía. El instinto de supervivencia y de ayuda a los demás te obliga a trabajar más y más. No paramos de subir heridos y cadáveres a la zona donde eran atendidos por el Samur"*, añade este mando policial. *"He podido dormir mala-*

mente. El destrozo que ves, con trozos de personas por todas partes, es sin duda el peor recuerdo que he visto en mi carrera profesional. Todavía recuerdo que mucha gente salía a rastras de la estación intentando huir de esa barbarie", añade. Reconoce que había mucho que no lloraba, pero el jueves 11 de marzo no pudo aguantarlo: *"He puesto un gran punto negro ese día en el calendario"*. *"Las imágenes pueden cambiar, pero jamás se olvidará el olor. Una mezcla de humo eléctrico, de cosas calcinadas. Es tan denso que por la noche seguía con el metido en la cabeza"*, concluye.



Antonio Cabezas Moreno
Enfermero de Samur

El enfermero Antonio Cabezas, de 42 años, iba en su coche, camino de su trabajo, cuando le empezó a sonar el teléfono móvil. Eran su compañeros del Samur-Protección Civil que le avisaban de que habían comenzado a estallar bombas en trenes de la línea C-2 de Cercanías (Alcalá de Henares-Atocha). Nada más cambiarse de ropa en la base del Samur, en la madrileña plaza de Legazpi, corrió a la estación del Pozo del Tío Raimundo, donde un convoy de dos pisos había sufrido dos explosiones. *"Siempre recordaré cuando entré en la estación y vi el número de cadáveres que se amontonaban en los dos vagones siniestrados. Unos estaban encima*

de otros. Las víctimas también habían quedado esparcidas por los andenes, sin que pudiéramos hacer ya nada por muchos de ellos. Llevo muchos años en las emergencias y he vivido muchos atentados, pero nunca ni con la brutalidad ni con la cantidad de fallecidos de esta vez", confiesa este sanitario.

Cuando creía que ya había terminado su trabajo, se dieron cuenta que en el tejado de la estación, estaba el cadáver número 68 hallado en esa estación. La onda expansiva lo lanzó por los aires, y los facultativos del Samur no pudieron determinar siquiera si era hombre o mujer. "El muro de la estación contuvo la onda expansiva y, al rebotar, abrió el resto del vagón como si fuera una lata de sardinas. Seguro que esta víctima estaba en ese punto", señala Cabezas.

Su trabajo no terminó cuando acabaron de atender a los heridos de Vallecas. Antonio se marchó después al pabellón 6 de los recintos feriales de IFEMA, donde se montó un tanatorio improvisado. Al final se marchó hacia las 22.00 a su casa. "En el coche ya me encontré agotado. Llamé a mi esposa y le dije que no acostara a mi hija, de cuatro años. Quería darle un fuerte abrazo después de todo lo que había visto.

Después me duché, pero no sólo para asearme, sino también para intentar limpiarme el ánimo. No pude dormir", concluye.



Carlos Manuel Caballero Díaz
Policía municipal

"Cuando mi mujer me llamó y me dijo que estaba dentro de un tren parado en Villaverde, supe que algo no iba bien". Así comenzó Carlos Manuel Caballero, un policía municipal de Madrid de 32 años, el trágico 11-M. Después se enteró de que una cadena de atentados habían causado un auténtico caos en la capital. Cogió su coche, llevó a su mujer al trabajo y se dirigió a su unidad de Tráfico, tras llamar a sus jefes y ofrecerse voluntario para trabajar. Allí acabó su día de descanso semanal. "Llegué a la unidad sobre el mediodía y enseguida me subí a la moto. Fui a la estación de El Pozo del Tío Raimundo y vi una escena especialmente dura. Todo estaba destrozado", explica Caballero, que lleva tres años en el cuerpo. "Lo que ve allí una persona, en la estación, supera lo que pueda pensarse", añade.

Este agente destaca, "la extraordinaria coordinación" que existió entre todos los servicios que intervinieron en paliar los efectos de la masacre terrorista. "Todos los recursos que había trabajaron al máximo de sus posibilidades. Me impresionó mucho y en esas ocasiones uno se siente orgulloso de servir a los madrileños", afirma.

Como es motorista, Caballero tuvo que escoltar los 16 furgones fúnebres que trasladaron los cadáveres a IFEMA. "La escena resulta casi indescriptible en el pabellón 6. Había un rastro de personas fallecidas una junto a otra. Ahí se pasa muy mal", concluye. Tampoco pudo dormir durante la noche.



Fernando Nicolás Pastrana
Telefonista del 112

La madre de Fernando Nicolás, un vecino de Móstoles de 26 años, fue quien le dio la mala noticia de los atentados.

"Me quedé helado. No me lo podía creer", recuerda este operador del teléfono de emergencias 112, que ese día estaba librando. "Me di cuenta de que era muy grave lo que había sucedido y que seguro que necesitaban mi ayuda, por lo que llamé a la sala y me ofrecí", comenta Nicolás. Antes de dirigirse a la sede del 112, se pasó por el hospital de su localidad y donó sangre: "Tardé muy poco. Merecía la pena perder ese tiempo para ayudar a más gente".

La primera imagen que recuerda es "el gran desconcierto" que había entonces en la sala del 112, sobre las 10.30 del jueves. "Cuando atiendes tantas llamadas, no te lo puedes creer. No hay ningún caso más dramático que otro. Todos son especialmente duros", explica Nicolás. El 112 de la Comunidad de Madrid recibió en las primeras 24 horas unas 22.000 llamadas. "Recuerdo muchos nombres, porque los familiares estaban muy angustiados y no paraban de llamar por si teníamos noticias. Hubo mucha insistencia y gente que lo pasó muy mal", confiesa. "Al llegar a casa lo tienes que contar a tu familia, como terapia. Así poco a poco te lo vas creyendo", termina.



Rosa Martínez Bonilla
Psicóloga voluntaria

Cuando Rosa Martínez Bonilla, de 30 años, vio la masacre de los trenes, llamó

al Colegio de Psicólogos de Madrid y se ofreció voluntaria para atender las llamadas de familiares de fallecidos. La frase que más repitió fue: "siento mucho comunicarle que la persona por la que me pregunta ha fallecido". "No hay fórmulas para dar estas noticias. Tampoco valen los rodeos. Tienes que evitar tus sentimientos de horror, frustración o impotencia para atender a la otra persona que está sufriendo", comenta Martínez. La empresa donde trabaja ella (en el departamento de recursos humanos de una multinacional) le dio permiso durante esos días.

"Lo que peor que existe es la desinformación. La gente nos llama y, cuando no aparece en la lista de fallecidos, sigue sufriendo. La desesperación a veces les ciega", explica esta especialista. "Me ha sorprendido la entereza y la fuerza de una mujer católica que tiene a tres hermanos y dos hijos desaparecidos. Dice que aceptará lo que tenga que venir". señala Martínez, "en general, los familiares prefieren comunicarse entre ellos la noticia de que ha fallecido un allegado".

EL AZAR LIBRÓ DE LA MUERTE A MUCHOS USUARIOS DEL TREN

Un cambio de hábito o simple retraso impidió a algunas personas subir al trágico convoy.

Manuel Vilchez, de 28 años, vive en Alcalá de Henares, y desde el

11 de marzo de 2004 no se puede creer su suerte. Los martes y los jueves, este empleado de la auditora Deloitte, suele entrar en su oficina de Nuevos Ministerios a las 8 de la mañana para asistir a clases de inglés. Para llegar a esa hora se

levanta a las seis de la mañana y coge el tren entre las siete y las 7.15. Sin embargo, el día anterior al atentado, el miércoles 10 de marzo, viendo la final de *"La selva de los famosos"*, se acostaron tarde. Ese día Manuel se quedó frente a la televisión hasta pasadas las doce de la madrugada. Por eso, cuando sonó el despertador a las seis de la mañana, Manuel ni siquiera lo oyó. *"Lo apagué sin darme cuenta"*, confiesa. De no haber sido así, habría subido en unos de los cuatro trenes que sufrieron los ataques terroristas.

Como él, otros muchos madrileños salvaron sus vidas por la casualidad. Ese mismo jueves sangriento, David Fernández, de 29 años, vecino de Santa Eugenia, salió



de su casa más temprano de lo habitual. Calcula que serían entre las 7.20 y las 7.30 de la mañana. En el portal del edificio se cruzó con una vecina, María, de su misma edad. Se saludaron - *"hola, buenos días"* - y cada uno siguió su camino: él, hacia la parada del autobús; y ella, hacia la estación de cercanías del barrio. Horas más tarde, María era atendida en el hospital Doce de Octubre de las quemaduras que sufrió a causa de una de las detonaciones. David procuraba no pensar en qué hubiese podido pasarle si *"por azar"* no hubiese escogido viajar en autobús.

Una hora más tarde

Otra de sus vecinas, Laura Guerrero, una estudiante de medicina de 23 años, tuvo una suerte similar. Laura estaba haciendo las prácticas en el hospital de La Paz, y todos los días cogía el cercanías en Santa Eugenia sobre las 7.40 de la mañana. El jueves 11 de marzo, sin embargo, las prácticas, en vez de hacerlas en el hospital, estaban programadas en el Instituto Anatómico Forense. La cita era una hora más tarde. Así que Laura pudo contestar al teléfono cuando su novio la llamó con el corazón en vilo y supo el horror que se



estaba viviendo en Atocha. Los hermanos Minaya también tuvieron su día de suerte. Alberto, un consultor de 29 años, y Reyes, una auditora de 25, cogen juntos entre semana el tren que sale de Santa Eugenia sobre las 7.35. El jueves, sin embargo, Reyes se hallaba de viaje en Pontevedra, y su hermano, al no estar ella en casa, retrasó su salida en diez minutos. Camino hacia la estación, Alberto oyó la detonación del tren de cercanías que en ese momento entraba en la estación de Santa Eugenia. Dio media vuelta y de regresó a casa se cruzó con varios vecinos corriendo en pijama hacia la estación para buscar a sus familiares. Había salvado su vida. Para él como para otros muchos, el 11 de marzo es un día de suerte.

UN TERCIO DE LOS FALLECIDOS ERAN INMIGRANTES

El 11-M fue una matanza internacional aunque los trenes fueran de cercanías. Las víctimas eran de once nacionalidades. Uno de cada tres afectados por el atentado no era español. Con papeles o sin ellos, eran extranjeros que vivían y trabajaban en España.

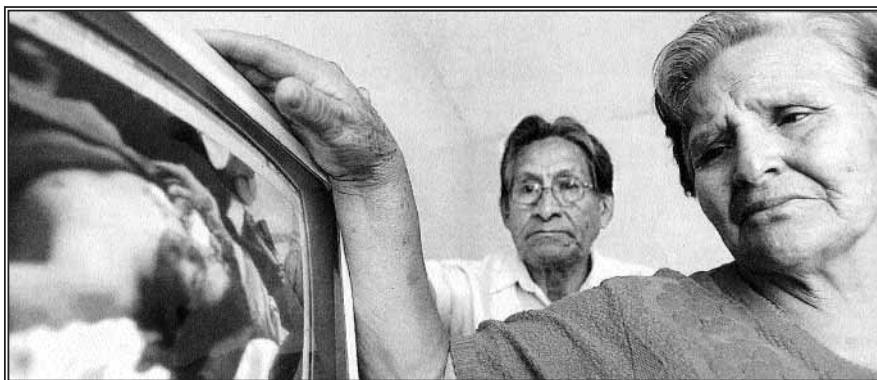
El Gobierno concedió la nacionalidad española por carta de naturaleza a los inmigrantes víctimas del atentado y a sus familiares. Al menos a 19 de ellos, les fue concedida a título póstumo, ya que se dejaron la vida en las vías.

El 28% de los heridos que fueron atendidos en el hospital Gregorio Marañón eran extranjeros. La mitad de los que, una semana después, aún permanecían en el Gómez Ulla no eran españoles. Los porcentajes varían, pero un 30% es una media aceptada por los colectivos nacionales implicados. Las estadísticas hablaban de unas 19 personas extranjeras fallecidas e identificadas. Pero el número de desaparecidos elevaba esa cifra al doble.

Al día siguiente de la masacre, la

Embajada de Ecuador en España proporcionó los nombres de sus ciudadanos fallecidos. Son cuatro varones: Osvaldo Manuel Cisneros Villacid, José Luis Tenesaca Betancourt, Segundo Víctor Moposita y Nil Fernando Torres Mendoza. El embajador rumano, Ilian Oancea, confirmó la muerte de dos compatriotas, dos mujeres de 34 y 27 años, y señaló que aún quedaban cinco rumanos desaparecidos. Fouad Yazourh, ministro consejero de la Embajada de Marruecos, certificó la muerte de un marroquí y la desaparición de otros siete.

El Corredor del Henares estaba lleno de inmigrantes. Esos 2,7 millones de extranjeros empadronados de los que hablaba el Instituto Nacional de Estadística (el 6,26% de la población



de España) no son números. Nacen, viven, trabajan, enferman y mueren en España. Y cogen el tren para ir a trabajar. De albañiles, de limpiadoras, de niñeras, de acompañantes de ancianos. Trabajos cuya precariedad es inversamente proporcional a su situación legal. Más precarios cuanto menos regular es su estancia.

El abono de transporte es, en muchas ocasiones, el único documento que portaban las víctimas extranjeras. Un papel que se compra en los estancos y que se lleva buena parte del presupuesto de muchos. Durante días, muchos inmigrantes acudieron a las taquillas de Renfe para pedir el reintegro del billete que no pudieron usar el jueves por el corte de servicio ferroviario.

Muchas familias se preguntaban cómo iban a asumir los gastos de repatriación de sus familiares o su enterramiento en España.

La Comunidad y el Ayuntamiento de

Madrid anunciaron que sufragarían los gastos de los funerales y los costes de las repatriaciones de todas las víctimas extranjeras.

Mientras tanto, la vida seguía en las ciudades del Corredor. Guadalajara, Azuqueca de Henares, Alcalá, Torrejón de Ardoz, Coslada, San Fernando, Vicálvaro... las estaciones de la fatídica ruta del cercanías C-2. Ciudades donde hacía 20 años era insólito encontrarse a alguien moreno que no llegara de Gandía. A no ser que fuera un marino de la base aérea de Torrejón. Pero eso es historia. Los cotizados soldados norteamericanos, que se dejaban los dólares en las discotecas de la zona, le dieron el relevo hace una década a un arco iris de etnias y nacionalidades distintas que no conducen Chevrolet ni Chrysler. Los nuevos morenos, eslavos o caucásicos no tienen coche. Cogen el tren para ganarse un puñado de euros en España.

HOMENAJE A LOS PROFESIONALES



Miles de personas se concentraron en la Puerta del Sol para ofrecer un homenaje a todos los profesionales y voluntarios que participaron en las labores de rescate el 11 de marzo de 2004.

Gracias a todos". La pancarta, con letras de medio metro de altura, engalanaba la fachada principal de la sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid. A sus pies, el Gobierno regional quiso homenajear



ar con cierta discreción a los profesionales y voluntarios que el 11-M pusieron sus destinos a disposición de las víctimas. No pudo ser, porque miles de madrileños abarrotaron el 25 de marzo de 2004, al mediodía la Puerta del Sol para aplaudir a quienes aquel jueves 11 se jugaron la vida.

No hay forma de dar una cifra fiable de cuántos profesionales se volcaron aquella mañana. Miles de funcionarios y un número incalculable de héroes anónimos. Todos pueden sentirse aludidos por la placa que luce desde el 25 de marzo de 2004 en la fachada principal de la sede del Gobierno regional. Bajo el título de "La Comunidad de Madrid Agradecida", un breve texto elogia a los madrileños que prestaron su ayuda a los afectados: "A todos los que supieron cumplir con su deber en el auxilio a las víctimas de los atentados del 11 de marzo de 2004 y a todos los ciudadanos anónimos que les ayudaron. Que el recuerdo de las víctimas y el ejemplar comportamiento del pueblo de Madrid permanezcan siempre".

El acto comenzó con el tañir del reloj de la Puerta del Sol a mediodía. La Orquesta y Coro de la Comunidad interpretó entonces el himno nacional y el aria 'Lacrimosa', de Mozart, como prelude a la proyección de un vídeo que recoge los sucesos del 11-M. Después, y a los acordes del réquiem 'Aeternam', también de Mozart, la presidenta regional, Esperanza Aguirre, y el alcalde, Alberto Ruiz



Gallardón, depositaron una corona de flores. Dos inmensos desplegables presidieron la ceremonia. En ellos, el índice del horror: los nombres de los 191 fallecidos y los 1.857 heridos.

No hubo discursos oficiales. En lugar destacado se encontraban miembros de los ochenta colectivos homenajeados: bomberos, Fuerzas de Seguridad del Estado, personal sanitario, de urgencias y de la funeraria, sacerdotes, psicólogos, Protección Civil, taxistas, empleados de los transportes públicos, forenses, trabajadores de la limpieza, personal de Ifema, Policía Municipal, Cruz Roja... Cada grupo recibió una estatuilla del escultor Fernando Capa, que simbolizaba la solidaridad. Aguirre, Ruiz Gallardón y los primeros ediles de Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares y Coslada, en representación de todos los regidores de Madrid, fueron los encargados de entregar los recordatorios.

UNÁNIME CONDENA MUNDIAL Y APOYO AL PUEBLO ESPAÑOL

La UE declaró el día 11 de marzo como Día Europeo de las Víctimas del terrorismo en recuerdo de los atentados en Madrid.

Horror, consternación, repulsa, dolor... La comunidad internacional se unió en pleno para condenar los salvajes atentados en Madrid.

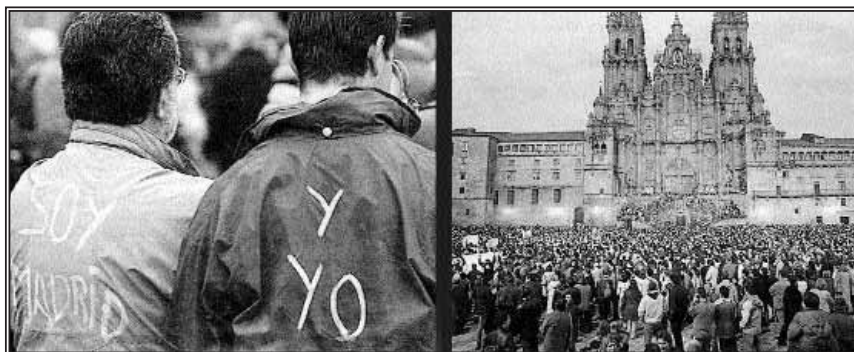
- **ONU.** Antes de que se difundiera la carta de Al Qaeda reivindicando los ataques de Madrid, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobaba, por primera vez en su historia, una resolución de condena a un atentado en España y de ETA. Es una declaración sin precedentes para la ONU, que ni siquiera tiene lista de grupos terroristas y suele emitir sólo documentos genéricos contra la violencia.

El Consejo *"condena en los términos más enérgicos los atentados con bombas cometidos en Madrid por el grupo terrorista ETA, que han causa-*

do numerosos muertos y heridos, y considera que estos actos, como todo acto de terrorismo, constituyen una amenaza a la paz y la seguridad". Según fuentes de la ONU, el Gobierno español presionó para incluir la mención histórica a ETA. Horas después, en los pasillos de la organización se comentaba con preocupación el posible patinazo de la ONU, que nunca antes había aprobado una resolución tan tajante contra un atentado.

- **El Vaticano.** Juan Pablo II aseguró que los ataques *"ofenden a Dios, violan el derecho fundamental a la vida y socavan la convivencia pacífica"*.

- **EEUU.** *"Nuestro gran aliado en la guerra contra el terror"* ha sufrido la "devastación", repetían políticos y comentaristas en EEUU, donde desde el primer momento no se excluyó la implicación de Al Qaeda. *"Estamos con fuerza del lado de la*



gente de España", dijo George W. Bush, de camino a un acto conmemorativo del 11-S. *"Aprecié mucho la lucha del Gobierno español contra el terror, su determinación para defenderse contra organizaciones terroristas como ETA. Estados Unidos le apoya"*. *"Pedimos a Dios que bendiga a los que sufren en el gran país de España"*, concluyó Bush. *"¿Es ésta la obra de Al Qaeda?"*, gritó un periodista mientras el presidente se iba. La pregunta se quedó sin respuesta.

- **Unión Europea.** El pleno del Parlamento Europeo declaró el 11 de marzo Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo en recuerdo de los atentados de Madrid. La resolución de la Eurocámara recibió el apoyo de 318 votos a favor, 15 en contra y 28 abstenciones. El representante de EH en la Eurocámara, Koldo Gorostiaga, se abstuvo.



EL PARLAMENTO EUROPEO DICE QUE ES "UNA DECLARACIÓN DE GUERRA CONTRA LA DEMOCRACIA"

La Comisión Europea, El Consejo, el Parlamento y la OTAN pusieron tras el atentado a media asta las banderas de las instituciones, en un gesto que no tenía muchos precedentes, y que evidenció la sensibilidad de Europa con la lucha contra el terrorismo y el

horror por la masacre. El Parlamento guardó un minuto de silencio al inicio de sus deliberaciones en Estrasburgo y su presidente Pat Cox calificó los atentados de *"ataque contra el pueblo de España y contra la democracia"*.

EL JUICIO DEL 11-M *Día a Día*

El presidente del Ejecutivo europeo, Romano Prodi, pidió que la bandera "ondease a media asta en Bruselas". El presidente del Parlamento Europeo, Pat Cox, calificó los atentados de "una declaración de guerra contra la democracia española", al tiempo que señalaba en castellano: "No más bombas, no más muertos. Entre todos acabaremos con los terroristas".

- **Reino Unido.** El primer ministro, Tony Blair, envió un mensaje con el siguiente contenido: "Este ataque terrible subraya la amenaza que todos seguimos teniendo frente al terrorismo y el porqué tenemos que seguir trabajando juntos para proteger a nuestra gente y acabar con el terrorismo".

- **Francia.** Casi como si los atentados hubieran ocurrido en su propio territorio, Francia vivió todo el día pendiente de Madrid a través de radio y TV, y toda su clase política, sinceramente consternada, se volcó en testimonios de solidaridad y apoyo en la lucha antiterrorista. El primer ministro, Jean-Pierre Raffarin, recordó a España "que puede contar con el Gobierno francés para continuar con ustedes, sin titubeos, la lucha contra el terrorismo".

- **Alemania.** El canciller Schröder declaró sentirse "conmocionado e indignado" "Estos horribles actos de terror son despreciables, viles y nos llenan de profunda tristeza e indignación", añadió el ministro de Exteriores, Joschka Fischer.

- **Italia.** Toda la clase política italiana rechazó rotunda y unánimemente los atentados cometidos en Madrid, mostrando su solidaridad con las autoridades.

- **Rusia.** Curado de espanto tras el peor atentado suicida cometido por el separatismo checheno en Moscú el 6 de febrero de 2004 -con más de 40 pasajeros en el metro-, el presidente Putin calificó la cadena de atentados de "acto bárbaro y absurdo", y trasladó sus condolencias al Rey y a Aznar. "Hoy más que nunca el mundo civilizado debe unirse en la lucha contra este mal".

- **Israel y Liga Árabe.** Palestinos e israelíes coincidieron en deplorar el atentado múltiple de Madrid. El primer ministro israelí, Ariel Sharon, dijo que se sentía "profundamente sacudido" por lo que calificó como "un terrible atentado". Israel anunció que enviaría a Madrid un trío de expertos forenses para que colaborasen en la identificación de los cadáveres. Desde París, el primer ministro palestino, Abú Alá, tachó la acción de "operación terrorista detestable y odiosa". La liga Árabe condenó "los actos terroristas destinados a matar civiles".

- **Colombia.** Bajo una lluvia torrencial, una treintena de españoles guardaron un minuto de silencio ante la embajada de España en Bogotá, en homenaje a las víctimas del ataque de Madrid. El presidente, Álvaro Uribe, dijo que "el atentado terrorista que ha golpeado España nos deja sin palabras".



- **Argentina.** El Gobierno expresó su pésame por "el incalificable atentado criminal" y confió en que "los responsables sean detenidos y sometidos a la acción de la justicia en la mayor brevedad".

- **México.** El presidente, Vicente Fox, conversó con el Rey Juan Carlos, a quien mostró su solidaridad. Durante un mensaje transmitido por las principales emisoras del país, aseguró que México "no será refugio de terroristas".

- **Cuba.** Fidel Castro envió un mensaje al Rey de España expresando las "más profundas condolencias". "Cuba, que ha sido víctima durante

45 años de actos de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, comprende y comparte el dolor ante esta indignación agresión contra el pueblo español", añadió.

- **Marruecos.** El rey Mohamed VI transmitió un mensaje de condolencia a Don Juan Carlos en el que le manifestó su "profundidad tristeza y enérgica condena" de las "criminales explosiones terroristas".

- **Sudáfrica.** El presidente, Thabo Mbeki, dijo estar "consternado y disgustado" por los actos de terror. "En esta hora de luto y gran dolor, los pensamientos de todos los sudafricanos están con el Gobierno y el pueblo español", añadió.

TODA ESPAÑA CONTRA EL TERRORISMO

MILLONES DE PERSONAS SE MANIFIESTAN EN SILENCIO EN LAS PRINCIPALES CIUDADES

Cientos de miles de personas salieron a la calle en la tarde del 12 de marzo de 2004 en las ciudades y pueblos de España en las manifestaciones más concurridas de las celebradas nunca. Tan masivas que en algunos lugares acudió más de la mitad de la población y desbordaron, con mucho, las multitudinarias marchas contra la guerra de Irak que se habían celebrado hacía un año, pese a que en algunas ciudades la indignación ciudadana por el atentado del jueves en Madrid tuvo que convivir con la lluvia. Los ministros se repartieron las cabeceras de las marchas, convocadas por el Ejecutivo, para que hubiese representación del Gobierno en las manifestaciones de las capitales de cada comunidad autónoma. Junto a ellos se encontraban, las principales autoridades de cada lugar. La tónica general fue el silencio, si bien se escucharon gritos de "asesinos", "basta ya" y "no a la guerra".



En Murcia se manifestaron 300.000 de sus 400.000 habitantes, mientras que la marcha contra la guerra de Irak había convocado a unos 100.000. En Cartagena, el número de manifestantes fue de 50.000, y en Lorca, el tercer mayor municipio de la región, unas 25.000, todos los datos



según la delegación del Gobierno. La marcha de Logroño fue tan masiva que algunas fuentes cifraron en 100.000 los asistentes, sobre una población de 135.000 personas. En la manifestación de Valladolid, una muchedumbre imposible de calcular (algunas fuentes hablaban de 250.000 personas en una población de 321.000) colapsó las calles del centro de la ciudad detrás de una pancarta sujeta por el presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, y el ministro de Fomento, Francisco Álvarez-Cascos. En Medina del Campo, donde vivían unos 20.000 habitantes, alrededor de 15.000 participaron en otra manifestación similar. En Salamanca, con una población de 158.000 personas, en torno a 100.000 se sumaron a la manifestación, según informó la Policía Local. El recorrido de la cabecera duró poco más de una hora. Más de 300.000 asturianos se manifestaron en silencio en Oviedo, según estimaciones coincidentes de la Delegación del Gobierno, la policía

local y los organizadores, en un acto en el que participó el presidente del Senado, Juan José Lucas. Hubo gritos de "asesinos" en algún momento y un grupo gritó "no a la guerra" en referencia al respaldo del Gobierno español a la invasión de Irak. Tampoco en Castilla-La Mancha nunca se había visto algo parecido. En Albacete, 100.000 personas, 70.000 en Ciudad Real, 30.000 en Cuenca, 25.000 en Toledo y otros tantos en Talavera. En Guadalajara, de donde eran la mitad de las 16 personas de Castilla-La Mancha que habían perdido la vida en los atentados de Madrid, más de 120.000 personas se echaron a la calle cuando la ciudad sólo tenía 70.000. En Baleares, la manifestación de Palma contó con la presencia de la ministra de Administraciones Públicas, Julia García Valdecasas. Acudieron en total unas 200.000 personas cuando la población de las islas era de 950.000. En Palma hubo 140.000 manifestantes, en Ibiza 42.000, y en Formentera 2.500.

En Santander la manifestación congregó a unas 85.000 personas. En Ceuta fueron 35.000 las personas congregadas y en Melilla se manifestaron 30.000 personas.

Más de 80.000 personas se concentraron en la ciudad de Badajoz, según los datos oficiales facilitados por la Delegación del Gobierno a Europa Press; mientras que en Cáceres fueron 50.000 personas las que se movilizaron, según la policía; en Mérida, capital autonómica a la que acudió el ministro de Agricultura, Miguel Arias Cañete, acudieron más de 20.000 personas. En Zaragoza los 400.000 manifestantes portaron pancartas con lemas como “ETA no, no Al Qaeda, no al terrorismo” y “Con todas las víctimas. Irak-Madrid”.

En Canarias más de 500.000 personas según la policía invadieron las principales calles de las capitales de las islas. En Santa Cruz de Tenerife se manifestaron 250.000 personas; en Las Palmas de Gran Canaria, hubo más de 225.000 personas. Los lemas más usuales fueron “Basta ya”, “Todos somos Madrid”, “Do not attack Irak” (No atacéis Irak) y “Que nadie manipule nuestro dolor”. En La Gomera un niño llevaba un cartel: “Me han matado 200 hermanos”.

Más de un millón de barceloneses muestran su solidaridad con las víctimas del 11-M

“No al terrorismo, no a la guerra”. Ésa



fue la pancarta que más abundaba en la impresionante manifestación que sacó a las calles de Barcelona a más de un millón de personas en solidaridad con el pueblo de Madrid. Lo que había de ser una concentración silenciosa de condena del terrorismo tuvo momentos de tensión y adquirió un marcado tono antigubernamental tanto por los gritos que se profirieron como por las pancartas que portaban los manifestantes. La mayoría asociaban la matanza de Madrid a la implicación de España en la guerra de Irak.

La cabecera, situada tras una pancarta con el lema “Cataluña con las víctimas de Madrid. Contra el terrorismo. Por la democracia y la Constitución”, arrancó a las 19.00 horas en punto en el cruce del paseo de Gracia con la calle de Aragó. Sólo logró avanzar dos manzanas, hasta la calle de la Diputación. A las 19.55 horas se dio por terminada la concentración, después de que Jordi Savall interpretara una versión de El cant dels ocells, y los dirigentes políticos que ocupaban las primeras filas abandonaron la marcha.

La riada humana ocupó la totalidad del paseo de Gracia y buena parte de las calles adyacentes del Eixample -como la Rambla de Cataluña y la Vía Laietana- y la plaza de Catalunya. La Generalitat y el Ayuntamiento de Barcelona cifraron la asistencia en 1,5 millones de personas. El espacio que ocupaban los manifestantes fue similar al de la concentración contra la guerra de Irak de febrero de 2003. Entonces, la Delegación del Gobierno, que el 12 de marzo de 2004 no ofreció cifras, redujo el número a 350.000 personas.

La consigna de guardar “respetuoso silencio” repetida por los altavoces fue desoída repetidamente por muchos de los asistentes que aguardaban el paso de la cabecera. Los gritos más coreados fueron el de “¡no a la guerra!” y contra el presidente del Gobierno central. Estos mismos lemas figuraban en numerosas pancartas, así como: “Éstas son las consecuencias de las Azores”, “Madrid y Bagdad, víctimas de la misma guerra”, “Al Qaeda culpable, Aznar responsable”, “Este es el precio de la guerra”.

La más abundante era: “No al terrorismo, no a la guerra”.

Pero había de todo, como la pancarta que rezaba “pena de muerte a los terroristas”. Abundaba particularmen-



te la solidaridad con Madrid y sus ciudadanos: “Yo también soy madrileño” y “Cataluña con Madrid”. Había algunas que expresaban un rechazo contra el lema oficial: “Barcelona con Madrid, Barcelona por la paz, la Constitución es otro tema” y “¿Qué pinta la Constitución aquí?”.

En el resto de las capitales de provincia de Cataluña, la enorme asistencia también desbordó las previsiones de los organizadores. En Tarragona y el Lleida, la Guardia Urbana cifró en 40.000 los manifestantes, y en Girona se concentraron alrededor de 58.000 personas. Los lemas en contra del Gobierno del Partido Popular y la guerra de Irak, también coparon la mayoría de las pancartas y los gritos.

APOYO MULTITUDINARIO EN TODO EL MUNDO

Miles de personas se manifiestan en decenas de países en solidaridad con las víctimas de los ataques terroristas de Madrid.

Decenas de miles de personas se manifestaron el 12 de marzo de 2004 en todo el mundo en apoyo a las víctimas del terrorismo de España. Muchas de las concentraciones tuvieron lugar a la misma hora que en España los manifestantes inundaban las calles.



- **Bruselas.** Los llamamientos multiplicados por la mensajería electrónica de funcionarios europeos, diplomáticos y periodistas convocaron el 12 de marzo de 2004 en el centro de Bruselas a más de 2.000 personas para protestar contra los atentados de Madrid y solidarizarse con el pueblo español. Siguiendo las directrices de la convocatoria hecha por el Colectivo de Ciudadanos Españoles Libres de Bruselas, los manifestantes se reunieron en silencio en medio de una gran emoción. La convocatoria se hizo bajo el lema del silencio y en contra de los atentados, *"cualquiera que haya sido el responsable de las atrocidades"*. Al

igual que ha hizo la embajada española ante la UE, muchos ciudadanos enviaron a los medios extranjeros mensajes pidiéndoles que si hablaban de ETA no la califiquen de grupo separatista, sino de terroristas.

- **Roma.** Unas 300 personas participaron el 12 de marzo de 2004 en una manifestación de solidaridad ante la Embajada de España en Roma, que contó con la presencia del portavoz del Vaticano, el español Joaquín Navarro Valls.

- **Londres.** Varios centenares de personas, la mayoría españoles, aunque

también británicos, se concentraron el 12 de marzo de 2004 en silencio ante la Embajada de España en la capital británica, en solidaridad con las víctimas de los atentados ocurridos el pasado jueves en Madrid. Con la bandera española a media asta, se guardó cinco minutos de silencio con rabia contenida.

- **Estrasburgo.** Unos 500 funcionarios y diplomáticos del Consejo de Europa guardaron un minuto de silencio ante la sede de la organización de Estrasburgo.

- **París.** Varios millares de franceses se manifestaron ante la Embajada española en París y en la plaza del Trocadero, convocados por los principales sindicatos franceses y las asociaciones de inmigrantes españoles, informa Joaquín Prieto.



- **Lisboa.** Cerca de un millar de personas se congregaron el 12 de marzo de 2004 ante el Palacio de Palhavá, residencia del embajador español. Muchos de ellos portaban una pancarta en la que se leía *"Con las víctimas. Con la Constitución. Por la derrota del terrorismo"*.

- **Berlín.** En la capital alemana más de 2.000 personas —la mayoría españoles— marcharon ante la Embajada de España, donde se leyó un comunicado. En Múnich, medio millar de personas, en su mayoría españoles, se manifestó el 12 de marzo de 2004 en el centro de la ciudad en solidaridad con las víctimas de los atentados.

- **Helsinki.** La capital finlandesa se unió al dolor madrileño. Bajo un intenso frío, un millar de personas recorrió en silencio una de las principales arterias de la ciudad, informa Adrián Soto. La manifestación concluyó con cinco minutos de silencio.

- **Amnistía Internacional.** Amnistía Internacional manifestó el 12 de marzo de 2004 que la matanza podría constituir un crimen contra la humanidad. Según AI, la magnitud de los ataques no tiene precedentes en España. *"En la medida en que estos ataques formen parte de una estrategia deliberada y sistemática contra la población civil española por parte de alguna organización podría constituir un crimen contra la humanidad"*.

■ CAPTURA DEL COMANDO ISLAMISTA

3 de abril de 2004

ASÍ LOGRÓ LA POLICÍA DESARTICULAR EL COMANDO TRAS LA MASACRE

UNA CARRERA A VIDA O MUERTE

No habían dado las nueve de la noche del 3 de abril de 2004, cuando el primer piso del número 40 de la calle Carmen Martín Gaité se convirtió en una lengua de fuego. Siete terroristas, el núcleo principal de los islamistas que ejecutaron el 11-M, entre cánticos fanáticos que taladraban el alma y con 30 kilos de goma 2 pegados al pecho, se inmolaron acorralados por el Cuerpo Nacional de Policía. Este fue el epílogo de una de las investigaciones policiales más frenéticas y efectivas que ha conocido la lucha antiterrorista española.

A las ocho de la mañana del 11 de marzo de 2004, mientras los servicios de emergencia se afanaban en rescatar a las víctimas de los vagones, los teléfonos de los investigadores antiterroristas, sin distinción entre expertos en ETA, Grapo o islamistas, sonaron sin descanso. La orden era abrir todas las líneas de investigación, interrogar hasta el último confidente y revisar a fondo las investigaciones en marcha.

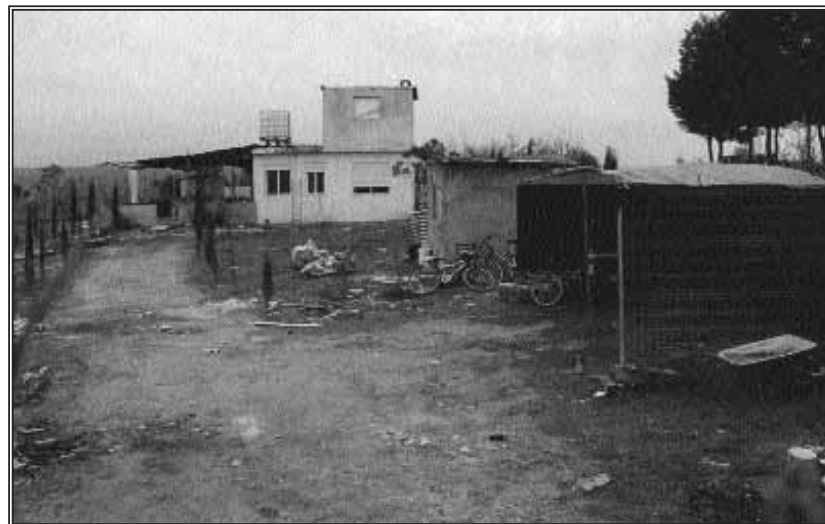
Sólo cuatro horas después de la masacre, el portero de un inmueble cercano a la estación de Alcalá de Henares aportó la primera pista: sobre las 06.45 horas de esa misma mañana, en un día no muy frío, tres hombres con gorros y bufandas habían salido de una furgoneta Renault

Kangoo con mochilas a la espalda, y se habían dirigido a la estación. El experto en ETA que hizo la inspección ocular llegó en pocos segundos a la conclusión de que el vehículo no presentaba el 'modus operandi' característico de la banda. «No es ETA, pensé de inmediato», afirmó el experto.

Tres horas después, el registro del vehículo abonó la tesis: una cinta de rezos coránicos, siete detonadores y un trozo de cartucho de goma 2 bajo el asiento del copiloto, unidos al «no ha sido ETA» de Otegi y a la reivindicación islamista en un diario inglés, orientaron el trabajo policial hacia el islamismo, aunque el Gobierno no diese su brazo a torcer.

La tarjeta 'mágica'

La madre de todas las pistas, el hilo con el que se llegó a Leganés, se halló a las 02.40 horas del 12 de marzo de 2004 en la comisaría de Vallecas, durante el registro de una bolsa recogida en el tren reventado en la estación del Pozo. Era la mochila bomba número 13, que no estalló porque se soltó uno de los cables que unía la dinamita con su iniciador -un teléfono móvil con su tarjeta SIM-. Amena informó esa misma tarde de que la tarjeta, junto a otras 30, fue comprada el 25 de



febrero por un locutorio ubicado en el madrileño barrio de Lavapiés y fue activada, al menos junto a otras seis, en las afueras de Chinchón, horas antes de los atentados.

El día 13 de marzo de 2004, la Unidad Central de Información Exterior (UCI-E) se hizo cargo de todas las investigaciones. Identifican el locutorio, que pertenecía a Jamal Zougam, marroquí vinculado a tramas fundamentalistas desde 2001. Esa misma tarde, el ala militar de Al-Qaida en Europa reivindicaba la matanza del 11-M «Es la confirmación de la pista islamista», señala el jefe de la investigación. Se pone en marcha un plan de emergencia nacional, con participación del ejército, para vigilar posibles objetivos.

Las fuerzas de seguridad siguen cuatro caminos en paralelo. Buscan a los yihadistas relacionados con Zougam, principalmente a Serhane, 'el Tunecino', el más radical; comprueban las llamadas hechas por las

tarjetas telefónicas en manos de la célula; tratan de atraparlos por la ubicación de los repetidores telefónicos que usan sus móviles; y siguen la pista del explosivo, que lleva a Asturias.

Entre el 18 y el 20 de marzo de 2004, las investigaciones y la detención de Zougam y sus socios dan sus frutos. El tráfico de llamadas y la pista asturiana permiten identificar a otros tres terroristas -Jamal Ahmidán, 'el Chino', y los hermanos Oulad-, se arresta en Avilés a Emilio Suárez Trashorras, el presunto proveedor de goma 2, y se detiene en Madrid a Rafá Zouhier, el contacto entre unos y otro.

Las confesiones y la ubicación del repetidor bajo el que se activaron las bombas dibuja un área entre las localidades madrileñas de Chinchón y Morata de Tajuña, donde se ocultan los islamistas. Decenas de policías recorren a pie la zona hasta que el día 22 de marzo de 2004, locali-

zan la casucha de campo, que los terroristas habían abandonado dos días antes, nada más enterarse de la detención de Suárez Trashorras.

La investigación entra en un punto muerto pese a tener identificados a la mayoría de los prófugos, porque los terroristas, alertados, ya no encienden sus móviles y las antenas no les delatan. El 1 de abril de 2004, la Policía da a conocer los nombres y las fotografías de todos los prófugos identificados. «Existía un riesgo enorme de nuevos atentados», comenta el responsable de la UCI-E.

Los investigadores no exageran. El comando estaba en Madrid, tenía más explosivos y quería usarlos. La Guardia Civil localiza el 2 de abril de 2004 en Toledo, en las vías del AVE Madrid-Sevilla, una bomba con un cable para activarla desde 136 metros de distancia. La patrulla de vías férreas establecida por el plan nacional de emergencia salva la vida de cientos de viajeros del AVE. Los terroristas huyeron al ser sorprendidos cuando iban a conectar la bomba.

Un descuido propicio

La Policía no baja la guardia y el 3 de abril los investigadores detectan, a las 16.45 horas, un móvil de la célula encendido en Leganés. Descubren que ese mismo teléfono llamó el 7 de marzo a una inmobiliaria. Identifican al arrendador como el prófugo Mohamed Belhadj, que alquiló un piso en la Calle Carmen Martín Gaité, y se desplazan a la zona.

Abdelmajib Bouchar, uno de los presuntos autores materiales, desbarató el despliegue policial cuando bajó la basura y oyó el zumbido de un 'walkie-talkie'. Antes de fugarse avisó a gritos a sus compañeros, que comenzaron a disparar ráfagas de ametralladora desde la ventana. Tras una hora de negociaciones, los agentes interceptaron al menos 15 llamadas de despedida de los terroristas a sus familiares. A las 20.58 horas, los 'geo' tomaron posiciones, volaron la puerta y llenaron el piso de gases lacrimógenos. Antes de perder el conocimiento, los suicidas apretaron el botón.

LOS ÚLTIMOS MINUTOS DEL COMANDO DEL 11-M

TRAS FRACASAR SU EMBOSCADA A LOS 'GEO', LAMRI Y OULAD ACTIVARON LOS CINTURONES-BOMBA CON LOS QUE VOLARON EL EDIFICIO DE LEGANÉS Y ACABARON CON LA VIDA DE LOS SIETE TERRORISTAS

Leganés, 20.58 horas. Una pequeña cantidad de explosivo plástico revienta la segunda puerta del primer piso del número 40 de la calle

Carmen Martín Gaité. Siete de los miembros de la célula del 11-M se ocultan en la habitación más distante de la entrada. Los 'geo' han tomado



posiciones en el rellano y sellan la única salida de la ratonera. Comienza la cuenta atrás: los últimos cinco minutos de vida de los responsables de la mayor masacre terrorista ocurrida en Europa desde la Segunda Guerra Mundial.

Un estandarte verde con caracteres coránicos blancos, semejante a los usados por la Yihad Islámica o la red de Al-Qaida en Irak, proclama desde la pared de la habitación: 'No hay más Dios que Alá y Mahoma es el mensajero'. Los terroristas, acorralados en su guarida desde las cinco de la tarde, hace ya más de dos horas que han decidido emular a sus fanáticos correligionarios. Se convertirán en mártires de la yihad. Van a inmortalarse y, al tiempo, matarán a cuantos policías del equipo de asalto les sea posible.

Se han despedido de sus familias y se han envuelto en sábanas y cortinas a modo de túnicas. Las horas de preparativos policiales y negociaciones les han servido para desempaquetar los 50 kilos de Goma 2 que les quedan y confeccionar con bolsas de plástico anudadas siete cinturones-bomba caseros, que sujetan al vientre con adhesivos y cables.

En la estancia todo es oscuridad. La Policía ha cortado la luz, el gas y el teléfono. Los islamistas saben que el ataque es inmediato y se han colocado en un punto ciego, al final del pasillo, para tender una emboscada a los agentes. Aguantarán la posición hasta el último momento y cuando los 'geo' entren en el piso apretarán el botón. Mohamed Oulad y Alekema Lamari están muy cerca de la puerta de la habitación, con una mano se

LOS FAMILIARES AVISARON A LA POLICÍA

Los siete terroristas suicidas de Leganés tomaron la decisión de inmolarse con los 50 kilos de dinamita que les quedaban al menos dos horas antes de volar el piso franco. Unos minutos antes de las siete de la tarde, cuando ya llevaban tres horas acorralados por la Policía, comenzaron a comunicar por teléfono su decisión irrevocable a varios familiares directos, algunos de los cuales, alarmados e incrédulos, avisaron a la Policía.

Los islamistas realizaron al menos veinte llamadas desde la vivienda, a través de los dos móviles en su poder, a diferentes teléfonos de Marruecos, para despedirse por turnos de sus padres y hermanos y decirles que se iban a suicidar. La única llamada a España, según los documentos aportados al sumario del juicio del 11-M por la Comisaría General de Información, es la que realiza Abdenabi Kounjaa al móvil de su hermano.

Dos de los familiares, nada más colgar el teléfono, llamaron al 091. El primero fue Youssef Ahmidán, que, poco después de las 19.00 horas, contó a la Policía que 'El Chino' acababa de telefonar a su madre para decirle que iba a cometer un atentado y «se va a inmolarse». La mujer, alarmada, le pidió que se lo contase a las autoridades. Veinte minutos después Abdelkader Kounjaa, hermano de otro terrorista, llamó a la comisaría de Aranjuez para explicar que acababa de contarle que estaba en una casa rodeado de policías y de un helicóptero, y que tenían explosivos que harían estallar si los agentes no se retiraban del edificio.

aferran al pulsador de las bombas, con la otra empuñan un arma.

A un metro de ellos está Rachid Oulad, hermano de Mohamed, y el jefe operativo del grupo, Jamal Ahmidán 'El Chino'. Sólo les separa de sus amigos el montón de explosivo que no cabe en los 'cinturones' que, como el resto de cartuchos, está ya amasado y 'cebado' (con los detonadores incrustados), listo para la detonación. Los otros tres terroristas están en la retaguardia, junto a la ventana que da al jardín interior del inmueble y la piscina, parapetados tras muebles y colchones. Abdenabi Kounjaa y Rifaat Anouar se encuentran juntos mientras que Serhane 'El Tunecino', el gran jefe, aguarda solo agazapado en un rincón. El primero que apriete el botón hará estallar, por simpatía y en fracciones de segundo, toda la dinamita de la sala.

La voladura de la puerta desató las irás, la adrenalina y el fanatismo de los terroristas, que gritan enloquecidos, en árabe y en castellano, «*Alá es grande y el único Dios*». 'El Chino' dispara a ciegas su 9 milímetros 'parabellum', la misma pistola con la que la Nochevieja anterior destrozó en un bar de Bilbao la rodilla de un traficante, y sus acólitos le siguen con ametralladoras Sterling y pistolas Astra.

La voz del jefe del equipo del Grupo Especial de Operaciones (GEO) de la



Policía suena rotunda desde el rellano: «*Somos la Policía. Salid de uno en uno y con las manos en alto. Aún no ha pasado nada, no lo compliquéis más*».

«*Entrad mamones. Somos los enviados de Alá*», replican los islamistas. «*Entregaos, estáis rodeados y sin escapatoria*», insiste el jefe policial. Las balas, muchas de ellas blindadas, pensadas para traspasar los chalecos, rebotan en las paredes del rellano y pasan cerca de los agentes, pero no les alcanzan. Desde el fondo de la casa no hay línea de tiro. Tres minutos de toma y daca no llevan a ninguna parte.

«Salid desnudos»

Los islamistas hacen el último intento para engañar a los 'geos'. «*¡Vamos a enviaros un emisario!*», comunican a gritos. Los agentes lo tienen muy claro: ni van a entrar en el piso ni van a dejar salir a un terrorista por las buenas. «*¿Qué salga desnudo y con las manos en alto!*», dan como única opción.

Las balas vuelven a impactar en la escalera y los gritos e insultos arrecian. La negociación ha concluido. El jefe policial ordena a todo el grupo de asalto que se ponga las máscaras y dos de los 'geos' lanzan descargas de granadas de gas lacrimógeno hasta el fondo de la casa, primero tres y luego cuatro más. El piso comienza a llenarse de humo. En unos instantes los terroristas comenzarán a asfixiarse si no abandonan la casa.

Por un segundo, todo es silencio. Un cántico en árabe, un rezo, recorre la planta.

Alekema Lamari y Mohamed Oulad aprietan el botón de sus cinturones y una poderosa deflagración hace desaparecer por completo el primer piso, sepulta a varios de los terroristas bajo los escombros, lanza los cadáveres del resto por la ventana, al jardín y la piscina, y provoca una tremenda onda expansiva que mata al 'geo' que encabeza el asalto, Francisco Javier Torronteras. Son las 21.03 horas del 3 de abril de 2004.

LOS ACUSADOS



GERMAN EL TURCO
 ● Turco, 36 años.
 ● Mercader, vendió pasta.
 ● En España desde 1996.
 ● Último abogado de la célula terrorista.
 ● Murió en Leganes.



SAID NORRA
 ● Marroquí, 31 años.
 ● Trabajaba en una empresa de mantenimiento.
 ● En España desde 1996.
 ● Entrenado en Algeiras.
 ● En paradero desconocido.



JAMAL AHMAD EL OCHO
 ● Marroquí, 34 años.
 ● Traficante de drogas.
 ● En España desde 1997.
 ● Entrenado en Algeiras con la venta de drogas.
 ● Murió en Leganes.



JAMAL ZOUGAM
 ● Marroquí, 31 años.
 ● Vendedor de telefonos.
 ● En España desde 1994.
 ● Colaboró una de las mochilas.
 ● Actualmente en prisión.



ABDELHAMID ZOUBABI
 ● Marroquí, 33 años.
 ● Químico. Trabajaba de albañil.
 ● En España desde 1996.
 ● Preparó las mochilas que explotaron el 11-M.
 ● Actualmente en prisión.



BASIM GHANNOUCHI
 ● Sirio, 34 años.
 ● Vigilante nocturno y albañil.
 ● En España desde 1995.
 ● Identificado en los trenes de la muerte.
 ● Actualmente en prisión.



ICHO GILAD
 ● Marroquí, 33 años.
 ● Agricultor, albañil.
 ● En España desde 1997.
 ● Preparó las bombas y financió el atentado.
 ● Murió en Leganes.



MOHAMMED EL AJADI
 ● Marroquí, 29 años.
 ● Agricultor, albañil.
 ● En España desde 1997.
 ● Preparó las bombas y financió el atentado.
 ● Murió en Leganes.



ABDELMALEK NOUNIAN
 ● Marroquí, 29 años.
 ● Albañil y agricultor, poseedor de un coche.
 ● En España desde 1997.
 ● Preparó las bombas y financió el atentado.
 ● Murió en Leganes.



ISSA HIFANI
 ● Marroquí, 24 años.
 ● Locutor de la radio en las vías del AVE.
 ● En España desde 1997.
 ● Preparó las bombas y financió el atentado.
 ● Murió en Leganes.



ABDELMAJID BOUCRA
 ● Marroquí, 21 años.
 ● Albañil y vendedor de ropa.
 ● En España desde 1997.
 ● Preparó las bombas y financió el atentado.
 ● Murió en Leganes.

LOS CÓMPICES



MOHAMMED CHAHAR
 ● Marroquí, 34 años.
 ● Albañil.
 ● En España desde 1997.
 ● Preparó las bombas y financió el atentado.
 ● Murió en Leganes.



MOHAMMED BENNANI
 ● Marroquí, 31 años.
 ● Albañil.
 ● En España desde 1997.
 ● Preparó las bombas y financió el atentado.
 ● Murió en Leganes.



JOSE EL GHARBI
 ● Español, 37 años.
 ● Albañil.
 ● En España desde 1997.
 ● Preparó las bombas y financió el atentado.
 ● Murió en Leganes.



RAFA ZOUBABI
 ● Marroquí, 31 años.
 ● Albañil.
 ● En España desde 1997.
 ● Preparó las bombas y financió el atentado.
 ● Murió en Leganes.



HAMID AHMADI
 ● Marroquí, 31 años.
 ● Albañil.
 ● En España desde 1997.
 ● Preparó las bombas y financió el atentado.
 ● Murió en Leganes.



MOHAMMED EL AJADI
 ● Marroquí, 29 años.
 ● Agricultor, albañil.
 ● En España desde 1997.
 ● Preparó las bombas y financió el atentado.
 ● Murió en Leganes.



ICHO GILAD
 ● Marroquí, 33 años.
 ● Agricultor, albañil.
 ● En España desde 1997.
 ● Preparó las bombas y financió el atentado.
 ● Murió en Leganes.



ABDELMALEK NOUNIAN
 ● Marroquí, 29 años.
 ● Albañil y agricultor, poseedor de un coche.
 ● En España desde 1997.
 ● Preparó las bombas y financió el atentado.
 ● Murió en Leganes.



ISSA HIFANI
 ● Marroquí, 24 años.
 ● Locutor de la radio en las vías del AVE.
 ● En España desde 1997.
 ● Preparó las bombas y financió el atentado.
 ● Murió en Leganes.



ABDELMAJID BOUCRA
 ● Marroquí, 21 años.
 ● Albañil y vendedor de ropa.
 ● En España desde 1997.
 ● Preparó las bombas y financió el atentado.
 ● Murió en Leganes.

HUIDOS



GERMAN EL TURCO
 ● Turco, 36 años.
 ● Mercader, vendió pasta.
 ● En España desde 1996.
 ● Último abogado de la célula terrorista.
 ● Murió en Leganes.



SAID NORRA
 ● Marroquí, 31 años.
 ● Trabajaba en una empresa de mantenimiento.
 ● En España desde 1996.
 ● Entrenado en Algeiras.
 ● En paradero desconocido.

JUICIO DEL 11-M DÍA A DÍA

Casi tres años después de los atentados, el jueves 15 de febrero de 2007 comenzaba con gran expectación, en una sala de la Audiencia Nacional habilitada en la Casa de Campo de Madrid, el juicio por los atentados del 11 de marzo de 2004 (11-M), que causaron la muerte de 191 personas y 1.857 resultaron heridas. Era el mayor juicio contra el terrorismo de la historia de Europa.

15-FEBRERO-2007/ PRIMERA VISTA ORAL

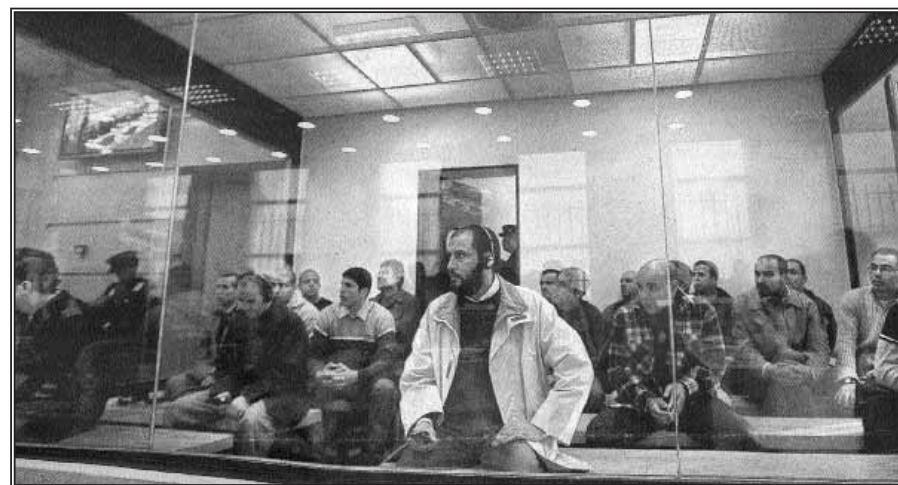
«EL EGIPCIO» CONDENA LOS ATENTADOS DEL 11-M Y RECHAZA SU VINCULACIÓN

La primera vista oral del juicio de los atentados de Madrid el 11 de marzo de 2004, tuvo lugar, después de casi tres años de instrucción sumarial, el jueves 15 de febrero de 2007, en sesión de mañana y tarde. El presidente del tribunal que juzgó la masacre, Javier Gómez Bermúdez, pretendió mantener desde el primer día bajo control todos aquellos elementos que podían interferir en el normal desarrollo de la vista. Por eso, y por deferencia, dirigió unas palabras a las víctimas del 11-M que, en calidad de público, acudieron a la primera sesión. Debido a que iban a vivir situaciones complejas, sus reacciones podían convertirse en un problema de difícil gestión.

Antes de dar por iniciada la sesión, antes de que los procesados fuesen introducidos en la sala, el magistrado Gómez Bermúdez se dirigió a las víctimas que ya ocupaban sus asientos y les indicó que «ahora empieza el tiempo del Derecho». Todo lo demás, al menos esa es su intención, quedará ter-

minantemente excluido de la sala de vistas durante los próximos meses. Las víctimas abarrotaron el espacio reservado para el público junto a los familiares de los procesados. A unos y a otros les pidió su colaboración a fin de asegurar la buena marcha del proceso. Muchos damnificados en aquella masacre estaban a punto de ver en persona, por vez primera, a los supuestos verdugos de sus allegados; a unos, tras un cristal blindado, pero a otros, apenas a cinco o seis filas de distancia.

Consciente de la situación, el presidente del tribunal les pidió que «oigan lo que oigan y vean lo que vean, aunque sea difícil para ustedes, recuer-



den que el Estado de Derecho en España supone que toda persona que se sienta en la sala goza de la presunción de inocencia».

«No lo olviden», insistió el magistrado Gómez Bermúdez, que por último solicitó a las víctimas que mantengan en la vista oral la «templanza y dignidad que les ha caracterizado desde el primer momento».

La vista comenzó con el interrogatorio de Rabei Osman El Sayed, alias Mohamed El Egipcio. El presunto ideólogo de los atentados.

Si bien durante la sesión de la mañana El Egipcio -que ya había sido condenado en Italia a 10 años de prisión por su pertenencia a una organización terrorista y en el mes de noviembre de 2006 fue entregado a las autoridades españolas para poder comparecer en este juicio-, señaló que no reconocía «ninguna acusación ni denuncia» y comentó que no iba a contestar a ninguna pregunta ni del fiscal ni de la defensa, pero después cambió de parecer y aceptó responder a las preguntas de su propio abo-

gado.

La vista de mañana se inició con media hora de retraso, pasadas las 10,30 horas debido a los férreos controles de seguridad que cercaban el acceso a la sala de vistas, después de que el presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, rechazara el intento de las partes de plantear cuestiones previas.

Rabei Osman, que se dirigió al tribunal en lengua árabe y portaba unos cascos para facilitar la traducción de las preguntas, intentó explicar los motivos por los que había decidido negarse a contestar.

Gómez Bermúdez le interrumpió para explicarle que, en caso que queriera realizar valoraciones sobre el proceso, deberá hacer uso de su derecho a la última palabra que podrá ejercer al final del desarrollo del juicio. El abogado defensor de 'El Egipcio', Endika Zulueta pidió al tribunal un receso para reunirse con su defendido con intención de aconsejarle que contestara a las preguntas que él le planteara. Posteriormente, El Egipcio regre-

só a la sala y la vista se reanudó con las preguntas del Ministerio Fiscal. Rabei Osmán se presentó a sí mismo como un inmigrante en busca de fortuna, que vino a España en 2001 para conseguir un permiso de trabajo y que, dada su pobreza, durmió a menudo en la calle, vendió gorros, bolsos, guantes y pantalones en mantas en la calle y vivió de la caridad de las mezquitas madrileñas y de la Cruz Roja. Un perfil totalmente diferente al que le otorgaban sus acusadores, que le consideraban un experimentado terrorista que había fundado células islamistas en varios países europeos, incluido España, por lo que solicitaban para él más de 38.600 años de cárcel.

Rabei Osmán, El Egipcio negó haber preparado los atentados en 2003 junto a Serhane ben Fakhel, 'El Tunecino', y rechazó haber viajado a España en enero de 2004 para ultimar los preparativos. Asimismo, aseguró conocer a varios de los implicados sólo de coincidir con ellos en mezquitas madrileñas. También dijo que los contactos telefónicos que mantenía con ellos eran para hablar de temas familiares y negó saber quiénes son Hassan el Haski y Youssef Belhadj, los otros dos supuestos dirigentes de Al-Qaida en Europa que, como él, indujeron a la célula a perpetrar la matanza.

Sin respuesta

La mayoría de las pruebas esgrimidas por la fiscal Olga Sánchez contra 'El Egipcio' procedían de los 'pinchazos' realizados en 2004 por la Policía italiana, que le detuvo el 8 de junio de ese año en Milán. Las grabaciones,



Javier Gómez Bermúdez

tanto telefónicas como ambientales -se colocaron micrófonos en su casa-, permitieron su condena en Italia a 10 años de cárcel por pertenencia a banda armada.

Durante el interrogatorio, Rabei Osmán alegó que cuando habló por teléfono de lo ocurrido el 11-M lo hizo en función de lo que vio en la televisión, y aseguró que no reconocía las voces, incluida la suya, que aparecían en las grabaciones efectuadas en su vivienda.

En uno de esos 'pinchazos', realizado el 26 de mayo de 2004, el procesado le decía a su interlocutor, un terrorista islamista más tarde detenido en Bélgica, que «hay que entrar en las filas de Al-Qaida» y que «la operación entera de Madrid fue mía». E insistió: «El hilo de la operación de Madrid fue mío, ¿entiendes? Los trenes...». 'El Egipcio' revelaba en aquel diálogo, en referencia a los siete suicidas de Leganés, que «todos fueron mi grupo, fueron de los más queridos

amigos... cayeron mártires. Que Alá les tenga en su misericordia».

La fiscal también apoyó parte de su interrogatorio en una conversación grabada tres días antes de su detención con un joven pupilo al que adoctrinaba como mártir. «Madrid ha sido la prueba, es una lección para Europa, que debe entender que debe alejarse de los estadounidenses», aseguraba. «Estoy inmensamente feliz de que haya caído el Gobierno del perro Aznar». Esta frase llevó a la fiscal Olga Sánchez a preguntarle «por qué se mofa del anterior presidente del Gobierno».

El acusado sostuvo en su declaración ante el juez instructor, que se leyó en la vista, que no fue él, sino un conocido, quien 39 días antes de los atentados le dio de alta en una cuenta de correo electrónico, con el 11 de marzo de 1970 como dato falso de nacimiento. La fiscal le preguntó, sin obtener respuesta, por qué eligió la fecha del atentado, y si el año hacía referencia a la 'sura' (precepto coránico) número 70, «la conocida como del juicio final».

'El Egipcio' se esforzó por convencer al tribunal de que no es un musulmán «extremista». Pero la documentación presentada en la vista oral recalca que, tras ser capturado, su única pre-ocupación fue que le habían quitado el reloj y así era incapaz de identificar las horas de oración. Según esta información, optó por no dormir para evitar que se le pasase el rezo de la madrugada, y rechazó una manta por



Rabei Osmán "El egipcio".

tener «pelos de mujer». Tanto en el juzgado de instrucción, hacía un año, como durante la vista oral, se negó a mirar a la fiscal Olga Sánchez, pero aguantó la mirada de los miembros del tribunal, de los abogados acusadores o defensores y de su propio letrado.

Declaración de El Egipcio

Osmán El Egipcio inició su declaración pasadas las 16.30 horas después de que el forense, que le examinara a primera hora de la tarde y certificara que se encontraba en condiciones óptimas de comparecer ante el tribunal.



En ella señaló que *"gracias a Dios"* era musulmán y que practicaba su religión de forma *"normal, no extrema"*. A la pregunta que se le formuló de si el Islam es una religión de paz, el acusado respondió afirmativamente. Asimismo negó cualquier tipo de relación con Al Qaeda y con los ataques y condenó *"incondicionalmente"* la masacre del 11-M de Madrid, del 11-S de Nueva York y del 7-J de Londres. *"Condeno estos atentados incondicional y completamente, ésta es una convicción absoluta"*, declaró el acusado.

Su abogado defensor, Endika Zulueta comenzó su interrogatorio preguntándole si había tenido alguna relación *"por mínima que ésta fuera"* con los atentados del 11-M, a lo que éste respondió negativamente. De hecho, El Egipcio remarcó que se sometió voluntariamente a la prueba de ADN que se le realizó durante la instrucción de la causa en España, al igual que a facilitar sus huellas y a realizar pruebas de escritura, tanto en árabe como utilizando caracteres latinos.

Durante su declaración, *"Mohamed El Egipcio"* afirmó que llegó a España

en julio de 2001, procedente de Alemania, porque oyó que en ese momento se estaban produciendo regularizaciones de inmigrantes y era más fácil conseguir los papeles en este país.

También negó conocer al resto de acusados como autores intelectuales de la masacre, Youssef Belhadj y Hassan El Haski, para los que la Fiscalía solicitaba penas de 38.656 años de cárcel.

Preguntado sobre Sarhane Bem Abdelmajid Faked, alias El Tunecino -uno de los terroristas que se suicidó en el piso de Leganés (Madrid), el 2 de abril de 2004- dijo que le conocía porque daba clases de español para árabes en la Mezquita de Estrecho, y que también conocía a otro de los presuntos autores materiales Basel Ghayoun, por coincidir con él en la mezquita. Sobre Fouad El Morabit, para quien se solicitaban 12 años de cárcel por pertenencia a organización terrorista, reconoció que contactaba con él en varias ocasiones por razones de amistad.

La sesión de tarde tuvo que ser suspendida durante diez minutos pasa-

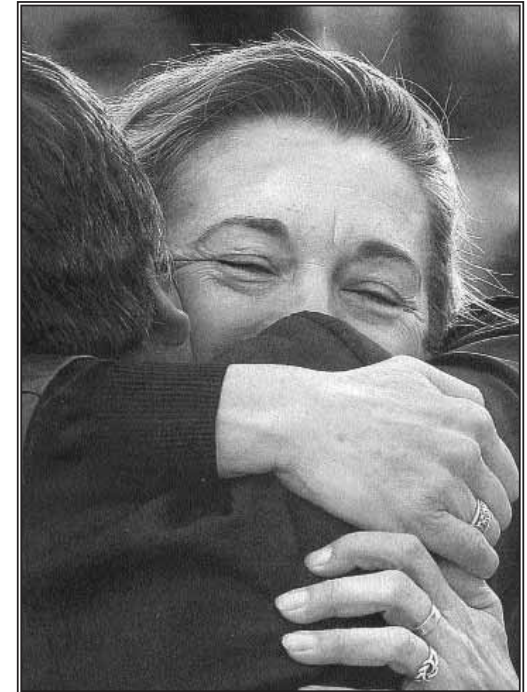
das las cinco y media, al apreciar el presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, un problema con las traducciones simultáneas de árabe, en un momento del interrogatorio que el abogado Endika Zulueta realizaba a su defendido, el presunto ideólogo de los atentados Rabei Osman El Sayed, alias *"El Egipcio"*.

Cuando se discutía sobre la traducción de un documento que acreditaba la boda en España de *"El Egipcio"* con una ciudadana turca, Gómez Bermúdez interrumpió la vista y dijo: *"Parece que los traductores no están muy finos esta tarde, los quiero a todos en mi despacho inmediatamente"*.

El Egipcio finalizó su declaración después de que el presidente del tribunal, Gómez Bermúdez, acordara conceder a su abogado, Endika Zulueta, la posibilidad de escuchar junto su defendido las grabaciones telefónicas practicadas en Italia en las que, según la acusación, Rabei Osman (El Egipcio) se había jactado de conocer a los autores de la masacre de Madrid, y aseguró haberla planeado.

Un problema en la audición de una de las conversaciones provocó que su interrogatorio quedara suspendido hasta el día siguiente, viernes 16 de febrero, y el presidente del tribunal le comunicó a Zulueta que podía permanecer en las dependencias judiciales para realizar esta diligencia.

La AVT saca a relucir a ETA en su primer turno de palabra



Emilio Murcia, el abogado que representaba a la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT), personada como acusación particular, sacó a relucir las sospechas sobre la participación de ETA en la masacre del 11-M en cuanto gozó del primer turno de palabra una vez abierta la vista.

Ante el silencio inicial de Rabei Osmán El Egipcio, Emilio Murcia hizo constar en el acta de la sesión que habría querido preguntar al procesado si la célula islamista a la que se atribuye la masacre contó con la colaboración de algún otro grupo terrorista para volar los cuatro trenes de cercanías, lo que fue recibido con evidentes gestos de sorpresa por varios de los letrados con los que compartía estrado.

La AVT, al igual que el PP y varios medios de comunicación próximos a la formación conservadora, defendían la conocida como 'teoría de la conspiración', en virtud de la cual demandaban una nueva investigación policial y judicial para determinar si ETA tuvo algún tipo de participación o no en los brutales atentados. Ningún otro abogado acusador o defensor se adentró por ese camino.

Las víctimas ofrecen una lección de dignidad

Las víctimas del más salvaje atentado terrorista de la historia de Europa dieron una lección de dignidad en el arranque del juicio. Sin llantos ni gritos, sólo con la fuerza de su mirada, plantaron cara a los 29 acusados de destruirles la vida. Por primera vez los tenían delante y no dejaron pasar la oportunidad. Pilar Manjón, presidenta de la organización que más afectados representaba, se puso de pie en el mismo momento en que los procesados más significativos entraron en la 'pecera' de seguridad de la sala de vistas. Su desafío duró cinco largos minutos y tuvo el resultado que esperaba: *«Yo les he mirado a los ojos y ellos han apartado la vista. Me destrozaron la vida, pero no han acabado conmigo»*, afirmó tras lograr su primer victoria moral sobre los presuntos 'verdugos'. Manjón, vestida toda de negro luto y con los brazos cruzados, clavó su mirada uno tras otro en los diecinueve acusados que permanecían en prisión provisional. *«Me he levantado para que se queden con mi cara, porque voy a ser su peor pesadilla»*, afirmó la madre de Daniel, un muchacho de 20 años que falleció en el tren que saltó

por los aires en El Pozo del Tío Raimundo. Ninguno se atrevió a aguantarle la mirada, muchos incluso cambiaron de posición para sacarla de su campo de visión. Nada hizo flaquear a quien se había convertido en el rostro más reconocible del dolor de las víctimas. Sólo accedió a sentarse cuando se lo pidió un policía en el momento en que los tres magistrados entraron en la sala.

Las víctimas llegaron al pabellón de alta seguridad de la Audiencia Nacional con la esperanza de recibir un *«pequeño rayo de luz tras un largo camino»*. El miedo a revivir los hechos se mezclaba con la satisfacción de ver a los acusados sentados en el banquillo tras tres años sufriendo, según confesaban a primeras horas de una mañana templada y luminosa. *«Que les amarguen la vida, como ellos me la amargaron a mí»*, exigía Luis Ángel, un ecuatoriano que perdió a su hijo de 17 años en el tren que estalló frente a la calle Téllez, cuando iba a entrar en la estación de Atocha.

"No vamos a dales el placer de gritarles"

Prueba mayor de su entereza la dieron en los momentos previos a la entrada en la sala de vistas. El juicio se retrasó y en el vestíbulo de las instalaciones judiciales de la madrileña Casa de Campo se agolparon, casi codo con codo, siete decenas de afectados y los diez procesados que permanecían en libertad provisional. Pese a tenerlos tan cerca, los familiares de los 191 muertos y los 1.857 heridos se tragarón la rabia y el dolor acumulados. Ni siquiera les dirigieron la palabra. Sólo algunos ojos húmedos y algunas

manos entrelazadas dejaron entrever la tensión. *«Veníamos preparados por los psicólogos: no les vamos a dar el placer de gritarles»*, reveló Manjón.

No todas las víctimas que tenían previsto asistir al juicio reunieron la fuerza de voluntad suficiente para superar su miedo a revivir el atentado. Sira Balanzat, psicóloga de la asociación minoritaria de afectados, se dedicó las dos últimas semanas previas al comienzo de este juicio a evaluar si sus miembros estaban preparados para presenciar la vista. A muchos les tuvo que decir que no y otros se echaron atrás en el último momento. *«La noche ha sido intensa: algunos no han podido dormir, otros han tenido pesadillas, otros no han sido capaces de levantarse... muchos han renunciado a asistir»*, desveló comprensiva.

La Audiencia Nacional dispuso una habitación especial con capacidad para acoger a 150 víctimas. La sala, que contaba con pantalla de plasma para seguir el juicio y en la que estaban presentes diez psicólogos y dos médicos, no fue utilizada. Las plazas reservadas para las víctimas en la sala de vistas no se cubrieron, con lo que muchas de las personas que estaban



Hassan el Haski.

destinadas a la otra habitación pudieron seguir el juicio en vivo. *«Nosotros somos las víctimas y vamos a demostrar que ellos son los verdugos»*, se animaban entre ellos al entrar a la sala.

Menos respeto

Ya dentro, la negativa de 'El Egipcio' a contestar las preguntas de las acusaciones no perturbó su ánimo. *«Era lo que nos esperábamos»*, coincidían en apuntar durante la pausa de la comida. Sí les indignó, en cambio, su postura, recostado en su silla y con la mirada perdida. *«Alguien debería enderezar a ése»*, clamaban con rabia contenida. Más de cuarenta cámaras de televisión apostadas a las puertas del edificio desde primeras horas de la mañana recogieron su salida del edificio. Algún

periodista les abordó con poco tacto. «Antes eran más respetuosos con nosotros, hoy están muy alterados», se quejaba una mujer de mediana edad.

Cuando por la tarde, Rabei Osmán negó tener cualquier relación con el 11-M y condenó los atentados, los afectados presentes -casi todos mujeres de mediana edad, madres de universitarios que se dirigían a estudiar el día de la masacre- no daban crédito a su declaración de inocencia. Algunos rostros reflejaron los primeros síntomas de rabia, pero más pudo la convicción de que los magistrados no darían ningún crédito a su declaración. «Si no creyera en la justicia, me habría suicidado el día que mataron a mi hijo», sentenció Manjón poco antes de cruzarse con varios de los procesados a la salida del pabellón. La jornada acabó como empezó: con su mirada digna y un rostro cabizbajo por respuesta.

“Se hará justicia, no venganza”

Por otra parte, el portavoz del CGPJ, Enrique López, declaró, antes del comienzo del juicio su fe en el sistema judicial español y aseguró que «se va a hacer justicia, no venganza». También el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón afirmó el jueves 15 de febrero de 2007 que «en este momento tan difícil», en el que las víctimas del 11-M asisten al juicio por los atentados de Madrid, «todos tenemos que estar muy cerca» de ellas «y apoyarlas». El magistrado se mostró seguro de que la vista oral transcurrirá «por los cauces por los que tiene que transcurrir» y «con

todas las garantías que hay que otorgar en un Estado de Derecho sin restricción de ningún tipo».

Garzón señaló que el juicio se desarrollará con el respeto a las víctimas y a la defensa de los acusados y que una vez haya concluido y el tribunal tome una decisión, la sentencia será, «sin lugar a dudas, ajustada a Derecho».

En cuanto a las víctimas, el juez subrayó que hay que «acompañarlas» porque «asistir y recordar esta catarsis del juicio oral» va a ser un periodo en el que «lo van a pasar muy mal», por lo que «todos tenemos que estar muy cerca y apoyarlas en este momento tan difícil».

Sobre la investigación, Garzón apuntó que no «tenía que decir nada», primero porque no la conoce y segundo porque no es su competencia. No obstante, el magistrado añadió que ésta «ya ha concluido» y que hay una calificación del fiscal y la Sala la ha acogido, por lo que está «validada absolutamente».

El presidente del Tribunal

El garantista sistema legal español ofrece a las partes personadas en un proceso penal una amplia batería de mecanismos para retrasar el inicio de un juicio. En un juicio tan trascendente como el abierto contra los acusados por el 11-M, cualquier magistrado podría caer en la tentación de ceder a esas pretensiones para prevenir futuras protestas por indefensión.

Sin embargo, el presidente del tribunal frenó todos los intentos con firmeza y logró que la vista oral diese comienzo según lo previsto.

16-FEBRERO-2007/ **SEGUNDA VISTA ORAL**

JAMAL ZOUGAM DESCALIFICA A LOS TESTIGOS QUE LE VIERON EN DOS DE LOS TRENES DEL 11-M

El viernes 16 de febrero, tuvo lugar la segunda sesión del macrojuicio con la declaración de Jamal Zougam, uno de los presuntos autores materiales del 11-M, que se sentó en el banquillo de la Casa de Campo porque cuatro supervivientes de la masacre le identificaron como uno de los terroristas que ese día colocaron las mochilas bomba. Este marroquí de 33 años, en cuyo locutorio el comando adquirió las tarjetas de los móviles usados como detonadores, proclamó su inocencia, ofreció al tribunal una débil coartada y aseguró que quienes le identificaron mienten o, simplemente, se equivocan.

La declaración de Zougam, que comenzó poco antes de la una de la tarde, revolucionó la segunda sesión del juicio. Prevista para el lunes 19 de febrero, pilló por sorpresa tanto a su abogado defensor, que intentó aplazarla «porque no lo hemos preparado» -argumentó. También pilló de sorpresa a la fiscal



Olga Sánchez y a los letrados de la acusación. Pero la sorpresa fue aún mayor cuando Jamal Zougam, el marroquí para el que la Fiscalía reclamaba 38.656 años de cárcel, se convirtió en el primero de los procesados

que aceptó responder a las preguntas de las acusaciones.

«Soy inocente», fueron las primeras palabras que salieron de su boca. Olga Sánchez, tras recuperarse de la sorpresa inicial, hizo oídos sordos y le preguntó si el 11 de marzo de 2004 viajó a la estación de Alcalá de Henares con el primer grupo de terroristas o con el segundo, y a cuál de los cuatro trenes atacados se subió.

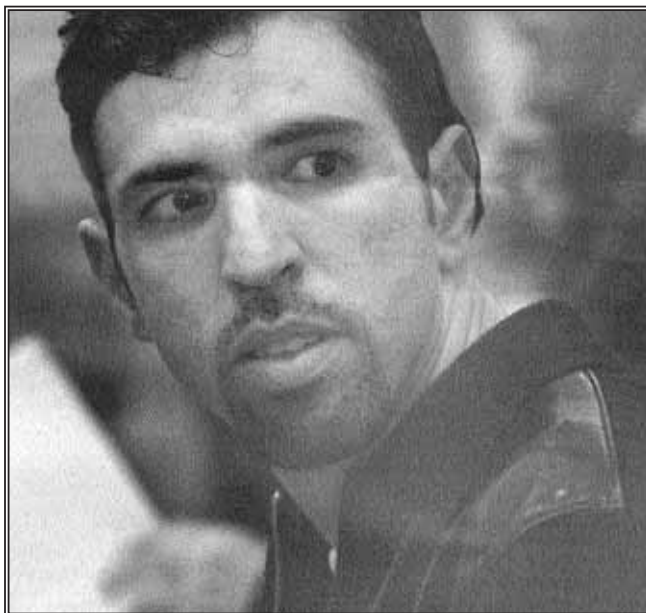
«Si a esa hora estaba durmiendo, estaba en la cama, ¿cómo iba a ir a ningún sitio?», respondió. «Me levanté sobre las diez, desayuné y me fui a trabajar, como todos los días», argumentó como única coartada, apoyada, eso sí, por su familia.

Zougam empezó su declaración cómodo y relajado, tan seguro de sí mismo que incurrió en un desliz que sólo el tribunal podía valorar:

- «¿Enseñó a Serhane y a Ahmidan (dos de los líderes de la célula) a programar teléfonos y conectarlos con la alarma y el vibrador?», preguntó la fiscal Sánchez.

- «Yo no he visto ni sé nada de bombas», replicó el procesado.

- «Ni yo le he preguntado nada de bombas, sino de teléfonos», le rectificó la fiscal.



Jamal Zougam.

Para atajar las explicaciones del procesado, la fiscal Sánchez se apoyó en varias ocasiones en la existencia de cuatro pasajeros que le situaban en dos de los trenes atacados el 11-M, el que estalló en El Pozo del Tío Raimundo y el que lo hizo en Santa Eugenia. Zougam buscó desacreditar esos testimonios y dio a entender que los cuatro supervivientes se equivocaban o mentían. «La única explicación que encuentro es que al verme por televisión cuando me detuvieron les suene mi cara», comentó antes de bromear: «Mi cara la conocen hasta en China».

Amonestado

En su afán por sembrar dudas sobre la credibilidad de los testigos, se embrolló una vez más y quiso recordar al tribunal que uno de ellos ase-

guró haberle visto en la primera planta del tren de El Pozo, «cuando la bomba explotó en el piso de arriba». «¿Por qué sabe usted eso si no estuvo allí?», le pregunto el presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez. «Bueno, es que lo leí en el sumario», trató de justificarse.

Zougam, con cierto tono jocoso y sonrisas que le valieron tres amonestaciones del presidente del tribunal, tuvo excusas para rebatir todas la acusaciones. Aseguró que no conocía ni a uno solo de los otros 28 procesados, pese a que al menos con uno, Abdelmajib Bouchar, habló por teléfono; nunca vio a los siete terroristas que se suicidaron en Leganés, pese a que 'El Chino' fue quien compró en su locutorio las tarjetas prepago para los móviles de las bombas; dijo no conocer la casa de Chinchón, donde se fabricaron los artefactos; y no pertenecer al Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM), en el que le situaba desde hacía años la Policía.

Sin embargo, el desparpajo de Zougam para salir del paso no fue tal. Su abogado tuvo que pedir un receso para aleccionar a su cliente cuando se dio cuenta de que los acusadores comenzaban a ponerle en dificultades y que éste, por no medir las respuestas, empezaba a errar su estrategia. Nervioso, a partir de entonces buscaba en cada pregunta a su defensor, José Luis Abascal, que repetía una vez tras otra gestos que podrían traducirse por 'No contestes a ésa', o 'Deja de contestar'.

Zougam comenzó a subrayar con silencios aquellas preguntas que le ponían en aprietos. Primero, cuando

le preguntaron por su relación con 'Abu Dahdah', el jefe de Al-Qaida en España hasta 2001 y condenado ya por la Audiencia Nacional. Se limitó a decir que «me vendía frutas de su país (Siria)». Cuando volvieron a insistirle sobre el personaje, rechazó contestar.

Algo parecido le ocurrió al preguntarle de qué forma había llegado a su trabajo y a qué hora. Dijo que «como todos los días» y matizó que había llegado algo más tarde de lo normal, pasadas las once de la mañana, porque no encontraba sitio para aparcar. En ningún caso hizo alusión al atentado y al monumental colapso de tráfico que se produjo en el centro de Madrid, cosa que no se le habría pasado por alto a nadie que hubiese vivido aquella tragedia como ciudadano.

Llegó un momento, minutos después de las tres de la tarde, en que Zougam optó por no responder más preguntas. «Por cansancio», explicó azorado al presidente del tribunal. El magistrado Gómez Bermúdez suspendió entonces el interrogatorio, que se reanudaría en la siguiente vista, el lunes 19 de febrero de 2007.

Los jefes de Al-Qaida se desvinculan de la masacre

También los dos presuntos jefes de Al-Qaida en Europa, Youssef Belhadj y Hassan el Haski, se desvincularon durante el interrogatorio de la masacre del 11-M y, como ya hiciese el otro supuesto líder de la célula, Rabei Osmán el Sayed, 'El Egipcio', condenaron los atentados. Ambos se negaron a contestar al tribunal y a las acu-

saciones, y sólo respondieron a sus defensas.

Belhadj, presunto jefe militar de la red de Osama Bin Laden en el continente, está acusado por la Fiscalía de ser 'Abú Duján el Afgani', el terrorista en cuyo nombre se reivindicaron las explosiones y la persona que fijó la fecha en la que se cometió la masacre.

«Condeno esos atentados y todos los que ha habido en el mundo. Estoy en contra de cualquier violencia», afirmó Belhadj. Parco en sus respuestas, negó pertenecer al Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM), principal franquicia de Al-Qaida en Europa, rechazó recibir órdenes de Bin Laden y dijo no ser 'Abú Duján'. Aseguró desconocer a la mayoría de los procesados, entre los que figuraban dos sobrinos suyos, y atribuyó a los malos tratos policiales el que uno de éstos le vinculara con Al-Qaida.

Minutos después, Hassan el Haski, considerado por las policías de varios países europeos y de Marruecos el jefe militar del GICM y acusado de haber dado la orden definitiva, en coordinación con Belhadj, para que su célula en Madrid cometiese los asesinatos, condenó también la masacre. «No puedo consentir que atenten contra los inocentes y los niños porque el Islam lo desaprueba», enfatizó, y añadió: «Estoy dispuesto a encararme con quien me



Youssef Belhadj.

acuse de lo de Madrid».

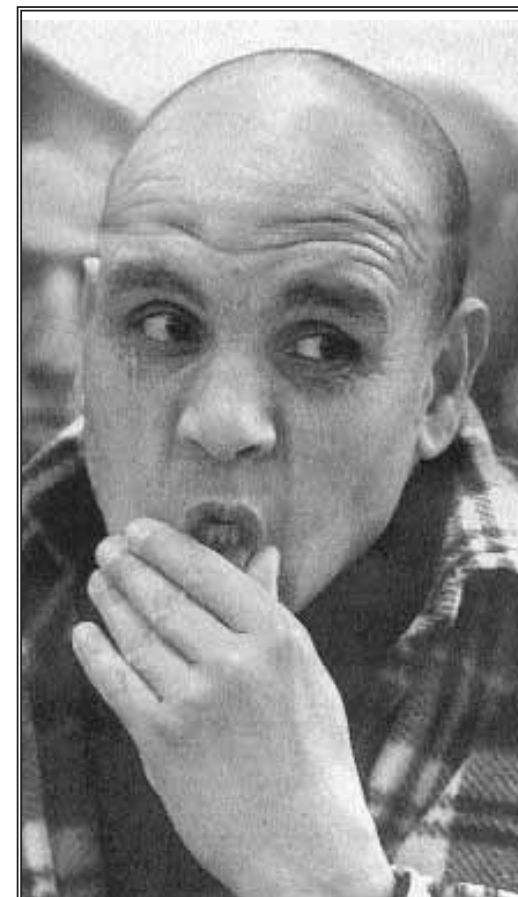
El Haski dijo que el GICM «no existe, es un grupo ficticio», y respondió 28 veces «No le conozco, no le conozco» cuando su abogado le leyó, uno por uno, los nombres del resto de los procesados. Las sonrisas y las risas de buena parte de los presuntos terroristas encerrados en la cabina blindada no contribuyeron precisamente a hacer creíble su declaración.

«¿Cómo voy a tener una relación con ETA si ni siquiera hablo español?»

Dos de los principales procesados del 11-M negaron en la segunda jornada del juicio cualquier relación con ETA, eventualidad aventada por los grupos que sostenían la 'teoría de la conspiración'. El gran protagonista del día, Jamal Zougam, aseguró en su declaración que no había mantenido ninguna clase de relación o colaboración con ETA. Mucho más contundente fue la declaración de Hassan el Haski: «Cómo voy a tener una relación con ETA, si ni siquiera hablo español», exclamó el presunto líder de Al-Qaida en Europa a preguntas de su abogado.

El Haski contestó a todas las cuestiones planteadas por su defensa con un tono bastante alterado. «¿Dónde nos vamos a conocer, en el cielo?», se preguntó. «Esto es lo mismo que pasó con la película de los medicamentos y las cucarachas», añadió.

Con estas últimas palabras, el acusado se refería a los restos de ácido bórico, un elemento con múltiples aplicaciones -entre ellas conservar alimentos, matar insectos o reducir el olor de los pies- que aparecieron en su casa tras su detención en Lanzarote, en diciembre de 2004. Esta sustancia, que puede comprarse en cualquier droguería, también había sido localizada tiempo atrás en un piso franco de ETA en Salamanca. Tanto el Partido Popular como diversos medios de comunicación afines basaron en esta coincidencia parte



Hassan el Haski.

de la 'teoría de la conspiración', según la cual el 11-M fue un complot entre ETA y el terrorismo islamista. En la primera sesión, Emilio Murcia, el abogado que representaba a la Asociación de Víctimas del Terrorismo, personada en el juicio del 11-M como acusación particular, también sacó a relucir las sospechas sobre la participación de ETA en la masacre de Madrid en cuanto dispu- so del primer turno de palabra.

Insinuaciones

En la misma línea, el abogado de la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M tomó su testigo y preguntó a El Haski que desde cuándo usaba temporizadores fabricados por ETA. Al mismo tiempo le cuestionó sobre si había coincidido con etarras en los campos de entrenamiento de Afganistán y sobre si alguien había facilitado dinamita titadyne -como la robada por ETA en Francia- a la célula que se suicidó en un piso de Leganés.

Sus insinuaciones, realizadas antes de que El Haski y Zougam negasen cualquier relación con la organización terrorista, despertaron la indignación de la organización de víctimas presidida por Pilar Manjón. Y provocaron, al mismo tiempo, una reacción inesperada por parte de otra de las acusaciones particulares. Gonzalo Boyé, abogado de una víctima no adscrita a ningún grupo, aprovechó su turno para lanzar una reprimenda a su compañero: *«Hago más -dijo- todas las preguntas de la Fiscalía y de quienes han venido a acusar»*.

Silencio sepulcral

En la segunda jornada del juicio del 11-M, los tres supuestos promotores del 11-M utilizaron una misma estrategia: silencio sepulcral salvo a preguntas de sus abogados, que usaron para exculparse. Jamal Zougam, presunto autor material, sorprendió a todos con su disposición a responder a cuantas cuestiones se le planteasen. Y todo ello en un correcto castellano. La inesperada táctica descolo-

có a la fiscal, que no hizo un buen interrogatorio, pero al final se volvió contra el procesado.

La "convivencia" entre víctimas y acusados hace aguas

Víctimas y acusados tenían que aguardar juntos las largas colas de entrada al pabellón de alta seguridad de la Audiencia Nacional. También codo con codo esperaban en el vestíbulo la apertura de la sala de vistas. Y, una vez dentro, revivían la brutal masacre sentados en apretadas hileras de sillas. El juicio del 11-M iba a obligar a los acusados, a sus familiares y a sus víctimas a verse las caras casi cada día durante cinco meses. Pero bastaron dos días para corroborar que esa 'convivencia' no iba a ser fácil.

Las víctimas llevaban casi tres años grabándose en la memoria las fotografías de los 29 procesados. La primera vez que los vieron en carne y hueso fue, según reconocen, uno de los momentos más dolorosos. La situación casi superó a una de las afectadas durante el primer día del juicio, el jueves 15 de febrero. Las puertas de la sala permanecían cerradas y a pocos metros se encontraban varios de los procesados que permanecían en libertad. Su rostro cada vez reflejaba más rabia y, de repente, se dio la vuelta con intención de plantarles cara. Otras víctimas la agarraron con suavidad para disuadirla y los acusados ni siquiera se dieron cuenta.

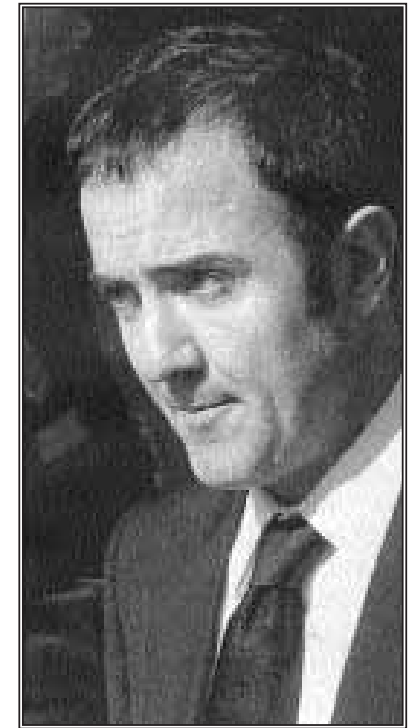
Pocos de los afectados que presenciaron el jueves 15 de febrero de 2007 el comienzo de la vista oral repi-

tieron al día siguiente. Uno de los nuevos fue Jesús Abril, vocal de la asociación mayoritaria de afectados y padre de Óscar, un muchacho de 19 años que murió en el tren que estalló en la calle Téllez, en la entrada de Atocha. Antes de que comenzara la sesión se plantó delante del receptáculo de seguridad que ocupan los 19 procesados que permanecen en la cárcel y le clavó su mirada a Rabei Osmán. 'El Egipcio' bajó la cabeza y Abril buscó al resto. *«Ninguno me ha mirado salvo Antonio Toro, que ha mantenido su mirada asesina, y Trashorras, que se ha reído como el matón que es»*, relató después.

Primera respuesta

Hacer frente a los acusados, en silencio y con actitud desafiante, se convirtió en el instrumento de las víctimas para dar salida a su rabia y dolor. Tras decretar el tribunal el primer receso de la mañana, la brasileña Adeniría Moreira cogió el testigo de Jesús Abril y se plantó frente a la 'pecera'.

Esta vez su desafío tuvo contestación. Rafá Zouhier, acusado de poner en contacto a los terroristas con la trama asturiana que les facilitó los explosivos, se puso de pie y exhibió una nota manuscrita que tenía en el bolsillo. *«Nunca provocaré a las pobres víctimas por las que arriesgué mi vida avisando a la Guardia Civil»*, rezaba el mensaje que indignó a las víctimas. Pilar Manjón, presidenta de la asociación mayoritaria, se abalanzó sobre Moreira, le agarró del brazo y tiró de ella hacia el vestíbulo. *«Que se meta la nota por el culo»*, exclamó.



Endika Zulueta.

maron varios damnificados. Moreira explicó luego que Zouhier le había asegurado que era el único acusado que no era culpable. *«Yo le dije que era un mentiroso y en ese momento ha sacado el papel»*, relató. El ex confidente, que no paraba de gesticular, pidió entonces a Manjón que se aproximase. Ella le fulminó con la mirada. No era la primera vez que el acusado trataba de comunicarse con las víctimas. La organización mayoritaria había recibido varias cartas suyas, que nunca tuvieron respuesta. *«Ha pasado mucho tiempo y ya les conocemos a todos: sólo nos provocan desprecio»*, concluyó uno de sus dirigentes.

IMPRESIONES TRAS LA SEGUNDA SESIÓN EL JUICIO

Las dos primeras sesiones del juicio oral por el atentado del 11-M habían mostrado la táctica común de los tres acusados como inductores (Osmán el Sayed 'El Egipcio', Youssef Belhadj y Hassan el Haski), consistente en responder sólo a las preguntas de sus letrados. Estos interrogatorios 'a la carta' estaban amparados por el derecho del acusado a guardar silencio y a contestar a quien estimase oportuno. En estos casos, las respuestas tenían un valor probatorio muy condicionado por la falta de espontaneidad en el acusado, quien eludía enfrentarse a los interrogatorios cruzados del resto de abogados y de la Fiscalía. Aunque la finalidad de esta táctica fuera la de ofrecer una versión limpia, coherente y sin riesgos de contradicción, la lectura de la declaración sumarial del procesado permitía al Tribunal contrastar una con otra para decidir, en conciencia, en cuál de ellas se había dicho la verdad o lo más próximo a la verdad. Por otro lado, los interrogatorios hechos a los tres inductores tenían la clara finalidad de dar una apariencia de normalidad a la vida cotidiana de cada uno de ellos en el tiempo anterior y posterior al atentado. La autoría por inducción, en los casos de terrorismo integrista, se construye habitualmente sobre la atribución a los actos del sospechoso de una finalidad de proselitismo tendente a crear en otros la voluntad de cometer el atentado. Tales actos son, en la mayoría de las veces, de apariencia lícita, como reuniones en una mezquita, viajes al

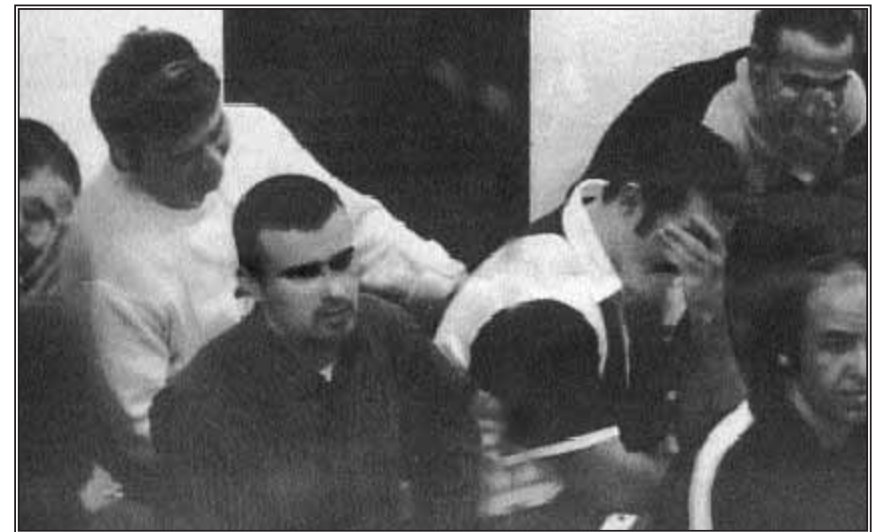
extranjero, envíos de dinero y otros similares. La dificultad probatoria se situaba en la traducción de estos hechos de apariencia inocua en actos de inducción a la perpetración de actos terroristas.

Entre los medios de prueba más eficaces para la investigación de un atentado, particularmente de sus inductores, se encuentran los informes de 'inteligencia policial'. A medio camino entre la prueba testifical y la pericial, estos informes se estaban haciendo frecuentes en los juicios contra toda modalidad de delincuencia organizada. Reflejan el análisis de investigadores policiales, expertos en la materia, bien sobre la organización criminal investigada, o bien sobre el sospechoso en particular, ubicándolo en la estructura interna de la banda, identificando sus funciones y concretando su participación en el delito. Ofrecen una interpretación de conductas, individuales o colectivas, a partir de su conocimiento y experiencia profesionales. Más que una prueba directa de los hechos que se juzgan, los informes de inteligencia policial suelen servir como criterios autorizados a disposición del Tribunal para la interpretación de esos hechos.

Cuando empizasen a declarar los investigadores policiales del 11-M, se contrastarían sus manifestaciones con las declaraciones autoexculpatorias de los procesados y, de este modo, el juicio iba a nofrecer una visión mucho más amplia del atentado.

19-FEBRERO-2007/ **TERCERA VISTA ORAL****LOS PRESUNTOS AUTORES DEL 11-M NAUFRAGAN FRENTE A LAS PRUEBAS QUE APORTA LA POLICÍA**

Ghalyoun y Bouchar proclaman su inocencia, pero no logran explicar por qué sus huellas y su ADN están en los pisos del comando. Además, varios testigos dijeron haberles visto en los trenes antes del atentado.



En el tercer día del juicio, celebrado el lunes 19 de febrero de 2007, Basel Ghalyoun y Abdelmajib Bouchar, dos de los presuntos autores materiales de la matanza del 11-M, probaron diferentes estrategias con las que intentaron convencer de su inocencia al tribunal, pero tropezaron con las pruebas acumuladas por la Policía -huellas dactilares, muestras de ADN, llamadas telefónicas o manuscritos- que les situaban en el núcleo duro del grupo terrorista. Los procesados no lograron refutarlos,

aunque no dejaron de proclamar su inocencia, renegaron del terrorismo islamista y condenaron los atentados. Bouchar y Ghalyoun, junto a Jamal Zougam, cuyo interrogatorio concluyó en la tercera vista oral, eran los únicos acusados de colocar las mochilas-bomba que se sentaban en el banquillo. Otros siete terroristas se suicidaron en Leganés y al menos tres más estaban huidos.

El peor parado fue Bouchar, quien intentó aplazar su interrogatorio, pero no lo logró, y su declaración fue un

cúmulo de contradicciones. Lo tenía difícil: dos policías declararon que huyó a la carrera del piso de Leganés antes de que lo cercara la Policía, que en la bolsa de basura que bajaba había restos con su ADN, y que en el piso se halló su pasaporte, su abono de transporte y un libro con sus huellas.

Por si fuera poco, en la casa de Chinchón en la que se fabricaron las bombas, había una placa de hierro con cuatro huellas suyas y una maquinilla de afeitarse con su ADN. Además, una mujer le identificó; y estaba confirmado que días antes del atentado habló por teléfono con el suicida Abdennabi Kounjaa y con el huido Mohamed Afalah.

Bouchar, considerado como uno de los hombres de confianza del jefe de Al-Qaida en Europa, Youssef Belhadj, negó haber estado con él en Bélgica en 2003, pero luego reconoció que le ayudó a gestionar papeles para un permiso de trabajo.

También negó haber estado en el



Ghalyoun.

tren, aseguró no conocer las casas de Chinchón y Leganés, dijo que no fue él quien huyó del cerco policial, que no se explicaba lo de la maquinilla de afeitarse y la placa, y aseguró que la documentación del piso la había perdido días antes. Como única coartada, comentó que en el momento de los atentados estaba en un bar.

Amigo de El Tunecino

Por su parte, Basel Ghalyoun declaró con un montón de folios en la mano en los que tenía escritas las respuestas a las preguntas que esperaba recibir y copias de los documentos del sumario que pretendía refutar. Comenzó sus respuestas seguro y se enzarzó varias veces con la fiscal, pero en cuanto las acusaciones le preguntaron detalles que no estaban en su 'chuleta' se vio en apuros y terminó por negarse a responder.



Abdelmajid Bouchar.

Admitió que uno de los autores de la matanza se refugió en su casa tras los atentados; reconoció haber estado en las reuniones de la célula; señaló que 'El Tunecino', jefe del grupo, y amigo suyo, le confesó que quería atacar en España en venganza por la implicación en Irak; y aseguró conocer a varios de los implicados en la matanza. Ghalyoun dijo desconocer cómo un gorro de rezo con su ADN y un libro con sus huellas acabó en la casa de Leganés e insistió en que la superviviente que le situó en el tren que estalló en la calle Téllez no fue capaz de reconocerle ante el juez, sin admitir que en la rueda de reconocimiento estaba desfigurado porque se había rapado el pelo y había engordado. El registro de la casa que ocupaba Basel Ghalyoun en el momento de los

atentados aportó una de las más contundentes pruebas en su contra. La Policía encontró una hoja manuscrita que resultó ser un folio de la compañía de vigilancia en que trabajaba. «¿Qué es lo que tengo que hacer para ser feliz? El trabajo por la religión y la humillación a los incrédulos; a los enemigos de Dios y a los hipócritas, matarlos», asegura.

En la nota aparece seis veces su apellido y dos, su nombre. Como si de un parte de servicio se tratase, incluye preguntas a las que el propio Ghalyoun daba respuesta. «¿Cuáles son los principios que tienes que seguir? El Islam. ¿Qué has realizado? Seguir la religión. ¿Qué hay en el proyecto? Hacer caer los órganos que gobiernan en nuestro país islámico».

SOLICITAN DESCLASIFICAR UN DOCUMENTO SECRETO EN EL QUE TRASHORRAS CITA A ETA

Tras la tercera vista, el tribunal que juzgaba el 11-M pidió al Gobierno que desclasificase el documento del Centro Nacional de Inteligencia

(CNI) en que el procesado Emilio Suárez Trashorras vinculaba a ETA con la célula islamista que realizó los atentados. Según ese pretendido expediente, el ex minero, acusado de proporcionar a los terroristas la dinamita utilizada para volar los trenes,



habría afirmado en un interrogatorio que su interlocutor, el suicida de Leganés Jamal Hamidan, 'El Chino', le había confesado que conocía a los etarras de la 'caravana de la muerte'. Estos dos etarras fueron capturados en febrero de 2004 cerca de Madrid

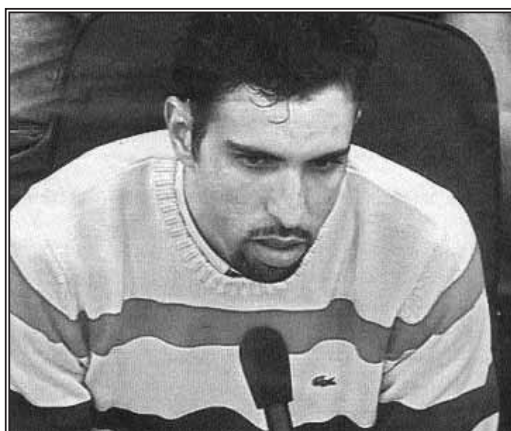
cuando conducían una furgoneta que contenía 600 kilos de explosivo. Llevaron el vehículo de Francia a Madrid en las mismas fechas en que se supone que los terroristas islamistas transportaron los explosivos desde Asturias. El tribunal ya había pedido al CNI que le entregara el documento, pero este organismo no pudo hacerlo al tener la categoría de secreto de Estado. Ahora, era el Consejo de Ministros el que se tendría que pronunciar sobre la oportunidad de revelar su contenido.

La declaración de Suárez Trashorras era una de las pruebas en que se basaba la llamada 'teoría de la conspiración' que defendían algunos partidos políticos y medios de comunicación. La supuesta colaboración de ETA con el 11-M no había dejado de aparecer en cada una de las tres sesiones del juicio, aunque siempre para ser desmentida por los acusados.

Durante la tarde del lunes 19 de febrero, Abdelmajid Bouchar negó formar parte o haber mantenido contactos con ETA. Más lejos llegaron Jamal Zougam y Basel Ghalyoun, que a preguntas de su defensa -ejercida por el mismo letrado- negaron incluso cualquier vínculo con los GRAPO.

Zougam se siente víctima del CNI

Jamal Zougam, uno de los tres acusados de ser autor material del 11-M, reiteró durante el interrogatorio al que fue sometido en la tercera sesión del



Jamal Zougam.

juicio del 11-M, que no tiene nada que ver con los atentados ni con el islamismo radical. «*Todavía no sé por qué estoy en el juicio, puede ser por venganza*», afirmó. Sospechoso de ser uno de los 'yihadistas' que colocaron las mochilas-bomba en los trenes de cercanías y de facilitar los móviles con que se activaron, sostuvo que miembros del Centro Nacional de Información (CNI) trataron en dos ocasiones de convertirlo en su confidente. Su negativa, según concluyó, es lo que le había llevado al banquillo de los acusados.

Dos agentes de Inteligencia, según su relato, se presentaron en 2001 en la tienda de móviles que tenía en Lavapiés (Madrid) para pedirle colaboración a cambio de la nacionalidad y de traer a su familia. Ese mismo año, continuó, otro agente del mismo cuerpo se lo volvió a proponer en la Comisaría de Comillas. «*Si me hubieras hecho caso no estarías así*», es, según su versión, lo que le dijo este agente cuando le acababan de detener por el 11-M.

Zougam se reafirmó, al igual que hizo

el viernes 16 de Febrero de 2007, en decir que mentían los cuatro testigos que aseguraban haberle visto en los trenes que saltaron por los aires.

Respuestas por escrito

Basel Ghalyoun, uno de los supuestos autores materiales del 11-M, pidió permiso para tapar con documentos las 'lagunas' de su memoria. Era un procedimiento irregular previs-

to sólo para testigos y peritos, pero el presidente del tribunal accedió para evitar posibles quejas por indefensión. Ghalyoun leyó sus respuestas y contestó incluso con cierta altanería a la fiscal. Con esta estrategia demostró un amplio conocimiento del sumario que no disfracó la debilidad de sus explicaciones ante las pruebas que le incriminaban. Después, a ciertas preguntas de las acusaciones prefirió callar.

IMPRESIONES TRAS LA TERCERA SESIÓN

Después de tres sesiones del juicio del 11-M era tal el 'escaparate de inocencia' que los abogados de los acusados habían diseñado para hacer creer que sus defendidos no tenían nada que ver con los atentados, que cualquier oyente de buena fe caía en la tentación de pensar, por un momento, que si en lugar de un estratagema de los acusados, una estrategia procesal o una treta largamente ensayada, aquello pudiera ser el error policial de unas detenciones precipitadas por la alarma social, por el deseo de ejemplaridad de las familias de las víctimas o por las prisas de la sociedad deseosa de terminar de una vez por todas con aquella pesadilla.

Sin embargo, ese reflejo de bondad estaba incluido en el guión. En los manuales de terrorismo que circulan en Internet se prevé con todo detalle cómo muyaidines y asimilados han de comportarse de acuerdo con los imperativos de su civilización, cultura y religión.

Por ello no resultaba sorprendente que Jamal Zougam, el que se encargó de comprar las tarjetas que se insertaron en los móviles conectados a los detonadores de las bombas del 11-M, dijera ante el juez: «*Aún no sé por qué estoy en este juicio*», cuando figura en el auto en el que Garzón procesó a Bin Laden y a otros 34 presuntos miembros de Al-Qaida por el 11-S en Estados Unidos.

Ni debía extrañar que Basel Ghalyoun, otro de los presuntos autores materiales, hubiese negado su participación en los atentados, leyendo un guión que el juez le permitió consultar, pese a que en su casa se encontró material informático incriminatorio y un documento en que se describía cuál debe ser el comportamiento adecuado para un buen musulmán. Tampoco era creíble que Abdelmajid Bouchar dijese que no conocía el piso de Leganés, donde aparecieron entre los escombros su pasaporte y su abono transporte.

20-FEBRERO-2007/ CUARTA VISTA ORAL

DOS ACUSADOS DESVÍAN LAS SOSPECHAS HACIA UNO DE LOS TERRORISTAS SUICIDADOS EN EL PISO DE LEGANÉS

El Morabit tuvo que rectificar para no arruinar la coartada de su amigo Basel Ghalyoun, acusado de ser uno de los autores materiales de la masacre, mientras que Almallah atribuye su implicación al despecho de una ex novia.

Durante la cuarta sesión del juicio del 11-M, celebrada el martes 20 de febrero, Mouhannad Almallah y Fouad el Morabit, dos presuntos colaboradores de la célula del 11-M, rechazaron cualquier vinculación con la trama terrorista y, para enfatizar su exculpación, trataron de descargar todas las sospechas sobre Serhane Ben Fakhet, 'El Tunecino', supuesto jefe del comando islamista que se inmoló junto a otros seis correligionarios el 3 de abril de 2004 en un piso de Leganés. Ambos vinieron a explicar al tribunal que fue su amistad con él, que reconocieron sin reparos, lo que les había llevado al banquillo de los acusados.

Almallah y el Morabit coincidieron en destacar el «*extremismo religioso*» de 'El Tunecino' y su paulatina radicalización tras la implicación del Gobierno español en la invasión de Irak. Los dos se presentaron como personas moderadas y pacíficas y reconocieron que, tras el verano de 2003, escucharon al presunto jefe del comando terrorista comentar su deseo de realizar acciones violentas en España, a lo que ellos se negaron.



AlmallahDabas.

Almallah responsabilizó a Amer Azizi -destacado terrorista norteafricano- y a Mohamed Maymouni -encarcelado en Marruecos por la matanza de Casablanca- de la radicalización de 'El Tunecino', que lo mismo intentaba viajar como muyahidín a Irak como crear

un grupo violento en España.

La fiscal Olga Sánchez consideraba a Almallah responsable del aparato de adoctrinamiento, captación y refugio del grupo, y reclamaba para él doce años de cárcel. El procesado dejó de lado, durante la vista oral de la cuarta sesión del juicio, su habitual ropa deportiva carcelaria y vistió un traje de chaqueta, con corbata y camisa amarillas.

Quiso ofrecer la imagen de un musulmán de corte occidental, tolerante y progresista, cuya únicas preocupaciones son su familia -tiene cinco hijos- y su profesión -es técnico en reparación de electrodomésticos-. Además, se cortó el pelo y su barba la transformó en una cuidada perilla.

Declaró con voz suave, tono educado y ojos amables, y reconoció conocer a cuatro de los suicidas de Leganés, así como a otros procesados como Jamal Zougam. Pero atribuyó su implicación en la trama al despecho de una ex novia, una prostituta que se trajo de Tánger cuando se separó de su mujer y que corrió a la Policía, cuando la abandonó, para acusarle de organizar sesiones en las que se incitaba a la yihad a las que acudían procesados como 'El Chino' o Daoud Ouhmane.

El procesado no pudo aclarar, en cambio, cómo llegó la documentación de su esposa hasta Mohamed Azizi, que huyó de España disfrazado de mujer, o por qué prestó una casa a 'El Egipto' para celebrar su boda sin conocerle. Cuando, concluido su interrogatorio, regresó a la 'pecera' de seguridad, 'El Egipto' y Basel Ghalyoun le felicitaron por su declara-



Fouad el Morabit.

ción.

Almallah protagonizó también otro de los momentos del día en el juicio al asegurar que se afilió al PSOE después de cometerse los atentados. Lo justificó porque su padre es socialista «*desde hacía 30 años*» y formaba parte del Baaz, partido que gobierna Siria. Lo que no contó es que fue expulsado del PSOE tras ser imputado.

"El tunecino les dijo que en Madrid iba a ocurrir algo fuerte"

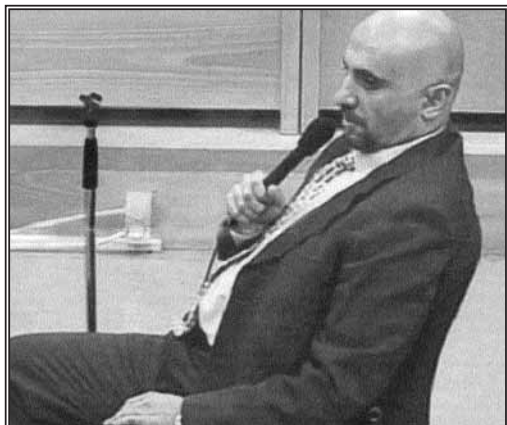
El Morabit, un marroquí de clase media de 33 años que había cursado en España y Alemania varias ingenierías y hablaba perfectamente cuatro idiomas, prefirió no buscar explicaciones a su situación e insistió en decir «*no sé por qué estoy aquí si no tengo*

nada que ver con el 11-M».

Eso sí, en perfecto y fluido castellano, sereno y muy seguro de sí mismo, en momentos hasta desafiante, admitió ser «amigo íntimo» de 'El Egipcio', uno de los presuntos inductores de la matanza, y tener una relación estrecha con 'El Tunecino', con Rifaat Anuar y con Rachid Oulad, otros dos de los suicidas de Leganés.

Con desgana y a la fuerza, tuvo que reconocer que su compañero de piso y presunto autor material Basel Ghalyoun le dijo en diciembre de 2003 que 'El Tunecino' le recomendó que «nos marchásemos de España porque va a ocurrir en Madrid algo muy fuerte, como un homicidio o un atentado». En su declaración ante el tribunal, quiso rebajar gravedad a la frase y añadió que siempre lo consideró «una fantasía» o una «fanfarronada» de Serhane. En este sentido, insistió en que «nunca» relacionó el 11-M con 'El Tunecino' porque «es imposible relacionarlo» sino que «inmediatamente, como otros ciudadanos, pensé que era ETA».

Como hicieron otros procesados, insistió ante el tribunal en que no recordaba nada anormal aquel 11 de marzo de 2004, y que, como cualquier otro día, su amigo Ghalyoun le despertó entre las 10 y las 11 de la mañana, lo que arruinó la coartada de éste. A preguntas de su abogada, logró recordar que no, que aquella mañana le llamó en torno a las 6.30 horas para el habitual rezo de los musulmanes. El Morabit negó todas las acusaciones y dijo, a preguntas de su defensa, que



Almallah Dabas.

«por supuesto, si fuese de verdad un terrorista, lo reconocería aquí. ¿Qué mejor sitio que éste para hacerlo, ante toda España!» -exclamó. El procesado, nervioso al final de su interrogatorio, optó por unir su destino al de su amigo Ghalyoun y confiar en el destino: «Él es igual de inocente que yo, si él está implicado, yo también; tenemos la misma información. No sé por qué estamos aquí».

La letrada Eva Aragón había iniciado el interrogatorio de su cliente, Fouad el Morabit, con un arriesgado intento de sembrar dudas sobre el conocimiento que el procesado tenía del contenido del sumario y de las pruebas existentes contra él, pero el magistrado Javier Gómez Bermúdez frustró completamente la intentona al recordar a la abogada que era ella la responsable de mantener informado a su cliente. Concluido el interrogatorio, hizo que el secretario ilustrase a la Sala sobre cuándo, dónde y cómo fue informado El Morabit del sumario, incluidas sus quejas porque la prisión le limitó a 8 horas diarias el acceso a los ordenadores.

IMPRESIONES TRAS LA CUARTA SESIÓN

En su cuarta sesión, el juicio oral del 11-M ya había finalizado el interrogatorio de los acusados que, según la Fiscalía, integraban la autoría de la trama islamista, lo que suponía un avance importante de las actuaciones. Una característica común a esas seis declaraciones era el aumento de las pruebas de cargo contra los imputados. A medida que el juicio se iba adentrando en acusaciones con mejor y/o mayor apoyo probatorio, los interrogatorios se iban endureciendo y precisando de forma notoria, aún cuando los procesados hubiesen seleccionado a su libre arbitrio tanto a los interrogadores como las preguntas que querían contestar. Era la diversa entidad de las pruebas presentadas contra ellos lo que les obligaba a mantener una estrategia de defensa diferenciada. Los llamados 'ideólogos' del atentado (Rabei Osman 'El Egipcio', Hassan el Haski y Youssef Belhadj) ofrecieron una versión 'doméstica' de sus viajes al extranjero o sus entradas en España, relacionados todos con sus familias o sus trabajos. Similar sesgo dio a su declaración Mouhannad Almallah, el primero de los acusados por el 'frente logístico' de captación y apoyo a terroristas islamistas. La verosimilitud de sus coartadas no dependía tanto de las declaraciones prestadas, como del resto de pruebas que aún debían practicarse.

La progresión creciente de los indicios de cargo resultó más visible en el caso de los supuestos autores materiales (Jamal Zougam, Basel Ghalyoun y Abdelmajid Bouchar). Así se comprobó en los interrogatorios del Ministerio

Fiscal, centrados en los medios de vida de los imputados para demostrar que podían haberse financiado ilícitamente; en los elementos vertebradores del grupo islamista, como la relación con Abu Dahdah, líder integrista en España, y con Sarhane Ben Addelmajid Faked 'El Tunecino', impulsor principal de la célula del 11-M; y en las relaciones de sus integrantes a través del uso compartido de teléfonos y de encuentros en locales y mezquitas madrileñas.

En todo juicio hay pruebas de cargo y de descargo que tienen «vida propia», y otras cuya eficacia requiere una defensa argumentativa intensa. No es lo mismo apoyar una acusación en pruebas indirectas o condicionadas a su ratificación que en datos objetivos, como la presencia de restos genéticos en los principales escenarios del atentado. Esta diferencia siempre debe reflejarse en la planificación de una defensa y en la presión de los interrogatorios de la acusación. Por eso, tanto Zougam como Ghalyoun anticiparon, con respuestas bien preparadas, la descalificación de los testigos que los reconocieron fotográficamente y combatieron las pruebas singulares que los relacionaban con el 11-M. Pero Bouchar no pudo hacer nada parecido. La valoración aislada de estas declaraciones podía producir efectos engañosos. Hasta que no les tocó el turno de declarar a los investigadores policiales y, en concreto, a los testigos protegidos, no se pudo rebatir las dudas que los acusados quisieron sembrar en su declaración.

21-FEBRERO-2007/ QUINTA VISTA ORAL

EL PROCESADO RACHID AGLIF RELACIONA POR VEZ PRIMERA A LA 'TRAMA ASTURIANA' CON LA CÉLULA TERRORISTA

Durante la quinta sesión del juicio del 11-M, celebrada el miércoles 21 de febrero de 2007, en la que se interrogaron a cinco acusados, el tribunal escuchó una declaración que relacionaba de manera directa a Emilio Suárez Trashorras, el supuesto jefe de la 'trama asturiana' que aportó los explosivos, con la célula acusada de los atentados de los trenes. Fue el testimonio de Rachid Aglif, alias 'El Conejo', que confirmó una reunión mantenida el 28 de octubre de 2003 en un McDonalds de Carabanchel entre el ex minero y Jamal Ahmidán, alias 'El Chino', jefe del comando que se suicidó en Leganés junto al 'núcleo duro' del grupo.



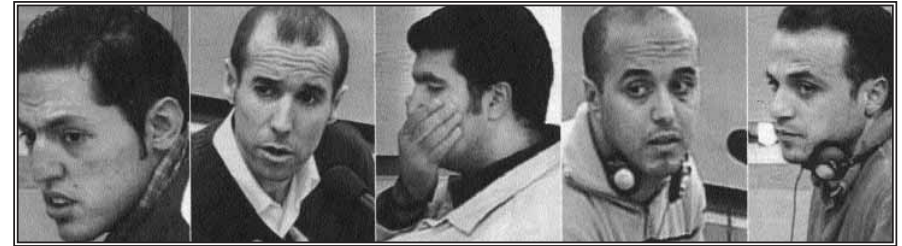
Rachid Aglif "El conejo".

La Fiscalía consideraba que aquel primer contacto entre ambos grupos había permitido fijar las condiciones para que los delincuentes asturianos proporcionasen entre enero y febrero de 2004 los 200 kilos de Goma 2 utilizados. El explosivo fue sustraído de la Mina Conchita, cerca de Avilés.

'El Conejo' aseguró que en la reunión participaron Suárez Trashorras, 'El Chino', los hermanos Oulad Akcha -suicidas de Leganés- y Rafá Zouhier, el presunto colaborador de la célula que puso en contacto a Ahmidán con los asturianos, a los que conocía por haber estado con ellos en la cárcel en 2001. Dijo que también acudió la mujer de Suárez Trashorras, pero que se sentó en otra mesa, lejos.

Rachid Aglif certificó el encuentro, al que dijo haber acudido sólo como acompañante de Zouhier sin tener datos sobre la reunión, y negó haber participado en una segunda celebrada en otro McDonalds, a la que acudieron los mismos protagonistas más Antonio Toro para cerrar el cambio de dinamita por droga.

El procesado también reconoció que estaba en casa de Zouhier cuando, en septiembre de 2003, le estalló en la mano un detonador que le había entregado Suárez Trashorras. «Oí un fuerte ruido y vi que a Rafá le sangraba una mano, pero me dijo que había sido un petardo», se excusó.



Interrogatorio a cinco procesados

La quinta jornada permitió el interrogatorio de cinco procesados. La fiscal Olga Sánchez consideraba que Rachid Aglif era uno de los hombres de confianza de Ahmidán y pedía una condena de 24 años de prisión. El seguimiento a su móvil indicaba que había estado en la casa de Chinchón donde se prepararon las bombas, que mantuvo contacto con 'El Chino' durante el traslado de la Goma 2 a Madrid, y que estuvo junto al núcleo terrorista el día del atentado.

El procesado lo negó todo con excusas incoherentes. A finales de febrero y durante la primera semana de marzo de 2004 llamó a Ahmidán más de 20

veces; entre el 9 y el 17 de marzo, silencio. La abogada María Ponte quiso saber por qué.

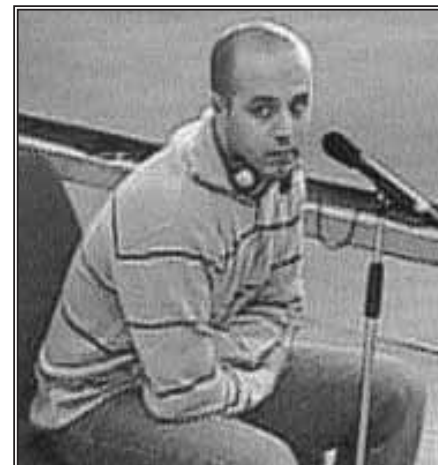
- «Como se comentaba que era uno de los que habían atentado en Madrid...», respondió.

- «Pero eso no se supo hasta el 3 de abril», se sorprendió la letrada.

- «Bueno, él estaría haciendo sus cosas y por eso no tendría tiempo de contactar conmigo».

Declaración contradictoria de Saed el Harrak

No le fue mucho mejor a Saed el Harrak, depositario del testamento de Abdenabi Kounjaa, que se inmoló en Leganés. Su declaración se convirtió en una contradicción permanente respecto a lo que confesó al juez instructor, Juan del Olmo. La rectificación más grave se produjo cuando se dio cuenta de que el seguimiento de su teléfono móvil le situaba junto a tres terroristas suicidados en la misma zona de Mocejón en la que el grupo intentó volar un AVE un día antes de suicidarse en Leganés. El procesado lo reconoció y provocó el desmoronamiento de su defensa. Para colmo, dijo ignorar cómo llegó a su bolsa de trabajo el testamento en el que Kounjaa se despedía de su familia. Este escrito contenía múltiples referencias a la 'yihad', a la necesidad del martirio por Alá, al odio contra los



Mohamed Larbi.

infeles, al valor de los muyahidines, a la muerte y a la lucha contra Occidente. El terrorista calcó varias frases usadas para reivindicar en un vídeo la matanza. Kounjaa y resumía, además, la doctrina que le inspiraba: «*Mucha gente toma la vida como camino para la muerte. Yo he elegido la muerte como camino para la vida*». Todo procesado que quisiera convenir a un tribunal de su inocencia debía, a falta de coartada sólida, ofrecer una versión exculpatoria al menos coherente, razonable y firme. Eso es justo lo que no hizo Saed el Harrak, quien confesó datos -entre otros, que pasó el día 7 de marzo de 2004 con Abdennabi Kounjaa, uno de los terroristas suicidas- que había negado a la Policía y al juez instructor.

El Harrak dejó ver al tribunal que las pruebas contra él le tenían acorralado, que su línea de defensa se tambaleaba y que mintió antes para no verse implicado en el 11-M. Su declaración no fue culpabilidad, pero a buen seguro los magistrados tomaron nota del grave desliz.

En la quinta sesión también fue inte-

rogado Mohamed Larbi Ben Sellam, presunto responsable de una célula de Al-Qaida en Barcelona dedicada a captar y enviar islamistas suicidas a Irak, quien siguió un camino parecido al de sus compañeros procesados. Ben Sellam había confesado a los jueces del Olmo y Garzón haber facilitado la huida de España, tras el suicido en Leganés, de dos de los autores materiales de la masacre que no murieron en el piso franco, Mohamed Afalah y Daoud Ouhmane, y del miembro de la célula Mohamed Belhadj. Pero en su declaración lo negó todo y dijo que mintió por las torturas de la Policía.

Por último, Abdelillah el Fadual el Akil reconoció que estuvo el 1 de marzo de 2004 en la finca de Chinchón y que llevó a Ceuta, dos días después, el 'Volkswagen Golf' con el que el comando trasladó el 29 de febrero de 2004 la Goma 2 de Asturias a Madrid, pero aseguró desconocer los planes de los terroristas.

La "teoría de la conspiración" vuelve a aparecer

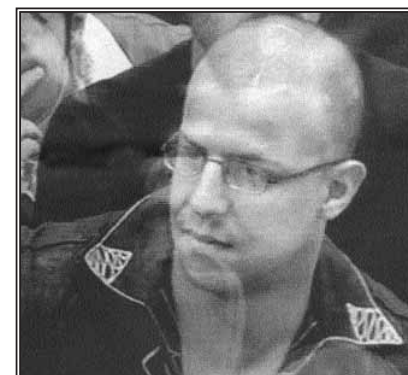
La 'teoría de la conspiración' volvió a sobrevolar el juicio cuando algunos abogados acusadores aprovecharon que Hamid Ahmidan se negó a contestar a la Fiscalía y acusaciones para volver a preguntar por ETA. A sabiendas de que no iba a obtener respuesta, el letrado de la asociación minoritaria de víctimas lanzó al aire varias cuestiones sobre la relación que mantenía su primo Jamal, uno de los suicidas de

Leganés, con terroristas vascos. Ninguno de los cuatro procesados que respondieron a los acusadores o defensores fue interrogado por ETA. Ahmidán sólo contestó a las preguntas de su abogado, gracias a las cuales negó cualquier relación con los 59 kilos de hachís y las 125.800 pastillas de éxtasis que aparecieron en la casa que compartía con Hachim, otro de sus familiares. Reconoció que su primo 'El Chino' le contrató para hacer «*chapas*» en la finca de Chinchón, donde se prepararon los atentados, pero defendió que no fue partícipe de lo que allí sucedía. Si reconoció haber visto en una ocasión a su primo manipular un aparato con cables, pero nunca vio armas ni explosivos.

Rafá Zouhier es expulsado de la sala

Durante la sesión de la mañana, el presidente del tribunal Javier Gómez Bermúdez expulsó a Rafá Zouhier temporalmente. «*Un momento. Se expulsa a Zouhier temporalmente de la sala. Señores agentes, bájenle al calabozo. Ya estoy harto de sus gestos*», dijo Javier, cuya decisión puso fin a una complicada mañana en la que Rafá Zouhier, exhibió un abanico de gestos interminable: sonrisas nerviosas, aparatosa negación, repertorio sin fin de muecas...

La causa de la hiperactividad del procesado fue Rachid Aglif, infatigable compañero de largas noches de «*discotecas y trapicheo*» que aprovechó su interrogatorio para desenmascarar las «*3.000 chorradas*» que su antiguo amigo declaró en su contra durante la investigación del 11-M.



Rafá Zouhier.

'El Conejo', como le conocían sus colegas narcotraficantes por sus prominentes incisivos, estaba acusado de ser la mano derecha de 'El Chino', uno de los suicidas de Leganés. Los cargos, en buena medida, se apoyaban en las declaraciones de Zouhier, quien se esforzó en desacreditar ese testimonio. «*Siempre tenía consigo una pistola de fogeo, de cuando era portero de discoteca*», explicó a preguntas de un acusador. Rafá abrió los brazos de par en par y luego los cruzó en el aire de forma aparatosa en gesto que parecía pedir «*no le creáis*» al cada vez mayor número de personas que no le quitaban ojo. Los gestos de Zouhier siguieron su imparable escalada hasta el punto de amenazar con eclipsar la declaración de Rachid Aglif, por lo que el presidente del tribunal decidió prevenir un posible incidente. Como si de un colegio se tratase, ordenó a la Policía que le colocase «*en la última fila, pegado a la pared*». Rachid explicó que él y Zouhier tenían un grupo estable de amigos con el que salían «*casi cada noche*». Zouhier se tocó la nariz para hacer ver que Rachid consumía cocaína en estas salidas. El gesto escapó a la vista de casi toda la sala, pero no a la atenta mirada del



Yusef Belhadj y Bouchard.

magistrado Gómez Bermúdez, que vio agotada su paciencia. El procesado acabó en el calabozo.

Cinco sesiones sirvieron para comprobar que si había un procesado que podía dar problemas ese era Zouhier.

«*Rafá ha sido un fiestero desde siempre, de religión, nada*», continuó Rachid cuando su colega ya no estaba en la sala. Otro acusador le preguntó si conocía a su novia. «*A cuál, tiene unas cuantas*», contestó.

IMPRESIONES TRAS LA QUINTA SESIÓN

En el juicio del 11-M se iban a abordar los supuestos indicios de la relación de ETA con este atentado. Sólo el empeño de convertir a ETA en tabú absoluto o, por el contrario, en la mano oculta del atentado, había distorsionado lo que, desde el principio, debería haber sido un capítulo normal de este proceso.

El Tribunal del 11-M rechazó el martes 20 de febrero de 2007, que se mostrara a un acusado la fotografía de un detonador utilizado habitualmente por ETA, pues tal imagen no formaba parte del sumario. La decisión de la Sala fue acertada porque no había razón para meter a ETA en el juicio por la puerta de atrás, cuando estaban admitidas pruebas que iban directamente a los hechos que aparentaban -y sólo esto- un vínculo entre la organización etarra y el atentado. El ámbito carcelario se iba a investigar con la declaración de Henri Parot, cuyo nombre apareció en una nota hallada en la celda de Abdelkrim Benesmail, a quien se le consideraba 'lugarteniente' de Alekema Lamari, uno de los siete suicidados en el piso de Leganés. También se iba a tratar la coincidencia temporal de dos viajes: el de los islamistas que llevaban a Madrid, desde Asturias, los explosivos que luego serían empleados en el atentado, y el de Gorka Vidal e Irkus Vadillo, igualmente testigos en el juicio del 11-M, quienes conducían una furgoneta cargada con más de media tonelada de

explosivos para hacerlos estallar en un polígono industrial de la capital. Por si fuera poco, el Tribunal había pedido la desclasificación de una nota del CNI sobre una entrevista con Suárez Trashorras en la que éste habría afirmado que Jamal Hamidan conocía a los etarras Vidal y Vadillo.

El enfoque judicial de estas pruebas no era otro que resolver hasta la última duda. Es muy razonable -y así lo reconoceríamos si nos lo contaran de otro país- que en el juicio por el mayor atentado cometido en España se dejara un espacio a la organización terrorista que lleva cuarenta años asesinando. Pero más allá de este fundamento objetivo y de las razones concretas del Tribunal para aceptar las pruebas citadas, sólo había pura especulación y un intento de endosar a la Justicia valoraciones de carácter político o de opinión publicada. Por otro lado, estas pruebas iban a llegar a un juicio oral ya muy avanzado, en el que los acusados empezaban a situar piezas fundamentales de la tesis de la Fiscalía, como había hecho el día anterior, en la 5ª sesión del juicio, Rachid Aglif, hombre de confianza de Jamal Hamidan, quien confirmó, como partícipe directo, el momento inicial del vínculo entre las tramas islamista y asturiana: una reunión en octubre de 2003, celebrada en un local de comida rápida de Madrid.

LA CADENA DE MANDO DEL 11-M

Uno de los aspectos más complejos de la investigación del 11-M consistió en conocer con exactitud cuál fue la cadena de mando del complot terrorista. Para ello resultaba imprescindible ordenar e interpretar adecuadamente los datos disponibles. Datos que no procedían sólo de la Policía y los servicios de inteligencia españoles, sino también de las agencias de seguridad británicas, francesas, belgas, italianas, argelinas y marroquíes. A pesar de su importancia, la dimensión internacional de la investigación del 11-M fue algo que los seguidores de las teorías conspiratorias dejaban sistemáticamente de lado.

El grupo terrorista del 11-M era una red yihadista de base, es decir, un grupo de individuos que compartían los objetivos del movimiento yihadista global, y que pretendían contribuir activamente a ellos, sin estar encuadrados formalmente en una organización más amplia como, por ejemplo, Al-Qaida, el Grupo Islámico Combatiente Marroquí o el Grupo Salafista para la Predicación y el Combate.

Las redes yihadistas de base fueron ganando protagonismo desde el atentado contra las torres gemelas de Nueva York el 11-S. Su aparición es algo que ya había previsto -y en gran medida alentado- el español de origen sirio Mustafa Setmariam, un

destacado miembro de Al-Qaida detenido en Pakistán en noviembre de 2005.

En su libro '*La llamada a la resistencia islámica global*', Setmariam animaba a iniciar una especie de 'Intifada mundial'. Para ello el instrumento serían pequeñas células de yihadistas, que actuaran de manera independiente y que llevaran a cabo acciones muy letales «*sin distinción entre hombres, mujeres y niños*».

Según Setmariam, este tipo de grupos constituirían la tercera generación yihadista. Las organizaciones formales, como las ya citadas, pertenecerían a la segunda generación; mientras que la primera habría estado compuesta por los ideólogos y grupos anteriores a la guerra contra los soviéticos en Afganistán.

La red del 11-M pertenecía claramente a la tercera generación de Setmariam. Era autónoma desde el punto de vista logístico: el grupo obtuvo por sus propios medios el dinero, las armas y los explosivos. Su tamaño era relativamente reducido (el núcleo operativo estaba formado por aproximadamente veinticinco individuos). Y en su interior existía un liderazgo compartido: Serhane Abdelmajid 'El tunecino', Allekema Lamari y Jamal Ahmidan 'El chino'. El primero y el segundo poseían respectivamente carisma ideológico y operativo. Por su parte,

Jamal Ahmidan dirigió los aspectos relacionados con la financiación y la obtención de los explosivos. Los tres se suicidaron en el piso de Leganés con la esperanza de llevarse consigo a los GEO que les acorralaban. Un episodio que ha tenido su paralelo en enfrentamientos similares entre muyahidines y fuerzas norteamericanas en Afganistán e Irak.

Sin embargo, la red del 11-M no apareció de la nada, ni fue una célula completamente independiente. Se formó por la convergencia de pequeños subgrupos de individuos radicales que vivían en Madrid. Entre ellos, al menos cuatro individuos habían tenido relación con la red de Abu Dahdah, una célula de Al-Qaida desarticulada a finales de 2001. El propio Serhane había sido reclutado por Mustafa El Maymouni, un antiguo simpatizante de dicho grupo. Por su parte, Allekema Lamari había militado en los Grupos Islámicos Armados en los años 90 y mantenía relación con radicales argelinos. El grado de relevancia de dichas conexiones con la poderosa red argelina en Europa constituye una incógnita. La vinculación de la red del 11-M con organizaciones de la segunda generación yihadista de Setmarián explica sus vínculos internacionales y dificulta conocer con exactitud la cadena de mando de los atentados de Madrid.

En las seis sesiones que se habían

celebrado en el juicio del 11-M, ya habían comparecido tres individuos que aquel 11 de marzo se encontraban en el extranjero y que presuntamente conocían lo que iba a suceder: Hassan El Haski, Rabei Osman 'Mohamed el egipcio' y Youssef Belhadj.

De ellos, Youssef Belhadj era un eslabón crucial. Belhadj era un dirigente destacado del Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM), residía habitualmente en Bélgica, conocía a varios de los integrantes de la red del 11-M -incluido Serhane 'El tunecino'- y existían indicios muy sólidos de que sabía la fecha exacta de los atentados desde al menos el 19 de octubre de 2003. Además, su red belga, con conexiones en otros países europeos y que captaba voluntarios para Irak, prestó apoyo a los huidos del 11-M. Al menos uno de ellos, Mohamed Afallah, marchó a Irak y allí murió en un atentado suicida en mayo de 2005.

En consecuencia, es probable que la red del 11-M tuviera conexión con el GICM en Bélgica, aunque formalmente no estuviera encuadrada en dicha organización. Pero la incógnita continuaba siendo si ese vínculo fue parte de una cadena de mando en sentido estricto. Es decir, todavía quedaba por saber qué yihadistas, y en qué nivel, idearon y planificaron la masacre de Madrid.

26-FEBRERO-2007/ **SEXTA VISTA ORAL**

EL SOBRINO DEL JEFE DE AL-QAIDA EN EUROPA NIEGA SU DECLARACIÓN ANTE LA POLICÍA Y ASEGURA QUE LE ACUSÓ OBLIGADO POR ÉSTA

El lunes 26 de febrero tuvo lugar la sexta vista oral del juicio del 11-M. En ella Mohamed Moussaten, sobrino de Youssef Belhadj, considerado jefe de Al-Qaida en Europa y quien fijó la fecha del 11-M para la masacre de Madrid -reivindicada en su nombre-, cambió por completo su declaración judicial en un intento de exculpar a su tío, para el que la Fiscalía pedía una condena de 38.656 años de cárcel.

Moussaten jugó un papel anecdótico en la trama del múltiple atentado, pero sus declaraciones anteriores al juicio, las que realizó ante la Policía y el juez instructor cuando fue detenido el 1 de febrero de 2005, fueron demoledoras para los intereses de Belhadj. Aseguró que su tío le confesó que era miembro de Al-Qaida, que le había visto recaudar mucho dinero en la mezquita de Bruselas para enviar muyahidines a Afganistán e Irak, que le comentó que lo ocurrido el 11-M «le parecía poco» y que intentó convencerle para que fuesen juntos a hacer la yihad en Irak.

Moussaten ratificó esta narración ante el juez Juan del Olmo e, incluso, volvió a confirmar sus acusaciones el 28 de abril del mismo año, en el cara a cara que sostuvo en la Audiencia Nacional con su tío Youssef Belhadj. Moussaten había mantenido esta ver-



sión hasta su comparecencia en el tribunal.

Sin embargo, nervioso y congestionado, Moussaten se negó en su comparecencia ante el tribunal a contestar a la Fiscalía y las acusaciones. A preguntas de su defensa, afirmó que todo lo que había declarado era una mentira que dijo obligado por la Policía.

Señaló que los agentes que le interrogaron durante cuatro días le golpearon, le impidieron dormir, le amenazaron con enviarle a Marruecos para que le cortasen las manos y le dijeron que si no firmaba lo que ellos le iban a dictar le meterían a él, a su hermano Rachid y a sus padres en la cárcel durante 40 años. «Se me hacía insostenible», se excusó.

El viernes 16 de febrero de 2007, en la segunda sesión del juicio, a su tío



comenzaron con la declaración de Mohamed Bouharrat, presunto miembro de la célula terrorista del 11-M acusado de ayudar al comando en la búsqueda de objetivos para cometer nuevos atentados. En la casa de Leganés se halló un libro con sus huellas, cuatro fotos suyas de carné y un papel manuscrito con la dirección de un colegio británico ubicado en La

Moraleja.

En la investigación se encontraron además varios documentos con información, extraída de Internet, sobre otros posibles objetivos: varias sinagogas, un campamento infantil de confesión judía en Madrid (el documento tenía la letra del suicida Rachid Oulad), el Centro de Estudios Ibn Gabirol-Colegio Estrella Toledano, en La Moraleja, o la Agencia Española de Cooperación Internacional. Bouharrat exhibió una actitud chulesca que tuvo que ser atajada en varias ocasiones por el presidente del tribunal; cayó en continuas contradicciones con lo que había declarado en el sumario y terminó por echar las culpas de todo a un tal Abderramán, no procesado en la causa. Dijo que las fotos las había dejado en su coche, que el libro lo había tocado en el mismo lugar y que la nota podía ser un recado que a esta persona le había dado por teléfono un desconocido mientras conducía el coche y que él anotó. ¿Cómo terminó todo ello en el piso franco de Leganés?, lo desconoce.

Belhadj le preguntaron por las acusaciones de su sobrino Mohamed, y aventuró que sólo se le ocurría que fuesen producto de las torturas y amenazas de la Policía. Esa fue exactamente la tesis que siguió Moussaten en su declaración. Su versión recibió el apoyo de su hermano Rachid, procesado como él por colaboración con la banda armada, que dijo haber recibido las mismas amenazas y torturas y que los agentes también le exigieron que declarase que su tío era de Al-Qaida. Sin embargo, él nunca sostuvo las acusaciones contra Belhadj.

Culpas a un desconocido

Lo único que reconocieron ambos hermanos fueron sus relaciones con Ibrahim Afalah, hermano de Mohamed Afalah, uno de los presuntos autores materiales que logró huir de España junto a los también terroristas Mohamed Belhadj y Daoud Ouhnane al día siguiente del suicidio del núcleo del comando en Leganés, pero negaron su complicidad con aquella fuga. Los interrogatorios de la jornada

Interrogatorio a Mahmoud Slimane

El último interrogatorio de la jornada fue el del libanés Mahmoud Slimane, acusado de facilitar documentación falsa al jefe operativo del comando, Jamal Ahmidán 'El Chino'. Por otra parte, el magistrado Javier Gómez Bermúdez llamó a su despacho a dos de los presuntos miembros de la 'trama asturiana'-ambos en libertad-, tras enterarse de que, al término de la quinta sesión del miércoles 21 de febrero de 2007, se produjo en el metro un conflicto entre ellos y una menor, familiar de una de las víctimas. La asociación de afectados había comunicado al juez que la hermana



de uno de los fallecidos había sido «insultada» en el viaje y que, incluso, sus padres estudiaban interponer una denuncia ya que «no era la primera vez» que sufría esos ataques. Gómez Bermúdez convocó de inmediato a los dos individuos -Sergio Sánchez y Antonio Iván Reis- en un receso: «El del gorro rojo y el de al lado, a mi despacho». Poco después, el incidente quedó zanjado.

'EL EGIPCIO' REBATE UNAS GRABACIONES

Rabei Osman 'El Egipcio', uno de los presuntos autores intelectuales del 11-M, negó que fuera su voz la que aparecía en una grabación realizada por la Policía italiana en la que asumía como obra suya la masacre. La Fiscalía basaba buena parte de su acusación en esta conversación. 'El Egipcio' abrió la primera sesión del juicio del 11-M, pero su interrogatorio quedó en suspenso mientras que él y su defensor escuchaban las grabaciones originales. En su declaración en la sexta sesión, el lunes 26 de febrero, dijo que las conversaciones captadas en su domicilio no se entienden porque hay «mucho ruido». Pese a ello, aseguró que no reconocía su voz y que la traducción era incorrecta «en un 80%». Según su versión, todo se redujo a comentar con uno de sus amigos el 'shock' que le produjo saber que la Policía implicaba a otros conocidos. «Soy un ser humano normal», explicó 'El Egipcio', que invocó el nombre del Papa Benedicto XVI y la polémica suscitada por unas declaraciones suyas sobre el Islam para reivindicar su derecho a equivocarse un comentario y rectificarlo después.

IMPRESIONES TRAS LA SEXTA SESIÓN

Tras la conclusión de los interrogatorios a los principales acusados del 11-M, se produjo un enconado debate sobre si los acusados daban o no el perfil que se les suponía como terroristas. La cuestión era, precisamente, qué perfil debía tener un terrorista islamista. La psicología del terror se había convertido en una disciplina científica que estaba ayudando a romper estereotipos sobre los integrantes del yihadismo internacional. Ni los que son pobres son los más proclives a integrarse en sus redes, ni los que tienen una formación superior dejan por esto de hacerlo. Se había dicho con urgencia que, ante las apariencias de los interrogados, éstos no podían ser los autores del 11-M. Si lo eran o no es algo que iba a venir dado por otras pruebas, pero era bueno no otorgar a la apariencia una baza de inocuidad que todos los expertos recomendaban evitar. Robert Pape asegura que *«siempre nos gusta que los malos sean monstruos con ojos desorbitados»*. Así los identificamos mejor y tenemos posibilidad de segregarlos antes de que maten. Pero Pape, autor del interesante ensayo 'Morir para ganar. Las estrategias del terrorismo suicida', advierte de que, *«en ocasiones, los que cometen los peores crímenes son personas bastante normales»*.

Las conductas 'laicas' o los caracteres pacíficos son una constante en los terroristas integristas afincados en democracias occidentales. El bien formado Mohamed Atta o el dicharachero Ziad Jarrahi, dos de los autores materiales del 11-S, no encajarían en el perfil que parece exigirse para perpetrar el 11-M. Mohamed Sidique Khan, líder de la célula

la que ejecutó el atentado del 7-J en Londres, era un ciudadano ejemplar dedicado a la mediación social. Entonces, ¿qué perfil hay que tener para cometer un atentado integrista? Probablemente, la falta de respuesta concreta sea sólo una prueba de las dificultades a las que se enfrentan los estados para combatir a un enemigo difuso y camaleónico, pero que está entre nosotros. Por eso, sirve de poco que algunos acusados dijeran que Sarhane Ben Abdelmajid Fakhel 'El Tunecino', muerto en Leganés, no daba la talla como organizador del atentado. Suena a intento de exculpación de sí mismos. Y, en todo caso, no impugna la certeza de que los atentados integristas son la suma de diversas aportaciones singulares, situadas en momentos diferentes del proceso criminal, en el que prima la fuerza de la voluntad mucho más que la formación cultural. La diversidad de acusados por el 11-M y su heterogeneidad socio cultural no son incompatibles con su concurrencia sucesiva en una secuencia de actos de planificación, preparación y ejecución.

Fernando Reinares analizó para el Instituto Elcano la tipología de los yihadistas detenidos en España entre 2001 y 2005, con unos resultados sobre sus niveles de estudios que se acoplaban, sin gran esfuerzo, a lo que se había visto en las pocas sesiones del juicio. Quizás a 'El Tunecino' solo le bastó tener capacidad para idear el atentado. Otros impartieron doctrina; otros consiguieron dinero; y otros pusieron las bombas. La apariencia de los acusados no les hacía culpables, sin duda, pero tampoco iban a dejar de serlo por ella.

27-FEBRERO-2007/ SÉPTIMA VISTA ORAL

**EL EX MINERO EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS
NIEGA HABER FACILITADO LOS EXPLOSIVOS
DE LA MASACRE**

El acusado, para el que se pedía la mayor condena, redujo su relación con los islamistas al tráfico de hachís y acusó a todos los testigos de mentir.

El martes 27 de febrero de 2007 se celebró la séptima vista oral del juicio del 11-M. En ella Emilio Suárez Trashorras, el acusado para el que la Fiscalía pedía más años de cárcel por el 11-M, negó haber facilitado a los islamistas los explosivos con los que perpetraron la masacre.

El supuesto líder de la 'trama asturiana' se declaró inocente de los cargos y acusó de mentir a todos los testigos que aseguraban haberle visto entregar Goma 2 ECO a Jamal Hamidan, 'El Chino', jefe logístico de la célula.

Con una estrategia de defensa muy meditada, el ex minero asturiano reconoció haber contactado con varios de los suicidas de Leganés, pero sostuvo que se limitó a negociar con ellos la compra-venta de hachís. Todo esto lo hizo, según sus declaraciones, por orden del inspector de la Brigada de Estupefacientes de Avilés, del que era confidente y con quien colaboraba para su detención.

Suárez Trashorras compareció ante el tribunal con tono seguro y con una explicación preparada para todas las preguntas que le formuló el fiscal jefe



Emilio Suárez Trashorras.

de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza. Así, sostuvo que la primera persona que contactó con él para tratar de conseguir explosivos fue Rafá Zouhier, a través de su cuñado Antonio Toro. *«No le di ninguna importancia porque es una persona que no me merece ningún crédito»*, relató. Según su versión, su colaboración con la Policía de Avilés le hizo

mantenerse en contacto con Zouhier para tratar de obtener información. Éste es el motivo, argumentó, de que aceptara participar en 2003 en las reuniones en varios McDonald's de Madrid en los que la Fiscalía consideraba que se pactó la venta de los explosivos. Emilio Suárez Trashorras explicó que en uno de esos encuentros 'El Chino', Zouhier y Rachid Aglif -estos dos últimos procesados- le ofrecieron 80 kilos de hachís. Éste le preguntó si tenía acceso a explosivos (algo que Aglif negó en su declaración). A partir de ahí, afirmó Suárez, su relación se limitó al tráfico de drogas.

Emilio niega haber pisado "Mina Conchita" desde 2002

La acusación fiscal sostenía que Suárez Trashorras había enviado a varios de sus colaboradores con parte de los explosivos a Madrid, en autobús, en los meses anteriores al atentado. Éste reconoció los viajes, pero aseguró que en su equipaje sólo llevaban los 30 kilogramos de droga que no había podido colocar por su «pésima calidad». También reconoció que varios de los suicidas viajaron a Asturias los días 28 y 29 de febrero de 2004, pero negó que hubieran ido a recoger el resto de la dinamita. Su objetivo, argumentó, era robar una joyería, pero no pudieron hacerlo porque estaba cerrada.

Suárez Trashorras repitió una y otra vez que no había pisado Mina Conchita -el lugar del que procedían los explosivos que sirvieron para volar los cuatro trenes de cercanías- desde 2002, y que no había visto ningún explosivo desde entonces. Una

afirmación que contradecía su primera declaración judicial, en la que reconoció haber visto a los islamistas introduciendo Goma 2 en su coche el día que se volvieron de Asturias a Madrid. Aquella declaración no tenía, a su juicio, valor, ya que llevaba cinco días sin tomar la medicación que tenía prescrita para un problema psiquiátrico. Emilio también acusó al juez de instrucción del caso, el magistrado Juan del Olmo, a la Policía y al Centro Nacional de Inteligencia, de inducirle lo que tenía que decir a cambio de incluirle en el programa de protección de testigos.

«Si no nos vemos en la tierra, será en el cielo»

El procesado afirmó que la última vez que habló con 'El Chino', uno de los suicidas de Leganés, fue unos días antes del atentado. Lo hizo por teléfono. Jamal Hamidan, dijo Emilio, se despidió de él con una mensaje extraño: «Si no nos vemos en la tierra, será en el cielo». Hasta dos días después del ataque a los trenes cercanías, aseveró, no se dio cuenta de la importancia de esta frase y no se la contó a su contacto en la Policía.

Tras hora y media de responder con convicción y sin fisuras, esta frase fue su ruina. «Sólo pudo llegar a esa conclusión porque usted le había facilitado los explosivos», precisó el máximo responsable de la Fiscalía en la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, sin que el procesado atinase a replicar. Este episodio puso punto final a su interrogatorio, que continuó al día siguiente miércoles 28 de febrero, en la octava vista oral.

Al inicio de su declaración, el fiscal

jefe, Javier Zaragoza, indagó sobre la posible relación del asturiano con ETA, y éste negó haber ofrecido nunca explosivos a etarras o personas cercanas a su entorno.

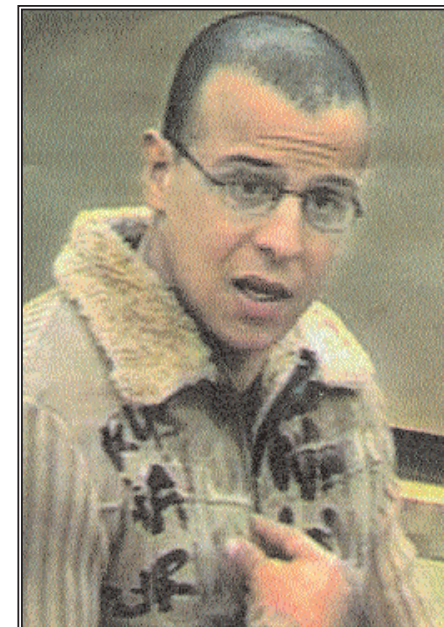
Sólo en un momento dado apuntó que 'El Chino' le había insinuado que conocía a los dos etarras de la 'caravana de la muerte', detenidos unos

días antes de la masacre del 11-M. «Me dijo que habían detenido a dos amigos suyos, le pregunté si eran los dos que habían salido por la tele y me dijo que sí», narró, pero a continuación aclaró que, no obstante, pudo tratarse de un malentendido porque nunca le habló directamente de los terroristas vascos.

RAFÁ ZOUHIER ASEGURA QUE «ETA NO TUVO NADA QUE VER» CON EL 11-M

Otro de los interrogatorios que se practicaron en la séptima vista oral fue el de Rafá Zouhier, acusado de poner en contacto a los terroristas del 11-M con los miembros de la 'trama asturiana' que facilitaron los explosivos. En la vista, Zouhier volvió a cambiar su declaración -ya había prestado ocho, todas ellas contradictorias, al juez instructor, Juan del Olmo- y aseguró al tribunal que le juzgaba que «ETA no tuvo nada que ver con los atentados». Zouhier reconoció que los supuestos contactos entre presos asturianos y etarras que relató al juez fueron imaginaciones suyas. Y aseguró que alertó en 2003 a la Guardia Civil de la venta de dinamita «a los moros».

Zouhier, marroquí de 27 años, inmerso desde adolescente en la delincuencia común, no dio una respuesta precisa, se zafó de casi todas las cuestiones comprometidas y se enfrentó por igual con fiscales y abogados. Su intervención fue tan conflictiva que el presidente del tribu-



Rafá Zouhier.

nal llegó a amenazarle con mandarle a los calabozos. Los roces comenzaron temprano. Nada más informarle de la acusación más grave formulada contra él, el

magistrado Francisco Javier Gómez Bermúdez preguntó a Zouhier si se consideraba inocente o culpable. «*Superinocente*», respondió el procesado. «*El 'super' sobra, a partir de ahora lo justito para ejercer su derecho de defensa, ¿eh?, porque no le voy a pasar ni una*», exclamó el presidente del tribunal.

El rifirrafe continuó más tarde cuando le llegó el turno al letrado Gonzalo Boye, que representaba a una niña herida el 11-M y a su madre. Boye estudió Derecho desde la celda. Como miembro del MIR chileno, formó parte del comando que retuvo para ETA al empresario Emiliano Revilla en 1989. Fue capturado, juzgado y se le impuso una condena que ya había cumplido. En cuanto pudo, Zouhier le reprochó que «*usted sabe más de bandas terroristas que yo*». Gómez Bermúdez no captó el sentido de la frase pero, alertado por su compañero Félix Guevara, no dudó en parar la sesión: «*Ni se lo ocurra volver a hacer eso*», amenazó al procesado, al que más tarde llamaría a su despacho tras nuevas impertinencias.

A la vista del perfil del acusado, el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, curtido en casos difíciles, asumió la conducción del interrogatorio, que resultó complejo porque mezcló aspectos penales con otros más políticos. El procesado no pareció encajar el golpe: «*Ni cuatro fiscales vais a poder conmigo*», desafió.

Zaragoza dirigió sus primeras preguntas a desterrar el bulo de la implicación de ETA en la matanza, a aclarar que el procesado no dio un solo dato a la Guardia Civil entre el verano de 2003

y el 11-M que permitiese evitar los atentados, a demostrar que el acusado estaba al tanto del suministro de 200 kilos de Goma 2 a los terroristas, y que, de hecho, fue quien puso en contacto, el 28 de octubre de 2003, al presunto jefe de la 'trama asturiana' con el responsable operativo del comando, Jamal Ahmidán 'El Chino'. Con aplomo, el fiscal jefe consiguió que Zouhier reconociera su presencia en las dos reuniones celebradas en Madrid en las que se cerró el trato, y que admitiese que no informó a sus contactos de la Guardia Civil. No obstante, el acusado insistió en que él no fue el intermediario entre las dos bandas y que en las citas sólo se habló de hachís.

Sin respuestas coherentes a muchas preguntas, Zouhier recurrió a dos frases para intentar convencer al tribunal de su inocencia: «*Yo avisé de los explosivos a la Guardia Civil*» y «*no supe nada de los atentados ni de la venta de explosivos al 'Chino'*» hasta después del 11-M. «*Estoy en la cárcel por intentar salvar a España*», repitió, sobrecogiéndolo a las víctimas presentes en la sala.

El imputado añadió que, al enterarse del rumor de que la masacre había sido cometida por el grupo de 'El Chino', llamó a su contacto en la Guardia Civil, el alférez 'Víctor'. Zouhier aseguró que el 19 de marzo, cuando fue detenido, éste y otro compañero le advirtieron de que no contara a la Policía su aviso de 2003 sobre los explosivos porque «*si no te vas a comer los 200 muertos*». El procesado sostuvo que «*aquí hay una gran negligencia*», por no haber investigado de forma suficiente sus informaciones.

Llanto por la familia muerta en Líbano

Mahmoud Slimane, presunto colaborador de la célula autora de la masacre de Madrid, rompió a llorar cuando su abogado le preguntó por estos atentados. El acusado aseguró que ver las imágenes de varias mujeres afligidas por el dolor tras el asesinato de sus hijos o maridos le recordaron a su madre, que lloró en Líbano la muerte de su hermano y de su padre.

«*No hay palabras suficientes para condenar los hechos*», señaló Slimane, para quien se pedían 13 años de cárcel. El imputado negó su relación con el 11-M y se confesó chiíta para justificar que no se relacionaba con suníes como 'El Chino'.

Cabe destacar que el presidente del tribunal, Gómez Bermúdez, se acercó a la zona ocupada por las víctimas para consolar a una mujer que empezó a llorar ante las carcajadas de los acusados en algunos momentos. La mujer le dijo finalmente: «*Confío en usted*».

LOS PERITOS RATIFICAN QUE SE UTILIZÓ GOMA 2 ECO

En la séptima vista oral, los peritos que analizaban los explosivos para el tribunal, al que entregaron un segundo informe preliminar que cuantificaba los distintos componentes químicos encontrados en las muestras, ratificaron que los terroristas del 11-M emplearon dinamita del tipo Goma 2 ECO que había sido robada en la mina Conchita de Asturias.

Según ese estudio, los restos de dinitrotolueno (DNT) son demasiado pequeños (inferiores al 1% en todos los casos) como para considerarlo un componente básico de la dinamita estudiada.

La presencia de DNT se había convertido en una pieza angular del proceso, al ser un elemento fundamental en la elaboración de Titadyne, dinamita utilizada por ETA, pero inusual, cuando no contraindicado, para



la fabricación de Goma 2 ECO.

El escaso índice de presencia de DNT en las muestras analizadas llevó a los peritos a pensar que se trataba de una contaminación que se produjo durante el proceso de fabricación de la Goma 2 ECO en la planta que la empresa Unión Española de Explosivos tiene en Burgos. El informe supuso un nuevo varapalo para la 'teoría de la conspiración' y fue firmado por cinco de los ocho expertos consultados.

IMPRESIONES TRAS LA SÉPTIMA SESIÓN

Con las declaraciones de Rafá Zouhier y José Emilio Suárez Trashorras, el juicio del 11-M entró, tras su séptima vista oral, en una fase mucho más intensa para acusaciones, defensas y tribunal. Zouhier no defraudó y mantuvo un áspero interrogatorio con el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional; se encaró con unos y otros y sólo pareció encogerse ante las preguntas del presidente del Tribunal.

Rafá Zouhier era algo así como un cruce de caminos para la trama islamista, la trama asturiana y la investigación policial previa a los atentados del 11-M. Palabras mayores, que el propio Zouhier, muy consciente de su protagonismo en la sala y fuera de ella, se encargó de remarcar con la insistente proclamación de que sólo quiso ayudar para evitar el atentado. Por esto mismo, su tarjeta de presentación como confidente 'vocacional' de la Guardia Civil fue atacada duramente por el Fiscal, quien intentó demostrar que desde junio de 2003 -en concreto, desde que puso en manos de su enlace policial una muestra de explosivo que le fue entregada por los 'asturianos'- hasta después del atentado del 11-M, no volvió a informar sobre los pasos de Suárez Trashorras y compañía.

En definitiva, que poco hizo por facilitar la investigación. Por otro lado, el Fiscal quiso que Zouhier reconociera que en las reuniones entre islamistas y 'asturianos' se negoció la entrega de explosivos. Zouhier lo negó y, por eso, fue el Presidente quien repreguntó para resolver la paradoja de que Zouhier hubiera informado a la UCO

de la Guardia Civil de que los 'asturianos' estaban ofreciendo explosivos por droga y negara que en las reuniones entre ambas tramas, en 2003, se hablara de explosivos.

Lo que tenía en juego Zouhier era quedar como un confidente maltratado por las fuerzas de Seguridad, en el mejor de los casos para él; o, en el peor, como un colaborador de la organización terrorista, que, a lo sumo, podía estar actuando a varias bandas. O las dos cosas al mismo tiempo.

En todo caso, el interrogatorio del Ministerio Fiscal a Zouhier, lo mismo que la instrucción sumarial, puso de manifiesto que sin confidentes es muy difícil obtener información sobre organizaciones criminales. Del confidente, teóricamente, no se debería saber nunca nada, porque es una fuente exclusivamente policial. Por eso, lo que llega al juzgado y luego, en vista oral, sirve de prueba, no es la declaración del confidente, sino la investigación policial que se origina por su 'chivatazo'. Ahora bien, el Tribunal Supremo ya ha declarado que al confidente no se exige, por esta condición, de responsabilidad criminal por los delitos que cometa. No se trata de un 'agente encubierto' -es decir, un infiltrado como los de Martin Scorsese-, figura regulada específicamente por la Ley de Enjuiciamiento Criminal y reservada a agentes de la Policía Judicial. Suele ser un delincuente que pasa información y nada más. Otra cosa es que si los confidentes no se dedican a lo que se dedican, difícilmente podrían hacer confidencias a la Policía.

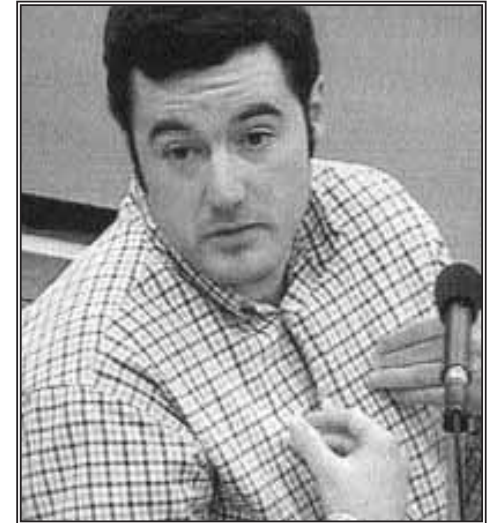
28-FEBRERO-2007/ OCTAVA VISTA ORAL

ANTONIO TORO SE DESVINCULA DE LOS ATENTADOS Y AFIRMA QUE SI ALGUIEN VENDIÓ DINAMITA FUE TRASHORRAS

El miércoles 28 de febrero de 2007 se celebró la octava vista oral del juicio del 11-M. En ella Antonio Toro, presunto socio de Emilio Suárez Trashorras en el aprovisionamiento de Goma 2 al comando del 11-M, rechazó tener cualquier relación con los atentados y aseguró que nunca había vendido explosivos a nadie. «Yo soy un traficante de drogas, no lo oculto, pero nunca colaboraría o me relacionaría con terroristas», aseguró. La Fiscalía, que mantenía la tesis contraria, pedía para él 20 años de cárcel por colaboración con banda armada, asociación ilícita y suministro de explosivos.

Frente a su exculpación, el imputado no estuvo dispuesto a poner la mano en el fuego por su ex cuñado y supuesto jefe de la 'trama asturiana', acusado de vender los 200 kilos de dinamita empleada para volar los trenes tras robarla en Mina Conchita. Admitió que Rafá Zouhier, posible contacto entre los asturianos y los islamistas del 11-M, le llamó en el verano de 2003 para preguntarle si podía conseguir explosivos. «Le contesté que yo no vendo explosivos y que si alguien podía informarle de esto era Emilio Suárez, porque había sido minero», comentó.

No obstante, precisó que él nunca



Antonio Toro.

había visto a su ex cuñado ofrecer dinamita a nadie y que, por lo tanto, «no sé si Emilio ha vendido explosivos a Zouhier o a otras personas». Toro afrontó el interrogatorio con mucha seguridad y sin contradicciones aparentes en sus respuestas, con las que quiso dejar claro desde un principio su mala relación con Emilio Suárez Trashorras. Ni le culpó ni le defendió. Explicó que nunca se ha fiado de él ni le ha tenido aprecio porque le considera «un chivato policial» y un irresponsable, pero que se relacionó con él porque era el novio de su hermana Carmen, de la que ahora está divorciado.

El acusado relató que, a petición de ella, permitió entrar a Trashorras como socio en su negocio de venta de coches, pero que en abril de 2003 cerró la tienda «para terminar la relación con Emilio» y en Navidad de ese año dejó de hablarle. «Desde que me enteré que mi hermana se iba a casar con este tonto», precisó.

El auto de procesamiento consideraba que Antonio Toro jugó un papel importante en la venta de los explosivos, pero sólo le implicaba en dos hechos concretos: la entrega a Zouhier de una muestra de Goma 2 y de un detonador, y su presencia en la segunda reunión en Madrid entre Suárez Trashorras y Jamal Ahmidán, 'el Chino', en la que se suponía que se había cerrado la transacción.

Antonio Toro rechazó haber entregado a su amigo Zouhier el material y aseguró que había acudido a aquella reunión sólo porque le dijeron que su ex cuñado podía verse en problemas. «A Emilio no le importa implicar a la gente en sus asuntos. Sabía que era capaz de llevarse a Madrid a mi hermana, y que la podían partir la cara, por lo que prefería ir yo en su lugar», explicó.

Exculpada Carmen Toro

El procesado y su cuñado sólo coincidieron en que Carmen Toro no tuvo relación alguna con los hechos. La propia mujer declaró más tarde que estuvo presente en dos encuentros entre su ex marido y los islamistas,



Carmen Toro.

pero afirmó que nada le hizo sospechar que estuviesen tratando de explosivos.

En el turno de declaración de su antigua pareja, Trashorras dijo que la masacre del 11-M «no me afectó para nada», ya que entendía que no tenía que ver con él, lo que despertó la indignación de las víctimas. A diferencia de su comparecencia del día anterior, martes 27 de febrero, Emilio incurrió el miércoles 28 de febrero en numerosas contradicciones. Intentó exculparse diciendo que en Asturias «hay un mercado negro de explosivos» e insistió en que, como confidente, fue informando a la Policía de todo lo que sabía sobre 'El Chino' e, incluso, de la situación de la finca de Chinchón donde se fabricaron las bombas.

Durante la sesión se supo que el tribunal había rechazado, «por extemporánea», la recusación de uno de los peritos encargados del análisis de los explosivos, que había sido solicitada por uno de los abogados de la acusación en base a que el experto -nombrado por la AVT- era vicepresidente de la misma asociación y padre de uno de los fallecidos en el atentado.

JUAN DEL OLMO ACUSA A UN PRESO MARROQUÍ DE SER EL DÉCIMOTERCER AUTOR MATERIAL DEL 11-M

El juez que investigó el 11-M, Juan del Olmo, acusó el 28 de febrero de 2007 a un preso marroquí llamado Abdelilah Hriz, de ser el décimotercer autor material de la masacre. Se trataba de un activista de Kenitra de 29 años y viejo conocido de los servicios de Información por su vinculación con las redes de captación de muyahidines. La Policía Científica confirmó que varios restos genéticos encontrados en la vivienda de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (en la que se suicidaron siete de los terroristas) y en la casa de Chinchón (en la que se prepararon las bombas), pertenecían a Hriz.

Para lograr poner nombre y rostro al último de los terroristas que supuestamente abordó los trenes fue necesario enviar una comisión rogatoria con el fin de que las autoridades marroquíes accediesen a que al preso se le tomarán muestras de ADN.

Hriz estaba detenido desde hacía más de un año a petición de la Audiencia Nacional, que sólo le acu-



saba de haber ayudado a huir a otro de los autores materiales, Mohamed Afalah. Asimismo, el 2 de febrero de 2007 un tribunal de Marruecos le había condenado a tres años de prisión por actividades terroristas, que empezó a cumplir en un penal de Salé, cercano a Rabat.

El detenido estaba en diferentes investigaciones de la Policía española sobre las redes de reclutamiento en Europa de 'mártires' para Irak. Marruecos autorizó las pruebas a finales de 2006. El 28 de noviembre, agentes españoles y el propio juez Del Olmo viajaron a Marruecos para

extraer saliva al sospechoso. El miércoles 21 de febrero de 2007, la Unidad Central de Análisis Científicos remitió al juzgado un informe en el que aseguraba que «sin duda» dos de las muestras genéticas recogidas en los escenarios clave del 11-M perte-



necían a Hriz. El primer rastro apareció en unos restos epiteliales (caspas) en un peine hallado en la casa de Leganés. La segunda prueba que ha dado positivo provino de una mancha de sangre en un pantalón encontrado en la casa de Chichón, en la que prepararon las mochilas-bomba.



Escenarios relevantes

Estas pruebas han bastado para que

Del Olmo imputara a Hriz los 191 asesinatos consumados, 1.8571 asesinatos terroristas en grado de

LOS LORES JUECES SE COMPROMETEN A ENVIAR A ESPAÑA A UN SIRIO BUSCADO POR CONSPIRADOR

La Policía británica se comprometió el miércoles 28 de febrero a entregar a la española en el plazo máximo de diez días a Moutaz Almallah Dabas, de 39 años, español de origen sirio, a quien un juez de la Audiencia Nacional acusaba de participar en la conspiración para cometer el 11-M en Madrid.

Cinco jueces del tribunal de los Lores Jueces fallaron por unanimidad contra el recurso presentado por la defensa de Dabas contra las sentencias favorables a la extradición ya dictadas por el juzgado de primera instancia y, posteriormente, por el Tribunal Superior de Inglaterra y Gales.

El juez Del Olmo acusaba a Dabas de alquilar un local en Madrid que sirvió como lugar de reunión para algunos autores materiales del atentado; y de albergar, con su hermano Mohannad, ahora juzgado en Madrid, a futuros terroristas islamistas y de adoctrinarlos.

Con esta sentencia, los tribunales británicos han fallado ya dos veces en favor de las demandas de extradición de supuestos terroristas islamistas requeridos desde España. Antes fue entregado el tunecino Hedu Ben Yussef Boudiba, acusado de participar en una red de financiación y reclutamiento.

tentativa, cuatro delitos de estragos terroristas y otro de tráfico de explosivos. Consideró que la aparición de su perfil genético en dos escenarios «especialmente relevantes» y «restringidos» era suficiente para acusarle de haber «participado en el propio atentado del 11 de marzo de 2004». El juez recordó que Hriz había reconocido que se encontraba en Madrid entre marzo y noviembre de ese año.

Del Olmo consideró que se trataba de un «presunto miembro y partícipe» de la red yihadista que perpetró la masacre y con «vinculaciones y relaciones directas y especialmente intensas» con dos autores materiales, todavía en paradero desconocido (Mohamed Afalah y Daoud Ouhane) y con Larbi Ben Sellam, que estaba siendo juzgado por el 11-M.

El magistrado, que ordenó prisión incondicional para Hriz, había comenzado ya los farragosos trámites para conseguir que Rabat extraditase al acusado.

Las víctimas del 11-M mostraron su satisfacción por la nueva imputación. La presidenta de la Asociación 11-M Afectados por el Terrorismo, Pilar Manjón, consideró que todavía son «muchos» los acusados que permanecen en busca y captura y agregó que tiene «veinte años por



El sirio Almallah Dabas, imputado en el 11-M

delante» para continuar la investigación, en referencia al plazo de prescripción del delito.

Según explicaron mandos de la lucha antiterrorista, la identificación de Hriz podría cerrar la investigación sobre los autores materiales de la masacre. Los expertos habían trabajado siempre con la hipótesis de que fueron trece los terroristas que participaron en los atentados y que cada uno de ellos había abandonado una bolsa-bomba en los trenes.

Ahora, por primera vez, todos los yihadistas que abordaron los cercanías tenían nombre. Siete de ellos murieron en Leganés: Jamal 'El Chino', Serhane 'El Tunecino', Abdennabi Kounjaa, Asrih Rifaat, los hermanos Mohamed y Rachid Oulad y Allekema Lamari; otros tres se sentaban en el banquillo en el juicio de la Casa de Campo, Jamal Zougam, Abdelmajid Bouchar y Basel Ghalyoun; dos se encontraban en paradero desconocido, Daoud Ouhane y Mohamed Afalah, y el décimotercero era Hriz.

1-MARZO-2007/ **NOVENA VISTA ORAL**

UN 'PEÓN' DE LA TRAMA ASTURIANA ASEGURA QUE TRASHORRAS VENDIÓ LA DINAMITA

Iván Granados confiesa que parte de la Goma 2 viajó en autobús y el resto lo recogieron los terroristas en Avilés.

El jueves 1 de marzo de 2007 se celebró la novena vista oral del juicio del 11-M. En ella Iván Granados, presunto miembro de la 'trama asturiana' que facilitó los explosivos para el 11-M, revolucionó el juicio. El joven avilesino aportó al tribunal el primer testimonio incriminatorio directo contra Emilio Suárez Trashorras, al asegurar que el minero y traficante asturiano fue quien vendió al comando islamista la Goma 2 necesaria para la masacre.

Su versión coincidía con la que en su día había facilitado Gabi, menor de edad, cuando ocurrieron los hechos y condenado por el Juzgado Central de Menores por su implicación en los atentados, a seis años de internamiento y cinco de libertad vigilada.

La declaración de Granados echó por tierra la autoexculpación de Suárez Trashorras, quien, dos días antes, el martes 27 de febrero, había reconocido haberse reunido durante el otoño de 2003 dos veces en Madrid con Jamal Ahmidán, 'el Chino', pero para comprar hachís, y que entre enero y febrero de 2004 envió a tres jóvenes en autobús a la capital de España para entregarle a Ahmidán el contenido de otras tantas bolsas de deporte también llenas de hachís. Los 'correos' fueron Sergio Álvarez, 'Amocachi',

el 5 de enero; Iván Reis, 'Jimmi', el 9 de enero; y Gabi en la primera quincena de febrero de 2004.

Iván Granados explicó en su declaración que el 23 de enero de 2004 Suárez Trashorras le propuso hacer un viaje a Madrid «para transportar explosivos», y que cuando rechazó el trabajo le dijo «que le iba a ofrecer el mismo viaje a Gabi». En respuestas a la fiscal Olga Sánchez, comentó que unos días más tarde encontró a Gabi por Avilés y le contó que iba a viajar a Madrid «para entregar una bolsa de explosivos», y que Suárez Trashorras le pagaría 1.200 euros. Días después, Gabi confirmó a Iván Granados que le había dado la bolsa a «un moro» al que luego identificó como 'El Chino'.

Los viajes del 5 y el 9 de enero de 2004 a Madrid fueron confirmados en la novena sesión del juicio por Sergio Álvarez y por Iván Reis. Ambos explicaron que habían entregado las bolsas de deportes a Jamal Ahmidán, pero contaron al tribunal que creían que lo que habían transportado era hachís o CD piratas. Iván Reis precisó que, a la vista de lo escuchado tras su detención, «me siento utilizado por Trashorras, porque ahora entiendo que lo que llevé a Madrid fueron explosivos». En total, habrían

llegado a la capital por esta vía unos 50 kilos de Goma 2 y detonadores.

«Caos absoluto»

Granados también explicó que Gabi le dijo que el 28 y el 29 de febrero de 2004 'El Chino' había viajado a Avilés con «otros moros», que resultaron ser los suicidas Mohamed Orlad y Abdenabi Kounjaa. El

menor le contó que él y Trashorras llevaron esa noche a los islamistas a Mina Conchita. Según el Ministerio Público, se llevaron a Madrid unos 150 kilos de Goma 2 y 500 detonadores.

Iván Granados sólo negó dos extremos de la declaración prestada por Gabi: que él fuese la persona que acompañó a finales de enero de 2004 a Suárez Trashorras a Mina Conchita para sustraer dinamita y que, aunque en su declaración policial aseguró que el minero que sustraía los explosivos para el jefe de la trama era Raúl González, 'El Rulo' -artillero de Mina Conchita y amigo de Suárez Trashorras-, mintió. Dijo que lo hizo porque se lo exigió la Policía para dejarle en libertad. En su declaración en el juicio aseguró que no sabe «de

dónde saca Emilio los explosivos». 'El Rulo', por su parte, negó haber robado explosivos, «ni para Trashorras ni para nadie», y subrayó que su única relación con el presunto jefe de la 'trama asturiana' es su amistad y que le vendía cocaína. Raúl González reconoció que cualquier persona podía llevarse de Mina Conchita los explosivos que quisiese, porque «el descontrol era total», ya que la dinamita y los detonadores sobrantes de la jornada los dejaban en el interior de la mina «detrás de un madero», y la cogían por la mañana a la entrada de la explotación de cajas, que, a veces, estaban cerradas con llave y otras abiertas. También señaló que se descontaba de la nómina el explosivo que se utilizaba, que se cobraba a precio de coste.



DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS

Tras culminar en sólo nueve jornadas los interrogatorios a los 29 procesados, el tribunal abrió el jueves 1 de marzo la fase de declaración de los más de 650 testigos citados en el juicio. El primero, cuyo testimonio se presumía clave, fue el inspector jefe de la Unidad Central de Investigación Exterior (UCI-E) de la Comisaría General de Información, que fue quien dirigió la investigación.

El responsable policial aseguró que ya el día de la matanza, «tras la confusión inicial», pasaron dos cosas que apuntaron a los yihadistas: el hallazgo de una 'Renault Kangoo' con un trozo de Goma 2, detonadores y un cassette de rezos coránicos; y la reivindicación del atentado por las Brigadas de Abú Hafs el Masri-Al-Qaida.

La «confirmación» llegó, según el funcionario, la mañana del 13 de marzo de 2004. El móvil y la tarjeta telefónica hallados en la mochila bomba que no explotó condujeron hasta el locutorio Nuevo Mundo de Lavapiés. Su propietario era un viejo conocido de la UCI-E, Jamal Zougam, vinculado con la célula de Al-Qaida que lideró Abú Dahdah y con la masacre de Casablanca en 2003.

Durante la declaración de 'El Rulo', para quien la fiscal pedía ocho años de cárcel, se pudieron ver fotografías de Mina Conchita, de donde supuestamente fue robado el explosivo para el 11-M, tomadas en junio de 2004 y en las que aparecían bolsas de Goma 2

EC y cartuchos de Goma 2 ECO desperdigados en las galerías de la explotación, y detrás de cartones o tubos de la ventilación.

"Normalmente no devolvían nada" de explosivos

Posteriormente declaró el responsable las instalaciones de Mina Conchita Emilio Llano Álvarez, para el que la fiscal pedía cinco años de cárcel, quien aseguró que si hubiera desaparecido una "cantidad importante" de explosivo de la explotación minera no se podría haber trabajado en ella. Llano explicó que los artilleros "cogían" los detonadores y que él distribuía la dinamita entre los artilleros según las necesidades que tuvieran.

Al ser preguntado si pedían alguna explicación por la cantidad solicitada dijo: "nos fiábamos de ellos (los artilleros) por su experiencia. Siempre se hizo así", y añadió que "normalmente no devolvían nada" del material sobrante, incluso dijo que, "seguramente", éstos "tiraban de largo" en las cantidades que pedían.



Iván Granados.

Llano relató también que entre sus labores estaba la de confeccionar unos vales con el consumo de explosivos de todos los días, los cuales, aseguró, los rompía "cuando pasaba" esas anotaciones a los libros que se llevaba la Guardia Civil que, según dijo, iba dos o tres veces "de imprevisto" al mes a la explotación, contaban las cantidades de explosivos y comprobaban que "todo coincidiese".

El último acusado en declarar fue Javier González Díaz, 'El Dinamita', quien afirmó que "jamás" acompañó



a su amigo el ex minero José Emilio Suárez Trashorras y que nunca le oyó hablar de explosivos "ni nada de eso".

EL GOBIERNO DESCLASIFICA LOS DOCUMENTOS DEL 11-M SOBRE SUÁREZ TRASHORRAS

El Consejo de Ministros aprobó el 1 de marzo de 2007 la desclasificación de los documentos, solicitados por la Audiencia Nacional, relativos a los atentados del 11-M en poder del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), en concreto sobre el acusado y ex minero José Emilio Suárez Trashorras.

La vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, señaló que, una vez analizada la documentación, se ha comprobado que "no existen implicaciones" en la seguridad nacional para su desclasificación. "Por tanto, el Gobierno ha accedido, dando una vez más muestra de la disposición del Gobierno a que la Justicia actúe con total independencia y con todos los recursos disponibles ante el peor atentado de la historia de España".

El tribunal que juzgaba a los presuntos responsables de ese atentado había

pedido el 19 de febrero de 2007 la desclasificación de estos documentos relativos a la entrevista de Trashorras con agentes del CNI el 17 de marzo de 2004.

La sección segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional hizo esa solicitud al Gobierno, a petición de la defensa del acusado Rafá Zouhier, ex confidente de la Guardia Civil, en una providencia dictada después de que el CNI ya denegara esos documentos al tribunal cuando los pidió por vez primera el 23 de enero de 2007.

En esa entrevista, el ex minero asturiano -para quien la fiscal pedía la máxima pena por ser la persona que supuestamente suministró los explosivos empleados el 11-M (38.667 años de cárcel)- hizo referencia a la venta de explosivos a Jamal Ahmidan, "El Chino", uno de los siete suicidas de Leganés (Madrid).

5-MARZO-2007/ DÉCIMA VISTA ORAL

DECLARAN LOS TESTIGOS POLICIALES EN UNA SESIÓN EN LA QUE EL TRIBUNAL IMPIDE A VARIOS ACUSADORES DEFENDER LA 'TEORÍA DE LA CONSPIRACIÓN'

El lunes 5 de marzo de 2007 se celebró la décima vista oral del juicio del 11-M. En ella el presidente del tribunal del 11-M, Javier Gómez Bermúdez, impidió que varios abogados acusadores utilizasen el interrogatorio del inspector que ejercía como jefe de la Unidad Central de Investigación-Exterior (UCI-E) cuando sucedió la masacre de Madrid para defender la denominada 'teoría de la conspiración'.

El magistrado advirtió a los letrados de que si no querían mantener los cargos contra los 29 procesados, que son las únicas personas a las que se juzgaba en la causa, deberían retirarse y abandonar el juicio *«porque su papel no era abrir líneas de defensa sino mantener las tesis acusadoras»*. La denominada 'teoría de la conspiración', despreciada por la instrucción judicial, ponía en duda que la matanza de los trenes de cercanías fuese cometida por terroristas islamistas y denunciaba la existencia de oscuras maniobras para ocultar la implicación de ETA en la masacre. Las acusaciones ejercidas por la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) y la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M habían reiterado desde el inicio del juicio una estrategia que buscaba datos para apuntalar esa

tesis. Hasta que en su décima vista oral, el 5 de marzo de 2007, el presidente del tribunal interrumpió en seco el interrogatorio que conducía el abogado de la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M, José María de Pablo, y le exigió que explicase al tribunal *«¿por qué hace esas preguntas?»* al ex jefe de la UCI-E.

De Pablo había planteado al funcionario más de media docena de preguntas con las que intentaba rebatir la afirmación del testigo de que la tesis islamista de la masacre se abrió paso ya desde el mismo día 11 de marzo entre la Policía; así como poner en duda que la mochila-bomba recuperada en el tren de El Pozo perteneciese a los terroristas y mantener viva la hipótesis de la participación de ETA y de que la Policía dispuso de informaciones para evitar la masacre y no las usó.

El letrado de la AVT, Emilio Murcia, ignoró la advertencia del presidente del tribunal a su colega y condujo minutos después el interrogatorio por el mismo camino que éste. Esta vez fue el propio testigo quien cortó las preguntas: *«Desde el 11-M hasta hoy no se ha puesto en mi conocimiento relación alguna de una trama no islamista con los atentados»*, aseguró el ex jefe de la UCI-E, en referencia a



los informes policiales que descartaban de forma absoluta cualquier intervención de etarras en la masacre y que atribuían los hechos a los islamistas que se sentaban en el banquillo. Gómez Bermúdez dio la segunda advertencia del día sobre el mismo tema al defensor de Jamal Zougam, que, ante el estupor general, preguntó al inspector jefe: *«¿Estaban los etarras Irkus Badillo y Gorka Vidal en Irak, en la Brigada Euskal Herria, cuando fue asesinado en Bagdad el sargento del Centro Nacional de Inteligencia?»*, en alusión a José Antonio Bernal. El presidente impidió la respuesta *«porque la pregunta es impertinente»* y le dijo al letrado que no quería volver a oír nada parecido. Badillo y Vidal fueron detenidos en febrero de 2004 cuando se dirigían a Madrid con una furgoneta cargada con 500 kilos de explosivos. La declaración del ex jefe de la UCI-E se alargó hasta las 15.30 horas, pese a las duras restricciones que impuso Gómez Bermúdez al interro-

gatorio y a la propia intervención que traía preparada el jefe policial en soporte informático, y que no pudo leer. El magistrado no permitió ni a la fiscal ni a los distintos letrados que realizasen pregunta de tipo pericial alguna, pese a que el testigo es un experto en inteligencia antiterrorista y gran conocedor del funcionamiento de Al-Qaida, lo que redujo a unas seis horas un interrogatorio que iba a durar varios días.

El ex jefe de la sección policial especializada en terrorismo islamista confirmó, a grandes rasgos, las imputaciones existentes contra los 29 procesados, rechazó que la Policía tuviese el más mínimo dato o información previa sobre los atentados y confirmó la autoría de Al-Qaida. Explicó que la red terrorista de Osama Bin Laden diseñó una estrategia para golpear a los países invasores y eligió a España *«por considerarla el eslabón más débil»* de la coalición liderada por Estados Unidos en la guerra de Irak. En su opinión, fue la célula local,

que «obedeció y copió las directrices de Al-Qaida», la que eligió el día para volar los trenes de cercanías.

Los trenes como objetivo

El inspector señaló que los diferentes grupos yihadistas presentes en Madrid desde hacía años se fusionaron entre octubre y noviembre de 2003 en una célula liderada por Serhane 'El Tunecino' y Jamal Ahmidán 'El Chino', y compusieron «el grupo definitivo». En las siguientes semanas «se produjo una selección natural» por la que los más decididos, motivados y radicales formaron el comando terrorista que colocó las trece bombas en los trenes cercanías, mientras que los demás se constituyeron en su infraestructura. La elección de una masacre en los trenes tampoco fue una idea ajena a Al-Qaida. Los comunicados elaborados los meses previos por Mustafá Setmarián, hombre de confianza de Bin Laden en Afganistán, apuntó a este medio como objetivo adecuado para atacar.

El inspector aportó algunos datos poco conocidos, tales como que Daoud Ouhane, uno de los presuntos autores materiales, podía estar refugiado en Irak y que Hicham Ahmidán, primo de 'El Chino', que se encontraba preso en Marruecos, podía ser uno de los que colocaron las mochilas bomba. Precisamente, una de ellas, la única que quedó intacta en la explosión del tren en El Pozo del Tío Raimundo, fue clave para desarticular la trama terrorista, según declaró otro de los mandos de la unidad policial, ya que los agentes pudieron investigar el móvil usado como iniciador de la bomba y arrinconar a siete sospechosos en el piso de Leganés donde se suicidaron el 3 de abril de 2004.

Asimismo, el funcionario admitió que la vivienda de Chinchón ya fue investigada en 2002, pero dentro de otra pesquisa sobre el extremismo islamista ajena al 11-M. El asunto quedó en «suspense» cuando el sospechoso que alquiló la casa huyó a Marruecos.

IMPRESIONES TRAS LA DÉCIMA SESIÓN

Los jefes policiales que comparecieron en la décima sesión del tribunal del 11-M sólo podían ser interrogados sobre aquello que ellos mismos vieron o que supieron porque se lo contaron terceras personas. Pero aseguraron que la célula acusada de la masacre actuó a impulsos de Al-Qaida, apoyados en su condición de expertos en terrorismo yihadista, si bien eso es un papel que el proceso

penal reserva a los peritos, no a los testigos.

Tras un debate suscitado por la fiscal Olga Sánchez, el tribunal se apoyó en el artículo 370.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y mantuvo a los funcionarios la condición de testigos, pero admitió preguntas sobre las conclusiones a las que éstos puedan llegar merced a sus conocimientos científicos.

6-MARZO-2007/ **UNDÉCIMA VISTA ORAL**

'EL CHINO' SE ENFRENTÓ CON SU HERMANO POR QUE LE RECRIMINÓ QUE ASESINARA A 191 PERSONAS

El martes 6 de marzo de 2007 se celebró la undécima vista oral del juicio del 11-M. En ella declaró un inspector jefe de la Unidad Central de Información Exterior (UCIE) de la Policía e instructor de la investigación.

Diferentes unidades policiales y de la Guardia Civil siguieron durante meses las actividades de Serhane 'El Tunecino', el jefe del comando que perpetró el 11-M; de Jamal Ahmidán 'El Chino', su jefe operativo; de Mohamed 'El Egipcio', uno de los presuntos promotores de la matanza; de Jamal Zougam, un posible autor material; de Suárez Trashorras, el presunto proveedor de la Goma 2, y de una larga lista de los miembros de la trama. De algunos de ellos sabían que eran fundamentalistas radicales, de otros pensaban que se trataban de simples traficantes de drogas, pero «nunca tuvimos un solo dato que nos hiciese pensar que preparaban un atentado», aseguró uno de los investigadores llamados a declarar como testigos en el juicio contra los organizadores de la masa-



cre de Madrid

La prueba de lo cerca que estuvieron muchas unidades policiales de anticiparse a las intenciones de los terroristas es que, nada más saber que los sospechosos de la matanza eran islamistas, comenzaron a perseguir a personas con nombre y apellidos, guiados por un bagaje policial de años. Acaso eso fue lo que permitió desarticular el comando y su red de apoyo en poco más de quince días, antes de que cometiesen su segundo atentado a gran escala.

El inspector jefe que compareció en la sala de la Audiencia Nacional habilitada en la Casa de Campo desveló que el mismo día 13 de marzo de 2004, nada más confirmar la pista islamista con la detención de

Zougam, se dirigió con varios agentes al domicilio de 'El Tunecino', convencido de que podía estar implicado en la matanza. Sus sospechas se confirmaron cuando el casero del fundamentalista le dijo que, por primera vez en cinco años, Serhane no le había pagado la renta en su fecha y que no acudía a casa desde hacía días.

Sospechas similares le llevaron a intentar localizar a 'El Chino', que tampoco había vuelto a su domicilio desde el 11-M. La conversación que mantuvo el 26 de marzo de 2004 con Yussef Ahmidán, el hermano pequeño del jefe terrorista, le confirmó su corazonada. Yussef le contó que, poco después de los atentados, Mustafá, el hermano mayor, tuvo una dura disputa con 'El Chino' en la que le reprochó el asesinato de 191 personas en el país que les acogió para vivir y trabajar.

Jamal, según la misma versión, no logró mantener la mirada a Mustafá, pero, sin asomo de arrepentimiento por la masacre, afirmó: «En Palestina mueren 200 personas a diario sin que a nadie le importe». Unos días más tarde, el 3 de abril de 2004, tanto Ahmidán como 'El Tunecino', junto a otros cinco miembros del comando, se suicidaron en el piso franco de Leganés. «La gran faena es que siempre fuimos un paso por detrás», lamentó el mando.

Tras relatar que después del 11-M



hubo cierto caos a la hora de clasificar todos los datos de que disponían porque tenían una *"avalancha de información que tardaban mucho tiempo en discriminar"*, señaló que a raíz de la identificación de las tarjetas telefónicas y de las primeras detenciones *"la línea de investigación cogió algo más de definición pero sin ser muy precisa"*.

En este sentido, afirmó que *"todas las sospechas"* de que fuera un atentado islamista *"se confirmaron con los siete suicidas de Leganés"*. Sobre este episodio manifestó también que cuando los GEO acordonaron los alrededores del piso de la calle Martín Gaité de Leganés, *"a raíz del supuesto tiroteo"*, él acudió allí con sus compañeros y al llegar *"explotó la casa"*.

No obstante reconoció que *"yo mismo no tengo nada claro lo que pasó allí porque he oído varias versiones"*, aunque precisó que *"lo que si tengo claro es que dispararon desde la casa, pero creo que me estoy excediendo en contestarle porque lo que sé es por referencias"*, indicó el inspector.

Al Qaida decide atacar en una jornada próxima a las elecciones

En la undécima sesión del juicio se revelaron nuevas aportaciones en torno a los mecanismos que condujeron a montar el 11-M. Entre ellas, la de que Al-Qaida decidió atacar en una jornada muy próxima a las elecciones de 2004 con el objetivo de forzar la retirada de las tropas españolas de Irak. Global Islamic Media, una web de contenido islamista, publicó en 2003 este contundente mensaje: *«Es necesario aprovecharse al máximo de la proximidad de las elecciones»*, lo que llevó a Haizam Amirah Fernández, investigador del Real Instituto Elcano que analizó el texto, a apuntar ante el tribunal que la coincidencia de fechas *«no parecía una simple casualidad»*.

El documento -descubierto por un agente de los servicios secretos noruegos- desvelaba un *«extenso conocimiento»* de la realidad política y social española. El autor -desconocido- incidía en la *«falta de apoyo popular»* que provocó la decisión del Gobierno de Aznar de participar en la ocupación de Irak. *«El Gobierno español no soportará más de dos o tres golpes, como máximo»*, advertía el informe, antes de pronosticar que si el Ejecutivo persistiese en mantener las tropas tras esos ataques, *«la victoria del partido socialista estaría prácticamente garantizada»*.



El tribunal auroriza el análisis de Titadyne de la "caravana de la muerte"

Los peritos tuvieron que recurrir a muestras de la dinamita Titadyne incautada a la 'caravana de la muerte' de ETA en febrero de 2004 para su examen dentro de los trabajos puestos en marcha para determinar el material utilizado en las bombas del 11-M. El empleo de esos cartuchos se debió a la imposibilidad de disponer de otros originales que pudieran servir de referencia, porque la fábrica francesa que elaboraba el producto ha cerrado.

El análisis del Titadyne era la única parte del informe de explosivos que faltaba por entregar al tribunal. La pericia pretendía comprobar si las muestras de explosivos usados por el comando terrorista coincidían con el Titadyne, como sostenían los defensores de la 'teoría de la conspiración', que pretendía implicar a ETA en la matanza. Los peritajes entregados al tribunal indicaban, sin embargo, que todas las muestras son de Goma 2

ECO, igual a la recogida de Mina Conchita.

Por ello en la undécima sesión, el tribunal del juicio del 11-M autorizó entregar al grupo de peritos encargado de realizar nuevas pruebas sobre los restos de explosivo, hallados en los focos y escenarios de la masacre, un cartucho completo e intacto de dinamita Titadyne de los que se localizaron en la furgoneta que conducían los etarras Irkus Badillo y Gorka Vidal en la que se denominó "*caravana de la muerte*".

Los expertos estaban esperando la llegada de una muestra desde la empresa francesa fabricante de esta dinamita para comparar el explosivo con el utilizado en los atentados del 11-M.

Pero la factoría gala se encontraba en proceso de cierre y no pudo responder a la petición de envío. Por eso, el comisario general de la Policía Científica, Miguel Ángel Santano, propuso utilizar para el cotejo uno de los cartuchos incautados a los dos miembros de la banda terrorista ETA, que iban a declarar

como testigos en el juicio, ya que los explosivos fueron recuperados intactos.

El tribunal aceptó la propuesta al considerar que el incautado en la "*caravana de la muerte*" era el Titadyne "*más reciente*" disponible, puesto que Badillo y Vidal fueron detenidos el último fin de semana de febrero de 2004, poco antes de los atentados.

La fecha de la detención, el 29 de febrero de 2004, coincidía, además con la elegida por Jamal Ahmidan, alias "El Chino", para regresar a Madrid desde Asturias con los explosivos que se utilizaron en el ataque contra los trenes de cercanías, según consideró acreditado la Fiscalía.

Cabe destacar tras la finalización de la undécima vista oral, que la solidez del testimonio de los mandos policiales que habían declarado, llevó a varias acusaciones y defensas a renunciar a parte de los testigos que habían propuesto. Entre 150 y 200 comparecientes fueron exonerados de testificar en el juicio.

IMPRESIONES TRAS LA UNDÉCIMA SESIÓN

Los interrogatorios a los policías que investigaron el 11-M estaban siendo difíciles y complejos, porque iban a tener una influencia decisiva en la sentencia final. El Ministerio Fiscal se apoyó en sus declaraciones para sostener la acusación. Los letrados defensores buscaron los flancos más débiles de las actuaciones policiales.

Y el presidente del Tribunal aplicó el reglamento para evitar la dispersión de las respuestas. Aún así, las dificultades fueron obvias. La primera es que estos funcionarios comparecieron como testigos, lo que motivó que el magistrado Gómez Bermúdez evitara que los primeros declarantes policiales fueran interrogados como peritos. Son

dos condiciones distintas y no es fácil pasar de una a otra, de manera sobrevenida, en plena vista oral, aunque la figura del 'testigo-perito' introducida por la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se aprobó en 2000, permitió a los funcionarios contestar con mayor flexibilidad.

Para un investigador policial puede resultar imposible deslindar los campos del testimonio y de la pericia cuando comparece ante un tribunal para dar cuenta de sus investigaciones. En muchas ocasiones, el conocimiento del hecho -que esto es lo que aporta el testigo- es inseparable de su análisis, que es lo propio de un perito. Más aún cuando el objeto de la investigación son organizaciones criminales, que normalmente sólo pueden ser desentrañadas a partir de la interpretación de hechos más o menos aislados, pero que cobran sentido cuando son puestos en relación unos con otros. Por eso son investigadores. Así es como en la sala se estaban exponiendo vínculos familiares, lazos de amistad, prácticas religiosas, asistencia a reuniones, llamadas telefónicas, viajes al extranjero, cambios de carácter que analizados por separado pueden no tener un significado especial, pero que adquieren relevancia en cuanto son ensamblados en una estructura organizada y con objetivos comunes. Por eso, en ocasiones, los investigadores enmarcaban sus respuestas en contextos mucho más amplios que el correspondiente al 11-M, relacionando a los procesados con grupos islamistas investigados en otros sumarios de la Audiencia Nacional, con organiza-

ciones implantadas en Europa (como el Grupo Islámico Combatiente Marroquí) y con los designios generales de Al-Qaida contra los países occidentales.

No es muy distinta esta forma de proceder policial de la que se produce en los juicios contra las tramas de ETA. Lo que sucede es que la trascendencia de esta vista oral estaba intensificando el interés por estas pautas de actuación policial que, independientemente de la valoración del Tribunal en el juicio del 11-M, seguirán siendo imprescindibles para descerrajar el blindaje de las organizaciones criminales, sean terroristas, narcotraficantes o mafias de cualquier otra clase. Por ello convenía tener presente no sólo la pureza del procedimiento, sino también la eficacia del sistema en la lucha contra la delincuencia.

Finalmente cabe destacar de la undécima sesión, que el responsable de la investigación del 11-M y tres de los inspectores jefes que trabajaron a sus órdenes desfilaron ante el tribunal con una rapidez inusitada. A ello contribuyeron sus testimonios: una versión de los hechos sólida, sin contradicciones ni lagunas en las que pudieran bucear los defensores de los procesados o de la 'teoría de la conspiración'. Pero también el presidente del tribunal, que exhibió un profundo conocimiento de un sumario superior a 90.000 folios, permitió recurrir al documento oportuno, al acta de la declaración precisa, cada vez que se debía intervenir para evitar que los testigos cayesen en celadas interesadas.

7-MARZO-2007/ **DUODÉCIMA VISTA ORAL****LA POLICÍA PUSO EN DUDA LA AUTORÍA DE ETA A LAS CUATRO HORAS DE LA MASACRE**

El miércoles 7 de marzo de 2007 se celebró la duodécima vista oral del juicio del 11-M. En ella se expuso que la Policía Nacional empezó a dudar de que la masacre del 11-M fuese obra de ETA sólo cuatro horas después de que se perpetrasen los atentados. El dato lo aportó el agente que investigó la primera prueba directa localizada aquella mañana, la furgoneta 'Renault Kangoo' aparcada junto a la estación de Alcalá de Henares en la que parte de los terroristas se desplazaron para colocar las bombas en los trenes de cercanías.

El funcionario, un experto en ETA de la Brigada Provincial de Información de Madrid, aseguró al tribunal que nada más realizar una rápida inspección ocular de la furgoneta, sobre las once de la mañana, «*me di cuenta de que no veía el 'modus operandi' de ETA*». «*Eso me llevó a pensar ya en ese momento que el vehículo no era de ETA*», concluyó.

El policía, a preguntas de la fiscal Olga Sánchez, explicó de forma detallada las razones de su convencimiento. El automóvil había sido robado once días antes, pero las matrículas que portaba eran las auténticas; las cerraduras de las puertas no tenían el más mínimo indicio de haber sido forzadas y en el interior no había vestigios de artefacto explosivo alguno que sirviera para

destruir el vehículo y hacer desaparecer las huellas dactilares y cualquier otro elemento incriminatorio contra los terroristas.

ETA, como recordó el experto, siempre coloca matrículas 'dobladitas' en sus coches robados, revienta las cerraduras con un artilugio al que llaman 'sacacorchos' y hace estallar los automóviles que abandona tras los atentados para destruir las pruebas, poner en peligro la vida de los policías que les persigan y multiplicar el impacto de sus acciones.

El investigador reiteró, a preguntas de los acusadores, su temprano convencimiento sobre la no participación de etarras en los atentados del 11-M y dijo ignorar si sus jefes informaron a sus superiores o por qué el Gobierno insistió hasta la madrugada del 14 de marzo que la banda terrorista vasca era la línea prioritaria de la investigación.

La alerta sobre la presencia de la 'Renault Kangoo' la dio el portero de un inmueble cercano a la estación de Alcalá. Tras los atentados, al hombre le pareció sospechoso que en una mañana poco fría, sobre las 6.45 horas, tres individuos con los rostros cubiertos con gorros y bufandas saliesen del vehículo cargados con mochilas, camino de la estación.

Como comprobó la Policía durante la tarde y noche del 11-M, la furgoneta se convirtió en una de las pruebas clave

de la investigación. En su interior se halló una cinta de rezos coránicos, un trozo de cartucho de Goma 2 ECO (robado en Mina Conchita), siete detonadores (de igual origen) y los perfiles genéticos y huellas de tres de los suicidas de Leganés -Abdenabi Kounjaa, Allekema Lamari y Rifaat Anouar- y del autor material huido Daoud Ouhmane.

Fanáticos sin rostro

La duodécima sesión se inició con el testimonio de una inspectora de la Unidad Central de Investigación (UCI) de la Policía, que en agosto de 2005 analizó para el juez instructor, Juan del Olmo, un informe-resumen con todas las conclusiones recopiladas en año y medio de investigaciones sobre la matanza.

Una de las conclusiones fundamentales es que dos de los terroristas que subieron a los trenes para colocar las mochilas bomba eran todavía unos desconocidos para la Policía. No se sabía quienes eran ni donde están.

La inspectora indicó que aunque no conocía con exactitud quienes formaron el núcleo duro del comando, sí tenían pruebas de que entre ellos estaban los siete suicidas de Leganés, tres de los acusados en el juicio -Jamal Zougam, Abdelmajib Bouchar y Basel Ghalyoun-, dos de los huidos -Mohamed Afalah y Daoud Ouhmane- y el marroquí imputado hacía una semana, el 28 de febrero de 2007 (Abdelillah Hriz).

Las investigaciones sumaban a estos trece presuntos terroristas otros dos, los correspondientes a los perfiles genéticos 16-39 y 18-38. El

ADN del primero estaba presente en los pisos francos de Leganés (donde los fanáticos se inmolaban) y de Chinchón (lugar de fabricación de las bombas), además de en un automóvil 'Skoda Octavia' que fue uno de los coches usados por el grupo islamista para ir a colocar los artefactos. Los restos biológicos del segundo terrorista anónimo fueron localizados tanto en el piso de Leganés como en la finca de Chinchón.

Un centenar de huellas

La analista policial también enumeró las pruebas por las cuales se había conseguido demostrar que los atentados fueron ejecutados por una célula local que seguía las directrices de Al-Qaida. Los investigadores manejaron unos 64.000 registros telefónicos para establecer indicios contra los acusados, y tenían registradas un total de 105 huellas halladas en escenarios de la preparación o la ejecución de la masacre que no habían podido ser identificadas.

La investigación determinó que el comando islamista tenía la intención de volver a cometer nuevas masacres a partir de la tarde del 4 de abril de 2004, sólo unas horas después de que fuese acorralado y desarticulado en el piso de Leganés.

Los otros dos oficiales policiales de la investigación que estaban citados para declarar como testigos lo harían al cabo de varias semanas como peritos, tras renunciar la fiscal a sus declaraciones por considerar más importante escuchar sus conclusiones técnicas. Ambos participaron en la elaboración de los informes finales

sobre los grupos implicados en los atentados, la inexistencia de vinculaciones entre el comando y ETA y el análisis del tráfico telefónico entre los implicados.

La importancia de 'el Chino'

La inspectora destacó además la importancia de la figura de Jamal Ahmidan el Chino, que tenía el sueño de luchar por el islam en el mundo y en concreto deseaba desplazarse a Afganistán para llevar a cabo la yihad.

La policía mencionó que Ahmidan, según las investigaciones tenía un "perrito" al que había llamado Al Afgani -en referencia a su país de elección para llevar a cabo la lucha. Además, especificó que Al Qaeda funciona como "una red, una estructura en tela de araña" y que sus células o grupos actúan con carácter autónomo, siguiendo una directiva marcada a través de comunicados o fatuas. *"No se trata de una organización terrorista del estilo de ETA que desgraciadamente estamos obligados a sufrir"*.

UN INFILTRADO RECTIFICA SU DECLARACIÓN, IMPLICA A LA POLICÍA Y VINCULA A ETA CON LA MASACRE

Otra declaración que tuvo lugar en la duodécima jornada del juicio del 11-M fue la del testigo protegido 11.304, conocido por el apodo de 'Cartagena', imán de la mezquita de Villaverde que se infiltró durante años en los principales círculos islamistas de Madrid y desveló la existencia de tramas 'yihadistas'. Un testigo que acudió a testificar con el firme propósito de llevarse por delante a la Unidad Central de Información Exterior (UCI-E), la división policial a la que informaba, y que se ocupó de la investigación de la masacre. El religioso tuvo una participación fundamental en el desmantelamiento de células radicales precursoras de los atentados de Madrid, pero el 1 de diciembre de 2006 se retractó de

todo, por carta, ante el juez que investigó los atentados. En su declaración ante la sala volvió a abjurar de dos años de declaraciones, trató de exculpar a parte de los acusados y pretendió alimentar las sospechas sobre la supuesta vinculación de ETA con la matanza de los trenes de cercanías.

El antiguo confidente se presentó como una víctima de los policías. *"Ahora ya no tengo miedo, ni de ellos ni de nadie"*, aseguró en su comparecencia.

Los agentes de Información, según su relato, le amenazaron en 2001 con expulsarle del país para obligarle a colaborar. Además, afirmó que manipularon todas las declaraciones que realizó sobre sus averiguaciones

para introducir unos nombres (como el de Jamal Zougam, procesado como autor material) y quitar otros. Añadido que incluso le obligaron a mantener reuniones previas a sus comparecencias judiciales para darle instrucciones sobre lo que debía decir de cada uno de ellos.

El notable cambio de actitud de Cartagena provocó las suspicacias del Ministerio Público y gran parte de las acusaciones. La fiscal Olga Sánchez, que realizaba sus interrogatorios con tono tranquilo, le preguntó con creciente malestar, hasta tres veces, si había recibido amenazas para modificar sus declaraciones: *"¿No es cierto que ha sido amenazado por personas imputadas por esta causa que quedaron en libertad?"*, le cuestionó con visible enojo. *"Es incierto, porque salgo con escolta, he cambiado de número de teléfono y dirección de internet, y vivo en otra casa"*, contestó poco antes de confesar que no tenía trabajo y que, como testigo protegido, el Estado le mantenía.

Amistades sospechosas

La declaración de 'Cartagena' causó una gran satisfacción a los partidarios de la llamada 'teoría de la conspiración' que hasta la declaración de este testigo protegido no habían encontrado ningún apoyo para sus tesis. El confidente afirmó que Mohamed Achraf -acusado de intentar volar con un atentado suicida la Audiencia Nacional- le contó que



había entablado amistad en la cárcel con Juan José Rego Vidal, condenado por intentar matar al Rey en Baleares.

El etarra, aseguró el testigo, le dio una lista de teléfonos de terroristas y le manifestó que si necesitaba ayuda no dejase de llamar a esas personas. En una reunión posterior de varios islamistas, en que estuvo presente el huido por el 11 -M Saed Berraj, también se propuso contactar con los terroristas vascos.

La tensa comparecencia del antiguo infiltrado dejó en la sala un ambiente revuelto. Gustavo Boyé, letrado de una acusación particular, pidió una copia testimoniada de su declaración para estudiar si presentaba una querrela de falso testimonio contra el testigo. Algo que, según la ley procesal, no podía hacer hasta que el tribunal dictase sentencia.

Otro acusador también dejó clara su incredulidad. *«De todo lo que ha dicho, qué debemos creer»*, le cuestionó. *«Todo»*, obtuvo por respuesta. *«Pero si dice que ha mentado en sus declaraciones»*, le recriminó. *«Lo de ahora es verdad»*, trató de defenderse 'Cartagena'.

IMPRESIONES TRAS LA DUODÉCIMA SESIÓN

La retractación escrita del testigo protegido 11.304 había llegado a la Audiencia Nacional el 1 de diciembre de 2006. Un día después, apareció en uno de los periódicos que defendía la 'teoría de la conspiración'. En la duodécima jornada del juicio 'Cartagena' mantuvo su nueva versión, estuvo desafiante e incluso desveló nuevos datos con los que quiso apuntalar su relato. Pero un acusador logró arrinconarle y hacerle confesar que tuvo ayuda para elaborar aquel escrito: un abogado. El mismo acusador quiso saber su nombre, pero el presidente del tribunal lo impidió. Hurgar en las relaciones entre un abogado y su cliente es meter la mano en un avispero.

El juicio arrincona la 'teoría de la conspiración'

Tras doce jornadas, el juicio del 11-M se estaba convirtiendo en un frontón para los partidarios de la 'teoría de la conspiración'. Las asociaciones de víctimas que la defendían, apoyadas por el PP y algunos medios de comunicación, vieron volverse en su contra todos los intentos de vincular a ETA con el atentado. Desde el primer día, los procesados habían negado cualquier relación con los terroristas vascos. «ETA no tuvo nada que ver con los atentados», se desdijo el ex confidente de la Guardia Civil Rafá Zouhier. Otros habían llegado a ridi-

culizar la vinculación de la banda con la masacre.

Por su parte, los investigadores policiales habían dejado claro que sospecharon de la autoría islamista la misma mañana de los atentados. «Desde el 11-M hasta hoy, no se ha puesto en mi conocimiento una trama no islamista», aseguró el inspector jefe de la UCI-E. Para colmo, los peritos que analizaban los explosivos no encontraron rastro de Titadyne, la dinamita más utilizada por ETA y eje de la 'teoría conspirativa'.

Sólo un infiltrado, con la credibilidad muy dañada tras rectificar dos años de declaraciones inculpatorias, había mantenido viva la posible vinculación de los etarras. El testigo protegido 'Cartagena' relató cómo los islamistas se plantearon pedir colaboración a ETA y afirmó que a uno de ellos le habían entregado una lista de teléfonos de etarras en la cárcel.

La AVT y la minoritaria Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M no habían dejado pasar un día sin que sus letrados sacaran a la palestra la 'cuarta trama': la participación de ETA en la matanza y el empeño policial en ocultarlo. A tal punto habían llegado que el presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, les tuvo que recordar que «su papel no era abrir líneas de defensa, sino mantener las tesis acusadoras».

LONDRES ENTREGA A ESPAÑA AL DUEÑO DEL LOCAL DONDE SE PREPARÓ LA MASACRE

Scotland Yard entregó el 8 de marzo de 2007 a las autoridades españolas al hispano sirio Moutaz Almallah Dabas, el dueño del local madrileño donde se celebraban las reuniones yihadistas en las que se gestaron los atentados del 11-M.

La Policía aseguraba que Almallah, que fue detenido en la localidad de Slough (al oeste de Londres) el 19 de marzo de 2005 a petición de la Audiencia Nacional, tuvo contactos con los jefes de la célula que perpetró la masacre y tenía una «posición relevante» en esos encuentros de adoctrinamiento.

Un avión del Cuerpo Nacional de Policía partió por la mañana del 8 de marzo de la base militar de Torrejón con destino a Londres para recoger a Almallah. Sobre las 17.00 horas, la aeronave aterrizaba de nuevo en el aeropuerto madrileño con el detenido, escoltado por un nutrido grupo de agentes de Interpol-España. Apenas pisó suelo español, Moutaz Almallah fue llevado a la Audiencia Nacional, donde el juez instructor del 11-M, Juan del Olmo, ordenó su ingreso incondicional en prisión. El magistrado decidió interrogar al preso una semana después, momento en el que le acusó formalmente.

Moutaz fue detenido en su casa londinense un día después de que las fuerzas de seguridad detuvieran en España a su hermano, Mouhannad, presuntamente implicado en los atentados de Madrid y procesado en el juicio del 11-M. La extradición de

Almallah fue aprobada por el Gobierno británico después de que el 28 de febrero de 2007 los cinco jueces de la Cámara de los Lores, la máxima instancia judicial del Reino Unido, rechazaran el recurso contra su entrega. La defensa de Moutaz se basaba en cuestiones formales, como una petición para que el magistrado español diera información más precisa sobre los cargos imputados al detenido, que el tribunal no consideró significativas para interrumpir el proceso de extradición. Según recordó el Ministerio del Interior, la principal acusación contra Almallah era que a su nombre figuraba el alquiler del local de la calle Virgen del Coro donde se celebraban reuniones de adoctrinamiento para la yihad de los autores del 11-M. La Policía aseguraba que en esas sesiones participaron varios de los suicidas de la vivienda de Leganés, donde llegaron a vivir dos implicados en los atentados.

Moutaz y Mouhannad Almallah -que guardaban escrupulosas medidas de precaución para no ser descubiertos- mantuvieron contactos con, al menos, dos de los máximos responsables de los ataques a los trenes: Serhane 'El Tunecino', jefe de la célula, y Osman El Sayed, 'El Egipcio', líder intelectual del grupo. La Policía aseguraba igualmente, que los dos hermanos «estaban relacionados con la captación de jóvenes islamistas en España para su envío a Irak y Afganistán».

12-MARZO-2007/ **DÉCIMO TERCERA VISTA ORAL**

**LA EX MUJER Y EL CUÑADO DE ALMALLAH,
DOS TESTIGOS PROTEGIDOS VINCULAN A VARIOS
DE LOS PROCESADOS CON EL NÚCLEO DURO
DE LA CÉLULA QUE EJECUTÓ EL 11-M**

El lunes 12 de marzo de 2007 se celebró la décimo tercera vista oral del juicio del 11-M. En ella la ex mujer de Mouhannad Almallah y su ex cuñado, ambos testigos protegidos, aseguraron, que Almallah aseguró en otoño de 2002, un año después de los atentados del 11-S de Nueva York, que quería atacar contra las Torres KIO de Madrid.

Esta afirmación sólo es la más llamativa de las múltiples y duras acusaciones que los hermanos marroquíes dirigieron ante el tribunal contra Almallah y otros procesados, a quienes vincularon con el núcleo duro de la célula que ejecutó la masacre del 11-M y con el jefe del comando, Serhane ben Fakhel, 'el Tunecino'. Los dos testigos, que por motivos de seguridad declararon fuera del campo de visión de los 29 procesados, confirmaron una por una todas las imputaciones y relaciones personales que Almallah había negado hacía varios días durante su interrogatorio. Explicaron que comparecían con mucho miedo a posibles represalias y, de hecho, dieron abundantes muestras de nerviosismo en sus respuestas.

La mujer fue más explícita y confesó al tribunal que *"he recibido amenazas de personas que me decían que me*

iban a matar antes o después de hoy", pero aclaró que las coacciones *"no me van a impedir decir la verdad"*. La testigo W-18, que se casó con Almallah en septiembre de 2002 en la mezquita madrileña de la M-30 y que se separó del sirio en marzo de 2003, explicó que su ex marido mostró su intención de destruir las Torres KIO cuando pasaban con el coche por debajo. *"Me quedé asustada, porque no entiendo que una persona pueda hacer eso"*, añadió.

Necesidad de hacer la 'guerra santa'

Su hermano, que por orden del tribunal no pudo hablar con ella en los pasillos del edificio judicial para que no pudiesen comentar la declaración realizada en la sala, completó la narración. Señaló que Almallah le dijo en el coche, mientras cruzaban la madrileña plaza de Castilla: *"No voy a estar nunca tranquilo hasta que caigan estas torres"*.

Los dos parientes marroquíes coincidieron en que tanto Mouhannad como su hermano Moutaz, extraditado a España el jueves 8 de febrero de 2007 desde Gran Bretaña por esta causa, participaban y promovían en un local suyo reuniones de la célula

que cometió los atentados, que se celebraron en los últimos meses de 2002 y los primeros de 2003.

Según su testimonio, durante las reuniones, en las que estaban presentes el Tunecino y Mustafá Maymouni, encarcelado en 2003 por los atentados de Casablanca, así como otros jóvenes, se adoctrinaba a los participantes en la necesidad de hacer la 'guerra santa' y de atacar contra intereses occidentales; se escuchaban canciones yihadistas y se comentaban vídeos de igual contenido.

La mujer de Almallah le denunció en 2003

Los testigos indicaron que en los vídeos se veían campamentos de muyahidines de Afganistán, matanzas y violaciones en Chechenia, torturas en el desierto, y que se oía la voz de Osama Bin Laden. El declarante varón añadió que los miembros del grupo hablaban de la necesidad de ayudar a los "hermanos" que luchaban en otros países y se auto-denominaban "hermanos de los már-

**EL JUICIO SE REABRE CON LAS DECLARACIONES DE
ALLEGADOS DE LOS ACUSADOS**

El juicio del 11-M iba a estar protagonizado la semana del 12 al 18 de marzo, por familiares y amigos de los integrantes de la red islamista que ayudó a la célula a perpetrar la masacre de los trenes. La Fiscalía ha pedido su comparecencia para aclarar los aspectos generales de la investigación que había sentido en el banquillo a 29 acusados.

Los primeros en comparecer iban a ser Mouad Benkhalafa y Hassam Aglif, para dar cuenta de una serie de excursiones al río Alberche que tuvieron lugar en 2002 y en las que fueron adoctrinados varios de los futuros terroristas. Se centrarán en explicar cómo Serhane, 'El Tunecino' -líder de la célula-, fue captando a sus integrantes. Y detallarán las relaciones que mantenía con los procesados Basel Ghalyoun, Fuad El Morabit y Mouhannad Almallah Dabas.

El ministerio público pedía doce años de prisión para este último por considerarle pieza clave de la red de captación de

islamistas. Él lo había negado rotundamente, pero tenía en su contra la declaración de dos testigos protegidos que iban a comparecer para explicar su relación con los terroristas del 11-M. Uno de ellos era su ex mujer, que relataría cómo varios de los supuestos autores de la masacre vivían en un local que tenía Almallah Dabas en la calle Virgen del Coro.

Otros dos testigos protegidos iban a contar al tribunal la amistad de Mohamed Larbi Ben Selam, acusado de colaborar en la huida de varios terroristas, y Rabei Osman, 'El Egipcio', presunto autor intelectual.

Después iba a llegar el turno del mecánico que solía arreglar los coches de Jamal Ahmidan, 'El Chino', líder operativo de la célula, quien precisaría las relaciones que mantenía con los procesados Abdelilah El Fadual y Mahmoud Slimane, sus supuestos compinches en actos delictivos.

tires".

La mujer explicó que en enero y febrero de 2003 acudió a la Policía Nacional y denunció a su marido y a su cuñado porque "consideraba que eran unos terroristas". Le entregó a los agentes alguno de los vídeos que se veían en las reuniones y otros del imán yihadista Abú Qutada, el representante espiritual de Al Qaeda en Europa, que su marido veía durante horas por las noches.

Las amistades peligrosas de Zougam

El ex cuñado de Almallah no sólo incriminó a Mouhannad y a Moutaz sino que también aseguró que Jamal Zougam, uno de los presuntos autores materiales del 11-M, "era muy amigo" de Serhane el Tunecino y de Mustafá Maymouni y que, a principios de 2003, los tres "estaban siempre



juntos" en la mezquita de la M-30 y en la de Estrecho. De hecho, era la primera persona, además de los acusadores y de la Policía, que aseguró en el juicio que Zougam tenía una intensa relación con los jefes de la célula terrorista. Algo que el presunto autor material negó de forma tajante en su declaración, en la segunda sesión del juicio, en la que negó conocer al Tunecino.

El testigo también señaló que Zougam era "buen amigo" de su ex cuñado. Narró que cuando estuvieron en Tánger, en agosto de 2002, ambos se encontraron en la calle con

Zougam, que ellos charlaron y que quedaron para verse al día siguiente en un café céntrico de la ciudad marroquí, cosa que hicieron. Zougam y Almallah, que nunca negaron el encuentro en el café, sí afirmaron sin embargo que fue algo casual y que sólo se saludaron porque se conocían de vista del barrio de Lavapiés. Ambos negaron ser amigos ni mantener relación alguna.



Zougam.

13-MARZO-2007/ DÉCIMO CUARTA VISTA ORAL

CUATRO VÍCTIMAS VIERON A ZOUGAM «SIN LUGAR A DUDAS» EN UNO DE LOS TRENES ATACADOS

El martes 13 de marzo de 2007 se celebró la décimo cuarta vista oral del juicio del 11-M. En ella tuvo lugar la declaración de cinco testigos que creyeron ver en el interior de los trenes a varios de los autores de los atentados de Madrid. Fue una sesión tensa, llena de sorpresas y de escenas de dolor.

Dos de los testigos que declararon se desdijeron de las identificaciones que habían realizado ante el juez instructor y rechazaron, en la vista oral, que los sospechosos que dijeron ver en los vagones fueran los procesados como presuntos autores materiales Basel Ghalyoun y Abdelmajib Bouchar.

Los otros tres testigos presenciales, sin embargo, no se movieron ni un milímetro de sus afirmaciones iniciales. Ratificaron también, al igual que uno de los anteriores, que el tercero de los presuntos terroristas que se sentaba en el banquillo, Jamal Zougam, sí fue «sin lugar a dudas» el joven al que vieron el 11-M con una bolsa azul, minutos antes de las explosiones, en tres de las unidades (el fiscal trató de demostrar que pudo bajarse de unas y montar en otras con el aparente fin de colocar varias mochilas).



Fue la primera jornada del juicio en la que la tragedia de los trenes entró de lleno y con toda su crudeza en la sala. Las narraciones de las explosiones desgranadas por los testigos devolvieron el dolor, la emoción y el llanto al rostro de muchas de las víctimas presentes entre el público, que revivieron aquella imborrable tragedia. No obstante, la falta de testigos directos que confirmasen la presencia de Ghalyoun y a Bouchar no quiere decir que no existiese otras pruebas que permitieran mantener contra ellos la acusación. La sorpresa llegó a la sala de vistas de la mano de dos de las testigos protegidas, a las que los atentados sorprendieron en los trenes que el comando islamista reventó en la estación de Santa Eugenia y en la calle Téllez. La primera de ellas rechazó con total seguridad que el joven que abandonó

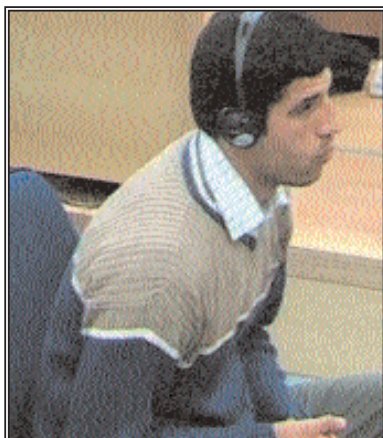
una bolsa azul bajo el asiento que tenía enfrente fuese Basel Ghalyoun, tal y como había asegurado anteriormente a la Policía, y señaló que el terrorista era una persona a la que había visto recientemente en la fotografía de un libro sobre la masacre: el islamista huido Daoud Ouhmane.

La mujer se mostró segura porque *«hace tres años que miro todas las caras por la calle y busco a esa persona»*. Según explicó, el vagón contiguo estalló tras bajar el joven, y ella y una amiga corrieron en dirección contraria a donde estaba la bolsa azul. Su amiga recibió la segunda explosión de lleno y murió.

La segunda testigo comentó que, mientras ella subía al tren en Entrevías, un joven alto, fornido y con aspecto árabe, le preguntó si la siguiente estación era Atocha. La mujer, que ante el juez instructor identificó al joven como Abdelmajid Bouchard, esta vez señaló a Jamal Zougam. Otros tres testigos también le reconocieron. Uno de ellos, incluso, le identificó como el hombre que se sentó frente a él, que, tras dejar una bolsa azul bajo un asiento del vagón, se bajó en la estación de San Fernando.

Una testigo protegida rompe a llorar

Las otras dos víctimas que apuntaron con el dedo a Zougam son dos ciudadanas búlgaras, testigos protegidos, que viajaban en el tren que explotó en la estación de Santa Eugenia. Se fijaron muy bien en su cara porque golpeó con la bolsa a una de ellas y ni siquiera se paró a pedir perdón. Las dos señalaron ante el tribunal la foto de



Bouchard.

Zougam: *«Es él al cien por cien, seguro»*, coincidieron.

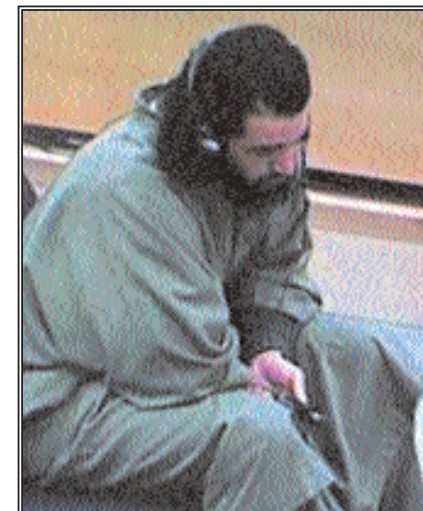
El presidente del tribunal, en uno de los momentos de mayor tensión de la jornada, interrumpió el interrogatorio de una de las mujeres por parte del abogado defensor de Zougam, por sus preguntas *«impertinentes»* que *«rebasan las mínimas reglas de educación»*. El letrado de Jamal consiguió que la testigo rompiese a llorar, aunque no que cambiase su declaración, y que varios abogados de la acusación abandonasen la sala en señal de protesta. En la décimo cuarta sesión también declaró el director de seguridad de Renfe, Manuel Rodríguez, quien manifestó que desde la mañana de la masacre sospechó que no se trataba de un atentado de ETA. Recordó que la banda terrorista había avisado en las más de cien ocasiones que había colocado explosivos en instalaciones ferroviarias, excepto en dos, una en la que el etarra murió durante la colocación del artefacto y en la segunda, la bomba incorporaba un sistema de megafonía para alertar del atentado.

IBRAHIM AFALAH DECLARA QUE BOUCHAR HUYÓ DEL PISO DONDE SE SUICIDARON LOS ISLAMISTAS

Ibrahim Afalah declaró en la décimo cuarta vista oral que se cruzó en la noche del 3 de abril de 2004, día en que siete terroristas se suicidaron en Leganés, con Abdelmajid Bouchard, al que la Fiscalía acusaba de ser uno de los islamistas que colocó las bombas. *«Me dijo que había huido del piso, que estaba bajando la basura y que se escapó al ver a la Policía»*, afirmó. Su declaración estrechó el cerco sobre el acusado, ya que entre los restos de la explosión se encontraron varios huesos de dátiles y aceitunas con su ADN. Su situación, sin embargo, dio un giro después, ya que la única testigo que dijo haberle visto en los trenes no pudo identificarle.

Afalah, hermano de otro de los supuestos autores materiales, explicó que era el día de su boda y se dirigía a la mezquita cuando se encontró con Bouchard. Éste le contó que había subido la comida a los siete islamistas y que, al descubrir a los agentes, salió corriendo.

Afalah prestó un testimonio clave para implicar a muchos procesados. Explicó que su hermano Mohamed se relacionaba con la célula y que le pidió su coche para huir el 3 de abril. También indicó que le llamó al día siguiente para que fuera a la casa de los hermanos Moussaten, acusados de colaborar con la célula, para que le facilitasen un teléfono de contacto en Bruselas. Le confirmó que había huido con Mohamed Belhadj. Su padre, Hamed Alfalah, afirmó que, después de un año sin noticias



Ibrahim Afalah.

suyas, Mohamed le llamó en mayo de 2005. *«Me dijo que estaba en Irak y me pidió perdón»*, aseguró. El teléfono se cortó y no volvió a oír su voz. Una semana después una persona desde el mismo teléfono le dijo: *«Tu hijo está muerto»*.

La décimo cuarta sirvió para aclarar el carácter islamista y la relación con varios de los integrantes de la célula de Mohamed Larbi Ben Selam, acusado de participar en la huida de Alfalah y Belhadj. Dos compañeros suyos de trabajo explicaron que era un *«guía espiritual»* para todos los musulmanes. Otro testigo protegido relacionó a dos de los procesados, Mahmud Slimane (al que llamaba 'El leñador') y Abdelillah el Fadual ('Panchito'), con Jamal Ahmidan 'El Chino', el suicida de Leganés que consiguió los explosivos asturianos.

IMPRESIONES TRAS LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN



El juicio 'subió' en su décimo cuarta sesión a los trenes de la masacre. Y lo hizo de manera sorprendente. Declararon varios testigos protegidos que afirmaron haber visto el 11-M en los vagones a alguno de los procesados, acusados de ser los autores de la tragedia. Se produjeron sorpresas: la testigo B-78 rectificó su declaración de hacía tres años y en lugar del sirio Basel Ghalyoun reconoció a Daoud Ouhmane. Otro testigo tampoco logró recordar en qué piso viajaba Zougam, y un tercero vinculó a Larbi Ben Sellam con los terroristas suicidas... ¿Podría esto representar un cambio en el juicio?

La declaración de los testigos es un medio de prueba habitualmente imprescindible en los procesos penales para la identificación de los autores y la determinación de los hechos. En ocasiones no hay más prueba que el testimonio del vecino, del comerciante de la esquina o de la propia víctima. Las leyes, la jurisprudencia y la doctrina contienen numerosas advertencias sobre los riesgos de los testi-

monios en los litigios (como el aforismo «*unus testis nullus testis*»). A pesar de todo, y a diferencia de lo que sucede en el proceso civil, en el que los documentos son la prueba dominante, en el proceso penal los testigos son necesarios tanto para las acusaciones como para las coartadas de las defensas. Si no fuera así, no tendría explicación que en el juicio del 11-M hayan sido citados más de seis-

IMPRESIONES TRAS LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN

cientos testigos. Cuestión distinta es que todos los testigos tengan la misma relevancia, sean igualmente fiables y merezcan la

misma valoración. Todo lo contrario. El testigo, por definición, debe ser tomado con mucha cautela. Dejando a un lado a los funcionarios policiales, la experiencia muestra testigos en cuyas declaraciones influyen tanto el conocimiento personal del hecho, como la recreación interna que el sujeto ha elaborado. Y al final no está claro si lo que manifiesta es lo que sabe o lo que cree saber. Por eso son tan necesarios los «*controles de fiabilidad*» del testimonio, que se reflejan en la forma en que deben formularse las preguntas o en la concreción de las fuentes de conocimiento del testigo. A esta finalidad supervisora obedece, por ejemplo, el deber del tribunal de inadmitir determinadas preguntas, porque inducen al testigo a contestar lo que el letrado o el fiscal quieren; porque encierran la respuesta mediante un planteamiento engañoso; o, simplemente, porque son genéricas o no se refieren a hechos litigiosos.



Las leyes procesales también contienen prevenciones para reducir los efectos del subjetivismo que el testigo puede

imprimir a sus respuestas. Un mecanismo de control de la veracidad del testimonio es la llamada «*razón de ciencia*», es decir, cómo ha llegado el testigo al conocimiento del hecho, lo que permite contrastar la solvencia del testimonio con otras pruebas. En función de esa razón de ciencia, se podrá considerar al testigo como directo (lo sabe de primera mano) o de referencia (se lo han contado); y si es directo, podrá ser ocular o auditivo (en cuyo caso será relevante algo tan normal como la miopía o la hipoacusia, por ejemplo). Las contradicciones del testigo con su declaración sumarial previa o la incapacidad de mantener una versión coherente durante el acto del juicio por efecto del interrogatorio de las partes, son también elementos que el tribunal valorará en conciencia, y que se tendrán en cuenta en la sentencia. El escrutinio de la veracidad en la declaración de un testigo es una labor realmente complicada.

14-MARZO-2007/ **DÉCIMO QUINTA VISTA ORAL**

**LOS TEDAX DESCARTARON EN CUANTO
ENTRARON EN LOS TRENES QUE EL
EXPLOSIVO USADO FUERA DE ETA
Y CONFIRMAN QUE LA DINAMITA REQUISADA AL COMANDO
ISLAMISTA ES GOMA 2 ECO**

El miércoles 15 de marzo de 2007 se celebró la décimo quinta vista oral del juicio del 11-M. En ella quedó patente que los artificieros que el 11-M inspeccionaron los cuatro trenes reventados descartaron, en cuanto accedieron a los convoyes atacados, que el explosivo usado fuese Titadyne, dinamita utilizada por ETA. Fue la más rotunda de las conclusiones que los tedax de la Policía expusieron en la décimo quinta jornada.

Todos sus testimonios confirmaron la hipótesis oficial de que el único explosivo usado fue la Goma 2 ECO y arrinconaron la 'teoría de la conspiración'. El inspector jefe de los más de 30 artificieros que trabajaron el 11-M en los cuatro escenarios de la masacre aseguró que dedujo, a simple vista, que el tipo de cortes que las bombas provocó en los vagones no se correspondía con el uso de Titadyne o de Goma 2 EC, porque fueron limpios y sólo podían proceder de un explosivo de alta potencia con una velocidad de propagación mínima de 5.000 metros por segundo. «La dinamita de ETA no funciona así, porque es antigua y no corta, sino que desgarrar», comentó. El experto indicó que, tanto la Goma



2 EC como el Titadyne, pierden potencia en pocas semanas y su velocidad de propagación no supera los 3.000 metros por segundo al mes de la fabricación.

El inspector dijo que su primera opción fue un explosivo plástico de alta potencia -C-3 o C-4-, pero descartó la hipótesis tras detonar las dos mochilas bomba que se hallaron sin estallar en el Pozo y Atocha. Para desactivarlas usaron un chorro de agua a presión. Los explosivos estallaron, reacción más propia de la Goma 2 ECO. «La detonación de los explosivos plásticos provoca una nube de humo muy negro y estos artefactos lanzaron humo blanco o gris claro», un color que delata la presencia de nitratos, compatible con la Goma 2 ECO.

Todo encajó cuando, horas después,

supo que el primer explosivo requisado a los terroristas en la 'Renault Kangoo' era Goma 2 ECO, de color blancuzco como la de las mochilas, con una potencia de 5.000 ó 6.000 metros por segundo, que no pierde fuerza con el paso del tiempo, y que genera humo blanco.

De una mina asturiana

Antes había declarado el que era máximo responsable de los tedax en el 11-M, el comisario jefe Juan Jesús Sánchez Manzano, que señaló que el análisis de sus subordinados a los restos de los trenes indicó que el explosivo era una dinamita, «sin poder especificar el tipo», por tratarse de impregnaciones insuficientes. Sin embargo, recordó que los cartuchos requisados al comando sólo demostraban que era Goma 2 ECO, de partidas vendidas a los propietarios de Mina Conchita (Asturias). La coincidencia de marca comercial se daba en todos los cartuchos hallados en la furgoneta que usaron los terroristas para colocar las bombas; en la mochila bomba de Vallecas, que no llegó a explotar; en el atentado fallido en el AVE Madrid-Sevilla; y en el piso de Leganés, donde se suicidó el comando.

Sánchez Manzano ofreció otro dato que avalaba el uso de Goma 2. Las dos mochilas bomba que se detonaron en Atocha y El Pozo eran muy similares a la recuperada intacta en Vallecas -móvil como iniciador, cables y un explosivo blanco y gelatinoso-. El ex comisario jefe de los tedax tuvo que soportar un interrogatorio muy duro por parte de las acusaciones



que defendían la 'teoría de la conspiración' -AVT y Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M-, que trataban de desvirtuar la validez de las muestras recogidas, de insinuar la manipulación de pruebas por parte de los artificieros y de demostrar que los atentados podían haberse cometido con Titadyne.

El interrogatorio fue tan contundente que varios abogados defensores, durante el receso de la mañana, preguntaron a los acusadores: «¿qué vais a dejar para las defensas?». Mientras, víctimas como Pilar Manjón lloraban indignadas. «Es una vergüenza, le han tratado peor que a los procesados», dijo.

La complicada labor de los desactivadores

«Las decisiones las toma el operador número 1, porque es el que se juega la vida». Es la máxima de los artificieros: el que se enfrenta a la bomba manda. El operador 1 de una de las mochilas sin estallar en Atocha narró al tribunal lo que ocurrió el 11-M. El primer artificiero apareció en el

INTERROGATORIOS MÁS DUROS A LOS TESTIGOS



Javier Gómez Bermúdez.

El magistrado Gómez Bermúdez administraba sus intervenciones según y cómo. Tanto en la décimo cuarta sesión del martes, 13 de marzo, con testigos oculares, como en la décimo quinta del miércoles con el ex jefe de los tedax, permitió interrogatorios próximos al 'tercer grado'. Los procesados tenían derecho a no contestar y a no declarar en contra suya, mientras que los testigos estaban obligados a decir verdad. Su testimonio era prueba en manos del tribunal. Por eso, la actitud del magistrado era distinta, y entonces permitía a los abogados defensores interrogatorios más incisivos.

lugar de la masacre apenas cinco minutos después de las detonaciones. Se encontró con un compañero, que viajaba en uno de los trenes. El jefe provincial de su división llegó poco después. Mientras se dirigía al lugar, se había enterado del resto de explosiones y dividió a sus hombres por las estaciones. En cuanto llegó a Atocha, tomó las riendas.

Tres tedax entraron en el primer vagón. Dos se dirigieron hacia la cabina del conductor. «*El vagón estaba vacío, sólo había una mochila de tipo colegial boca abajo en medio del pasillo*», relató. El artificiero cogió la bolsa y la levantó. Pesaba «*unos diez kilos*». Abrió la cremallera y palpó, dentro de una bolsa de basura azul transparente, una sustancia blanquecina, parecida a plastilina. Sus peores sospechas eran realidad.

El agente se lo comunicó a sus superiores, que decidieron encomendarle su desactivación. El tedax se puso su traje especial y preparó su disruptor de agua para desactivarlo. Algo salió mal y el artefacto estalló. No fue la única bomba que trataron de desactivar sin éxito. En el Pozo apareció otro artefacto. El inspector jefe llamó para que explicara lo ocurrido en Atocha y evitar «*el mismo error*». También fallaron.

«*Fue un fracaso y mi unidad lo vivió como tal, aunque hicimos lo correcto*», dijo el jefe de los artificieros ante el tribunal. Se redimieron en la madrugada del 12 de marzo de 2004, al desactivar en Vallecas una tercera mochila bomba. El análisis del detonador y el móvil permitió llegar en un tiempo récord al piso de Leganés.

IMPRESIONES TRAS LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN

Los interrogatorios a Juan Jesús Sánchez Manzano, responsable de los tedax de la Policía en la investigación del 11-M, fueron un anticipo de lo que se avecinaba para cuando llegara el turno de las pruebas periciales sobre explosivos, tanto las que se hicieron en el sumario, como las ordenadas por la Sala que juzgaba el caso. Los acusadores y los defensores centraron sus interrogatorios en los procedimientos empleados por los tedax y en los resultados de sus informes. Poco aportó Sánchez Manzano sobre esto último, porque, alegando no ser técnico, se remitió constantemente a los peritos de su antiguo departamento que iban a declarar más adelante. Remisión que hizo incluso cuando se le preguntó por el contenido de informes a los que había dado su visto bueno.

Respecto a los procedimientos de actuación operativa de sus subordinados, el ex comisario jefe de los tedax apeló a los protocolos aprobados en el Ministerio del Interior y, sobre todo, a las decisiones que, con plena autonomía, tomaban los agentes que actuaban en el terreno. Podrán ser más o menos convincentes las explicaciones de por qué no se hicieron in situ fotografías de las bolsas detonadas por los espe-



cialistas en explosivos, pero sobre esta cuestión sí se pronunció más concretamente.

En todo caso, las directrices de las defensas apuntaban claramente a la creación de dudas sobre determinadas fuentes de prueba, como la furgoneta 'Renault Kangoo' o la mochila/bolsa desactivada en Puente de Vallecas. A esta estrategia obedecieron las reiteradas preguntas sobre la localización (o deslocalización) de los objetos analizados, los procedimientos de custodia de los mismos, los protocolos aplicados para su inventario y la ruta que siguieron de un departamento policial a otro.

Hay incertidumbres que podían ser inocuas para resolver el caso, pero también podían crearse dudas razonables con consecuencias en la imputación objetiva de los hechos. Esto es lo que estaban haciendo las defensas: cultivar dudas.

19-MARZO-2007/ DÉCIMO SEXTA VISTA ORAL

LOS POLICÍAS NIEGAN QUE SE ROMPIERA LA CADENA DE CUSTODIA DE LA MOCHILA DE VALLECAS

El lunes 19 de marzo se celebró la décimo sexta vista oral del juicio del 11-M, que dio comienzo con más testimonios de agentes de la unidad Tedax de la Policía. En concreto declararon los funcionarios que participaron en la labor de inspección y desactivación de explosivos el día de la masacre, en las estaciones de Atocha y El Pozo, y en la neutralización e inspección de la 'mochila de Vallecas'.

Los seis agentes de la comisaría de Policía de Puente de Vallecas aseguraron que los efectos recogidos el 11-M en la estación de El Pozo, incluida la bolsa de deportes que contenía una bomba, estuvieron siempre bajo vigilancia policial, y que la cadena de custodia no se rompió "en ningún momento".

En la décimo sexta jornada de juicio, también declararon los agentes que revisaron el vehículo Skoda Fabia localizado en junio de 2004 en Alcalá de Henares, donde se hallaron restos biológicos de algunos de los supuestos autores del 11-M; los que realizaron el registro de la finca de Chinchón, y los que registraron el piso donde vivía el acusado Hamid Ahmidan.

Tres de los seis policías de la comisaría de Puente de Vallecas explicaron que participaron en la retirada de las "bolsas de basura grandes, de

color oscuro" en las que se introdujeron los efectos y que estaban "en dos montones" en los andenes de la estación de El Pozo, vigilados por los agentes que estaban allí.

Ninguno de los testigos fue capaz de precisar el número exacto de bolsas que recogieron -que estaban "anudadas" o cerradas con "cinta de embalaje"-, aunque indicaron que "posiblemente" fueron más de diez, y señalaron que, tras llegar a la estación, después de las 15.00 horas del 11 de marzo de 2004, hicieron una cadena humana para introducir las en las dos furgonetas en las que las trasladaron.

Depositadas en una "habitación cerrada bajo llave"

El agente que iba al cargo de la operación de traslado relató que en un primer momento les ordenaron trasladar las bolsas hasta la comisaría de Villa de Vallecas, donde, al llegar, no les dejaron descargarlas y se dirigieron a su comisaría, aunque tampoco las depositaron en ésta, ya que les indicaron que las transportaran hasta el recinto ferial de IFEMA.

Allí, según el relato de uno de los agentes, depositaron las bolsas en una "zona acotada" en el pabellón seis, que "siempre" estuvo vigilada, con cinta policial y con la identificación de "efectos personales de vícti-



mas de El Pozo".

Preguntado por el abogado de la acusación que ejercía la asociación 11-M Afectados por el Terrorismo, si cuando él estuvo custodiando esas bolsas "observó que algún policía de la escala superior de la ejecutiva o guardia civil, o alguna persona abriese alguna de sus bolsas e introdujese dentro de ella alguna mochila azul", este testigo respondió que no.

Al regresar a la comisaría les dijeron que tenían que volver a buscar las bolsas y añadió que tras recogerlas de IFEMA, sobre las 20.30 horas, regresaron al centro policial de Puente de Vallecas, donde las depositaron en una habitación "cerrada bajo llave" y con un funcionario custodiando la puerta.

El contenido de la bolsa no fue clasificado

En la comisaría dos parejas de agentes se encargaron de realizar un inventario de los objetos agrupados en las bolsas de basura, dos de cuyos agentes explicaron que hicieron esta labor después de que comenzara su turno a las 22.00 horas

del 11 de marzo de 2004.

La agente, que llevaba dos días en ese destino, relató que fue ella quien encontró una bolsa de deportes en la que había un teléfono móvil del que salían unos cables que estaban conectados a "un paquete envuelto en plástico", que "era evidente que se trataba de una bomba", mientras que su compañero precisó que en la bolsa de plástico de la que partían los cables había un "número cinco sobre un papel".

Ambos policías coincidieron en que las labores de clasificación de efectos se pararon en ese momento y luego las retomaron otros funcionarios, por lo que el contenido de esa bolsa de basura no fue clasificado y no aparece en ninguna relación del total de 17 bolsas que fueron catalogadas.

Se incautaron de "bastante cantidad de droga"

Por su parte, los dos agentes de la Unidad Central de Información Exterior (UCIE) que practicaron el registro de una vivienda en el distrito de Usera, alquilada a nombre del imputado preso en Marruecos,

Hicham Ahmidan, primo del suicida Jamal Ahmidan 'El Chino', relató que se incautaron de *"bastante cantidad de droga"*.

También encontraron documentos de identidad falsificados en los que aparecía la foto de 'El Chino' con los datos del también procesado Otman El Gnaoui, y documentación del acusado Hamid Ahmidan -también primo de 'El Chino'-, aunque señalaron que antes del registro no sabían que este último residía allí.

La sesión concluyó con las declaraciones de otros dos agentes de la UCIE que intervinieron en el registro de la finca de Chinchón, en presencia de Hamid Ahmidan, quienes explicaron cómo encontraron un zulo *"hecho de ladrillo, forrado de porexpán y cubierto con una capa de aglomerado"*.

En un hueco de los cimientos del porche de la casa, narraron los testigos, se incautaron de munición, fundamentalmente cartuchos y detonadores, y una vez dentro de la vivienda encontraron diversos efectos personales y muy poca documentación, *"sólo anotaciones manuscritas y números de teléfono"*.

«La perra hubiera detectado el explosivo»

«Yo creo que si hubiera habido algún explosivo, la perra lo hubiera detectado». El policía responsable del perro que inspeccionó la furgoneta 'Renault Kangoo', en la que presuntamente se trasladaron los terroristas hasta Alcalá de Henares, aseguró en su declaración que no se explica cómo su animal no detectó los siete deto-

nadores y los restos de un cartucho de Goma 2 ECO que aparecieron bajo el asiento del conductor. No obstante, reconoció que el perro sólo entró en la parte posterior del vehículo.

El testimonio del guía canino puso en tensión a los letrados. El abogado que representaba a la asociación de Pilar Manjón intentó restar gravedad a sus palabras: *«¿El perro detectaría un trozo de dos centímetros con impregnación de un cartucho metido en una bolsa de plástico?»*, le preguntó. *«Hombre, si no desprende olores es difícil que los huela»*, admitió el testigo. Poco después, el letrado de la AVT insistió: *«En caso de que se hubieran transportado de 30 a 50 kilos de explosivo, ¿lo hubiera detectado la perra?»*. *«Lo hubiera detectado inmediatamente, porque hubieran quedado residuos»*, contestó.

Otra de las personas que declaró en la jornada fue el portero del edificio situado frente al lugar donde fue aparcada la 'Kangoo'. Confirmó que a las 7.00 horas del 11 de marzo de 2004 vio junto a la furgoneta a tres hombres que le resultaron *«sospechosos»* porque estaban muy abrigados. Uno se dirigió hacia la estación con *«una mochila y un bolso»*.

Por otra parte, el relator especial de Naciones Unidas para la Defensa de los Derechos Humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo, Martin Scheinin, expresó su *«preocupación»* por el respeto de los derechos procesales de los acusados en el juicio, en concreto por el *«grado de acceso»* que habían tenido a los documentos usados por la Fiscalía.

20-MARZO-2007/ DÉCIMO SÉPTIMA VISTA ORAL

UN INSPECTOR ASEGURA QUE PERSEGUÍAN A VARIOS DE LOS ACUSADOS DESDE ENERO DE 2003

El martes 20 de marzo de 2007 se celebró la décimo séptima vista oral del juicio del 11-M. En ella un inspector de la Brigada Provincial de Información de Madrid declaró ante el tribunal del 11-M que su grupo tenía constancia de la existencia de reuniones radicales de varios integrantes de la célula de terroristas que perpetró la masacre del 11 de marzo de 2004 desde enero de 2003, y que se inició el seguimiento de varios de los acusados en marzo de ese mismo año.

El testigo afirmó que se estaba investigando, en concreto, a los hermanos Mouhannad y Moutaz Almallah Dabbas porque tenían informaciones de que realizaban labores de "proselitismo" y de *"incitación a la yihad"* con intención de trasladar a *"muyaidi-*

nes" a otros países.

También recalcó que ambos hermanos levantaron sospechas porque mantenían un nivel de gastos y unos pagos de facturas de telefonía móvil que *"no se correspondían"* con el nivel de ingresos del que disponían. La sospecha se incrementó al comprobar que, a pesar de carecer de ingresos fijos, mantuvieron *"constantemente viajes"* y frecuentes llamadas a la ciudad de Londres, donde residía Moutaz, extraditado el 8 de marzo de 2007 desde Reino Unido por su relación con los atentados.

Esta actitud también se apreció en el caso del acusado Basel Ghalyoun que no tenía ingresos para mantener una vida *"mínimamente básica"*.

De hecho, el testigo precisó que conocían que Moutaz no tenía actividad laboral en Londres, que se movía en el entorno de Abu Kutada, representante de Al Qaeda en Europa y que mantenía un nivel de vida *"bueno"*.

En cuanto a Mouhannad, especificó que viajó al menos dos veces a Londres y que realizaba desplazamientos sorprendentes a Ceuta.

Asimismo afirmó que la vigilancia del local de la calle Virgen del Coro comenzó a finales de marzo del 2003 y que Mouhannad mantenía frecuentes encuentros con los acusados Ghalyoun y Fouad El Morabit en ese local, con la presencia *"no*



Basel Ghalyoun.

continúa pero con "cierta habitualidad" de Serhane Ben Abdelmajid Fakhet alias 'Sarhane El Tunecino'. Añadió que destacaba la constante presencia de Mouhannad en el local, que sobrepasaba la relación habitual como "casero" ya que le visitaba "tres veces al día".

El comprador de los móviles tenía «aspecto de búlgaro»

Por su parte, Rakesh Kumar, la persona que regentaba el comercio donde supuestamente los terroristas adquirieron los teléfonos móviles que emplearon en las bombas, declaró que fue una persona "con los dientes un poco separados" y "con poco pelo" quien adquirió las diez unidades que se utilizaron posteriormente en la masacre del 11-M. En su declaración ante el tribunal, Rakesh Kumar explicó que no reconoció a ninguno de los acusados en el proceso e incidió en que la persona con quien trató el día 3 y 4 de marzo de 2004 tenía aspecto "búlgaro".

Durante su comparecencia, el testigo señaló que la persona descrita se presentó el 3 de marzo de 2004 acompañada por otro hombre para adquirir móviles con objeto de "repartirlos en una empresa de construcción" y los compradores le dijeron que no necesitaban facturas.

De hecho, su hermano Suresh Kumar, propietario del comercio, explicó también en su comparecencia posterior que ese modelo era "el más barato" porque tenían muchas unidades disponibles. Este también precisó que no conocía a la familia de 'El



Olga Sánchez.

Chino' a pesar de la cercanía de sus viviendas.

Rakesh explicó también que el día 3 de marzo esta persona adquirió tres unidades de ese modelo -uno por la mañana y otros dos por la tarde- y que al día siguiente el mismo individuo volvió de nuevo para comprar otros seis teléfonos. Finalmente, el 6 de marzo acudió por última vez el mismo individuo para adquirir "un reloj, cintas para cámaras digitales y otro teléfono móvil".

Interrogantes con el libro de registros

Los dos hermanos regentaban el comercio 'Bazar Top' que disponía de varias sucursales, una de ellas situada en la Avenida Real de Pinto en el distrito de Villaverde, donde supuestamente se adquirieron los teléfonos que se emplearon como iniciadores de los artefactos que explotaron el 11 de marzo de 2004.

Durante su comparecencia, se analizó el libro de anotaciones donde Rakesh registraba los códigos de los teléfonos adquiridos, pero allí únicamente figuraban teléfonos adquiridos por otras per-

sonas en las fechas 8 y 9 de marzo de 2004, lo que suscitó ciertos interrogantes en las defensas particulares por los saltos temporales que contenía el registro.

El imputado y finalmente no procesado en los atentados Vinay Kholi, cuñado de Suresh Kumar, declaró que el 3 de marzo de 2004 recibió una llamada de Rakesh Kumar que le encargó que enviara a liberar siete teléfonos móviles.

Muchos móviles liberados

Seguidamente declaró Ayman Maussili Kalaji, ex policía nacional perteneciente a la Unidad Central de Información Exterior (UCIE) y propietario de una empresa dedicada a la reparación y liberación de móviles. El testigo admitió que conocía a dos de los acusados por su relación con los atentados, Mouhannah Almallah Dabbas y su hermano Moutar.

El 17 de marzo de 2004 la policía le informó que los móviles de Bazar Top se habían liberado en su tienda. Al comprobar los registros comprobó que por encargo del comercio de los indios se habían liberado doce teléfonos el día 4 de marzo de 2004 y cuatro más el día 8 de ese mismo mes. Indicó que en el momento en que se produjeron los atentados contaba con 18 empleados a su cargo.

También subió al estrado para declarar el empleado encargado de llevar los móviles desde Bazar Top a la empresa de liberación de los aparatos, Washington Mauricio Cuenca, quien indicó que el 4 de marzo de 2004 el número de móviles que llevó fue muy elevado, aunque no supo especificar el número exacto.

TESTIGO DESAPARECIDO



El juicio continuó centrado en las pruebas clave de la investigación, tras dos jornadas en las que la «mochila de Vallecas» había acaparado la atención del tribunal. Durante la décimo séptima sesión varios agentes de la comisaría de Puente de Vallecas aseguraron que la bolsa estuvo siempre controlada.

Durante la mañana del martes 20 de marzo, el presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, dictó una diligencia a la Policía y la Guardia Civil para que realizara una "somera investigación" sobre el paradero de Mustapha El Haddar, uno de los testigos cuya declaración estaba prevista, pero no acudió a declarar.

El Haddar había participado en las obras realizadas en la finca de Morata de Tajuña donde se almacenaron y prepararon los explosivos, pero no se presentó en comisaría como estaba previsto y figuraba en la citación.

IMPRESIONES TRAS LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN

Después de diecisiete sesiones de juicio oral, la prueba empezaba a arrojar saldos que, aunque debían de calificarse como parciales, eran suficientemente claros acerca del carácter exclusivamente islamista del atentado del 11-M. Si bien hasta hacía muy poco, esta evidencia era activamente discutida para hacer hueco a otras hipótesis, a la vista de las pruebas, la autoría era ya imputable al yihadismo integrista en todas las fases del atentado: inducción, planificación, ejecución y encubrimiento. Efectivamente, los testimonios de los funcionarios policiales adscritos a la Unidad Central de Información Exterior expusieron de forma precisa los llamamientos de Al-Qaida a cometer atentados contra los países que habían apoyado la intervención aliada en Irak y cómo las soflamas de Bin Laden habían sido asumidas por grupos integristas locales como un mandato terrorista. Evidentemente, no fueron tales comunicados el punto de partida de la amenaza integrista de Al-Qaida contra Occidente. El antecedente inmediato más explícito fue el anuncio solemne, el 26 de mayo de 1998, de la creación del 'Frente Islámico Mundial para la Yihad contra los judíos y cruzados'.

En todo caso, se había probado que los presuntos autores del 11-M también apelaron a la intervención en Afganistán como excusa para la continuación de sus atentados y, hacía apenas una semana, Al-Qaida había renovado la amenaza explícita a España por su presencia militar en dicho país.

En un segundo plano, los mismos testimonios policiales, escuchados en diversas sesiones del juicio, pusieron de

manifiesto las vinculaciones de los presuntos autores con otros grupos terroristas que operaban en Europa, como el Grupo Islámico Combatiente Marroquí, adherido a Al-Qaida. A esta banda estarían adscritos algunos de los inductores del 11-M y también encubridores que habrían facilitado la fuga de algunos de los responsables directos del atentado a los cuatro países expresamente citados en el juicio: Bélgica, Turquía, Siria e Irak.

Finalmente, el juicio ya había desvelado el funcionamiento de las 'células durmientes' integristas que se habían formado principalmente en Madrid a partir de liderazgos autónomos, surgidos de forma sucesiva, como los de Abu Dadah, Serhane Ben Abdelmajid Fakhet, 'El Tunecino' o Alekema Lamari. Luego, en un proceso de cohesión, 'El Tunecino' los habría implicado a todos en la preparación y ejecución del 11-M.

El descenso a la individualización de las responsabilidades de cada uno de los acusados dependería de la valoración de sus propias declaraciones y de otros muchos testimonios ofrecidos por personas directamente relacionadas con algunos de los acusados. Pero si se quería saber quién cometió el 11-M, el juicio ya había dado una primera respuesta. La convicción policial absoluta sobre la autoría islamista no se produjo definitivamente hasta después de la explosión de la vivienda de Leganés, lo que justificó el mantenimiento de varias líneas de investigación, incluida la pista etarra. Pero una vez producido ese hecho, no hubo duda de que la autoría fue solo islamista y nada más.

21-MARZO-2007/ DÉCIMO OCTAVA VISTA ORAL

LA POLICÍA RECONOCE QUE EL CERCO DE LEGANÉS SE INICIÓ DE FORMA CAÓTICA

El miércoles 19 de marzo se celebró la décimo octava vista oral del juicio del 11-M. En ella, los policías que participaron el 3 de abril de 2004 en la operación que permitió acorralar a los autores del 11-M en un piso de Leganés reconocieron que el despliegue inicial se realizó de forma improvisada y caótica. Los indicios de que la célula podría haberse congregado en esa localidad madrileña eran confusos, y cuando se despejaron las dudas los terroristas ya estaban en condiciones de suicidarse para evitar su captura.

Uno de los policías interrogados, miembro de la Unidad Central de Investigación Exterior (UCIE), se encontraba entre los cuatro o cinco agentes que primero llegaron a la calle Carmen Martín Gaité, hacia las 15.30 horas. Un mando les había localizado mientras almorzaban en una cafetería de Madrid y les urgió a acudir al lugar donde podían estar parte de los autores del 11-M, detectados por el repetidor que captaba la señal de alguno de sus móviles. El comisario que coordinó el inicio de la operación desde las oficinas centrales no fue capaz de dar más explicaciones sobre cómo localizaron al comando.

Según el relato del agente de la UCIE, mientras se organizaban salió del portal sospechoso un chico de unos 25 años y porte atlético. El joven cruzó la calle, se acercó a unos contenedores y dejó una bolsa de basura en el suelo.

«Volvió sobre sus pasos, pasó junto a nosotros, nos miró y, en vez de regresar al portal, se dirigió hacia la calle anexa. Parecía nervioso, miró varias veces hacia atrás, aceleró el paso de golpe y comenzó a correr».

'El Gamo' Bouchar

El testigo y otro policía, ambos bastante corpulentos, iniciaron su persecución y le dieron el alto, pero el joven cada vez les sacaba más ventaja, hasta que pronto le perdieron de vista junto a las vías del tren. *«Iba en vaqueros y zapatillas, pero para ir en ropa de calle corría exactamente... mucho»*, se excusó. El fugitivo era el marroquí Abdelmajib Bouchar, presunto autor material de la masacre. Conocido como 'El Gamo', es corredor semiprofesional de medio fondo y ha ganado varias pruebas en Madrid.

En los minutos siguientes, pasadas ya las 16.30 horas, el operativo continuó a merced de los acontecimientos. Los policías se reunieron junto al inmueble número 40 *«para comentar qué hacíamos»*, cuando se vieron sorprendidos de nuevo, esta vez por el sonido de varios disparos, de *«voces y cánticos, creo que en árabe, que salían del edificio de al lado. A unos dos metros de mi cabeza, un hombre delgado y con barba levantó la persiana del primer piso y me miró»*, señaló.

En ese momento tuvieron la localiza-

ción exacta del 'piso franco'. Dieron la alarma y llegaron decenas de unidades. A las 20.00 horas entró en acción el equipo de los GEO y comenzó el final. «¿Entrad vosotros, mamones!», espetaron los terroristas a los policías, según relató el jefe del operativo, quien explicó que decidieron no acceder a la vivienda porque los 'yihadistas' tenían explosivos.

El mando ordenó a sus subordinados ponerse las mascarillas y echar gas lacrimógeno para obligar a salir a los terroristas. Segundos después, a las 21.03 horas, la explosión de 30 kilos de Goma 2 derrumbó el edificio y segó la vida de los suicidas y del agente Francisco Javier Torronteras.

Comparecencia de nueve testigos

En la sesión matinal comparecieron nueve testigos que fueron citados para aclarar cómo obtuvieron los terroristas los teléfonos móviles empleados en los atentados y los trámites que hicieron para alquilar la finca de Chinchón donde se preparó la matanza. Entre ellos, Walid Altajari al Masti, que actuó como intermediario entre la dueña de la casa y Serhane 'El Tunecino' porque éste «no quería hablar ni hacer negocios con mujeres». También declaró el dueño de la tienda donde se 'liberaron' varios de los móviles usados en los atentados, el ex policía español de origen sirio Ayman Maussili Kalafi, adscrito hasta 1993 a la unidad que persigue el terrorismo de corte islámico.

LOS JEFES DE LOS PERITOS DEL 'ÁCIDO BÓRICO' SON JUZGADOS POR FALSEDAD

La juez Gemma Gallego dictó el miércoles 21 de marzo de 2007 la apertura del juicio oral contra los jefes de los tres policías que elaboraron un informe en el que vinculaban a ETA con el 11-M, a raíz del hallazgo de ácido bórico en el piso de uno de los procesados por la masacre de los trenes de cercanías. Según el auto, la Audiencia Provincial de Madrid deberá juzgar por falsedad documental y falso testimonio al comisario general y al secretario general de Policía Científica, Miguel Ángel Santano y Pedro Luis Mérida, respectivamente; al jefe de la Unidad Central de Analítica, José Andradás; y al jefe de sección de esta unidad, Francisco Ramírez. A Santano le imputaba además un delito de encubrimiento.

La titular del Juzgado de Instrucción número 35 recordaba en su auto que el 14 de marzo de 2005, la Comisaría General de Información pidió a la Policía Científica un estudio sobre las muestras de una sustancia intervenida en el domicilio de Hassan el Haski, imputado por los atentados del 11-M.

Los peritos que hicieron el informe, Isabel López, Manuel Escribano y Pedro Manrique, incluyeron unas «observaciones» sobre el hallazgo de este mismo producto «ácido bórico» en manos de ETA. Según la juez, los analistas se negaron a suprimir estas referencias, tal como les pidieron sus superiores, que las consideraban «inconvenientes», y Francisco Ramírez optó por alterar el documento él mismo y firmarlo como único perito.

El abogado del Estado y la Fiscalía de Madrid pidieron el sobreseimiento de la causa al considerar que los hechos no constituyen delito. La juez Gallego criticó en el auto que a lo largo del proceso el abogado del Estado «ha venido asumiendo una postura activa y efectiva» de defensa de los mandos policiales, «situándose en una posición difícilmente explicable». A la instructora le resultaba «aún más sorprendente» la «insistencia» del fiscal en pedir el sobreseimiento.

IMPRESIONES TRAS LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN

Tras su décimo octava sesión, el juicio del 11-M estaba demostrando que un proceso penal no es un laboratorio para reproducir hechos absolutamente claros y comportamientos inequívocos, sino el instrumento del Estado para reconstruir, con la mayor fidelidad posible, toda la secuencia del delito. Es una tarea en la que no se puede aspirar a tener siempre acusados coherentes y sinceros, testigos de memoria prodigiosa, documentos indubitables y peritos con eficacia de teleserie americana. Muchas veces, los tribunales tienen que juzgar con pruebas imperfectas y espacios en blanco, versiones contradictorias y conductas ambiguas, lo que concede a las defensas un claro margen de actuación, más allá de las pruebas de descargo que pudieran plantear.

En la décimo tercera, décimo cuarta y décimo quinta sesión, celebradas los días 12, 13 y 14 de marzo de 2007, los letrados defensores del 11-M prepararon, con toda legitimación, el terreno para cuestionar la eficacia probatoria de la bolsa con explosivos que apareció en la madrugada del 12 de marzo de 2004 en la Comisaría de Puente de Vallecas. La táctica consistía en rodear de dudas la inserción de dicha bolsa en los primeros pasos de la investigación. Sin embargo, los testimonios policiales prestados el martes 20 de marzo, en la décimo séptima sesión, aportaron una versión verosímil, coherente y, sobre todo, una versión frente a la que no existía otra más creíble. Y si existía nadie la había llevado a juicio.

El caso de la 'mochila número 13' era un ejemplo de esa desproporción entre las incógnitas previamente difundidas y la impresión que causaron las declaraciones de los policías directamente relacionados

con ese objeto. Obviamente, era el Tribunal quien iba a valorar en conciencia la eficacia de la prueba, pero la publicidad de las sesiones permitía presumir que tras las explosiones llegaron a los trenes funcionarios de diversos cuerpos y unidades, sanitarios y bomberos; que la extracción de víctimas y heridos fue la prioridad de todos ellos; que los efectos que estaban en los trenes fueron sacados a los andenes no siempre de forma controlada; que entre tales efectos se encontraba la mochila o bolsa de deporte cuestionada; que fue introducida con otros efectos de las víctimas en bolsas de plástico de gran tamaño; que tales bolsas -no sólo la de la mochila- recorrieron un trayecto con varias etapas desde el punto de hallazgo hasta el recinto de IFEMA, pasando dos comisarías, para acabar finalmente en la de Puente de Vallecas, donde una funcionaria la localizó ya de madrugada. Esta secuencia resulta de las declaraciones efectuadas bajo juramento, o promesa de decir verdad, prestadas por los policías -algunos de ellos aún en prácticas- que, sucesivamente, intervinieron en cada fase de eso que llaman la «cadena de custodia», la cual, según se afirmó en la vista, nunca se rompió.

En todo caso, si hay otra versión sobre la historia de esta mochila o bolsa de deportes -como la del agente corrupto que mete droga en el maletero del coche para acusar al inocente-, no sólo tendría que ser más verosímil que la ofrecida por los policías responsables de su traslado y custodia. Debería haberse puesto en conocimiento del Tribunal y someterse al filtro de las pruebas, practicadas con plenas contradicción y publicidad.

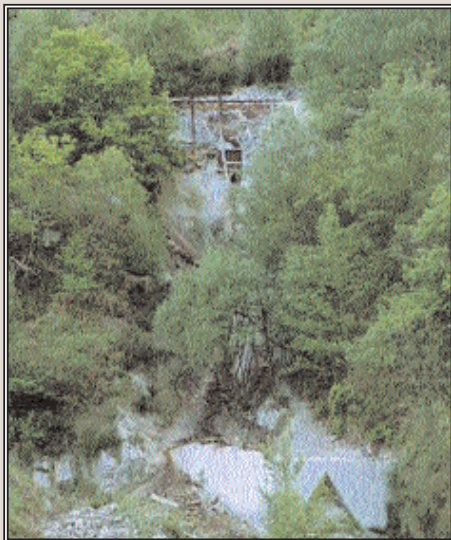
EL JUICIO ENTRA EN LOS BAJOS FONDOS DE LA TRAMA ASTURIANA

Durante la décimo novena, vigésimo y vigésimo primera sesión, celebradas los días 26, 27 y 28 de marzo, el juicio del 11-M indagó en los bajos fondos del tráfico de drogas y de explosivos de Avilés y Madrid, de donde el comando islamista sacó el cargamento de Goma 2 que le permitió volar los cuatro trenes de cercanías.

El tribunal interrogó a más de 30 testigos, con el fin de concluir este capítulo del sumario antes del paréntesis vacacional de Semana Santa, así como completar los testimonios que quedaban sobre la infraestructura de los terroristas y el suicidio del comando en Leganés.

Fue una semana trascendental para el futuro procesal de Emilio Suárez Trashorras, que se enfrentaba a 38.670 años de cárcel, para los otros ocho acusados de la trama asturiana, y para Rafá Zouhier, el presunto colaborador del comando que habría puesto en contacto a los islamistas con Suárez Trashorras.

Por el estrado desfilaron testigos protegidos; confidentes como Lavandera, que sostenía que Suárez Trashorras y Antonio Toro sabían de la peligrosidad de los islamistas a los que les proporcionaban el explosivo; investigadores de estupefacientes como el comisario 'Manolón' o el alférez de la Guardia Civil 'Víctor', controladores de Trashorras y Zouhier; y el traficante de drogas y



Mina Conchita.

armas Lofti Sbai.

Uno de los testimonios clave de la semana fue el de 'Gabi', un menor de Avilés, condenado en 2004 a ocho años de reclusión por el 11-M, que implicó en la Audiencia Nacional a Trashorras y a la trama asturiana en el robo y entrega de Goma 2 a los terroristas.

También testificaron los policías que investigaron en Asturias el tráfico de explosivos tras el 11-M, los guardias civiles que inspeccionaron Mina Conchita y documentaron la sustracción de Goma 2, y el responsable de la explotación y de varios mineros. Pero vamos a conocer con detalle lo que sucedió en esa semana decisiva, previa a las vacaciones de Semana Santa.

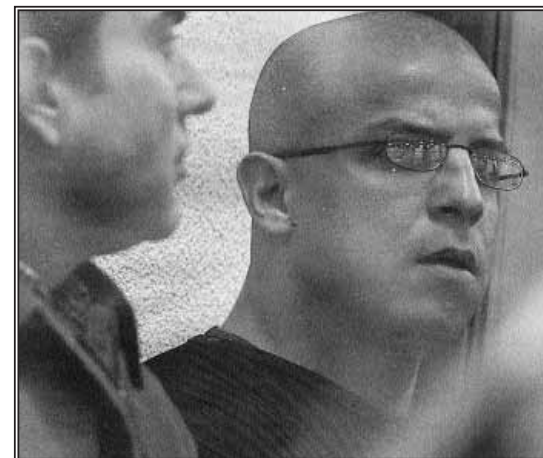
26-MARZO-2007/ DÉCIMO NOVENA VISTA ORAL

LAVANDERA AFIRMA QUE TORO Y TRASHORRAS LE OFRECIERON PARTICIPAR EN LA VENTA DE EXPLOSIVOS

Una víctima se presenta con una camiseta de una caricatura de Mahoma que tenía una bomba en el turbante.

El lunes 26 de marzo de 2007 se celebró la décimo novena vista oral del juicio del 11-M. En ella, el ex confidente de la Guardia Civil, Francisco Javier Lavandera, aseguró en su declaración que los acusados José Emilio Suárez Trashorras y el ex cuñado de éste Antonio Toro, le ofrecieron en 2001 participar en la venta de explosivos varias veces y que el primero de ellos le dijo que disponía de "400 kilos de dinamita".

Lavandera, que compareció en calidad de testigo protegido, explicó que conoció a Toro en el club en el que él trabajaba como portero y como adiestrador de serpientes y subrayó que en varias ocasiones le habló de explosivos y "de que podría ganar mucho dinero" con su venta, operación que, dijo, le ofreció hacer en el País Vasco. Aseguró que Toro, quien, según el testigo, podía facilitar 1.000 kilogramos de explosivos a la semana, le dijo que tenía contactos con la organización terrorista y que en una ocasión le comentó que "ETA estaba dispuesta a



Rafá Zouhier.

pagar mucho dinero" por encontrar a alguien que montara bombas a través de teléfonos móviles, pero añadió que esta idea le pareció "ridícula".

"Toro presumía de estas cosas. Creo que fue un alarde, una chiquillada", consideró Lavandera, que, tras indicar que no cree que ETA haya tenido relación en los atentados, dijo: "no creo que sean tan tontos como para vender explosivos en un club".

Acudió a la policía

Javier Lavandera aseguró que no se tomó en serio la venta de explosivos

hasta que en el verano de 2001 Toro le mostró *"cartuchos sueltos de dinamita que iban atados como con una cinta de embalar estrecha"* en los que vio que *"ponía de Goma 2 Eco"* y que los llevaba guardados en el maletero del coche.

Tras esto, continuó el testigo, se lo comunicó a la Policía Nacional pero indicó que no le *"tomaron en serio para nada"* y que le dijeron que *"sería un minero que tiene cuatro cartuchos de dinamita"*, y añadió que tras la detención de Toro en 2001, a raíz de la *"operación Pipol"* -por la que Trashorras y Toro fueron condenados por tráfico de explosivos y drogas a 10 años de cárcel- acudió a la Guardia Civil *"para contar el suministro de explosivos"*.

Una víctima luce una camiseta de Mahoma

Por su parte, el presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, solicitó que se identificara a una mujer, que finalmente resultó ser una de las víctimas de los atentados, la cual permaneció aproximadamente media hora en la sala portando una camiseta con una caricatura de Mahoma en que se apreciaba una bomba con la mecha encendida en el turbante.

Esa mujer había seguido parte del juicio sentada en primera fila junto al habitáculo desde el que los acusados seguían la vista y abandonó la sala aproximadamente media hora después del inicio de la sesión. La mujer, perteneciente a la Asociación 11-M Afectados por el Terrorismo, que preside Pilar Manjón, fue atendida por psicólogos después de ser identificada.

La solicitud de identificación se realizó al considerar que portar dibujos o mensajes de este tipo puede perturbar el normal desarrollo del juicio, a pesar de que la exhibición de estas camisetas sea completamente libre en otros ámbitos, según indicaron fuentes jurídicas.

Declara la novia de Zouhier

La novia de Rafá Zouhier durante los meses previos a los atentados de marzo de 2004, también declaró ante el tribunal del 11-M. Describió a su ex novio como un delincuente habitual, consumidor de drogas y mujeriego, pero también como un tipo violento y poco de fiar. La testigo desmontó así la defensa del ex confidente de la Guardia Civil, que trató de presentarle como un *"fiestero"* poco peligroso.

La mujer, testigo protegido, explicó que conocía a Zouhier desde hacía seis años y que éste siempre se había dedicado a *"lo que es la delincuencia en general"*. *"Nunca he confiado en él"*, apostilló, antes de relatar, a modo de ejemplo, que un día el acusado recibió una puñalada en una discoteca. *"¿Qué le dijo que iba a hacer?"*, preguntó la fiscal. *"Ponerle una bomba"*, respondió la testigo.

La declarante definió a Zouhier como un hombre *"violento"*, *capaz de "vender a cualquier amigo"*. También dio alguna pincelada sobre su carácter religioso: *"Que hace el ramadán, por supuesto; que reza, por supuesto; que luego sale, bebe y hace lo que le da la gana, también"*. *"Yo creo que no era islamista, pero ponía verde a los judíos y a los americanos"*, añadió.

También declaró que Zouhier le dijo

que se había *"herido con un móvil"* tras producirse daños en una mano mientras manejaba un detonador en noviembre de 2003.

La testigo protegido explicó que comenzó a *"sospechar"* cuando vio, tras el accidente, *"un agujero en el colchón, manchas de sangre en la pared y su mano quemada"*. Además, indicó que acompañó a Zouhier al hospital y que el amigo de su ex novio, también acusado, Rachid Aglif, sufrió heridas *"por toda la cara"* en el mismo incidente.

"Él me contaba que trabajaba como confidente para la Guardia Civil", dijo su ex novia, quien añadió que intentaba manipularla porque ella sospechaba que *"era un delincuente"*. *"Yo nunca he confiado en él"*, informó y explicó, no obstante, que vio a Zouhier hablar en ocasiones con guardias civiles y que uno llegó a enseñarle su placa para demostrarle que el acusado trabajaba con el Cuerpo.

Relaciones con El Chino y con Suárez Trashorras

La ex novia de Zouhier indicó durante

su declaración, que sabía quién era Jamal Ahmidan, alias 'El Chino', porque le había visto en varias ocasiones con el acusado. *"Sé que tenían relación y se conocían"*, declaró. También reconoció que estuvo presente en una las reuniones celebradas en Mc Donalds, y que Zouhier veía con frecuencia a José Emilio Suárez Trashorras, llegando incluso a viajar en varias ocasiones a Asturias.

Precisó, en referencia a la reunión en el restaurante de comida rápida, que en el encuentro participaron *"los asturianos"* y precisó, con dudas, que estuvieron Trashorras y su ex cuñado Antonio Toro. También ha dicho conocer a Carmen Toro, a la que vio junto al ex minero *"en varias ocasiones"*. Una de ellas fue en un bar situado en enfrente de un cuartel de la Guardia Civil en las Rozas.

Su declaración fue tan demoledora contra Zouhier que éste, de carácter nervioso, no dejó de hacer gestos, algunos muy obscenos, por lo que el presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, ordenó que le bajaran al calabozo.

IMPRESIONES TRAS LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN

La Policía llegó hasta los presuntos responsables del 11-M gracias a la tarjeta de un teléfono móvil de Amena. Era tal la importancia de esa prueba que el propio fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, asumió el interrogatorio del jefe de seguridad de la operadora con el único objetivo de despejar cualquier sospecha, por nimia que pareciera, sobre la legalidad de la investigación que nació de aquella prueba. Todo indicaba que lo consiguió porque ni las acusaciones que defendían la 'teoría de la conspiración' ni los abogados de los procesados se atrevieron a hurgar en ese asunto, de manera que un interrogatorio vital para la causa concluyó con inesperada rapidez.

27-MARZO-2007/ **VIGÉSIMA VISTA ORAL****'EL GITANILLO' REITERA QUE AYUDÓ A TRASHORRAS A ROBAR LOS EXPLOSIVOS QUE SE EMPLEARON EN LOS ATENTADOS***Un comisario de la UCII asegura que no recibió ninguna orden de Interior para orientar la investigación hacia ETA.*

El martes 27 de marzo de 2007 se celebró la vigésima vista oral del juicio del 11-M. En ella, declaró Gabriel Montoya Vidal, "Gabi", un joven de Avilés conocido como 'El Gitanillo'. Su confesión dio *"la puntilla"* a Emilio Suárez Trashorras, al asegurar al tribunal que, en febrero de 2004, ayudó al ex minero y a varios de los miembros del comando terrorista a robar de Mina Conchita la Goma 2 que utilizaron para ejecutar los atentados del 11-M en los trenes de cercanías.

"Gabi", que en la fecha de los atentados era menor de edad, estaba cumpliendo seis años de internamiento a que le había condenado la Audiencia Nacional en 2004 por un delito de suministro de explosivos a grupo terrorista, a los que seguirían cinco más de libertad vigilada.

El joven, que en el momento de su declaración tenía 19 años, explicó que entre la tarde y la noche del día 27 al 28 de febrero de 2004, por orden de Suárez Trashorras, ayudó a Jamal Ahmidán 'el Chino', jefe 'operativo' del comando del 11 -M, y a los terroristas Mohamed Oulad y Abdenabi Kounjaa, ambos muertos más tarde en la explosión de

Leganés, a sustraer decenas de kilos de Goma 2 de la mina asturiana. Con frases cortas y secas, fruto del nerviosismo y el miedo, confirmó punto por punto el escrito de acusación de la Fiscalía y coincidió con la declaración incriminatoria realizada contra Suarez Trashorras por el también procesado Iván Granados.

Gabi explicó que entre las cinco de la tarde del 27 y las nueve de la mañana del 28 de febrero de 2004 realizaron tres viajes a Mina Conchita con los que los terroristas llenaron de dinamita los maleteros de dos coches, antes de regresar a Madrid para confeccionar los artefactos con los que volaron los cuatro trenes de cercanías.

Declaraciones de un experto en ETA

Por su parte, un Comisario de la Unidad Central de Información Interior (UCII) de la Policía aseguró que en ningún momento recibió ninguna instrucción del Ministerio del Interior para orientar la investigación del 11-M hacia la organización terrorista ETA.

Este testigo insistió en que ni desde

**Emilio Suárez Trashorras.**

la Dirección General de la Policía ni del Ministerio del Interior *"recibimos instrucción en ningún sentido"* para orientar la instrucción, y destacó que a las tres de la tarde del 11-M tuvieron *"sospechas bastante firmes"* de que el terrorismo islamista estaba detrás de la masacre.

Así lo manifestó este testigo, que declaró sin ser visto por el público por motivos de seguridad, y, como experto en la lucha antiterrorista, aseguró también que las organizaciones armadas, como ETA, son *"bastante herméticas"* en cuanto a su estructura interna y tienen cuidado de relacionarse entre ellas.

El comisario, que fue uno de los que participó en la *"entrevista"* mantenida con el acusado José Emilio Suárez

Trashorras previa a su detención, manifestó que éste estaba *"emperrado"* en que *"había unos moros de Madrid que habían volado los trenes"* y que nunca habló de una posible conexión entre "los moros" y ETA.

Declaración de Manolón: "Trashorras atribuyó los atentados a los moros"

El ex Jefe de la Brigada de Estupefacientes de la comisaría de Avilés, conocido como 'Manolón', recalcó en su declaración ante el tribunal del 11-M que el acusado José Emilio Suárez Trashorras *"nunca"* le informó de que unas personas de origen árabe pretendían adquirir explo-

sivos. Además, detalló que, debido a los contactos y conversaciones con el acusado, empezó a sospechar tras el atentado que él *"sabía"* algo respecto a la célula terrorista que perpetró la masacre.

Manolón afirmó que tras varios comentarios de Trashorras, en los que apuntaba que *"los moros"* eran los autores del atentado, y tras las informaciones que surgieron a partir del 13 de marzo del 2004 en los medios de comunicación, empezó a *"sospechar"* que el acusado *"podía saber algo"* al respecto, ya que le había comunicado previamente que había mantenido varios contactos con algunas personas musulmanas que se dedicaban al tráfico de hachís.

A raíz de esto intentó notificar este indicio a los agentes responsables de las investigaciones del atentado en Madrid, e incluso dejó una nota a este respecto, según afirmó. Posteriormente supo que varios agentes de la Unidad Central Información Interior (UCII) desplazados en Oviedo, *"querían"* hablar con Trashorras en relación a un número de una tarjeta telefónica que utilizaba su ex mujer, Carmen Toro. De este modo les puso en contacto con Trashorras.

"Ansias por verle"

El testigo, sin embargo, aseguró que eran llamadas muy breves y que sólo en una ocasión Trashorras aludió a la posibilidad de que *"unos moritos"* se desplazaran a Avilés para traficar con sustancias estupefacientes. De hecho, volvió a remarcar que tras

reflexionar sobre esta cuestión después de su detención, tenía *"la duda razonable"* de que esas *"ansias por verle"* fuera una forma de *"controlarle"* para *"poder hacer sus cosas"*.

Sobre la conversación en la que Trashorras, según su declaración, se ofreció como *"lanzadera"* para contactar con estas personas de origen árabe, 'Manolón' explicó que se decidió no intervenir debido a la indeterminación temporal de la información. Optó por preparar bien el operativo y las diligencias judiciales para actuar contra el grupo en el posterior aviso de Trashorras. *"Le dije a Emilio que cuando tuviera algo me llamara de nuevo, y esa llamada nunca se produjo"*, declaró el testigo, quien insistió además en que Trashorras no realizó confesiones sobre las actividades ilícitas de sus contactos árabes salvo esta llamada de febrero de 2004, ni le concretó quienes eran *"los que trapicheaban"* con hachís. Durante el interrogatorio del letrado Gerardo Turiel, 'Manolón' afirmó que Trashorras era más *"un colaborador ocasional"* que un confidente, si bien precisó que esa relación de Trashorras con la policía no se *"cerró"* hasta después de los atentados.

Las confesiones de Trashorras

En otra declaración, un comisario de la Unidad Central de Información Interior (UCII) que participó en el interrogatorio realizado al acusado José Emilio Suárez Trashorras, afirmó que el ex minero le comentó que *"uno de los moros"*, en referencia al acusado Rafá Zouhier, pudo coger

detonadores del recinto Mina Conchita -de donde supuestamente se sustrajo el material explosivo que se empleó en la masacre-, ya que sabía que le *"había explotado uno en la mano"*.

El testigo precisó que, durante el interrogatorio que realizó a Trashorras el 17 de marzo del 2004 en Avilés, el 28 de febrero de ese año, llevó a *"los moros"* con los que se relacionaba a las cercanías de Mina Conchita y que allí Zouhier pudo coger algo ya que en este recinto *"había detonadores por el suelo"* y casi carecía de seguridad.

En sus declaraciones, Trashorras sostuvo que pararon en la zona a causa de una avería en su vehículo y que los miembros de la célula terrorista que le acompañaban pudieron adentrarse en el recinto de la mina para sustraer detonadores.

De hecho, durante una parte de su comparecencia, el testigo aseguró que las deficiencias de seguridad en la mina era *"evidentes"* por los datos que aportó Trashorras durante su declaración. No obstante, precisó

que no habló con el acusado de explosivos y que Trashorras relacionó a sus amigos *"moritos"* con el atentado únicamente porque sabía que eran radicales. *"El no pudo saber quién colocó las bombas"*, aclaró el comisario policial.

Explosivos en el piso de Leganés

Por otra parte, el testigo relató en primera persona los acontecimientos que se sucedieron en el cerco policial que se realizó a varios miembros de la célula islamista el 3 de abril del 2003 en Leganés, y en el que se suicidaron siete terroristas islamistas.

El testigo mostró su creencia de que los terroristas atrincherados en el piso de la calle Carmen Martín Gaité poseían explosivos porque les escuchó cómo *"arrastraban bolsas"* para colocarlas *"contra la puerta"*. También precisó que en esta circunstancia entraba dentro de lo plausible que los terroristas dispusieran de explosivos en viviendas utilizadas como pisos-francos, según su experiencia en este tipo de actuaciones.

IMPRESIONES TRAS LA VIGÉSIMA SESIÓN

Gabriel Montoya tenía 17 años cuando ayudó a la 'trama asturiana' a robar y llevar a Madrid parte de la dinamita utilizada el 11-M. Confesó tras ser detenido y confesó al ser juzgado. El juez de Menores de la Audiencia Nacional le impuso el correctivo más grave previsto en la ley, y el capítulo de hechos probados de la sentencia dictada contra él era una de las principales pruebas de cargo contra los asturianos que se sentaban en el banquillo. Tras su comparecencia en el juicio como testigo obligado a decir verdad; ya era mayor de edad, por lo que el perjurio lo pagaría con la cárcel. Volvió, sobre todo, a señalar a Suárez Trashorras. El interrogatorio transcurrió sin crispaciones.

28-MARZO-2007/ **VIGÉSIMA PRIMERA VISTA ORAL**

EL EX DIRECTOR DE LA POLICÍA SE NIEGA A REVELAR QUIÉN RELACIONÓ A ETA CON EL 11-M EL TRIBUNAL LE IMPONE UNA MULTA DE 1.000 EUROS

El miércoles 28 de marzo de 2007 se celebró la vigésimo primera vista oral del juicio del 11-M. En ella, el ex director general de la Policía, Agustín Díaz de Mera, se negó, a facilitar al tribunal del 11-M el nombre de la persona que le informó sobre la existencia de un informe secreto que relacionaba a ETA con los atentados del 11-M. Por esa conducta, el tribunal le impuso una multa de 1.000 euros y le indicó que se le iba a investigar por un delito de desobediencia grave.

Como persistió en no revelar su fuente tras la reanudación de la sesión, Mera podría enfrentarse hasta un año de cárcel. Como era europarlamentario por el PP, el tribunal tenía que mandar un suplicatorio al Tribunal de Estrasburgo y, si está instancia lo admitía, se remitiría al Tribunal Supremo.



Agustín Díaz de Mera declaró ser consciente de que la situación creada en la sala era *"muy complicada"* y explicó que se sentía profundamente identificado con el Cuerpo Nacional de Policía. *"No puedo en conciencia ni de ninguna otra forma revelar esta fuente"*, dijo.

El presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, intentó disuadirle y señaló al testigo las consecuencias de su negativa. Indicó que lo menos importante iban a ser las acciones legales por el delito de desobediencia y le rogó que valorara *"la situación en la que colocaba al proceso"* y *"las consecuencias para los ciudadanos"*. Gómez Bermúdez ofreció incluso al testigo la posibilidad de reflexionar durante el tiempo necesario y de ponerse en contacto con su familia o incluso con la persona que reveló la existencia del informe. *"No sé si esa persona tiene el teléfono intervenido"*, dijo entonces Díaz de Mera. *"Estoy persuadido de que la fuente nos está escuchando y nos están escuchando más policías. Si ellos quieren dar el paso, que sean ellos los que lo den. Prefiero que la responsabilidad recaiga sobre mi y no sobre la fuente que me facilitó el dato"*, dijo.

Multa de 1.000 euros

El tribunal impuso una multa de 1.000 euros y ordenó deducir testimonio contra el ex director general de la Policía Agustín Díaz de Mera, por un delito de desobediencia grave a la autoridad por negarse a dar el nombre de la persona que le informó de la existencia de un documento secreto que recogía las supuestas vinculaciones entre ETA y el 11-M.

Trashorras habló sobre los etarras de la 'caravana de la muerte'

Además, en la vigésimo primera sesión, el inspector de la Unidad Central de Información Exterior (UCIE) de la Policía, Jesús Parrilla, señaló que Emilio Suárez Trashorras le había contado cómo el suicida Jamal Ahmidan, "El Chino", le habló de la detención de *"dos amigos suyos"* en Cuenca, a quienes arrestaron con 500 kilogramos de explosivos.

Esa conversación -en la que Ahmidan se despidió del ex minero con la frase *"si no nos vemos en la tierra, nos veremos en el cielo"*- se produjo unos días después de que



Agustín Díaz de Mera.

fueran detenidos en Cañaveras (Cuenca), el 29 de febrero de 2004, los etarras de la llamada "Caravana de la muerte", Gorka Vidal e Irkus Badillo, condenados a 22 años de prisión por la Audiencia Nacional.

El inspector, que fue detenido el 5 de diciembre de 2006 en relación con una supuesta trama de tráfico de drogas y de explosivos y puesto en libertad tras pagar una fianza de 150.000 euros. Después de permanecer alrededor de veinte días en prisión, aseguró que Trashorras, no obstante, *"no mencionó la palabra ETA en ningún momento"*.



IMPRESIONES TRAS LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN

LA 'TEORÍA DE LA CONSPIRACIÓN' QUEDA EN MANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO

Tras 21 días de juicio, Díaz de Mera resucita con su declaración la pista etarra.

El Supremo purgará la 'teoría de la conspiración'. Y lo hará por una pirueta del destino. Cuando las vigas que sustentaban las sospechas de la relación entre ETA y el 11-M amenazaban ya ruina, compareció ante el tribunal Agustín Díaz de Mera, ex director de la Policía, e hizo renacer las llamas conspirativas. Su decisión de no desvelar la identidad del agente que le confió la existencia de un supuesto informe que vinculaba a los etarras con los atentados dejaba el proceso en una «*situación insostenible*», según le advirtió el presidente del tribunal, Francisco Javier Gómez Bermúdez. El magistrado era consciente de que, de no tener acceso a la «*honesta y fiable*» fuente, siempre habrá quien defienda que no se conocía toda la verdad cuando se dictó sentencia porque el rechazo del ex director de la Policía a desvelar su informante impedía al Tribunal sacar a la luz el documento.

La negativa de Díaz de Mera dio, no obstante, la oportunidad a Gómez Bermúdez de deducir testimonio al más alto tribunal, en cuyas manos quedaban ahora las tesis conspirativas y su más encendido adalid.

La táctica del ex director de la Policía de tirar la piedra y esconder la mano le permitió insuflar vida a la maltrecha teoría, apoyada por su partido y algunos medios de comunicación. Logró, además, dejar en segundo plano el otro gran titular de su comparecencia: reconoció que el Gobierno de Aznar sustentó la autoría etarra pese a no tener ni una sola prueba para ello. Hasta que llegó Díaz de Mera, las cosas transcurrían por cauces bien distintos: en las primeras 21 jornadas del juicio el tribunal había constatado que todos los testimonios prestados apuntaban a que ETA no tuvo nada que ver.

Los acusados negaban cualquier responsabilidad y rechazaban toda vinculación con esa banda terrorista. Los testigos de la masacre no tenían dato alguno que pudiera alimentar la 'pista etarra', y los investigadores descartaban cualquier participación de la organización vasca en la masacre. Tres años blandida como espada de Damocles contra la investigación policial y judicial, y en apenas mes y medio de juicio la 'teoría de la conspiración' se desvanecía como el humo.

EL DOCUMENTO DE DÍAZ DE MERA

El supuesto informe secreto y con vínculos entre ETA e islamistas citado en el juicio del 11-M por el ex director de la Policía Agustín Díaz de Mera no era ni una cosa ni la otra. Se llama 'Informe sobre hipotéticos vínculos entre islamistas y ETA' y fue elaborado en diciembre de 2005 por orden del entonces comisario general de Información, Telesforo Rubio. El documento, de 40 páginas y varios anexos, lo había confeccionado la Unidad Central de Información (UCI) y había sido entregado al juez Juan del Olmo el 15 de febrero de 2006. El estudio descartaba la consistencia real de toda una serie de supuestos contactos entre presos etarras y reclusos islamistas. Se centraba especialmente en dos asuntos: la conocida como 'caravana

de la muerte' de ETA y la explosión de un coche-bomba de la banda en un aparcamiento de Santander, en diciembre de 2003.

La Policía no halló un solo contacto, telefónico o de otro tipo, entre los dos etarras detenidos en febrero de 2004 en la 'caravana' y los terroristas del 11-M. El explosivo de los magrebíes era Goma 2 y el de la banda era cloratita. La relación con el atentado de Santander es que el coche fue robado en la misma calle de Avilés en la que vivía Suárez Trashorras. Los conspiradores deducían que el ex minero vendió el explosivo a ETA y facilitó el automóvil, pero en realidad no existió contacto alguno. La banda, además, no necesitaba más dinamita porque ya tenía entre 2.000 y 2.500 kilos de Titadyne.

TORMENTA POLÍTICA TRAS LA NEGATIVA DE DÍAZ DE MERA A COLABORAR CON LA JUSTICIA

El PP respalda a Díaz de Mera, pero Rajoy le pide que colabore con la Justicia.

La comprometida situación del eurodiputado popular y anterior director general de la Policía, Agustín Díaz de Mera, agitó las aguas del PP. El presidente del partido, Mariano Rajoy, estableció sin matices la posición oficial de la organización y le instó a colaborar con la Justicia, recordándole que su obligación era facilitar la información que le reclama el tribunal que juzgaba el 11-M: el nombre del

policía que le informó de un supuesto documento interno que vinculaba a ETA con los atentados. No obstante, desde los grupos parlamentarios del PP fluyó una corriente de solidaridad con el ex alto cargo.

Mariano Rajoy se mantuvo en la defensa de la legalidad, la necesaria colaboración de todos los ciudadanos con la Justicia, «*porque ésa es la regla básica de la democracia*», aun-

que también se mostró comprensivo con la delicada situación del eurodiputado, quien, según declaró ante el tribunal, cree que si se conoce el nombre de la persona que le habló del informe, la fuente «*puede verse muy perjudicada*».

Ángel Acebes, fue más ambiguo desde Sevilla: hizo un llamamiento a quienes puedan aportar algo sobre el dossier en cuestión para que «*lo hagan*» y argumentó que «*en el juicio se debe saber toda la verdad*». Acebes fue el ministro del Interior que nombró a Díaz de Mera -su sucesor como alcalde de Ávila- director general de la Policía.

El portavoz adjunto en el Congreso, Vicente Martínez Pujalte, sostuvo que Díaz de Mera se hallaba ante un «*dilema moral muy duro*», obligado a optar «*entre su seguridad y estropearle la carrera a un policía*». Martínez Pujalte aseguró que Díaz de Mera «*cuenta con todo el respaldo del grupo parlamentario popular*», y añadió que el ex alto cargo se negó a facilitar el nombre del policía informante porque «*hay una caza de brujas en Interior, donde se depura a todo el que no piensa como el Gobierno socialista*». Además, instó al ministro, Alfredo Pérez Rubalcaba, a aportar al tribunal el informe del que habló Díaz de Mera.

El eurodiputado popular fue muy elogiado por sus compañeros, que encomiaron su «*honradez*», «*credibilidad*» y su condición de «*hombre de honor*». El portavoz del PP en el Senado, Pío García-Escudero, mostró su extrañeza por el comportamiento de Díaz de Mera, y dijo que debe de tener «*motivos serios, profundos y de mucho peso*» para negarse a declarar.

En el Congreso, algunos diputados dis-

crepaban en privado de los gestos de solidaridad públicos. «*Es un torpe, fue a un juicio como si viniera a una comisión parlamentaria y a los juicios hay que ir con abogado*», comentó un parlamentario experto en asuntos del 11-M. Otros opinaban que cometió un error al hablar de un informe del que carecía y cuya fuente no podía revelar.

«Buitre carroñero»

El presidente del PP en el Parlamento Europeo, Jaime Mayor Oreja, se reunió con Agustín Díaz de Mera a su regreso a Bruselas. A continuación, hizo público un comunicado en el que expresó «*todo el apoyo*» del grupo con el ex director de la Policía y tildó al PSOE de «*buitre carroñero*» por exigir su cese como europarlamentario.

Entre los eurodiputados se comentaba el difícil horizonte que le esperaba. Una vez que se abriese contra Díaz de Mera un procedimiento judicial -la Audiencia Nacional iba a iniciar la tramitación después de Semana Santa-, el pleno de la Cámara tendría que votar el suplicatorio para levantarle la inmunidad parlamentaria. Responsables de la Fiscalía del Supremo consideraron inevitable la apertura de una investigación, incluso si rectificaba y se avenía a aportar el nombre que le exigía el tribunal del 11-M.

En defensa de Díaz de Mera también salió el Sindicato Unificado de la Policía (SUP) al calificarle como el «*mejor director general que hemos tenido*», pero a su vez señaló que la «*persona o personas*» que en su día le informaron de un supuesto informe que relaciona a ETA con los atentados del 11-M «*no le dijeron la verdad*».

El Gobierno recuerda al ex alto cargo que debe «decir la verdad»

El secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho, recordó al ex director general de la Policía que tiene «la obligación moral, jurídica y política» de «*decir la verdad*» y aclarar quién fue el informante de los vínculos de ETA con el 11-M. El 'número dos' de Interior comentó en RNE que el silencio de Díaz de Mera no afectará al proceso, «*aunque cabe la posibilidad de que introduzca un elemento desestabilizador*» para el tribunal, y ello «*sin aportar*» prueba alguna.

Camacho inscribió la actitud del ex jefe policial en «*la ceremonia de la confusión*» desarrollada por el PP para enlazar el proceso judicial. Consideró «*especialmente grave*» que «*personas que estuvieron en el Ministerio del Interior*» se hayan transformado en «*propagandistas de la teoría de la conspiración*» para defender sus intereses particulares. Diego López Garrido, portavoz socialista en el Congreso, calificó de «*delirante*» la declaración del ex alto mando, «*expresión*

de la patología de la mentira» que, dijo, impregna al PP. López Garrido indicó que lo «*más grave*» es que diera «*argumentos muy valiosos*» a la defensa de los acusados con elementos de «*la teoría de la conspiración*».

Reclaman su cese

Por su parte, la portavoz del grupo socialista en el Parlamento Europeo, Elena Valenciano, exigió al ex alto cargo su renuncia al escaño en la Cámara de Estrasburgo por «*mentir*» al tribunal.

El resto de partidos salió en tromba a censurar al ex director general de la Policía, con el que tuvieron serios roces durante su comparecencia en la comisión parlamentaria del 11-M. El líder de IU, Gaspar Llamazares, apuntó que la actuación del ex jefe policial ha desmontado «*como un castillo de naipes*» las teorías conspirativas defendidas por el PP.

De la Vega, sobre Díaz de Mera: «No se puede lanzar la piedra y esconder la mano»

La vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega, aseguró el 29 de marzo de 2007, en relación a la actuación del ex director general de la Policía Agustín Díaz de Mera en el juicio de los atentados del 11-M, que «*no se puede lanzar la piedra y querer esconder la mano*». En la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, De la Vega señaló, en primer lugar, que es «*un caso claro en el que todo el mundo*

está «*de acuerdo*». «*Si Díaz de Mera tiene alguna información que ayude a esclarecer los atentados del 11-M, tiene la inexcusable obligación de facilitarla al tribunal porque es un mandato constitucional*».

Así, destacó la obligación del eurodiputado del PP de colaborar con el requerimiento de los jueces. «*Lo que no se puede hacer en democracia y en el Estado de Derecho es lanzar acusaciones, sembrar sospechas y no probarlas*», finalizó la vicepresidenta.

Blanco pide a Rajoy que reclame a Díaz de Mera el acta de eurodiputado

El viernes 30 de marzo de 2007, dos días después de finalizar la polémica vigésimo primera sesión en la que Agustín Díaz de Mera se negaba a aportar información al tribunal del 11-M, el secretario de Organización del PSOE, José Blanco, instó al presidente del Partido Popular, Mariano Rajoy, a reclamar al ex director general de la Policía, su acta como eurodiputado por haberse negado a colaborar con el tribunal del 11-M.

Blanco, quien al igual que Rajoy había participado en Valencia en un acto del partido, incidió en la necesidad de que Díaz de Mera debía dejar su cargo públi-

co después de que se negara a revelar al tribunal quién le informó de un supuesto informe sobre vinculaciones entre esa acción terrorista y ETA.

En este sentido, advirtió de que si el presidente del PP optase por "amparar" su decisión, ello le "deslegitimaría para dirigir" ese partido, ya que el ex director general de la Policía "tenía que escoger entre el delito de falso testimonio y el de desobediencia, y ha elegido el de desobedecer al juez y a la Justicia".

Blanco manifestó que el exigirle a Díaz de Mera su acta como diputado en el Parlamento Europeo sería una forma de "hacer patriotismo".

El sindicato policial SUP critica la «mezquindad» de Acebes

El Sindicato Unificado de Policía (SUP) acusó el sábado 30 de marzo de 2007 al secretario general del PP, Ángel Acebes, de incurrir en una «mezquindad impropia de quien ha sido ministro del Interior» con su «ataque» al ex comisario general de Información Telesforo Rubio. La central interpretó como una ofensa el emplazamiento efectuado el jueves, 28 de marzo de 2007 por el 'número dos' popular para que comparezcan ante el tribunal que juzga el 11-M «todos aquellos que puedan aportar algo» sobre el supuesto informe que relacionaba a ETA con los atentados, «incluido el propio Telesforo», al que, según recordó Acebes, «puso el PSOE».

Ángel Acebes mencionó al anterior jefe de la lucha antiterrorista de la Policía al ser preguntado acerca de si él, que era ministro del Interior cuando se cometieron los atentados, conoció el documen-

to del que habló Agustín Díaz de Mera en el juicio. Acebes repuso que, según había testificado el ex director de la Policía, el dossier fue «encargado» por Telesforo Rubio, nombrado por los socialistas. Por tanto, él ya no era ministro y no conoce «nada de ese informe», que vendría a avalar la 'teoría de la conspiración' alimentada por el PP y sus medios de comunicación afines.

Pide una investigación

El SUP valoró las declaraciones de Acebes como un «ataque» al ex comisario «por el hecho de que fue nombrado por otro Gobierno», comportamiento que calificó en un comunicado de «mezquindad impropia» de quien ha ocupado un cargo de su responsabilidad.

El sindicato policial defendió la labor realizada por Telesforo Rubio, al que

describió como un «profesional cualificado y honrado que no ha manipulado ni ordenado manipular ningún informe en relación con el 11-M». Quien diga lo contrario, advierte, «miente».

En línea con lo ya manifestado el día anterior, viernes 29 de marzo de 2007, el SUP había pedido al ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, que

abriese una investigación para esclarecer todo lo relacionado al supuesto informe y remitiese los resultados a los tribunales. Si existía el texto, para depurar responsabilidades, y si no, para actuar contra quien correspondiera «por verter imputaciones falsas, injurias y calumnias contra miembros del Cuerpo Nacional de Policía».

Díaz de Mera revela, por carta remitida al tribunal, la fuente que le informó del vínculo entre ETA y el 11-M

Finalmente, el ex director general de la Policía Agustín Díaz de Mera remitió al tribunal del 11-M una carta, fechada el 1 de abril y que llegó el día 3 de abril de 2007, en la que revelaba la identidad del policía que, dice, le aportó el informe que supuestamente vinculaba a ETA con los atentados del 11-M, después de que se negara a hacerlo en su comparecencia como testigo ante la sala el miércoles 28 de marzo.

En la carta remitida a la Audiencia, que fue trasladada a las partes en una providencia y en la que se excluía parte de su contenido por ser secreto, Díaz de Mera señalaba que el informante le aseguró en una de las cuatro conversaciones que mantuvo con él que ese informe se incorporó "manipulado" al sumario de los atentados.

En su carta, el ex director de la Policía comenzaba destacando que "nunca estuvo en mi ánimo la intención de desobedecer u ocultar dato alguno al tribunal" y añadía que, siguiendo las instrucciones del presidente del tribunal, Javier Gómez-Bermúdez, "he contactado con el informante en varias ocasiones, con posterioridad a mi ya citada comparecencia".

Trataba con ello "de recabar su colabo-

ración y su autorización para desvelar su identidad y, transmitiéndole la inexcusable necesidad de colaborar con el tribunal".

Sin embargo, y "desgraciadamente", esos "esfuerzos no fueron positivos" y "mi lealtad hacia él, duramente acreditada, no ha sido correspondida como yo esperaba", se lamentaba, al justificar que ahora haya decidido revelar su identidad "bajo el convencimiento de que es prevalente a cualquier otra circunstancia mi colaboración con la Justicia".

Respecto al informe en sí, explicaba que la propia fuente, "sin yo pedir previamente ninguna información al respecto", le habló de su existencia en septiembre de 2006.

La fuente le contó entonces, según indicaba en su carta, que el entonces comisario general de Información Telesforo Rubio "había encargado un informe sobre posibles conexiones entre islamistas y la organización terrorista ETA con referencia al 11-M".

"El informe -prosigue- se le encomendó a un gran conocedor de la lucha antiterrorista", el policía con número 18.684, y en ese informe "relataba relaciones entre islamistas y ETA y además apuntaba vías de investigación que se debían

seguir".

Según Díaz de Mera, a Telesforo Rubio *"no le gustó el contenido del informe"* y *prescindió de los servicios de ese agente "para trasladarlo al País Vasco, donde, según parece, había estado destinado en otra etapa de su vida profesional"*.

Según este informante, añadió Agustín, el informe de este policía se le trasladó a otro funcionario policial, al que identificaba con el número 13.610, y que estaba previsto que declarase en el juicio en

calidad de perito.

Díaz de Mera destacó en su carta que *"en palabras textuales del informante"*, este policía *"manipuló"* el informe y *"omitó referencias a las conexiones y otros aspectos relativos a las vías de investigación a seguir"*.

"Finalmente, este informe así modificado, pasó por otras dos manos, las de dos funcionarios, un hombre y una mujer, que dieron la redacción final al documento", según indicó el ex director de la Policía.

El agente aludido por Agustín asegura que no existe ningún informe que relacione a ETA con los atentados

A última hora del martes 10 de abril de 2007, se conocía la existencia de una carta en la que el agente aludido por Díaz de Mera explicaba a sus superiores las presiones a las que fue sometido por éste, días antes de su declaración y en las que negaba cualquier relación entre ETA y los atentados de los trenes, así como la existencia de ningún informe los relacionara.

tido por éste, días antes de su declaración y en las que negaba cualquier relación entre ETA y los atentados de los trenes, así como la existencia de ningún informe los relacionara.

La carta de Agustín Díaz de Mera suscita una cascada de valoraciones políticas

La carta enviada al Tribunal del 11-M por Agustín Díaz de Mera suscitó nuevamente una cascada de valoraciones políticas. El ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, acusó al ex director general de la Policía Agustín Díaz de Mera de mentir para *"tapar una gran mentira"* en el 11-M, mientras que el PP le aplaudió por revelar la identidad de la fuente que le informó sobre la presunta vinculación de ETA y la masacre. El ministro del Interior fue tajante a la hora de opinar sobre el cambio de actitud de Díaz de Mera y aseguró que no existía ningún informe que relacionara a la banda terrorista con los atentados y señaló que el ex director general de la

Policía *"trata de construir una mentira para tapar una gran mentira que es lo que hicieron él y el PP entre el 11 y el 13 de marzo de 2004"*.

El PP, por su parte, a través de su portavoz parlamentario, Eduardo Zaplana, aplaudió la decisión de Díaz de Mera y justificó que el ex director de la Policía haya tenido una *"duda y una lucha interna"* respecto a si debería desvelar la identidad de su informante, y señaló que si ahora ha decidido dar su nombre *"es mejor"*, porque *"así le creará el tribunal y todo el mundo"*. *"Yo creo a pies juntillas a Díaz de Mera, creo en su honestidad, en su rectitud personal, moral; pongan todos los calificativos positivos que quie-*

ran, que los suscribo", aseguró Zaplana. En este sentido, el portavoz parlamentario socialista, Diego López Garrido, deploró la actitud del PP por apoyar al ex director de la Policía ya que, a su juicio, ésta debería ser *"reprendida y rechazada"* por considerarla *"absolutamente lamentable"*.

El coordinador general de IU, Gaspar Llamazares, tampoco se mostró de

acuerdo con Díaz de Mera, a quien acusó de utilizar a la Policía de *"parapeto"* para esconder *"sus propias mentiras"* sobre la autoría de los atentados del 11-M. Además, el líder de IU, se mostró convencido de que el ex director de la Policía había cometido *"falso testimonio"* ante el tribunal y lamentó el *"poco respeto"* que estaba demostrando con las víctimas de la masacre.

EL TRIBUNAL DEL 11-M INTERROGA A LA ANTIGUA CÚPULA DE LA POLICÍA

Tras el periodo vacacional con motivo de la Semana Santa, el juicio del 11-M se reanudó el lunes 9 de abril y las sesiones que se avecinaban prometían recuperar el alto voltaje alcanzado antes del parón impuesto por la Semana Santa. En las jornadas que iban a llegar, el tribunal iba a escuchar los testimonios de la anterior cúpula de la Policía. En la sala aún no se había desvanecido del todo los ecos de la declaración de quien fuera su jefe, Agustín Díaz de Mera, quien había asegurado, sin pruebas, que un informe policial atestiguaba la intervención de ETA en la masacre.

Varios ex altos cargos de su departamento iban a ser sometidos a interrogatorios sobre la investigación de los atentados y las vías exploradas hasta la fecha. Entre ellos estaba Pedro Díaz-Pintado, antiguo subdirector general operativo de la Policía, que fue quien sembró la semilla de la 'teoría de la conspiración' al divulgar -erróneamente- que el explosivo utilizado en los trenes de cercanías era Titadyne, usado de manera habitual por la banda etarra.

Cuatro de los peritos que analizaron los

restos del explosivo recuperados en los focos de las detonaciones -todos ellos propuestos por distintas acusaciones y defensas que apoyaban la 'teoría de la conspiración'- iban a hacer llegar el martes 10 de abril de 2007 al tribunal, un informe en el que se aseguraba que los últimos análisis realizados permitían recuperar la hipótesis del Titadyne. Otros cuatro expertos, nombrados por el propio tribunal, habían rechazado firmar ese documento porque no comparían sus conclusiones.

Jesús de la Morena, comisario general de Información, fue uno de los pocos responsables policiales que descartó pronto la vinculación de los atentados con ETA, pese a que sus superiores seguían defendiéndola en declaraciones públicas. Su interrogatorio, no debería aportar destacadas novedades. De hecho, todos los que eran sus subordinados directos en aquellos días habían comparecido ya ante el tribunal, al que habían facilitado una misma versión, firme y convincente, de la investigación realizada, que condujo a una célula islamista.

9-ABRIL-2007/ VIGÉSIMA SEGUNDA VISTA ORAL

'EL CHINO' CONFESÓ A SU HERMANO SU INTERVENCIÓN EN LOS ATENTADOS DEL 11-M

El lunes 9 de abril de 2007 se celebró la vigésimo segunda vista oral del juicio del 11-M, tras el paréntesis vacacional con motivo de la semana Santa. En ella Mostafá Ahmidan, el hermano de Jamal Ahmidan, alias 'El Chino', declaró que éste le confesó días después de los atentados que estaba implicado. Le indicó además que la gente "que había hecho aquello" eran personas "del barrio".

El testigo, que estuvo imputado aunque finalmente no fue procesado, reconoció a preguntas de la fiscal, Olga Sánchez, que no se refirió a esta confesión en su declaración ante el juez Juan del Olmo "por miedo" a quedar implicado y "por presiones de la familia". Mostafá fue detenido días antes de la explosión del 3 de abril de 2004 en Leganés.

Mostafá relató ante el tribunal una visita de Jamal Ahmidan en la que comentaron juntos la masacre y vieron imágenes en televisión, en las que se retransmitían fotos de los detenidos, como Jamal Zougam. 'El Chino' se refirió a las detenciones como "injustas" y cuando Mostafá le recriminó sus palabras le dijo: "¿No ves a tus hermanos que están



muriendo también en Irak?".

"Yo entendí que sólo defendía a los musulmanes", explicó el testigo, que describió que las llamadas de la policía le llevaron finalmente a preguntar a su hermano por su posible implicación, momento en que se produjo su confesión.

Cinta de reivindicación

Mostafá añadió que reconoció la voz de su hermano en la cinta de reivindicación de la masacre depositada en una papelería cercana a la mezquita de la M-30, y explicó que la grabación le fue mostrada por la policía y que el que hablaba era Jamal.

Además, indicó que uno de los acusados por pertenencia a organización terrorista, Abdelilah El Fadual El Akil, era "amigo" de su hermano y que compartió vivienda con él durante aproximadamente cuatro meses. Asimismo afirmó que Jamal Ahmidan no se dedicaba a la compra-venta de vehículos y reconoció que se dedicaba al tráfico de drogas, negocio que también practicaban sus primos, Hamid y Hichan Ahmidan, aunque de

forma independiente.

El testigo agregó que sabía "de oídas" que su hermano tenía una finca en la localidad madrileña de Morata de Tajuña aunque explicó que nunca llegó a visitarla. Estuvo a punto de hacerlo coincidiendo con la fiesta denominada del cordero pero finalmente se hizo demasiado tarde y regresó a su casa sin llegar al terreno.

Por su parte, Youssef Ahmidan, el hermano menor de 'El Chino', decidió cambiar el testimonio que realizó ante el juez instructor. Youssef había dicho a Del Olmo que estaba presente cuando Jamal había alabado en el bar de Mustafá los atentados del 11-M. Ante el tribunal dijo que no recordaba nada de eso y aseguró que no se enteró de la presunta participación de Jamal en la matanza hasta que el 1 de abril de 2004 vio su fotografía en televisión. Los dos hermanos coincidieron en que, en el verano de 2003, 'El Chino' regresó a España desde Marruecos «radicalizado y muy religioso».

Zouhier se refirió a los explosivos en 2003

Durante la sesión de la mañana también declaró el contacto de Rafá Zouhier en la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, cuyo nombre profesional es 'Víctor'. El agente policial precisó que Zouhier dio a su unidad información sobre la existencia de dos personas -los acu-



Jamal Ahmidan, "el chino"

sados José Emilio Suárez Trashorras y Antonio Toro- que se dedicaban al tráfico de explosivos en Asturias, en enero de 2003. Dos meses más tarde, en marzo, Zouhier concretó que ambos podían llegar a mover elevadas cantidades de dinamita, "en torno a los 150 kilos", indicó el testigo. No obstante, "Víctor" explicó que no fue hasta el 17 de marzo de 2004, después de los atentados,

cuando Zouhier realizó la primera mención a alguna de las personas de origen árabe implicadas en la masacre de Madrid, Jamal Ahmidan, alias "El Chino", uno de los suicidas de Leganés.

En ningún momento el acusado mencionó la existencia de reuniones en los restaurantes de comida rápida McDonalds, entre Trashorras y Toro y "El Chino", o estableció datos que relacionaran a los asturianos con las personas relacionadas con la masacre.

Información "de importancia"

Esta información sobre tráfico de explosivos en elevadas cantidades quedó reflejada en una nota informativa de la Guardia Civil del 6 de marzo de 2003, señaló el testigo, que reconoció, a preguntas del abogado defensor de Zouhier, Antonio Alberca, que se remitió a la unidad con la consideración de "información de importancia" procedente de un informador de relevancia.

"Víctor" negó que uno de sus superiores, el comandante Francisco Javier Jambrina, se pusiera en contacto con él para solicitarle que eliminara la referencia al tráfico de dinamita en la nota coincidiendo con la comparecencia del entonces jefe de la UCO, Félix Hernando, en la comisión de investigación sobre el 11-M, con objeto de evitar que quedara en evidencia una posible negligencia de la Guardia Civil en la investigación. El testigo aseguró que su unidad comunicó a la Guardia Civil en Asturias las informaciones recabadas sobre el tráfico de dinamita y reconoció, a preguntas de uno de los abogados de la acusación, que no dieron aviso a la unidad especializada en terrorismo, a pesar de la magnitud de la cantidad de dinamita con la que los asturianos podían estar traficando según su confidente.

Y añadido, además, que no hizo referencia en sede judicial ante el juez instructor de la causa Juan del Olmo, de la cantidad de 150 kilos de dinamita porque *"no lo recordó entonces"* o *"no le preguntaron expresamente por ese dato"*.

La actuación y las explicaciones del funcionario provocaron la desconfianza del presidente del tribunal. Gómez Bermúdez le sometió a un pequeño interrogatorio en un intento por aclarar su controvertido testimonio.

- «¿Cómo se le pudo olvidar?», le preguntó.

- «Por extraño que pueda parecer, así es. No había motivo para ocultarlo», contestó.

El testigo también indicó que Zouhier, al día siguiente de la masacre, negó su relación con el 11-M, pero des-

pués señaló a 'El Chino', incluso proporcionó una pequeña muestra del explosivo, pero los agentes no la llevaron a analizar.

Primeras alusiones

La primera vez que Zouhier se refirió a los explosivos fue el 30 de enero de 2003, momento en que, según "Víctor", el acusado comunicó a la Guardia Civil que una persona llamada Antonio, alias *"El Toro"*, que había conocido en la prisión de Villabona y su cuñado, que trabajaba en una mina, podían dedicarse al tráfico de sustancias explosivas.

El acusado, especificó el testigo, recibió el encargo de ponerse en contacto con estos dos sospechosos en Asturias, viaje para el que contó con el apoyo de un grupo operativo, destinado a identificar a los implicados en este tráfico de dinamita. A pesar de ello el traslado no se cerró con éxito y la Guardia Civil no logró, ni siquiera, identificar entonces a Trashorras, reconoció el agente.

Poco menos de un mes más tarde, el 20 de febrero de 2003, Zouhier indicó a 'Víctor' que había conseguido *"una muestra de explosivo"* entregada por Toro y su cuñado, explicó el testigo. *"Rafa trajo una muestra en un frasco"*, indicó.

"Era una cantidad pequeña, de mala calidad y muy antigua", indicó el testigo que explicó que no estaba presente en el momento en que Zouhier la entregó en las dependencias de su unidad y que la vio más tarde. Agregó que el experto le dijo que la eficacia del explosivo *"era muy baja"* y que pertenecía a la gama de *"los englo-*

bados en la Goma 2" dadas sus características y color.

Zouhier no volvió, según 'Víctor,' a hablar de explosivos ni le comunicó que había sufrido un accidente con un detonador que le produjo heridas en una mano tras aquel momento.

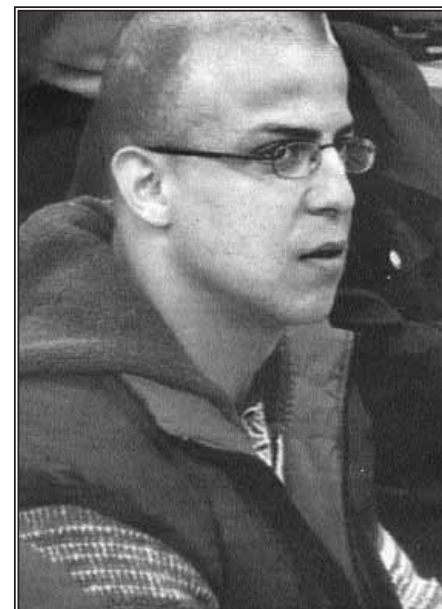
Visita al hospital

El testigo reconoció que visitó a Zouhier en el hospital cuando este fue ingresado en noviembre de 2003 tras recibir una puñalada en una discoteca. Entonces el agente apreció -dijo- que el confidente sufría heridas en las manos. Zouhier las justificó indicando que había sufrido *"un accidente doméstico"*, relató.

El agente de la UCO describió que el primer contacto con Zouhier como confidente se produjo el 21 de noviembre de 2001 en la prisión asturiana de Villabona. Agregó que contaron con él con intención de obtener informaciones sobre tráfico de drogas o comisión de robos, principalmente en joyerías. El confidente de la guardia civil, que se enfrentaba a una petición de pena por parte de la Fiscalía de 20 años de prisión, siguió la declaración de su antiguo controlador desde el exterior de la urna habilitada para los acusados, acompañado de un agente de policía.

Mención a ETA

Las informaciones proporcionadas por Zouhier sobre los explosivos, explicó 'Víctor', fueron corroboradas por otra persona con la que la



Rafá Zouhier.

Guardia Civil contactó también en Villabona y que fue quien finalmente identificó al cuñado de Toro como José Emilio Suárez Trashorras, el confidente José Ignacio Fernández, alias "Nayo". Fue éste, dijo el testigo, el que realizó mención a la existencia de una relación entre Toro y Trashorras y la banda terrorista ETA. El agente de la UCO indicó que 'Nayo' mencionó entonces la existencia de *"unos jóvenes"* que se habían puesto en contacto con Toro en la cárcel de Villabona, y que habían intentado *"llegar a una negociación para la compra del explosivo"*. El testigo no pudo precisar, no obstante, los motivos por los que esta información no se pasó a una unidad de la Guardia Civil especializada en ETA y se comunicó únicamente al cuerpo que trabajaba en la zona de Asturias.

IMPRESIONES TRAS LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN

La vigésima segunda sesión del juicio del 11-M fue densa y compleja. Declaró con más pena que gloria el 'controlador' de Rafa Zouhier, un oficial de la Guardia Civil identificado como 'Víctor', quien no pudo aclarar las razones de su inexplicable silencio -más allá de un «*olvido*» aún más inexplicable- ante el juez central de Instrucción sobre la información que tenía acerca de los 150 kilos de explosivos que la trama asturiana quería poner en circulación desde 2003.

La insistencia del presidente del Tribunal en aclarar este extremo -y otros no menos confusos- era de puro sentido común. Sin embargo, el telón de fondo de esta incidencia ya es conocido en el juicio. Es la tensión constante entre los acusados confidentes y sus controladores policiales, porque los primeros quieren demostrar que dieron cuenta a tiempo de lo que sabían sobre el tráfico de material explosivo y los movimientos de los islamistas; y los segundos insisten en que las confidencias que recibieron no ofrecían pistas suficientes para sospechar de la preparación de un atentado.

Por otro lado, la prueba de la autoría islamista cobró más fuerza con las declaraciones de los hermanos de dos de los terroristas que se suicidaron en Leganés. Abdulkader Kounjaa ratificó que su hermano Abdennabi le llamó el mismo 3 de abril de 2004, día de la explosión en Leganés, para

decirle que «*iba a ver a Dios*», frase que el testigo interpretó -sin necesidad de ser muy perspicaz- como una despedida ante su muerte inminente. Por su parte, Mustafá Ahmidan reveló algo que no había declarado antes por temor a que lo implicaran en la masacre: que su hermano Jamal, 'El Chino', le reconoció personalmente a finales de marzo de 2004 que había participado, con otros «*del barrio*», en los atentados del 11-M y que también le dijo: «*pide por nosotros de forma que no nos cojan vivos*». El día del suicidio, Jamal llamó a su madre en Marruecos para despedirse, y ésta, a su vez, se lo comunicó a Mustafá. Estos testimonios tienen el valor de proceder de testigos directos. Los hechos que han declarado -incriminatorios 'post mortem' para sus hermanos- producen un efecto gravoso para sí mismos y para el nombre familiar. Algo que se puso de manifiesto en la esquiva declaración de Youssef Ahmidan, otro hermano de 'El Chino', quien optó por ahorrarle a su hermano muerto cualquier dato perjudicial, incluidos los que minutos antes había admitido Mustafá.

Aunque ni Jamal Ahmidan ni Abdennabi Kounjaa pueden ser condenados, pues están muertos, los testimonios de sus hermanos Mustafá y Abdelkader, respectivamente, sirven para reforzar los fundamentos de las acusaciones y despejar dudas sobre el suicidio colectivo en Leganés.

10-ABRIL-2007/ VIGÉSIMA TERCERA VISTA ORAL

LA VIUDA DE «EL CHINO» DICE QUE LO IDENTIFICÓ EN EL VÍDEO HALLADO EN LEGANÉS

El Jefe de Sección de Nacional del periódico ABC relata la llegada al diario de un fax en el que se reivindicaban los atentados.

El martes 10 de abril de 2007 se celebró la vigésima tercera vista oral del juicio del 11-M. En ella la viuda de Jamal Ahmidan, El Chino, uno de los siete presuntos terroristas que se inmolaron tras el 11-M, creyó reconocer a su marido "por la voz y por las manos" entre los tres encapuchados que aparecían en un vídeo encontrado entre los escombros del piso de Leganés.

La testigo protegida identificó a su marido como el situado en el centro de la imagen y cree que "por la estatura", los otros dos eran los hermanos Rachid y Mohamed Oulad Akcha, quienes también se suicidaron. La viuda de Ahmidan, supuesto jefe logístico de la célula del 11-M, afirmó ante el tribunal que su marido la mantenía casi al margen de sus actividades, y ratificó la hipótesis de la Fiscalía de que fue El Chino quien preparó los atentados, aunque puso en duda que "él se hubiera metido en los trenes".

La jornada se centra en Leganés

En la sesión se escucharon los testimonios de los agentes que cercaron el piso de Leganés en el que se encerraron e inmolaron el 3 de abril de 2004 los miembros de la célula islamista que cometió los atentados.

Diez de los policías que participaron en aquella operación relataron al tribunal los instantes previos a la inmolación y a la recogida de pruebas que se realizó durante el desescombro, que duró varios días.

Los testigos confirmaron que se encontraron los explosivos, detonadores, ropa, libros y discos duros portátiles que resultaron clave en la investigación. Y ratificaron que todo quedó perfectamente etiquetado y guardado en bolsas.

Su testimonio sirvió, en particular, para aclarar por qué aparecieron documentos sobre ETA entre los escombros, hallazgo que despertó las suspicacias de los partidarios de la 'teoría de la conspiración'.

El inspector jefe de la Policía Científica que dirigió la actuación explicó que pertenecían al propietario del piso vecino al de los islamistas, que resultó ser un agente de la Comisaría de Información de la propia Policía. "Se encontró su documentación -relató- se le comunicó a la autoridad policial y se la devolvimos al compañero, con autorización judicial".

Uno de los GEO que participó en la intervención del piso de Leganés manifestó que al intentar desalojarlos de la vivienda tuvo la impresión de que "era gente muy exaltada y que no iban a obedecer a lo que les decíamos".

Fax de los terroristas

El primero en declarar por la mañana fue el Jefe de la sección Nacional del periódico ABC, Pablo Muñoz, quien relató ante la sala la llegada al diario el día 3 de abril de 2004, coincidiendo con el suicidio de siete terroristas islamistas en Leganés, de un fax en el que se reivindicaban los atentados.

La nota no se recogió hasta el domingo 4 de abril debido, según explicó Muñoz, a la falta de personal por las vacaciones de Semana Santa. "Estaba escrito con caracteres árabes", afirmó el testigo que añadió que ABC contactó de forma inmediata con el Ministerio del Interior y envió el mensaje a la Comisaría General de Información.

11-ABRIL-2007/ VIGÉSIMO CUARTA VISTA ORAL

LA ANTIGUA CÚPULA POLICIAL DICE QUE ACEBES ORDENÓ ABRIR LA VÍA ISLAMISTA EL MISMO 11-M

El miércoles 11 de abril de 2007 se celebró la vigésimo cuarta vista oral del juicio del 11-M. En ella algunos de los máximos responsables de la Policía durante el 11-M desvelaron en el juicio que fue el propio ministro del Interior de entonces, Ángel Acebes, quien ordenó la tarde de los atentados investigar la posible autoría islamista y darle la misma prioridad que a las sospechas sobre ETA. El dato, que concordaba con las declaraciones de todos los jefes policiales que habían pasado por el juicio, contrastaba con la declaraciones de Acebes y el resto de miembros de su Gobierno, que hasta la madrugada del día de las elecciones (14 de marzo de 2004) mantuvieron que la línea prioritaria de investigación era la de ETA.

Los testimonios prestados por Pedro Díaz-Pintado, ex subdirector operativo de la Policía Nacional, y por Jesús de la Morena, comisario general de

Información, dejaron claro que la pista islamista centró casi todas las pesquisas de los agentes a partir del 12 de marzo y que el día 13 de marzo se convirtió en la única fiable. Los dos antiguos mandos policiales también confirmaron que, entre el 11 y el 14 de marzo de 2004, los investigadores no obtuvieron ni un solo dato que permitiese mantener la tesis de la autoría de ETA y que, en cambio, manejaron indicios que excluían la participación de esa organización terrorista. Díaz-Pintado, entonces 'número dos' de la Policía, contó que el 11-M, sobre las seis de la tarde, se celebró una reunión al más alto nivel en el Ministerio del Interior. Para esa hora, se había descartado que el explosivo que voló los trenes fuese Titadyne -el utilizado por ETA- y se había encontrado la cinta con versos coránicos en la furgoneta de los terroristas, junto a un pedazo de cartucho y varios detonadores.

Líneas de trabajo

Tras discutir los datos, según el testigo, «ninguno sabíamos decirle al ministro si eran etarras o islamistas». Un jefe policial comentó: «Hipótesis, ¿seguimos con la línea de ETA o pasamos a otra?». «No, no, abran una nueva vía y sigan con las dos (ETA e islamistas)», contestó Acebes. De la Morena dio la misma versión y añadió que «esa tarde ya había abiertas dos líneas de investigación prioritarias».

Los responsables policiales explicaron que la tesis de la autoría etarra sólo se mantuvo en solitario durante la mañana del 11-M. No obstante, los dos mayores conocedores de ETA, De la Morena y su homólogo en la Guardia Civil, plantearon pegas a esa hipótesis desde el primer momento por la falta de aviso previo a la matanza y por la gran cantidad de terroristas precisos para cometer el atentado, unos doce más la infraestructura.

Los dos testigos coincidieron en que el hallazgo de la mochila-bomba sin estallar y la confirmación de que el explosivo era Goma 2 ECO, sumados a la cinta coránica, empezaron a centrar el 12 de marzo por la tarde todas las investigaciones en la pista islamista y el trabajo, en la unidad policial especializada, la UCIE. En la reunión celebrada a las seis de la tarde en Interior, justo antes de la manifestación gubernamental que atribuía los atentados a ETA, «todos los indicios apuntaban a islamistas. El 'modus operandi' de los terroristas era excluyente de ETA. No se aportó dato algu-



Pedro Díaz Pintado.

no que apuntase a ETA», resumió De la Morena. «Desde luego los datos no apuntaban a ETA, pero no permitían descartar esta tesis», señaló más cauto Díaz-Pintado.

La declaración del ex 'número dos' de la Policía puso en evidencia la escasa sinceridad del testimonio que había prestado su antiguo jefe, Agustín Díaz de Mera, el 28 de marzo.

Díaz de Mera comenzó por decir que supo que el artefacto de la 'mochila de Vallecas' contenía Goma 2 ECO en la madrugada del 12, pero terminó por retrasar ese conocimiento a la noche, primero, y a la mañana del 13 de marzo, después. Sus dudas surgieron cuando no supo contestar al fiscal por qué el Gobierno mantuvo la autoría de ETA el día siguiente de los atentados tras saber que el explosivo de los trenes era Goma 2, dinamita que la banda no usaba desde hacía diez años.

Díaz-Pintado fue taxativo en su declaración. «Me dijeron que la bomba contenía Goma 2 el día 12, a las 5.15 horas».

Lo que era casi evidente el 12 de marzo, la sospecha islamista, se convirtió en nítido el 13 de marzo de 2004, al final de la mañana. De la Morena llamó a las 11.00 horas a Díaz Pintado y le dijo que la tarjeta telefónica del artefacto explosivo iba a permitir detener a varios magrebíes vinculados a radicales islámicos, entre ellos Jamal Zougam. *«El elemento determinante es la detención de Zougam. El día 13, al mediodía, descartamos la línea de ETA y nos centramos en la vía islámica»*, señaló al tribunal el entonces comisario general de Información. *«Desde el mediodía, todas las gestiones de la comisaría general de Información se dirigen al islamismo»*, reconoció el ex 'número dos' de la Policía. Acebes, sin embargo, mantuvo esa misma tarde que la línea prioritaria era ETA.

800 pasajeros

En otro momento de su declaración, el ex subdirector general operativo de la Policía destacó que la masacre de los trenes de cercanías estuvo a punto de quedar eclipsada por una matanza aún más dramática. *«Nadie sabe la suerte que tuvo este país»*, aseguró Díaz-Pintado al referirse al ataque frustrado que los islamistas trataron de perpetrar contra el AVE Madrid-Sevilla antes de que el núcleo del comando se inmolara en Leganés. Aquel sábado, la composición de vagones del tren se había reforzado por las vacaciones de Semana Santa, lo que elevó su capacidad hasta los 800 pasajeros.

En el desescombro del piso en que se suicidaron los terroristas apareció un vídeo en el que sostenían que el arte-

facto colocado en las vías a la altura de Mocejón (Toledo) no explotó porque sólo se trataba de un aviso que querían dar sobre su capacidad para volver a matar.

Díaz-Pintado no dio pábulo a esta afirmación: *«Creo que no se hizo para llamar la atención, sino que no les salió»*. En el vídeo, de hecho, los islamistas dan por rota la tregua que Al-Qaida concedió a España tras la victoria electoral del PSOE y anuncian que volverán a atentar por la presencia de tropas en Afganistán.

Declaraciones contradictorias

Agustín Díaz de Mera también volvió a ser protagonista al revelar el nombre del agente que, según dijo el 28 de marzo ante el tribunal, le había contado la existencia de un informe policial que relacionaba a ETA con los atentados.

La negativa entonces de revelar el nombre del policía al presidente de la sala, Javier Gómez Bermúdez, le acarreo al ex director de la Policía una multa y la posibilidad de ser procesado, pero su retractación desencadenó una lluvia de elogios de parte del Partido Popular y una avalancha de críticas desde otros sectores políticos. Al última hora del martes 10 de abril de 2007, se conocía la existencia de una carta enviada por el agente aludido por Díaz de Mera, en la que explicaba a sus superiores las presiones a las que fue sometido por éste días antes de su declaración y en las que negaba cualquier relación entre ETA y los atentados de los trenes, así como la existencia de ningún informe los relacionara.

LA FISCAL PIDE QUE DECLAREN EN EL JUICIO POR EL 11-M LOS POLICÍAS CITADOS POR DÍAZ DE MERA

El miércoles 11 de abril de 2007, la Fiscalía entró en acción para evitar que el 'caso Díaz de Mera' cuestionase la credibilidad del juicio del 11-M. El Ministerio Público A través de la fiscal de la Audiencia Nacional Olga Sánchez remitió ese día un escrito al tribunal que juzgaba los atentados del 11-M en el que pedía que citara a declarar a los tres agentes que el ex director general de la Policía había implicado en la elaboración de un supuesto informe que vinculaba a ETA con la masacre y que los aludidos negaban. También reclamó la comparecencia de la 'fuente' que presuntamente reveló a Díaz de Mera la existencia de ese documento, en septiembre de 2006.

Los nuevos testigos eran el informante- el comisario Enrique García Castaño-, el ex comisario general de Información Telesforo Rubio, y el policía a quien éste último encargó inicialmente el informe.

En el escrito de la fiscal se explicitaba que el objetivo de estas citaciones era el de *"constatar los datos y circunstancias de la declaración del señor Díaz de Mera"* el 28 de marzo de 2007, cuando se negó a revelar dicha fuente al tribunal, así como *"esclarecer su incidencia en la investigación de los*



Juan Carlos Rodríguez Segura.

hechos".

El escrito de la fiscal no hacía mención a un cuarto policía al que se refería la carta del ex director general, el agente con número de carnet profesional 13.610, que fue el encargado de la redacción final del informe, puesto que su participación en el juicio como testigo-perito ya estaba prevista por la Sala.

El escrito de la fiscal Sánchez respondía a la providencia dictada el 10 de abril de 2007 por la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional en la que se daba cuenta del contenido de la carta de Díaz de Mera, remitida el 3 de abril al presidente de la Sala, Javier Gómez Bermúdez.

En la misiva el eurodiputado popular justificaba su cambio de decisión sobre la revelación de la fuente en su convicción de que la "colaboración con la justicia" debía prevalecer a "cualquier otra

circunstancia", y porque su lealtad no había sido correspondida por la persona que intentaba proteger.

También el comisario Enrique García Castaño, jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo, envió un escrito el 30 de marzo de 2007 a la Dirección General de Policía, en el que daba

cuenta de que Díaz de Mera le llamó dos veces después de comparecer ante el tribunal del 11-M, y en el que subrayaba que él, por su parte, nunca le había comentado al ex director general que la banda terrorista ETA tuviese relación alguna con los atentados del 11-M.

RAJOY DEFIENDE DE LAS CRÍTICAS AL EURODIPUTADO

El presidente del PP salió el miércoles 11 de abril de 2007 en defensa del eurodiputado Agustín Díaz de Mera ante los ataques de los dirigentes socialistas, que le acusaban de mentir al tribunal y exigían su dimisión. Mariano Rajoy concedió credibilidad a la declaración del ex director de la Policía, a pesar de que había sido desmentida por los policías señalados como fuentes de la información en la que se vinculaba a ETA con el 11-M. «*Ha dicho la verdad*», afirmó durante una visita a Zaragoza, al tiempo que preguntaba al PSOE «*por qué sabe o qué argumentos o qué razones tiene para afirmar que (Díaz de Mera) miente*». «*Yo estaré a lo que diga el juez*», subrayó. Por su parte, el PSOE exigió a Rajoy que reclame al eurodiputado la renuncia a su acta de parlamentario y le obligue a «*pedir perdón a las víctimas*» del 11-M. José Blanco, 'número dos' socialista, acusó a la dirección del partido opositor de ser culpable por «*amparar la mentira*».

Mariano Rajoy, aseguró que no tenía motivos para abrir un expediente disciplinario al ex director general de la Policía. A su juicio es el tribunal, no el PSOE, el que debe determinar si dice



la verdad o miente cuando sostiene que algunas fuentes le revelaron que había un informe policial que relacionaba a ETA con el 11-M y que, con posterioridad, fue modificado. «*Creo que Agustín Díaz de Mera ha dicho la verdad; yo lo creo, y yo le pedí que le dijera al juez quienes eran sus fuentes porque creo que hay que colaborar con la justicia*», enfatizó Rajoy, quien añadió que «*no hay ninguna razón*» para abrir expediente disciplinario en el partido.

«*¿Por qué vamos a abrir expediente a Díaz de Mera después de que, a requerimiento de un juez, haya dado la información que le pidió el juez? Ha sido el juez el que le ha pedido que dé una determinada información y Díaz de Mera la ha dado. Ha cumplido con la petición de un juez, que es lo que yo le pedí porque creo que hay que colaborar con la justicia*», indicó.

IMPRESIONES TRAS LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN

Las declaraciones de los altos mandos policiales del Gobierno del PP Jesús de la Morena y Pedro Díaz Pintado fueron un ejemplo del desfase que a veces se produce entre el interés informativo de unos testimonios y su utilidad para la resolución del caso. En general, ambos testigos no ofrecieron datos sorprendentes ni provocaron giro alguno en la versión sumarial de los hechos. En todo caso, encajaron en el tono de 'normalización' que caracterizaba al juicio, gracias, en muy buena medida, al control que ejercía el presidente del Tribunal para evitar que los interrogatorios derrapasen fuera del circuito marcado por los hechos que se estaban juzgando. De la Morena y Díaz-Pintado no comparecieron tanto para probar hechos como para aclarar dudas, muchas de ellas extrasumariales. Y ciertamente las aclararon.

Por ejemplo, que la información oficial sobre los atentados, en aquellos tres días de marzo, se correspondía con los avances de la investigación policial, de manera que la opinión pública sabía por el Gobierno lo que el Gobierno sabía por los investigadores. Por ejemplo, que la investigación sobre la pista etarra se mantuvo hasta el 13-M, cuando la detención de Jamal Zougam desplazó claramente la prioridad a la autoría islamista.

El fiscal Javier Zaragoza parecía empeñado en que los testigos dieran una respuesta que comprometiera la actuación del Gobierno del PP, en concreto, que demostrara que el

Ejecutivo mantuvo la tesis de ETA entre el 11 y 13 de marzo de 2004 contra todo criterio policial o evidencia. No fue así porque ni el descarte del Titadyne, ni la aparición de la 'Kangoo', ni la reivindicación al diario 'Al Quds', ni el descubrimiento de la mochila en la comisaría de Vallecas, fueron datos determinantes para que los expertos policiales abandonaran la pista de ETA, como pronto, antes de las detenciones del 13-M.

Pero también es cierto que ambos testigos reconocieron, sin asomo de duda, que durante la investigación que se llevó a cabo hasta que abandonaron sus cargos no tuvieron noticia de vínculo alguno de ETA con el atentado. Aclararon que en Leganés hubo un suicidio de terroristas con vocación de asesinos y 'mártires', no una conjura policial. Y que sí, que por sorprendente que parezca, junto a la vivienda que los terroristas hicieron estallar, vivía un policía que tenía papeles sobre ETA, el cual se presentó ante los mandos policiales presentes en la calle Martín Gaité para colaborar en lo que fuera necesario.

¿Y sobre los hechos concretos que se imputan a los acusados? No cabía esperar de estos testigos mucha precisión, porque su función no era investigar, sino dar órdenes y coordinar unidades policiales, aunque hubo momentos de tensión dialéctica e interés puramente técnico sobre las razones de determinadas detenciones de acusados, como Suárez Trashorras o Jamal Zougam.

PILAR MANJÓN RECIBE VÍDEOS CON IMÁGENES DE LOS ATENTADOS DEL 11-M

Pilar Manjón, presidenta de la asociación mayoritaria de afectados del 11-M, recibió el miércoles 11 de abril de 2007 en su correo electrónico, vídeos con imágenes escabrosas en los que aparecían los trenes momentos después de saltar por los aires y en los que se incluían tomas explícitas de víctimas mutiladas y muertas. En la última de las grabaciones, según reconocieron fuentes de la organización de víctimas, aparecía una imagen del presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, mientras una voz en 'off' afirma que «éste es el responsable».

La asociación puso al día siguiente, jueves 12 de abril, a disposición de la Fiscalía el ordenador y los documentos de Manjón para que la Policía abriese una investigación que permitiese a la presidenta de la asociación de afectados, quien perdió un hijo en los atentados, presentar una querrela por un presunto delito contra la dignidad de las víctimas.



Pilar Manjón.

EL TRIBUNAL DEL 11-M DESCARTA ADOPTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA FUENTE DE DÍAZ DE MERA

El tribunal del 11-M rechazó el viernes 13 de abril de 2007 adoptar medidas de protección para preservar la identidad de la "fuente" que presuntamente informó al ex director general de la Policía Agustín Díaz de Mera sobre un supuesto informe que relacionaba a ETA con los atentados, al entender que su "anonimato" había quedado roto por "vía directa o indirecta".

La sección segunda de la Sala de lo Penal adoptó esta decisión en un auto dictado a raíz de que Díaz de Mera remitiera al presidente del tribunal,

Javier Gómez Bermúdez, una carta en la que desvelaba la identidad de esa "fuente" tras negarse a hacerlo cuando declaró en la vista, lo que le valió una multa de mil euros y la apertura de un procedimiento por desobediencia grave a la autoridad.

La Sala recordó que la Ley permite a los jueces "mantener en el anonimato la identidad de los testigos" para preservarles de "eventuales peligros" o de presiones y amenazas.

Sin embargo, "cuando, como ocurre en este caso, por vía directa o indirecta -publicación en los medios de comuni-

cación y carta dirigida por el afectado a sus superiores, respectivamente, ese anonimato ha quedado roto, carece de objeto la protección, apareciendo injustificada la reserva de la identidad del testigo".

El tribunal señaló además que su declaración como testigo "ya había sido admitida" con anterioridad a la comparecencia en el juicio de Díaz de Mera y al mantenerle sometido "al régimen ordinario" "procedía poner en conocimiento de las partes el número de carné profesional -registro personal- y unidad a la que estaba adscrito".

En concreto, según fuentes jurídicas, aparecía en la lista de testigos con el número 405: el comisario Enrique García Castaño, antiguo responsable de la Unidad Central de Apoyo Operativo de la Policía.

Enrique García Castaño es obligado a declarar

En virtud de este auto dictado por el tribunal del 11-M, el comisario Enrique García Castaño se vio obligado a refutar en la sala de vistas la teoría de que él fue quien mencionó al ex director general de la Policía, Agustín Díaz de Mera, que existía un informe sobre la vinculación entre los islamistas y ETA.

Enrique García ya había desmentido la historia de Díaz de Mera en una carta enviada a sus superiores el 30 de marzo de 2007; sin embargo, el tribunal confirmó que tenía que repetir su versión en el juicio y, además, sin figurar como testigo protegido, pues él mismo y los medios de comunicación habían divulgado con creces su

identidad. Ante a la posibilidad de citar a otros funcionarios, los magistrados prefirieron escuchar a García antes de tomar una decisión.

El PSOE exige a Rajoy, Acebes y Aznar que asuman su responsabilidad por «mentir»

Tras finalizar la vigésimo cuarta sesión del juicio, el PSOE consideró más que probado que el Gobierno del PP quiso convertir el 11-M en una «oportunidad electoral» para alzarse con la victoria en los comicios de 2004. Y exigió públicamente responsabilidades.

El secretario de Organización del partido, José Blanco, leyó el jueves 12 de abril de 2007 ante los medios de comunicación una 'declaración oficial' para revestir de solemnidad su petición de rendición de cuentas al presidente del primer partido de la oposición, Mariano Rajoy, al secretario general, Ángel Acebes, e incluso al ex jefe del Ejecutivo, José María Aznar. «Esperamos que ahora demuestren el sentido de la ética democrática que les falló y obren en consecuencia», sentenció.

Los socialistas sostenían que la última jornada del juicio por los atentados de Madrid había servido para propinar una estocada mortal a la «estrategia de la mentira» que, según su criterio, orquestó el Partido Popular desde el 11 de marzo de 2004.

El hecho de que los máximos responsables policiales en el momento de la catástrofe confirmaran que el ministro del Interior, Ángel Acebes, ya ordenara abrir la vía islamista en la tarde de ese trágico día, y que no había datos

para mantener la autoría de ETA hasta la jornada electoral, exigía, a juicio de Blanco, una respuesta política que no se atrevió a concretar.

José Blanco dictaminó que «es el momento de reprobar una conducta política que no es digna de un demócrata» y avisó de que «está cada día más cerca la hora de exigir la responsabilidad» de quienes, desde el PP, «han contaminado durante

tres años la vida política manteniendo una falsedad que ahora queda al descubierto».

Los socialistas insistieron en que las palabras de su secretario de Organización no quedarían en 'papel mojado', que no se trataba de un 'brindis al sol' sin consecuencias, ni de una declaración de intenciones más para calentar la campaña de las elecciones del 27 de mayo de 2007. Según Blanco, la «relevancia política» de lo acontecido era «máxima».

Lo cierto es que, en el propio partido gubernamental, sólo se atisbaban dos vías para que los dirigentes populares purgaran sus culpas: que renunciasen a sus actas de diputados o que dimitiesen de sus cargos en la cúpula del PP. Y ninguna de ellas fue mencionada por el también director de la campaña electoral del PSOE en su intervención; una declaración leída en tono serio y tras la que no se admitieron



Agustín Díaz de Mera.

preguntas. Fuentes socialistas justificaron la decisión de Blanco de no ir un paso más allá en la necesidad de mantener la prudencia hasta que haya una sentencia firme. «En ese momento, se pedirá la dimisión», sostuvieron.

Tapar el fracaso con ETA

Tras las declaraciones de José Blanco, el PP difundió un comunicado en el que acusaba a los socialistas de recurrir a «la mentira y la manipulación» para tapar su «fracaso» en el proceso de paz a fin de impedir una derrota en los inminentes comicios municipales y autonómicos. De la misma forma, la oposición aseguró que el partido del Gobierno pretendió «convertir el juicio del 11-M en un juicio al PP».

En su nota oficial, el PP estimó que los socialistas eran «quienes, por segunda vez, estaban intentando convertir una de las mayores tragedias que había sufrido España en una oportunidad electoral de Zapatero, Blanco y Rubalcaba». «Lo hicieron y lo vuelven a intentar, en una operación vergonzosa cuyo propósito es tapar el estrepitoso fracaso de su negociación y cesión ante ETA». El PP también aseguró que el PSOE «mintió» tras el 11-M y para «tapar» los GAL y la corrupción.

ENFRENTAMIENTO ENTRE el PP y el PSOE

Las declaraciones ante el Tribunal del 11-M de los mandos policiales que investigaron la masacre provocaron un duro enfrentamiento entre el PSOE y el PP, cuando aún proseguía el juicio por los atentados. Que esos testimonios hayan sido interpretados de manera diametralmente opuesta por ambos partidos no sólo agrandaba la brecha, sino que desorientaba a la ciudadanía en un momento tan decisivo para el definitivo esclarecimiento de los hechos como era la vista oral.

Era cierto que el Gobierno del PP comenzó a seguir la pista islamista el 11 de marzo, conforme se difuminaban los indicios de una eventual autoría de ETA y Al-Qaida la reivindicaba para sí. Pero también lo era que los dirigentes del PP mantuvieron viva la hipótesis inicial, pese a su endeblez, hasta que se produjeron las primeras detenciones; y que algunos de ellos continuaban alentando irresponsablemente la teoría de la conspiración frente al peso de las pruebas.

Si esa persistencia resultaba sumamente perjudicial para el sosegado desarrollo del juicio, tampoco contribuía al mismo la decisión del PSOE de exigir a esas alturas del juicio, responsabilidades políticas a Aznar, Rajoy y Acebes.

Los socialistas hicieron hincapié en que no valoraban «la relevancia» judicial de los testimonios policiales. Sin embargo, es la reconstrucción de la verdad en la sala de vistas, lo que resultaba en esos momentos verdaderamente trascendental. El enjuiciamiento era en sí mismo un triunfo para el Estado de Derecho, sin parangón en otros países sacudidos por la violencia indiscriminada. Por ello resultaba imprescindible que el Tribunal desempeñara su intransferible labor con la máxima tranquilidad, porque de su veredicto iban a depender el resarcimiento de las víctimas y la confianza de la sociedad en la fortaleza de la democracia para combatir el terror.

ONCE INFORMES POLICIALES DESCARTABAN LA COLABORACIÓN DE ETA CON LOS ISLAMISTAS

Once informes de la Policía Nacional, la Guardia Civil y la Ertzaintza, que ocupaban centenares de páginas en siete tomos del sumario del 11-M, descartaban la participación de ETA en la masacre y cualquier tipo de colaboración entre esta organización terrorista y las células islamistas.

La polémica abierta por la declaración judicial del ex director de la Policía y

eurodiputado popular, Agustín Díaz de Mera, quien dijo que Interior ocultaba un informe que establecía conexiones entre ambos grupos, se convirtió en un terremoto dentro de un vaso de agua después del desmentido público del comisario Enrique García Castaño que se suponía que fue su fuente informativa.

El documento aludido, público e incluido

16-ABRIL-2007/ **VIGÉSIMO QUINTA VISTA ORAL****LA GUARDIA CIVIL NO DETUVO A "EL CHINO" A PESAR DE SABER QUE ROBÓ ROPA**

El lunes 16 de abril de 2007 se celebró la vigésimo quinta vista oral del juicio del 11-M. En ella los dos agentes de la Guardia Civil de Tráfico que interceptaron a Jamal Ahmidan, 'El Chino', cuando viajaba en diciembre de 2003 por la carretera de Burgos, admitieron que sospecharon de él por su actitud nerviosa y los enseres que transportaba -cuchillos, ropa robada y un fajo de billetes- pero que no lo consideraron motivo suficiente para detenerle.

Los dos agentes, destacados en el puesto de Buitrago de Lozoya, manifestaron que cuando patrullaban en la madrugada del 5 de diciembre de 2003 observaron un vehículo marca BMW estacionado en un área para camiones y a un hombre que estaba intentando empujarlo.

Al acercarse y pedirle la documentación, el conductor -«*que se mostraba muy nervioso*»- les enseñó una «*carta verde belga*» a nombre de Youssef Ben Salah. Cuando uno de los agentes le preguntó si ya le había parado horas antes, «*en estado muy chulo me dijo que no*». Acto seguido, 'El Chino' espetó a los guardias civiles: «*Racistas, os vais a enterar*».

Según la declaración de los funcionarios, Ahmidán llevaba un fajo de billetes de 50 euros del grosor de un dedo junto con su documentación y les comentó que venía de Bilbao de ver a su hermana, aunque no supo preci-

sar la dirección exacta de la mujer. Ante las evidentes sospechas que levantó su actitud, los agentes procedieron a registrar el vehículo. En unas maletas encontraron numerosas ropas con etiquetas de 'El Corte Inglés' que podían estar robadas porque alguna aún llevaba el 'chivato' de seguridad. Además, hallaron tres cuchillos, navajas y una «*maza de las que hacen daño*».

Los agentes le multaron por portar armas. Sin embargo, y ante la sorpresa del tribunal, los abogados y el público, indicaron que no observaron elementos suficientes para detenerle, al señalar que localizar «*dos camisas con un chip*» no es un motivo suficiente para proceder al arresto.

La estupefacción aumentó cuando matizaron que para proceder al arresto había que hacer las averiguaciones pertinentes y «*a esas horas no procedía*».

Ambos agentes reconocieron a Ahmidán tras aparecer su fotografía publicada en los medios de comunicación después de la explosión del piso de Leganés el 3 de abril de 2004.

El coche fue conducido por una grúa, que también transportó al sujeto denunciado, hasta una dirección del barrio de Lavapiés.

A continuación declaró un compañero del agente que corroboró la declaración de éste y ha explicado que los

en el tomo 191 del sumario judicial desde febrero de 2006, no sólo sostenía lo contrario de lo dicho por Díaz de Mera, sino que además era uno de los más breves de todos los recopilados, con apenas 40 folios.

Varios responsables de los servicios de Información de los tres cuerpos policiales y de los tedax iban a explicar en las próximas sesiones del juicio que, tras analizar decenas de miles de cartas y grabaciones de reclusos, de llamadas telefónicas, de registros de pisos, automóviles y zulos, de volver a trillar las operaciones antiterroristas de los últimos años y de revisar la investigación de la matanza de arriba abajo, no habían hallado una sola conexión entre ETA y el 11-M.

Los documentos también comparaban los tipos de explosivos usados por ambos grupos terroristas, sus lugares de entrenamiento, sus redes de financiación y aprovisionamiento, las características de sus artefactos explosivos e incluso desmenuzaban las sospechas aireadas en los medios de comunicación por los defensores de la 'teoría de la conspiración' para llegar a igual conclusión.

El 'informe final'

«*No existe ningún tipo de vinculación, relación, contactos (operativos o no) entre la organización terrorista ETA o alguno de sus miembros y organizaciones terroristas islamistas o alguno de sus miembros*». Con esta contundencia concluía el conocido como 'informe final', el documento que, en centenares de páginas y múltiples anexos, refundía los siete análisis realizados entre 2004 y

**Javier Gómez Bermúdez.**

2005 por los expertos de la Comisaría General de Información de la Policía, a petición del juez instructor.

Si un aspecto estaba investigado a fondo era el de las cárceles.

La Policía tenía un estudio de Instituciones Penitenciarias sobre todas las comunicaciones y relaciones entre terroristas presos entre 1998 y 2004. En él se analizaban 220.000 cartas intervenidas, 40.000 conversaciones grabadas y 8.776 documentos transcritos, pero no se encontraba ni un dato de colaboración entre etarras e islamistas. El mismo resultado dio el cruce de datos entre los centenares de registros realizados en los últimos años en las operaciones contra comandos de ambos grupos.

El trabajo realizado sobre la propia investigación del 11-M, recogida en 93.226 folios y 241 tomos, no era menos ingente. Pero nada. Ni un vínculo. Finalmente se analizaban también las bombas utilizadas. Buena parte de los informes comparaban las clases de explosivo, tipo de artefacto, los canales para obtenerlos y las técnicas para manipularlos, pero descartaban de nuevo cualquier relación.

RECONOCIMIENTO POR FOTOGRAFÍAS



Cuando en las películas un juez pregunta al testigo si reconoce al asesino entre los presentes en la sala de vistas y éste señala sin dudar al acusado, desde ese momento éste puede considerarse condenado.

Pero esta es una escena que no tiene cabida en el sistema procesal español. Este tipo de pruebas se practican en la vista oral sobre fotografías y con el objetivo de no de inculpar o exculpar a los procesados, sino de confirmar o poner en duda los reconocimientos -fotográficos o en rueda- realizados durante la investigación policial y la instrucción del sumario.

En la vigésimo quinta sesión del juicio del 11-M, los testigos ratificaron ante el tribunal las identificaciones. Si se hubieran producido discrepancias, la decisión última sobre cuál vale hubiera quedado en manos del tribunal.

cuchillos "superaban las dimensiones legales". "Nos dijo que éramos unos racistas y nos íbamos a enterar", añadió.

Comparecencia de veinte testigos

A lo largo de la vigésimo quinta jornada del juicio comparecieron una veintena de testigos, entre ellos el hermanastro del acusado Jamal Zougam, Mohamed Chaoui, quien desmintió que éste participara en el 11-M porque durmió con él en la misma habitación la noche anterior y ambos se despertaron sobre las diez de la mañana.

Por contra, un vecino de la finca de Chinchón en la que supuestamente se montaron las bombas que estallaron en los trenes, aseguró haber visto a Zougam -presunto autor material de los atentados-, al que reconoció fotográficamente durante la sesión del juicio, arreglando el tejado de la casa, una vez que pasó por allí cerca con su coche.

Otro de los testigos, Jaouad El Bouzrouti, afirmó que la Policía le preguntó por dos de los sospechosos de perpetrar la masacre la misma tarde del 11-M. De ser cierto, hubiera dado un vuelco al proceso ya que entonces se suponía que las fuerzas de Seguridad no llegaron hasta la célula hasta varios días después. Sin embargo, su testimonio fue acogido con gran incredulidad en la sala al ser diametralmente diferente a lo que había declarado ante el juez instructor.

"No me cogerán vivo"

También declaró el sirio Safwan Sabagh, amigo de uno de los suicidas de Leganés, Allekema Lamari, quien confirmó que habló con él por última vez el 27 de marzo de 2004 para contarle que al relacionarle la Policía con el 11-M le preguntaron por él y que al advertirle de que tuviera cuidado, Lamari le

respondió: "no me cogerán vivo".

La detención de Sabagh, que quedó en libertad tras comparecer ante el juez de instrucción, se produjo porque una huella dactilar suya apareció en un libro encontrado entre los escombros del piso de Leganés, y explicó que ese libro se encontraba allí porque se lo prestó a Lamari cuando estaba en prisión.

Lamari quedó en libertad en 2002 por orden de la Audiencia Nacional mientras se resolvía el recurso que interpuso ante el Supremo contra la condena de 14 años de cárcel que le fue impuesta en 2001 por integrar una célula del Grupo Islámico Armado (GIA) argelino, hechos por los que ingresó en prisión preventiva en 1997.

LA FISCALÍA CONSIDERA DELITO EL ENVÍO DE IMÁGENES MACABRAS A PILAR MANJÓN

La Fiscalía de la Audiencia Nacional abrió el lunes 16 de abril de 2007 una diligencia de investigación para aclarar quién estaba detrás del envío, el miércoles 11 de abril, de macabros correos electrónicos a la presidenta de la Asociación 11-M Afectados por el Terrorismo, Pilar Manjón. Los mensajes remitían un fotomontaje titulado 'Todos por la paz' en el que se incluían 29 imágenes de restos de las víctimas en los distintos escenarios de la masacre. El vídeo se cerraba con la fotografía de José Luis Rodríguez Zapatero con una doble leyenda: 'El talante' y '¿Les has preguntado si quieren negociar?'. Fuentes del Ministerio Público explicaron que los correos recibidos por Manjón y otros miembros de su colectivo eran constitutivos «sin duda» de un delito de enaltecimiento del terrorismo, recogido en el artículo 578 de Código Penal, en su variante de «menosprecio o humillación de las

víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares». Está castigado con la pena de prisión de uno a dos años.

La Fiscalía encargó a la Policía que rastrease el origen de los envíos a través de la dirección IP para conocer qué ordenador se utilizó para enviar los mensajes y quién es el titular de la cuenta de correo electrónico de Telefónica.net desde la que se mandaron.

Estas mismas fuentes añadieron que las duras imágenes incluidas en los mensajes procedían «probablemente» de los vídeos grabados por los servicios de rescate y la Policía en las primeras horas tras la matanza del 11 de marzo de 2004 y no de los informes forenses judiciales.

El viernes 12 de abril de 2007, Pilar Manjón había acudido a la Audiencia Nacional para facilitar a la Fiscalía una copia de los archivos con las imágenes que le habían llegado a su ordenador en los últimos días.

17-ABRIL-2007/ **VIGÉSIMO SEXTA VISTA ORAL**

«ABU DAHDAH» AFIRMA QUE EL 11-M ES CONSECUENCIA DE LA GUERRA DE IRAK

Las víctimas de la masacre comienzan a relatar cómo vivieron esa negra jornada y las secuelas que les dejaron.

El martes 17 de abril de 2007 se celebró la vigésimo sexta vista oral del juicio del 11-M. En ella el considerado representante del líder de Al Qaeda en España, Eddin Barakat Yarkas, alias 'Abu Dahdah', aseguró que los atentados de Madrid "no le extrañaron" y los consideró una consecuencia de la guerra de Irak en una jornada marcada por el inicio de los testimonios de las víctimas de la masacre.

'Abu Dahdah' precisó que todo lo que conocía en relación con los atentados era lo que había leído o visto a través de los medios de comunicación, ya que en aquel momento se encontraba en prisión. Además, negó haber participado en reuniones de adoctrinamiento yihadista celebradas en el Río Alberche, donde las declaraciones de testigos protegidos le habían situado en al menos en uno de esos encuentros.

También explicó que nunca había visitado el local de la calle Virgen del Coro de Madrid, propiedad del acusado Mouhannad Almallah Dabbas, al que reconoció conocer porque le había arreglado una lavadora en una ocasión y coincidieron posteriormente en la Mezquita.

Otro de los acusados con el que admitió haber tenido contacto es con Jamal Zougam. Explicó que el proce-

sado regentaba una pequeña tienda de alimentación al que él suministraba un determinado tipo de verduras de semilla árabe.

No obstante afirmó no conocer a ninguno de los considerados autores intelectuales de la masacre, Rabei Osman El Sayed, alias 'Mohamed El Egipcio', Hassan El Haski o Youssef Belhadj. Tampoco reconoció tener contactos con uno de los considerados partícipes que se encontraba en situación de rebeldía, Mohamed Belhadj. En cuanto a Sarhane Ben Abdelmajid Faket, alias 'Serhane El Tunecino', señaló que a pesar de no conocerle, su cara le resultó "familiar" cuando vio sus fotos a través de televisión, aunque especificó que "nunca" habló con él.

Llega el turno de las víctimas

En la vigésimo sexta sesión las víctimas comenzaron a relatar como vivieron el 11-M. Seis víctimas de los atentados relataron durante la sesión de la tarde las consecuencias que tuvo la masacre sobre ellos mismos o sobre sus familiares directos.

Durante algo más de media hora, el pabellón que albergaba el juicio se sumió en un silencio total. Tribunal, abogados y público, con el corazón encogido y los ojos húmedos, escu-

charon, por primera vez desde que comenzó el proceso, el relato en carne viva de la masacre, que dejó 191 muertos y 1.857 heridos. Cuatro de las seis víctimas que comparecieron cerraron sus testimonios con tres exigencias: respeto para las víctimas, penas máximas para los asesinos y asunción de responsabilidades políticas por parte del Gobierno de José María Aznar.

Seis hombres y mujeres explicaron ante el tribunal, con impotencia e indignación, cómo perdieron a sus hijos, a sus maridos o a sus hermanos en los atentados; cómo buscaron con desesperación y horror a sus seres queridos entre los cadáveres de las estaciones, o de hospital en hospital. Las víctimas que salvaron la vida también narraron el infierno que vivieron, que viven, desde entonces. Detallaron las mutilaciones y las secuelas que sufren sus cuerpos y sus almas.

Una repentina tormenta se desató sobre Madrid nada más iniciarse las declaraciones, como si de un símbolo se tratase

Entre ellos se encontraba Francisco Javier García cuya mujer resultó herida en el tren que explotó en la estación de El Pozo. Describió como recibió una llamada de su esposa pidiendo ayuda desde el andén de la estación de cercanías. Se desplazó hasta allí en menos de dos minutos con su hija, ya que vivía en las cercanías, indicó.

Una vez accedió a la entrada vio, a la derecha "un montón de cadáveres" entre 10 o 15 personas "destrozadas, amputadas, evisceradas". El testigo



transmitió en todo momento a lo largo de su declaración la impotencia que le produjo la situación y su lucha interna entre la necesidad de encontrar a su esposa y las ganas de ayudar a las personas heridas en el tren. Su hija, de 16 años, permaneció en la entrada al andén.

"La gente pedía ayuda. Yo les decía: Estoy buscando a María, a mi mujer", enfatizó. Detalló de manera muy gráfica la desesperación de su búsqueda. "No sabía qué hacer", explicó y puso como ejemplo uno de los detalles que recordaba de los minutos que separaron la llamada de su esposa y el momento en que la localizó. Así, recordó que encontró a "un chico herido" al que le caía el polvo de un extintor en la cara. "Se lo aparté", dijo "Al lado de los fallecidos había un grupo de gente herida. Me miraban cómo diciendo: ¿cuándo van a venir

a por nosotros?", agregó. Rememoró también uno de los instantes que más le impresionó: *"Me llamó la atención el silencio en aquella mañana tan fría"*, dijo.

Francisco Javier García buscó a su mujer desde las ocho menos cuarto de la mañana hasta las ocho y diez. Tras esos 25 minutos de angustia, indicó, la vio a lo lejos. *"Nos abrazamos y dije: ¡Qué suerte hemos tenido María, hemos sobrevivido!"*.

El testigo intentó incluso justificar el momento en que abandonó la estación y afirmó que sintió la necesidad prioritaria de atender a su mujer y *"una gran rabia"*. *"¿Quién ha podido hacer algo así, en un barrio obrero, un tren cargado de estudiantes y trabajadores que lo único que hacen es aportar a la sociedad su esfuerzo?"*, se preguntó.

Otro de los testimonios fue el del estudiante Antonio Miguel Utrera, herido en el tren que explotó en la calle Téllez. Tenía 18 años en el momento de los atentados. *"Lo único que recuerdo después de la explosión es que alguien me levantaba en la otra punta del vagón. Bajé y llamé a mi madre diciéndole que tenía la sensación de que algo había pasado"*, relató.

Un baile de sonámbulos

El joven describió su impresión al descender del convoy asegurando que lo que veía parecía *"un baile de sonámbulos"*. *"La gente caminaba, nadie miraba a nadie, todos miraban a la nada"*, señaló.

Como consecuencia de la explosión de las mochilas-bomba Utrera sufrió dos coágulos de sangre en el cere-

bro, que le fueron extirpados más allá de las 10 de la mañana. Los coágulos le provocaron tres infartos cerebrales que desembocaron en una hemiplejía. El testigo reclamó *"la máxima pena para los culpables y responsabilidades políticas para los miembros del anterior ejecutivo"*.

El primero en dirigirse a la sala fue Álvaro Vega García, hermano de Laura Vega que se encontraba en la estación de Atocha en el momento en que se produjeron las explosiones. Explicó que en el momento de la masacre Laura tenía 26 años y se dirigía a su trabajo. Su familia la localizó en un hospital a la una de la tarde del 11 de marzo, señaló.

Actualmente se encuentra en estado vegetativo, explicó el testigo que detalló que tiene todas sus funciones *"superiores perdidas"* y no tiene capacidad de movimiento, voluntad, comunicación, no puede realizar ningún tipo de actividad por ella misma. Su hermano añadió que a pesar de ello, se puede apreciar que *"sufre"* por ejemplo *"cuando bosteza o tose"*. Denunció, además, la tardanza de las ayudas concedidas por la administración que llegan, dijo, *"siempre bajo demanda o petición, rellenando papeles"*. *"A pesar de ello en muchas ocasiones no tenemos respuesta. El problema sanitario no ha quedado resuelto"*, enfatizó.

Responsabilidad de Aznar

Eulogio Paz, ex marido de Pilar Manjón y padre de su hijo, que falleció en los atentados, Daniel Paz Manjón, de 20 años, testificó también esta tarde y describió la angustia hasta el momento en que les confir-

maron su fallecimiento. Culpabilizó, además, de forma directa al ex presidente del Gobierno José María Aznar e incluso apuntó que en un libro escrito por este *"dice cosas como que la sociedad no era consciente de la amenaza del terrorismo islamista hasta el 11 de marzo"*. *"Pido que se asuma la responsabilidad como ha pedido el propio Aznar"*, apostilló.

Agregó que la fundación que lidera el ex presidente, la FAES, llegó a anticipar *"lo que se nos venía encima"* y describió que cuando se produjo la conocida como foto de las Azores, comentó a varios amigos: *"Aquí nos van a pegar un pepinazo"*.

Por su parte, la madre y ex mujer de dos fallecidos en la masacre, Isabel Casanova, relató que cuando tuvo noticia de los sucedido su reacción fue *"salir corriendo a casa de su madre y apoyarme en ella"*. Solicitó *"responsabilidad para los gobernantes del momento y respeto a las víctimas"*.

Por último, uno de los heridos en la estación de El Pozo, describió como vivió el momento de la explosión y destacó que aún tiene *"metralla en el"*



organismo". *"Reclamo justicia"*, dijo al tribunal.

Los testimonios provocaron mucha emoción en la sala. Al concluir el sexto testimonio, varios abogados lloraban sin disimulo. Entonces el presidente del tribunal acertó a hablar: *"Bueno, creo que todos necesitamos 20 minutos de descanso"*.

El dueño de la Kangoo halló una cinta en árabe

Entre las declaraciones efectuadas en la vigésima sexta jornada, también destacó la de José Garzón, propietario de la furgoneta Renault Kangoo localizada en las cercanías de la estación de Alcalá de Henares. Garzón indicó que entre las cintas de música del automóvil localizó, una vez le fue devuelta la furgoneta, una en árabe. *"De momento la junté con las otras y luego me di cuenta de que no era mía. No me la reclamaron y al cabo de unos días se la llevé al juez Del Olmo"*, explicó el testigo, quien relató que la furgoneta le fue robada en la noche del 27 al 28 de febrero, cuando se encontraba aparcada frente a su taller, en el distrito madrileño de Cuatro



Caminos, cerca de donde se encuentra uno de los locutorios regentados por Zougam. Precisó además que un año antes del robo le desapareció uno de los juegos de llaves cuando se encontraba descargándola en la puerta de la nave donde tenía su negocio.



Desaparición de la dinamita

Otra de las personas que declararon fue un empleado de Mina Conchita, de donde fueron supuestamente sustraídos los explosivos del 11-M, quien relató al tribunal que dio aviso al vigilante de la explotación, el acusado Emilio Llano, de la desaparición, a principios de 2004, de unas cuatro o cinco cajas de dinamita de 25 kilos cada una.

Indicó también que después del 11-M vio que había unas etiquetas del supermercado Carrefour tiradas por

la mina, y que, según la calificación del fiscal, podrían corresponder a las etiquetas de las bolsas de los artefactos explosivos. No obstante, otro empleado de la mina manifestó que las vio días antes de la masacre.

En la sesión de la mañana testificó una

víctima que viajó en uno de los trenes atacados, pero que no resultó herida a pesar de que no se bajó del tren que cogió el 11-M en Alcalá de Henares hasta que se produjo la explosión.

Este testigo reconoció a uno de los suicidas de Leganés, Allekema Lamari, como una de las personas a las que vio ese día en ese tren con una mochila junto a otros dos "señores", también de aspecto árabe, que parecía "como si estuvieran esperando algo" y que, después de que se bajarán del vagón, "ya no les vi más el pelo".

IMPRESIONES TRAS LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN

A la hora de dictar sentencia, el tribunal que juzgaba un hecho sólo podía emplear aquellos elementos que hubieran sido sometidos a debate en el juicio oral y público. Nada cabe en una sentencia si antes no ha sido sometido a controversia en una sala de vistas, con todas las garantías previstas en la ley. Por eso, estaban compareciendo por el pabellón de alta seguridad de la Casa de Campo de Madrid, algunas víctimas más o menos directas de la masacre, para que el tribunal tuviera una noción de primera mano del horror que vivieron aquella mañana, y del drama que después de tres años seguía atenazando sus vidas.

DIRIGENTES DEL PP COMIENZAN A ALEJARSE DE LA "TEORÍA DE LA CONSPIRACIÓN"

Tras los contundentes informes, resultado de las exhaustivas investigaciones, aportadas por la policía en el juicio, en los que quedaba muy claro que no existía conexión alguna entre ETA y los atentados, numerosos dirigentes del PP comenzaron a desmarcarse de la "teoría de la conspiración".

Así, el entonces presidente del PP catalán, Josep Piqué, declaró el lunes 16 de abril de 2007 no recordar que «ningún dirigente del PP hubiese abonado la teoría de la conspiración», y retó a quien pensara lo contrario «a que lo dijera». El dirigente conservador agregó que, aunque respetaban la línea de trabajo «de determinados medios de comunicación» -en alusión a los que defendían la implicación de ETA en la matanza- «ésa no era la posición del PP». Según Piqué, lo que sí había escuchado «muchas veces» a dirigentes de su partido, empezando por Mariano Rajoy, es que «debíamos respetar el trabajo de los tribunales».

El también popular Alberto Ruiz-Gallardón, que hacía unos días también se había desvinculado de la 'teoría de la conspiración', acusó el lunes 16 de abril al Gobierno socialista de utilizar electoralmente el juicio del 11-M como «elemento de perturbación» política en contra del PP. En presencia de Rajoy y de las cúpulas nacional y regional del partido, el alcalde de Madrid defendió la gestión del Ejecutivo de Aznar tras los atentados y sostuvo que acusar al entonces ministro del Interior, Ángel Acebes, de ocultar información era «injusto y falso».

Esperanza Aguirre también se desmarca de esta teoría

También el lunes 16 de abril de 2007, la presidenta de la Comunidad de Madrid se desmarcó de la 'teoría de la conspiración' al afirmar que no tenía «ningún dato» que vinculase a ETA con el 11-M. Esperanza Aguirre se mostró convencida de que si la banda estuvo implicada en la matanza «se esclarecerá en el juicio» de la Audiencia Nacional.

En declaraciones a TVE, Aguirre aseguró que al final del proceso «se sabrá la verdad», y señaló que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad «han actuado de maravilla». Además, la dirigente popular expresó su «confianza absoluta» en la Policía y en los magistrados y fiscales. Al mismo tiempo, afirmó que debe «presuponer» que el juez Del Olmo «ha hecho una buena tarea», aunque matizó que no puede juzgarla porque desconoce el sumario.

Aguirre se refirió al eurodiputado del PP y ex director de la Policía Díaz de Mera, que se negó a revelar al tribunal la persona que supuestamente le habló de un informe que relacionaba a ETA con el 11-M, aunque más tarde lo hizo por carta. «No tengo por qué poner en duda su palabra», subrayó.

Acebes culpa a Zapatero

Ángel Acebes siguió el mismo camino que sus compañeros de partido y aseguró que «nadie en el PP había hablado de la teoría conspirativa». Es más, el secretario general de los populares culpó a José Luis Rodríguez Zapatero de haber difundido, tras la masacre, la presencia de un suicida. «Ésa sí que es una mentira acreditada», señaló.

EL TRIBUNAL DEL 11-M COMIENZA LOS TRÁMITES PARA ENCAUSAR A DÍAZ DE MERA

El presidente del tribunal del 11-M, Javier Gómez Bermúdez, comenzó el lunes 16 de abril de 2007 los trámites para encausar por desobediencia grave al ex director general de la Policía, Agustín Díaz de Mera, dirigiéndose al Parlamento Europeo para que certificara la condición de eurodiputado por el PP.

Díaz de Mera se negó en su declaración en el juicio a desvelar la identidad de la "fuente" que, según él, le habló de la existencia de un informe en el que la Policía relacionaba a ETA con islamistas radicales. Según fuentes judiciales, Gómez Bermúdez se dirigió al Parlamento Europeo a través del Ministerio de Justicia para confirmar la condición de eurodiputado de Díaz de Mera y de forma oficiosa, adelantó su comunicación, a través de fax. Una vez que el Parlamento europeo envíe su contestación a la Audiencia Nacional, el tribunal la remitirá, junto al testimonio que prestó en el juicio, al Tribunal Supremo. Es a este órgano al que corresponde, si lo considera oportuno, solicitar al Parlamento Europeo el suplicatorio para que se le retire la inmunidad parlamentaria a Díaz de Mera y se le pueda juzgar en España por el citado



Alfonso Guevara.

delito.

Sin embargo, precisaron que el Tribunal Supremo podía en su momento interpretar que ese delito estaría subsanado al haber colaborado este testigo con la Justicia a posteriori, ya que días después de comparecer en el juicio remitió una carta en la que desvelaba la identidad de la fuente a la que se refirió en su declaración -el comisario Enrique García Castaño-, así como la de otro comisario, que según Díaz de Mera, elaboró el citado informe.

18-ABRIL-2007/ **VIGÉSIMO SÉPTIMA VISTA ORAL**

UN HERIDO DEL 11-M RELATA QUE ANTES DE QUE SU VAGÓN EXPLOTARA ESCUCHÓ LA MELODÍA DE UN MÓVIL

Un jefe policial asegura que conoció la autoría islámica del 11-M por la prensa mientras que otro niega haber apuntado al explosivo de ETA.

El miércoles 18 de abril de 2007 se celebró la vigésimo séptima vista oral del juicio del 11-M. En ella declararon los testigos más directos de la matanza y los responsables policiales que participaron de forma directa o indirecta en la investigación.

En el lado de las víctimas, José Luis García relató la explosión producida en el vagón en el que viajaba y detalló que antes de la deflagración escuchó sonar reiteradamente un teléfono móvil. "Se oyó cinco veces", con la melodía estándar de los teléfonos Nokia, aseguró.

José Luis consiguió salvar su vida, a pesar de que la bomba se encontraba a solo metro y medio de él, porque había "una persona corpulenta" delante suyo. Permaneció atrapado entre los listones del suelo hasta que le rescataron pasada la media hora. La víctima pidió que se tomaran "las medidas necesarias" para que una masacre así no volviera a ocurrir.

La taquillera de Alcalá

Raquel Fernández, taquillera de la estación de Renfe de Alcalá de Henares, que se encontraba trabajando la mañana del atentado, declaró que a una "hora temprana" una

persona "con la boca tapada con una bufanda tipo braga y un gorro en la cabeza" compró un billete. "Solo se le veían los ojos y algo de la nariz". La persona tenía un tono de piel "tirando más a moreno que a claro" y hablaba castellano sin acento ninguno.

La taquillera precisó que el comprador del billete estuvo "un tiempo" para comprarlo, "más de lo normal" y que daba la sensación de que hacía preguntas sobre algo que ya conocía.

Dinamita «desperdigada» en Mina Conchita

El primer testigo que testificó por la mañana fue uno de los guardias civiles que después de los atentados de Madrid inspeccionó Mina Conchita, de donde fueron sustraídos los explosivos del 11 -M. El agente aseguró que encontraron cuatro bolsas de dinamita Goma 2 Eco y Goma 2 Ec detrás de un cartón y cartuchos "desperdigados" entre unas rocas.

Amparado por el sistema de protección de testigos, explicó que fueron a la explotación minera el 18 de junio de 2004, con la intención de tomar "muestras de tierra" del interior y exterior de la mina y recoger tornillería, si la había.

El agente apuntó que en las bolsas que encontraron habría "unos 16 ó 17 cartuchos" y añadió que también hallaron "cartuchos de dinamita desperdigados entre unas rocas", que estaban "en muy malas condiciones". Además, recordó que el director facultativo de la explotación, que

el día anterior, en la vigésima sexta sesión del martes 17 de abril, había comparecido como testigo, les acompañó durante toda la inspección y que cuando encontraron las bolsas de dinamita "se mostró sorprendido de que eso apareciera".

EL EX JEFE DE LOS ARTIFICIEROS ASEGURA QUE NADIE HABLÓ DE TITADYNE AL GOBIERNO

El que era máximo responsable de los expertos en explosivos de la Policía el 11-M, el comisario Santiago Cuadro, aseguró al tribunal que ni él ni ningún otro responsable policial comunicó al Gobierno el jueves 11 de marzo de 2004 que el explosivo utilizado para volar los cuatro trenes de cercanías fuese Titadyne, marca comercial de la dinamita utilizada en los últimos años por ETA. Este dato, hecho público por el entonces ministro del Interior, Ángel Acebes, sobre las 14.00 horas, fue el que permitió al Ejecutivo del PP mantener viva la pista etarra.

Santiago Cuadro, ex comisario general de Seguridad Ciudadana, negó el testimonio del anterior 'número dos' de la Policía Nacional, Pedro Díaz Pintado, quien hacía una semana había declarado al tribunal que fue este alto mando quien el 11 de marzo de 2004, sobre las 12.45 horas, le comunicó por teléfono que el explosivo podía ser «Titadyne reforzado por cordón detonante». «¿Seguro?', le pregunté yo», dijo Díaz Pintado. «Seguro', me contestó Cuadro»,

añadió.

«Yo no le dije que fuese Titadyne, no le dije nunca eso, le dije lo mismo que me comentaron los tedax: que podía ser una dinamita reforzada con cordón detonante; sin especificar marca», señaló el comisario Santiago Cuadro, que tenía a sus órdenes a la unidad central de artificieros. Cuadro argumentó que «si le hubiese dicho eso habría pensado que estaba loco, porque era imposible saber en ese momento (con los datos disponibles) que era Titadyne».

Díaz Pintado explicó en su comparecencia que pasadas las cinco de la tarde del 11-M, Cuadro le aclaró que se descartaba el Titadyne porque entre los componentes no había nitroglicerina. Sin embargo, Santiago Cuadro declaró en la vigésima séptima sesión que no recordaba que en el laboratorio le dijese nada sobre nitroglicerina.

El alto mando sufrió lagunas de memoria impropias de alguien que estuvo en la primera línea de la investigación. Así, dijo no recordar nada sobre las hipótesis barajadas

en las primeras horas; ni cuándo empezó a seguirse la pista islamista; ni en qué momento supo qué explosivo era. Sólo tras ser presionado por las acusaciones admitió que la existencia de Goma 2 «se debió saber a lo largo del 12 de febrero».

Suspicias

También comparecieron los testigos propuestos por las partes que defendían la 'teoría de la conspiración'. La mejor muestra de la escasa relevancia de la jornada la dio el testimonio del

comisario general de la Policía Científica, Miguel Ángel Santano, que en la fecha de los atentados estaba al frente de la Brigada Provincial de Madrid de esa división. «Nosotros no tuvimos ninguna participación», fue su respuesta más repetida.

El ascenso del comisario Santano a la cúpula policial del Gobierno del PSOE había alimentado las suspicias de quienes respaldaban la implicación de ETA en la matanza.

«¿Cuándo conoce una posible autoría islamista?», le preguntó el abogado Juan Carlos Rodríguez, que acusaba en nombre de varios damnificados y representaba también a la Asociación de Víctimas del Terrorismo. «Lo leí en la prensa y oí comentarios dentro del cuerpo, pero no se me informó de nada, ni oficial ni oficiosamente», se defendió Santano, que estaba a espera de juicio por la presunta manipulación de un informe pericial sobre el ácido bórico encontrado en la casa del



procesado Hassan el Haski.

Hubo más testigos de parte convocados por la Asociación Ayuda a las Víctimas del 11-M, para dar cobertura a las tesis 'conspirativas'. Fue el caso de la cajera de la estación de Renfe en Alcalá de Henares, que relató una conversación con un embozado poco antes de las explosiones; o de Antonio Beamonte, que contó al tribunal que pocas horas después de los atentados dos músicos callejeros se subieron a su vagón y al comenzar a tocar fueron abroncados por considerarlo una falta de respeto. Una mujer reaccionó de inmediato: «Venga por favor, coño, qué tendrá que ver con eso». Beamonte la identificó posteriormente como la etarra Josune Oña. Se lo contó a la Policía, pero en el acta de reconocimiento fotográfico no figuraba su firma sobre la imagen de la persona reconocida. Hasta la sesión del juicio, jamás nadie le volvió a preguntar sobre el incidente.

23-ABRIL-2007/ **VIGÉSIMO OCTAVA VISTA ORAL**

LOS ETARRAS ASEGURAN QUE ETA NO TUVO NADA QUE VER CON EL 11-M

“NO TENEMOS NADA QUE VER CON EL 11-M”, DECLARAN PAROT Y LOS ETARRAS DE LA ‘CARAVANA DE LA MUERTE’

La negativa de los tres ex activistas sepulta la ‘teoría de la conspiración’, que pedía investigar si ETA intervino en la masacre de los cercanías. «Yo no tendría que estar aquí», replicó Vidal tras recriminarle el juez sus risas.

El lunes 23 de abril de 2007 se celebró la vigésimo octava vista oral del juicio del 11-M. En ella comparecieron como testigos seis miembros de ETA, a petición de del abogado defensor de los acusados y presuntos autores materiales de la masacre Jamal Zougam y Basel Ghalyoun, José Luis Abascal Escudero.

Su presencia también fue interesada por la AVT y la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M, que defendían de forma encubierta la teoría conspirativa. Estos tres letrados fueron los únicos que interrogaron a los etarras. Las 49 defensas y acusaciones restantes ignoraron un trámite que consideraban innecesario y ajeno al juicio.

Entre los miembros de ETA se encontraban los etarras Henri Parot y los integrantes de la denominada ‘caravana de la muerte’, Izkur Badillo y Gorka Vidal, que declararon no tener “*nada que ver*” con el 11-M “*ni con los islamistas*”, y negaron explícitamente que ETA estuviera implicada en los atentados.

«No tenemos nada que ver ni con el 11-M ni con los islamistas», aseguró Gorka Vidal. Tal aseveración fue refrendada por sus compañeros Irkus Badillo y Henri Parot, que en apenas 20 minu-

tos enterraron la ‘teoría de la conspiración’, la hipótesis de la unión de islamistas y etarras para la ejecución de la matanza.

El primero en comparecer fue Vidal, detenido junto a Badillo el 29 de febrero de 2004 en Cuenca cuando llevaban a Madrid una furgoneta con un artefacto de más de 500 kilos de cloratita para intentar en un polígono industrial. La coincidencia de fechas y de ruta con la utilizada por los terroristas del 11-M para trasladar la Goma 2 desde Asturias dio pie a los ‘conspiracionistas’ para ligar ambos hechos. La investigación oficial descartó que hubiese relación alguna.

El preso etarra, que se aferró a contestaciones del tipo «no sé» o «no recuerdo» para no desvelar detalles sobre la ‘caravana de la muerte’ que conducía, fue taxativo cuando le preguntaron si conocía a Jamal Ahmidán ‘El Chino’, y a Emilio Suárez Trashorras, protagonistas del canje de hachís por Goma 2. «No les conozco», dijo. Y añadió: «No tengo nada que ver con esto, ni con el 11-M ni con los islamistas».

La hilaridad que provocaron las preguntas en el etarra obligó al presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, a

pedirle «decoro» ante «unos hechos tan graves», aunque las interpelaciones del letrado le hiciesen gracia. «Es que yo no tendría que estar aquí», contestó Vidal.

Gómez Bermúdez también interrumpió al abogado de la AVT Juan Carlos Rodríguez Segura para recordarle, una vez más, que era un acusador particular y no podía avalar estrategias de defensa.

La declaración de Izkur Badillo fue calada a la de su compañero. Aseguró no conocer a ‘El Chino’ ni a Trashorras, ni contactó con nadie en Burgos. Tampoco estuvo Irak, ni tiene noticia de que ETA se entrenase en campos de Hezbolá en Líbano. «No tengo ninguna relación con ningún islamista, no tengo relación con estos hechos», aseguró. Gómez Bermúdez impidió, por improcedente, que contestase a la pregunta de si condena la matanza del 11-M.

‘Comando itinerante’

El último en entrar en la sala fue Henri Parot, ex jefe del ‘comando itinerante’ de ETA y condenado a más de 5.000 años de cárcel. En un registro en la celda de Abdelkrim Bensmail, un terrorista del GIA argelino, se halló un papel con la dirección, en la prisión de Córdoba, de Parot y otros tres etarras, junto a un escrito con la fórmula de la cloratita. Instituciones Penitenciarias investigó los hechos y descartó relación alguna. En los años que llevan presos no se han cruzado una carta, ni una llamada, ni una visita.

Parot aseguró que no conocía a Bensmail, que nunca habían coincidido en prisión alguna, que no le hizo llegar la composición de la cloratita y que no sabía por qué tenía su nombre y direc-



ción. «No encuentro ninguna explicación», contestó al abogado Abascal. A la pregunta de si conocía relaciones entre etarras e islamistas respondió: «Para nada». Abascal insistió. «Pero la dirección de ETA, con la que usted está en contacto, ¿se relaciona con el terrorismo islámico?». «No», contestó el etarra sin concesiones.

Parot, nacido en Argelia en la época de la ocupación francesa, también tuvo su minuto de diversión con las preguntas de Abascal.

- ¿Hizo usted el servicio militar?

- No.

- ¿Pero no lo hizo en la Legión Extranjera?

- No, le he dicho ya que no lo he hecho (entre risas).

Acto seguido, el abogado Rodríguez Segura volvió a traer a colación el origen magrebí del etarra y le preguntó:

- ¿Usted conoce el árabe, aunque sea de su niñez?

- No, para nada.

Un error policial

Por la mañana declaró un hombre que en la tarde del 14 de marzo de 2004 fue detenido por la Policía tras haber realizado por la mañana una llamada por teléfono a Telemadrid “para saber si iban a poner información relacionada

con todo lo que estaba pasando" a raíz de los atentados.

Juan Manuel Obiols tuvo la mala suerte de telefonar a Telemadrid para «pedir información» sobre los atentados justo antes de que un comunicante anónimo desvelase la existencia de una cinta de vídeo con el comunicado que reivindicó el 11-M para el terrorismo 'yihadista'. Fue arrestado y se le aplicó la legislación antiterrorista,

quedó incomunicado varias horas y, según su testimonio, fue interrogado sin asistencia letrada. Para colmo, su teléfono fue difundido por un rotativo de Madrid, y durante semanas su vida «fue un infierno». Nunca se quejó. Tras oír su relato, el presidente del tribunal ordenó a un juzgado que estudie la peripecia del ciudadano. Más vale tarde, aunque será difícil eludir las normas de la prescripción.

UN EX MANDO POLICIAL ORDENÓ BUSCAR SUICIDAS ENTRE LOS MUERTOS

También compareció como testigo el que fuera jefe de la Comisaría general de Policía Científica cuando se produjeron los atentados, el ex comisario Carlos Corrales, quien, entre otras revelaciones, dijo que a media tarde del 11-M dio instrucciones a los forenses que practicaban las autopsias para detectar a posibles terroristas suicidas entre los fallecidos, ya que las escenas de los atentados le recordaron a otras masacres de tipo islamista en las que se utilizó ese método. También ordenó a sus subordinados, que buscaran suicidas entre los muertos que iban llegando a las instalaciones de la feria de Madrid. Las autopsias, en cualquier caso, descartaron pronto la presencia de kamikazes. El testimonio del ex comisario Carlos Corrales reforzó la tesis de que la Policía comenzó a pensar que el atentado había sido perpetrado por islamistas el mismo 11-M.

Carlos Corrales explicó también que las muestras de explosivos remitidas por el Tedax no estaban bien identificadas, pues no se especificaba su procedencia ni la persona y el momento en que habían sido recogidas. El ex comisario apun-

tó que se quejó a los artificieros y que se negó a recibir más muestras si no estaban marcadas de forma correcta.

Durante la jornada también compareció como testigo un controlador del confidente policial 'Cartagena' que corroboró que había dos notas informativas sobre este confidente que los agentes no pudieron aportar en papel al juez instructor del sumario del 11-M, Juan del Olmo.

Esto fue así a raíz de que desde el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, del que es titular Baltasar Garzón, se ordenara a la Policía la "destrucción de todo lo que quedaba del soporte informático", después de que se filtrara a la prensa la identidad de este confidente, clave en operaciones contra el terrorismo islamista.

Ante esta afirmación, el presidente del tribunal del 11-M, Javier Gómez Bermúdez, requirió al juzgado de Baltasar Garzón las dos notas informativas sobre 'Cartagena' que no fueron aportadas a Del Olmo por si este Juzgado Central de Instrucción número 5 las tuviera en su poder.

24-ABRIL-2007/ VIGÉSIMO NOVENA VISTA ORAL

LA FUENTE DE DÍAZ DE MERA REITERA QUE "JAMÁS" VINCULÓ A ETA CON EL 11-M

«Ni por asomo hay relación alguna entre ETA y el 11-M», dice el comisario Castaño, con 32 años en la lucha antiterrorista.

El martes 24 de abril de 2007 se celebró la vigésimo novena vista oral del juicio del 11-M. En ella el comisario Enrique García Castaño dejó en evidencia al ex director general de la Policía Agustín Díaz de Mera, que le identificó como la 'fuente' que le habló de un informe policial sobre las vinculaciones de ETA con el 11-M. El comisario negó la existencia del referido documento, así como todo conocimiento sobre la supuesta implicación de la banda terrorista ETA en los atentados. Rechazó asimismo ser el origen del falso dato facilitado por el ex director al tribunal el 28 de marzo.

García Castaño, con 32 años de experiencia en la lucha antiterrorista, no sólo negó ser la fuente de Díaz de Mera, sino que incluso apuntó que no existía ninguna, «porque no creo que nadie le haya podido informar en tal dirección». No obstante, para evitar a quien aún consideraba su amigo nuevos problemas judiciales, matizó que las inexactitudes que el ex alto cargo vertió en su declaración pudieron ser fruto de «una equivocación».

Agustín Díaz de Mera dijo al tribunal que un agente, del que se negó a desvelar el nombre, le contó en septiembre de 2006 que el ex comisario general de Información, Telesforo Rubio, ocultó al juez Juan del Olmo un infor-

me que desvelaba vínculos entre ETA y el 11-M. Dos días después de que los magistrados le multasen con 1.000 euros y ordenasen denunciarle ante el Supremo por desobediencia grave, Díaz de Mera identificó por carta a García Castaño como su fuente y acusó a Rubio de apartar de la investigación al primer redactor del informe para hacer desaparecer los datos que implicaban a ETA en la matanza antes de enviárselo al juez.

El comisario García Castaño desveló, a preguntas del fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, lo que ocurrió en esas 48 horas. Según su testimonio, nada más salir de la sala de vistas Díaz de Mera le llamó, le confesó que estaba en una situación «bastante delicada», «presionado por el presidente del tribunal» y por su partido y le pidió «que fuese su fuente, que le ayudase».

Me dijo que le iba a facilitar mi nombre (al tribunal), para que confirmase su información», comentó. «Le contesté que no me podía pedir que dijese algo que no era cierto, porque jamás le había dicho que hubiera ni una sola prueba ni un informe que relacionara a ETA con el 11-M, nunca», añadió.

El ex director de la Policía volvió a llamar a García Castaño al día siguiente. «La conversación fue parecida, pero

más tensa; apeló a mi amistad, pero yo no podía hacerlo», confesó. «Con respecto al informe siempre le dije lo mismo: 'El informe existe, pero dice lo contrario y está en el sumario'», aclaró. El comisario reconoció que Díaz de Mera declaró ante el tribunal algo que sabía desde hacía seis meses que no era cierto. El propio García Castaño, en septiembre de 2006 y después de que el ex alto cargo aportase en la Cope la información que luego dio en el juicio, le sacó de su error. «Tras el programa le dije: 'No hay ni por asomo relación alguna entre ETA y el 11-M, no puede haber ningún informe como el que cuentas'».

El comisario, responsable de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) de la Comisaría General de Información cuando se produjo la masacre, aseguró que «desde el día 12 de marzo, todas las pistas apuntaban clarísimamente a los islamistas». A preguntas del fiscal, recordó que ese día les comentó esto a su comisario general y a Díaz de Mera y que éste le dijo que «siguiésemos adelante opinasen lo que opinasen otras personas». «¿Esas personas eran policías?», repreguntó Zaragoza. «No creo que se refiriese a policías», respondió García Castaño en alusión a algunos miembros del Gobierno del PP.

«Buenas, ¿está Pepe?»

Durante su declaración, el comisario logró por fin ilustrar al tribunal sobre la forma en que se localizó el 'piso franco' del comando en Leganés. García Castaño relató que él y un policía experto en grupos islamistas revisaron a lo largo del 2 y el 3 de abril de 2004 los listados de llamadas de los móviles

en manos de los supuestos miembros de la célula. Así llegaron hasta un número fijo que resultó ser de una inmobiliaria de Leganés. Su propietario confirmó que a primeros de marzo había alquilado a unos árabes un piso en la calle Martín Gaité.

Sobre las 15.00 horas del 3 de abril, un policía tocó el timbre del portero automático. «Buenas, ¿está Pepe?», preguntó. Un hombre con acento magrebí contestó: «Aquí no hay ningún Pepe». Seis horas después, acorralados, los siete islamistas se inmovilizaron con los 50 kilos de Goma 2 que guardaban para nuevos e inminentes atentados.



Casa de Morata de Tajuña.

Rezos en Morata

En otro momento del juicio, la cuñada de Jamal Ahmidan, alias 'El Chino', Mariana Aguayo, indicó ante el tribunal del 11-M que visitó la finca de Morata de Tajuña, donde se almacenaron y prepararon los explosivos utilizados en el 11-M, en dos ocasiones,



yerno explicó que tenía que ser creyente ya que el día que le conoció le vio solo cinco minutos y después desapareció. «Me dijeron que estaba en una habitación rezando», agregó.



Estado de los cuerpos de los suicidas

Tras las declaraciones de los familiares de la esposa de 'El Chino', varios tedax relataron a la sala sus labores en la casa

de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, después de la explosión. Los agentes describieron el hallazgo de detonadores y dinamita en los escombros de la vivienda.

Uno de ellos explicó la localización de los cadáveres de los suicidas y ha comentado que se encontraban en bastante «mal estado» y no pudo apreciar si portaban cinturones. Otro comentó que uno de ellos no portaba camisa y que le voltearon para comprobar que no llevaba ninguna bomba. Habló también de que observó distintos restos humanos, por ejemplo, un hueso adosado a un pedazo de explosivo

la última de ellas el día 13 de marzo de 2004. Aquella vez, en la que acudió en compañía de su hermana, Rosa, para visitar la casa, Ahmidan les pidió que esperaran en el coche porque había gente «rezando en una habitación». La testigo afirmó que nunca consideró radical a 'El Chino' y explicó ignorar si solía rezar o realizaba a su hermana recomendaciones sobre su forma de vestir. Asimismo declaró que sabía que se dedicaba a la venta de droga. Indicó también, a preguntas de una de las acusaciones particulares, que su hermana nunca le dijo si 'El Chino' le había llamado el día 3 de abril de 2004, antes de que se suicidara junto a otros seis terroristas islamistas en Leganés.

Su suegro sólo le vio dos veces

A continuación declaró el padre de Mariana Aguayo y su hermana Rosa, Francisco Aguayo, quien explicó que únicamente vio a Ahmidan en dos ocasiones, la última de ellas el día 19 de marzo de 2004, en una fiesta celebrada en ocasión del Día del Padre en la finca de Morata.

En cuando a la religiosidad de su

El dueño de la finca de Morata estaba en la cárcel

Mohamed Nidal Acaid, propietario de la finca de Morata de Tajuña, donde se almacenaron y prepararon los explosivos utilizados en los atentados del 11 de marzo de 2004, indicó que la policía no se interesó por la vivienda tras su detención en 2001 y aclaró que no

se trataba de su casa habitual y que únicamente la ocupaba con su familia algunos fines de semana. Explicó que compró el terreno a mediados de 1997 y afirmó desconocer a qué personas se alquiló la casa después de su detención ya que se encontraba encarcelado. (Nidal Acaid se encontraba preso en la cárcel de Palencia por su relación con una célula de carácter islamista cercana a la organización Al Qaeda). También reconoció conocer a los hermanos Mouhannah y Moutaz Almallah Dabbas.



Furgoneta Kangoo.

La policía registró la Kangoo a las 10:45 del 11-M

El presidente de la comunidad de vecinos de una vivienda cercana a la estación de tren de Alcalá de Henares en el momento de los atentados, donde trabajaba el portero Manuel Garrido, que vio a tres personas sospechas salir de una furgoneta Kangoo y dirigirse a primera hora de la mañana con mochilas hacia el punto de salida de los trenes, Luis del Moral, declaró que

la policía comenzó a registrar el vehículo sobre las once menos cuarto de la mañana del día 11 de marzo de 2004.

Del Moral relató que bajó a las diez y media de su piso y el portero le dijo que había observado una furgoneta frente a la casa de la que habían salido *"dos o tres hombres con unas pintas muy raras"* que salieron del auto y se dirigieron con unas mochilas hacia la estación.

IMPRESIONES TRAS LA VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN

Si Agustín Díaz de Mera debía ser perseguido por falso testimonio es algo que sólo lo podía decidir el tribunal. Pero, a diferencia del presunto delito de desobediencia grave a la autoridad, no podía hacerlo hasta resolver en la sentencia. Sólo cuando los magistrados construyesen un relato de hechos probados podrían determinar si faltó a la verdad y si cabría deducir testimonio para que sea investigado por un delito que el Código Penal castiga con prisión de 6 meses a 2 años y multa de 3 a 6 meses. Ese mismo código abría una puerta al ex director general de la Policía, si deseaba atravesarla: *«Quedará exento de pena el que, habiendo prestado un falso testimonio en causa criminal, se retracte en tiempo y forma, manifestando la verdad para que surta efecto antes de que se dicte sentencia en el proceso».*

DÍAZ DE MERA PIDE UN CAREO CON SU FUENTE

Agustín Díaz de Mera pidió a última hora del martes 24 de abril de 2007 al tribunal del 11-M que ordene un careo con Enrique García Castaño, al que acusaba de mentir cuando negaba que le informara de la existencia del controvertido documento. En un escrito remitido por fax desde Estrasburgo, el ex director de la Policía sostenía que el comisario faltó a la verdad cuando negó que le avisara sobre el informe y las maniobras para que desapareciese, o al poner en su boca *"palabras que nunca pronuncié sobre presiones del PP"*.

Fuentes del entorno de García Castaño aseguraron que éste, tras conocer la petición del eurodiputado, se reafirmaba *«al cien por cien»* en el contenido de su declaración.

Según Díaz de Mera, el 28 de marzo Enrique García Castaño le repitió *«los detalles relativos al informe»*, y le reconoció *«por primera vez»* que el documento, ya manipulado, *«está incorporado al sumario»*. *«Sus primeras palabras fueron: 'Estoy dispuesto a ir a la cárcel por ti por revelación de secretos'»*, escribió Díaz de Mera, y añadía que *«en la segunda y tercera conversación telefónicas, se produjo un cam-*



bio y me dice que diga todo lo que quiera y haga lo que quiera menos facilitar su identidad».

Después, sigue el escrito, el comisario le indicó que iba a

pedir consejo a un juez y rompió la relación entre ambos. *«Ante tan flagrante cúmulo de falsedades, considero que contrastar las dos versiones ante el tribunal podría contribuir a demostrar la veracidad de la información que he proporcionado»*, concluyó Díaz de Mera, cuyo cese como eurodiputado pidieron ese mismo día (24 de abril de 2007) el PSOE e IU.

25-ABRIL-2007/ **TRIGÉSIMA VISTA ORAL**

EL TERRORISTA ISLAMISTA BENSMAIL NIEGA CONOCER A PAROT Y A OTROS ETARRAS

Mourad Chabarou confiesa que su amigo 'El Egipcio' le dijo que dos suicidas de Leganés habían muerto pero creyó que fue en un accidente.

El miércoles 25 de abril de 2007 se celebró la trigésima vista oral del juicio del 11-M. En ella el terrorista islamista Abdelkrim Bensmail, negó conocer al etarra Henri Parot ni a ningún otro miembro de ETA y señaló que no se comió una nota que le fue encontrada en su celda de la cárcel asturiana de Villabona, con las direcciones manuscritas de varios miembros de la banda terrorista.

Declara un amigo de El Egipcio

Éste fue el último testimonio que el tribunal escuchó en la jornada de juicio por el 11-M, sesión que comenzó con la declaración, a través de videoconferencia, de Mourad Chabarou, amigo del acusado Rabei Osman El Sayed, Mohamed El Egipcio, que se encontraba preso en Bélgica por pertenecer al Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM). Mourad Chabarou aseguró que El Egipcio le llamó por teléfono en abril de 2004 y le comentó que el suicida Serhane Ben Abdeñmajid, El Tunecino, y el procesado Fouad El Morabit habían fallecido aunque no le dio "detalles" sobre lo que había sucedido y él pensó que habían muerto en un accidente por lo que le dijo: "Dios les recompense con el paraíso".

"No me dijo nada sobre España y no hemos hablado sobre un asunto que sucedió en España", manifestó Chabarou, que negó expresamente que Osman El Sayed, al que definió como una "persona muy simple o normal, sin actitud de dirigente", le dijera que "los chicos de Madrid estaban detrás de los atentados del 11-M".

Nombres de etarras en la celda asturiana de Bensmail

Bensmail, que también se encontraba preso en Palencia por pertenecer al Grupo Islámico Armado (GIA), fue detenido en 1997 en Valencia en la primera fase de la "Operación Nova", -dirigida contra una célula islamista que preparaba un atentado suicida contra la sede de la Audiencia Nacional-, junto a otros miembros del GIA, entre ellos Allekema Lamari, uno de los suicidas del piso de Leganés (Madrid). El recluso argelino fue investigado por el hallazgo en su celda de Villabona, donde también coincidió con los procesados Antonio Toro y Rafá Zouhier, de unos papeles con anotaciones a mano en las que figuraban los nombres de varios etarras, entre ellos Harriet Iragi y Henri Parot, a los cuales, Bensmail asegu-

ró no conocer, así como a Jorge García Sertucha y Fernando Irakula. En el sumario de la "Operación Nova", causa por la que aún no había sido juzgado, constaba la existencia de una fotocopia de esa supuesta nota que, según el director de la prisión asturiana, Bensmail se comió cuando le fue devuelta por la Policía. Un extremo que negó el argelino ante el tribunal, quien afirmó que "esas notas no son mías, a mí no me han cogido nada, he mandado cartas a otros presos musulmanes amigos míos, pero éstas no son mías". "¿Cómo me la voy a comer?", se cuestionó Bensmail, que también negó que le fuera encontrado otro escrito con la fórmula de la cloratita, así como que conociera dicha fórmula.

Conocía al suicida Lamari y al socialista Huarte

Bensmail, que compareció ataviado con un gorro que le cubría la coronilla, sí reconoció que conocía al suicida Allekema Lamari y dijo que éste

le estuvo enviando dinero a prisión, a través de giros de "unos 100 euros", aunque no supo precisar cuántos giros recibió ni las fechas en las que le fueron enviados.

El argelino también fue investigado tras los atentados del 11-M en Madrid por los contactos que mantuvo durante su estancia en la cárcel de Villabona con el militante del PSOE Fernando Huarte, que presidía la Asociación de Amigos del Pueblo Palestino Al-Fatah. Respecto a su relación con Huarte, señaló que le visitó en prisión varias veces y le ayudó a conseguir un permiso para visitar al dentista y a pagar parte de los gastos de esa consulta médica. Durante la sesión también declaró, entre otros, un amigo del suicida Serhane Ben Abdelmajid, "El Tunecino", quien aseguró que el 5 de marzo de 2004, seis días antes del 11-M, éste le pidió perdón y no le cobró parte de un dinero que le debía, una actitud que "entendí cuando luego pasó lo que pasó", dijo.

IMPRESIONES TRAS LA TRIGÉSIMA SESIÓN

La traducción simultánea estaba pasando prácticamente desapercibida en el juicio del 11-M, lo que significaba que funcionaba, una novedad en la Audiencia Nacional. Un pequeño incidente demostró en la trigésima sesión la importancia del trabajo de estos profesionales. La intérprete tradujo como «Que Dios les recompense con el paraíso» una frase de Mourad Chabarou, y los procesados aseguraron que se equivocaba. La mujer pidió precisiones al preso en Bélgica y, en efecto, cambió su versión: «Que Dios sea clemente con los muertos». Dado que la frase se refería a los suicidas de Leganés, el matiz resultó clave.

3-MAYO-2007/ **TRIGÉSIMO PRIMERA VISTA ORAL****EL JEFE DE LA UCO DUDA DE LA EXISTENCIA DE LOS 150 KILOS DE DINAMITA QUE DIJO ZOUHIER****La madre de Zougam afirma que su hijo estaba en casa durante el atentado del 11-M.**

El jueves 3 de mayo de 2007 se celebró la trigésimo primera vista oral del juicio del 11-M. En ella el jefe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en 2003 y 2004, el coronel Félix Hernando, indicó ante el tribunal que aún a día de hoy dudaba de que los 150 kilos de dinamita de los que disponían para vender los acusados José Emilio Suárez Trashorras y Antonio Toro y sobre los que informó en febrero de 2003 Rafá Zouhier, que actuaba como confidente del cuerpo, existieran realmente. *"Todavía hoy tengo la duda de que esos 150 kilos de explosivos existieran alguna vez"*, dijo textualmente Hernando.

El testigo reconoció que en febrero de 2003 Zouhier les contó que Trashorras y su cuñado Antonio Toro traficaban con explosivos, pero que esa investigación fue trasladada a las unidades de Asturias y no llevó a ninguna parte. El coronel aseguró que el confidente, en contra de lo que afirmaba, nunca ofreció ningún dato concreto que hubiese hecho pensar en una operación antiterrorista. Los responsables de las unidades de la Guardia



Jamal Zougam.



Aicha Achab, madre de Jamal Zougam.

LA GUARDIA CIVIL NO OBTUVO DATOS DE ZOUHIER QUE PERMITIERAN PREVER EL 11-M

Uno de los agentes del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) que investigó la matanza del 11-M definió durante el juicio a Emilio Suárez Trashorras, el jefe de la 'trama asturiana' acusado de vender a los terroristas la dinamita para los atentados, como *«un hombre sin escrúpulos»*. Fue la contestación al abogado del minero cuando le pidió su impresión sobre si éste podía sospechar las intenciones criminales de Jamal Ahmidán, 'El Chino', y del resto de su célula terrorista.

El miembro del CNI formó parte, junto a dos policías que ya habían declarado en el juicio, del equipo de investigadores que se desplazó a Asturias para confirmar el origen de la dinamita que estalló el 11-M, pesquisas que precipitaron la detención de Suárez Trashorras.

El agente, frío e inteligente, midió sus respuestas y no desperdició ocasión para aportar datos que reforzaran las sospechas de implicación en el tráfico de explosivos de Suárez Trashorras, de su ex mujer, Carmen Toro, y de Rafá Zouhier, contacto entre el ex minero y los terroristas. El espía explicó que Trashorras reconoció que 'El Chino' le pidió explosivos *«para cometer atracos»* y que llevó a Ahmidán y a otros dos magrebíes hasta la explosión. Según el testigo, el ex minero declaró que no entró en la mina, pero que les dijo *«entrad y haber si cogéis algo»*.

El defensor de Suárez Trashorras preguntó al miembro del CNI si de verdad él creía que el ex minero tenía la más mínima idea de para qué quería 'El Chino' el explosivo. *«Quizás no supiera la magnitud de lo que podía ocurrir, pero ya que me pide una impresión personal, le diré que Trashorras no tiene escrúpulos y que sabe que el explosivo se puede utilizar para algo más que para atracos»*, contestó.

El agente, el primero del Centro Nacional de Inteligencia que comparecía en el juicio, había colocado minutos antes a Carmen Toro en una situación muy delicada.

Comentó que el máximo empeño de la ex mujer de Suárez Trashorras durante el interrogatorio fue desvincularse de los negocios del ex minero y reconoció que no sabía si estaba implicada en la trama de Trashorras, aunque aseguró que *«ella es conocedora de todas las actividades de su marido»*.

Algo parecido le ocurrió al defensor de Rafá Zouhier. No sólo no logró desvirtuar que su patrocinado fuese el contacto entre los asturianos y los terroristas del 11-M, sino que provocó que el miembro del CNI describiese a su cliente como alguien que *«controla bien determinadas disciplinas delictivas, entre otras cómo proporcionar armas en muy poco tiempo»*.

Civil de Asturias que investigaron las confidencias de Zouhier confirmaron las palabras de Hernando. *"Si los datos de los que disponíamos hubieran sido contrastados y consolidados y hubiéramos estado ante una banda organizada, hubiera entrado la UCO"*, destacó y añadió que, no obstante, lo aportado por el confidente eran *"noticias referenciales, sin contrastar, con las que difícilmente se puede iniciar un procedimiento"*. Destacó también que la UCO sólo había concretado que había *"dos individuos de Asturias"* que *"decían traficar con explosivos en Asturias"* por lo que decidió que las personas que debían continuar con la investigación eran los agentes de esa zona geográfica. *"Ni siquiera ellos tuvieron después mucho éxito"*, destacó.

Félix Hernando también negó que Zohuier diese algún dato antes del 11-M que permitiese impedir los atentados terroristas.

La madre de Zougam declara que su hijo dormía durante la mañana del 11-M

También declaró Aicha Achab, la madre del acusado Jamal Zougam, presunto autor material de los atentados de Madrid, quien aseguró que su hijo "dormía delante de mí" la noche del 10 al 11 -M y lamentó que, a pesar de que, según ella, las horas en las que se produjo la masacre

este procesado estaba en su casa, "después han dicho muchas cosas de él". Zougam envió un beso con la mano a su madre antes de que ésta abandonara la sala de vistas en la que permaneció declarando escasos minutos.

Visiblemente emocionada, relató que Jamal volvió a casa el 10 de marzo de 2004 "a la hora de siempre" tras pasar por el gimnasio después de trabajar, sobre las once o las once y media de la noche, aunque matizó que esa noche "vino antes" porque le dijo que había cerrado antes la tienda. Al día siguiente, sobre las diez de la mañana, se levantó el hermanastro de

MARRUECOS NO COLABORA CON EL TRIBUNAL DEL 11-M

El tribunal del 11-M no pudo interrogar el jueves 3 de mayo de 2007, como era su deseo, a los autores de la masacre de Casablanca, cometida en mayo de 2003. Las autoridades marroquíes no habían contestado aún al requerimiento de los magistrados españoles para tomar declaración vía videoconferencia a varios de los condenados por aquellos atentados, en los que fallecieron 40 personas. Fuentes cercanas al tribunal indicaron que los jueces desconocían cuando se iba a poder realizar la conexión. Aún quedaba pendiente el interrogatorio de Nafia Nouredine, también preso en Marruecos y antiguo líder del Grupo Islámico Combatiente Marroquí, cuya comparecencia fue reclamada por la Fiscalía para aclarar la implicación de este grupo en los atentados de Madrid. Los terroristas de Casablanca, por su

parte, fueron solicitados como testigos por José Luis Abascal, abogado defensor de Jamal Zougam, Robert Richard y Mustafá Maymouni estaban condenados a cadena perpetua por idear los atentados, mientras que sobre Salahadine Benyaich, 'Abu Mughen', pesaban 18 años de condena como autor material. La Policía y la Fiscalía estimaban que la célula islamista fundada en 2002 en Madrid por Maymouni fue la precursora de la que meses después perpetraría la matanza en los trenes de cercanías. A Zougam se le vinculaba a estos grupos desde 2001. Su letrado pretendía que los islamistas desvinculasen a su defendido de los atentados. Benyaich ya declaró que su amigo era «un buen chico» y que no creía que tuviese nada que ver con el 11 -M.

Zougam, Mohamed Chaoui, con el que también vivía en su casa de la calle de Sequillo en Lavapiés, y tras marcharse éste a trabajar se despertó Zougam y desayunó con él "y estuvimos viendo la tele hasta las once".

Sin relación con el islamismo violento

Luego, Zougam -del que dijo que no era seguidor de ninguna corriente violenta del islamismo-, llamó a su hermanastro para preguntarle cómo estaba el tráfico y después se fue a trabajar. La testigo trató de entregar un papel al tribunal -lo que le fue impedido porque cualquier documento debe ser aportado por una parte procesal y admitido por la Sala-, y aseguró a preguntas de la defensa de Jamal Zougam, que su hijo, que fue detenido el 13 de marzo de 2004, acudió los días 11 y 12 de marzo al gimnasio. Tras este testimonio declaró Abdelilah Ahmidan, que explicó que conocía a Zougam del gimnasio, aunque no supo decir si coincidió con él los días 10, 11 ó 12 de marzo.

Además, aseguró que una vez utilizó el teléfono del acusado y que lo hizo para hablar con una persona, que después ha sabido que era el huido Mohamed Afalah, para que le hiciera un presupuesto de una obra que quería realizar.

Militantes como testigos

El turno de comparecencias se cerró con la declaración de tres testigos que negaron toda relación con los atentados. Su testimonio no tendría nada de particular si no fuera porque dos de ellos -Fernando Huarte y Rabia Gaya- son afiliados del PSOE de Gijón y miembros de una asociación de amigos del pueblo palestino, mientras que el tercero -Vicente Ibor- es miembro del PP valenciano y ejerció como defensor de presos islamistas. Sus nombres salieron a la luz durante los años de investigación por sus contactos con algunos presos islamistas. El juez instructor no vio motivo alguno para procesarles, pero sus relaciones con estos terroristas dio pie al enfrentamiento político.

IMPRESIONES TRAS LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN

Desde hacía varios días, las sesiones del juicio se habían convertido en un tedioso desfile de testigos cuyo testimonio no estaba aportando nada a la causa, convocados por los defensores de los procesados. En ese grupo cabía incluir a Aicha Achab, madre de Jamal Zougam. La ley le eximía de la obligación de decir verdad si perjudicaba a su hijo; por eso, el valor de su palabra era muy relativo. En la trigésima primera sesión Aicha aseguró que Jamal no pudo participar en los atentados porque aquel día durmió en su casa hasta las 10 de la mañana. Es lo mismo que declaró a la Policía y al juez instructor, sin que la coartada fuese tenida en cuenta.

4-MAYO-2007/ TRIGÉSIMO SEGUNDA VISTA ORAL

UN PRESO EXIME A AL-QAEDA Y ACUSA A UN CONFIDENTE Y A OTRA PERSONA DE IDEAR EL 11-M

El viernes 4 de mayo de 2007 se celebró la trigésimo segunda vista oral del juicio del 11-M.

En ella, Kamal Ahbar, encarcelado por su colaboración en la huida de personas relacionadas con el 11-M en la operación que se conoció como "Sello II", aseguró que el confidente "Cartagena", al que identificó como Abú Jaber, imán de una mezquita de Madrid, y uno de los imputados en la causa y finalmente no procesado, Sabagh Safwan, fueron las dos personas encargadas de idear y dirigir los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid.

Paralelamente exculpó en su testimonio, basado en lo que le relataron los huidos Daoud Ouhmane y Mohamed Afalah, a los considerados autores materiales e intelectuales de la masacre.

Así, el testigo, que declaró en árabe con traducción, ofreció su propia versión de la preparación de los atentados que difería en varios puntos de la teoría defendida por la Fiscalía.

El preso echó mano de la táctica oratoria que la tradición adjudica al diablo -mezclar mentiras y verdades- con el propósito de sembrar la confusión y exculpar a quienes están realmente procesados de diseñar y perpetrar la masacre. Subrayó que el resto de los responsables de los atentados estaban muertos, lo que provocó que la mayoría de la sala

recibiese con incredulidad su testimonio.

Ahbar aprovechó su larga y prolífica intervención para cargar contra un imán de Madrid al que conocía como Abu Jaber. Fue él, dijo, quien ideó los atentados y proporcionó a los islamistas los teléfonos manipulados que usaron en las bombas. «Ellos se limitaron a juntar los cables», aseguró.

El testigo dejó entrever sus auténticas intenciones cuando relató que, con el tiempo, pudo identificar al clérigo como el confidente policial conocido como 'Cartagena'. «*Cuando vimos que hablaba en la Audiencia, descubrimos que era un espía*», recordó con rencor.

El otro autor intelectual, según el preso, fue Safwan Sabagh, propietario de una tienda de pollos asados en Valencia que estaba relacionado con varios islamistas, entre otros con el suicida de Leganés Alekema Lamari. Sabagh había estado imputado por el 11-M y en otras operaciones anti-islamistas pero nunca había sido procesado. El testigo no le acusó de forma directa de ser un confidente, pero se esforzó por incriminarle. Afirmó, de hecho, que los implicados «*estaban todo el tiempo observados*», en un vano intento de sembrar dudas sobre la actuación policial.

Ahbar, detenido dentro de la 'operación Sello II' contra la red que ayudó

a escapar a varios de los islamistas del 11-M, no tuvo ningún reparo en autoinculparse con tal de defender su versión. Reconoció que todo lo que sabe de la masacre de Madrid se lo contaron los huidos Mohamed Afalah, Daoud Ouhmane y Saed Berraj. Ninguno podrá refutarle porque, añadió, los tres se inmolaron después en Irak.

Según su testimonio, Afalah y Ouhmane colocaron las bombas en los trenes junto a los siete suicidas de Leganés y un tal Elías El Harrachi, de quien hasta el momento no se conocía nada.

Los "contactos" en Irak

En sus denodados esfuerzos por exculpar a todos los acusados, el preso llegó al punto de mantener que Al-Qaida no tuvo nada que ver con la matanza. Y ello a pesar de que el propio Osama Bin Laden había asumido la acción como propia. Ahbar sostuvo que 'Cartagena' y Sabagh convencieron al resto de la célula de que los dirigentes de la organización terrorista en Irak le habían ordenado llevar a cabo un atentado en España. «*Pero yo tengo muchos contactos en Irak y me han dicho que están en contra de atacar contra Europa*», indicó.

Ahbar dejó una sensación extraña en la sala. Si bien la mayor parte de su relato resultó poco creíble, los momentos en que se refirió a la financiación de la célula y al robo de explosivos sonaron mucho más verosímiles. El testigo apuntó que los terroristas robaron a una «*mafia de Europa Oriental*» más de 200 kilos

**Javier Gómez Bermúdez.**

de hachís y 135.000 euros.

Con ese dinero en la mano, continuó, se pusieron en contacto con Rafá Zouhier y Antonio Toro para conseguir los explosivos. En este punto, el testigo echó un último capote a Emilio Suárez Trashorras, acusado de vender la dinamita a los terroristas a sabiendas de sus intenciones. «*Emilio no colaboró porque tenía sospechas*», concluyó.

La jornada del juicio continuó con las declaraciones de otras personas que pudieron ayudar a perfilar la personalidad o los movimientos de los principales encausados. Entre ellos, un trabajador de la mezquita de la M-30, que frecuentaba 'El Tunecino' (uno de los suicidas), a quien describió como un individuo «*calmado y amable*», por lo que «*nadie sospechaba nada*».

RAFÁ ZOUHIER INICIA UNA "HUELGA DE HAMBRE Y DE SED"



Zouhier.

El viernes 4 de mayo el acusado Rafá Zouhier inició una "huelga de hambre y sed" por "cuestiones penitenciarias", según informó su abogado, Antonio Alberca.

El letrado explicó que su cliente inició la huelga de hambre debido, entre otros motivos, a que habían operado a su madre y no le dejaban comunicarse telefónicamente con ella desde prisión.

Otro de los motivos esgrimidos por Zouhier -para quien la Fiscalía pedía 20 años de prisión por haber supuestamente mediado entre los autores del 11-M y

los miembros de la llamada "trama asturiana" que les facilitó los explosivos- es que únicamente le dejaban salir media hora al patio, un tiempo inferior, según el letrado, al del resto de reclusos.

Zouhier desayuna, pese a su «huelga de hambre»

Sin embargo, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias confirmó que Rafá Zouhier había desayunado ese mismo día (viernes 4 de mayo de 2007) con total normalidad, a pesar de que su abogado, Antonio Alberca, había hecho llegar al tribunal del 11-M una carta de Zouhier en la que comunicaba su decisión, por lo que la sala decidió remitir el escrito a Prisiones. Instituciones Penitenciarias señaló, no obstante, que todavía no tenía constancia de la protesta, ya que el recluso incluso había tomado su desayuno.

IMPRESIONES TRAS LA TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN

El interrogatorio de los testigos convocados para el juicio del 11-M iba a concluir la semana siguiente (del 7 al 13 de mayo). El tribunal había superado una de las fases más delicadas de la vista y la que ponía en mayor riesgo el calendario fijado para evitar que se cumpliesen cuatro años de las primeras detenciones sin que una sentencia firme impidiese la excarcelación de posibles responsables de la masacre. Los defensores eran partícipes del éxito por su mala elección de testigos, lo que les llevó a renunciar a casi doscientos. Kamal Ahbar ni debería haber declarado, porque el letrado de Rafá Zouhier, que solicitó su citación, estaba dispuesto a renunciar. Un colega le pidió que no lo hiciera para plantearle dos cuestiones de mero trámite. Así que Ahbar se sentó ante el tribunal, se enredó en su fabulación y terminó por imputar a Zouhier en la compra de los explosivos para la masacre.

7-MAYO-2007/ TRIGÉSIMO TERCERA VISTA ORAL

POLICÍAS ITALIANOS EXPONEN DECENAS DE INDICIOS CONTRA "MOHAMED EL EGIPCIO"

Agentes de la división antiterrorista le oyeron confesar que era el organizador de la matanza en los cercanías de Madrid.

El lunes 7 de mayo de 2007 se celebró la trigésimo tercera vista oral del juicio del 11-M.

El comisario jefe de la División de Información General y Operaciones Especiales (DIGOS, unidad policial antiterrorista italiana) de Milán, aseguró que su equipo escuchó el 26 de mayo de 2004 cómo Rabei Osman el Sayed, 'Mohamed El Egipcio', confesó que era el organizador del 11-M.

El mando policial expuso las docenas de pruebas e indicios contra 'El Egipcio' que obtuvo entre el 12 de abril y el 8 de junio de 2004, tras someter a Rabei Osmán a vigilancia física y electrónica las 24 horas del día a petición de la Audiencia Nacional.

El hombre de confianza del comisario, que también declaró durante la sesión, aseguró que, «en cuanto empezamos a seguirle, nos dimos cuenta de que era alguien extremadamente peligroso». Hasta su detención el 7 de junio de 2004, 'Mohamed El Egipcio' estuvo vigilado en los domicilios que ocupó y durante sus salidas a la mezquita. Los miles de folios de la investigación, que incorpora dos al sumario del 11-M, sirvieron para condenarle en Italia en 2006 por pertenencia a banda armada.

Una de las principales pruebas fue la



Rabei Osman.

grabación de la charla que mantuvo con Yahya Rajeh, un «discípulo» al que «adoctrinaba a diario para convertirle en un mártir». El 26 de mayo de 2004, 'El Egipcio' le confesó: «La operación entera de Madrid fue idea mía... El hilo de la operación de Madrid es mío, ¿entiendes?, los trenes... Todos fueron mi grupo... Mis queridos amigos cayeron mártires, que Alá los tenga en su misericordia... Murieron cinco y ocho fueron encarcelados... Esta operación requirió muchas lecciones y mucha paciencia, a lo largo de dos

años y medio».

No fue ésa la única vez que habló de su papel en la masacre. En otra conversación con Rajeh grabada el 5 de junio de 2004, Rabei Osmán llamaba «perro» al ex presidente José María Aznar y aseguraba: «Madrid es una lección para Europa». Y el 24 de mayo, en una conversación telefónica con el islamista Mourad Charabou, residente en Bélgica, le dijo que «los hermanos de allá», en referencia a Serhane 'El Tunecino', jefe de los terroristas del 11-M, y Fouad el Morabit, uno de los procesados, «se han ido con Dios».

Extrañas coincidencias

El comisario, en cuatro horas de declaración, aportó otros indicios. Les llamó mucho la atención que 'El Egipcio', nada más volver desde España un mes antes de los atentados, abriese una cuenta de Internet con un día de nacimiento falso, que resultó ser el 11-M. También descubrieron que entre el 8 y el 12 de marzo de 2004 no conectó su teléfono ni utilizó Internet, pese a que habitualmente navegaba durante horas para consultar páginas 'yihadistas', bajarse vídeos de atentados y ejecuciones o comunicados de Al-Qaida, o mantener conversaciones. Asimismo, en el ordenador se hallaron fotos para fabricar maletines bomba activados por teléfono móvil.

El jefe de los investigadores recordó además que en la memoria de los teléfonos de Rabei Osmán estaban los móviles de Basel Ghalyoun, Fouad el Morabit y los hermanos Almallah, entre otros procesados por el 11-M, y que en la vivienda se requisó un papel con la fecha de los atentados y las palabras 'shaid' (mártir) y 'miel' (explosivo en argot de los terroristas).

LISTAS DE TESTIGOS EN PODER DE LOS ACUSADOS

El presidente del tribunal del 11-M, Javier Gómez Bermúdez, censuró durante el desarrollo de la sesión la actitud de los abogados defensores y del resto de las partes, tras detectar que varios acusados disponían de listados completos de testigos y peritos. En las listas, facilitadas a los letrados para simplificarles el seguimiento de la vista y la identificación de la persona que testifica, figuraban datos como los nombres completos o los cargos de los testigos.

Estas informaciones se acompañaban en ocasiones con aclaraciones sobre la relación del declarante con los hechos, o datos sobre el motivo de su citación. Las señalizaciones se incluían en las listas incluso en casos en los que los testigos declaraban bajo protección.

Kamal Ahbar

Por otra parte, en un auto emitido ese mismo día, martes 8 de mayo, los magistrados solicitaban a Instituciones Penitenciarias que elaborasen un informe urgente en el que se aclarase si Kamal Ahbar, que había declarado como testigo el viernes 4 de mayo y el lunes 7 de mayo, había tenido contactos en los últimos meses con alguno de los procesados. La prueba serviría para valorar la credibilidad de Ahbar, ante la sospecha de que hubiese coordinado su testimonio con procesados presos. Este recluso pretendió exculpar a todos los acusados musulmanes y echar la culpa a los suicidas de Leganés y a los terroristas huidos que murieron en Irak.

El defensor de 'Mohamed El Egipcio', Endika Zulueta, intentó desacreditar la legalidad de las escuchas, pero también arguyó que su cliente sólo era un fanfarrón que se había inventado todo.

«Es imposible: entonces, antes y ahora», remarcó. Su testimonio ganó peso al verse refrendado por el del presidente de la patronal minera, José Moya, quien apuntó que la actual normativa facilitaba los robos.

"Es imposible controlar el consumo de explosivos"

Marruecos impide los interrogatorios

En la sesión también declaró, Gabriel García Díez, el guardia civil encargado de supervisar la mina asturiana de la que salió la dinamita del 11-M, asegurando que no había forma de controlar el consumo de explosivos dentro de estas explotaciones. Una situación que, según su testimonio, no había cambiado pese a las modificaciones legales aprobadas tras los atentados.

Por su parte, las autoridades marroquíes comunicaron al tribunal del 11-M que no podrá interrogar a 'yihadistas' presos propuestos como testigos por acusaciones y defensas. Marruecos no autoriza videoconferencias judiciales y, además, los reclusos de este país no están obligados a declarar en procesos en el extranjero.

IMPRESIONES TRAS LA TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN

La trigésimo tercera sesión puso sobre la mesa uno de los debates jurídicos más apasionantes de cuantos suscitaba la persecución penal del 11-M. Tres comisarios de la División de Información General y Operaciones Especiales de Italia explicaron a los magistrados cómo obtuvieron las pruebas sobre 'Mohamed el Egipcio': mediante 'pinchazos' telefónicos y micrófonos colocados en su domicilio de Milán, con escrupuloso respeto a la legislación vigente. El problema es que la legislación española acepta las intervenciones telefónicas, pero prohíbe de manera taxativa el otro tipo de espionaje.

Por otra parte, la expectación que había levantado la posibilidad de un careo entre el ex director general de la Policía y el comisario Enrique García Castaño no estaba justificada. Si bien en las películas el careo suele dar buenos resultados, en una sala de vistas casi nunca ocurre igual, ya que la ley española impide que el cara a cara se convirtiera en una discusión entre los enfrentados, ya que cada uno, de manera sucesiva, debe responder a las preguntas del presidente del tribunal sin interrumpir o replicar a su contrario.

El uso del careo es muy escaso en la tradición judicial española. El tribunal del 11-M valoró, además, que no iba a servir para aclarar nada sobre la génesis de los atentados, sino tan sólo para medir la honorabilidad del testimonio de Díaz de Mera. Y ese asunto ya estaba en manos del Tribunal Supremo.

EL TRIBUNAL DESCARTA BUSCAR EL INFORME SOBRE ETA DEL QUE HABLÓ DÍAZ DE MERA

El ex director general de la Policía y europarlamentario del PP Agustín Díaz de Mera recobró el 8 de mayo el protagonismo que había cosechado semanas atrás en relación con los atentados del 11-M. Por una parte, el tribunal rechazó de plano su pretensión de mantener un careo con el comisario que negaba haberle informado de la supuesta existencia de un informe que vinculaba a ETA con la masacre. Por otra parte, la delegación del PSOE en el Parlamento europeo pidió que se le retirara de la ponencia de varios informes sobre colaboración policial y judicial por estar afectado por «una causa grave de desobediencia» a la Justicia. En este caso, Díaz de Mera salió mejor parado y su grupo consiguió abortar el intento socialista. En una resolución dictada el 8 de mayo, el tribunal presidido por Javier Gómez Bermúdez sostenía que el careo entre quien era el máximo responsable de la Policía el 11-M y el comisario Enrique García Castaño no tenía el más mínimo interés ni valor para esclarecer aquellos atentados.

García Castaño testificó que no sólo le dijo a Díaz de Mera que nunca hubo indicios que relacionaran a ETA con la matanza ni existió aquel informe, sino que el ex director general trató de convencerle para que se identificara como su fuente ante la sala.

Díaz de Mera pidió de inmediato un careo para comprobar quién de los

dos mentía. Su demanda fue asumida por dos acusaciones que defendían la llamada 'teoría de la conspiración', la implicación de ETA en los atentados. Estos letrados recibieron así un importante "rapapolvo" en la resolución, en la que el tribunal recordaba que sólo debía ordenar careos cuando no hubiese otro modo de «comprobar la existencia de un delito o la culpabilidad de alguno de los procesados».

La sala reprochó a los proponentes que «no alcanzan a comprender» cuál es el interés que persiguen. En este sentido, les hizo ver que un acusador no puede contribuir a reforzar la estrategia de las defensas y desviar las sospechas hacia agentes ajenos a la célula islamista juzgada. Los magistrados también rechazaron la petición de la Fiscalía para que declarasen el ex comisario general de Información Telesforo Rubio -al que Díaz de Mera acusaba de haber hecho desaparecer del informe los vínculos de ETA con el 11-M-, y el ex jefe de la Unidad Central de Información, Domingo Pérez Castaño, autor, según el ex director de la Policía, del documento original. El auto explicaba que el principal testigo, Enrique García Castaño, ya había declarado. Además, al día siguiente, en la trigésimo quinta sesión iba a declarar el comisario José Cabanillas, redactor final del informe. El tribunal consideró que con esto bastaba para valorar si Díaz de Mera dijo la verdad.

«Golpe bajo»

Sin duda, la trigésimo cuarta sesión supuso un día difícil para el ex director de la Policía. Mientras en Madrid el tribunal del 11-M cortaba de raíz sus pretensiones, en Bruselas se vio envuelto en un desagradable incidente con la representación del PSOE en la Comisión de Libertades Civiles del Parlamento europeo, y en especial con Antonio Masip. El eurodiputado destacó la «enorme contradicción» de que Díaz de Mera «sea ponente de tres asuntos muy importantes y a la vez esté incurso en España en una causa de desobediencia grave a los tribunales», por negarse en primera instancia a develar su fuente en el juicio del 11-M.

El aludido rechazó lo que calificó de «golpe bajo» y aludió a la presencia de las cámaras de «Televisión Española» para denunciar «la escenificación de un linchamiento moral». Pese a las peticiones de Masip, el informe expuesto por Díaz de Mera acabó aprobándose, pero los socialistas trasladaron la cuestión a la reunión de portavoces, donde plantearon con el apoyo de los Verdes y Europa de las Naciones, la conveniencia de retirar a Díaz de Mera de las ponencias. El PP se opuso de forma rotunda, y finalmente se consideró que no había ninguna razón para atender la demanda, dado que aún no había llegado a la Cámara ningún suplicatorio para retirar la inmunidad al eurodiputado.

8-MAYO-2007/ TRIGÉSIMO CUARTA VISTA ORAL

EL CABO QUE INSPECCIONABA MINA CONCHITA ASEGURA QUE EN 2003 Y 2004 ALLÍ SÓLO HABÍA GOMA 2 ECO

El martes 8 de mayo de 2007 se celebró la cuatrigésimo cuarta vista oral del juicio del 11-M.

En ella, el cabo de la Guardia Civil encargado de las inspecciones de Mina Conchita aseguró que en 2003 y 2004 sólo llegó a la explotación dinamita Goma 2 ECO. En ningún caso explosivo del tipo EC, que había dejado de fabricarse años antes. La dife-

rencia entre ambos es que el nuevo explosivo, el que sí llegaba a la mina en la fecha en la que supuestamente fue robado, no contenía DNT (dinitrotolueno), una sustancia detectada en los focos de la masacre.

Una de las posibilidades que se ha barajado para explicar ese hallazgo es que la trama asturiana también hubie-

ra suministrado a los islamistas alguna cantidad del tipo EC.

El cabo interventor de Armas de la Guardia Civil de la localidad de Salas hizo esta declaración tras explicar que, en una inspección de junio de 2004, en la que fue de acompañante, otros agentes encontraron cartuchos abandonados tanto de ECO como de EC. Sin embargo, en la «exhaustiva» revisión que él mismo había efectuado dos semanas después de la masacre, sólo había encontrado «un detonador medio quemado».

El guardia civil también confirmó la validez de la hipótesis que planteó en un informe de 2004: que el robo se hubiera producido «de una sisa», y no se hubiera sustraído una cantidad elevada al mismo tiempo. También afirmó que no es posible vigilar con detalle el consumo de explosivos en una mina. «El consumo real en una mina es imposible de controlar antes, ahora y después», dijo.

A preguntas de la abogada defensora de Emilio Llano, Pilar Gómez, el testigo también declaró que en el año anterior al supuesto robo no se detectaron anomalías en la mina ni «errores de ningún tipo» en los libros en los que se anotaba el consumo.

A su declaración siguió la de buena parte de la cúpula de la Guardia Civil de Asturias cuando se produjeron los atentados. En general, y a diferencia de lo que en algún caso ha quedado reflejado en el sumario, no mostraron especial voluntad de arremeter unos

contra otros. Una excepción fue José Antonio Rodríguez Bolinaga, el que peor parado salió del terremoto que el robo de explosivos produjo en el Instituto Armado del Principado. El entonces jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Gijón, destituido por ocultar la cinta en la que ya en 2001 se advertía de la venta de explosivos, acusó a la Comandancia de Oviedo de no suministrarles los datos que originaron las sucesivas confidencias de Lavandera, Nayo y Zouhier que antes había confirmado al tribunal el jefe de la Policía Judicial de esa comandancia, Pedro Amable Marful.

En la jornada de ayer hubo varias ausencias. Algunas personales, como la del coronel Luis Antonio Búrdalo -la parte que lo propuso renunció a su declaración- y otras documentales. Entre éstas, la del informe en el que el entonces responsable de la Comandancia de Oviedo, Fernando Aldea, arremetía contra la Unidad Central Operativa (UCO) por quitarse de encima la responsabilidad de la investigación sobre los explosivos.

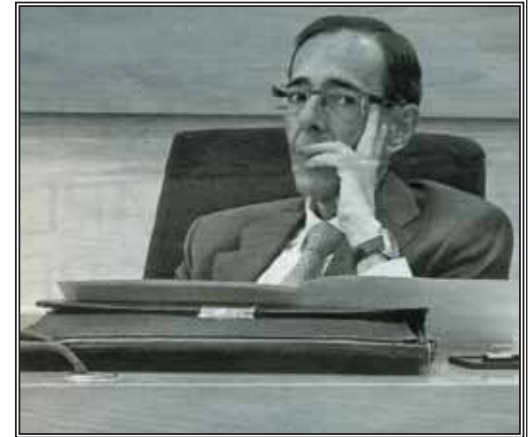
Nadie le preguntó por el contenido de un informe -él lo llamó borrador- en el que arremete contra las declaraciones en la Comisión de Félix Hernando y señala a la UCO como la unidad que, por competencia, debía haber seguido un asunto que afectaba a varias provincias, a una banda organizada y al tráfico de explosivos, armas y drogas.

Su entonces superior, el ya general Pedro Laguna, compareció a continuación para sacudirse de encima la res-

ponsabilidad sobre la complicada trama de confidencias, investigaciones y cruce -o ausencia- de datos entre las dos comandancias que dirigía, la de Oviedo y la de Asturias. Insistió en que su papel era casi burocrático, y que apenas intervenía cuando le pedían ayuda.

Cuando el abogado Endika Zulueta le preguntó si la UCO dejó en sus manos la investigación con la nota que les remitió en febrero de 2003, la respuesta fue: «Yo sólo sé los datos que me transmiten». Eso sí, minutos después dio a entender que la unidad de Félix Hernando seguía en la investigación cuando dijo que, en torno a junio o julio de ese año, le dijeron que no habían llegado a nada y que estaban a la espera de que la UCO les aportara «nuevos datos».

También compareció el teniente Montero, jefe de la Policía Judicial de la Comandancia de Gijón. En la misma



Alfonso Guevara.

línea de Bolinaga, acusó a la Comandancia de Oviedo de no transmitirles datos sobre la investigación. Por ejemplo, de la nota de marzo de 2003 en la que la UCO ya hablaba de 150 kilos de explosivos.

También dijo que las confidencias de Lavandera se hicieron dentro de la operación Pípol, que dirigió la Policía, por lo que ellos no pudieron sacar nada más de esa información.



El teniente coronel Jose Antonio Bolinaga



El coronel Búrdalo.

9-MAYO-2007/ **TRIGÉSIMO QUINTA VISTA ORAL**

UN COMISARIO ASEGURA QUE EN LOS INFORMES NO EXISTÍA RELACIÓN ENTRE ETA Y LOS ISLAMISTAS

El miércoles 9 de mayo de 2007 se celebró la trigésimo quinta vista oral del juicio del 11-M. En ella el comisario jefe del Instituto de Estudios de Policía, José Cabanillas, aseguró que en los informes elaborados tras el 11-M se concluye que entre presos de ETA y del terrorismo islamista no existe *"ninguna relación más allá de la del compañerismo propia dentro de las prisiones"*.

Cabanillas explicó que llegaron a esa conclusión tras elaborar un informe a petición del juez instructor del 11-M, Juan del Olmo, sobre hipotéticos vínculos entre islamistas y ETA, y el último afirmó que *"no hay ningún tipo de conexión entre una organización y otra"*.

El comisario que, según el ex director general de la Policía, Agustín Díaz de Mera, manipuló un informe para ocultar las supuestas vinculaciones entre ETA y el 11-M, relató que la pericia encargada por el magistrado se llevó a cabo tras haber tenido lugar la denominada operación 'Nova', entre octubre y diciembre de 2004. *"En nuestro caso -comentó Cabanillas- tenía-mos total libertad, no me consta el más mínimo condicionamiento. Y yo, por mi parte, no lo hubiera admitido"*.

Las averiguaciones de esa operación pudieron generar confusiones, según Cabanillas, sobre una

supuesta relación entre presos islamistas y etarras en prisiones españolas, y como ejemplos citó un ejemplar del diario Gara que se le halló a un islamista, pero que usaba *"como mantel"*, o la nota en la celda del preso Abdelkrim Bensmail en la que estaban los nombres de algunos etarras, como el de Henri Parot.

'Rifirrafe' entre juez y letrado

Fue el letrado de la Asociación Ayuda a las Víctimas del 11-M, José María de Pablo, quien más tiempo interrogó a Cabanillas sobre los supuestos vínculos entre ETA y el 11-M. Incluso llegó a tener un 'rifirrafe' con el presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, quien le advirtió de que deberá explicar, como acusación que ejerce, por qué introduce un *"factor ajeno"* al objeto del proceso, ya que, según le recordó, en *"su escrito de acusación acusaba a 29 personas en las que ninguna de ellas tenía ninguna implicación con ETA"*.

Se inclina por que El Chino fuera el jefe militar de al Qaeda en Europa

Por otro lado, Cabanillas, también aseguró que, tras los análisis realizados por la Policía, se inclinaban por la posibilidad de que el suicida de Leganés Jamal Ahmidan 'El

Chino' fuera el jefe militar de Al Qaeda en Europa, y no el procesado Youssef Belhadj.

A esta opinión se había llegado tras analizar las distintas grabaciones en las que se reivindicaba el 11-M y ver que, en todas ellas excepto en una, se hablaba en nombre de Abu Dujana Al Afgani, considerado el jefe o portavoz militar de Al Qaeda en Europa y a quien se había identificado, en principio, como el acusado Belhadj que aparecía en la cinta hallada en las cercanías de la mezquita de la M-30.

La única grabación en la que no se hablaba en nombre de Dujana Al Afgani fue la que se encontró entre los escombros del piso de Leganés,

en la que supuestamente 'El Chino' aparecía entre los hermanos Mohamed y Rachid Oulad Akcha -también muertos en la explosión de Leganés-, con el Corán en una mano y un arma en la otra, delante de una bandera.

Según Cabanillas, *"esta posición de jefe, en condición de emir"* y el hecho de que *"El Chino"* hablara en nombre propio y desde la autoridad, les hizo inclinarse por la conclusión de que *"él era el emir"*.

También declararon en la trigésimo quinta sesión los dos peritos que analizaron los soportes documentales e informáticos hallados en el piso de Leganés.

El presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, ordenó durante la vista oral que se colocaran los grilletes y se sacara del habitáculo desde el que los acusados seguían el juicio a Mahmoud Slimane Aoun, que había comenzado a llorar durante la exposición realizada por los peritos del análisis telefónico

del móvil de Jamal Ahmidan, alias 'El Chino', en las jornadas en que viajó a Asturias para robar los explosivos. El acusado se mostró muy afectado ante la mención por parte del comisa-



DEL LLANTO A LA AGRESIÓN

rio José Cabanillas de que había realizado dos llamadas a 'El Chino' los días 28 y 29 de febrero. También intentó además agredir a otro de los procesados.

10-MAYO-2007/ **TRIGÉSIMO SEXTA VISTA ORAL****CUATRO DE LOS PROCESADOS POR EL 11-M SE DECLARAN EN HUELGA DE HAMBRE*****Bouchar, El Haski, Belhadj y El Egipcio alegan como motivo la "injusta" acusación.***

Los tres presuntos ideólogos de los atentados del 11-M en Madrid, Hassan El-Hazki, Joussef Belhadj y Rabei Osman ('Mohammed el Egipcio'); así como Addelmajid Bouchar, que estaba procesado como autor material de la masacre, remitieron sendos escritos a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias anunciando su decisión de declararse en huelga de hambre al considerar injustas las acusaciones que pesaban contra ellos.

El tribunal conoció la decisión de los cuatro procesados cuando Mohamed el Egipcio mostró uno de estos escritos dentro del habitáculo de cristal blindado donde se situaba el banquillo de los acusados.

Según fuentes cercanas a los presos, el promotor de la huelga de hambre «indefinida» había sido El Haski. El supuesto dirigente del Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM) llevaba tres semanas tratando de convencer a los 17 presos árabes de que secundaran la

protesta. Al final su iniciativa tuvo escaso éxito, pero algunos de los acusados llegaron a consultar con sus letrados la posibilidad de unirse a la movilización.

Al término de la trigésimo sexta vista oral, que concluyó pasadas las doce del mediodía al tener el tribunal que atender a otros asuntos, el abogado de Bouchar dio a conocer el contenido del escrito de su cliente, que se enfrentaba a una petición de 3.654 años de cárcel.

Adivinanzas

Los cuatro reos aprovecharon la corta sesión del día 10 de mayo de 2007, para redactar unos escritos en los que notificaban al tribunal sus intenciones, instancias que llegaron a Instituciones Penitenciarias a media tarde. Bouchar y El Haski, presos en Valdemoro, argumentaban que «no estaban de acuerdo con el juicio oral», mientras que Belhadj y 'El Egipcio' se limitaban a informar a la prisión de Alcalá-Meco de su deci-

sión.

Muchos de los acusados estaban convencidos de que el juicio iba a fracasar por la supuesta inconsistencia del sumario, y optaron por la huelga como medida de presión al comprobar la solvencia de las pruebas en su contra.

El escrito que Bouchar dirigió al tribunal sostenía esta versión, al afirmar que su acusación se basaba en «puras adivinanzas». «Mi ausencia de España fue malinterpretada, utilizada y manipulada por la Policía y los medios de comunicación para corroborar la versión de la Fiscalía», denunció respecto a su detención, en agosto de 2005 en Bosnia.

Según el escrito provisional presentado por el Ministerio Público, Bouchar, apodado "El Gamo", huyó el 3 de abril de 2004 del piso de Leganés (Madrid) donde se suicidaron otros siete autores materiales de la masacre, cuando el piso fue descubierto por la Policía.

"No puedo aguantar más"

"Yo no tengo nada que ver con estos hechos, tal y como expliqué en mi declaración ante el tribunal -decía el escrito de Bouchar-, y no puedo aguantar más esta situación": Según las mismas fuentes, los escritos remitidos a Instituciones Penitenciarias por los otros tres procesados que se habían declarado en huelga de hambre se desarrollaban en términos similares.

La 'pecera' desde la que los acusados seguían las vistas presentaba un ajetreo inusitado. Los procesados trataron durante toda la mañana de

comunicarse por gestos con los periodistas. En un momento determinado, Mamoud Slimane Aoun mostró un papel que le había pasado Rachid Aglif, en el que pedían que les «dejaran en paz» y sostenían que los «culpables» eran las fuerzas de Seguridad. Al final de la sesión, 'El Egipcio' mostró otro escrito con los nombres de los huelguistas en el que explicaba que su objetivo era protestar por las «injustas» acusaciones de la Fiscalía.

Detonador exclusivo

Al margen de la actuación de cuatro de los principales acusados, la sala de vistas acogió durante trigésimo sexta sesión la presentación de un extenso estudio de la Guardia Civil -que ocupaba más de tres tomos del sumario del 11-M- que demostraba que el explosivo utilizado por el comando terrorista sólo pudo ser robado en la explotación de Mina Conchita. Era la única mina que recibía los siete tipos de detonadores hallados en manos de los terroristas -entre ellos el de aluminio número 3, que en España sólo utilizan Mina Conchita y Collada-; y la única que dispuso entre el 23 de enero y el 23 de febrero de 2004 de Goma 2 ECO de las cuatro partidas investigadas. El sargento que defendió el informe ante el tribunal recordó también que el vigilante de la explotación, Emilio Llano, llevaba una doble contabilidad de los explosivos y detonadores que se utilizaban, e insistió en que el robo no habría sido posible sin la colaboración de algún empleado o ex trabajador de la mina.

**«NINGÚN ACUSADO TIENE IMPLICACIÓN CON ETA»,
REPRENDE BERMÚDEZ A UN LETRADO**

Javier Gómez Bermúdez empezaba a soportar cada vez con mayores dificultades los intentos de los defensores de la 'teoría de la conspiración' para implicar a ETA en la masacre. El presidente del tribunal que juzgaba los atentados mantuvo el jueves 10 de mayo un tenso enfrentamiento con el abogado de la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M, José María de Pablo, a quien reprendió con dureza por preguntar una y otra vez acerca de investigaciones sobre el terrorismo etarra. «En su escrito acusa a 29 personas, y ninguna de ellas tiene ninguna implicación con ETA», le espetó el juez al letrado.

El incidente ocurrió durante la comparecencia del perito que analizó el tráfico telefónico de la célula islamista, al que De Pablo interrogó sobre una llamada efectuada cinco días antes de los atentados desde el móvil de Jamal Ahmidan, 'El Chino', pero con una tarjeta a nombre de Óscar García Pérez. El abogado intentaba demostrar que García Pérez era un etarra. Sin embargo, el experto señaló que policías de Barcelona comprobaron que era un perito de una aseguradora, tal y como consta en el sumario, y que explicó a los agentes que su móvil estaba roto y le pidió el suyo en un bar a un desconocido, que resultó ser Ahmidan.

De Pablo trató de seguir con el tema y, al cortarle el presidente, se produjo el mayor rifirrafe en más de dos

meses de juicio, el cual reproducimos textualmente:

- Gómez Bermúdez: *Señor letrado, tenga en cuenta que como acusación le estoy permitiendo un amplio margen, porque como acusación no está legitimado para hacer este tipo de preguntas, para que no queden en el aire.*

- De Pablo: *Bueno, en mi escrito de acusación...*

- G. B.: *No, no, no. En su escrito de acusación acusa a 29 personas de las que ninguna de ellas tiene ninguna implicación con ETA. Le estoy permitiendo puntos de pericia. No discuta conmigo o le retiro la palabra.*

- D. P.: *Formulo protesta, señoría.*

- G. B.: *¿Por qué? ¿Porque le amenaza con retirarle la palabra o apocibirle?*

- D. P.: *Por no dejarme seguir preguntando por Óscar Pérez.*

- G. B.: *De todas formas, espero que justifique usted en su calificación definitiva y en su informe la legitimación de una acusación para introducir un factor ajeno a lo que es el objeto del proceso desde la perspectiva de una acusación.*

- D. P.: *Muchas gracias, señoría. Lo justificaré. Bueno, volviendo al tema de los explosivos, en el caso de que los explosivos que hubiesen estallado en los trenes hubiera sido Titadyne, ¿estaríamos ante un indicio de que ETA es la autora de los atentados?*

- G. M.: *No ha lugar.*

- D. P.: *Formulo protesta, señoría. No hay más preguntas.*

«Total libertad»

El altercado se produjo en la apertura de la fase pericial de la vista, que comenzó con el interrogatorio a José Cabanillas, que era el jefe de la Unidad Central de Inteligencia (UCI) de la Policía a primeros de 2006, y el comisario al que el ex director general de la Policía y eurodiputado del PP Agustín Díaz de Mera acusó ante el tribunal de manipular el supuesto informe que ligaba a ETA con el 11-M y de tergiversar sus conclusiones iniciales por orden de Telesforo Rubio -entonces comisario general de Información-, antes de entregárselo descafeinado al juez Juan del Olmo, en febrero de 2006.

El ex responsable de la unidad anti-terrorista aseguró que nunca existió tal informe; que el documento se llama 'Hipotéticos vínculos entre islamistas y ETA'; que se elaboró en diciembre de 2005; que lo realizaron los dos jefes de sección de ETA de la UCI; que sus conclusiones siempre descartaron cualquier vínculo entre estos grupos terroristas; y que se remitió al juez, junto al resto de análisis sobre el tema, dentro del llamado 'Informe final'.

El ex comisario de la UCI no pudo aguantar la risa cuando le preguntaron si sus superiores le habían dictado las conclusiones. «No me consta que tuviésemos el más mínimo condicionamiento», sostuvo, y añadió



Javier Gómez Bermúdez.

que trabajaron con «total libertad» y que si alguien hubiera intentado presionarle «no lo habría permitido».

Cabanillas rebatió otros de los elementos en que se basaba la 'teoría de la conspiración'. Así, sostuvo que «no consta» que fuera el etarra Henri Parot quien le entregara la fórmula de la clorita al islamista Abdelkrim Bensmail, y agregó que la formulación descrita en dicho papel «no es la de ETA». «No son las mismas proporciones», aclaró ante la cara de sorpresa del letrado que le inquirió sobre la cuestión, José María de Pablo.

El comisario dijo también que, para descartar la participación de ETA en la matanza, le tiene «sin cuidado que hayan usado un explosivo u otro». Lo importante, explicó, es la información obtenida de los discos duros, documentos, comunicaciones y enseres de los autores del 11-M, sus relaciones internacionales, los contactos en la cárceles... Todo fue negativo.

15-MAYO-2007/ TRIGÉSIMO SÉPTIMA VISTA ORAL

CATORCE DE LOS DIECINUEVE PRESOS IMPUTADOS POR EL 11-M SE NIEGAN A COMER EL MENÚ

El martes 15 de mayo de 2007 se celebró la trigésimo séptima vista oral del juicio del 11-m.

Catorce de los diecinueve acusados por los atentados del 11-M que estaban presos se negaron a comer el menú que habitualmente se les daba en las dependencias de la Audiencia Nacional durante el receso de mediodía.

Esta cifra suponía que aparte de los cuatro procesados que iniciaron la huelga de hambre el jueves 10 de mayo -Rabei Osman El Sayed, Mohamed 'El Egipcio', Hassan El Haski, Youssef Belhadj y Abdelmajid Bouchar- y los nueve que el 15 de mayo habían anunciado su intención de comenzarla, había otro acusado más, Fouad El Morabit, que se había negado a comer al mediodía.

A los diecinueve presos se les ofreció un menú formado por patatas con carne, macarrones con tomate y nati-llas, y sólo lo comieron los acusados José Emilio Suárez Trashorras, Antonio Toro, Rafá Zouhier, Mohamed Bouharrat y Nasreddine Bousbaa.

Advertencia del presidente del tribunal

El presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, advirtió a los cuatro acusados que iniciaron la huelga de hambre que su actitud podría pro-

vocar que fueran expulsados de la vista oral.

Dos de los cuatro acusados que comenzaron el jueves 10 de mayo una huelga de hambre y sed, Rabei Osman El Sayed alias Mohamed el Egipcio y Youssef Belhadj fueron expulsados de la vista.

El Egipcio, que se encontraba en su séptimo día de huelga, realizó a la largo de la mañana numerosos gestos de encontrarse mal. Permaneció con la cabeza tapada con una cazadora y se tocó en varias ocasiones el estómago con expresiones de dolor. Belhadj permaneció tumbado en uno de los bancos del interior de la sala blindada desde la que seguía el juicio. El juez ordenó que se le atendiera y, que si fuese es necesario, se le hidratara.

El juez detalló que la decisión "*libre y voluntaria de los acusados*" Rabei Osman El Sayed, alias Mohamed el Egipcio, Youssef Belhadj, Abdelmajid Bouchar y Hassan El Haski, no iba a provocar en ningún caso un aplazamiento del juicio.

Para Gómez Bermúdez la huelga no constituía "*causa de suspensión de la vista oral*" y recordó que la legislación española prevé que una vez el acusado se encuentra detenido y está presente en el juicio, cualquier actitud deliberada y voluntaria por su parte no es motivo para paralizar la vista. Advirtió, además, de que el tribunal

podrá decidir la aplicación de medidas cautelares ante la huelga de hambre, que en al menos dos casos y según Instituciones Penitenciarias también es de sed, y ordenar si lo considera necesario que se les hidrate y alimente forzosamente. Gómez Bermúdez agradeció a los letrados de las defensas los esfuer-

zos que estaban llevando a cabo para "*sobrellevar la tensión*" y pidió que continuara su colaboración.

Los cuatro acusados, cumplían su séptimo día de huelga cuyos efectos comenzaban a ser evidentes principalmente en los casos de "Mohamed El Egipcio" y Bouchar.

EL INFORME FINAL NO PRECISA EL EXPLOSIVO DEL 11-M PERO LOS PERITOS APUNTAN A QUE FUE GOMA 2

El informe pericial definitivo sobre los explosivos utilizados en el 11 -M, que fue entregado al tribunal, no determinaba qué tipo de explosivo se utilizó en los atentados, pero la mayoría de los expertos que realizaron el análisis coincidieron en apuntar que fue una dinamita tipo Goma 2.

Este nuevo análisis de explosivos, admitido a petición de la defensa de los acusados Jamal Zougham y Basel Gaouyum para evitar situaciones de "*indefensión*", fue encargado a ocho peritos: cuatro oficiales -dos de la Guardia Civil y dos de la Policía Nacional- y cuatro de parte -dos de las acusaciones y dos de las defensas-. La coincidencia en los informes individuales de cada perito es que ninguno concretaba con total seguridad qué explosivo estalló en los trenes, y la mayoría de ellos apuntaba a que las muestras de "*explosivo intacto*" analizadas -las halladas en la furgoneta Renault Kangoo, en los escombros del piso de Leganés y en la vía del AVE de Mocejón (Toledo), eran compatibles con dinamita tipo Goma 2 Eco.



El debate está en la aparición de DNT

Cinco de los ocho expertos consideraron que la presencia en las muestras analizadas de sustancias como el dinitrotolueno (DNT) o la nitroglicerina (NG) -ambos componentes del titadyne, habitualmente utilizado por ETA-, podía deberse al proceso contaminante al que se vieron expuestas. En esta contaminación, explicaron, podía haber influido el tiempo transcurrido hasta su análisis, los envases en los que se habían guardado o incluso, el lugar en el que habían estado almacenados, causas que citaban expresamente los informes de la

Policía y de la Guardia Civil. Sin embargo, a otros tres peritos de parte, la presencia del DNT les llevó a inclinarse por la posibilidad de que el explosivo que estalló en los trenes no fuera Goma 2 Eco -dinamita que según la instrucción de la Audiencia Nacional estalló en los vagones y que supuestamente sustrajo la "trama asturiana" de Mina Conchita- sino que se asemejaba más al titadyne. En concreto, uno de estos peritos, licenciado en químicas, llegó a afirmar que "la presencia conjunta de DNT, EGDN y NG, componentes de titadyne, indicaba que era altamente probable que este explosivo (el titadyne) hubiera estallado en uno de los focos de El Pozo" y descartó la utilización de Goma 2.

La Guardia Civil y la Policía valoran la 'contaminación'

Las conclusiones de la Guardia Civil precisaron que "la composición mayoritaria de todos los explosivos intactos analizados era compatible con la de una dinamita Goma 2 Eco u otras dinamis goma de base nitrato amónico y nitroglicol" y añadieron que "en las muestras mejor conservadas los componentes eran los mismos y sustancialmente en los mismos porcentajes, que los de una dinamita Goma 2 Eco". Otro de los peritos de parte destacó que el hecho de que las muestras recogidas en el lugar de las explosiones se hubieran lavado con agua y acetona, impidió realizar análisis cuantitativos de los focos", y llegó a afirmar que resultaba "imposible precisar que tipo de explosivo se había

utilizado, ya que muchos de sus componentes habían sido arrastrados por los solventes utilizados". Por su parte, los peritos de la Policía explicaron que "dado que las muestras se almacenaron en bolsas de plástico transparente, lo mas probable es que la contaminación fuera causada por la exposición de las muestras a un ambiente con presencia de contaminantes en fase vapor, a través de un proceso de adsorción".

Dos peritos piden nuevas muestras

Todos los peritos coincidieron en que las muestras aportadas habían sido insuficientes y poco representativas ya que al haber sido lavadas, no habían podido realizarse análisis cuantitativos. Por tal razón, dos de ellos, pidieron que se volvieran a recoger muestras de "los focos sin lavar", así como ropa de los viajeros u objetos personales de las víctimas en posesión de sus familiares, para poder efectuar un nuevo examen. Para el cotejo de las muestras se utilizó titadyne incautado a los etarras de la llamada "Caravana de la Muerte", detenidos con una furgoneta cargada de explosivos once días antes de la masacre, al haber cerrado la empresa francesa que fabricaba esa marca de dinamita y al tratarse de la partida de tytadine más reciente incautada en España. Las conclusiones de ese nuevo análisis debían ser completadas con la declaración ante el tribunal de los ocho peritos, que estaba prevista para la última semana del mes de mayo.

16-MAYO-2007/ TRIGÉSIMO OCTAVA VISTA ORAL

LOS FORENSES AFIRMAN QUE NO HABÍA SUICIDAS ENTRE LAS VÍCTIMAS DEL 11-M, PERO SÍ EN EL PISO DE LEGANÉS

Los doce presos en huelga de hambre aseguran que llevarán su protesta «hasta sus últimas consecuencias».

El miércoles 16 de mayo de 2007 se celebró la trigésimo octava vista oral del juicio del 11-m.

Los forenses que realizaron las autopsias de las 191 víctimas del 11-M aseguraron que entre ellas no había suicidas, mientras que los expertos que analizaron los restos humanos hallados en el piso de Leganés (Madrid) indicaron que la causa de la muerte de los siete cadáveres era "de carácter suicida".

En esta jornada, al igual que la anterior, también estuvo presente la huelga de hambre que seguían catorce de los diecinueve acusados que estaban presos, de los que dos de ellos, Abdelilah El Fadual y Hamid Ahmidan, abandonaron ese mismo día su protesta, mientras que Rabei Osman El Sayed, 'Mohamed El Egipto', y Youssef Belhadj dejaron la huelga de sed que también mantenían y Abdelmajid Bouchar fue hidratado. Antes de que El Fadual y Ahmidan comieran el menú diario que se les daba a los presos, los letrados de los catorce procesados entregaron un comunicado al tribunal en el que indicaban que sus clientes estaban dispuestos a llevar su protesta "hasta sus últimas consecuencias".



En la sesión vespertina, la directora del Instituto Anatómico Forense, Carmen Baladía, que declaró junto a otros tres médicos forenses, indicó que "no había signos indiciarios propios de un suicida terrorista" entre las víctimas y señaló que había una gran diferencia entre "nuestros 191 muertos y aquellos del 3 de abril", en alusión a los siete autores de la masacre que se suicidaron en Leganés.

Aunque no se realizó ningún estudio comparativo, Baladía recordó que uno de los cadáveres de Leganés tenía incrustado un pequeño objeto metálico, "típico del suicida terrorista que quiere morir matando y se adosa el material que va a utilizar para causar

su muerte y la de otros", pero aseguró que tras examinarlo resultó ser una pila de un reloj.

Un total de siete suicidas

Por su parte, los forenses que examinaron los restos humanos hallados entre los escombros del piso de Leganés manifestaron que establecieron el diagnóstico de "carácter suicida" por los "datos positivos" que les proporcionaron los exámenes de los restos -de los que dijeron que no tenían disparos, ni proyectiles, ni estaban bajo efectos tóxicos ni tampoco ata-

dos- y la ausencia de hallazgos que les hicieran pensar en una causa accidental u homicida.

Tras señalar que en un principio los estudios antropológicos apuntaban seis cadáveres pero que los análisis genéticos confirmaron un total de siete, los peritos subrayaron que se hizo una evaluación cadavérica de los restos y que "se trataba de personas vivas en el momento de suceder los hechos (la explosión)".

Especificaron también que los síntomas que les llevó a hacer esa afirmación eran, entre otros, que había pérdida de sangre, los bordes de las heridas

CARMEN TORO, INCLUPADA POR EL TELÉFONO MÓVIL

Los peritos que estudiaron el tráfico de llamadas entre los acusados asturianos del 11-M aseguraron que Carmen Toro, ex mujer de Emilio Suárez Trashorras, compartía con éste y con su hermano Antonio el papel de «dirigentes» de la trama que facilitó los explosivos a los islamistas. Fue una acusación de peso, ya que la Fiscalía pedía para ella sólo cuatro años de cárcel como colaboradora, mientras que al ex minero le acusaba de ser autor de la matanza como cooperador necesario (38.654 años) y a Antonio Toro le consideraba dirigente del grupo (23 años).

Los dos agentes de la Guardia Civil basaron su juicio en los muchos contactos registrados entre el teléfono de Carmen y el de su hermano, el de Jamal Ahmidan 'El Chino' y los del resto de asturianos. Los Toro y Suárez Trashorras apuntaron en su día que éste solía utilizar el teléfono de su mujer, pero los peritos no lo consideran «lógico». El minero adoptaba muchas «medidas de seguridad» en sus

contactos telefónicos, con lo que, a su juicio, no cuadraba que usase despreocupadamente el de Carmen.

Los agentes hicieron también hincapié en las siete llamadas que Carmen cruzó con Antonio la tarde del 5 de enero de 2004, mientras Sergio Álvarez, 'Amocachi', regresaba de Madrid tras hacer la primera entrega de explosivos a los terroristas. «O bien Carmen estaba controlando a 'Amocachi' o lo estaba usando Emilio, con lo que habría un contacto muy fluido con Antonio» y las informaciones de que se llevaban mal no serían ciertas, concluyeron.

Los peritos también ven sospechosas dos llamadas entre Carmen y Emilio el 11-M. El ex minero afirmó que su mujer le puso al tanto de los atentados esa mañana. Los contactos, argumentaron los guardias civiles, se produjeron a las 8.41 y 8.43, «cuando toda España no tenía prácticamente ni idea de lo que estaba pasando».

también tenían esta sustancia y las quemaduras eran de color rojizo, lo que de haber estado muertos antes de la explosión no sucedería, pues si hubieran sido cadáveres "no habría separación de bordes en las heridas y las quemaduras estarían más endurecidas o amarillentas".

Junto a éstos también declararon los forenses que practicaron la autopsia del subinspector de los GEO Francisco Javier Torronteras, fallecido a consecuencia de la explosión de Leganés, y uno de ellos explicó que la profanación que sufrió su cadáver a los quince días de ser enterrado, el 4 de abril de 2004, la debieron llevar a cabo personas "no profesionales" porque era un "trabajo muy burdo".

Aumenta el número de damnificados a 1841

En esta jornada también declaró el médico forense José Luis Miguel Pedrero que cifró el número de damnificados por los atentados del 11-M en 1.841, lo que supone 17 heridos más respecto a los 1.824 que había cifrado la Fiscalía en su calificación provisional en noviembre de 2006 (aunque la sentencia estableció en 1857 el número definitivo de heridos).

Además declararon varios testigos que por diversos motivos no lo habían hecho en la fase testifical, entre ellos Yahia Mouad Mohamed Rajah, amigo de 'Mohamed El Egipcio', con el que mantuvo las conversaciones grabadas por la Policía italiana en las que se atribuyó la autoría intelectual del 11-M, quien se negó a declarar a través de videoconferencia desde Italia, donde está preso.

OTROS DOS IMPUTADOS POR EL 11-M ABANDONAN LA HUELGA DE HAMBRE

El miércoles 16 de mayo de 2007, otros dos procesados por los atentados del 11-M abandonaron la huelga de hambre iniciada el jueves 10 de mayo. Con estas 'bajas', sumaba diez los que aún la mantenían.

Rachid Aglif y Otman El Gnaoui rellevaron a su regreso al centro penitenciario en el que estaban internados una instancia dirigida a la dirección de la prisión en la que comunicaban que habían decidido dejar la huelga de hambre.

Estos dos imputados se sumaron así a Hamid Ahmidan y Abdelilah El Fadual El Akil, que comieron el día anterior a mediodía, con lo que abandonaron la protesta que habían iniciado la jornada anterior al considerar que la acusación que pesaba sobre ellos es injusta.

Los cuatro abandonos se produjeron después de que a mediodía del día 15 de mayo los letrados de los catorce procesados inicialmente en huelga entregaran a los periodistas que seguían el juicio un comunicado en el que manifestaban que sus clientes estaban dispuestos a llevar su protesta "hasta sus últimas consecuencias" porque "prefieren morir a continuar sufriendo desesperación".

Los diez procesados que aún mantenían la protesta eran Rabei Osman El Sayed, "Mohamed El Egipcio", y Youssef Belhadj -que también iniciaron una huelga de sed que abandonaron-, Abdelmajid Bouchar, Hassan El Haski, Jamal Zougam, Mouhannad Almallah Dabas, Mohamed Larbi Ben Sellam, Basel Ghalyoun, Mahmoud Slimame Aoun y Fouad El Morabit.

IMPRESIONES TRAS LA TRIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN

LLEGAN LOS PERITOS

El tribunal del 11-M recibió en su trigésimo octava vista oral el esperado informe pericial que fue encargado para determinar científicamente el tipo de explosivo que estalló en los trenes de Atocha, El Pozo y Santa Eugenia. La prueba pericial, como tal, no se practicaría hasta que los expertos que la habían realizado -cuatro oficiales y cuatro de parte- compareciesen ante el tribunal y se sometieran a las preguntas y aclaraciones que formularan las partes, e incluso el presidente, como había sucedido en las últimas semanas con informes periciales sobre los tráfico de llamadas telefónicas entre los acusados.

La prueba pericial estaba configurada para dar respuestas técnicas a incógnitas sobre los hechos investigados. Muchos procesos, civiles o penales, se resuelven en función de lo declarado por los peritos, porque la cuestión litigiosa puede estar reducida a la determinación y valoración de daños patrimoniales o lesiones físicas. Pero cuando el informe pericial aborda sólo una parte del objeto del proceso y en la causa concurren otros medios probatorios, el tribunal debe apreciar «según su conciencia las pruebas practicadas en el juicio». En concreto, la ley de Enjuiciamiento Civil emplazaba al tribunal a valorar «los dictámenes per-



ciales según las reglas de la sana crítica». Dicho de otro modo, el dictamen pericial no estaba sometido a una regla tasada de valoración, ni era vinculante para el juez. Esta discrecionalidad no quiere decir, sin embargo, que el juez pueda apartarse arbitrariamente de los resultados que, de forma concluyente, expusieran los peritos si no hay otras pruebas que los contradigan.

El tribunal del 11-M iba a enfrentarse a una prueba importante, sin duda, que afectaba a una parte de las investigaciones. La sentencia, sin embargo, debía considerar el conjunto de las pruebas practicadas y es posible que las dudas que los peritos no habían podido resolver científicamente pudieran tener una respuesta judicial, obtenida por la valoración conjunta de todos los medios probatorios, incluidos otros dictámenes periciales, o por un juicio de presunciones.

21-MAYO-2007/ TRIGÉSIMO NOVENA VISTA ORAL

LOS PERITOS POLICIALES ASEGURAN QUE "NO EXISTE NI UN SÓLO DATO OBJETIVO QUE VINCULE A ETA CON EL 11-M"

El lunes 21 de mayo de 2007 comenzaba la trigésimo novena vista oral. En ella dos artificieros del Tedax y cinco inspectores y comisarios de la Unidad Central de Información (UCI), responsables de los siete informes emitidos entre 2004 y 2006 por la Comisaría General de Información de la Policía, aseguraron que "no existía ni un solo dato objetivo que vinculase a ETA con el 11 -M", ya que estimaron que el método de actuación de la banda terrorista no se correspondía con el utilizado en los atentados de Madrid.

La declaración de los siete expertos, la gran y última prueba pericial sobre este aspecto del caso, no tuvo fisura alguna y los agentes contestaron con rotundidad y sin dudas a las preguntas de todas las partes, de forma especial al interrogatorio al que les sometieron los defensores de la 'teoría de la conspiración'.

Dos de los expertos, jefes de las unidades especializadas en el combate a ETA de la UCI que elaboraron el informe, 'Hipotéticos vínculos entre islamistas y ETA' -el documento que centró la polémica declaración del ex director general de la Policía Agustín Díaz de Mera, quien acusó a uno de los especialistas que declaró en la 39 vista oral, de manipular el texto para borrar la supuesta unión entre ETA y el 11-M-, aseguraron que jamás ni uno solo de

los dossiers de la Comisaría General de Información ha ligado a ETA con los islamistas.

«Confirmando que no existe ningún informe con estos vínculos, y que jamás elaboraría un informe basado en meras elucubraciones», concluyó uno de los inspectores jefe, en un claro desmentido a las acusaciones de su ex director.

«¿Directrices?»

La fiscal Olga Sánchez, no contenta con la respuesta, insistió:

- «¿Han recibido presión o directriz alguna en la elaboración de estos informes?».

- «No, ninguna, se nos dijo que los elaborásemos de la forma más meticulosa y así lo hicimos», contestaron.

- «¿Hicieron algún cambio en el informe?», volvió a preguntar la fiscal Olga Sánchez.

- «El informe se mantiene como se hizo desde el principio», respondió la inspectora de la UCI con un tono que denotaba que desde hacía semanas quería pronunciar esa frase.

Y el resto de la exposición de los peritos no fue menos contundente. Aseguraron que no había ningún contacto histórico entre islamistas y etarras o entre las organizaciones terroristas, ni en España ni en el extranjero, ni en las cárceles ni en la calle. Manifestaron

que ETA no utiliza Goma 2 desde principios de los noventa; que esta banda «nunca ha usado delincuentes ni para lograr material ni para hacer atentados», como hicieron los autores del 11-M, ya que presuntamente los adquirieron a mineros de Asturias; y que la única relación entre la 'caravana de la muerte' de ETA y el traslado del explosivo de los islamistas de Asturias a Madrid, además de la coincidencia de fechas -28 y 29 de febrero de 2004-, es que ambos grupos querían atacar en la capital de España días antes de las elecciones generales. «El recorrido de la caravana islamista nunca la haría ETA y no hay ningún punto de conexión», resaltaron.

Los artificieros policiales también descartaron cualquier relación entre los artefactos del 11-M y los elaborados por ETA con teléfonos móviles. Indicaron que, además de que el diseño de las bombas difiere, el de los islamistas es más simple, la banda usa el móvil como mando a distancia -una llamada inicia el explosivo- y la célula utilizó el teléfono como temporizador, que activa el detonador con la descarga eléctrica de su alarma, programada desde horas antes.

Análisis químico

Tras revisar decenas de miles de evidencias contenidas en los 241 tomos del sumario, chequear todas las operaciones antiterroristas de los últimos años e investigar, una por una, todas las comunicaciones y contactos entre presos terroristas habidas entre 1998 y 2004 en las cárceles españolas, los expertos no encontraron ninguna relación entre ambos tipos de terrorismo.

Según fuentes judiciales, sólo quedaba una pericia en la podía abrirse algún nuevo atisbo a la implicación de ETA, el análisis químico de explosivos que se iba a llevar a cabo la semana siguiente.

Algún abogado se adelantó y preguntó a los expertos si cambiarían su criterio si se confirmase que estalló titadine -el habitual de la banda- y no Goma 2 ECO. La respuesta que obtuvo de uno de los cinco peritos fue contundente: «Aunque el explosivo fuera titadine hay otros datos y argumentos contundentes que descartan a la banda».

Financiación del atentado

Por otro lado, los tres peritos encargados del informe sobre financiación de la célula terrorista aseguraron ante el tribunal que el coste de los atentados fue «relativamente pequeño» en una estimación en la que se había tenido en cuenta armamento, explosivos y vehículos incautados.

En el informe fue incluido un estudio sobre el dinero manejado por la célula en el que se analizaban sus cuentas bancarias y el tráfico de estupefacientes llevado a cabo por varios de sus miembros, en función de las drogas incautadas en los registros domiciliarios.

En él se destaca que la financiación pasó por el suicida Jamal Ahmidan alias el Chino y que los recursos utilizados fueron adquiridos en el ámbito delictivo. Al no detectar movimientos en sus cuentas, la conclusión fue que cada uno de ellos aportó su patrimonio personal en la medida de lo posible.

Así, el informe calificó la inversión de dinero para los atentados como «micro-

financiación» procedente de distintas fuentes como pueden ser pequeños donativos, ingresos laborales o robos. Tampoco detectaron grandes movimientos en las cuentas del acusado José Emilio Suárez Trashorras ni hallaron ingresos derivados de la venta de explosivos o drogas.

Videoconferencia con París

El miembro de la célula francesa del Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM) Bachir Goumid, se negó a declarar ante el tribunal del 11-M. Su testimonio estaba previsto para la trigésimo novena vista oral a través de

videoconferencia desde París. No obstante, el preso no quiso ni siquiera ser trasladado desde la prisión donde se encontraba hasta las dependencias donde estaba previsto que se llevara a cabo su declaración.

Goumid, encarcelado en Francia por su relación con los atentados de Casablanca, mantuvo contactos con uno de los acusados de la autoría intelectual de los atentados, Hassan El Haski. En declaraciones realizadas durante la comisión rogatoria enviada por España, el juez Juan del Olmo le interrogó por la relación de El Haski con el grupo del que formaba parte y la posibilidad de que fuera uno de sus

TODOS LOS PRESOS DEL 11-M QUE SE MANTENÍAN EN HUELGA DE HAMBRE ABANDONAN SU PROTESTA

Los ocho procesados por el 11-M que mantenían una huelga de hambre para quejarse por las «injustas» acusaciones que, a su juicio, pesaban en su contra abandonaron el lunes 21 de mayo de 2007 la protesta.

Según informaron fuentes jurídicas, a los cuatro acusados que iniciaron el miércoles 10 de mayo la huelga de hambre (Rabei Osman El Sayed, "Mohamed El Egipcio", Youssef Belhadj, Abdelmajid Bouchar y Hassan El Haski), se les suministró una dieta líquida y al día siguiente se les iba a dar una dieta blanda.

Los otros cuatro -Jamal Zougam, Basel Ghalyoun, Mahmoud Slimame Aoun y Fouad El Morabit- comieron un menú consistente en patatas con bacalao como primer plato, salmón con pimientos de segundo, y un plátano de postre.

En una carta dirigida al tribunal, los letrados explicaron que los acusados habían optado por abandonar la huelga para colaborar en que la vista se desarrolle «sin pre-

siones». Los presos argumentaron su decisión en que la iniciativa no iba dirigida «contra nadie» ni pretendía lograr «contraprestación alguna».

Las gestiones de los abogados defensores fueron claves en el fin de una huelga que había ido perdiendo efectivos (llegaron a ser 14) y que duró entre doce y cinco días, según los casos.

Los abogados aseguraban en la misiva que habían logrado convencer a los huelguistas de que necesitaban su «colaboración en plenas facultades» para defenderles. Ello no es óbice, añadían, para que los acusados continuasen pensando que la «presión mediática y política» que rodeaba al juicio había transformado su presunción de inocencia en «presunción de culpa».

Los ocho procesados subrayaron que su ayuno voluntario había sido un «reflejo de la desesperación» que les atenazaba por el linchamiento público del que se sentían víctimas.

IMPRESIONES TRAS LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN

A penas quince minutos duró el lunes 21 de mayo la declaración de los peritos que habían investigado la financiación de los atentados del 11-M. Tan breve paso por el juicio pudo estar justificado por el hecho de que sus opiniones al respecto ya figuraban en el informe aportado al sumario. Sin embargo, parecía que la declaración de estos peritos policiales era una buena ocasión para despejar cualquier duda acerca de que, en efecto, el coste del atentado había sido «relativamente pequeño», pese a que sus brutales consecuencias indujeran a pensar otra cosa. Si no se preguntó a los peritos es porque, para acusadores y defensores, todo estaba claro en un informe que señalaba directamente a Jamal Ahmidan como el gestor financiero del atentado a través de actividades delictivas, tales como el tráfico de drogas, la venta de vehículos robados y la falsificación de documentos.

El asunto del dinero del terrorismo islamista constituye un quebradero de cabeza para las autoridades nacionales y los organismos internacionales, porque bien discurre por cauces en los que se aprovechan las oportunidades de la 'globalización', o bien se recurre a los métodos tradicionales como el 'hawala', procedimiento en el que el dinero transita de mano en mano a través de una cadena de personas de confianza.

Una experta de esta materia, Loretta Napoleoni, asegura que «actualmente, la Nueva Economía del Terror es un sistema económico internacional en rápido crecimiento que genera un billón y medio de dólares». Sin embargo, la lucha contra la financiación del terrorismo no ha logrado grandes avances, quizá por su

capacidad para camuflarse en operaciones legales y aprovechar tapaderas de pulcra apariencia benefactora. En el otro extremo se sitúa el dinero del 11-M; es decir, la delincuencia menor, el trapicheo de hachís, la falsificación de papeles. Los convenios internacionales y la cooperación entre Estados para dejar a Al-Qaida sin fondos son, a veces, cañones empeñados en matar moscas, como eran los chanchullos de Jamal Ahmidan, quien no tenía ni una cuenta corriente. Negocios de "chorizos", sí, pero suficientes para pagar un atentado como el del 11-M.

COMPLICADA DEFENSA PARA LOS ABOGADOS

La gestión de la prueba pericial en fase de juicio oral y en procesos abiertos por terrorismo es muy complicada para los abogados defensores. No es fácil en este tipo de causas encargar 'contrainformes' privados que lleguen a conclusiones distintas a las alcanzadas por los expertos de las fuerzas de Seguridad que colaboran con el tribunal. No hay expertos privados en balística o en dactiloscopia o en tráfico de llamadas telefónicas que puedan realizar pesquisas paralelas a las de la Policía. Por eso el magistrado Javier Gómez Bermúdez tuvo que intervenir mucho en la trigésima novena vista oral: los defensores de los procesados no compartían las conclusiones a las que habían llegado numerosos policías y guardias civiles, pero no tenían otros datos o elementos que oponer a sus resultados, por lo que tuvo que recordarles que no es ahora, sino en su informe final, cuando podrán valorar esos trabajos.

22-MAYO-2007/ CUADRAGÉSIMA VISTA ORAL

EL ADN Y LAS HUELLAS SITÚAN A CUATRO DE LOS PROCESADOS EN LOS ESCENARIOS DEL 11-M

El martes 22 de mayo de 2007 se llevaba a cabo cuadragésima vista oral, que prosiguió con la declaración de los distintos peritos policiales. Dos especialistas en acústica forense que se ocuparon de estudiar los tres vídeos de reivindicación recuperados, uno de ellos en las



cercanías de la Mezquita de la M-30 y dos en los escombros de Leganés, indicaron que la voz de la persona de la cinta de la papelera de la M-30, no era la misma que la de las dos cintas de la casa de la calle Carmen Martín Gaité.

"Hicimos una comparación entre las tres grabaciones y con otros registros solicitados por la Audiencia Nacional, incorporadas a la causa", indicaron los expertos. Según sus conclusiones "con casi total probabilidad la persona de la Mezquita y las de Leganés no eran la misma y en el caso de las dos cintas de Leganés eran la misma persona".

El ADN de Bouchar y Ghalyoun apareció en Leganés

Por su parte, los peritos que analizaron las muestras de ADN recogidas

en los diferentes escenarios relacionados con el 11-M manifestaron que entre éstas encontraron perfiles de los acusados Abdelmajid Bouchar y Basel Ghalyoun y de los siete terroristas que se suicidaron en el piso de Leganés (Madrid).

Los análisis de ADN y las huellas dactilares situaron a cuatro de los procesados en uno de los principales escenarios del 11-M y en varios pisos francos empleados por la célula yihadista a la que se considera ejecutora de la masacre. Los cinco especialistas de la Policía Científica autores de la investigación defendieron sus conclusiones con firmeza. Prueba de esta contundencia fueron las escasas preguntas a las que les sometieron los abogados defensores.

El informe de los peritos colocaba a Abdelmajid Bouchar en el centro de la trama terrorista. Se trataba de uno

de los presuntos autores materiales de la matanza, que huyó a la carrera del cerco policial de Leganés. Sus restos biológicos se detectaron, entre otros objetos, en sendos huesos, uno

de dátil y otro de aceituna, que tiró a la basura poco antes de escapar del piso. Pero su ADN también se localizó en una maquinilla de la finca de Chinchón, lugar en el que se fabrica-

LOS ABOGADOS DE OFICIO DEL 11-M EXIGEN A JUSTICIA EL PAGO DE LOS SALARIOS ACORDADOS

La jornada del martes 22 de mayo de 2007, también sirvió para que los 22 abogados de oficio que ejercían la defensa acusaran al Ministerio de Justicia y al Colegio de Abogados de Madrid de obligarles a realizar su trabajo «en una precaria situación económica».

En un comunicado, estos letrados, que, según explicaron, habían percibido durante la instrucción del sumario 5.000 euros del límite de 20.000 al que se comprometió el Ministerio -que acordó abonarles el triple del baremo-, denunciaron que no les constaba "ningún gesto" de la Junta del Colegio de Abogados de Madrid que "hubiera obligado a la Administración a cumplir los compromisos económicos adquiridos".

Por ello, señalaron, "nos vemos obligados a poner en conocimiento de la opinión pública la precaria situación económica en la que estamos realizando nuestra labor profesional". Los abogados explicaron que "en su momento", y "tras diversas reuniones" con representantes del Ministerio, conseguimos que, a través del Colegio de Abogados de Madrid, se "acordara una determinada retribución por nuestro trabajo": una pequeña cantidad por cada folio del sumario y unos 150 euros por jornada de jui-

cio.

"Tras tres meses de vista oral en la que nos hemos visto obligados a realizar una dedicación prácticamente exclusiva al presente asunto, limitando al máximo el resto de nuestra vida profesional, e incluso la personal, vemos cómo la Administración continúa sin abonarnos una retribución digna al trabajo que estamos llevando a cabo".

Esta situación les llevó a exigir a la Administración que, en el más breve plazo posible cumpliera los compromisos adquiridos y retribuyese económicamente su labor profesional, según rezaba el comunicado, "en las condiciones que merecía a fin de poder seguir ejerciendo nuestro trabajo con la dedicación e intensidad que tanto nuestros defendidos, como la sociedad, merecen".

La protesta de los abogados defensores tuvo una rápida contestación por parte del organismo público. La Administración recaló que los defensores percibirán el segundo pago de sus emolumentos por un importe de 74.875,50 euros en un plazo «breve», al tiempo que negó la existencia del retraso denunciado por parte de los abogados, que habían anunciado «otras medidas» si no se solucionaba la situación.

ron las mochilas bomba. De la misma forma, Basel Ghalyoun, otro de los presuntos autores materiales procesados, dejó pruebas en un gorro de lana de rezo hallado en la casa de Leganés. Junto a ellos, los datos genéticos identificaron a otros dos acusados: Hamid Ahmidán, primo de 'El Chino' -jefe operativo de la célula-, y Otmán el Gnaoui, que colaboró en la reforma del escondite de Chinchón.

Las evidencias confirmaron, además, la participación de los siete suicidas de Leganés y permitieron sospechar que otros cinco terroristas vivos, y no presentes en el juicio, pudieron colocar las bombas en los trenes. De ellos, había dos yihadistas sin identificar, uno estaba encarcelado en Marruecos a la espera de ser entregado a España y otros dos presuntos autores materiales no estaban detenidos, aunque uno pudo fallecer en Irak hacía dos años. En total, el



Los imputados en el juicio del 11-M, Hamid Ahmidan, Otmán El Gnaoui y Antonio Toro, en la sala blindada.

comando que subió a los cuatro trenes y colocó las mochilas bomba pudo estar compuesto por 15 terroristas, según los expertos policiales. Por otra parte, tres islamistas reos en Francia rectificaron el martes 22 de mayo de 2007 por videoconferencia decenas de declaraciones realizadas ante las autoridades galas y afirmaron que Hassan el Haski, acusado de idear el 11-M, nunca les confesó que los ataques eran obra de «grupos de marroquíes» en España. Sin embargo, sí le retrataron como un musulmán radical.

IMPRESIONES TRAS LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN

El juicio del 11-M vivió en su cuadragésima jornada uno de sus días grandes. Nunca antes las modernas técnicas de análisis y cotejo de ADN habían jugado un papel tan importante en un proceso de tanta trascendencia. La reconstrucción de la génesis de los atentados es casi imposible ya que los supuestos responsables o callan, o huyeron, o murieron en Leganés, pero los mejores expertos de la Policía Científica han situado en los principales escenarios en los que se desarrolló la trama a varios de los supuestos responsables gracias a colillas de cigarro, un hueso de dátil o fragmentos de un gorro árabe. El ADN es ya uno de los pilares que sustentarán la estructura probatoria de la sentencia.

CUARENTA HIJOS DE VÍCTIMAS DEL 11-M VISITAN LA AUDIENCIA NACIONAL

En un paso más por olvidar los horribles atentados del 11-M, y como medida de terapia que aún reciben tres años después de que esa crueldad cambiase sus vidas, cuarenta niños y adolescentes, de entre 6 y 16 años, todos



hijos de víctimas del 11-M, visitaron el martes 22 de mayo de 2007 la Audiencia Nacional. No fue una mera excursión. Contaron con un guía de excepción: el magistrado Javier Gómez Bermúdez, presidente del tribunal que juzgaba la masacre. De hecho, según fuentes de la Audiencia Nacional, les recibió con toga y corbata negra para mostrarles el «uniforme» que él emplea en su trabajo.

Organizada por la Asociación 11-M Afectados por el Terrorismo -presidida por Pilar Manjón-, la jornada estuvo vetada para los medios de comunicación por expresa indicación de los psicólogos. Pero sí hubo regalos. Cada visitante recibió un diccionario jurídico, con dedicatorias de Gómez Bermúdez y la fiscal Olga Sánchez, elaborado por el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.



El ejemplar, escrito de forma sencilla, pretendía que los jóvenes pudieran conocer los principales conceptos jurídicos y, al mismo tiempo, comprendieran las palabras que escuchaban a diario desde que arrancó su pesadilla, (el juicio del 11-m).

En el diccionario se explicaban términos como juicio, sentencia -«sanción que tiene que cumplir la persona que comete un delito o falta»- y víctima -«persona a la que alguien hace daño al cometer un delito o falta»-. También contenía ejemplos prácticos: se explicaba que cuando se roba un coche la víctima es el propietario del vehículo, mientras que cuando alguien pega a otra persona la víctima es esta última.

23-MAYO-2007/ CUADRAGÉSIMA PRIMERA VISTA ORAL

LOS PERITOS CIFRAN EN 312 LOS KILOS DE DINAMITA PROCEDENTES DE ASTURIAS EMPLEADOS EL 11-M

La sesión de la tarde tuvo que ser suspendida debido a que una fuerte tormenta estropeó el sistema de grabación de la sala.

El miércoles 23 de mayo de 2007 se llevaba a cabo la cuadragésima primera vista oral. En ella expertos de la Guardia Civil estimaron que la célula terrorista procedente de Asturias disponía de más de 312,50 kilos de dinamita. Para realizar estos cálculos los peritos realizaron pesajes tras la localización de las mochilas y bolsas adquiridas por Jamal Ahmidan, alias el Chino y otros miembros de la célula en el Carrefour de Avilés, el fin de semana en que se produjo el robo de dinamita en Mina Conchita. El mismo procedimiento llevaron a cabo con las usadas por los acusados Sergio Álvarez y Antonio Iván Reis y el menor conocido como el Gitanillo en sus transportes a Madrid.

Teniendo en cuenta la capacidad de las mochilas concluyeron que el Chino extrajo de Mina Conchita un total de 270 kilos de dinamita, dato que coincidió con los fallos en las anotaciones de consumos de la explotación y con la apreciación de Intervención de Armas de la Guardia Civil sobre un consumo excesivo en



Rabei Osman "El Egipcio"

la mina la semana previa al 28 y 29 de febrero d 2004.

En cuanto al transporte de dinamita realizado por Sergio Álvarez, los expertos destacaron que realizaron comprobaciones de prueba cargando la bolsa que transportó, que contenía en su interior una caja, tanto con Goma 2 ECO como con hachís. A causa de la mayor densidad del explosivo concluyeron que era más probable que transportara explosivo y no droga, ya que la caja completa cargada con hachís hubiera pesado únicamente unos 15 kilos lejos de los 40 que, según el propio acusado

dijo que pesaba la bolsa. Cuando los peritos salieron de la sala, el acusado Rafá Zouhier realizó desde el habitáculo donde seguía el juicio, numerosos gestos dirigidos hacia los expertos, por lo que fue apercibido por parte del presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, que amenazó con expulsarle si persistía en su actitud.

Un rayo estropea los sistemas de grabación

La sesión de la tarde de la jornada cuadragésima primera tuvo que ser suspendida hasta el lunes 28 de mayo debido a que la fuerte tormenta que descargó en Madrid estropeó el sistema de grabación de la sala. Tan sólo habían transcurrido unos treinta minutos desde que comenzara la sesión vespertina de la vista, cuando a las 16.50 horas la tormenta de agua y granizo descargó un rayo que afectó a una parte del sistema eléctrico del pabellón que hizo

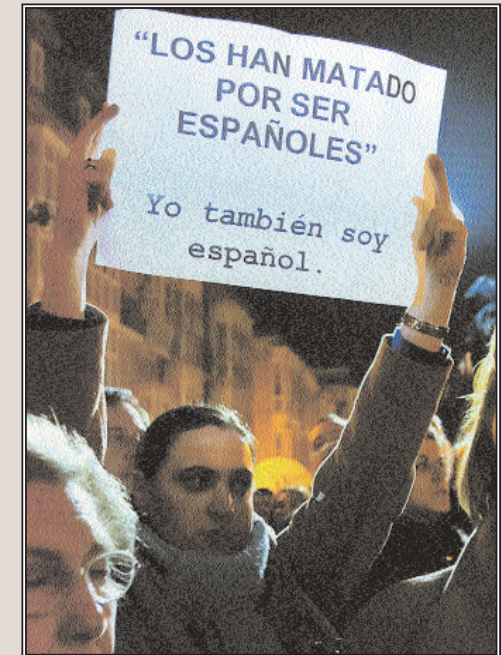
que se fuera la señal audiovisual institucional que ofrecía la sala, así como el sistema de grabación. En ese momento, el presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, suspendió la vista durante treinta minutos para intentar solucionar los problemas causados por la caída del rayo, ya que se grababan todas las sesiones a través del sistema digitalizado con el que contaba la sala para disponer de las sesiones minutas con precisión. Transcurrido ese tiempo y al no haberse solucionado el problema de la grabación, Gómez Bermúdez optó por suspender la vista hasta la próxima sesión, que se celebraría a partir de las 10.00 horas del lunes 28 de mayo y se reanudaría con la continuación de la lectura de las declaraciones de testigos que había sido imposible localizarlos y de cuyas manifestaciones estaba dando cuenta el secretario judicial en el momento en el que cayó el rayo.

LAS VÍCTIMAS RENUNCIAN A EXIGIR AL ESTADO RESPONSABILIDADES EN VÍA PENAL

El miércoles 23 de mayo de 2007, las víctimas del 11-M decidieron no pedir la condena del Estado como responsable civil subsidiario al tribunal que juzgaba la masacre. Ello implicaba que las familias de los 191 viajeros muertos en los cuatro trenes, la del 'geo' fallecido en Leganés y los 1.857 heridos iban a exigir que las indemnizaciones que les correspondiesen fueran

exigidas, en este trámite penal, sólo a aquellos que resultasen condenados. De todas formas, esta renuncia no quiere decir que, en el futuro, estas mismas acusaciones particulares no ejerzan este derecho ante los tribunales de la jurisdicción civil o contencioso administrativa, al menos en algunos casos concretos. Esta decisión fue consensuada durante una comida que mantuvie-

ron las direcciones letradas de las 23 acusaciones particulares personadas en la causa. Incluso aceptaron este acuerdo las dos que en su escrito de calificación provisional reclamaron la responsabilidad subsidiaria del Estado. Ambas se comprometieron a retirar la petición cuando, a principios de junio, el tribunal preguntase a las partes si mantienen o modifican aquellas conclusiones preliminares. Así lo hicieron. Era la primera vez que todas las acusaciones, las defensoras de la 'versión oficial' y las que compartían la 'teoría de la conspiración', se ponían de acuerdo en un aspecto concreto del proceso. El pacto hacía recaer el pago de indemnizaciones sólo en aquellos procesados que resultasen condenados y, como consecuencia colateral, exoneraba al tribunal de entrar en un debate espinoso sobre posibles negligencias e imprevisiones del Gobierno y las fuerzas de Seguridad -algo que sí iban a recoger en sus informes finales algunos de los abogados de acusaciones particulares- que harían al Estado responsable 'in vigilando' de la masacre. Los afectados, de esta manera, iban a pedir un millón de euros para los herederos de cada uno de los fallecidos en la masacre. En el caso de los heridos, exigirían resarcimientos económicos muy superiores a los habituales en juicios por terrorismo. Dado que los condenados son insolventes, la Administración es la que iba a asumir



el pago, en virtud de la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y no por haber sido condenada por causa penal. Las acusaciones dieron ese paso por pura cuestión estratégica y práctica; no porque consideraran que el Gobierno y las fuerzas de Seguridad no cometieron errores en la prevención de los atentados islamistas. Y es que todos los letrados asumían que era casi imposible que el tribunal declarase que la Administración tenía una responsabilidad directa o indirecta en la comisión de la matanza, lo que cerraría la posibilidad de reclamar daños morales e indemnizaciones más cuantiosas en las jurisdicciones civil o contenciosa.

28-MAYO-2007/ CUADRAGÉSIMA SEGUNDA VISTA ORAL

LOS TEDAX DICEN QUE TRAS UNA EXPLOSIÓN NO SE PUEDE SABER LA MARCA DE LA DINAMITA

Los médicos que diagnosticaron a Trashorras aseguran que conocía las consecuencias de vender explosivos en Asturias.

El lunes 28 de mayo de 2007 se llevaba a cabo la cuadragésima segunda vista oral del juicio del 11-m. En ella la miembro de los TEDAX que analizó los restos de explosivos recogidos en los focos de las explosiones del 11-M aseguró que después de una explosión *"nunca se puede determinar la marca o el nombre comercial"* de una dinamita, puesto que la propia deflagración hace que desaparezcan componentes que determinan el tipo concreto.

Esta experta compareció junto con otros dos TEDAX y los ocho peritos que habían elaborado el informe final sobre los explosivos empleados en los atentados, en la cuadragésima segunda jornada del juicio por el 11-M, en la que señaló que ella analizó doce focos y en diez de ellos aparecieron componentes de la dinamita: nitratos de amonio y nitroglicol, precisó.

Estos resultados, explicó la perito -licenciada en Químicas- hizo que su lectura final fuera la de que el explosivo que estalló en los trenes era dinamita, y aseguró que no determinó de qué tipo, porque la propia explo-



Emilio Suárez Trashorras.

sión conlleva que desaparezcan determinados aditivos del explosivo y, *"faltando esos componentes, nunca se puede decir el nombre comercial de un explosivo"*.

No se encontró ni DNT ni nitroglicerina

También aseguró que entre los componentes de esa dinamita no encontró dinitrotolueno (DNT) ni nitroglicerina (NG) y al ser preguntada por el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, si las muestras de explosivo intactas guardadas para el análisis pudieron contaminarse, explicó que si, que en el ambiente hay determinadas

sustancias, y que esto puede ocurrir, y *"unos explosivos pueden contaminar a otros"*.

Javier Zaragoza también preguntó a la experta si en parte de los análisis se emplea acetona para disolver los posibles restos que haya dejado la explosión en las piezas extraídas de los focos, a lo que ella asintió, y añadió que por ello se utiliza la mínima cantidad de muestra ante la posibilidad de que se deteriore y haya que realizar un nuevo análisis.

Los otros dos miembros de los TEDAX se centraron en los componentes del artefacto de la *"mochila de Vallecas"* y comenzaron señalando que, por un error de transcripción, citaron en su informe la metenamina como uno de sus componentes, aunque después enviaron una nota aclaratoria en la que explicaban que no había ese componente, del que dejaron constancia, en su momento, de que había aparecido en los restos de explosivos de la furgoneta Renault Kangoo.

TRASHORRAS SABÍA LAS CONSECUENCIAS DE VENDER EXPLOSIVOS

Además de los peritos, también declararon los médicos forenses y los psiquiatras que reconocieron clínicamente al acusado José Emilio Suárez Trashorras, quienes aseguraron que, pese a que le diagnosticaron una serie de trastornos psicológicos consideraban que podía conocer las consecuencias de vender explosivos, dada la actividad que desarrolló como minero en Asturias.

Los cuatro peritos -dos médicos forenses de la Audiencia Nacional y dos psiquiatras que le trataron de sus trastornos de la personalidad y psicóticos- explicaron que discutieron hasta qué punto sus enfermedades podían afectar a su voluntad y a su capacidad de diferenciar entre el bien y el mal. Trashorras se enfrentaba a la mayor



Emilio Suárez Trashorras.

petición de pena de la Fiscalía, 38.667 años de cárcel, como cooperador necesario en el 11-M por su presunto conocimiento del uso que se iba a dar a la Goma 2 que vendió a la célula islamista que perpetró la masacre.

29-MAYO-2007/ CUADRAGÉSIMA TERCERA VISTA ORAL

LOS PERITOS DIVERGEN AL DETERMINAR EL EXPLOSIVO EXACTO UTILIZADO EN EL 11-M

El procesado Rafá Zouhier es expulsado por cuarta vez del juicio por proponer un codazo a Hamid Ahmidan.

El martes 29 de mayo de 2007 se llevaba a cabo la cuadragésima tercera vista oral del juicio del 11-m. En ella los cuatro peritos policiales que habían intervenido en el análisis final de los explosivos del 11-M sostuvieron, durante la exposición del informe final de explosivos, que las muestras en las que se habían detectado trazas de dinitrotolueno (DNT) y nitroglicerina, propias del Titadyne y de la Goma 2 Ec, resultaron contaminadas en el lugar de almacenaje y por eso, en un primer análisis, no se detectaron esos elementos.

El informe final de explosivos fue elaborado por ocho peritos -dos de la Guardia Civil, dos de la Policía, dos propuestos por la defensa y otros dos por la acusación- que sólo coincidieron en que no se podía saber la marca comercial de la dinamita que explotó en los trenes.

Las divergencias entre ellos fueron tantas que ni siquiera al presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, le quedó claro si entre los componentes de la Goma 2 Eco se había utilizado en alguna ocasión nitroglicerina, por lo que requirió una aclaración al perito de la Policía Científica quien le aportó un documento en el que se señalaba que en

1999 "nitroglicerina/nitroglicol" forman parte de este tipo de dinamita, sin especificar cuál de las dos. Esto fue así porque a lo largo de esta pericia las discrepancias entre los peritos se centraron en los componentes encontrados en algunas de las muestras -dinitrotolueno (DNT) y nitroglicerina (NG)- que, según tres de los peritos de parte, se asemejaban a los del Titadyne, dinamita habitualmente utilizada por ETA, y no a los de la Goma 2, y si estas sustancias formaban parte de los explosivos utilizados en los atentados o si se trataba de una contaminación.

La contaminación "no es de origen humano"

Los peritos policiales apostaban por la hipótesis de que las muestras sufrieron contaminación ambiental en el laboratorio en el que quedaron almacenadas tras los primeros análisis practicados nada más ocurrir los atentados, mientras que los peritos de parte no llegaron a concretar, por un lado, si esa contaminación se produjo y, si se produjo, la manera en que ocurrió.

En lo que sí coincidieron los ocho peritos es en que de haberse produ-

cido la contaminación no sería de origen humano, ya que "nadie es capaz de contaminar de manera igual todas las muestras", apuntó un experto de la Policía. Los dos peritos de la Guardia Civil sustentaron su teoría de la contaminación en que en los análisis que se elaboraron en fechas cercanas a los atentados, "en al menos diez muestras que se analizaron en 2004 no se detectó presencia de dinitrotolueno ni nitroglicerina", y ahora, en algunas de esas muestras, aparecían estos componentes.



Rafá Zouhier.

Zouhier, expulsado por cuarta vez del juicio

Pero la cuadragésima tercera sesión estuvo llena de interrupciones. El ex confidente de la Guardia Civil Rafá Zouhier tuvo que ser expulsado del juicio por cuarta vez y apercibido por el presidente del tribunal, tras darle un codazo a uno de sus compañeros en la sala blindada, el acusado Hamid Ahmidan, primo del suicida Jamal Ahmidan, 'El Chino'. La fiscal acababa de comenzar su interrogatorio a los policías que analizaron los explosivos de Leganés

cuando el presidente del tribunal se dio cuenta de que Zouhier 11-M había propinado un codazo a Hamid Ahmidan. «Zougam, acaba de pegar a un procesado. Qué se le baje al calabozo y se dé cuenta al juzgado correspondiente», ordenó Javier Gómez Bermúdez.

En su reacción inicial, el magistrado confundió al protagonista del incidente. Tras ordenar un receso de cinco minutos para calmar los ánimos, avisó a la sala de su error. No había sido Jamal Zougam el agresor. «Se trata, como siempre, del procesado Zouhier», exclamó.

Los agentes se llevaron a Zouhier a la celda y a Ahmidan, primo del suicida de Leganés Jamal 'El Chino', a la enfermería. El abogado del primero explicó después que Hamid había llamado «chivato» a Rafá, ex confidente de la Guardia Civil, y que éste reaccionó de forma violenta porque se sentía «muy presionado» dentro de la 'pecera'.

El letrado de Ahmidan confirmó que



todo se debía a una pelea por el asiento, pero negó que su defendido hubiera acusado a Zouhier de nada. Los dos defensas coincidieron en que los procesados hicieron rápidamente las paces en el receso de media mañana y subrayaron que los dos «se llevan bien».

Los acusados trataban de sentarse en los bancos que están junto a las paredes y los cristales, ya que es más cómodo seguir las vistas con la espalda apoyada. Al parecer, Otman el Gnaoui pidió salir al baño y Zouhier ocupó su sitio, junto a la pared. A su lado, Hamid se desplazó para ocupar el hueco que había dejado vacío. Cuando El Gnaoui volvió, reclamó su plaza, Rafá quiso volver a la suya y Hamid se negó a cedérsela.

Zouhier prestó declaración en el receso para comer. Las diligencias policiales fueron remitidas a los juzgados de Madrid por una posible falta de lesiones.

El letrado aseguró que Zouhier se

encontraba muy arrepentido y que quiso que se transmitan sus disculpas al tribunal por lo sucedido. *"Tiene, además, intención de disculparse personalmente con el procesado agredido"*, señaló su abogado, quien a su juicio, el enfrentamiento estuvo provocado por la acumulación de tensión en los últimos meses y los problemas habituales de la convivencia.

Ante los agentes, el acusado pidió «disculpas a la sala y a Ahmidan». Y, además, quiso hacer constar que lo sucedido se debe al «cansancio y estrés acumulado tras tantas sesiones».

Ya por la tarde, Gómez Bermúdez sacó de la 'pecera' a Trashorras debido a la tensión vivida por la mañana. Fuentes del tribunal precisaron que el presidente tomó la decisión porque había visto algo nervioso al ex minero, otro acusado que colaboró con las fuerzas de Seguridad antes de los atentados, y quería evitar nuevos incidentes.

APARECEN RESTOS DEL EXPLOSIVO COMO EL USADO POR ETA, DEBIDO A LA CONTAMINACIÓN

Después de ocho horas de discusión, los peritos plasmaron como única conclusión cierta durante la cuadragésima tercera sesión, que los terroristas volaron los cuatro trenes con dinamita; a partir de ese aserto, la hipótesis con mayor respaldo científico es que esa dinamita era de la marca comercial Goma 2 ECO. Se trataba del mismo explosivo hallado en los pisos francos de los terroristas, en los coches con los que se desplazaron a las estaciones y en la única mochila-bomba que se pudo desactivar. Algunos elementos químicos que alentaron la tesis del Titadyne, la que ETA emplea de forma habitual, sólo pudieron llegar hasta las muestras por contaminación, bien en origen o durante su almacenamiento en el laboratorio de los Tedax.

Los ocho químicos escogidos por el tribunal para analizar los explosivos -dos policías, dos guardias civiles y cuatro técnicos propuestos por acusaciones y defensas- coincidieron en que los artefactos estaban fabricados con dinamita y en que el explosivo requisado a los terroristas era Goma 2 ECO, similar a la sustraída por la célula un mes antes de la masacre en Mina Conchita (Asturias).

A partir de ahí, los expertos alentaron dos hipótesis contrapuestas. Los cuatro especialistas de las fuerzas de Seguridad mantuvieron que lo que estalló en los trenes era dinamita, muy probablemente Goma 2 ECO.



Tres de los químicos designados por las acusaciones que defienden la 'teoría de la conspiración' mantuvieron que la dinamita utilizada fue Titadyne. El octavo perito no tomó partido. En el posterior debate, la hipótesis del Titadyne no aguantó el contraste técnico.

Esta última teoría se basaba sólo en una muestra de polvo de extintor (M-1). Los análisis realizados en 2007 por los ocho peritos hallaron en el polvo un componente de cualquier dinamita (nitroglicerina) y uno propio de la Titadyne (nitroglicerina). La tesis flaqueaba porque era el único de los 23 focos analizados en el que aparecía nitroglicerina, porque además se halló dibutilftalato (exclusivo de la ECO) y, lo que es más determinante, por que el mismo día 1 de marzo de 2004, los Tedax analizaron la misma muestra, con la misma técnica, y certificaron que sólo había polvo de extintor, sin componente de explosivo alguno.

IMPRESIONES TRAS LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN

La prueba pericial sobre los explosivos del 11-M era como una novela destripada: se sabía el final de antemano y sólo faltaba conocer el argumento. Los peritos designados por el tribunal habían dejado escrito, de forma más o menos directa y con la salvedad de la muestra M-1 (polvo de extintor recuperado en El Pozo), que no se sabía qué tipo de explosivo estalló en los trenes. En 2004, los primeros peritos que intervinieron en el sumario concluyeron que no era posible identificar la marca comercial de la dinamita utilizada. Tres años después, la conclusión científica iba a ser la misma. En todo caso, el presidente del tribunal había hecho hacía una semana que la polémica sobre la pericia de explosivos quedara neutralizada en buena parte, cuando, a pregunta suya, los expertos policiales sobre ETA y sus relaciones con el terrorismo islámico descartaron la participación etarra en el atentado, aunque se confirmara el empleo de Titadyne. Esta pregunta del presidente y la respuesta de los funcionarios dejaban al descubierto el error de enfoque que se había cometido con la prueba pericial de explosivos, al tratarla como la decisiva de este juicio. No cabe duda de que se trataba de una prueba muy importante, porque afectaba al arma homicida, pero ni era la única sobre esta cuestión ni era la única sobre la autoría islamista del atentado. Además, la falta de resultados científicos no siempre impide una convicción judicial sobre el hecho analizado. Entre compartir la desazón de las víctimas y la perplejidad de la opinión pública por la imposibilidad de saber qué estalló en los trenes -pese a los doce focos explosivos-, por un lado, y construir sobre esta falta de respuesta científica una impugnación global de todas las

pruebas de cargo, por otro, media una distancia que sólo se podía recorrer con un juicio meramente especulativo. El presidente del tribunal pidió a un perito de parte, en la 42ª sesión, celebrada el lunes 28 de mayo, que concretara las bases científicas de la teoría que estaba exponiendo en ese momento, discrepante de la opinión de la mayoría. El motivo de la petición era lo de menos. Lo relevante era que una prueba pericial debía dar respuestas científicas sobre bases objetivas y, cuando no las había, la primera opción de respuesta alternativa debía ser la versión más verosímil en función del conjunto de pruebas practicadas.

JAVIER ZARAGOZA

Haciendo uso de la prerrogativa que le ofrece el cargo de fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza asumió la representación del Ministerio Público en algunos de los momentos más delicados del juicio del 11-M. Realizó con soltura y destreza el interrogatorio del discolo Rafá Zouhier, manejó con temple el 'affaire Díaz de Mera' y en la cuadragésima tercera jornada volvió a la sala en la que se juzgaba la masacre para conducir la delicada pericial sobre los explosivos.

Tanto el lunes 28 de mayo, como el martes 29 de mayo, Javier Zaragoza inició los interrogatorios, llevó a los peritos a su terreno y logró de ellos asertos categóricos acordes con la acusación que defendía la Fiscalía. Puestos ya en suerte, se limitó a contemplar los posteriores debates técnicos en que se enzarzaron los expertos químicos que intervinieron, con escasa trascendencia para los intereses del Ministerio Público. Cada vez que la vista se acercaba a un atolladero, Javier Zaragoza acudía para vadear cualquier escollo.

30-MAYO-2007/ CUADRAGÉSIMA CUARTA VISTA ORAL

DOS INTÉRPRETES VEN ERRORES EN LAS TRADUCCIONES QUE INCULPAN A 'EL EGIPCIO' EN EL ATENTADO

Los peritos insisten en que los explosivos coinciden en el tipo, aunque varían en la cantidad: 10 kilos en las mochilas de los trenes y 30 en Leganés.

El miércoles 30 de mayo de 2007 se llevaba a cabo la cuadragésima cuarta vista oral del juicio del 11-M. En ella dos intérpretes que transcribieron por segunda vez las conversaciones en las que el acusado Rabei Osman El Sayed, 'Mohamed El Egipcio', se atribuía la autoría del 11-M, afirmaron que la traducción italiana contenía "graves errores" y se hizo con "ligereza y poca responsabilidad" para crear un contexto que realmente no existía. Esta segunda traducción de las conversaciones que 'El Egipcio' mantuvo en Italia, donde fue detenido el 7 de junio de 2004, con su discípulo Yahia Mouad Mohamed Rajah, era la última prueba pericial que se vio en el juicio y, según los dos traductores, "el 90 por ciento de la transcripción tiene poco que ver con las traducciones italianas".

De hecho, los traductores, que son los que habitualmente realizan la labor de intérpretes en el proceso del 11-M, consideraron que algunas frases se habían malinterpretado por



desconocimiento de la lengua y la cultura árabes.

Zouhier no escribió la carta a Toro

La prueba pericial del juicio sobre el 11-M finalizó durante la mañana con la declaración del perito caligráfico, que realizó una prueba de escritura al ex confidente de la Guardia Civil Rafá Zouhier para comprobar si coincidía con una carta que se le atribuía a este acusado, y que supuestamente escribió desde la cárcel al también acusado Antonio Toro, a instancias de la Unidad Central Operativa (UCO) de este cuerpo.

El experto aseguró, a preguntas del abogado defensor de Zouhier, Antonio Alberca, que en su informe, fechado el 22 de febrero de 2007, concluía que tras realizar la prueba al procesado, el cuerpo de escritura no coincidía con el de la carta manuscrita.

También durante la cuadragésima cuarta sesión cuatro peritos policiales, que elaboraron un informe comparativo sobre los explosivos de los focos del 11-M y de Leganés basado en los análisis policiales previos, afirmaron que *"era dinamita y ningún indicio llevó a pensar que hubiera otro explosivo, ni por los efectos ni por su composición"*. Estos peritos de la Guardia Civil y de la Policía, explicaron que después de una explosión se trabaja siempre con componentes genéricos, en este caso dinamita, sin nombres y apellidos, ya que si no hay sustancia entera es prácticamente imposible determinarlo.

Mismo tipo de explosivos

Sólo en el caso de la materia entera -la que no ha estallado- se puede saber que era Goma 2 Eco y, según los expertos, el color y la textura gelatinosa del explosivo de los trenes también era similar al hallado en el artefacto de la 'mochila de Vallecas' que no explotó, y la cantidad, unos diez kilos, también coincidía. La similitud entre las bombas no sólo estaba en el explosivo y la cantidad, sino también en la metralla encontrada -tornillos y clavos- y en el sistema de iniciación, probablemente con temporizador, y con íntimo contacto



entre los elementos del artefacto. En el caso de la explosión del piso de Leganés, en el que se suicidaron siete autores de la masacre, también hay coincidencia en el tipo de explosivo aunque la cantidad era mayor: unos 30 kilos.

Declaración de los traductores

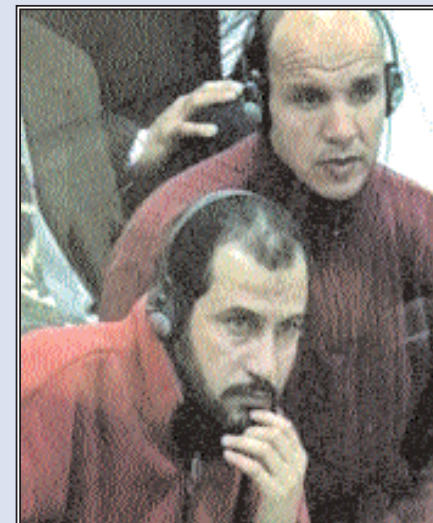
Por la tarde se llevó a cabo la última pericia que quedaba por practicar: una prueba solicitada por la defensa del acusado Rabei Osman El Sayed, 'Mohamed El Egipcio', consistente en la declaración de dos traductores que tradujeron por segunda vez las conversaciones grabadas a este acusado en Italia, en las que se atribuía la autoría intelectual del 11-M. Con esta prueba concluyó la fase pericial del juicio, que había comenzado a practicarse el 9 de mayo y en la que se habrán realizado alrededor de sesenta pericias, dando paso a la prueba documental, en la que se dió cuenta de todos aquellos documentos solicitados por las partes, como por ejemplo un vídeo yihadista que supuestamente visionaban algunos de los acusados.

DOS EXPERTOS ENCUENTRAN FALLOS EN UNA TRADUCCIÓN QUE INCRIMINA A 'EL EGIPCIO'

Los dos intérpretes de árabe encargados de transcribir por segunda vez las conversaciones telefónicas que incriminaban a Rabei Osman El Sayed, 'Mohamed El Egipcio', y en las que supuestamente éste se atribuía la autoría del 11-M, destacaron, en la cuadragésima cuarta sesión que ponía fin a la fase pericial, que la traducción inicial efectuada por expertos italianos -que servía de base para fundamentar la acusación de la Fiscalía- contenía *«graves errores»*, malas interpretaciones y estaba hecha con *«ligereza y poca responsabilidad»*. Incluso apuntaron que había frases que *«no existían»*. De todas formas, estos documentos, con más de 60 horas de grabación, tampoco desvinculaban de los atentados a 'El Egipcio', considerado el presunto autor intelectual de la masacre, ya que sí *«estaba al tanto»* de lo que iba a ocurrir.

Se trataba de los contactos telefónicos que mantuvo Rabei Osman con su discípulo Yahia Rajah en Milán, donde el primero fue detenido el 7 de junio de 2004.

En la primera transcripción, los expertos transalpinos atribuían a 'El Egipcio' la frase: *«El hilo de la operación de Madrid es mío»*. Sin embargo, los traductores -intérpretes oficiales de la Audiencia Nacional durante el juicio- significaron que no habían *«escuchado»* esa sentencia. En su lugar, los expertos -que achacaban a sus compañeros italianos un gran desconocimiento de la lengua y la cultura árabe, así como *«falta de rigor y precisión»*-,



apuntaron que decía: *«Fue mi gente, nuestra gente... y yo estaba al tanto»*. En función de la nueva traducción, prueba presentada por el letrado defensor de 'El Egipcio', Endika Zulueta, sus palabras serían: *«El tren ése de Madrid, son mi gente quien lo hizo,... nuestra gente. (...) Son todos amigos míos, de ellos cinco cayeron mártires, que en paz descansen, y ocho están en la cárcel, pero Dios no quiso mi martirio y me salvó de la cárcel. Yo no estaba con ellos en aquellos días, pero fue mi gente..., y yo estaba al tanto previamente, pero exactamente, ..., exactamente, lo que iba a pasar no me dijeron»*.

Éste no es el único error que, a preguntas del defensor de 'El Egipcio', sacaron a la luz los traductores de la Audiencia Nacional, expertos en árabe clásico. Negaron, por ejemplo, que dijera a su interlocutor que *«hay que*

entrar en las filas de Al-Qaida, hay que ir con los qaidim...». «La palabra Al-Qaida no aparece en ningún momento», sostuvieron los expertos españoles, que efectuaron una larga explicación para desvelar un fallo etimológico en el que incurrieron los italianos.

«Mala y artificial»

Así, apuntaron que el significado de la palabra 'Qaida' es base y que cuando se escucha en la cinta 'qaidim' se refería al plural del sustantivo que procedía de una cita del Corán en la que se utilizaba para referirse a «alguien que se sienta, se queda o no participa», por lo que no guarda relación con la organización terrorista Al-Qaida, cuya traducción sería 'La Base'.

Los traductores, que explicaron que no aplicaron ningún tipo de técnica para limpiar los ruidos ambientales, apuntaron a una «mala interpretación artificial que denota el desconocimiento de la cultura árabe o de las citas teológicas». De hecho, aseguraron que el «90 % de la transcripción tiene poco que ver con las traducciones ita-

lianas» y confirmaron, a preguntas de la fiscal Olga Sánchez, que sus 'colegas' «amueblaron todo un contexto que no concuerda con la transcripción original». Esto provocó el nerviosismo de la fiscal, que les cuestionó por qué definían a su traducción como más profesional. «Nosotros invertimos más tiempo y, sinceramente, creemos que en Italia se hizo con ligereza y poca responsabilidad», se defendieron, y certificaron haber escuchado 20 veces la grabación.

La práctica de esta pericia era desconocida por la Abogacía del Estado y por la mayoría de las acusaciones, por lo que acusaron de «deslealtad» al defensor de 'El Egipto', que el 26 de febrero dijo que su voz no era la de las grabaciones.

Por otro lado, cuatro peritos policiales reafirmaron que lo que explotó en los trenes «era dinamita y ningún indicio llevaba a pensar que hubiera otro explosivo, ni por efectos ni por composición». Sentenciaron que las bombas que explotaron eran similares a la que se encontró en Vallecas, desactivada al día siguiente del 11-M.

LA FISCALÍA ELEVA A OCHO LOS ACUSADOS DEL 11-M PARA LOS QUE PIDE PENAS MILENARIAS

Convierte a Zouhier y a El Gnaoui en autores materiales, por su cooperación necesaria en la matanza, pedirá al tribunal que endurezca la condena a la mujer de Trashorras y retirará los cargos contra 2 de los 29 acusados.

La Fiscalía de la Audiencia Nacional introdujo el lunes 4 de junio de 2007 cambios de calado en la calificación provisional del 11-M que realizó en noviembre de 2006. El escrito definitivo de acusación que entregó al tribunal que juzgaba los hechos endurecía su posición: ampliaba a ocho el número de procesados a los que consideraba autores materiales, en distintos grados, de la masacre, y la suma total de penas que reclamaba para los presuntos implicados vivos en el mayor atentado cometido en Europa pasaba de 270.891 años de cárcel a 311.955, con 41.080 años de aumento.

El Ministerio Público elevó de siete a ocho el número de acusados para los que buscaba la máxima pena prevista en la legislación penal española, el cumplimiento íntegro de 40 años de cárcel. Eran los procesados a los que consideraba autores de los 191 asesinatos en los trenes y de los 1.841 asesinatos frustrados (heridos y mutilados), bien como autores directos (que colocaron las bombas en los trenes), como cooperadores necesarios (que prestaron ayuda imprescindible para ejecutar los atentados) o inductores o autores intelectuales de la masacre. Para cada uno de ellos pedía una pena definitiva de casi 39.000 años de cárcel, que aumentó en más de 300 años 'per capita' al incorporar los forenses durante las vistas otras 17 víctimas a la

lista de 1.824 con la que se inició el juicio.

La Fiscalía elevó al rango de autores materiales a Rafá Zouhier y a Othmán el Gnaoui por considerar que su cooperación fue determinante para la comisión de los atentados. En cambio, sacó de esta categoría a Basel Ghalyoun, al admitir que, concluida la fase de prueba del juicio, carecía de indicios suficientes para demostrar que este sirio fuese uno de los miembros del comando islamista que el día de la tragedia subió a uno de los cuatro trenes de cercanías para colocar una mochila-bomba.

Piezas fundamentales

El único testigo que le identificó en fase de instrucción rectificó en la sala de vistas y dijo que a quien había visto en el vagón fue al terrorista huido Daoud Ouhmane. La Fiscalía se conformaba con reclamar para Ghalyoun una condena de doce años, por integración en organización terrorista, frente a los 38.654 años que pidió en noviembre de 2006.

La entrada de Zouhier, al que hasta ahora sólo le consideraba colaborador de la célula y traficante explosivos, se debía a que lo visto y oído en el juicio hizo pensar al Ministerio Público que su papel fue fundamental para que el comando lograra los 200 kilos de

IMPRESIONES TRAS LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN

Como si un guionista cinematográfico moviese los hilos entre bambalinas, el juicio del 11-M vivió un 'flash-back' y dos videos llevaron a la sala el fragor de los atentados de aquel jueves negro. Así empezó todo el 15 de febrero, cuando el secretario del tribunal dio solemne lectura a los escritos que ponían sobre el estrado los hechos sometidos a juicio. Cuarenta y cuatro jornadas después, la mayoría en sesiones de mañana y tarde ocupadas en interrogar a 29 procesados, a más de 500 testigos, a casi 200 peritos que han defendido 90 pruebas periciales de todo tipo, el juicio del 11-M se acabó. Quedaba un trámite, en el que fiscales, abogados del Estado, acusadores y defensores harían valer sus tesis ante el tribunal. Pero los tres magistrados llamados a escribir la 'verdad forense' sobre el mayor atentado terrorista de la historia de Europa tenían ya todos los elementos a su disposición.

Goma 2 ECO, ya que fue él quien activó de forma determinante la relación entre Jamal Ahmidán 'El Chino', el jefe operativo, y José Emilio Suárez Trashorras, el jefe de la banda asturiana que presuntamente robó la dinamita en Mina Conchita.

En el caso de El Gnaoui, la Fiscalía consideró que era un hombre de la máxima confianza de El Chino, que fue el único terrorista que no murió en Leganés que participó en el traslado de la dinamita de Asturias a la finca de Chinchón -donde se fabricaron las bombas-, y que participó en la adaptación de la casa de aquella como piso franco. Por si fuera poco, su ADN apareció en la ropa abandonada por los terroristas el 11-M junto a la estación de Vicálvaro, cuando huían de los trenes reventados.

Con estas incorporaciones, el grupo principal quedaba conformado por Jamal Zougam y Abdelmajib Bouchar, como autores directos; Rafá Zouhier, El Gnaoui y Suárez Trashorras, como autores por cooperación necesaria; y Youssef Belhadj, Hassan el Haski y Rabei Osman 'El Egipcio' como autores por inducción.

El siguiente grupo que experimentó más cambios en la calificación definitiva de la Fiscalía fue el formado por los miembros de la 'trama asturiana', el grupo controlado por Suárez Trashorras al que se le suponía un papel activo en el suministro de los explosivos.

Contra Carmen Toro

El más beneficiado por las modificaciones fue Javier Martínez, 'el Dinamita', al que el Ministerio Público retiró la

acusación de asociación ilícita y tráfico de explosivos -8 años de cárcel- ante la falta de pruebas. En igual situación se encontraba Ibrahim Moussaten, el sobrino menor de Youssef Belhadj, que hasta ahora había sido acusado de colaboración con banda armada (8 años de cárcel), y contra el que también se retiraron los cargos.

La más perjudicada, sin duda, fue Carmen Toro, la mujer de Suárez Trashorras. Hasta el momento sólo estaba acusada de tráfico de explosivos (4 años de cárcel), pero la Fiscalía pidió el lunes 4 de junio al tribunal que también la condenase por asociación ilícita para delinquir (otros dos años más de prisión). La razón es que consideraba que durante el juicio se había demostrado que estuvo en una de las citas donde se negoció el trueque de explosivos, que mantuvo conversaciones telefónicas con islamistas y que visitó la casa de Chinchón junto a su marido.

La frase que la puede condenar es la que pronunció en la Comisaría de Avilés, el 17 de marzo, cuando se sentó en las rodillas de su marido y le dijo: «Cariño, di lo que tengas que decir, pero a mí no me metas».

Los últimos beneficiados fueron Iván Granados, un presunto colaborador en los robos de explosivo en la mina, y Sergio Álvarez e Iván Reis, dos de los 'correos' que bajaron dinamita a los terroristas en autobús en el interior de bolsas de deportes. Los tres estaban acusados de tráfico de explosivos y asociación ilícita, pero se les pedirán las penas mínimas. La solicitud primera era de ocho años de cárcel y el lunes 4 de junio de 2007 se le redujo a cuatro.

CATORCE PERSONAJES PARA UN JUICIO

Del presidente del tribunal al técnico de imagen, algunos de los implicados en el proceso tuvieron un papel protagonista durante los más de tres meses de vista oral.

Más de tres meses de sesiones, con todas las cámaras y plumas de España pendientes de cada pequeño detalle, "auparon" a catorce personas al papel de protagonistas del juicio del 11-M. Sea por sus méritos o deméritos, se convirtieron en los principales rostros del proceso más importante de la historia reciente del país.

Quizá otras caras y otros nombres resultaban más conocidos, pero la vista oral, no podría entenderse sin su participación.

EL PROTAGONISTA ABSOLUTO

Ni sus más acérrimos enemigos ponen en duda que el presidente del tribunal, el magistrado Francisco Javier Gómez Bermúdez, se convirtió en apenas unos meses no ya en el protagonista más destacado del juicio, sino en toda una personalidad nacional. Lo hizo, además, sin renunciar a su objetivo: el proceso fue como la seda. Y ello pese a las muchas voces que temían que resultaría ingobernable o que cuestionaron incluso que pudiera comenzar.

LA ESTRELLA INVITADA

Cada vez que el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, aparecía por la sala, los asistentes al juicio sabían de inmediato que era un



Los fiscales Javier Zaragoza y Olga Sánchez.

día grande y que la sesión sería movida. Zaragoza dosificó sus comparecencias como si de una rutilante estrella invitada se tratase y se reservó para los momentos más delicados del proceso. Su amplia experiencia le permitió dotar a sus interrogatorios y sus intervenciones de la fuerza y la precisión de que carecieron, en ocasiones, los fiscales habituales del juicio.

«SUPER-INOCENTE»

«Ya estoy harto de sus gestos». «¿Quiere callarse de una puñetera vez?». «Estese quietecito un rato». No ha habido día en que Rafá Zouhier, el acusado más histriónico, haya dejado de captar la atención del juez y, por ende, del resto de la sala, con la cháchara y los aspavientos con los que trataba de demostrar que era «super-inocente». El ex portero de discoteca, ex 'gogó', ex trapichero, ex cocainómano, ex soplón policial y ex otras tantas cosas, intentó por todos los

medios dar una imagen de tipo «fies-tero y mujeriego».

DEGENERACIÓN EN LA VISTA

Emilio Suárez Trashorras, ex minero asturiano, sufrió un agudo proceso de degeneración física y psicológica a lo largo de los más de tres meses de juicio. La razón la reveló la última semana de mayo el psiquiatra de su defensa que le examinó: el acusado estaba recibiendo una dosis mayor de la medicina que tomaba contra su enfermedad mental. Su estado favoreció que no cayese en la desesperación. Fue probablemente el procesado contra el que más pruebas dejaron los peritos y testigos que pasaron por la sala.

CABECILLA HUELGUISTA

El ascendiente de Hassan el Haski sobre el resto de acusados islamistas quedó más que patente en la huelga de hambre que acaudilló. Con todo, mantuvo un comportamiento discreto y tenía a su favor que contaba con una de las mejores defensas del juicio. Su abogado, José Luis Borraz, huyó de todo protagonismo y con sus contadas y acertadas intervenciones logró poner en cuestión las principales pruebas que obraban contra su cliente.

ACUSADOR INCISIVO

Gonzalo Boyé resultó ser el interrogador «escoba» de la Fiscalía. Se ganó a pulso el sobrenombre, ya que con sus cuestiones tapó en más de una ocasión los 'agujeros' dejados por el Ministerio Público. Boyé estudió Derecho desde la celda. Como miembro del Movimiento de la Izquierda Revolucionario (MIR) chileno, formó

parte del comando que retuvo para ETA al empresario Emiliano Revilla en 1989. Fue capturado, juzgado y se le impuso una condena que ya cumplió. Su pasado le costó alguna que otra insidia, pero nadie pudo cuestionar su excelente labor. Lo demostraba el rumor que resonaba en la 'pecera' de los detenidos cada vez que tomaba la palabra: «*Ahí viene el gordo cabrón*».

«¿RICUERDA, SEÑOR?»

Las intervenciones de Andreas Chalaris, defensor de Rachid Aglif, aportaron la principal nota de color al juicio. Su particular forma de comenzar los interrogatorios se hizo muy popular y los «¿Ricuerda, señor?» no pararon de resonar en cada receso de la vista. La relación de este abogado con Gómez Bermúdez también provocó en más de una ocasión las risas en la sala. El magistrado ejerció en muchas ocasiones de traductor de sus enrevesadas preguntas y en otras le reprendió por considerarlas inoportunas.

LA CARA DESENCAJADA

Si alguien salió escaldado del juicio del 11-M, ése fue José María de Pablo, el letrado de la asociación minoritaria de víctimas de la masacre de los cercanías. Más allá de que su tesis sobre la participación de ETA en los atentados no tuvieron ningún respaldo probatorio, De Pablo destacó por provocar algunas de las intervenciones más duras y cortantes del presidente del tribunal. Su peor momento fue cuando preguntó al ex director de la Policía Agustín Díaz de Mera por el supuesto informe que implicaba a los etarras con los islamistas. Su consulta

encendió una mecha que no pretendía prender, como demostró su cara desencajada.

SUSTENTO DE LA 'CONSPIRACIÓN'

José Luis Abascal, letrado de los supuestos autores materiales Jamal Zougam y Basel Ghalyoun, fue el principal sustento de la 'teoría de la conspiración' dentro y fuera del juicio. El derecho a la defensa le favoreció con un amplio margen para lanzar sus no pocas veces retorcidas cuestiones e insinuaciones. La sala se llenó de perplejidad cuando preguntó por la participación de ETA en los atentados del World Trade Center de 1993. Y cuando inquirió sobre la presencia de la «*Brigada Euskal Herria*» en el Bagdad prebélico. O el día en que trató de hacer pasar por un temporizador etarra el aparato electrónico que utilizaba para arreglar lavadoras uno de los acusados. «*Si sigue por ese camino, será corregido*», le advirtió Gómez Bermúdez en más de una ocasión.

EL TESTIGO DESOBEDIENTE

Agustín Díaz de Mera, ex director general de la Policía en el último Gobierno de José María Aznar y euro-parlamentario popular, fue el único testigo entre varios centenares que se atrevió a desobedecer al tribunal. Su empecinamiento inicial en no dar a conocer la supuesta fuente policial que le había revelado la existencia de un informe sobre la relación de ETA con el 11-M le costó una multa y un proceso abierto por desobediencia grave (que fue archivado).

EMOCIÓN EN LA SALA

Antonio Miguel Utrera protagonizó el momento más emocionante vivido en la sala de vistas. Una tormenta comenzó a atronar sobre la Casa de Campo mientras este estudiante, cuya vida quedó rota por los más salvajes atentados que ha conocido Europa, se retrotraía a la mañana del 11-M: «*Era un baile de sonámbulos, todos mirábamos a la nada*», relató a un auditorio sobrecogido.

UN LAMENTO

El inspector 84.128 de la unidad de la Policía especializada en la persecución de los movimientos yihadistas llevaba años investigando a varios de los autores de la masacre, pero nunca sospechó lo que tramaban. «*La gran faena es que siempre fuimos un paso por detrás*», se lamentó con una sinceridad desarmante.

UN ESPECTADOR DISCRETO

El padre del acusado asturiano Iván Granados se convirtió en el protagonista discreto del juicio. Nada se ha sabido de él, pese a ser el familiar al que más veces se le había visto en la sala. Su continua y silenciosa presencia, imagen viva del amor paternal, llegó a despertar el afecto de alguna de las víctimas.

ROBERTO 'VGA'

Nadie sabía el verdadero nombre del técnico de imagen y sonido, pero se hizo famoso por la cantidad de veces en que Gómez Bermúdez le ha apremiado a conectar la cámara de techo. Roberto VGA se convirtió en la lógica estrella del juicio más tecnológico de la historia de España.

4-JUNIO-2007/ CUADRAGÉSIMA QUINTA VISTA ORAL

LAS VÍCTIMAS ENDURECEN LAS ACUSACIONES Y AUMENTAN SUS PETICIONES EN MILES DE AÑOS

En su alegato final, la AVT mantiene que ETA estuvo implicada en la masacre.

El lunes 4 de junio de 2007 se llevaba a cabo la cuadragésima quinta vista oral del juicio del 11-m. En ella los abogados que representaban a las víctimas de la masacre del 11-M -personadas en 23 acusaciones particulares- y la Fiscalía presentaron al tribunal sus escritos definitivos de acusación. Estos documentos modificaban de modo sustancial los expuestos al inicio del juicio oral ya que endurecían de forma notable, incluso en miles de años, las penas solicitadas contra los 29 procesados por este atentado.

El ex confidente Rafá Zouhier era un claro ejemplo de esta variación, pues la fiscal Olga Sánchez pasó de reclamar 20 años de prisión a 38.958 años, al considerarlo «*determinante*» en la trama de explosivos. Asimismo, Gonzalo Boyé, que representaba a una viuda, exigió, como pena adicional, que cuando los condenados extranjeros cumplieran sus condenas fueran expulsados de España por carecer de permisos legales.

La acusación más dura es la que presentó la asociación de víctimas que presidía Pilar Manjón, la mayoritaria. Reclamaba casi 400.000 años de cárcel para los procesados, ya que consideraba a diez de ellos autores de los atentados y solicitó unos 39.000 años para cada uno.

De todos modos, los 23 escritos eran muy dispares, aunque la Fiscalía y cua-



Pilar Manjón.

tro de los grupos que representaban al mayor número de afectados coincidían en que al menos cinco de los procesados eran autores de la masacre: Zougam y Bouchar -colocaron las bombas en los trenes-, Suárez Trashorras -cooperador necesario por facilitar dinamita- y 'El Egipcio' y 'Abu Dujanah', jefes terroristas que promovieron la matanza. Casi todos apuntaban a Hassan el-Haski como sexto autor -tercer inductor-.

Asimismo, la asociación de Manjón estimó que Carmen Toro, mujer de Trashorras, su hermano Antonio Toro y Zouhier eran autores por cooperación necesaria al poner en contacto a la célula con la trama asturiana que vendió explosivos. Todas las acusaciones consideraban que Basel Ghalyoun fue el tercer terrorista que puso las bom-

bas, a excepción de la fiscal y la AVT. De hecho, a pesar de las evidencias mostradas, ésta mantenía en su escrito final que ETA intervino en la matanza. Estimaba que «*hubo elementos*» que permitían la relación de la banda y rechazaba que el explosivo del 11-M fuera Goma 2 ECO, como certificaron la mayoría de expertos en el juicio, «*sin que pueda descartarse el uso de Tyttadine*», el habitual de los etarras.

Traducción polémica

También se produjeron otros dos cambios. Tanto la asociación de Manjón como la de Ayuda a las Víctimas del 11-M reclamaron para Trashorras y Toro, en un caso, y para éstos más Carmen Toro y Zouhier, en el otro, otros 65 años al considerarles cooperadores necesarios en la muerte del 'geo' Javier Torronteras en Leganés. La segunda asociación, además, pidió a los seis procesados a los que consideraba autores, 16 años más de cárcel por dos delitos de aborto -dos fallecidas estaban embarazadas-. Por otro lado, en la jornada se evidenciaron las discrepancias entre los traductores de la Audiencia y los italianos que interpretaron las conversaciones que incriminaban a 'El Egipcio'. La clave estaba en una frase pronunciada en voz baja y un vocablo que se podía interpretar de dos formas. Para los transalpinos estaba claro que el procesado se ufanó de planear la matanza, mientras que los españoles estimaban que sólo sabía que iba a pasar algo, pero no el qué.

NUEVA DENUNCIA CONTRA DÍAZ DE MERA

Dos de los acusadores reclamaron abrir nuevos procesos contra catorce de los testigos por delitos de falso testimonio, encubrimiento o falsedad documental. El caso más llamativo fue el de Gonzalo Boyé, que pidió que los magistrados remitiesen copia del testimonio del ex director general de la Policía Agustín Díaz de Mera al juzgado para que investigara si mintió al tribunal.



Este abogado consideró que Díaz de Mera, que iba a ser investigado por el Tribunal Supremo por desobediencia grave, mintió en la sala cuando dijo que existía un informe secreto de la Policía que vinculaba a ETA con el 11-M.

La segunda acusación que reclamaba deducciones de testimonio fue la de Ayuda a las Víctimas, la más firme defensora en la sala de la 'teoría de la conspiración'. Al contrario que la anterior, pretendió salvar el buen nombre de Díaz de Mera y pidió que se acusara de falso testimonio a los comisarios Enrique García -la presunta fuente del ex director- y a José Cabanillas, firmante del informe que dice lo contrario de lo que declaró Díaz de Mera. Esta asociación también pretendió acusar de delito de encubrimiento y de falso testimonio a la cúpula policial que investigó la masacre y desmanteló el comando terrorista.

JORNADA MARATONIANA

A última hora, en la 45ª sesión, el tribunal aceptó una prueba pericial sobre las conversaciones que señalaban a 'El Egipcio' como inductor del 11-M. La traducción de esos diálogos -captados en 'pinchazos' telefónicos o micrófonos de ambiente- fue puesta en duda la por traductores contratados por el abogado del procesado, por lo que la sala aceptó contrastar sus explicaciones con las de los intérpretes italianos que trabajaron a las órdenes de la Justicia de Milán. Ello provocó una jornada maratónica para que las acusaciones pudiesen presentar sus conclusiones definitivas. Las defensas disponían a partir de entonces de una semana para estudiar los cambios y preparar sus alegatos finales.

LAS VÍCTIMAS DEL 11-M PIDEN EL INGRESO EN PRISIÓN DE LOS NUEVE PROCESADOS AÚN LIBRES

Las acusaciones particulares consideran que el riesgo de fuga ha aumentado al endurecerse la petición de penas.

Las acusaciones particulares que representaban a la mayor parte de las víctimas de los atentados del 11-M solicitaron al tribunal que ordenara el inmediato ingreso en prisión de los nueve procesados que se encontraban todavía en libertad provisional. Los magistrados iban a tomar una decisión el lunes 11 de junio, tras escuchar durante una vistilla los argumentos de la fiscal del caso, las acusaciones y las defensas de los imputados.

Antonio Segura, el abogado de la Asociación 11-M, Afectados por el Terrorismo, que agrupaba al colectivo mayoritario de damnificados, reclamó al tribunal el encarcelamiento preventivo de los nueve procesados al considerar que, tras la última sesión de la vista oral, aumentó el riesgo de fuga por estar el juicio ya en su fase final y haber endurecido la mayoría de las 23 acusaciones particulares personadas y el Ministerio Público las peticiones de penas para la mayoría de ellos, hasta reclamar miles de años más.

Las víctimas reclamaban el ingreso en prisión preventiva de los siete presun-

tos miembros de la trama asturiana de los explosivos que se encontraban en libertad provisional y de los dos supuestos miembros o colaboradores de la célula islamista del 11-M ejecutora de los ataques simultáneos que disfrutaban de idéntica situación.

La trama asturiana

Los asturianos eran Carmen Toro, la mujer del principal implicado de esta trama, el ex minero José Emilio Suárez Trashorras, considerada por la acusación particular de Pilar Manjón cooperadora necesaria en la matanza al poner en contacto a la célula islamista con los suministradores de la dinamita; los dos supuestos 'correos' que trasladaron a la capital de España en autobuses de línea explosivos para los terroristas, Iván Reis y Sergio Álvarez; tres presuntos colaboradores de Suárez Trashorras en el robo del material que explotó en los cuatro cercanías causando 193 víctimas mortales y 1.857 heridos, Raúl González, 'el Rulo', Javier González, 'el Dinamita', e Iván

Granados; y el responsable de seguridad de Mina Conchita cuando se sustrajeron decenas de kilogramos de la Goma 2 utilizada luego en los trenes, Emilio Llanos.

Error judicial

La lista se completaba con Saed el Harrak, acusado de pertenencia a banda armada y de un delito de conspiración para el asesinato, y Mohamed

Moussaten, imputado por colaboración o pertenencia a grupo terrorista y soborno de uno de los presuntos promotores de la matanza, Youssef Belhadj. El Harrak estaba en libertad provisional desde hacía un año, pero sujeto a una fuerte vigilancia policial, ya que salió de la cárcel por un error del juez instructor, al que se le olvidó prorrogarle el encarcelamiento preventivo dentro de los plazos establecidos por la ley.

11-JUNIO-2007/ CUADRAGÉSIMA SEXTA VISTA ORAL

LA FISCALÍA LAMENTA LOS INTENTOS POR "ENCONTRAR OTROS AUTORES DEL 11-M"

Asegura que la "teoría de la conspiración" había dejado sin justicia a las víctimas", mientras que la mayoría de las defensas de los procesados solicita la nulidad del juicio.

El lunes 11 de junio de 2007 el juicio del 11-M llegaba su fase decisiva: las partes defendían sus respectivas peticiones al tribunal. Así en la cuadragésima sexta vista oral, el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, comenzó a exponer sus conclusiones, lamentando que algunas acusaciones hubiesen intentado "desesperadamente" encontrar otros autores de la masacre.

Zaragoza indicó que los teóricos de la conspiración pusieron en marcha «un proceso paralelo» que «elevó a categoría de verdad cosas sin fundamento» y que pretendió una investigación «sin evidencia alguna», tras utilizar la comisión parla-

mentaria «como caja resonancia» y con el apoyo de varios medios. Entonces, parafraseó a Cicerón: «No hay nada más hermoso que buscar la verdad, pero no hay nada más indigno que buscar la mentira y tratar de que esa mentira se convierta en verdad». Por todo ello recordó que la única vía que permitirá «obtener una verdad que reconforte y a satisfaga a las víctimas», es la investigación judicial.

El fiscal afirmó que el único efecto de esta campaña interesada había sido «dudar de la imparcialidad de las fuerzas de Seguridad y de los jueces y fiscales» y provocar «un importante descrédito del sistema de justicia penal». «No es legítimo que

se organice una campaña contra acusados, jueces, fiscales, abogados y fuerzas de Seguridad», criticó, para más tarde denunciar los intentos de algunas acusaciones por «desvincular el atentado de la célula terrorista que se está juzgando». Calificó la actitud de los letrados de «esquizofrenia procesal».

De la misma forma, Zaragoza repasó las investigaciones efectuadas nada más producirse el atentado. Aseguró que la participación de ETA se descartó al día siguiente, a pesar de que el Gobierno lo ocultase, y que ese mismo 12 de marzo, y sobre todo al mediodía siguiente con la detención de Zougam, «*emergió con fuerza la tesis de la autoría del grupo islamista*».

Para fortalecer este argumento, Zaragoza aludió a diversos informes que probaban que «*España se encontraba en situación de altísimo riesgo*» para sufrir un atentado yihadista. Señaló la invasión de Irak e hizo una recopilación de los ataques del grupo de Bin Laden.

Díaz de Mera ha causado un "daño irreparable" en la Policía

El fiscal, en este punto, volvió a descartar la implicación de ETA y calificó de «*auténtico despropósito y disparate*» la declaración del ex director de la Policía Díaz de Mera, que dijo que un informe establecía esta relación, algo negado por los autores y la cúpula de cuerpo. «*Fue una actuación que causó un daño irreparable a la institución policial*».

Por ello estimó procedente la deducción de testimonio a Díaz de Mera por parte del tribunal del 11-M por

negarse a cooperar con la Justicia, mientras que se opuso a la petición de algunas acusaciones de que se deduzca testimonio a otros testigos, entre ellos a la viuda del suicida Jamal Ahmidan, "El Chino". Para el fiscal jefe, la declaración de Díaz de Mera, en la actualidad eurodiputado del PP, fue «*un auténtico despropósito*» porque «*la aportación de esa idea de que existía un informe manipulado para tapar la intervención de ETA fue un dislate*».

Sólidas bases para culpar al islamismo radical

Javier Zaragoza insistió en que la investigación del «*peor atentado de la historia*» de España había sido «*apuntalada por sólidas pruebas*», que habían permitido señalar la autoría de una célula terrorista estrechamente vinculada con el «*yihadismo*» y con Al Qaeda, organización terrorista que «*está detrás de la mayor parte de los atentados que se producen en el mundo*».

Para fortalecer este argumento, Zaragoza hizo una relación de los diferentes atentados perpetrados por Al Qaeda antes del 11-M, como el 11-S en Estados Unidos o los atentados de Casablanca (Marruecos), Bali (Indonesia) o el de la isla de Yerba (Túnez), y relacionó la masacre de Madrid con el apoyo del anterior Gobierno del PP a la guerra de Irak en 2003.

Respecto a los datos utilizados en los primeros días de haberse cometido la masacre para apuntar la autoría de ETA, el fiscal jefe fue desmontando uno a uno todos los argumentos, principalmente el del explosivo,

que tal y como había quedado acreditado en el juicio, el mismo 11-M se descartó que fuera Titadyne, el habitual de la banda terrorista etarra.

Por todo ello manifestó su malestar por que se hubiera «*puesto en duda la imparcialidad en la investigación*», trasladando dudas a la opinión pública tales como el hallazgo de la «*mochila de Vallecas*» o a los explosivos y detonadores encontrados en la furgoneta Renault Kangoo en la que supuestamente se trasladaron los autores del 11-M a la estación de Alcalá de Henares.

No se puede negar la posibilidad de la Goma 2 ECO

Con respecto a los explosivos, Zaragoza dijo: «*Está descartada la presencia de Titadyne -la habitual empleada por la organización terrorista ETA- y destacó que "todas las pruebas apuntaban a que estos personajes perpetraron los atentados", refiriéndose a los 28 acusados que se sentaban en el banquillo. Criticó también que hubiera peritos que hubiesen mantenido que el explosivo que estalló en los trenes podía ser Titadyne cuando de 22 de las 23 muestras analizadas aparecía un componente, el ftalato de dibutilo, que es exclusivo de la Goma 2 ECO. Respecto a la aparición en el nuevo informe de explosivos, realizado tres años después de los primeros análisis, de otros elementos como la*



nitroglicerina (NG) -en una sola muestra- o el dinitrotolueno (DNT), dijo que la única «*explicación científica, guste o no*», es la teoría de la contaminación. Zaragoza destacó que la nueva pericia -elaborada por ocho peritos: dos de la Guardia Civil, dos de la Policía, dos propuestos por las acusaciones y otros dos por las defensas- «*era una prueba más entre el cúmulo de pruebas que había para determinar qué es lo que estalló en los trenes*».

Una llamada a seguir con la investigación

La identidad de seis de los autores de la masacre de Madrid todavía era una incógnita después de más de tres años de la matanza. El fiscal jefe de la Audiencia Nacional aprovechó la presentación de su alegato final para anunciar que la búsqueda de la verdad no iba a acabar con el final del juicio. «*Esperemos que esta investigación siga en el futuro para determinar, en otro proceso judicial, quienes son el resto de los terroris-*

tas», afirmó.

Javier Zaragoza recordó que entre los restos de Leganés se encontraron seis muestras de ADN que aún permanecían anónimas. Cinco de estos perfiles aparecieron en la finca de Chinchón donde se prepararon las bombas, lo cual les sitúa en el núcleo de la célula terrorista. La Fiscalía consideró muy probable que se tratara de algunas de las personas que colocaron las bombas en los trenes. Sobre todo en el caso del perfil 16-39, que se recogió también en el 'Skoda Fabia' que usaron los islamistas para trasladarse a la estación de Alcalá la mañana de los atentados.

Que el juicio no vaya a permitir conocer toda la verdad no implicaba, a juicio del fiscal, que la investigación tuviese lagunas. Zaragoza cen-

tró su intervención en subrayar las «sólidas pruebas» que se habían acumulado, entre ellas piezas clave de la investigación como la mochila-bomba desactivada en Vallecas, la 'Renault Kangoo' y el 'Skoda Fabia' utilizados por los terroristas.

La fiscal Olga Sánchez, por su parte, que intervino a las cinco de la tarde, se encargó de desmenuzar las pruebas y confirmó casi punto por punto su tesis provisional. La representante del Ministerio Público defendió la principal novedad de su escrito definitivo, la elevación de la acusación contra Zouhier y El Gnaoui de colaboradores a autores por cooperación necesaria, porque sabían que los explosivos que ayudaron a sustraer podían ser usados para «un atentado de gran envergadura».

LAS DEFENSAS PIDEN AL TRIBUNAL QUE DECRETE LA NULIDAD DEL PROCESO

La mayor parte de las defensas de los 28 procesados por el 11-m coincidieron en solicitar al tribunal que decretara la nulidad de todo el sumario al considerar que se habían producido numerosas irregularidades que les habían provocado «indefensión». Los abogados, al elevar a definitivas sus calificaciones provisionales, argumentaron toda una serie de causas de anulación, que iban desde las entradas y registros ilegales, la obtención de pruebas sin autorización judicial, la duración excesiva e injustificada del secreto de sumario o incluso la realización de pruebas en el juicio que tendrían que haberse llevado a cabo durante la instrucción.

Además, también solicitaban la absolución de sus clientes por considerar que no existían evidencias suficientes para su implicación en los atentados.

El defensor de Emilio Suárez Trashorras indicó que, en el caso de que se considerase a su cliente culpable de tráfico de explosivos, se debía tener en cuenta su enfermedad mental como eximente para no condenarle a más de dos años de cárcel. Los letrados de Rafa Zouhier e Iván Reis solicitaron, asimismo, que se considerasen los atenuantes de arrepentimiento y presión, respectivamente, antes de dictar ambas sentencias.

VISTA A PUERTA CERRADA SOBRE NUEVE PROCESADOS

Por otra parte, durante un receso de la vista se celebró a puerta cerrada una vistilla del artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento

Criminal para revisar la situación procesal de los acusados que se encontraban en libertad provisional para los que se había modificado la petición de pena solicitada inicialmente para ellos. La fiscal Olga Sánchez se opuso a que se tomase ninguna medida preventiva, como el ingreso en prisión o el pago de una fianza, y defendió la libertad condicional de los nueve acusados que no estaban encarcelados.

Estos procesados eran Saed El Harrak, Mohamed Moussaten -cuyo



hermano Brahim había sido absuelto por el tribunal hacía una semana al retirar todas las acusaciones y peticiones de pena que reclamaban inicialmente para él- y algunos de los miembros de la denominada "trama asturiana": Javier González, "El Dinamita", Raúl González, "El Rulo", Sergio Álvarez, "Amocachi", Antonio Iván Reiss, "Jimmi", Emilio Llano y Carmen Toro. El fallo del tribunal respecto a la situación procesal de estos nueve procesados se iba a conocer en unos días.

IMPRESIONES TRAS LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN

Como era de esperar, las defensas de los procesados por el 11-M presentaron al tribunal, en la cuadragésima sexta jornada del juicio, una amplia batería de argumentos para que anulase el procedimiento y ordenase la absolución de sus clientes. Dos de las quejas iban a obligar a la sala a cabo un delicado debate. Una era la indefensión que pudo crearles el amplio espacio de tiempo durante el que no pudieron acceder al sumario por ser declarado secreto, un asunto en el que el Supremo ya había alertado contra los abusos pero sin fijar criterios tasados de actuación. Y algún letrado protestó porque la vista oral se había convertido en una segunda instrucción ante las supuestas carencias del trabajo del juez instructor. Iban a tener que argumentar con sutileza los magistrados, obligados a juzgar la labor del cuestionado Juan del Olmo.

LAS VÍCTIMAS RECLAMAN EL DOBLE DE LA INDEMNIZACIÓN PROPUESTA POR LA FISCALÍA

El Ministerio Público aplica el baremo para accidentes de tráfico y establece 500.000 euros por cada fallecido.

Cientos de millones de euros separaban a la Fiscalía y a las víctimas del 11-M en la recta final del juicio por la matanza de los trenes de cercanías de Madrid. Las asociaciones de afectados, que habían discrepado en casi todo a lo largo de los casi cuatro meses de vista, se habían puesto de acuerdo en reclamar al tribunal que impusiera a los autores de la masacre el pago de unas indemnizaciones excepcionalmente cuantiosas, habida cuenta de que se trataba del atentado más grave de la historia de España. El Ministerio Público, en cambio, entendía que lo único que podía hacer era aplicar con «generosidad» el baremo habitual, ya que de lo contrario se incurriría en un agravio comparativo respecto a otros atentados.

La cuantía de las indemnizaciones a conceder a las víctimas del 11-M iba a ocupar buena parte de los alegatos finales de acusaciones y defensas, trámite que comenzó el lunes 11 de junio de 2007 y se prolongó hasta final de ese mes.

Si bien en la responsabilidad de los procesados la Fiscalía y la mayoría de las acusaciones jugaban en el mismo bando, a la hora de tasar las compensaciones económicas a los damnificados, libraron una batalla cruenta.

La raíz del problema estaba en que, aunque se estaba trabajando en ello, no existía un sistema oficial que estableciese las indemnizaciones que debían percibir las víctimas del terrorismo. Este vacío legal es el que ha provocado durante años enormes diferencias en las compensaciones económicas fijadas por los tribunales. Tal era el desbarajuste que se decidió adoptar como pauta general el único índice oficial existente: el que cada año elabora la Dirección General de Seguros para valorar los daños y perjuicios causados a las personas afectadas por accidentes de circulación. La fiscal Olga Sánchez respetó esta línea de actuación, amparada por el Tribunal Supremo, y en su escrito final propuso al tribunal que utilizara como «criterio orientativo» las cuantías indemnizatorias establecidas para las víctimas de accidentes de tráfico. Responsables de la Fiscalía defendieron su decisión. El baremo, sostenían, «es el único elemento objetivo que hay, está bien hecho y está aceptado como práctica habitual por los tribunales». Precizaron, además, que era un instrumento lo suficientemente amplio y flexible como para adaptarse a las circunstancias particulares de cada persona. «En el caso del 11-M se ha aplicado con generosidad», reiteraban.

Estas discrepancias teóricas tenían una concreción muy real en cifras. La Fiscalía pidió medio millón de euros para los familiares de cada uno de los 191 fallecidos, justo la mitad de lo reclamado por las asociaciones de víctimas. La organización mayoritaria de víctimas, presidida por Pilar Manjón, defendía que la cantidad de un millón de euros estaba plenamente justificada porque se trataba de uno de los hechos más graves acaecidos tras la Guerra Civil. «Al dolor por la pérdida de un ser querido, se le añadía la angustia que sufrieron los familiares, que pasaron horas e incluso días sin saber si los suyos habían fallecido», argumentaron sus letrados.

"La única víctima de delito que no es el destinatario final del daño».

Algo similar esgrimieron respecto a los heridos. La asociación recordaba que muchos de los que sufrieron lesiones aquel día todavía no se habían recuperado ni física ni psicológicamente. Sus abogados estimaban que no se podía usar el baremo de tráfico porque el afectado del terrorismo es la «única víctima de delito que no es el destinatario final



del daño».

El resto de asociaciones sostuvo tesis similares. La minoritaria del 11-M, consideraba que el baremo de Tráfico no reflejaba «el dolor y la gravedad propias» de un ataque terrorista. La Asociación de Víctimas del Terrorismo recordaba que la Audiencia Nacional «había descartado» en varias ocasiones aplicar el cómputo de los accidentes en carretera a este tipo de delitos.

Donde las asociaciones de víctimas discrepaban abiertamente era a la hora de señalar a los responsables de la masacre. El colectivo de Pilar Manjón sostenía que fue una célula local islamista amparada por Al-Qaida; la AVT decía que no había pruebas para llegar a esa conclusión y se limitaba a defender la gestión de José María Aznar. La tercera asociación -la minoritaria- era más tajante y afirmaba que hubo colaboración entre los islamistas y ETA.

12-JUNIO-2007/ CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA VISTA ORAL

LA FISCALÍA CONCLUYE SU INFORME FINAL

Olga Sánchez reprocha a los medios de comunicación el tratamiento que han ofrecido a las víctimas del 11-M, sepulta a los acusados bajo una montaña de pruebas e indicios, y asegura que todos los familiares de las víctimas han sido "un ejemplo de coraje, dignidad, entereza, respeto y tolerancia".

El martes 12 de junio de 2007 se llevaba a cabo la cuadragésima séptima vista oral del juicio del 11-M. En ella la fiscal Olga Sánchez recogía el protagonismo que el día anterior había tenido su superior Javier Zaragoza. Fueron cinco horas, salpicadas por momentos emotivos, en las cuales la fiscal, que durante más de tres años había dirigido la acusación pública en el proceso del 11-M, desgarró un exhaustivo informe con el que sepultó a los 27 procesados bajo una montaña de pruebas e indicios que apuntalaban su culpabilidad. Su informe complementó el del fiscal jefe de la Audiencia Nacional. Había comenzado su intervención el lunes 11 de junio, a las 17.00 horas y concluyó el martes 12 de junio, pasadas las 13.00 horas. Pero aprovechó el tiempo; no dejó pasar ni un solo elemento para cimentar la condena. Habló de Al-Qaida para asegurar que la masacre de Madrid fue impulsada por los yihadistas en venganza por la implicación española en Irak. Su relato, también influido por su implicación con el drama de las víctimas, se convirtió en un listado interminable y cargó sus tintas

contra tres procesados: Youssef Belhadj, Hassan el Haski y Osmán, presuntos jefes islamistas europeos que promovieron los atentados. Repasó casi la totalidad de las 400 declaraciones oídas en el juicio, detalló cientos de contactos telefónicos y terminó con referencias a los 27 procesados, uno a uno. La larga intervención le hizo pedir varios recesos para descansar y reorganizar sus notas. El momento álgido, de todas formas, llegó en el epílogo, cuando recordó el día de «los terribles atentados», de «la tragedia, la atrocidad y la desgracia». Olga también agradeció el trabajo "ingente" realizado por los cuerpos y fuerzas de seguridad



del Estado, los servicios de Emergencia y los Bomberos. "En un principio se ha expuesto que pudo ser una reacción de caos pero lo cierto es que hubo una respuesta inmediata a aquel horror". "Es difícil de olvidar, aún más para las personas que lo sufrieron en su piel", agregó.

**Reproche hacia los medios que alentaron la teoría de la conspiración**

La fiscal reprochó a los medios de comunicación el tratamiento que habían ofrecido durante estos años a los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, e indicó que "la dignidad de los afectados y la memoria de las víctimas no habían sido merecedoras del tratamiento dado en los medios de comunicación".

Aseguró que existían "personas" que no habían estado a la altura de esta situación. "Personas que pudieron aprobar la carrera de periodismo pero no que tenían la altura y la grandeza (necesarias) para desempeñar esta profesión", dijo textualmente.

Su exposición fue interrumpida en este punto por el presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, que le recordó que en la sala no tienen cabida reproches a personas que no son parte del proceso y, por tanto, no son objeto del juicio.

A pesar de ello la fiscal -que concretó que no iba a ofrecer nombres de los

periodistas a los que se refería- añadió que la investigación desarrollada se llevó a cabo para desentrañar "parte de lo ocurrido, aquí dentro y no fuera, en otras instancias".

Olga Sánchez indicó que, durante este tiempo, había intentado explicar a los afectados por los atentados que los procesados -"que participaron en esta felonía"- no iban a quedar sin castigo.

Homenaje a las víctimas

Olga realizó durante su intervención un homenaje a las víctimas y sus familiares mencionando decenas de nombres de fallecidos y heridos. "A los niños, hijos, hermanos, primos de los fallecidos. Este trabajo se ha realizado para todos ellos, para desentrañar lo ocurrido ese día. Detrás de cada persona hay un mundo, una historia, una vida, que ellos han vivido". También aseguró que todos los familiares habían sido "un ejemplo de coraje, dignidad, entereza, respeto y tolerancia. Sus seres queridos no morirán del todo mientras los tengamos en nuestros corazones y no los

olvidemos".

Éste fue el episodio que marcó la jornada cuadragésimo séptima del juicio, en la que la Fiscalía concluyó su informe final y expusieron el suyo la Abogacía del Estado y las acusaciones que representaban a la Asociación 11-M Afectados por el Terrorismo, presidida por Pilar Manjón, y a la Asociación Ayuda a las Víctimas del 11-M, dirigida por Ángeles Domínguez.

En este sentido, la Asociación 11-M Afectados por el Terrorismo, acusó al Gobierno de Aznar de «grave irresponsabilidad» por no adoptar medidas extraordinarias para prevenir ataques yihadistas pese a conocer por distintos informes y amenazas de Al-Qaida el alto riesgo que se corría.

Antonio Segura, abogado de esta

acusación, señaló que España se colocó en el punto de mira por su papel activo en la ocupación de Irak y recordó la 'foto de las Azores'. «Había unas amenazas y no se tomaron medidas hasta que explotaron los trenes», apuntó para lamentar que los muertos fuesen personas «que se habían posicionado en contra de la guerra de Irak» y su único deseo era «vivir en paz».



IMPRESIONES TRAS LA CUADRAGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN

El lunes 11 de junio, el fiscal jefe de la Audiencia Nacional se despachó a gusto contra los defensores de la 'teoría de la conspiración' sin que el presidente del tribunal interviniese en momento alguno. Javier Zaragoza recurrió a una argucia: dirigió todas sus inectivas a algunas de las acusaciones personadas en la causa, a las que reprochó su actuación no sin antes añadir siempre la coletilla «así como algún partido político y varios medios de comunicación». Al día siguiente, martes 12 de junio, la fiscal Olga Sánchez, blanco favorito de los ataques de los 'conspiradores', quiso emplear un estilo más directo y cargó sin reparo contra «esos periodistas que, aunque obtuvieron el título de periodismo...». El presidente del tribunal hizo uso del artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la frenó en seco: «los informadores, recordó, no se sientan en el banquillo de los acusados».

13-JUNIO-2007/ CUADRAGÉSIMA OCTAVA VISTA ORAL

LA AVT RECLAMA QUE SE ESCLAREZCAN LAS "SOMBRAS" DEL 11-M

El miércoles 13 de junio de 2007 se llevaba a cabo la cuadragésima octava vista oral del juicio del 11-M. En ella el abogado de la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) respondió al fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza que quien incurrió en "esquizofrenia procesal" fue la Fiscalía al retirar en un juicio la acusación contra el portavoz de la ilegalizada Batasuna Arnaldo Otegi.

"Esquizofrenia procesal, eso es como llamamos a los escritos" de la Fiscalía "actuando de defensa para terminar retirando la acusación a determinados dirigentes abertzales", manifestó el letrado de la AVT Emilio Murcia, en alusión a la actuación de la Fiscalía en un juicio a Otegi por el homenaje a la etarra Olaia Castresana celebrado el 21 de marzo de 2007.

Emilio Murcia respondió así, durante la exposición de su informe final, a las críticas que hacía dos días, el lunes 11 de junio, había dirigido a su acusación el fiscal Javier Zaragoza, a la que acusó de "esquizofrenia procesal". El abogado lamentó "las descalificaciones que se habían producido contra su acusación y contra otras que habían discrepado y que habían querido sumar más a lo que estaba en los escritos y a la llamada versión oficial". "Preguntar es legítimo y discrepar es legítimo y aquí se nos ha querido poner el burka del pensamiento intelectual único".

Emilio recordó además, que a una de

las víctimas que representaba se le llegó a conminar a que "dejara de decir lo que decía y que diera gracias por estar vivo", en referencia a un episodio que supuestamente ocurrió durante el juicio entre esa víctima y la fiscal Olga Sánchez.

No han buscado la absolución

"La AVT y las asociaciones particulares a las que patrocino hemos acusado a las personas que estaban siendo juzgadas y no se puede decir que hemos sido defensa" porque no hemos buscado la absolución de los acusados".

En este sentido, manifestó la "extrañeza" que les había causado la "multiplicación de esfuerzos" que se había realizado "para expulsar la posible responsabilidad de alguien, del que la propia instrucción no revelaba ningún indicio", ya que, desde el mismo 12-M la vía de ETA "estaba apartada".

Murcia consideró además que se había hecho una "interpretación equivocada" de sus conclusiones definitivas en las que señalaban que no había quedado acreditado que el 11-M "tuviera lugar por el designio de ninguna organización terrorista, fuera cual fuera su orientación" y que sí había quedado demostrado que "gran parte de los imputados" estaban "colaborando con diferentes fuerzas policiales". En este sentido, apuntó que las afirmaciones que se habían vertido de

que la AVT "había montado una teoría de la conspiración" y de que acusaba a las Fuerzas de Seguridad "de estar detrás de los atentados" eran "equivocadas" y consideró que lo que era cierto "es que nos queda un poco, una sombra de cuál ha sido el trabajo de los confidentes policiales".

Respecto al informe final de explosivos, que no determinó qué tipo de dinamita explotó en los trenes, Emilio Murcia señaló que estos "análisis exhaustivos" debían haberse realizado hacia tres años, después de que

las primeras pruebas realizadas por los TEDAX indicaran que había componentes de dinamita.

"Aquí ha naufragado la investigación", apostilló el letrado al criticar la escasez de muestras que se entregaron a los ocho peritos que habían elaborado esa nueva pericia, y añadió que algunos de ellos mostraron en la vista "una no disimulada intención de apuntalar una idea preconcebida: la teoría de la conspiración, que quedó en una mera ideación".

EL TRIBUNAL DEL 11-M RECHAZA ENCARCELAR A LOS PROCESADOS EN LIBERTAD PROVISIONAL

El viernes 15 de junio de 2007, el tribunal del 11-M hizo público un auto por el que rechazaba ordenar el ingreso en prisión preventiva de los nueve procesados que se encontraban desde hacía meses en libertad provisional. La medida no tenía relación alguna con las penas que se pudieran imponer a estos imputados en la sentencia y sólo constataba que los magistrados no estimaban necesario un endurecimiento de las medidas cautelares impuestas a los acusados.

La solicitud de los encarcelamientos había sido planteada el lunes 11 de junio de 2007 por los abogados que representaban a la mayor parte de las víctimas de la masacre en una serie de vistillas que celebró el tribunal, con la asistencia de los acusadores, la fiscal y las defensas.

Los primeros reclamaron al tribunal el encarcelamiento preventivo de los nueve procesados por considerar que el 4 de junio de 2007 había aumentado

el riesgo de fuga al entrar el juicio en su fase final y haber endurecido las partes las peticiones de penas para la mayoría de ellos en sus calificaciones definitivas.

Las víctimas solicitaron el ingreso en prisión preventiva de los siete presuntos miembros de la trama asturiana que se encontraban en libertad y de los dos supuestos miembros o colaboradores de la célula islamista, en idéntica situación.

Los asturianos eran Carmen Toro, la mujer del principal implicado de esta trama, Suárez Trashorras; los dos supuestos correos que trasladaron a Madrid explosivos a los terroristas, Iván Reis y Sergio Álvarez; tres supuestos colaboradores de Trashorras en el robo de la dinamita, Raúl González, 'el Rulo', Javier González, 'el Dinamita', e Iván Granados; y el responsable de seguridad de Mina Conchita, Emilio Llanos. La lista se completaba con Saed el

Harrak, acusado de pertenencia a banda armada y de un delito de conspiración para el asesinato, y con Mohamed Moussaten, acusado de colaboración o pertenencia a grupo terrorista y sobrino de uno de los presuntos promotores de la matanza,

Youssef Belhadj. El Harrak estaba en libertad provisional desde hacía un año, pero sujeto a una fuerte vigilancia policial, ya que salió de la cárcel por un error del juez instructor, al que se le olvidó prorrogarle el encarcelamiento preventivo dentro del plazo legal.

SIETE TERRORISTAS SON CONDENADOS EN REINO UNIDO A 136 AÑOS POR PLANEAR ATENTADOS

Vinculados a Al-Qaida, prestaban cobertura a Dhiren Barot, que quería volar un tren del metro bajo el Támesis.

En plena recta final por el juicio del 11-M, el 15 de julio de 2007, un tribunal londinense condenó a siete hombres a un total de 136 años de prisión por participar en una conspiración liderada por el terrorista convicto Dhiren Barot, vinculado a la red Al-Qaida, para perpetrar atentados en Reino Unido y EE UU.

Los sentenciados a penas de hasta 26 años cada uno, formaban parte de una 'célula durmiente' dirigida por Barot, considerada «una de las más peligrosas» que han operado nunca en el archipiélago británico.

Barot, un converso de origen musulmán que tenía rango de general en el grupo, había sido condenado a cadena perpetua en noviembre de 2006 por conspirar para perpetrar ataques en Reino Unido y EE UU a un nivel «colosal y sin precedentes» y causar tantos muertos como fuera posible.

El jefe de la brigada antiterrorista de Scotland Yard, subcomisario Peter Clarke, dijo que aunque los siete hombres condenados no fueron los instiga-

dores de los ataques planeados, Barot necesitaba su ayuda y habilidad.

Qaisar Shaffi, de 28 años, fue declarado culpable de conspirar para asesinar por el tribunal de Woolwich, mientras que los otros seis se declararon culpables del delito de planear explosiones. Abdul Aziz Jalil, de 34 años, fue sentenciado a 26 años de prisión; Junade Feroze, de 31, a 22 años, y Mohammed Naveed Bhatti, de 27, y Nadeem Tarmohamed, de 29, tendrán que cumplir veinte años cada uno. Zia Ul Haq, de 28 años, fue sentenciado a 18 años, mientras que Omar Abdur Rehman, de 23, y Qaisar Shaffi, a quince años.

«Barot fue el instigador de este complot terrorista» y el encargado de reclutar a cada uno de los condenados, dijo el juez Neil Butterfield al dictar la sentencia. En el complot, los condenados desempeñaron papeles esenciales de apoyo a Barot, declarado culpable de planear ataques contra instituciones financieras en EE UU y tramar ataques químicos en suelo británico.

18-JUNIO-2007/ CUADRAGÉSIMA NOVENA VISTA ORAL

UNA ACUSACIÓN PONE EN DUDA LA AUTORÍA DEL 11-M PORQUE "NO SE HA INVESTIGADO"

El letrado de la AVT insinúa que algunas de la pruebas del juicio, como las halladas en la furgoneta Renault Kangoo, pudieron ser colocadas.

El lunes 18 de junio de 2007 se llevaba a cabo la cuadragésima novena vista oral del juicio del 11-M. En ella los abogados de las diferentes acusaciones particulares continuaron con la lectura de los informes finales contra los acusados del atentado del 11 de marzo de 2004.

El abogado Juan Carlos Rodríguez Segura, que representaba como acusación particular a varias víctimas, aseguró en el inicio de su informe, que había quedado interrumpido a causa de un retraso del acusado Javier González, conocido como "El Dinamita", que el atentado del 11-M tuvo como fin "acabar con el legítimo gobierno de España como firme baluarte de la lucha antiterrorista".

También puso en duda, además, la autoría de la masacre y destacó que aún se desconocía si la banda terrorista ETA tuvo o no intervención ya que "no se ha investigado". "Lo que si entiendo es que aquí no están todos los que deberían estar, ya que estaría otra organización diferente a la que aquí están juzgando".

En este sentido destacó que en el caso de que la organización Al Qaeda



Juan Carlos Rodríguez Segura, abogado de la AVT.

hubiera sido la auténtica responsable de la colocación de las mochilas-bomba en los trenes de cercanía de Madrid, su líder, Osama Bin Laden, debería haber sido una de las persona juzgadas en esta causa.

El letrado, que pertenecía a la plantilla de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT), destacó que existían pruebas para condenar a las per-

sonas que se sentaban en el banquillo pero indicó que hay que investigar "más allá". En este sentido puso de manifiesto que existían partícipes acusados "que ni siquiera conocían el alcance de los atentados" y subrayó que una investigación profunda hubiera destapado la implicación de más personas.



Pruebas colocadas

Asimismo insinúo que algunas de la pruebas del juicio, como las halladas en la furgoneta Renault Kangoo, pudieron ser colocadas aunque descartó la intervención de una trama policial.

Rodríguez Segura expresó que el Ministerio Público y otras acusaciones habían realizado referencias a atentados anteriores influidos por Al Qaeda como el 11-S o los cometidos en Bali, Casablanca y Londres. "Nos vendieron que el 11-M se debía a la presencia de las tropas españolas en Irak y creo que esto es un dime y direte; España jamás estuvo en la guerra de Irak, no fuimos realmente a una guerra fuimos a ayudar", explicó.

Críticas a la Fiscalía

Rodríguez Segura lanzó, además, duras críticas a la Fiscalía e indicó que nunca se había visto en procesos anteriores un menosprecio como el actual hacia las víctimas. "Se les ha atacado a lo más profundo de su ser", comentó.

También insistió en la importancia de rendir homenaje a los afectados ya

que "son los verdaderos protagonistas de este juicio". En este sentido afirmó que era necesario "hacer victimología y no victimismo". "Toda España merece saber que detrás de cada víctima hay una historia y el juicio no se acaba detrás de los acusados, no se acabará nunca por las víctimas".

'EL DINAMITA' PERDIÓ EL AUTOBÚS

La cuadragésima novena sesión del juicio del 11-M se inició con un asiento vacío: el que habitualmente ocupaba el asturiano Javier González, 'El Dinamita'. El presidente, Javier Gómez Bermúdez, decidió interrumpir la sesión durante más de una hora para permitir que llegara el acusado y evitar así su indefensión. Un coche de la Guardia Civil le fue a buscar a la estación de autobuses y le llevó a toda velocidad a las instalaciones de la Audiencia Nacional. En el receso para comer, 'El Dinamita' explicó que «los de los autobuses se equivocaron y me dieron el billete para mañana».

ACUSACIONES VINCULADAS A LA AVT SE CONTRADICEN SOBRE LA IMPLICACIÓN DE ETA

Insisten en sembrar dudas y en intentar desprestigiar la investigación judicial.

En el juicio del 11-M, raro era el día en el que, en el turno de alegaciones de las acusaciones, no había un letrado que tomase la palabra para poner en duda la culpabilidad de los procesados. En la cuadragésima novena sesión celebrada el lunes 18 de junio fue Juan Carlos Rodríguez Segura, abogado vinculado a la AVT quien defendió, en nombre de dos víctimas particulares, las teorías sobre la matanza más desconcertantes oídas en la sala. Le llevó la contraria a Emilio Murcia, su propio colega en el gabinete jurídico de la AVT, quien hacía una semana había desvinculado a ETA de la masacre, y fue tan lejos en el desprestigio de la investigación judicial, que su intervención les pareció excesiva incluso a notables defensores de la 'teoría de la conspiración'.

Rodríguez Segura explicó al tribunal que, aunque no tiene pruebas para demostrarlo, «creemos que ETA está ahí (en los atentados), y punto». Por ese motivo, reclamó a los magistrados que en su sentencia dejaran claro que era necesario investigar la participación de la banda terrorista en la matanza, cuestión que consideró que el juez instructor y la Fiscalía no quisieron hacer.

Su valoración no podía ser más diferente a la de Emilio Murcia, quien aseguró que no había prueba alguna

de la participación de ETA y que no entendía por qué la Justicia empleó tanto tiempo y esfuerzos para descartar la implicación inexistente de la banda terrorista.

«Un montaje»

Pero Rodríguez Segura no se limitó a airear la autoría de ETA. El núcleo de su informe se destinó a tratar de demostrar que las pruebas fundamentales para poder condenar a los islamistas que se sentaban en el banquillo eran «un montaje», que estaban «colocadas para despistar sobre los verdaderos autores». Aunque se justificó con la afirmación de que acusaba a la mayor parte de los procesados, si su informe fuese el único de la acusación no habría evidencias de peso para condenar a los imputados. El letrado rechazó que Al-Qaida estuviese detrás de los atentados; consideró que la masacre fue una confluencia de organizaciones terroristas, en la que, entre otros, estuvieron etarras y «mercenarios»; consideró también que los miembros del comando que se inmolaron en Leganés fueron introducidos muertos en el piso por alguien, y que el único objetivo de los terroristas del 11-M era «cambiar al legítimo Gobierno de España, firme baluarte de la lucha contra el terrorismo».

19-JUNIO-2007/ **QUINCUGÉSIMA VISTA ORAL**

LAS VÍCTIMAS DEFIENDEN LA LABOR POLICIAL Y RECHAZAN LA "TEORÍA DE LA CONSPIRACIÓN"

El letrado de la acusación Manuel Murillo demandará a Agustín Díaz de Mera, por "encubrir actos terroristas".

El martes 19 de junio de 2007 se llevaba a cabo la quincuagésima vista oral del juicio del 11-M. En ella, los representantes legales de las víctimas realizaron su última intervención en el juicio llevando a cabo una cerrada defensa de la investigación policial que, en su opinión, permitió identificar a los responsables de la masacre, y para agradecer, de forma pública, su esfuerzo a la Policía y a la Guardia Civil.

José María Fuster Fabra, abogado de la mayor asociación de víctimas, presidida por Pilar Manjón, centró buena parte de su informe final en rechazar la existencia de conspiraciones y manipulaciones de pruebas que varias acusaciones habían achacado los últimos días a las fuerzas de Seguridad. Recordó como desagravio que en menos de un mes los investigadores lograron desarticular la célula terrorista, abortar otras masacres y aportar centenares de pruebas para condenar a los 28 procesados.

Fuster Fabra señaló que las acusaciones alineadas con la 'teoría de la conspiración' sometieron al comisario de los 'tedax', Juan Jesús Sánchez Manzano, a un interrogatorio «más duro que a los procesados», pese a que los artificios a sus órdenes se jugaron la vida para evitar nuevos atentados. Lo mismo dijo de la Guardia

Civil, cuerpo al que, en su opinión, el confidente Rafá Zouhier «no dijo nada» hasta después del 11-M.

El abogado -que fue defensor del general Enrique Rodríguez Galindo y estaba muy vinculado a las víctimas del terrorismo catalanas- reprochó con dureza a los 'conspiradores' el haber sembrado sospechas sin base alguna sobre la implicación de ETA, pese a que la Policía «la investigó hasta la extenuación» y la descartó. «Flaco favor hacemos a la lucha antiterrorista si mostramos a los abogados de los etarras los trucos de cómo desprestigiar los informes policiales. Yo estaré hasta las últimas consecuencias con la Guardia Civil y con la Policía», concluyó.

Fabra denuncia la actitud de los acusadores

Fuster Fabra denunció la actitud de los acusadores, que trataron de invalidar pruebas de la causa por considerar que se trataba de una estrategia de defensa vedada por la ley. Explicó que esta forma de actuar era tan poco entendible como la de un jugador de fútbol que metiese a propósito un gol en su propia meta.

Posturas similares a la de Fuster Fabra mantuvieron el resto de abogados de víctimas, como Manuel Murillo quien

anunció, en la sesión de la mañana, que iba a emprender acciones legales contra el ex director general de la Policía Agustín Díaz de Mera, al considerar que incurrió en un delito de encubrimiento de actos terroristas. En opinión del letrado, personado en el proceso como acusación particular en representación de una víctima particular, Guillermo Pérez Ajate, Agustín Díaz de Mera *"había intentado desviar la investigación hacia otros terroristas"*, cuestión que *"es moralmente difícil de entender"*. *"A nuestro juicio podría haber constituido un delito de encubrimiento de actos terroristas"* agregó, anunciando que emprendería las acciones legales oportunas en su contra.

Manuel Murillo, acusó además, a la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) de defender de forma interesada la tesis de una autoría de ETA con la intención de *"separar las imágenes de las Azores de las imágenes terribles, tremendas, de los trenes"*.

También destacó durante la exposición de su informe de conclusiones ante el tribunal del 11-M, que la AVT había expuesto a lo largo del proceso esta teoría *"y al final nos dice que no hay nada que se parezca a ETA"*. *"Después del 27 de mayo, claro"*, matizó el letrado.

El letrado recordó que una docena de profesionales habían asegurado, durante el desarrollo de la vista, que ETA no intervino en la masacre. Por

UN DEFENSOR LLAMA «BANDA ARMADA» A LA GUARDIA CIVIL

Andreas Chalaris (abogado de 'El Conejo', para quien la Fiscalía pedía 21 años de cárcel), en un alegato final caótico, llegó a acusar a la Guardia Civil de ser la *«única banda armada»* relacionada con la masacre. Y, para refrendarlo, recordó su participación en el golpe de Estado de 1981. La tesis del letrado era que los acusados y confidentes Rafá Zouhier y Emilio Suárez Trashorras se conchabaron con sus controladores policiales para implicar a su cliente, Rachid Aglif, en los atentados. El abogado afirmó que no había quedado demostrado que los *«individuos desconocidos»* que perpetraron la masacre actuaran *«bajo premisas islamistas»* e incluso provocó la indignación de las víctimas al insinuar que los acusados eran *«mártires»* de una conspiración y al sostener que habían elevado su peti-

ción de penas por el fin de la tregua de ETA.

La abogada de Sergio Álvarez, acusado de trasladar explosivos desde Avilés a Madrid, recordó que su defendido conoció a Trashorras el día anterior del viaje y no tuvieron más contacto. Explicó también que aceptó por problemas económicos y porque pensaba que eran DVDs piratas, y recordó que permaneció sentado en la bolsa, lo que, de conocer su contenido, hubiera sido propio de un *«suicida»*.

El último defensor en intervenir fue Santiago Tejero, el abogado de Javier González, 'el Dinamita', presunto colaborador de Trashorras en el robo de explosivos. Señaló que sólo existían *«meras sospechas»*. González, apuntó, *«no es más que un mecánico que ha reparado coches para Trashorras»*. 'El Dinamita' lloró al escuchar el alegato.

eso criticó que esta asociación hubiera censurado toda una investigación y lanzado continuas críticas al Ministerio Público cuando *"el proceso debería regirse por un respeto a la verdad y a todos los miembros del tribunal"*. *"La verdad a veces tarda en producirse pero no dudamos que se va a producir"*, zanjó.

En cuanto a la intervención que había realizado hacía una semana el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, Manuel Murillo alabó su informe que calificó como *"el mejor"* que ha expuesto *"en los últimos 20 años"* y destacó *"la entrega"* del Ministerio Público, que *"comenzó en el momento en que se produjeron las explosiones de los trenes"*.

Vinculado a la guerra de Irak

Murillo aseguró rotundamente que tras los atentados de Madrid se encontraba la organización terrorista Al Qaeda, que inició una acción mundialmente agresiva contra una serie de pueblos. En el caso de España se hizo, a su juicio, *"por venganza a este pueblo madrileño que previamente al atentado había salido a protestar masivamente"*

contra la guerra de Irak" con el objetivo de *"sembrar el terror en la población"*. Finalmente destacó la importancia de no olvidar lo sucedido y aprender la lección para no volver a cometer los mismos errores y, subrayó, que la magnitud de los asesinatos los convertía en *"crímenes de lesa humanidad"*. *"El terrorismo no tiene justificación, como la peste"*, señaló.

Era la tercera vez que abogados de las víctimas pedían al tribunal que abriese un nuevo proceso contra Díaz de Mera, distinto al que investigaba la desobediencia grave que cometió. Al término de su intervención, Murillo solicitó una sentencia condenatoria sin ambigüedades porque el juicio del 11-M es *«un ejemplo para el mundo»* de cómo se puede actuar contra el terrorismo islámico *«con justicia y no con venganza»*, declaración que corroboró Fuster Fabra.

El letrado, como colofón, trasladó al tribunal el deseo de las víctimas: *«que la visión de este juicio sea jurídica, sin intereses políticos y espurios ajenos a la causa. Que la oscura visión del pino -en referencia al ideólogo de la 'conspiración', Luis del Pino- no impida ver el bosque de la justicia»*.

IMPRESIONES TRAS LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN

En la quincuagésima sesión llegó el turno de los alegatos finales de las defensas, uno de ellos sumamente recurrente, que afirmaba que había que anular el sumario porque estuvo demasiado tiempo protegido y ello impedía el derecho de defensa de los imputados. Era un clásico debate jurídico sin resolver. El Supremo aún no había establecido un criterio definitivo: la persecución de delitos graves, como el terrorismo, justifica el secreto sumarial, que debe ser utilizado de manera excepcional. El sumario abierto por el 11-M estuvo vedado más de un año. El tribunal que juzgaba los atentados debía argumentar con finura a la hora de avalar o no este alegato.

20-JUNIO-2007/ **QUINGUAGÉSIMA PRIMERA VISTA ORAL**

EL ABOGADO DE GHALYOUN DENUNCIA QUE "ALGUIEN FRENÓ LA INVESTIGACIÓN DEL 11-M"

Los abogados de Moussaten y 'El Rulo' niegan la implicación de sus defendidos en el atentado.

El miércoles 20 de junio de 2007 se llevaba a cabo la quincuagésima primera vista oral del juicio del 11-M. En ella, la defensa de Basel Ghalyyoun,

José Luis Abascal, denunció que "alguien frenó la investigación" del 11-M, lo que provocó indefensión en los acusados, y que, al igual que hace

EL ABOGADO DE MOUSSATEN PIDE SU ABSOLUCIÓN

El letrado del acusado Mohamed Moussaten, Miguel García Pajuelo, aseguró que "todo el elemento de imputación" que existía contra su cliente "quedaba reducido" a que era sobrino de Youssef Belhadj, uno de los supuestos ideólogos del 11-M, que también se sentaba en el banquillo de los procesados.

Así lo manifestó García Pajuelo durante la exposición de su informe final, en el que reclamó la absolución de Moussaten, para quien la Fiscalía solicitaba seis años de cárcel por colaboración con organización terrorista y cuyo hermano, Brahim, fue absuelto por el tribunal al ser retiradas las acusaciones que había contra él.

El letrado señaló que no había quedado probado que su cliente hubiera colaborado con una banda terrorista o que integrase una asociación terrorista. También explicó que los hechos que le imputaba la Fiscalía, así como las acusaciones, se basaban en un informe de la Dirección General de la

Policía que se argumentaba en pruebas que, a su juicio, "no tenían consistencia", ya que eran datos de cuando se estaban realizando las primeras investigaciones de los atentados.

Miguel García Pajuelo pidió la nulidad del interrogatorio al que fue sometido su cliente tras ser detenido el 1 de febrero de 2005, durante el cual, según el abogado, se produjeron abusos y malos tratos de los funcionarios policiales, que amenazaron a Moussaten para obligarle a declarar inculcando a su tío. Según aquella declaración, Moussaten afirmó que sabía que su tío pertenecía a Al Qaeda, "porque así se lo dijo" éste cuando fue a visitarle a Bélgica en diciembre de 2004, e indicó que le hablaba de la Yihad, que trató de convencerle para que se fuera a Afganistán y que en una ocasión le dijo que "esta vida no vale para nada". Sin embargo, su defensa señaló que el motivo de ese viaje a Bélgica fue para comprar un coche.

años ocurrió con el "caso de la colza", en este proceso habían estado presentes "intereses espurios" de las "cloacas del Estado".

"No podemos tapar los crímenes con colza o Goma 2", subrayó el abogado, quien inició su alegato final con duras críticas a las acusaciones y a la Fiscalía, a quien acusó de actuar con "despotismo democrático", es decir, bajo el criterio de que "lo que hago yo es por vuestro bien, pero sin vuestro conocimiento".

Tras pedir la nulidad de las actuaciones por, entre otros motivos, el secreto de la causa, que había provocado que el proceso adoleciera de "una grave enfermedad, como si sufriera un cáncer con metástasis", Abascal consideró que el único silencio era el de la instrucción, y dijo: "Es evidente que alguien frenó la investigación, que alguien no quiso investigar más y provocó una enorme indefensión a los acusados".

Falta de pruebas

Consideró que la Fiscalía, que había



retirado la imputación de Ghalyyoun como autor material del 11 -M por falta de pruebas -la testigo que lo reconoció en los trenes se retractó en el juicio- y después pidió para él 12 años de cárcel por pertenencia a banda terrorista, "había sacado de la nada acusaciones desmedidas porque no se había aportado ni una sola novedad acusatoria desde el punto de vista de los hechos", según sus palabras.

Asimismo, manifestó que "si ETA tuvo algo que ver con el 11 -M, estoy seguro de que lo sabremos en poco tiem-



El abogado Manuel Murillo.

po", y añadió que, aunque no sabe si tuvo alguna implicación en la masacre, *"los abogados creemos poco en las casualidades"*.

Abascal, que también defendía al acusado Jamal Zougam, señaló que los atentados de corte islamista se caracterizan por que quienes los perpetraron suelen estar en contacto con Al Qaeda y por la presencia de terroristas suicidas en los lugares que atacan, lo que, según dijo, no ocurrió en el 11-M, ya que *"en 2004 ningún procesado tuvo contactos con Osama Bin Laden ni con nadie"* de la red terrorista.

Declaración inculpatoria de "valor cero"

Por su parte, la defensa del acusado Raúl González, 'El Rulo', Endika Zulueta, aseguró que la declaración inculpatoria del coimputado Iván Granados tenía *"valor cero"*, porque este procesado había reconocido en el juicio que dijo a la Guardia Civil

que "El Rulo" era quién facilitaba los explosivos a Emilio Suárez Trashorras a cambio de una "pizza" y porque *"le ponían en la calle"*.

Zulueta intentó demostrar que *"no había prueba de cargo suficiente"* para condenar a su cliente, compañero del ex minero Trashorras en Mina Conchita, para quien el fiscal pedía 8 años de cárcel por asociación ilícita y por suministro de explosivos. Apuntó que algunas acusaciones habían dicho que no estaban todos los que son, a lo que agregó que *"no son todos los que están y Raúl González está entre los que no son"*, por lo que reclamó su absolución.

Sostuvo que el silencio de su cliente -sólo contestó al interrogatorio de su defensa- no podía ser un indicio de culpabilidad como argumentaba alguna de las acusaciones, ya que sólo podría ser valorado así, si ese silencio hubiera sido la respuesta a preguntas incriminatorias y eso, según dijo, *"no había ocurrido"*.

21-JUNIO-2007/ **QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA VISTA ORAL**

EL ABOGADO DE TRASHORRAS DICE QUE SÓLO SE LE PUEDE CONDENAR SI SE DESVELA LA DINAMITA USADA

Asegura que a su cliente no se le puede acusar «de cometer 192 asesinatos».

El jueves 21 de junio de 2007 se llevaba a cabo la quincuagésima segunda vista oral del juicio del 11-m. En ella, el abogado defensor de José Emilio Suárez Trashorras, Gerardo Turiel, exigió al tribunal que juzgaba la masacre del 11-M que averiguara qué tipo de dinamita había estallado en los trenes. Ya que, de lo contrario,



sostuvo, era imposible condenar a su cliente, al que varias acusaciones y la Fiscalía le imputaban haber facilitado más de 200 kilos de Goma 2 ECO a un grupo de islamistas en los primeros meses de 2004. Por esos hechos, reclamaban para el ex minero -que supuestamente robó el explosivo en Mina Conchita, explotación en la que trabajó durante un largo periodo-, una condena de más de 39.000 años de cárcel, la mayor de las solicitadas para los 28 procesados, porque consideraban que su cooperación fue imprescindible para poder asesinar a 191 viajeros y causar heridas y mutilaciones a otras 1.841 personas. Su letrado, sin embargo, subrayó que Emilio no sabía que la dinamita iba a ser empleada

con ese fin.

Gerardo Turiel, abogado del asturiano, defendió en la quincuagésima segunda vista oral, que Trashorras era inocente y recordó al tribunal que si quería condenar a su cliente no tenía otra opción que desvelar qué contenían de forma exacta las mochilas bomba que volaron los cercanías. *«A nosotros es a*

los únicos a los que no nos puede dar igual qué dinamita explotó en los trenes. Salvo que demuestren que es Goma 2 ECO, a mi cliente no se le puede acusar de nada», advirtió a los magistrados en su informe final, que se prolongó durante más de tres horas e impidió la intervención de los otros dos letrados que tenían previsto participar en la jornada.

Los peritos que analizaron los explosivos sólo fueron capaces de llegar a un consenso de mínimos: los cartuchos o fragmentos intactos requisados al comando eran Goma 2 ECO, pero el estudio de los focos de las explosiones sólo permitía asegurar que se empleó dinamita, sin especificar la marca.

Este análisis, sin embargo, debía ponerse en relación con otro informe de la Guardia Civil que determinaba que la única mina española que había recibido cartuchos de las mismas características que las encontradas en el piso franco de Leganés y que utilizó los siete tipos de detonadores diferentes en poder del comando, fue Mina Conchita.

De todas formas, Turiel reconoció todo lo que las pruebas vistas en el juicio no permitían discutir. Por ejemplo, que Trashorras mantuvo negocios con 'El Chino', jefe operativo del comando, desde el otoño de 2003; que se reunieron dos veces en Madrid para cerrar tratos; que los magrebíes le pidieron explosivos; que viajaron en febrero de 2004 a Avilés, y que les mostró Mina Conchita y les dijo que era un desbarajuste y que cualquiera podría llevarse dinamita de allí.

Proceso inquisitorial

En su largo alegato, Turiel efectuó una crítica muy dura al proceso. El abogado indicó que la actitud del Ministerio Público durante el proceso le había recordado en diversas ocasiones *"la vieja norma inquisitorial"* y llegó a afirmar que *"nunca"* se había sentido *"tan vapuleado"* como en determinados momentos de la causa. También recordó que, al igual que sucedía con la Inquisición, su cliente no supo durante un largo periodo de tiempo los motivos por los que se le acusaba y de qué se le acusaba.

El defensor advirtió, continuando con sus críticas a la actuación del Ministerio Público, que se corría el riesgo de que esta violación de dere-

chos nos acercase a la situación que vivían los presos islamistas detenidos por las autoridades norteamericanas. *"Esto no es Guantánamo pero por ese camino vamos"*, afirmó Turiel, quien destacó que se alegró enormemente de que Suárez Trashorras *"no rezase ni supiera hablar árabe"*.

Gerardo Turiel comentó que durante el juicio oral se había pretendido que distintos informes y atestados adquirieran la entidad de periciales. *"No me cuelen de rondón la opinión de un policía que no es experto de nada y me diga que es una pericial"*, dijo en referencia a la Fiscalía.

Finalmente, Turiel, que contó durante su informe con una especial atención de sus compañeros del resto de defensas, mencionó además el tratamiento dado por los medios de comunicación al juicio; habló de la existencia de *"juicios paralelos en la prensa"* y recordó que *"en realidad el que tiene que juzgar es el tribunal"*.

Destacó también que existían cientos de llamadas que demostraban que el asturiano informaba a su controlador de todos sus pasos y contactos con Jamal Ahmidan alias El Chino, e indicó que incluso llegó a conducir a la policías a la finca de Morata de Tajuña, donde se almacenaron y prepararon los explosivos utilizados en los atentados.

«Escisión» de la personalidad

Emilio Suárez Trashorras padecía una *«escisión en la estructura de la personalidad»* que afectaba a su visión de la realidad y a su voluntad. Así lo retrató su abogado para tratar de convencer al tribunal que aceptara como circuns-

tancia atenuante o eximente la enfermedad mental que, supuestamente, padecía el ex minero. Gerardo Turiel, consciente de la difícil situación de su cliente, propuso que si era condenado lo fuese sólo por colaboración en el suministro de explosivos y que se tuviera en cuenta su condición de confidente policial.

Turiel no se limitó a cuestionar las pruebas y reclamar su absolución. La dolencia psicológica del acusado, avalada por una baja laboral absoluta concedida por la Seguridad Social, fue su principal argumento. El letrado defendió que su cliente *«no sabía calibrar»* y puso como ejemplo la indignación que causó en la sala cuando declaró que el 11-M no le *«afectó para nada»*. *«Se lo expliqué y no lo entendía: 'Quise decir que no era problema mío', me explicó»*.

La larga intervención del veterano letrado estuvo encaminada a demostrar que *«todo lo que se podía decir de Trashorras es que, de forma indirecta, había suministrado datos a 'El Chino' para conseguir explosivos»*. Recordó, así, que el ex minero había reconocido que Ahmidan le preguntó si sabía cómo conseguir dinamita y que él le

indicó la forma de llegar a Mina Conchita. Pero ello, argumentó, no constituye un delito de terrorismo, ya que su relación se limitaba al tráfico de drogas y Trashorras pensó que era para robar joyerías.

ASTURIAS, EL GRAN MERCADO NEGRO DE LA DINAMITA

Matizó, sin embargo, que los negocios de Emilio Suárez Trashorras eran sólo tráfico de hachís; y que se introdujo en el grupo yihadista con la aprobación de la Policía, de la que era confidente; que los magrebíes le dijeron que los cartuchos eran para asaltar joyerías, y que él ni les acompañó a robar a la mina, ni les vendió explosivo alguno.

Para destruir las acusaciones, el letrado presentó a Asturias como un gran mercado negro de la dinamita y describió como *«una fabulosa mentira y un cúmulo de barbaridades»* las declaraciones que aseguraban que fue Trashorras el que facilitó la Goma 2 ECO a 'el Chino'.

IMPRESIONES TRAS LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN

Gerardo Turiel puso sobre la mesa dos debates que hicieron trabajar al tribunal. Uno, resolver el enigma de qué dinamita estalló, no para aclarar la autoría de la masacre y despejar la 'teoría de la conspiración', sino para condenar a los acusados de facilitar el explosivo. El otro: el 'Derecho penal del enemigo', que denuncia que la única prueba contra los acusados de pertenecer a la trama terrorista a la que se imputa la masacre es la religión que profesan, algo que, denuncian los críticos, no puede ser criminalizado.

22-JUNIO-2007/ **QUINCUAGÉSIMA TERCERA VISTA ORAL**

EL DEFENSOR DE ZOUHIER DICE QUE «LA SOCIEDAD TIENE UNA DEUDA CON ÉL»

El abogado de Almallah Dabbas destaca que la principal prueba en su contra son las declaraciones de "una mujer despechada".

El viernes 22 de junio de 2007 se llevaba a cabo la quincuagésima tercera vista oral del juicio del 11-M. En ella, el abogado defensor de Rafa Zouhier, Antonio Alberca, aseguró por la mañana en su informe de conclusiones definitivas, que su cliente "no tenía una deuda con la sociedad" sino que "era la sociedad la que tenía una deuda con él". "Gracias a personas como Rafá Zouhier podemos dormir tranquilos", destacó el letrado indicado que su cliente no actuó como cooperador necesario de los atentados, ya que no había quedado demostrado que fuera él la persona que presentó a José Emilio Suárez Trashorras y Jamal Ahmidan, alias El Chino para facilitar el intercambio de la dinamita utilizada en los atentados. Alberca denunció, además la responsabilidad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y en concreto de la Guardia Civil, que conocía de antemano que tanto el ex minero como su cuñado, Antonio Toro, traficaban con explosivos.

El abogado destacó que Zouhier "siempre que había tenido una información" se la había dado en tiempo real a sus controladores. Antonio Alberca explicó que parecía que se esperaba que el acusado hubiera informado también sobre cosas que no conocía. "Solo era un confidente,

no un mentalista, un telépata o un adivino", comentó. Además, puso en duda que si Rafá hubiera alertado a su controlador en la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, conocido como Víctor, de que la masacre iba a cometerse, los agentes hubieran evitado los atentados.

No presentó a Trashorras y El Chino

El letrado intentó también demostrar que su cliente no había sido la persona que presentó a José Emilio Suárez Trashorras y Jamal Ahmidan, alias El Chino. Destacó que el asturiano conocía a otros árabes que tenían contactos con Ahmidan, como Nourdine Abdesalam y Yasim (portero de la discoteca Impacto), que pudieron ponerles en comunicación. En cuanto a Trashorras destacó que la persona con la que tenía mayor confianza era directamente con Ahmidan, no con su cliente. "Era tal la confianza de Carmen Toro y Suárez Trashorras con Ahmidan que no nos creemos que solo lo conocieran por el apelativo de "Mogwli". Así, afirmó que en la agenda de Carmen Toro "aparecía un nombre", Ami, al que había dado muchas vueltas y que podría ser un diminutivo de Ahmidan. Asimismo, destacado que

su defendido nunca subió a Asturias ni estuvo en la vivienda de Morata de Tajuña.

Titadyne en los trenes

Antonio Alberca defendió que el explosivo utilizado en los trenes fue Titadyne y puso en tela de juicio la validez de las muestras localizadas tanto en la conocida como mochila de Vallecas como en la furgoneta Renault Kangoo, que fue abandonada en Alcalá de Henares. El letrado destacó que los restos recogidos "estaban viciados" ya que fueron lavados con agua y acetona y resultó imposible saber si contenían "más componentes" que los que se habían localizado en las nuevas pruebas realizadas. También señaló que la única muestra que revestía alguna fiabilidad era el polvo de extintor del tren de El Pozo, que no recibió este tratamiento. Además, recordó que a su defendido se le había acusado "de traficar con Goma 2 ECO".

En el caso de la mochila de Vallecas, el abogado puso de manifiesto que la cadena de custodia se rompió en este caso y que esto llevó a pensar que la bolsa "no se correspondía con lo que se encontró en los trenes" y por ello que su contenido "era diferente al patrón que se siguió con las demás". "Es la única bolsa con Goma 2 ECO que se iba a colocar en los trenes y que no estalló", dijo, al mismo tiempo que indicó que el trozo de dinamita encontrado en la Renault Kangoo "parecía puesto expresamente allí al igual que los detonadores".



Antonio Alberca.

Declaraciones de "una mujer despechada"

El abogado defensor de Mouhannad Almallah Dabbas, Jesús Andújar, rechazó que su cliente perteneciera a una célula terrorista y destacó que la principal prueba en su contra eran las declaraciones de una antigua pareja sentimental, con la que tenía un hijo, y que se limitó a "confabular contra él por venganza" ya que se trataba de "una mujer despechada".

El letrado destacó que, en su opinión, "el único delito que había cometido en este asunto era ser el casero". Almallah Dabbas alojó en su casa, un local de la calle Virgen del Coro, a dos de los acusados, Basel Ghalyoun y Fouat El Morabit. La Fiscalía le acusaba de pertenencia a banda armada, delito por el que pedía 12 años de prisión.

En cuanto a la celebración de reuniones yihadistas en la vivienda, el abogado, insistió en que el único indicio

existente eran las declaraciones de su pareja que *"se inventa una serie de elucubraciones alucinantes"*

Andújar recordó también que los teléfonos del acusado fueron pinchados por la Policía y que la Unidad Central de Información Exterior (UCIE) reali-

zó seguimiento en Virgen del Coro desde junio de 2003. A pesar de ello, explicó, *"no se ha traído a este procedimiento la mas mínima prueba" a pesar de haber recurrido a información reflejada en comisiones rogatorias de todo el mundo*".

LOS ACUSADOS DE FACILITAR LOS EXPLOSIVOS DEL 11-M SE ATACAN PARA SALVARSE

A medida que se iba acercando el final del juicio por la masacre del 11-M, aumentaba el clima de *"sálvese quien pueda"* entre los procesados'. Varios de los que estaban acusados de estar vinculados a la trama que vendió los explosivos al grupo islamista comenzaron a atacarse unos a otros sin piedad con el objetivo de lograr un fallo lo más favorable posible a sus intereses aun a costa de hundir a sus vecinos de banquillo. Y eso se presenció muy claramente en la quincuagésimo tercera jornada. Juan Carlos Herranz, abogado de Antonio Toro, expuso ante el tribunal que su cliente no tenía nada que ver con el tráfico de explosivos y que eso era cosa de su ex cuñado Emilio Suárez Trashorras y de Rafá Zouhier. Para quitar de en medio a su cliente, el letrado destruyó las versiones de Zouhier y del ex minero, quienes aseguraron que el único negocio que tuvieron con 'El Chino' fue el tráfico de hachís.

Herranz intentó dejarlo todo muy claro. También aseguró que su clien-

te *«había sido víctima del empeño de algunos de meter a ETA»* en este asunto y proclamó que todos los testigos que declararon en el juicio que Toro tenía relación con la banda etarra, habían mentido.

A continuación, se explicó punto por punto.

Zouhier llamó a Toro en octubre de 2003 para decirle si podía conseguir explosivos. El asturiano, que le conocía de la cárcel y de negociar con droga, le dijo que él no tenía nada que ver con ese mercado negro y le remitió a su cuñado, que había sido minero. A partir de ese momento, según el letrado, Toro no volvió a saber nada más sobre el asunto y su relación con Trashorras, *«al que nunca tuvo aprecio»*, se convirtió en casi inexistente a finales de 2003.

Antes de esta llamada de Zouhier, Carlos Herranz relató que se había celebrado una reunión en Madrid entre el ex minero, "El Chino" y Rachid Aglif, hombre de confianza de "El Chino", en la que supuestamente se pactó la entrega de 200 kilos de

dinamita sustraída en Mina Conchita a cambio de hachís.

Antonio Toro aceptó haber estado en una segunda reunión en noviembre, también en Madrid, con los mismos asistentes, pero aseguró que allí sólo se habló de droga.

Esta versión realizada por el abogado de Toro, chocó con la estrategia de Zouhier, cuyo defensor, poco antes, había rechazado que su cliente fuese el enlace entre los terroristas y la trama asturiana de explosivos, aunque no ofreció ningún elemento de peso para contrarrestar los múltiples indicios que señalaban lo contrario. De hecho, dijo que Zouhier había acudido a los encuentros como guardaespaldas de Trashorras.

Antonio Alberca, defensor de Zouhier, recurrió a extraños argumentos para negar la relación de su cliente con los hechos: por ejemplo, que Trashorras hizo la 'mili' en Ceuta, donde *«seguro que también conoció a marroquíes»*.

«No es un chivato»

Alberca insistió en que Zouhier no sabía nada de los explosivos del 11-M, que sus únicos negocios con los asturianos fueron de tráfico de drogas, y depositó todas sus esperanzas en que el tribunal presidido por Gómez Bermúdez asumiera en la sentencia el carácter de confidente de la Guardia Civil de Zouhier para lograr una absolución o una condena a penas mínimas.

Aseguró, con tono solemne, que Rafá *«no es un chivato sino un leal colaborador de las fuerzas de Seguridad»*. También se lamentó que, como era un confidente y un *«juerguista»*,

todos iban en contra de él y sólo le faltaba que le dijeran que *«era culpable del asesinato de Kennedy o del de Prim, que tampoco está resuelto»*.

LA «VENGANZA» DE DOS MUJERES DESPECHADAS

La ex novia de Rafá Zouhier le retrató en el juicio como un delincuente violento y poco de fiar porque le era infiel. La de Mouhannad Almallah Dabbas, le describió como un extremista porque volvió con su mujer. Esta era la razón por la que, según sus abogados, los dos se sentaban entre los acusados del juicio del 11-M. *«No hay mayor fuerza destructiva que la de una mujer resentida»*, dijeron.

Antonio Alberca, abogado de Zouhier, pidió que no se tuviese en cuenta la declaración de su ex pareja, ya que estaba viciada por su despecho. *«No se acordaba con quién iba Rafá cuando le estalló un detonador ni con quien compartía piso, pero sí que le vio con 'El Chino'»*, ironizó. El abogado de Almallah Dabbas, Jesús Andujar, fue más lejos al decir que la ex pareja de Dabbas era *"una mujer abandonada por mi cliente cuando estaba embarazada, por lo que quiere venganza"*, mantuvo. Es por ello -continuó- que se *«inventó»* que organizaba charlas radicales en la calle Virgen del Coro o que quería derribar las Torres Kio.

27-JUNIO-2007/ **QUINCUAGÉSIMA CUARTA VISTA ORAL**

LA DEFENSA DE BOUCHAR AFIRMA QUE SU CLIENTE "NUNCA HA ESTADO" EN EL PISO DE LEGANÉS

El miércoles 27 de junio de 2007 se llevaba a cabo la quincuagésima cuarta vista oral del juicio del 11-M. En ella, la defensa del supuesto autor material del 11-M Abdelmajid Bouchar, que supuestamente huyó corriendo tras detectar el cerco policial en el piso de Leganés, donde se suicidaron siete autores de la masacre, aseguró que su patrocinado *"nunca había estado en ese lugar"* y si lo hizo se fue antes de la explosión. Éste fue el alegato final que expuso Juan Jesús Yéves en la jornada quincuagésima cuarta del juicio por los atentados, en la que también intervinieron las defensas de los acusados Otman El Gnaoui, Abdelilah El Fadual, Saed El Harrak, Mohamed Bouharrat y los asturianos Carmen Toro y Emilio Llano, quienes coincidieron en afirmar que no había pruebas que acreditaran la participación de sus clientes en los hechos. Yévez, que solicitó la absolución de Bouchar, para quien el fiscal pedía 38.960 años, estimó también que el reconocimiento que hizo una testigo protegido de él no es *"concluyente"* pues tras ver varias fotografías de éste en el juicio dijo que al que vio la mañana de la masacre en la estación de Entrevías era Jamal Zougam. *"No ha quedado acreditado fehacientemente su participación en los aten-*

tados de Madrid ni en Leganés", recalcó el letrado, que añadió que *"aún habiendo"* estado el 3 de abril de 2004 en la vivienda de la calle Carmen Martín Gaité de la citada localidad madrileña, su defendido *"se marchó del lugar mucho antes de que ocurrieran las inmolaciones"*.

La culpan por ser 'mujer de'

Por su parte, la abogada de Carmen Toro, Mónica Peña, aseguró que su cliente estaba sentada en el banquillo de los procesados por ser *"en su día"* la mujer de José Emilio Suárez Trashorras y consideró que *"sin ella el resultado de los hechos hubiera sido el mismo"*. Para esta letrada, había existido un *"ensañamiento injustificado"* por parte de varias acusaciones contra Toro y apuntó que quizá sea por ser la única mujer acusada en el proceso o por la trascendencia mediática que había tenido, e incluso dijo que parecía que alguna acusación *"se había olvidado de los derechos humanos"*. El resto de las defensas que intervinieron en la sesión reclamaron también la absolución de sus patrocinados y una de ellas, la de Mohamed Bouharrat, consideró que *"había casi más indicios en contra de esta letrada que en contra de su cliente"*.

Isabel García expuso su situación personal como ejemplo de que una acusación no se puede basar en casualidades, y explicó que ella misma conoció a varios de los imputados en el 11-M porque vivía en el

barrio de Lavapiés, y señaló que estaba casada con un musulmán, del que esperaba una hija de la que *"parte de su sangre será musulmana"*.

28-JUNIO-2007/ **QUINCUAGÉSIMA QUINTA VISTA ORAL**

LAS DEFENSAS DE LOS IDEÓLOGOS DEL 11-M SOSTIENEN QUE «NO HAY PRUEBAS PARA INCULPARLES»

El jueves 28 de junio de 2007 se llevaba a cabo la quincuagésima quinta vista oral del juicio del 11-M. En ella, las defensas de los supuestos ideólogos del 11-M Hassan El Haski y Youssef Belhadj sostuvieron que no había ninguna prueba para inculpar a sus patrocinados y aseguraron que no había quedado acreditado que tuvieran alguna implicación en la preparación e ideación de los atentados de Madrid. Estos fueron dos de los alegatos finales que se escucharon en esta jornada, en la que también expusieron sus informes los abogados defensores del asturiano Antonio Iván Reiss y el argelino Nasreddine Bousbaa, para quienes la Fiscalía pedía de 4 y 13



Maria del Mar Ramos, abogada de Iván Reis.

años de cárcel, respectivamente, y cuyos abogados solicitaron su absolución. Tanto la defensa de El Haski, José Luis Borraz, como la de Belhadj, Francisco Andújar, acusados para los que el fiscal pedía 38.962 años de cárcel, reclamaron su absolución y el segundo de ellos dijo que la conexión entre su cliente y los otros dos presuntos ideólogos seguía siendo *"un misterio"*, ya que *"alguien tendría que haber demostrado que estuvieron en el mismo sitio y al mismo tiempo"* y no se ha hecho. Andújar lanzó la pregunta de si Belhadj -supuesto portavoz de Al Qaeda en Europa conocido como *"Abu Dujana El Afgani"*- y los otros

dos presuntos ideólogos estarían acusados en este proceso, si en el banquillo de los procesados estuvieran sentados los siete suicidas de Leganés, los cuatro huidos y las personas a las que corresponden los siete perfiles genéticos anónimos que se hallaron en Leganés.

Señaló que el hecho de que a su cliente se le apelara Abu Dujana, en cuyo nombre se reivindicó el 11-M, no es tampoco prueba de nada, y añadió que hacía unas semanas había sido detenido en Indonesia uno de los presuntos jefes de la organización terrorista Yemaa Islamiya, responsable del atentado en Bali en 2002, que respondía al mismo nombre. También recordó que uno de los agentes que declararon en la vista se inclinó por la posibilidad de que el suicida Jamal Ahmidan, "El Chino", fuera Abu Dujana, ya que en las distintas grabaciones en las que se reivindicaba el 11-M en su nombre no aparecía Ahmidan, salvo la encontrada entre los escombros del piso de Leganés, donde es este último quién



El abogado de Yusef Belhadj.

aparece en calidad de jefe. Andújar se refirió a la declaración que prestó ante la Policía el sobrino de Belhadj, el también acusado Mohamed Moussaten, en la que aseguró que a su tío "le parecía poco" lo que había pasado en Madrid, y destacó que en ese interrogatorio "se rebasaron los límites de la legalidad" para que el joven implicara a su cliente.

"El Haski nunca estuvo en Madrid", según su abogado

Por su parte, Borraz negó que El Haski perteneciera al Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM), del que el fiscal le considera líder en España, y subrayó que su cliente nunca había estado



Hassan el Haski.

en Madrid. También destacó que incluso uno de los agentes que elaboró el informe en el que se basaba la acusación había señalado en la vista que "su pertenencia era controvertida".

Apuntó asimismo que El Haski apenas había tenido presencia en el juicio porque no conocía a ninguno de los más de cien imputados que había en el proceso, ni tampoco a los siete suicidas de Leganés, lo que, a su juicio, llevaba a descartar el delito de

pertenencia a organización terrorista del que estaba acusado.

Borraz se refirió a las manifestaciones de varios presos islamistas en Francia -encarcelados por su relación con el GICM- que implicaban a su cliente con el 11-M y sobre las que, destacó, se había basado su acusación, y en concreto, recordó que Attila Turk no reconoció en la vista lo que dijo ante la Policía, que El Haski "estaba muy nervioso y preocupado" antes de los atentados.

29-JUNIO-2007/ **QUINCUAGÉSIMA SEXTA VISTA ORAL**

EL ABOGADO DE IVÁN GRANADOS DICE QUE TRASHORRAS LE UTILIZÓ

El viernes 29 de junio de 2007 se llevaba a cabo la quincuagésima sexta vista oral del juicio del 11-M. En ella, el abogado de Iván Granados Peña, Miguel García Pajuelo, presentó a su cliente en sus alegatos finales, como una "persona bondadosa, confiada y abierta" que no había participado en ninguna actividad ilícita con el procesado Emilio Suárez Trashorras, y que éste le utilizó y abusó de su confianza.

El letrado recordó que su cliente se negó a transportar explosivos a Madrid cuando Trashorras se lo



Miguel García Pajuelo, abogado de Iván Granados.

propuso, que nunca había estado en ninguna mina ni conocía a ninguna de las personas de la llamada 'trama asturiana' procesadas en esta causa lo que, a su juicio, demostraba que Iván Granados no había intervenido en ninguna actividad delictiva.

En la quincuagésima sexta jornada, Miguel García Pajuelo aseguró que de la relación entre Granados y Trashorras, no se podía deducir un

delito de asociación ilícita y otro de cooperador necesario para el tráfico de explosivos, por los que el fiscal pedía cuatro años de cárcel para Iván Granados. *"No había amistad, sólo algún contacto esporádico"*, insistió el letrado, quien consideró que lo que había era un *"abuso de confianza por parte de Emilio"*, a quien atribuía las llamadas realizadas desde el teléfono de su cliente a Jamal Ahmidan "El

IMPRESIONES TRAS LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN

En la penúltima sesión del juicio del 11-M, celebrada el viernes 29 de junio, se siguieron los patrones empleados el día anterior. Todos los abogados defensores negaron la implicación de sus clientes en los brutales ataques. Lo hizo el letrado de Iván Granados, presunto integrante de la trama asturiana. El defensor presentó al acusado como un *«socio disidente»* de Trashorras y recordó que el menor fue el único que se negó a viajar a Madrid para entregar una mochila a 'El Chino'.

Mientras tanto, el abogado de Mohamed Larbi ben Salam, a quien se acusaba de ser mensajero de 'El Egipcio' y de colaborar en la huida, vía Cataluña, de dos presuntos terroristas, negó estos hechos, a pesar de que admitió que su cliente residió en Barcelona por recomendación de Abdelilah Hriz, preso en Marruecos y supuesto autor material de la masacre. Por su parte el defensor de Slimane Aoun, supuesto colaborador de 'El Chino', se centró en decir que su cliente no se *«llevaba bien»* con el líder logístico de la célula.

El juicio contra los presuntos implicados en la masacre del 11-M iba a concluir el lunes 2 de julio de 2007. Habían sido cuatro meses y medio de densas sesiones, que terminarían cuando los 28 procesados hiciesen uso de su derecho a la última palabra. Entonces, el presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, emplearía, por la tarde, la fórmula oficial: *«Visto para sentencia»*.

La última sesión de este proceso arrancaría por la mañana, con la exposición de los dos últimos informes finales de las defensas. La ronda de alegatos la cerraría el abogado de Jamal Zougam, y el de 'El Egipcio', acusado de ser uno de los inductores intelectuales, uno de los líderes yihadistas que empujó al comando a cometer la matanza. En total, habían sido 57 sesiones, y se había logrado recortar en una semana el calendario más optimista.

Chino" y al ex jefe de estupefacientes de la comisaría de Avilés, Manuel García Manolón.

También añadió que fue Trashorras quien le propuso hacer un viaje a Madrid para transportar explosivos y su patrocinado (Iván Granados) se negó. Según el letrado, con estos hechos probados no había asociación ilícita, y de existir, Iván Granados sería el *"socio disidente"*, puesto que no quiso realizar ese viaje, por lo que mucho menos se le puede atribuir un delito de cooperador necesario para el tráfico de explosivos.

El abogado de Slimane dice que su cliente no tiene facultades para manipular documentos



Julio Sánchez Majano, abogado de Mohamed Larbi.

Por su parte, la defensa del acusado Mahmoud Slimane Aoun, Cristóbal Gil del Campo, aseguró que la documentación falsa que tenía su cliente cuando fue detenido el 28 de julio de 2004 era suya, y no del suicida Jamal Ahmidan, El Chino, pues aunque estaba manipulada aparecía la foto de su patrocinado. Así lo manifestó el letrado durante el alegato final de su defendido, que se enfrentaba a una petición de pena del fiscal de 13 años de cárcel por colaboración con organización terrorista y falsificación de documentos oficiales.

"Esa documentación -un carta de identidad y un permiso de conducir- no puede ser utilizada para ninguna otra persona porque se tendría que proceder de nuevo a una manipulación del documento", sostuvo el abogado, quien añadió que en el regis-

tro que se practicó en el domicilio de Slimane Aoun no se encontró *"ningún otro documento"*, ni materiales, ni instrumentos para falsificar. Además, subrayó que su patrocinado *"ni siquiera tenía las facultades físicas" para manipular documentos, pues "como todo el mundo sabe le faltan dos dedos de una mano"*.

Según el fiscal, Slimane Aoun ayudó a Jamal Ahmidan en la falsificación de documentos para los miembros de la célula terrorista, además de mantener un contacto telefónico *"muy intenso"* con él durante los primeros meses de 2004. Sobre este tráfico de llamadas, Cristóbal Gil manifestó que de los 140 contactos que le atribuyen a su cliente con "El Chino", sólo 95 eran llamadas efectivas, pues el resto fueron intentos que no llegaron a producirse nunca.

2-JULIO-2007/ **QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA VISTA ORAL**

EL JUICIO DEL MAYOR ATENTADO TERRORISTA DE EUROPA QUEDA "VISTO PARA SENTENCIA"

19 de los 28 procesados aprovechan su derecho a la última palabra para proclamar su inocencia, como Zougam, quien recrimina el «interés» de medios y políticos en señalar autores islamistas.

Visto para sentencia". Éstas fueron las últimas palabras pronunciadas - a las 22.37 horas- del lunes 2 de julio de 2007 por el presidente del tribunal del 11-M, Javier Gómez Bermúdez, después de 57 sesiones y de las declaraciones de casi 300 testigos. El proceso judicial más importante de la historia reciente de España llegaba a su fin. Y lo hizo otorgando a los 28 acusados de perpetrar la mayor masacre terrorista de la historia europea su derecho de "última palabra", es decir, de la misma manera en que empezó.

El fallo judicial contra los acusados por la muerte de 191 personas no se conocería hasta el 31 de octubre de 2007, cuatro meses después de la finalización del juicio.

La última sesión del macro juicio terminó pasadas las diez y media de la noche, con la sala de vistas repleta de abogados y público. La tensión y el nerviosismo acumulados fueron palpables entre las víctimas presentes y en algunos momentos se tradujeron en comentarios y susurros de desaprobación a las intervenciones de los sospechosos, que fueron cortados de inmediato por el presidente para evitar incidentes más graves. Pidió que se mantuviese el orden,

como en los cuatro meses y medio precedentes, para no verse obligado a desalojar la sala.

Los procesados declaran su inocencia

El primero en salir de la 'pecera' para hacer uso de su derecho a la última palabra -de pie, junto al micrófono de la sala de vistas- fue Jamal Zougam, presunto autor material de los atentados. Zougam, como si no se fiase del informe que su defensor acababa de terminar, leyó durante 40 minutos al tribunal las varias decenas de folios manuscritos que había preparado, como otros procesados, desde hacía días y que había revisado durante toda la mañana.

El procesado, como luego repetirían los demás, aseguró no tener nada que ver con el 11-M, "soy inocente y pido justicia, pero no justicia como venganza, porque en la causa no hay nada que demuestre que tengo algo que ver". Negó ser seguidor de 'Abu Dahdah', ex jefe de Al Qaeda en España, rechazó haber puesto bombas en los trenes e indicó que todo lo que se había dicho contra él son "barbaridades y mentiras".

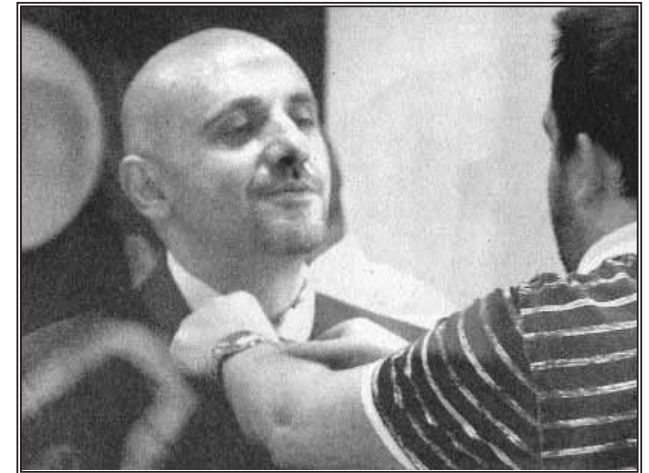
Zougam quiso aclarar por qué el 15

de marzo de 2004, cuando llevaba dos días detenido en los calabozos de la Audiencia Nacional, preguntó a un forense quién había ganado las elecciones generales el día anterior. "Creía que si los atentados habían afectado a los resultados de las elecciones íbamos a tener problemas, y así fue", explicó.

El segundo de los presuntos autores materiales sentado en el banquillo, Abdelmajib Bouchar, pese a la importante cantidad de pruebas expuestas en su contra durante el juicio, aseguró que condenaba los ataques del 11-M y "todos los atentados terroristas de todo el mundo". Insistió en que era inocente y aseguró que no eran ciertas las acusaciones, porque él no subió a los trenes de cercanías para causar la masacre de Madrid.

Las contradicciones de Zouhier

La intervención más extravagante, como ya se preveía, fue la del procesado y confidente Rafá Zouhier, acusado de poner en contacto al comando islamista con la trama asturiana que presuntamente proporcionó los explosivos para volar los trenes. Zouhier ocupó más de 35 minutos en reiterar que es inocente, que avisó meses antes de los atentados sobre



Suárez Trashorras hace el nudo de la corbata a Almallah Dabas.

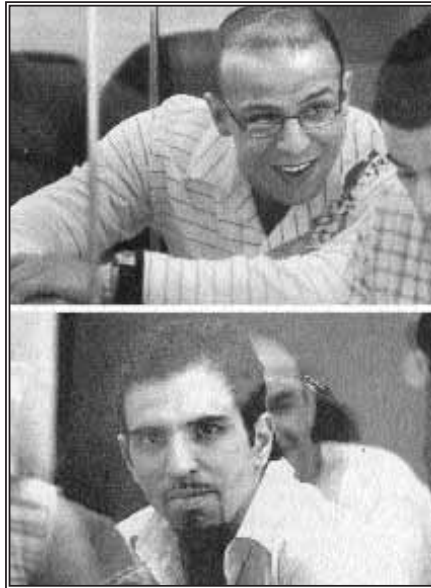
el tráfico de explosivos de los asturianos, que sólo se metió en este asunto para ayudar, y en asegurar que "hice todo lo que estuvo en mis manos para evitar los atentados". "Si la Guardia Civil hubiese usado la información no hubieran ocurrido", repitió al menos una docena de veces, antes de preguntarse: "¿Cuántas veces he de avisar que vendían explosivos para que hiciesen algo?".

Sin embargo, como ya le ocurrió en su declaración inicial, tanto y tan rápido habló que terminó por decir cosas en su contra. La frase "yo he avisado de una cosa para salvar vidas, porque si (la Goma 2) hubiera sido para cortar árboles no hubiese avisado", cuadra muy poco con su reiterada afirmación de que no sabía para qué quería los explosivos el jefe del comando islamista, Jamal Ahmidán, el Chino. También recordó mientras señalaba a la 'pecera' que había avisado de las mismas personas "que están ahí".

Nueve de los 28 procesados eligen el silencio

Los tres presuntos jefes terroristas internacionales, a los que se acusaba de ser los inductores de los atentados, prácticamente no dijeron nada. Youssef Belhadj, presunto portavoz de Al Qaeda en Europa, rechazó hablar. Mohamed el Egipcio sólo le pidió al tribunal que *"aplique justicia"*. Y Hassan el Haski, presunto responsable en el continente del Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM), dijo que *"soy totalmente inocente"*. Negó ser un terrorista y en cuanto a su relación con el 11-M, dijo que no pertenecía al GICM y, como demostración de su inocencia, indicó que de los procesados *"nadie me conoce, no han mencionado mi nombre"*.

Los nueve miembros de la llamada trama asturiana de los explosivos, supuestamente liderados por el ex minero Emilio Suárez Trashorras, por consejo de sus defensores, prefirieron no hacer uso de este derecho, que normalmente no suele traer



Zouhier y Zougham.

beneficios al procesado, diga lo que diga, y que, en cambio, ha servido en muchos juicios para aumentar las pruebas de cargo contra ellos. Sólo Antonio Toro, ex cuñado de Trashorras, leyó dos breves frases para puntualizar que algunos hechos en su contra no eran ciertos.

HITO EN EUROPA EQUIPARABLE A NÜREMBERG

«*Visto para sentencia*» es una frase ritual decimonónica, hoy sin sentido. Significa que nada de lo que ocurra a partir de ahora tendrá repercusión en la futura sentencia. Para el tribunal suponía el inicio de la elaboración de una sentencia que debía dar respuesta a una interminable lista de

debates jurídicos, algunos nunca antes planteados en un proceso judicial español, como el 'derecho penal del enemigo'. Pero aparte de la sentencia, el hecho de que se hubiera celebrado el juicio del 11-M era un hito europeo sólo equiparable al 'proceso de Núremberg'.

IMPRESIONES TRAS LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN

Con los informes orales y la última palabra de cada acusado, los tres magistrados que formaban el tribunal del 11-M se enfrentaban al enjuiciamiento más grave nunca antes asumido por la jurisdicción española. Por mucho que los letrados y el fiscal hubiesen puesto de su parte cuanto les permitiera su capacidad de convicción y exposición, y por mucho que los acusados quisieran conmover al auditorio con su último alegato, al final todo quedó en manos de tres jueces, a los que la ley exigía resolver en conciencia. Y esto no es otra cosa que formarse internamente un juicio sobre los hechos y las personas acusadas, a partir de las pruebas practicadas durante las cincuenta y siete sesiones de la vista oral. Los convencidos por los testimonios, las pericias y los documentos tendían que ser los tres magistrados, no los medios de comunicación, ni la clase política, ni la opinión pública. Cuestión distinta es que todo juez debe hacerse entender -al menos, debe intentarlo- por la sociedad a la que sirve, mediante resoluciones motivadas y comprensibles, porque de esto -de generar confianza entre los ciudadanos- depende también la legitimación de la justicia.

Pero los jueces no pueden aspirar a que todos estén siempre de acuerdo con sus decisiones. Lo que cabía esperar de esta sentencia, por tanto, era una decisión enmarcada únicamente en los límites de la vista oral, blindada frente a los juicios paralelos que se habían desarrollado, preparada para resistir lecturas sesgadas, y bien moti-

vada y argumentada para enfrentarse a los recursos que se iban a interponer contra ella.

Los informes orales del fiscal y de los abogados deberían servir para que los magistrados pudieran ver, al mismo tiempo, el bosque y los árboles; esto es, simultanear la visión de conjunto y el detalle de cada comportamiento. Como había sido norma de este juicio, había habido informes para todos los gustos, pero sólo iban a tener posibilidades de influir aquellos que se habían correspondido con su finalidad, que es la de proponer al tribunal una sentencia, de condena o de absolución. Por eso eran poco eficaces las frases con vocación de celebridad o la retórica efectista, salvo que el orador estuviera pensando más en la repercusión en los medios que en convicción interna del juez.

Sobre la mesa quedaron multitud de pruebas directas e indirectas, peticiones de nulidad, testimonios contradictorios e inequívocos, indicios de cargo y de descargo, periciales con y sin resultados concluyentes. Piezas todas de un rompecabezas en el que, como advirtió el juez instructor en sus últimos autos, hay espacios en blanco. Por eso no es ningún demérito de esta causa que vayan a celebrarse nuevos juicios, porque hay responsables fugados, otros están localizados en el extranjero y alguno, incluso, acababa de ser entregado a las autoridades españolas. Ahora bien, serán juicios de mucha menor trascendencia, en comparación con el del 11-M.

EL JUICIO DEL 11-M IBA A SUPONER LA PRIMERA CONDENA A UN COMANDO DE ALQAIDA

Y el símbolo mundial del triunfo del Estado de derecho sobre el terrorismo.

El juicio por la masacre del 11-M había sido un proceso único por muchos motivos. Fue el primero televisado en directo y sin cortes a todo el mundo, desde la primera sesión a la última. Pero el hecho que hubiese concitado el interés mundial, que consiguió que a la sala acudieran más de 600 periodistas y que, en momentos concretos, más de dos millones de internautas siguiesen los interrogatorios y pruebas en directo, es que se trató de la primera vez en la que toda una célula de Al-Qaida sospechosa de perpetrar una gran masacre -la peor cometida en Europa- había sido juzgada.

La investigación de la Policía y los tribunales españoles logró sentar en el banquillo a 28 personas por el asesinato de 191 personas y las heridas causadas a 1.857 más. Siete de los principales terroristas se suicidaron, pero en el banquillo había dos presuntos autores materiales, tres posibles líderes europeos de la red Al-Qaida, unos quince presuntos miembros de la célula y colaboradores, así como los acusados de ayudar al hombre que proporcionó los explosivos para volar los trenes.

Ninguna de las investigaciones contra las matanzas de la red mundial de



La Fiscal Olga Sánchez.

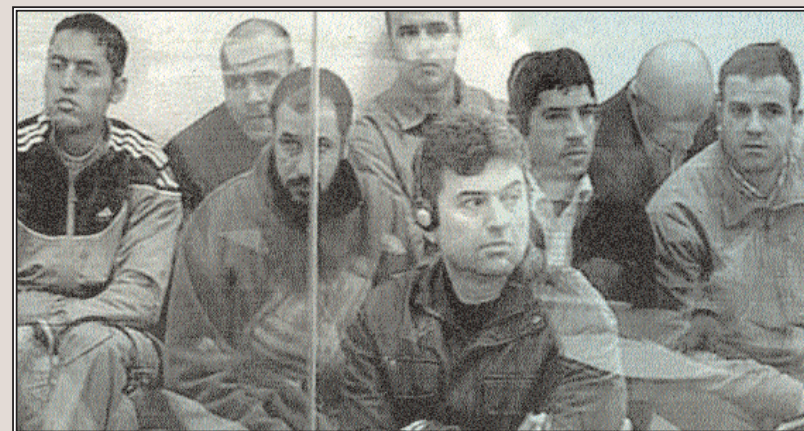
Osama Bin Laden, incluida la más terrible de ellas, la masacre del 11-S en Nueva York, había tenido semejante éxito. Los culpables, bien porque se suicidaron, bien porque no se logró atraparlos, no fueron condenados. La destrucción de las Torres Gemelas asesinó a casi 2.000 personas, pero Estados Unidos sólo logró procesar a un terrorista.

En Bali, donde se produjo junto al 11-M el segundo mayor atentado de esta década, con 200 muertos, ocurrió lo mismo que en Estados Unidos. Sólo un terrorista fue condenado.

Por ello, el juicio del 11-M iba a suponer la primera condena del mundo a todo un comando de Al-Qaeda.

4 de septiembre de 2007

REOS ACUSADOS DEL 11-M INICIAN UNA HUELGA DE HAMBRE PARA REIVINDICAR SU INOCENCIA



Dos de los presuntos ideólogos del 11-M y un supuesto cooperador necesario de la masacre, iniciaron el sábado 1 de septiembre una huelga de hambre para proclamar su inocencia y denunciar las acusaciones falsas de que se sentían víctimas. Sobre cada uno de ellos pesaba una petición de condena de casi 39.000 años de cárcel. La protesta fue secundada por otros nueve reos islamistas. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias abrió una investigación para averiguar cómo pudieron ponerse de acuerdo los doce internos, reclusos en régimen de aislamiento en tres cárceles de la Comunidad Valenciana y en la de Topas (Salamanca).

Hassan el Haski, preso en el centro alicantino de Villena, y Youssef Belhadj, en Topas, fueron los dos

presuntos autores intelectuales de los atentados de Madrid que decidieron dejar de ingerir alimento, al igual que Otman el Gnaoui, interno también en Villena y acusado de prestar una cooperación imprescindible al líder logístico de la célula, Jamal Ahmidan, 'El Chino'. La Fiscalía les reclamaba penas de 38.952 años de cárcel por 191 asesinatos terroristas, 1.857 en grado de tentativa y cuatro delitos de estragos, entre otros cargos.

Fuentes de Prisiones explicaron que los reclusos anunciaron a la dirección de los centros su intención de dejar de comer desde el sábado 1 de septiembre a través de un escrito en el que reivindicaban su inocencia. Instituciones Penitenciarias restó importancia a la protesta y subrayó que era una medida de presión habi-

tual para llamar la atención. De hecho, los acusados del 11-M ya estuvieron varios días sin comer durante la vista oral. Tanto Belhadj, como El Haski y Gnaoui estaban en espera de que el tribunal presidido por Javier Gómez Bermúdez dictara la sentencia, del juicio del 11-M.

El delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Antonio Bernabé, explicó que se habían tomado «*las medidas oportunas para garantizar la salud*» de los reclusos, que incluían asistencia médica diaria, análisis y controles de peso y tensión.

Los sindicatos de funcionarios de prisiones coincidieron en señalar que el inicio simultáneo de la huelga de hambre «*no es ninguna coincidencia*»; puesto que, pese a estar aislados, los reclusos habían podido ponerse en contacto o bien a través de la correspondencia, pese a estar intervenida en la mayoría de los casos, o bien por medio de sus abogados.

A la protesta se sumaron otros tres presos de Villena. Uno de ellos, Abdelkrim Bensmail, también fue protagonista del juicio por la masacre de los cercanías. Recluido desde 1997 por su pertenencia al Grupo Islámico Armado argelino, en su celda apareció supuestamente un papel con la dirección del etarra Henri Parot. En la cárcel alicantina estaban además Hassan Mordoude -ex combatiente en Oriente Medio en prisión desde enero de 2006 por su pertenencia a una red de captación y envío de 'mártires' a Irak- y Ahmed

Chebli, detenido en octubre de 2004 en la operación 'Nova II', que dismanteló una célula vinculada con el grupo que planeó empotrar un camión bomba en la Audiencia Nacional.

A raíz de esta misma operación policial fueron detenidos otros dos de los 'huelguistas', Mohamed Amin -uno de los miembros de un segundo grupo que planeaba atacar contra un edificio simbólico de Madrid- y Dijali Mazari, líder de una tercera célula afincada en Levante. Ambos estaban presos en Fontcalent, al igual que Saffet Karakoc, detenido en enero de 2006 en la operación 'Camaleón-Génesis', que permitió desbaratar otra red de captación; y Noureddine Serroukh, mandatario de la comunidad islámica de Aranjuez en prisión por financiar otra trama de envío de yihadistas a Irak.

El grupo se completaba con dos presos de la penitenciaría de Valencia: Souhil Kaouka, detenido en 2003 y condenado a 13 años por su pertenencia al conocido como 'comando Dixan', que prestaba apoyo a otros grupos islamistas de Francia, Alemania y Reino Unido; y Ridoune el Ouarna. Este último fue apresado en junio de 2005 por falsificar documentos para la célula de captación desarticulada con la operación 'Tigris'. En el momento de su detención conducía el todoterreno de Marta Ferrusola, esposa de Jordi Pujol, porque estaba trabajando en el acondicionamiento del chalet de un hijo del ex presidente catalán.

5 de septiembre de 2007

EL TRIBUNAL PONE EN LIBERTAD PROVISIONAL A MAHMOUD SLIMANE, Y ES NUEVAMENTE DETENIDO POR AGENTES DE EXTRANJERÍA POR UNA ÓRDEN DE EXPULSIÓN

Los tres magistrados que enjuiciaban la masacre del 11-M decidieron el jueves 4 de octubre de 2007 poner en libertad provisional al libanés Mahmoud Slimane Aoun, uno de los supuestos responsables de facilitar documentos falsos a los terroristas. La decisión indicaba que el tribunal del 11-M, tenía previsto, bien absolverle o condenarle a una pena inferior a la reclamada.

La Fiscalía le consideraba uno de los hombres de confianza de Jamal Ahmidan, 'El Chino', líder logístico del grupo, y pedía para él una pena de trece años de cárcel por colaborar con la célula.

Slimane abandonó, de esta forma, el centro penitenciario de Ocaña I (Toledo) a las 17.30 horas del 4 de octubre. Sin embargo, inmediatamente después de que fuera puesto en libertad provisional agentes de extranjería le detuvieron en virtud de un decreto de expulsión de España a Líbano, emitido en abril de 2005 por la Subdelegación del Gobierno de Jaén.

Su abogado, Cristóbal Gil del Campo, aseguró que su defendido, que se encontraba en la Jefatura Superior de Policía de Toledo, no conocía la existencia de este documento: «*No se ha producido una situación real de libertad*», criticó el letrado.



Mahmoud Slimane.

Antes del arresto, los magistrados que juzgaban la masacre explicaron en su resolución que habían decidido dejarle en libertad «*teniendo en cuenta el estado de las deliberaciones y el tiempo que el procesado llevaba en prisión preventiva* (desde el 30 de julio de 2004)».

La decisión de los magistrados del 11-M, que le impusieron la obligación de comparecer cada quince días en la Audiencia, dejaba entrever que iba a ser condenado a una pena máxima de unos siete años, inferior a la mitad de la mayor reclamada por las acusaciones.

La noticia de su puesta en libertad dejó una buena sensación en su abogado, Cristóbal Gil del Campo, aunque pronto ésta se eclipsó por su nuevo arresto. De todas formas,



Mahmoud Slimane.

el letrado descartó que el tribunal del 11-M tuviera previsto absolver a su cliente. De ser así, apuntó, le habrían dejado en libertad mucho antes, posiblemente después de que el juicio quedase visto para sentencia el 2 de julio de 2007. El letrado se mostró convencido de que Slimane sólo iba a ser condenado por falsificación de documentos y que se le impondría una pena de tres años, periodo similar al que llevaba en prisión preventiva.

Sentencia próxima

La libertad provisional de Slimane ponía de manifiesto que el tribunal del 11-M había entrado en la fase crucial de sus deliberaciones. Los jueces estaban determinando la responsabilidad de cada uno de los 28 acusados.

Javier Gómez Bermúdez, Fernando García Nicolás y Alfonso Guevara iban a dedicar el mes de octubre de

2007 a debatir y elaborar la sentencia, que se daría a conocer el miércoles 31 de octubre de 2007.

Las principales pruebas contra Slimane eran los documentos falsificados que tenía en su poder y numerosos contactos con 'El Chino'. Su abogado sostenía que los pasaportes no tenían nada que ver con la masacre -«era una forma de evitar su expulsión de España»-. Sin embargo, la libertad provisional decretada para él el 4 de octubre de 2007 le duró poco por no tener los documentos en

regla.

Condena entre lágrimas del 11-M

Cuando este acusado, de origen libanés, declaró al inicio del juicio, el 27 de febrero de 2007, condenó el atentado del 11 -M entre lágrimas y dijo que le dolió mucho cuando vio a una mujer llorando por los atentados porque le recordó a su madre llorando cuando su padre murió en la guerra del Líbano.

El día en que el juicio quedó visto para sentencia, el 2 de julio de 2007, Slimane hizo uso de su derecho a la última palabra para declararse inocente y condenar los atentados y todo tipo de violencia. Volvió a recordar que perdió a su hermano, su padre y varios miembros más de su familia en la guerra del Líbano y que vino a España para vivir en paz y ahora, dijo, *"me están acusando de estos atentados"*.

"Es verdad que conocía a alguna gente", señaló, aunque matizó que lo que había entre "El Chino" y él no era amistad sino odio por su religión, ya que Slimane Aoun es chiíta y Ahmidan era suní. Slimane indicó que si hubiera sabido algo o hubiera

estado implicado, en algún momento habría ido a Leganés o a la finca de Chinchon y no fue así. *"Soy inocente, no tengo nada que ver con el asunto y espero Justicia"*, imploró al finalizar el juicio.

29 de octubre de 2007

REBAJAN DE 10 A 8 AÑOS LA CONDENA DE MOHAMED "EL EGIPCIO" EN ITALIA

El Tribunal de Apelación de Milán rebajó el 29 de octubre de 2007 de 10 a 8 años de prisión la pena impuesta a Rabei Osmán El Sayed, alias 'Mohamed El Egipcio' -catalogado como uno de los ideólogos de los atentados del 11-M-, por un delito de asociación para delinquir con fines terroristas. El otro acusado, Mawad Yahia, considerado uno de sus discípulos, vio reducida su condena de 5 a 4 años. Según el abogado defensor de Rabei, Luca D'Auria, la decisión se debió a que *"el tribunal entendía que él no era un jefe de la organización terrorista, sino un miembro más"*. No obstante, el letrado adelantó que presumiblemente recurrirá la sentencia ante el Tribunal Supremo: *"Para Rabei sigue siendo grave el hecho de ser considerado miembro de una asociación terrorista, algo que él ha negado siempre"*, aseguró D'Auria. En el juicio por el 11-M, 'Mohamed el Egipcio' estaba acusado de 191 ase-



sinatos terroristas, 1.841 en grado de tentativa, cuatro estragos y pertenencia a organización terrorista, por los que la Fiscalía pedía para él 38.952 años de prisión.



■ SENTENCIA DEL TRIBUNAL DEL 11-M

A las once y media de la mañana del miércoles 31 de octubre de 2007, en las instalaciones de la Audiencia Nacional de la Casa de Campo de Madrid, el presidente del Tribunal, Javier Gómez Bermúdez comenzaba la lectura pública de la sentencia por los atentados en los que murieron 191 personas y resultaron heridas otras 1.857.

La capital de España se convertía, así en el símbolo mundial del triunfo del Estado de Derecho sobre el terrorismo.

31 DE OCTUBRE DE 2007

EL TRIBUNAL DEL 11-M DA A CONOCER LA SENTENCIA DEL JUICIO EN LA QUE CONDENA A LOS ISLAMISTAS Y DESCARTA A ETA

La sentencia impone casi 43.000 años a El Gnaoui y a Zougam, autores de la masacre y confirma que el explosivo utilizado procedía de Asturias.

A las once y media de la mañana del miércoles 31 de octubre de 2007, en las instalaciones de la Audiencia Nacional de la Casa de Campo de Madrid, el presidente del Tribunal, Javier Gómez Bermúdez comenzó la lectura pública de la sentencia por los atentados en los que murieron 191 personas y resultaron heridas otras 1.857, conectando con Italia donde se encontraba uno de los procesados, 'El Egipcio'.

Las dependencias de la Audiencia Nacional de la Casa Campo, desde primera hora de la mañana, se encontraban custodiadas por estrictas medidas de seguridad y con una fuerte presencia policial después de que el Ministerio del Interior decretase para ese día el nivel dos de alerta, prácticamente el grado más alto de prevención.

En la sala se encontraba el tribunal al completo integrado por el propio Gómez Bermúdez y los jueces



Javier Gómez Bermúdez.

Alfonso Guevara y Fernando García Nicolás así como la fiscal Olga Sánchez. También estaban presentes siguiendo en directo el fallo, los más de 26 abogados de las defensas y los 23 de la acusación, así como más de medio centenar de víctimas que habí-

LAS CLAVES DEL JUICIO

¿Quiénes fueron los autores materiales?

Los siete terroristas que se suicidaron en Leganés, Jamal Zougam y Othman El Gnaoui -a los que se les impone casi 43.000 años-, un terrorista no identificado y otros dos más que, supuestamente, habrían muerto en Irak.

¿Quiénes fueron los ideólogos?

El tribunal no lo aclara. De los tres procesados a los que se les imputaba este delito, uno ha quedado absuelto y los otros dos han sido condenados pero por otros cargos.

¿Participó ETA?

«Ninguna prueba lo avala», señala la sentencia.

¿De dónde salió el explosivo?

De Asturias, de la mina Conchita. A los terroristas se la proporcionó el ex minero Suárez Trashorras.

¿Cómo se preparó?

La trama empezó meses antes, cuando 'El Tunecino' -muerto en Leganés- logró fusionar a todas las células existentes en Madrid.

¿Cómo confeccionaron las bombas?

Mediante móviles, un procedimiento que aprendieron en campos terroristas de Afganistán.

an sido acreditadas para la ocasión repartidas entre los representantes de la Asociación 11-M Afectados del Terrorismo, la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) y la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M.

Decenas de medios de comunicación, tanto nacionales como extranjeros, se encontraban apostados en los alrededores del edificio junto a otro nutrido grupo de víctimas que seguía las evoluciones de la sesión desde el exterior del edificio por la insuficiencia del aforo.

En virtud del fallo, el tribunal dictaminó que el 11-M fue una masacre obra de un grupo 'yihadista' en la que ETA no tomó parte. En un juicio histórico, la Audiencia Nacional impuso a dos de los autores materiales, Jamal Zougam y Othman El Gnaoui, 42.982 años de cárcel, una condena que no tiene precedentes en la justicia europea. Por contra, el tribunal presidido por el juez Javier Gómez Bermúdez absolvió por falta de pruebas a Rabei Osman, 'El Egipcio', quien estaba considerado el presunto ideólogo de la masacre. Otros seis procesados también fueron puestos en libertad. Las penas, sensiblemente inferiores a las que pedía la Fiscalía, fueron criticadas por las principales asociaciones de víctimas.

Después de cuatro meses de deliberaciones, el tribunal llegó a la conclusión de que la célula 'yihadista' actuó sin otra ayuda que unos pocos asturianos que les proporcionaron la dinamita utilizada y que los terroristas acataron directrices de Al-Qaida.

Además de los dos autores materiales capturados vivos, la sentencia

impuso 34.715 años de prisión a Suárez Trashorras, el ex minero que les proporcionó la dinamita empleada en los atentados. También recibieron penas de cárcel, de inferior cuantía, cuatro colaboradores y los catorce miembros de la célula islamista que dieron cobertura, financiación y apoyo al grupo terrorista.

El tribunal dictó que los familiares de

los 191 trabajadores y estudiantes que murieron en los cuatro trenes de cercanías que esa mañana se dirigían a Madrid, así como las 1.857 personas heridas y mutiladas recibiesen indemnizaciones multimillonarias, que sumaban una cuantía jamás fijada por un tribunal penal. Algo que, sin embargo, no satisfizo a los damnificados, que censuraron las bajas penas impuestas. El propio Gómez Bermúdez se reunió durante cerca de media hora con representantes de las asociaciones de víctimas para intentarles aclarar los fundamentos jurídicos que había empleado.

En todo caso, el auto firmado de forma unánime por los magistrados contenía unas conclusiones contundentes: los ataques fueron obra exclusiva de una célula 'yihadista' ubicada en España, que quiso atacar contra los cimientos de la sociedad y del Estado y ejecutar un atentado indiscriminado con el que hacer el mayor daño posible.

Su núcleo, quienes subieron a los trenes y colocaron las trece bombas, lo constituyeron los siete terroristas que el 3 de abril de 2004 se suicidaron en Leganés acorralados por la Policía; los condenados Jamal Zougam y Otmán el Gnaoui; un islamista no identificado, y al menos dos 'yihadistas' más que lograron huir, Mohamed Afallah y Daoud Ouhane, que podrían haber muerto en Irak.

Los magistrados decidieron ignorar en su sentencia las posibles motivaciones de estos islamistas. Se centraron en dos hechos que consideraron incontestables. Fue una matanza 'yihadista' y se puede probar quienes son sus autores materiales y quienes

les ayudaron. Eso sí, la sala no encontró datos suficientes para identificar a los autores intelectuales de la masacre, por lo que los tres acusados de idear los atentados -'El Egipcio', Hassan el Haski y Yousef Belhadj- fueron absueltos de ese cargo concreto.

La sentencia también descartó cualquier sospecha sobre la supuesta vinculación de ETA con esta matanza. «Ninguna prueba avala» lo que el propio Gómez Bermúdez definió durante la lectura pública que hizo de parte del fallo como la «tesis alternativa» propuesta por algunas defensas. De esta forma, sepultó la denominada 'teoría de la conspiración' y cerró un debate público que había emponzoñado las relaciones entre las principales fuerzas parlamentarias durante todo este tiempo.

Según lo descrito por el tribunal, la masacre nació muchos meses antes del 11 de marzo de 2004.

Un grupo islamista liderado por 'El Tunecino' -uno de los muertos en Leganés- fusionó a lo largo de 2003 a la mayor parte de las células durmientes que había en Madrid y, a través del tráfico de drogas, consiguió el poco dinero que necesitaba para planificar y ejecutar la masacre. De octubre a febrero de 2004 lograron que el ex minero asturiano Emilio Suárez Trashorras les vendiese unos 200 kilos de Goma 2, alquilaron y acondicionaron dos pisos francos, y consiguieron armas, pertrechos, coches y documentos falsos.

10 kilos de dinamita

La víspera del 11-M, los terroristas,

refugiados la mayoría en la casa de campo alquilada en Chinchón, confeccionaron trece mochilas-bomba, con unos 10 kilos de dinamita en cada una y 600 gramos de metralla, preparadas para estallar sobre las 7.40 horas del día siguiente y provocar un número indiscriminado de víctimas.

Los islamistas utilizaron un procedimiento aprendido en los campos de Al-Qaida en Afganistán: utilizar como iniciador de la bomba un teléfono móvil que hace estallar el explosivo a la hora en que está programada su alarma.

De madrugada, el citado comando, de más de diez personas, se desplazó a la estación de Alcalá de Henares y, antes de las siete, montaron en cuatro trenes sucesivos con destino a Madrid, donde colocaron los artefactos entre los asientos del pasaje y los portaequipajes antes de abandonarlos.

Entre las 7.37 horas (Atocha) y las 7.39 horas (calle Téllez), diez de las bombas destrozaron los cuatro trenes y llenaron los vagones y los andenes de cadáveres, heridos y viajeros conmocionados, que vagaron sin rumbo hasta la llegada de los servicios de emergencia.

Las condenas aún tienen que ser revisadas por el Tribunal Supremo, que dará respuesta definitiva al 11-M. Pese a las enormes condenas, ninguno pasará en prisión más de 40 años, que es el máximo que permite la ley.

España es el único país del mundo golpeado por los 'yihadistas' que ha logrado capturar vivos a parte de los responsables, los ha sometido a un proceso con todas las garantías y los ha encerrado por décadas en prisión con el Estado de derecho como única arma.

UN DÍA PARA OLVIDAR

Madrid, 11 de marzo de 2004. España entera despertaba sobrecogida con una cadena de explosiones en las estaciones de Atocha, Santa Eugenia y El Pozo. Diez bombas que ocasionaron la mayor masacre terrorista en la historia de España y de Europa. Todo sucedía tan sólo tres días antes de las elecciones, y los españoles conmocionados se echaron a la calle para condenar lo sucedido. A ellos se sumaron los partidos políticos, que dieron por finalizada la campaña electoral para unirse a todos los españoles en el dolor por la masacre.

En un primer momento, todas las miradas se dirigieron hacia la banda terrorista ETA, que no tardó en desmentir cualquier posible implicación en los atentados. Ante la confusión de las primeras 48 horas, todo apuntaba a que detrás de los atentados estaba el terrorismo islamista. Así lo confirmaron las primeras detenciones.

Durante todo este tiempo, tres años de instrucción sumarial, cuatro meses y medio de vista judicial y tres de deliberaciones, las familias habían esperado con ansiedad la sentencia del juicio del 11-M. Para muchos es una etapa más dentro de un largo camino, ya que aún está abierto un sumario para atar los cabos que han quedado sueltos, como la existencia de varios rastros genéticos desconocidos en los principales escenarios. Pero para otros ha supuesto un punto final. Por su parte, las fuerzas políticas, que habían asegurado que respetarían la decisión judicial, se enzarzaron durante todo el tiempo que duró el juicio en bizantinas discusiones sobre la existencia o no de la 'la teoría de la conspiración' (la sombra de ETA en los atentados), descartada en la sentencia.

LA SENTENCIA DESCARTA LA "TEORÍA DE LA CONSPIRACIÓN"

Ninguna de las pruebas practicadas en el juicio del 11-M avaló la tesis de que ETA pudo estar relacionada con la masacre.

Fueron tres años y siete meses de continuos ataques a la investigación del juez Juan del Olmo y de insidias sobre el comportamiento de las fuerzas de seguridad. Con la sentencia, la Audiencia Nacional desveló el sustento de la conocida como 'teoría de la conspiración': la nada más absoluta.

La supuesta conexión etarra había sido un argumento recurrente que ocupó numerosos titulares de Prensa, espacios radiofónicos y el debate político a lo largo de la legislatura. Pero es tal el desprecio del tribunal a esta tesis, que en la sentencia no dedicó ni una línea en el ex director general de la Policía Agustín Díaz de Mera, que anunció la existencia de un informe policial que señalaba a ETA como autora. Pese a que alguna defensa pidió que fuese investigado por mentir en el juicio, la sala se conformó con el proceso por desobediencia que le abrió en su momento.

Los partidarios de esta teoría detectaron agujeros en la versión oficial desde el primer momento, desde el descubrimiento aquella misma mañana de la 'Renault Kangoo' usada por los terroristas. Los agentes que la revisaron frente a la estación de Alcalá de Henares no encontraron nada raro, pero en el registro realizado horas después en dependencias

policiales aparecieron detonadores, restos de dinamita y una cinta con cantos coránicos. Acaso, insinuaron, porque alguien los puso allí con fines espurios.

Era falso. El tribunal rechazó toda sospecha y sostuvo *«lo escrupuloso de la actuación policial», que en el lugar de los hechos se limitó a comprobar que la furgoneta no representaba un peligro y que cualquier prueba que pudiese contener quedaba a buen recaudo. La cadena de custodia quedó asegurada «pues desde Alcalá de Henares a las dependencias policiales de Canillas en Madrid la furgoneta fue transportada por una grúa que iba escoltada por un coche de la Policía».*

También alguien pudo llevar hasta la comisaría de Vallecas la mochila-bomba que, desactivada aquella madrugada en el cercano parque de Azorín, fue el hilo que permitió deshacer la madeja de la autoría de la masacre. Varias defensas, apoyadas en informaciones periodísticas, alegaron que si se consideraba inútil como prueba ese artefacto, todo el proceso quedaba destruido.

Nuevo rechazo judicial. *«Las partes mezclan en 'totum revolutum' la cadena de custodia con la insinuación de que la bolsa con explosivo no estaba en realidad en el tren que explosiona en El Pozo y con la valoración de la*

prueba y consiguiente credibilidad de la misma en orden a formar la convicción del tribunal», entendió la sala, que consideró vano el intento porque «los tribunales no pueden atender a especulaciones, insinuaciones, elucubraciones o hipótesis basadas en hechos negativos de los que no aportan el más mínimo indicio».

Como una de las pruebas que señalaba a los procesados era el explosivo utilizado en el atentado, los defensores de la 'teoría de la conspiración' recordaron que la aparición de nitroglicerina en la muestra M1 procedente del foco 3 de la estación de El Pozo permitía intuir la intervención de un segundo grupo de autores en la masacre, o al menos de un segundo proveedor de la célula sospechosa. Pero el tribunal consideró probado que en todos los casos aparecían componentes de la Goma 2 ECO, lo que indicaba que esta dinamita estuvo presente en todos los escenarios del múltiple atentado, si bien no se podía descartar la presencia de otras marcas de dinamita, hipótesis que no desvirtuaba la principal: que todo o gran parte del explosivo utilizado provenía de la mina Conchita en Asturias.

Leganés

La 'teoría de la conspiración' también se alimentó de un argumento delirante: los sucesos de Leganés fueron un montaje policial y su objetivo era encubrir la muerte de siete inocentes,



cuyos cadáveres congelados fueron trasladados al piso de la calle Carmen Martín Gaité número 40 de la localidad madrileña para que la voladura del inmueble y el bulo de su suicidio les convirtiese en falsos responsables de los atentados contra los trenes y tapar así la autoría etarra.

José Luis Abascal, abogado de Jamal Zougam y Basel Ghalyoun, pidió la anulación de las autopsias practicadas a los cadáveres de los yihadistas y la absolución de sus clientes. *«El argumento es falaz y parte de premisas falsas, con lo que la conclusión es, necesariamente, errónea»,* reprochó, sin embargo, la sentencia, que destaca la inexistencia *«de dudas sobre la meticulosidad de las necropsias».*

Respecto a los otros elementos suministrados por las defensas para apoyar la autoría etarra, entre ellos las supuestas relaciones entre presos de la banda y radicales islámicos, también quedaron desmontados en el fallo. *«Ninguna de estas pruebas, sometidas a contradicción en el ple-nario, avala la tesis alternativa de la defensa»,* concluyó la Audiencia Nacional en su sentencia.

LOS MAGISTRADOS ABSUELVEN AL EGIPCIO Y SÓLO CONDENAN A DOS DE LOS AUTORES MATERIALES

Ninguno de los tres acusados de ser autores intelectuales del 11-M ideó los atentados. El tribunal desbarató todos los pronósticos al no condenarles. Rabei Osman, 'El Egipcio', fue absuelto ya que había sido condenado en Italia por pertenencia a grupo terrorista y no se puede penar a nadie dos veces por el mismo delito. Los magistrados tampoco consideraron probado que Hassan el Haski y Youssef Belhadj promovieran los atentados, con lo que sólo los condenó, respectivamente, como dirigentes e integrantes de la organización 'yihadista'.

Los tres jueces no dieron credibilidad a la prueba clave contra 'El Egipcio', una grabación efectuada por la Policía italiana en la que sostenía que «el hilo de lo de Madrid fue mío, era mi proyecto más querido». El interprete italiano que las tradujo reconoció en la sala que trabajó sobre las transcripciones. Los magistrados han tenido muy en cuenta que los traductores españoles -dos de la Policía, uno de la Audiencia y dos aportados por la defensa- coincidieron en la «inexistencia» de la frase clave.

El tribunal tampoco consideró probado que Rabei Osman viajara a España a preparar los atentados ni que abriera un correo electrónico con la fecha del 11 de marzo para comunicar a la célula la fecha elegida para la masacre. Según la sentencia, «no hay duda» de que 'El Egipcio' es un terrorista islamista y tenía relación

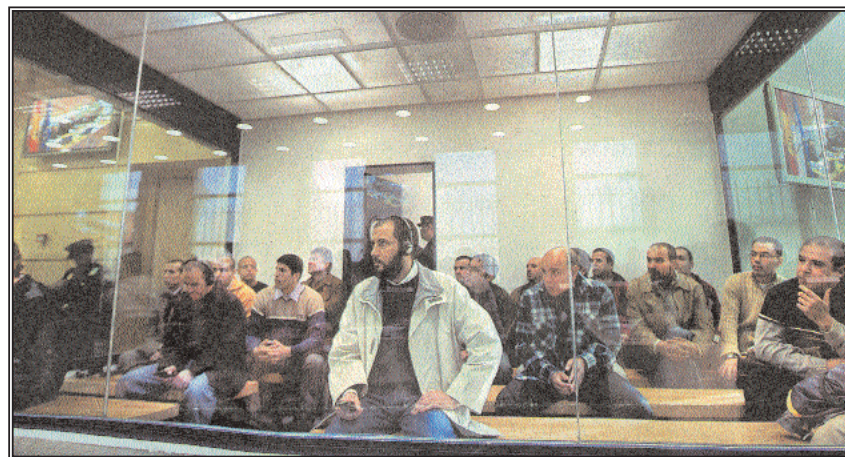
con varios condenados, pero los «escasos datos» que le vinculan con el 11-M acreditan, a lo sumo, «que tenía información general sobre la posible producción de los atentados, no que los ordenara, coordinara o dirigiera».

Principales condenados

Los principales integrantes de la célula y autores materiales de la masacre están muertos (los siete suicidas de Leganés), huidos (Daoud Ouhmane y Mohamed Afalah), encarcelado en Marruecos (Abdelilah Hriz) o se ignora su identidad (perfiles genéticos desconocidos hallados en los principales escenarios). De los ocho procesados como autores de la matanza en distinto grado, sólo han sido condenados Jamal Zougam y Otman el Gnaoui. Emilio Suárez Trashorras lo ha sido en calidad de cooperador necesario.

Zougam, detenido horas después de la masacre, fue el principal condenado. Los magistrados basaron para ello en que tres de los pasajeros del tren que estalló en Santa Eugenia lo identificaron «sin ningún género de dudas». También tuvieron muy en cuenta que Atila Turk, un islamista detenido en Francia, confesó que El Haski le dijo que conocía a «Zougam, el que hizo los atentados el mes pasado».

El otro condenado como autor material fue Otman el Gnaoui. En principio



estaba sólo acusado de pertenencia y no fue hasta mediado el juicio que la Fiscalía pidió su condena como cooperador necesario. El tribunal le impuso la mayor pena del proceso. Además de su intensa relación con Jamal Ahmidan, 'El Chino', y su participación en el tráfico de explosivos, valoró que dos obreros vieron a dos personas abandonar prendas en las que se encontró su perfil genético cerca de la estación de Vicálvaro en la mañana del 11-M.

El Haski, debido a sus «relaciones y contactos» con la cúpula del Grupo Islámico Combatiente Marroquí, es el único de los acusados considerado dirigente de organización terrorista. Se libró de la autoría intelectual porque esta condición «no le hacía responsable de forma automática» de todos los atentados cometidos por sus miembros. Belhadj fue considerado integrante por las declaraciones inculpativas de su sobrino y por ayudar en la huida a Bouchar y Afalah, pero no quedó probado que sea Abu Dujana, en cuyo nombre se

reivindicaron los atentados.

El resto de la célula quedó conformada por condenados relacionados con los dos líderes suicidas del comando: 'El Chino' (Rachid Aglif, Hamid Ahmidan, Saed el Harrak y Mohamed Bouharrat) y Serhane, 'El Tunecino', (Basel Ghalyoun, Mohannad Almallah Dabas y Fuad el Morabit y Mohamed Larbi Ben Selam). Además, Abdelilah el Fadual el Akil fue condenado como colaborador y Mahmoud Slimane Aoun y Nasreddine Bousbaa, por proporcionar documentos falsos a los terroristas.

Entre los acusados españoles, se desmontó la existencia de la 'trama asturiana'. Emilio Suárez Trashorras era el acusado contra el que pesaban más pruebas y como tal fue condenado. El resto de los supuestos integrantes quedó absuelto, salvo Sergio Álvarez y Antonio Iván Reis Palicio, que llevaron explosivos a Madrid, y el minero Raúl González, que ayudó a sustraer el material que estalló en los cuatro trenes de Cercanías de la mina Conchita.

LAS VÍCTIMAS DE MUESTRAN DECEPCIONADAS

Tras una sesión cargada de nervios, las víctimas mostraron su decepción ante unas penas «muy suaves» para la «brutalidad» de los atentados.

Las víctimas del 11-M acogieron con decepción, rabia y muchas lágrimas el fallo del tribunal. Para ellas fue una jornada agri dulce, porque la tan esperada Justicia, por la que habían luchado tres años y medio, fue menos severa con los verdugos de lo que querían y esperaban. «Han matado a mi hijo y ahora se ríen de él», «He enterrado a mi padre y estas penas son más flojas que las que le meten a cualquiera por pasar hachís» fueron algunas reacciones que pudieron escucharse al filo de las dos de la tarde del miércoles 31 de octubre de 2007, cuando los damnificados iban abandonando las dependencias judiciales de la Casa de Campo tras asistir a la lectura de la sentencia.

Los afectados tampoco entendían que Rabei Osman 'El Egipcio' y la familia Toro hubieran sido absueltos. «No puede haber dos varas de medir y no puede ser que los asesinos anden sueltos», proclamaba, recién salida de la sala con los ojos encendidos por las lágrimas, Pilar Manjón, la presidenta de la asociación mayoritaria de víctimas. «Recurriré ante el Tribunal Supremo», subrayó la mujer que durante estos años ha encarnado el sentir de las víctimas. Lo hizo después de abrazar a otros afectados que, como ella, no podían aguantar el llanto.

La mañana estuvo cargada de emociones en el pabellón de la Audiencia Nacional de la Casa de Campo, a donde acudieron casi 200 víctimas

que desde las ocho de la mañana se agolparon a la entrada del recinto. Había entre ellas personas que viajaron en los 'trenes de la muerte' y que aún sufrían secuelas físicas y psíquicas, junto a padres, madres, hijos y hermanos de los asesinados. Su nerviosismo ya era visible en el momento en que accedieron al edificio, y se acentuó según transcurría la mañana. Su primera decepción, y con ella los primeros estallidos de rabia y de llanto, llegaron cuando pretendían acceder a la sala de vistas donde el presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, iba a leer la sentencia. La Policía les impidió pasar porque no había sitio para todas, y las conminó a bajar al sótano, donde podían seguir la sesión a través de una pantalla de televisión. «Mi hijo murió en un tren, ¿quién va a sentarse en mi silla?», le espetó una señora a un agente.

Para empeorar las cosas, el comisario jefe del dispositivo de seguridad quiso aplacar los ánimos y les explicó que habían repartido igual número de tarjetas de acceso a todas las asociaciones. «Tres tarjetas nos han dado a nuestra asociación, que representa a las familias de 96 muertos», gritó Pilar Manjón, que decidió que nadie de su organización se sentaría en la sala. «Los conspiradores y los 'peones negros' en la sala, y las víctimas al sótano».

Mediación del juez

Los ánimos estaban tan caldeados

que el magistrado Gómez Bermúdez decidió bajar al subterráneo a hablar con los damnificados, a quienes explicó que en la sala había 25 sillas libres y les rogó que subieran. Poco después, los afectados le hicieron caso. Entretanto, funcionarios del juzgado y policías nacionales cargaban con tres bancos y los metían en la sala. Las víctimas vivieron con ilusión el primer acto de la vista, que duró hasta que el presidente ordenó un receso. Para entonces, sentían que los jueces les habían dado la razón en cuanto al fondo del caso: el 11-M fue un atentado islamista en el que no participó ETA, y los argumentos que sustentaron la 'teoría de la conspiración' sólo eran patrañas. En el descanso, las familias lloraban de emoción y se abrazaban.

Pero la decepción mayor llegó cuando el juez leyó las condenas, que sólo fueron todo lo severas que deseaban con tres de los acusados. «Nos ha sorprendido ingratamente», señaló desilusionado a la salida de la sala Jesús Ramírez, vicepresidente de la principal asociación de afectados. «Son condenas muy suaves para la brutalidad que ha supuesto este atentado. Esto no puede dejar satisfecho a ninguna víctima ni a la sociedad», señaló.

Pilar Manjón compareció ante los medios e insistió en que «las condenas nos parecen cortas» y el fallo, «flojo», motivos por los cuales su asociación iba a recurrir la resolución judicial ante el Tribunal Supremo. No obstante, precisó que, de sus palabras, no podía desprenderse un sentimiento global de rechazo. Al contrario, expresó su satisfacción porque «ya

sabemos qué, ya sabemos quién y nos falta leer más despacio (la sentencia) para saber si han recogido los porqués».

Pilar Manjón reconoció que «éste es el primer paso que queríamos dar. Mi hijo esta noche no va a volver, pero ha quedado claro que el atentado lo cometieron islamistas yihadistas». «Se ha hecho la Justicia que se puede hacer. Los autores materiales se suicidaron y yo podría decir que me alegro de que estén con Alá y las siete huríes, aunque eso ha hecho que otros autores materiales que están aquí, como Trashorras, tengan una condena fuerte», puntualizó Manjón, antes de subrayar: «Hemos llegado a una sentencia, nos guste más o menos, pero es nuestra sentencia».

Nada más concluir la lectura del fallo, el juez Bermúdez acudió a la sala donde se encontraban los afectados para conversar con ellos y explicarles algunos detalles de la sentencia. Mientras, los culpables salían rumbo a la cárcel en furgones de la Guardia Civil. «Hijos de puta» y «asesinos», fueron las últimas palabras que les dedicaron los ciudadanos.

Atrás quedaron familias como la de Luis Tenesaca, un joven de 17 años que murió en la explosión del tren de la calle Téllez. Sus padres, cabizbajos, consideraban que lo «más triste» es que «dentro de poco nosotros quedaremos en el olvido, mientras que otros culpables están en libertad». Cerca de ellos, otra afectada concluía que «se ha juzgado lo que se podía juzgar».

LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS CONSIDERAN INSUFICIENTES LAS CONDENAS

La asociación '11-M Afectados del Terrorismo' anunció, tras conocer el fallo, su intención de recurrir la sentencia ante el TS por entender que las condenas eran "cortas" y el fallo "flojo".

Los familiares de varias víctimas mortales de los atentados del 11-M que acudieron a la lectura de la sentencia consideraron que las condenas impuestas a los acusados eran insuficientes. Uno de estos familiares, Maribel Presa, madre de un joven de 24 años que falleció en los atentados, y que lloraba a su salida de las instalaciones de la Audiencia Nacional en la Casa de Campo, calificó la sentencia de "injusta" y "una vergüenza". "Después de todo lo que nos ha ocurrido, añadir esto, es un palo muy grande, las penas no son suficientes", declaró esta madre quien afirmó que nunca creyó que iba a haber justicia para su hijo y que sabía que la culpa se la iban a llevar los terroristas que se suicidaron en Leganés y que los demás "se iban a ir de rositas".

"Que cumplan la pena"

Carmen Aguado, madre de otra víctima mortal, coincidió con la anterior en calificar la sentencia de "una vergüenza". "Teníamos esperanza pero nos han estado engañando y han tenido mucho miramiento con los terroristas".

Eutaquio Gutiérrez, padre de una joven fallecida y cuya mujer también resultó herida en los atentados, ase-



guró que no estaba conforme con la sentencia, que había visto muchas injusticias y que la investigación había sido "una película".

Carlos, un ciudadano argentino que perdió a su yerno en los trenes, expresó su "desilusión" por la sentencia porque hubiera preferido unas indemnizaciones menores a cambio de condenas más duras para los autores. "Aunque a mi hija todavía le deben dinero, su marido ya no va a estar". "La sentencia ha pecado de blanda, en especial para quienes transportaron los explosivos", condenados a tres años de prisión.

Gutiérrez, hermana de Berta



Gutiérrez, que murió en la explosión de Atocha, expresó su deseo de que los condenados "cumplan la pena que les ha caído", aunque cree que hay "muchos más culpables" que los que se han sentado en el juicio. María José comentó que con el fallo conocido "no se nos libera de nada".

No se sabe "quién fue el autor material"

María Ángeles Domínguez, presidenta de la 'Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11 -M', señaló que necesitaba estudiarla detenidamente pero que con ella en la mano todavía no se sabe "quién fue el autor material". Señaló también que se sentía abrumada después de conocer la sentencia y que daba gracias a Dios cada día porque seguía viva.

Por último, recordó que pensaba pedir deducciones de testimonios que no se habían mencionado en el resumen leído por el presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, pero que quizá sí aparezcan en la

totalidad de la sentencia.

Manjón, satisfecha pero recurrirá

Pilar Manjón, presidenta de la asociación '11 -M Afectados por el Terrorismo', mostró su satisfacción porque la sentencia por los atentados de Madrid han revelado que la masacre la cometió una célula terrorista islamista y "la teoría etarra ha decaído en los hechos probados". "De momento me voy contenta a casa, mi hijo esta noche no va a volver, pero ha quedado manifiestamente claro que el atentado por el que mi hijo no va a volver lo cometieron islamistas yihadistas de la rama salafista".

Pese a esa satisfacción, la asociación '11 -M Afectados del Terrorismo' anunció su intención de recurrir la sentencia ante el Tribunal Supremo porque consideraban que las condenas impuestas eran "cortas" y que el fallo "flojo". "Se ha hecho la Justicia que se puede hacer, los autores materiales se suicidaron y yo podría decir que me alegro de que estén con

Alá y las siete Huries, pero eso ha hecho que otros autores materiales que están aquí, como Trashorras, tengan una condena fuerte".

Por último, ha concluido que se sien-

te "contenta porque es el primer paso que queríamos dar y hemos llegado a una sentencia, nos guste más o menos, pero es nuestra sentencia".

«MI HIJO ESTÁ MUERTO Y ENTERRADO, ES OTRA VÍCTIMA MÁS»

El padre de Emilio Suárez trashorras, tras conocer la sentencia aseguró insistentemente que su hijo es inocente, que jamás supo nada y que, cuando creyó saberlo, fue voluntariamente a contárselo a la Policía. Fue Emilio quien tuvo que insistir a su controlador, el inspector Manuel García, Manolón, de que tal vez los marroquíes de los que les estaba hablando podían tener algo que ver con la matanza. «Si ha traficado con droga o con explosivos, que pague por ello. Pero ¿el 11-M? ¡Eso jamás!».

La madre mantiene la entereza. «Mi hijo está ya muerto y enterrado. Es otra víctima más de la masacre. Los que lo han tiroteado están en grandes despachos, en los mismos en los que se fraguó la matanza. Cada vez estoy más convencida de que esto fue un golpe de Estado. No vamos a dejar de creer en la Justicia a pesar de esta sentencia. Recurriremos y estamos dispuestos a llegar hasta donde haga falta». Ha dejado su último trabajo. Sus únicos objetivos son sostener a su marido y apoyar hasta el final a su hijo.

«Si me hundo, ya no nos queda nada. Esto va a ser muy largo. Ahora ya no se nombra a Al Qaeda, cuando dedicaron miles de páginas a ese tema. Mientras nos quede un aliento de vida lucharemos por demostrar la inocencia de Emilio. Yo lo he parido y sé de qué es capaz y de qué no».

Recuerda el horror que le produjeron a su hijo las imágenes de la masacre. Fue ella quien le dijo que, si tenía alguna sospecha, debía decírselo a su amigo, el policía. «Se llamaban constantemente. Emilio no hacía nada sin consultárselo. Le informó en todo momento de su relación con los marroquíes, de sus trapicheos, de sus viajes. Cada paso que daba con ellos estaba controlado por las Fuerzas de Seguridad. Si a Emilio le condenan a 35.000 años por traficar con El Chino, ¿a cuánto habría que condenar al policía que lo permitió?».

Conchita sabe que la batalla no ha terminado. «Desde hace un mes y medio sabíamos que el propio juez Bermúdez se había empeñado en condenar a la pena máxima a Emilio, a pesar de las dudas razonables que planteaba otro de los jueces. Ya nos esperábamos lo que ha sucedido. Esto es sólo una representación teatral. Han resultado absueltos los que negociaron su libertad».

Les parece inconcebible que el juez no se fije en que El Gitanillo dice que fue con Emilio a la mina dos o tres días antes del 28 de febrero de 2004, en una fecha en que Emilio estaba de viaje de novios fuera de Asturias. No entienden cómo puede aceptar el testimonio de Iván Granados para apoyar la versión de El Gitanillo y, sin embargo, no le dé importancia a que Iván dijo que el coche que trasladó los explosi-

vos no era un Toyota, sino un BMW, y que El Gitanillo acompañó a los marroquíes con la dinamita a Madrid, donde estuvieron toda la noche de copas.

«Hemos visto a Manolón con la mano en el hombro de Iván, antes del juicio, paseando por Avilés. El juez dice que el intercambio de mochilas de un coche a otro se hizo el 28 de febrero de 2004 en un garaje de Emilio. ¿Cómo es posible? Emilio no es propietario de ningún garaje».

Conchita destaca la absolución de El Egipcio y da crédito a que la ex mujer de Emilio y su ex cuñado, los hermanos Toro, hayan sido absueltos. «Ahora resulta que no saben quién ha ideado el atentado. Pero el colmo es que condenen a Emilio a la pena máxima y dejen en libertad a María [Carmen] y a Antonio». «Toda la trama asturiana se limita a Emilio, un hombre enfermo mentalmente al que han dado megadosis de pastillas en prisión que le han convertido en una persona sin interés por nada».

El padre se queja del aislamiento al que han sometido a Emilio. «Me han puesto a un funcionario para evitar que pudiera tomar ninguna nota de lo que dijera Emilio cuando lo visitábamos. Decían que nos estábamos hablando por señas; cuando, en la silla de al lado, había un preso etarra y la chica que lo visitaba le puso pegado al cristal un largo papel y lo mantuvo allí para que pudiera leerlo sin que nadie le dijera nada».

«Días antes de la comparecencia de Trashorras en el juicio, le quitaron en prisión los objetos de aseo. No podía afeitarse, ni peinarse, ni cambiarse de ropa. La



Padre de Emilio Sánchez Trashorras.

imagen que dio el día de su declaración era producto de esta falta de higiene. Los padres creen que eso tuvo que ser premeditado.

Los últimos informes psiquiátricos demuestran que la salud mental de Trashorras ha empeorado. La minusvalía actual es ya de un 65%. «Quieren poner en el escaparate a un enfermo mental para tapar la verdad de lo que sucedió. Los políticos saben quién fue y algún día todas esas flechas envenenadas se volverán contra ellos. Podemos aceptar que Emilio tal vez les dijo a los marroquíes dónde podían encontrar explosivos. Pero, ¿cómo iba a saber él algo del 11-M? Algún día se sabrá la verdad, pero tendrán que pasar muchos años. Emilio es una víctima de la Justicia, un mártir que está pagando los errores de corrupción de mafias policiales y políticas. ¿Por qué no investigan a las redes corruptas que afloran en el trasfondo de todo esto? ¿Por qué no van a la cárcel los policías y los guardias civiles corruptos? ¿Acaso alguien puede sostener a estas alturas que Manolón debe estar en la calle y con un cargo más alto que el que tenía?

El sí podía haber evitado las andanzas de El Chino. Si de algo es culpable Emilio es de ingenuidad. Llegó a creerse que iban a protegerle y a premiarle por lo que contaba. Creyó que terminaría como un héroe». Ahora, el padre tiene miedo de que Emilio no aguante la presión. Cree que una condena así le puede sumir en una depresión definitiva de la que no salga. Lloro sólo al imaginar que puede pensar en el suicidio. No quiere contárselo a su mujer, pero Emilio ya se lo ha insinuado. «Estaba convencido de que se iba a aclarar todo en el juicio. Tenía una ilusión enorme de que llegara. Esperaba salir muy pronto de prisión».

«Apelaremos a donde haga falta. Esta lucha no ha hecho más que comenzar. ¿Cómo puede nadie creerse que un atentado de semejante envergadura dependiera de que 11 días antes Emilio les diera unos explosivos descuidados de una mina asturiana? Los verdaderos asesinos están en la calle y con buenos puestos de trabajo. La señora Manjón se reía; pues yo le puedo decir que nuestro hijo es tan víctima como el suyo».

Declaraciones de Lavandera

La sentencia del 11-M también sorprendió a Francisco Javier Lavandera. Es el hombre que denunció en 2001 a Toro y a Trashorras por vender explosivos, tener relaciones con ETA y buscar a alguien que fabricara bombas con móviles. *«No puedo entender que condenen a no sé cuántos mil años a Trashorras y absuelvan a su ex mujer y a su ex cuñado. Creo que le han engañado en todo este asunto. Al final, me van a convencer los que sostienen que esto fue un golpe de Estado. No soy quién para decir nada, pero puedo opinar como cual-*

quier otro».

«El más inocente, el más ingenuo, el que más colaboraba con las fuerzas del orden es quien se va a comer toda la mierda. Yo creo que Emilio cometió el mayor error de su vida al casarse con la hermana de Toro. Antonio nunca se lo perdonó. Quiero recordar que el jefe de la banda, el que manejaba todo en 2001 cuando iba por el Club Horóscopo, donde yo trabajaba, y enseñaba los grandes fajos de billetes era Antonio Toro. Y fue él quien me enseñó una gran cantidad de explosivos en su coche poco antes de que yo lo denunciara, primero a la Policía y más tarde a la Guardia Civil».

«Cuando presté declaración en el juicio, el que me interrogaba confundió a Trashorras con Toro y llegó a decirme que fue Emilio quien me enseñó los explosivos. Pero yo le rectifiqué en el acto. A mí nunca me enseñó Emilio ningún tipo de explosivo. Fue Toro, y era él quien manejaba y el que le mandaba callar a Emilio delante de los demás. Me da mucha pena Emilio, y lo digo con toda sinceridad. No sé en qué estaría metido, pero es evidente que lo han dejado tirado. Yo siempre he sospechado desde el principio que Toro y Trashorras tenían bien cubiertas las espaldas».

«Del Gobierno no hablo, pero creo que la oposición no ha sabido defender a los que intentamos aclarar la verdad con riesgo de nuestra vida. Con esa preocupación por no mojarse, no van a ganar unas elecciones en la puñetera vida. Ahora dicen que El Egipcio ni ideó ni coordinó los atentados. Entonces ¿quién lo hizo? Estoy convencido de que, a pesar de la sentencia, seguimos sin saber la verdad».

LA MOCHILA DE VALLECAS, CLAVE PARA DESARTICULAR LA TRAMA TERRORISTA

Ayudó a esclarecer qué explosivo estalló y permitió identificar y localizar a los miembros de las células.

La mochila de Vallecas, el único de los trece artefactos colocados por los terroristas en los trenes que no estalló y pudo ser desactivado, se ha convertido no sólo en la clave que permitió desarticular en menos de un mes a la célula terrorista, sino en la piedra angular que soporta toda la arquitectura probatoria que ha permitido una sentencia condenatoria.

La bomba se localizó sobre las 2:40 horas del 12 de marzo de 2004 en la comisaría de Puente de Vallecas, cuando los agentes revisaban los efectos recuperados entre el convoy volado en la estación de El Pozo. La bolsa fue trasladada al cercano parque Azorín y un experto artificiero, consciente de la trascendencia del contenido de la bolsa, decidió jugarse la vida y la desactivó a mano.

En su interior localizó diez kilos de Goma 2 ECO amasada y un detonador que, tres días después, condujeron a Asturias, a Mina Conchita y a Suárez Trashorras. El móvil Trium T-110, el iniciador de la bomba, se convirtió en la madre de todas las pistas. Como establece la sentencia, los 'tedax' no tardaron en concluir que el artefacto, que no estalló porque los cables de conexión se soltaron por no haber sido asegurados con cinta aislante, era equivalente a los otros doce colocados en los trenes y que la Goma 2 ECO, igual al resto del explosivo recuperado intacto en manos de



los terroristas, era muy posiblemente la dinamita con la que se ejecutó la masacre del 11-M.

Pero el elemento definitivo fue la tarjeta SIM instalada en el interior del teléfono móvil. Este pequeño pedazo de plástico condujo el 13 de marzo de 2004 a la detención de Jamal Zougam -uno de los autores materiales y la confirmación de la pista islamista-, permitió identificar a varios de los miembros de la banda, fue crucial para la localización de la casa de Chinchón, donde se montaron la bombas, y el 3 de abril de 2004, cuando los terroristas preparaban ya otra masacre, condujo a la policía hasta el piso franco de Leganés, el

refugio del núcleo duro del comando, agentes.
que se suicidó acorralado por los El jefe de seguridad de Amena,

Aval a la intervención del GEO en Leganés



Piso de Leganés.

El tribunal del 11-M dedica una veintena de páginas de la sentencia a avalar la intervención policial en la casa de Leganés el 3 de abril de 2004 y asegura que la versión oficial, la de que los Grupos Especiales de Operaciones (GEO) nunca pretendieron asaltar la vivienda, es totalmente creíble.

Las pruebas, explica el fallo, «no dejan lugar a dudas» de lo que ocurrió en el piso de la calle Carmen Martín Gaité: siete de los autores materiales de la masacre se suicidaron utilizando 20 kilos de dinamita, matando con la explosión al subinspector Francisco Javier Torronteras. El tribunal no ve una sola laguna ni

un resquicio para la duda. El relato «concordante» de «todos» los testigos, de los GEO y de los mandos policiales es «claro y preciso»: las fuerzas de seguridad cercaron la casa de Leganés sobre las 16.00 horas. Desde un principio, los jefes policiales decidieron «que no se podía asaltar la vivienda por el alto riesgo de sufrir bajas». Además, sabían de la intención de suicidarse de los terroristas por las llamadas de despedidas a sus familiares. El tribunal deja claro que «tampoco hay dudas razonables» sobre estas conversaciones, tal y como sostenía la 'teoría de la conspiración'.

empresa emisora de la tarjeta SIM, informó el mismo día 12 a la Policía que había sido comercializada en el bazar que unos ciudadanos indios tenían en Alcorcón, quienes a su vez la habían vendido, junto a otras 29 tarjetas más, el 25 de febrero, al locutorio Jawal Mundo Telekon que Zougam regentaba en el barrio de Lavapiés.

La investigación de estas 30 tarjetas permitió saber que la localizada en Vallecas y al menos otras seis más habían sido activadas un día antes de la matanza junto al repetidor de Morata de Tajuña. Las triangulaciones de repetidores llevaron el 22 de marzo de 2004 al refugio terrorista de Chinchón dos días después de que lo hubiesen abandonado los terroristas, que prepararon allí las bolsas con los explosivos.

Las listas de consumo telefónico del resto de las 30 tarjetas vendidas por Zougam permitieron en esos días identificar a varios de los miembros de la célula, entre ellos los hermanos Oulad -suicidas de Leganés-, y reconstruir sus movimientos, incluido el viaje que hicieron en febrero a Asturias, para abastecerse de explosivos.

Momento crítico

No obstante, el final de marzo de 2004 llegó con la investigación en dique seco -la pista de los terroristas se perdió en el refugio vacío de Chinchón-, con el comando libre y con una alarma generalizada ante la posibilidad de una nueva masacre. Las autoridades sólo podían hacer públicas las fotografías e identidades de los islamistas de los trenes y confiar-

se a la cooperación ciudadana y a un golpe de suerte. Las peores hipótesis se confirmaron el 2 de abril de 2004, cuando el comando intentó sin éxito volar el AVE entre Madrid y Sevilla, a su paso por Mocejón (Toledo).

En el momento más crítico, el hilo de la tarjeta de Vallecas vuelve a ser definitivo. La unidad policial que investigaba desde hacía semanas las decenas de listados de llamadas realizadas con el paquete de 30 tarjetas vendidas por Zougam descubre un dato sospechoso. Uno de los móviles de los terroristas llamó a un número de teléfono casi consecutivo al de un histórico sospechoso islamista.

El policía que lo observó, un veterano comisario de la lucha contra el 'yihadismo' estudió las llamadas hechas por el número sospechoso y descubrió que el 7 de marzo telefoneó a una inmobiliaria. Puesto en contacto con el gerente, se enteró que el móvil era el de Mohamed Belhadj y que había alquilado una casa en el primer piso del número 40 de la calle Martín Gaité de Leganés.

La sentencia confirma que toda esta investigación logró acumular un ingente volumen de pruebas con las que condenar a los culpables de la masacre. Aunque no a todos. Sobre las 15.00 horas, un equipo de policía llamó al timbre y preguntó: «¿Está Pepe?». «Aquí no hay ningún Pepe», contestó un hombre con acento magrebí. Las siguientes seis horas fueron frenéticas. Los agentes acordonaron la zona y los siete terroristas, los jefes del comando, dispararon por las ventanas y amontonaron todo el explosivo que tenían en la casa, que hicieron estallar cuando los GEO amenazaron con asaltar la vivienda.

LA DINAMITA SALIÓ DE MINA CONCHITA, EN ASTURIAS



Carmen Toro.

Emilio Sánchez Trashorras.

Antonio Toro.

El tribunal, después de analizar todas las pruebas y peritajes, ha llegado a la conclusión de que el explosivo con el que el comando islamista voló los cuatro trenes de cercanías es dinamita del tipo Goma 2, que, «*toda o gran parte*», fue robada por el ex minero Emilio Suárez Trashorras de Mina Conchita (Asturias), explotación en la que sólo se usaban las marcas Goma 2 ECO y Goma 2 EC. Ni rastro de Titadyne. Todo el explosivo intacto recuperado en manos de la célula terrorista era, además de dinamita, de la marca comercial Goma 2 ECO. Los peritos

están de acuerdo, por ejemplo, en que ésta era la sustancia presente en las dos bombas que se recuperaron sin explotar.

La sentencia explica que el comando terrorista logró contactar con Suárez Trashorras el verano de 2003 gracias a la intermediación del confidente policial Rafá Zouhier, que negociaron las entregas en dos reuniones (octubre y noviembre) en restaurantes de comida rápida de Madrid, y que la Goma 2 se obtuvo con la ayuda de varios mineros y gracias al descontrol absoluto de la seguridad de Mina Conchita.

EL TRIBUNAL ORDENA UN TRATO ESPECIAL PARA UNA HERIDA QUE CONTINÚA EN ESTADO VEGETATIVO

Laura Vega García tenía 26 años y se dirigía a su trabajo cuando, en la mañana del 11 de marzo de 2004, una bomba le sorprendió en la estación de Atocha. Su familia la localizó unas horas más tarde en la cama de un hospital. Su cuerpo estaba mutilado y en estado vegetativo. Como su propio hermano contó en el juicio, tiene todas sus funciones «*superiores perdidas*» y carece de capacidad de movimiento, voluntad, comunicación y no puede realizar ningún tipo de actividad por ella misma. A pesar de ello, añadió, se puede apreciar que «*sufre*» cuando «*bosteza o tose*».

Los magistrados que juzgaron la masacre se conmovieron con el relato y en la sentencia ordenan para ella un tratamiento especial. Han decidido indemnizar a sus padres y hermanos de forma conjunta con un millón de euros «*por los mayores padecimientos que representa su estado*». Además, y de forma excepcional, han estipulado la creación de un depósito de 250.000 euros para su atención, que gestionará un organismo público por determinar.

En virtud de la sentencia, las víctimas del 11-M recibirán algunas de las mayores indemnizaciones de la historia judicial española. El tribunal ha decidido acercarse más a las peticio-



nes de las acusaciones, que reclamaban un tratamiento excepcional, que a las de la Fiscalía, que pedía aplicar «*con generosidad*» el baremo habitual para no incurrir en un agravio comparativo respecto a otros atentados. El fallo hace especial hincapié en la necesidad de resarcimiento no sólo material sino moral al entender que «el crimen terrorista tiene un plus estigmatizante para la víctima y, por sí solo, genera una afección social y psíquica en éstas que no se da en otros delitos».

Pese a que los magistrados han olvidado por error incluirlo en la sentencia, fuentes cercanas indicaron que la indemnización para los familiares cercanos -padres e hijos- de los fallecidos en la masacre será de 900.000 euros. La cifra está más cerca del millón reclamado por las víctimas que de los 500.000 euros propuesto por el Ministerio Público.

INDEMNIZACIONES QUE OSCILAN ENTRE 30.000 EUROS Y 1,5 MILLONES POR AFECTADO



LA SENTENCIA / Reacciones

División entre las organizaciones policiales

Asumiendo todas ellas la sentencia del tribunal y valorando el trabajo realizado por los magistrados, las organizaciones policiales discreparon, en cambio, a la hora de dar una opinión sobre el fallo. Mientras que la Confederación Española de Policía (CEP) aseguró que «una parte importante de la acusación pública se ha desmoronado», en referencia a la absolución de El Egipcio, tanto el Sindicato Unificado de la Policía (SUP), como la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) y el Sindicato Profesional de Policía (SPP) expresaron su satisfacción, remarcando que se ha «hecho justicia» con la «excelente» investigación policial y judicial realizada (SUP), lo que permite «pasar página» con este asunto (AUGC). La Unión de Guardias Civiles de Asturias, por su parte, pidió «profundizar más en la investigación»

Las familias de los 191 fallecidos en los atentados del 11-M -y del GEO muerto por la explosión de Leganés- recibirán cada una 900.000 euros. El tribunal ha dividido, además, al resto de los afectados en varios grupos, según el nivel de secuelas y heridas sufridas. La sentencia señala que en los atentados resultaron heridas 1.857 personas (15 más de las que manejaba la fiscalía), a las que se suman los 34 afectados por el estallido del piso de Leganés.

El grupo 1 (lesiones leves y que han requerido un periodo de curación corto, de hasta 30 días) y el grupo 2 (lesiones más importantes, con un periodo de curación de entre 30 y 100 días, pero que no han dejado secuelas) cobrarán 30.000 euros, más 300 euros por día de curación.

El grupo siguiente es el 3 (lesiones

LA RESPUESTA DEMOCRÁTICA AL TERRORISMO ISLAMISTA

Indemnizaciones

Grupos de lesionados realizados según la gravedad, periodos de hospitalización y tiempo de curación. El mínimo indemnizatorio es de 30.000 euros para cualquier víctima, y el máximo, de 1.500.000 euros (ocho personas). En el caso de los fallecidos los familiares recibirán 900.000 euros.

- **Grupo 1:** Lesiones leves, periodo de curación corto (hasta 30 días) y sin secuelas.
- **Grupo 2:** Lesiones importantes, periodo de curación largo (más de 30 días y menos de 100) y sin secuelas.
- **Grupo 3:** Lesiones importantes con secuelas de menos de 100 días de curación y sin secuelas de más de 100 días de curación.
- **Grupos 4, 5, 6, 7 y 8:** Lesiones y secuelas más importantes que el grupo inmediatamente anterior.
- **Grupo 9:** Lesiones graves y secuelas importantes.
- **Grupo 10:** Lesiones muy graves y secuelas muy importantes.
- **Grupo 11:** Personas con lesiones gravísimas y secuelas importantes, con grandes limitaciones funcionales.
- **Grupo 12:** Lesiones extremas.

Cifras en euros

Grupos	Mínimo común	Por día de curación	Por secuelas
1	30.000	300	-
2	30.000	300	-
3	30.000	300	10.000
4	30.000	300	15.000
5	30.000	300	50.000
6	30.000	300	70.000
7	30.000	300	90.000
8	30.000	300	110.000
9	30.000	300	300.000
10	30.000	300	500.000
11	30.000	300	750.000
12	30.000	300	900.000

FUENTE: Sentencia del juicio 11-M.

que requirieron más de 100 días de curación sin secuelas o menos días pero arrastrando daños duraderos): percibirán 30.000 euros, más 300 euros por día de curación y otros 10.000 euros si padecen secuelas. En el 4 están las víctimas con lesiones y secuelas más graves. Cobrarán

los 30.000 euros citados, más los 300 euros por día de curación, más 15.000 euros por las lesiones duraderas. A partir de aquí, los grupos vienen delimitados por la mayor gravedad de las lesiones y las consecuencias. Así, los incluidos en el grupo 5 cobrarán igual base que el cuatro y

30.000 euros por las secuelas.

Las víctimas de los siguientes grupos hasta el 8 cobrarán 20.000 euros más que el inmediatamente anterior. El grupo 9 (lesiones graves y secuelas importantes) recibirán, además de las cantidades anteriores comunes, 300.000 euros. El grupo 10 (lesiones muy graves y secuelas muy importantes) percibirá además 500.000 euros.

El grupo 11 (lesiones gravísimas y

secuelas muy importantes) recibirá 750.000 euros. Y en el grupo 12 (lesiones extremas), la indemnización específica será de 900.000 euros. La sentencia establece que la familia de Laura Vega, en coma desde el atentado, cobren un millón de euros y un depósito de 250.000 euros para su cuidado. Otros siete "grandes lesionados" recibirán hasta 1,5 millones de euros cada uno.

LA SENTENCIA / Valoraciones

Las asociaciones de inmigrantes respaldan el fallo

La comunidad extranjera, que cuenta con muchas víctimas en el 11-M, respaldó de forma unánime el contenido del fallo judicial. Las Federaciones de Asociaciones Rumanas de España -Rumanía perdió a 19 ciudadanos en los atentados- aseguró que la sentencia es «equilibrada y justa» y constituye «el fruto del buen hacer del tribunal». Similar valoración hizo Rumiñahui, representante de los ecuatorianos que viven en nuestro país (seis de ellos murieron en la matanza), que explicó que «la Justicia tarda pero llega» y que «ahora hay que mirar hacia delante y, todos juntos, luchar para acabar la lacra que es el terrorismo». La Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes (Atime), por su parte, dijo que «la Justicia ha funcionado correctamente» y «ha prevalecido el sentido común».

LA SENTENCIA / Valoraciones

Los musulmanes: terrorismo e islam no se relacionan

Las asociaciones de musulmanes españoles recibieron positivamente la sentencia, dado que, en su opinión, con ella ha quedado demostrado que no existe una vinculación entre el islam y el terrorismo. La Comisión Islámica Española remarcó que los atentados fueron perpetrados «por un grupo que no representa a la comunidad musulmana» y afirmó que los fieles de esta confesión «desaprovechan totalmente cualquier tipo de violencia». Y para defender su argumento, la Comisión hizo especial mención al hecho de que «uno de los tres mayores condenados es católico», en referencia a Suárez Trashorras. Por su parte, la Junta Islámica señaló que la «motivación» de los condenados no tuvo que ser necesariamente religiosa, dado que «no son practicantes» y que el único que sí lo era, El Egipcio, ha sido absuelto.

LA RESPUESTA DEMOCRÁTICA AL TERRORISMO ISLAMISTA

EL TRIBUNAL RECONOCE QUE ZOUHIER COLABORÓ CON LA UCO Y AVISÓ SOBRE LOS EXPLOSIVOS

Los magistrados asumen que los «controladores [guardias civiles] no controlaban a los controlados» y evitan pronunciarse porque consideran que «no son sujetos pasivos de este proceso».

Los controladores no controlaban a los controlados». Esa frase lapidaria no está textualmente en la sentencia del 11-M, pero la pronunció el Tribunal que juzgó los atentados poco tiempo después de que el magistrado Javier Gómez Bermúdez, como presidente, leyera e hiciera público el fallo.

Los jueces se referían, de forma directa, al confidente Rafá Zouhier, que es el único colaborador de las Fuerzas de Seguridad del Estado que aparece de manera formal en el texto de la sentencia y que ha sido condenado a la pena de 10 años por un «delito de tráfico o suministro de explosivos en colaboración con organización terrorista».

Hay que recordar que la fiscal Olga Sánchez pidió para Zouhier una pena de 39.000 años por «cooperador necesario» en el asesinato de 191 personas.

También hay que resaltar que la sentencia, sorprendentemente, obvia a cualquier otro colaborador o confidente policial, como al ex imán marroquí conocido como Cartagena, que trabajaba para la Unidad Central

de Información Exterior (UCIE) y que avisó de los movimientos y reuniones del grupo que lideraba El Tunecino y donde también estaba Larbi ben Sellam (condenado a 12 años por pertenencia a banda armada).

Tanto en el apartado Hechos probados como en Fundamentos,

los magistrados reconocen por activa y por pasiva que Rafá Zouhier era confidente de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, que dirigía el coronel Félix Hernando, desde noviembre de 2001. La sentencia va recogiendo,



Rafá Zouhier.



Emilio Sánchez Trashorras.

INFORMACIONES FIABLES

1. En nómina desde 2001. «Zouhier fue captado como confidente por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil durante su estancia en prisión en noviembre de 2001».

2. Colaborador de la UCO. «Como colaborador, Zouhier reportaba a los reseñados guardias civiles, denominados en el argot [sic] controladores».

3. Máxima categoría: 'A-1'. «Zouhier y sus informaciones eran considerados fiables, lo declararon los propios guardias civiles [...]. Así, 'A' era la máxima categoría de fiabilidad».

4. Hechos documentados. «La relación guardia civiles/colaborador está documentada en la pieza separada 18 [el tribunal se refiere a una pieza de la instrucción]».

5. Dinamita, 150 kilos. «Zouhier y la referencia concreta a la disposición de Toro y Trashorras de 150 kgs. de dinamita a principios de 2003 consta en el folio 617 [se refiere a la sentencia]».

6. El Tribunal no se pronuncia. «No corresponde a este tribunal [...] valorar [...] la conversación telefónica mantenida entre el guardia civil Víctor y [...] el comandante Jambrina para que destruyera la nota de 6 de marzo».

7. Siguen sin pronunciarse. «No son sujetos pasivos de este proceso [en referencia al comportamiento de los miembros de la UCO y de su jefe, Félix Hernando], habiendo sido investigado por la dirección de la Guardia Civil».

uno a uno, los momentos y las circunstancias en que Zouhier colabora con la UCO, especialmente con su controlador el alférez Víctor: «A finales de enero o primeros de 2003 Rafá Zouhier puso en conocimiento de los guardias civiles reseñados (se refiere al número Rafa y al alférez Víctor) que Antonio Toro Castro se dedicaba a traficar con explosivos, que tenía 150 kg. para vender y que se los proporcionaba su cuñado, José Emilio Suárez Trashorras, que había trabajado en la mina».

Los magistrados resaltan en su sentencia que Rafá Zouhier estaba considerado por la UCO como una fuente A-1: «A era la máxima categoría de fiabilidad y 1 de contraste, de forma que A-1 significa colaborador o fuente fiable/información contrastada».

Antonio Alberca, abogado de oficio de Rafá Zouhier, considera que «si el Tribunal reconoce en el transcurso de la sentencia la colaboración de Zouhier con las Fuerzas de Seguridad, también se tendría que reflejar en el fallo como atenuante». En los folios 546 y 610 de la sentencia, los magistrados reflejan en varias ocasiones la forma en que los agentes de la UCO llevaron a cabo la investigación sobre el explosivo y siempre terminan sus apreciaciones con frases como: «Pues no son sujetos pasivos de este proceso... cualquiera que sea la opinión sobre el poco control de los controladores sobre el controlado, juicio que no corresponde hacer a este Tribunal».

EL CONFIDENTE 'CARTAGENA' OFRECIÓ LOS DATOS CLAVE SOBRE BEN SELLAM

El procesado Larbi Ben Sellam, como miembro de una de las células terroristas, tenía por misión adoctrinar, reclutar y auxiliar a individuos para hacer la yihad, entendida como comisión de actos violentos de todo tipo contra aquel que no comparta su visión radical y extrema del islam».

Ese es el punto 10 del apartado Hechos probados de la sentencia del 11-M y parte de la información que entre octubre de 2002 y enero de 2004 aportó el confidente Cartagena, imán de la mezquita de Villaverde, a los agentes de la Unidad Central de Información Exterior de la Policía (UCIE).

Sin embargo, a lo largo del texto de la sentencia la figura o declaraciones del confidente Cartagena no aparecen, a pesar de que prestó testimonio durante el desarrollo de la vista oral. Tampoco se reflejan en esa misma sentencia las declaraciones de otros colaboradores policiales. Larbi Ben Sellam, marroquí, ha sido condenado a la pena de 12 años de cárcel por «pertenencia a banda armada». El Tribunal también refleja en su sentencia que «Mohamed Larbi Ben Sellam es una persona muy radical que profesa un profundo odio a los estadounidenses e israelíes y que justificaba los atentados suicidas, llegando a admitir que si no hubiera tenido familia él mismo hubiera llevado a cabo un atentado suicida».

Trashorras y 'Manolón'

En la tercera nota informativa que elabora-



ron los agentes de la UCIE en noviembre de 2002 con la información que proporcionó el entonces imán Cartagena se decía que el marroquí Larbi ben Sellam había manifestado que «la yihad se puede hacer en países como Marruecos y España».

Es decir, las conclusiones de los magistrados vuelven a coincidir, una vez más, con la información que proporcionó Cartagena a los agentes de la UCIE de la Comisaría General de Información.

Con respecto a más confidentes y confidencias, hay un apartado en la sen-

tencia, concretamente el que aparece en el folio 668, donde se recoge que Emilio Suárez Trashorras, condenado a más de 30.000 años de cárcel por homicidio terrorista consumado, fue confidente del inspector jefe de estupefacientes de Avilés, Manuel Rodríguez, más conocido por el alias de Manolón.

La alusión a la relación entre el inspector jefe policial Manolón y el ex minero Emilio Suárez Trashorras se refleja de la siguiente forma: «Este [en referencia a Manolón] declaró que unos días antes del 11 de marzo de 2004 Suárez Trashorras le comentó que su mujer lo había echado de casa porque lo había visto con los moros y no quería que tuviera esas amistades».



LA FISCALÍA SE MUESTRA «SATISFECHA» CON LA SENTENCIA

La sentencia del 11-M fue acogida con satisfacción tanto por el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, como por el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, quien sin embargo no descartó presentar recurso contra el fallo si, en un análisis más detallado, el Ministerio Público encuentra discrepancias en algún punto concreto del texto.



Javier Zaragoza.

Zaragoza subrayó que el contenido de la sentencia «reafirma casi en su totalidad, en un porcentaje muy elevado», las tesis planteadas por la Fiscalía. La decisión de los jueces, insistió, supone el «respaldo a la investigación judicial y da validez a todos los elementos de prueba» que la acusación presentó ante el tribunal. Sin embargo, el fiscal jefe de la Audiencia Nacional no quiso descartar por completo la posibilidad de recurrir el fallo. «Si hay alguna discrepancia jurídica por la que merezca la pena recurrir, recurriremos, pero a expensas de un análisis detallado, estamos satisfechos en líneas generales», dijo.

El ministro de Justicia también expresó su satisfacción por el contenido de una sentencia «muy completa» y que es un «ejemplo para el mundo». En este sentido, Fernández Bermejo recalcó que el PP «tendría que reconocer la respuesta del Estado de Derecho», tras descartar el tribunal la implicación de ETA en la masacre. «La realidad a la que se enfrentan -los

populares- es tan dura que es difícil que reconozcan lo que no hicieron en 2004», comentó.

En una línea similar se expresó la fiscal del 11-M, Olga Sánchez, que tildó la resolución de «muy generosa, tanto como la sociedad española en general». En este punto, destacó también que el trabajo realizado ha sido «impecable» a pesar de las «muchas dificultades» a las que se ha enfrentado el proceso, y añadió que el fallo ha sido «muy sensible a la hora de valorar los distintos casos» de las víctimas.

EL DESAFÍO DE ENDIKA ZULUETA

Es una alegría para toda la sociedad española que 'El Egipcio', una persona mediática y socialmente condenada antes del juicio, haya sido declarada inocente». El abogado donostiarra Endika Zulueta no ocultaba su satisfacción, tras conocer que los jueces del 11-M habían absuelto a Osman El Sayed, el acusado al que nadie quería defender.

Una «casualidad» llevó hasta el letrado vasco a quien hasta la lectura de la sentencia era conside-



Endika Zulueta.

rado como el presunto autor intelectual de la masacre en los trenes de Cercanías de Madrid. Zulueta, defensor de lo que algunos definirían como 'causas perdidas', le conoció mientras se reunía con su cliente, por turno de oficio, Raúl González Peláez, también procesado en este sumario. «Todos los abogados a los que les tocaba el caso de 'El Egipcio' lo rechazaban, y en noviembre de 2006 seguía sin letrado», explicó Endika, quien se tomó este trabajo como un desafío. Originario del barrio donostiarra de Intxaurre, el defensor de Rabei

Osmán se fue hace 25 años a estudiar Derecho a Madrid, y allí ha desarrollado su carrera. Buena parte de su actividad ha estado vinculada a movimientos alternativos y antiglobalización. Ha defendido a grupos 'okupas' y denunciado de manera activa la aplicación de las nuevas tecnologías al control de los ciudadanos a partir del 11-S. También «por casualidad» intervino en el 'caso Segi', pues asegura no tener

relación alguna con la izquierda abertzale. «Tuve que defender a una joven que había estado vinculada con el grupo feminista Egizan y que vivía en Madrid, pero sin ningún vínculo con Jarrai». A lo largo del juicio, la Fiscalía retiró las acusaciones y su cliente resultó absuelta. Como 'El Egipcio'.

Sin embargo no ha corrido la misma suerte su otro defendido en este caso, González Peláez, que fue condenado a 5 años de cárcel por haber entregado a Emilio Suárez Trashorras la dinamita que estallaría en los trenes.

LAS CLAVES DE LA SENTENCIA

LA PARTICIPACIÓN DE ETA

La sentencia dice que ninguna prueba avala la participación de ETA en los atentados del 11 -M, tal y como sostenía la defensa de los acusados Jamal Zougam y Basel Ghalyoun, que ejercía el abogado José Luis Abascal. Ninguna de las pruebas solicitadas por ese abogado *"avala la tesis alternativa"*.

A pesar de que Del Olmo estimó que las únicas referencias a la implicación de esta banda terrorista tenían *"nula consistencia"*, el tribunal admitió, a petición de una de las defensas, la comparecencia de los etarras Henri Parot, Gorka Vidal e Izkur Badillo, los dos últimos integrantes de la llamada *"caravana de la muerte"* interceptada días antes del 11 -M. Sus declaraciones sólo sirvieron para afianzar la inexistencia de indicios sobre una relación entre ETA y el 11 -M, algo que sostuvieron también los expertos en terrorismo que consideraron que el método de actuación de la banda no se corresponde con el utilizado en los atentados de Madrid.

Sólo el ex director general de la Policía Agustín Díaz de Mera se refirió a un supuesto informe sobre los vínculos de ETA con la masacre, pero su negativa a revelar quién le había hablado de él llevó al tribunal a acusarle de desobediencia.

LA CADENA DE CUSTODIA

La sentencia respaldó la instrucción realizada por el juez de la Audiencia

Nacional Juan del Olmo y las investigaciones policiales. El tribunal no dudó de la autenticidad de la *"mochila de Vallecas"* -que contenía un artefacto explosivo recuperada entre los efectos sacados de los trenes y cuya desactivación fue clave para la investigación de los atentados-, ni de su procedencia, la estación de El Pozo. El presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, declaró que no se rompió la cadena de custodia de la furgoneta Renault Kangoo localizada en Alcalá de Henares y de la mochila, ya que los agentes que recogieron todos los efectos en la estación de El Pozo no los perdieron de vista desde que los llevaron al pabellón de IFEMA y luego a la Comisaría de Puente de Vallecas.

No obstante, consideró extravagante el periplo que recorrieron los efectos, pero consideró que se debió a una mala coordinación comprensible el día de los atentados. El tribunal *"no encontró indicio alguno"* sobre la tesis mantenida por algunas defensas de que la mochila pudo ser colocada allí posteriormente. *"La prueba es auténtica"*.

LOS EXPLOSIVOS

La Audiencia Nacional declaró probado que los explosivos que estallaron en los trenes el 11 -M y los que emplearon los suicidas de Leganés procedían de Mina Conchita, en Asturias. No obstante, no se supo con certeza la *"marca comercial"* de la dinamita. Aún así, *"no hay duda"* de

LA RESPUESTA DEMOCRÁTICA AL TERRORISMO ISLAMISTA

que procedía de la citada explotación minera. La empleada en el suicidio de los siete islamistas terroristas de Leganés era Goma 2 ECO.

LA ACTUACIÓN POLICIAL

Las declaraciones de los investigadores policiales evidenciaron que existió descoordinación entre las Fuerzas de Seguridad, pues varios de los supuestos autores del 11 -M estaban *"fichados"* antes de la masacre.

Sin embargo, la sentencia determinó que la mala coordinación en algunos casos durante los instantes posteriores a las explosiones *"era comprensible el día de los atentados"*.

LAS CONDENAS

La Audiencia absolvió a Rabei Osman El Sayed, 'Mohamed El Egipcio', a quien la Fiscalía y el resto de las acusaciones consideraban uno de los instigadores intelectuales, y condenó a más de 40.000 años de prisión a Jamal Zougam y Otman El Gnaoui como autores materiales. José Emilio Suárez Trashorras, a quien también se condenó por los hechos de Leganés, recibió una pena algo inferior, de casi 35.000 años al aplicársele la atenuante de *"anomalía psíquica"*. Otros siete acusados -Antonio Toro, Carmen Toro, Emilio Llano, Mohamed Moussante, Javier González Díaz e Iván Granados, además de Brahim Moussaten, que fue exculpado en pleno juicio- fueron sido absueltos.



11-M: LA SENTENCIA

1 / LOS HECHOS PROBADOS

LOS ARGUMENTOS. En una sentencia de 721 folios, la sección segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha explicado los hechos probados del mayor atentado terrorista cometido en España y los argumentos jurídicos para sustentar las absoluciones y condenas. A continuación reproducimos un resumen de esa resolución.

«Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth, Jamal Ahmidan, alias El Chino, Mohamed Oulad Akcha, Rachid Oulad Akcha, Abdennabi Kounjaa, Asrih Rifaat Anouar, Allekema Lamari y una octava persona que no ha sido identificada, junto con otras que se dirán, en la mañana del día 11 de marzo de 2004 colocaron, en cuatro trenes de la red de cercanías de Madrid 13 artilugios explosivos de iniciación eléctrica compuestos por dinamita plástica y detonador, alimentados y temporizados por un teléfono celular o móvil.

Los nombrados, sobre las 21.00 horas del día 3 de abril de 2004, ante la inminencia de su detención por la Policía, que les tenía cercados en la vivienda que ocupaban en la calle Martín Gaité núm. 40, piso 1º A, de Leganés, decidieron suicidarse detonando varias cargas de dinamita de la marca Goma 2 ECO que, además de causarles la muerte a ellos, mataron al subinspector del Grupo Especial de Operaciones del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Javier Torronteras.

Los ocho ocupantes del piso, junto con los procesados Rabei Osman el Sayed Ahmed, Hasan Haski, Yusef Belhajd, Abdelmajid Bouchar, Jamal Zougam, Basel Ghalyoun, Otman Gnaoui, Gnaout o Kanoui, Mohamed Larbi Ben Sellam, Rachif Aglif, Mouhannad Almallah Dabas, Fouad Morabit, Mohamed Bouharrat, Saed Harrak y Hamid Ahmidan, son miembros de células o grupos terroristas de tipo yihadista que, por lo que ahora interesa, mediante el uso de la violencia en todas sus manifestaciones, pretenden derrocar los regímenes democráticos y eliminar la cultura de tradición cristiano occidental sustituyéndolos por un Estado islámico bajo el imperio de la sharia o ley islámica en su interpretación más radical, extrema y minoritaria.

1.- A primera hora de la mañana del día 11 de marzo de 2004, tres miembros de la célula terrorista descrita, sin que se tenga la certeza absoluta de sus identidades, se desplazaron hasta la localidad de Alcalá de Henares en una furgoneta blanca marca Renault, modelo

Kangoo, matrícula 0576-BRX, portando varias bolsas de deportes y/o mochilas que contenían artefactos explosivos.

La furgoneta Kangoo era propiedad de don José Garzón Gómez, a quien le había sido sustraída. Poco antes de las 7.00 horas del 11 de marzo, los ocupantes del referido vehículo lo estacionaron en la calle Infantado, de Alcalá, próxima a la estación de cercanías, donde fueron vistos por el conserje o portero de una finca cercana. Tras bajarse de la furgoneta, se dirigieron a la estación, y colocaron en varios trenes que tenían por destino Madrid un número indeterminado de bolsas de deporte o mochilas que contenían cargas explosivas. Al tiempo, otros miembros del grupo hacían lo mismo subiendo a los trenes en lugares no determinados del trayecto entre la estación de ferrocarril de cercanías de Alcalá de Henares y la estación de Madrid-Atocha.

TRECE MOCHILAS

1.1.- En total fueron colocadas 13 mochilas o bolsas cargadas con explosivos temporizados para que explotaran simultáneamente.

A consecuencia de las explosiones fallecieron 191 personas: 34 en la estación de Atocha, 63 en la calle Téllez, 65 en la estación de El Pozo, 14 en la estación de Santa Eugenia y 15 en distintos hospitales de Madrid. Además, resultaron heridas 1.857 personas y se



produjeron importantes daños materiales que no han sido tasados en su totalidad.

1.2.- Sobre las 8.40 horas del día 11 de marzo, tras evacuar a los heridos y levantar los cadáveres de los fallecidos, el inspector jefe del Grupo de Desactivación de Explosivos (Gedex) de la Brigada Provincial de Madrid ordenó que se revisaran los trenes que había en la estación de Atocha. En el centro del primer vagón [un agente] encontró una mochila gris con asas negras. Tras tocarla y abrirla unos 5 ó 6 centímetros, vio que contenía una bolsa azul transparente con una masa blanquecina o marfil con textura de plastilina, por lo que, sospechando que era un artilugio explosivo, lo sacó al andén y desalojó la zona. Al filo de las 10.00 horas de la mañana intentó su desactivación, lo que no consiguió, produciéndose una explosión controlada.

Momentos antes en Atocha recibieron un aviso procedente de la estación de El Pozo, comunicándoles que se había encontrado allí otro artefacto similar.

1.3.- En torno a las 8.10 horas del 11 de

marzo de 2004, los policías municipales de Madrid recibieron la orden de dirigirse a la estación de El Pozo. Una vez en el lugar, se les encomendó revisar el interior del tren donde [uno de ellos] descubrió debajo de los asientos una mochila negra, de unos 50 centímetros de altura por 30 de ancho, de forma redondeada, similar a un saco o macuto. Al sospechar que fuese un artefacto explosivo la trasladó al andén y la colocó al lado de una papelería próxima al muro de la estación.

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía fueron comisionados para que también acudieran a la estación de El Pozo. Uno de ellos vio en el andén, frente al vagón número tres, la mochila que el policía municipal había dejado cerca del muro. Inmediatamente se lo comunicó a su compañero que intentó desactivarla, produciéndose una explosión controlada.

2.- Alrededor de las diez y media de la mañana del mismo día, el portero de la finca sita en el número 5 de la calle Infantado, de Alcalá de Henares, que había visto sobre las 7.00 horas a tres individuos bajarse de la furgoneta Renault Kangoo 0576-BRX a 100 metros escasos de la estación de cercanías de Alcalá, pensó que este hecho podía estar relacionado con los atentados, por lo que se lo dijo al presidente de la comunidad de vecinos que, a su vez, dio la información a los policías.

2.1.- Poco después el funcionario procedió a una inspección ocular externa del vehículo, incluidos los bajos y no observó a simple vista nada que entrañara un riesgo aparente. A continuación hizo lo mismo el inspector jefe de

Policía Científica de la Comisaría de Alcalá de Henares, con idéntico resultado.

También se desplazó hasta la calle Infantado una dotación de policía con perros adiestrados en la detección de explosivos. Tras hacer con los perros un primer rastreo externo sin resultados, dado que la visión desde el exterior era incompleta, se decidió, antes de llevarse la furgoneta con una grúa, apalancar su puerta trasera e introducir a uno de los animales. El rastreo dio también resultado negativo.

2.2.- Comprobado que se podía mover la furgoneta sin peligro, se procedió a remolcarla para llevarla a la Comisaría de Alcalá. El comisario jefe de la Comisaría General de Policía Científica ordenó que la furgoneta fuera trasladada a las dependencias de la policía en Canillas (Madrid) en vez de a la Comisaría de Alcalá, donde llegó en torno a las 15.30 horas.

2.3.- En el transcurso de la inspección, dichos funcionarios encontraron, debajo del asiento delantero derecho, una bolsa de basura de color azul semitransparente con siete detonadores industriales eléctricos y un extremo de un cartucho de dinamita plástica de color blanco marfil con papel parafinado.

SIETE DETONADORES

De los siete detonadores, tres eran de cobre de 64 mm. con dos mordazas que terminan con cápsula, tapón de estancamiento azul turquesa, cableado unifilar de cobre recubierto de plástico de color rojo y azul de 195, 197 y 199

centímetros de longitud, cada uno de ellos.

Un cuarto detonador era de cobre, de 62 mm. de longitud, del número 4 y con 200 centímetros de cable azul y rojo y tenía adherida una etiqueta con la inscripción 4 2.0.

Un quinto detonador, también de cobre, era de 58 mm. de longitud e iguales características que los anteriores, salvo que los cables, rojo y azul, tenían una longitud de 164 y 162 centímetros, respectivamente y que tenía inscrito en el culote el número 2.

Por último, los detonadores sexto y séptimo eran de aluminio, de 60 mm. de longitud, con el número 3 en el culote y una longitud de cables, de color azul y rojo, de 198 centímetros. La etiqueta adherida a uno de ellos tenía la leyenda 3 1.5.

Todos estos detonadores habían sido fabricados por la empresa Unión Española-Ensing Bickford en el año 2003, salvo el de cobre del número 2 que lo fue en el año 2002, y eran idénticos a los que más tarde se descubrirían cebando un artefacto explosivo que se desactivó en el parque Azorín de Madrid, en el registro de la finca de Chinchón y en el desescombro de la calle Martín Gaité de Leganés.

2.4.- Además, encontraron una cinta de casete con caracteres árabes y tres guantes, un chaleco reflectante, dos



triángulos de emergencia, dos bufandas, un slip, una bayeta, un trapo, un jersey, siete bolsas de plástico, una maza, una cadena, un paraguas, dos linternas, un listón de madera, un bidón de aceite, siete cartas, tres piezas de poliuretano, un saco, dos mantas, un fluido, una agenda, un sobre, una multa de aparcamiento, una tarjeta de visita, un peine, una caja de cerillas, un llavero, una caja de grapas, un bolígrafo, dos monedas de 100 pesetas, dos frontales de radiocasete, varias cintas de radiocasete -una de ellas, de la Orquesta Mondragón-, un papel manuscrito, una solicitud de baja de vehículos, una factura de recambios, una etiqueta, 10 colillas, una cartera con la documentación del vehículo, una revista, dos lápices, un espejo pequeño, una barra para tratamiento de picaduras y una cajita de cáncamos.

3.- Los objetos y efectos que había en el interior de los trenes y esparcidos alrededor de ellos se metieron en grandes bolsas de basura, cerradas con cuerdas o con cinta aislante o de pre-

cinto, para poder ser transportadas a otro lugar e inventariarlas.

3.1.- Entre los objetos recogidos en la estación de El Pozo había un artefacto explosivo que estaba dentro de una bolsa de lona. Pasadas las 15.00 horas, el policía recibió la orden del jefe de su grupo de que, junto a otros tres compañeros se dirigieran con dos furgonetas de mediano tamaño a la estación de El Pozo a recoger los efectos recuperados del tren, que habían sido metidos en grandes bolsas de plástico. En la estación cargaron entre 12 y 14 bolsones por furgoneta, ordenándoseles que los llevaran a la Comisaría de Villa de Vallecas, que era la más cercana.

LA COMISARIA

Cuando llegaron el jefe de guardia se negó a hacerse cargo de los efectos por lo que, sin solución de continuidad, los dos vehículos reemprendieron la marcha hasta la Comisaría de Puente de Vallecas. En torno a las 15.00 horas, el comisario jefe de la Comisaría les mandó que llevaran los efectos a Ifema, hacia donde partieron ya avanzada la tarde. Los efectos fueron depositados en el pabellón 6, a la derecha de la entrada, en un lugar acotado junto a un muro, con un cartel que indicaba su procedencia, quedando bajo la custodia de la Unidad de Intervención Policial. El juez había ordenado que los efectos se depositaran en la Comisaría de Puente de Vallecas y no en Ifema por lo que, ya de noche, fueron recogidos los efectos de Ifema y llevados a la Comisaría.

En torno a las 1.30 horas, ya del 12 de

marzo, la funcionaria extrajo de una bolsa de deportes, que estaba en el fondo de uno de los bolsones de basura, un teléfono móvil, viendo que de él salían unos cables, por lo que, alarmada, se lo comunicó a la subinspectora de servicio que suspendió inmediatamente el inventario, desalojó la comisaría y avisó a los especialistas.

3.2.- Los subinspectores especialistas en desactivación de explosivos hicieron una inspección técnica de la bolsa, que contenía un dispositivo explosivo. Finalmente, la bomba fue desactivada, conteniendo un mecanismo temporizado y de iniciación eléctrica proporcionado por un teléfono móvil marca Mitsubishi Trium, con dos agujeros en la carcasa de los que salían dos cables de color azul y rojo que iban a un detonador de cobre que estaba introducido dentro de 10.120 gramos de dinamita plástica. Además, contenía 640 gramos de tornillos y clavos para que actuaran como metralla, y un cargador válido para el móvil Trium.

Un estudio posterior en laboratorio determinó que elartilugio no explotó porque uno de los cables que partían del teléfono estaba desconectado. El cable estaba pelado en su extremo y torcido, como si hubiera estado empalmado a otro.

Este artilugio explosivo era en su concepción, composición y estructura igual a los hallados en el primer vagón del tren de Atocha y en el vagón número 3 del tren de El Pozo que explotaron ambos al intentar los técnicos desactivarlos.

4.- La tarjeta que estaba en el interior

del teléfono que temporizaba y alimentaba el explosivo contenido en la bolsa descubierta en la Comisaría de Puente de Vallecas, había sido suministrada al grupo por Jamal Zougam.

4.2- Todos esos teléfonos fueron encendidos, sin que hicieran o recibieran llamadas, entre las 2.24 horas del día 10 y las 2.24 horas del día 11 de marzo de 2004 bajo la cobertura de la BTS MD30243, ubicada en Morata de Tajuña, sin que después del 11 de marzo de 2004 hayan tenido actividad alguna, pues fueron usados para temporizar y alimentar otras tantas bombas de las que explotaron en los trenes reseñados el día 11 de marzo de 2004.

5.- Toda o gran parte de la dinamita de los artefactos que explotaron en los trenes el día 11 de marzo y toda la que fue detonada en el piso 1º A, de la calle Martín Gaité núm. 40 de Leganés, más la hallada durante el desescombros posterior a la explosión, procedía de la mina Conchita, sita en el término municipal de Belmonte de Miranda, Asturias, propiedad de la empresa Caolines de Merillés SA.

AMIGOS EN LA CÁRCEL

5.1.- En el mes de septiembre de 2001 coincidieron en el centro penitenciario de Villabona (Asturias) los hoy procesados por esta causa Rafá Zouhier y Antonio Toro Castro y entablaron allí amistad. Una vez en libertad, Antonio Toro Castro presentó a Zouhier a su cuñado José Emilio Suárez Trashorras.



Rafá Zouhier fue captado como confidente por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil durante su estancia en prisión. En noviembre de 2001 recibió en esta cárcel la visita de los miembros de ese cuerpo que usaban los sobrenombres de Rafa y Víctor, respectivamente, y que, tras convencerle de que colaborara con ellos, se convirtieron en sus contactos, lo que en argot se denomina controladores del confidente.

A finales de enero o primeros de febrero de 2003, Rafá Zouhier puso en conocimiento de los guardias civiles reseñados que Antonio Toro Castro se dedicaba a traficar con explosivos, que tenía 150 kg. para vender y que se los proporcionaba su cuñado, José Emilio Suárez Trashorras, que había trabajado en la mina. Esta información fue

valorada por los agentes de la autoridad como fiable y contrastada. Por ello, los funcionarios referidos se desplazaron a Asturias para conocer físicamente a Antonio Toro Castro.

Una vez evaluada la información, los miembros de la Guardia Civil pidieron a Zouhier que les consiguiera una muestra del explosivo, por lo que el procesado logró de este modo que el 20 de febrero le entregaran un tarro pequeño de cristal con un poco de explosivo plástico, que hizo llegar a sus controladores y que éstos, tras obtener la opinión de un compañero experto en explosivos, destruyeron sin hacer un análisis de su composición.

Zouhier no volvió a hablar de explosivos a la Guardia Civil hasta después del 11 de marzo de 2004, a pesar de que estaba haciendo labores de intermediación para el suministro de detonadores y explosivos entre el grupo de Jamal Ahmidan y Suárez Trashorras.

LA DINAMITA

5.2.- Entre finales de octubre de 2003 y primeros de enero de 2004, Jamal Ahmidan, alias El Chino, acordó con José Emilio Suárez Trashorras el suministro de dinamita procedente de las minas asturianas.

El 28 de octubre de 2003 se reunieron en la hamburguesería McDonald's del barrio de Carabanchel, de Madrid, frente al hospital Gómez Ulla, los procesados José Emilio Suárez Trashorras, Rachid Aglif, Rafá Zouhier y Jamal Ahmidan, alias El Chino.

En el transcurso del encuentro Rachid

Aglif propuso a los asturianos que le suministraran 60 kg. de dinamita, sin que conste si la contraprestación era hachís, dinero u otra cosa. Posteriormente, a mediados de noviembre, se produjo una segunda reunión en otra hamburguesería McDonald's. Trataron de una deuda derivada del tráfico de hachís, sin que conste si acordaron que se saldara en todo o en parte con la entrega de dinamita.

5.3.- En ejecución de lo acordado con Jamal Ahmidan, José Emilio Suárez Trashorras hizo llegar los días 5 y 9 de enero de 2004 dos cargamentos de explosivos desde Asturias a Madrid mediante emisarios o transportistas.

El día 4 de enero, Suárez Trashorras propuso a Sergio Álvarez Sánchez, alias Amocachi, a cambio de unos 600 euros, que transportara hasta Madrid una bolsa de deportes de unos 40 kg. de peso que debía entregar en la estación de autobuses a una persona que le estaría esperando, lo que éste aceptó.

El autobús llegó a Madrid sobre las 13.30 horas. Pasados 30 ó 45 minutos se presentó en el lugar Jamal Ahmidan, que se dirigió a él y le preguntó si tenía algo para él, entregándole la bolsa.

Como pago por el transporte, Sergio Álvarez Sánchez recibió finalmente dos tabletas de hachís de unos 200 gramos de peso, valoradas por el procesado en más de 700 euros.

Uno o dos días después, al no conseguir Suárez Trashorras ponerse de nuevo en contacto con Sergio Álvarez

Sánchez pensó en proponerle hacer el viaje al procesado Iván Reis Palacio, alias Jimmy, sabedor de que éste tenía una deuda con Antonio Toro Castro derivada del tráfico con hachís y que había sido amenazado por ello. Le ofreció saldar la

deuda a cambio de llevar el 9 de enero a Madrid una bolsa que le dijo que contenía hachís y que debía entregar «a un moro» que le llamaría por teléfono cuando estuviese allí, declinando el ofrecimiento Antonio Iván Reis Palacio. Ante ello, Suárez Trashorras le ofreció darle, además, 300 euros en metálico, lo que determinó que aquél aceptara la propuesta. Tomó el autobús que salía el día 9 de enero a las 7.30 horas de la estación de autobuses de Oviedo con destino a Madrid. Resultó ser Jamal Ahmidan, al que le entregó la bolsa. Pero, como éste le exigió la entrega de 2.000 euros e Iván Reis le dio la excusa sugerida por Suárez, El Chino le quitó la cartera y el teléfono móvil.

5.4.- Suárez Trashorras propuso a Iván Granados Peña que llevara a Madrid una bolsa con explosivos, a lo que éste se negó, por lo que le hizo la misma propuesta a Gabriel Montoya Vidal, quien aceptó e hizo el viaje en la línea de autobuses Alsa a finales de enero o primeros de febrero de 2004.

UNA MINA SIN CONTROL



5.5.- La dinamita era sustraída, con la connivencia de algún minero, aprovechando el nulo control sobre el consumo que había, pues el encargado, el procesado Emilio Llano Álvarez, se limitaba a apuntar como utilizada la cantidad que le decían los mineros, sin comprobación alguna, por mínima que fuera, a pesar de que los explosivos eran cogidos directamente por los mineros de las cajas de 25 kg. que estaban en las bocaminas y sus alrededores. De igual modo, el acceso a los detonadores carecía de todo control, ya que las llaves de los minipolvorines donde se guardaban las tenían los mineros que al final de la jornada la dejaban escondida en una piedra o detrás de un árbol.

Cuando se detectaba por la Guardia Civil -que sólo comprobaba que los libros cuadraran con la entrada de explosivos desde el proveedor o fabricante- un desfase entre lo anotado en los libros y lo realmente consumido, Llano Álvarez o el ingeniero técnico director facultativo de la mina se limitaban a justificarlo como un error de anotación o meramente material.

5.6.- En febrero de 2004, Suárez Trashorras usaba un vehículo marca Toyota, modelo Corolla. Dicho vehículo había sido sustraído en Madrid, el día 18 de septiembre de 2003. Jamal Ahmidan, alias El Chino, entregó este coche a Suárez Trashorras el 28 de diciembre de 2003 en Madrid y éste, tras llevárselo a Avilés, a sabiendas de su ilícita procedencia, le cambió al día siguiente las placas de matrícula legítimas por las de otro vehículo de igual marca y modelo.

Emilio Suárez Trashorras fue con el entonces menor Gabriel Montoya Vidal hasta Mina Conchita. Se bajó del coche y estuvo hablando con dos personas que vestían mono azul, mientras el menor esperaba en el vehículo. Cuando regresó, Emilio Suárez comentó: «Esto ya está hecho, esto está bien».

En la tarde del 28 de febrero de 2004 pasadas varias horas regresaron los tres forasteros con las bolsas y mochilas cargadas y le comentaron a Montoya que se habían perdido y habían tenido que llamar a Emilio. El cargamento fue introducido en el Ford y emprendieron el camino de regreso a Avilés.

En el trayecto se cruzaron con Suárez Trashorras. Se dirigieron al garaje de Emilio en Avilés y allí sacaron los explosivos de las mochilas que iban en el Ford Escort y las pasaron al Volkswagen Golf. Seguidamente volvieron todos, salvo Suárez Trashorras, a la mina por tercera vez y repitieron la operación para regresar cargados al garaje de Emilio Suárez Trashorras

desde donde, cerca del mediodía del día 29 de febrero, Jamal Ahmidan, alias El Chino, Mohamed Oulad Akcha y Kounjaa emprendieron el viaje de vuelta a Madrid con los explosivos.

DETENIDO Y MULTADO

5.7.- Durante el viaje de regreso, Jamal Ahmidan fue detenido por una patrulla de la Guardia Civil de tráfico en torno a las 16.15 horas y exhibió a los agentes un pasaporte belga inauténtico a nombre de Youssef Ben Salan. Estos, tras denunciarle por exceso de velocidad y por no tener la documentación del vehículo en regla, le dejaron marchar.

5.8.- Al menos una parte sustancial de los explosivos fue ocultada en la finca que Jamal Ahmidan, alias El Chino, venía usando desde octubre de 2003 y cuyo alquiler, bajo la identidad falsa ya referida de Youssef Ben Salan, había formalizado con su propietaria. En dicha finca se efectuaron durante el mes de enero y febrero algunas obras y trabajos de acondicionamiento. Entre ellos, con el objeto de ocultar la dinamita u otros objetos o sustancias prohibidas, los procesados Otman Gnaoui y Hamid Ahmidan hicieron un agujero en el suelo de un cobertizo que había junto a la casa, lo forraron con planchas de un material aislante sintético llamado porespán y lo taparon de forma que no era fácilmente distinguible del resto del suelo del habitáculo.

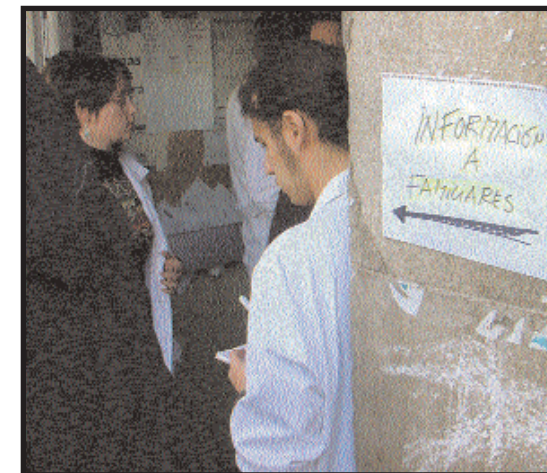
La finca era frecuentada también por los procesados El Fadoual El Akil -que incluso contrató, por encargo de El Chino, a una persona no imputada, Mohamed el Haddad, para que hiciera trabajos de albañilería en la vivienda,

no en el cobertizo- y por el también procesado Abdelmajid Bouchar, miembro del grupo, además de por los fallecidos Mohamed y Rachid Oulad Akcha, Abdennabi Kounjaa, Rifaat Anouar Asrih y Sarhane Ben Abdelmajib Fakheth.

5.9.- El procesado Abdelilah El Fadoual El Akil era íntimo amigo y compinche en actividades delictivas de Jamal Ahmidan, alias El Chino, y con él iba a ir a Chechenia a finales de 1999 «a hacer la yihad». El Fadoual El Akil conocía de primera mano sus ideas radicales y su determinación de ejecutar actos violentos contra «los infieles». Posteriormente, en el año 2000, durante un viaje a Holanda, El Fadoual El Akil y Jamal Ahmidan contactaron con Imad Eddin Barakat Yarkas, máximo responsable en la época del reclutamiento de terroristas yihadistas.

El 27 de febrero de 2004, El Fadoual El Akil emprendió viaje hacia Madrid desde Ceuta, ciudad a la que había trasladado su residencia poco tiempo antes. Se puso en contacto con Jamal Ahmidan y se dirigió a la finca que éste tenía en Chinchón, donde éste le pidió que se llevase a Ceuta el Volkswagen Golf matrícula 0500 CHB en cuyo maletero habían transportado la dinamita desde Asturias el día anterior.

El Fadoual El Akil, sabiendo que lo que querían era ocultar ese vehículo y alejarlo de Madrid, hizo lo que le pedía su



amigo el día 3 de marzo y regresó a Ceuta con ese coche. En esa ciudad fue intervenido el vehículo antes reseñado el día 6 de abril, cuatro días después de su detención el día 2 de abril de 2004.

6.- A las 16.15 horas del día 26 de marzo de 2004 se procedió al registro de la vivienda sita en la avenida Cerro de los Angeles núm. 30, bajo A, de Madrid, cuyo arrendatario y morador conocido era un primo del procesado Hamid Ahmidan que se encuentra en paradero desconocido. En la vivienda había 59 kilos con 254 gramos de hachís y más de 125.000 pastillas o comprimidos de metilendioximetanfetamina -MDMA- con un peso total de 32.359,65 gramos. También se encontró una balanza o báscula digital con bandeja; además, se encontraron 19.010 euros en metálico y documentación personal inauténtica.

El día 27 de marzo de 2004 se encontró en el domicilio conocido hasta entonces como de Hamid Ahmidan.

una tableta de hachís con un peso de más de 300 gramos, que estaba escondida en el altílo de un armario del pasillo.

BOMBA EN EL AVE

7.- El día 2 de abril de 2004 se localizó un artillugio explosivo bajo la vía del tren de alta velocidad Madrid-Sevilla, a su paso por la localidad toledana de Mocejón, que había sido colocado por miembros del mismo grupo que había colocado los explosivos en los trenes de cercanías el día 11 de marzo.

8.- Poco antes de las 15.15 horas del 3 de abril de 2004, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía localizaron un piso de Leganés, en el que sospechaban que podían refugiarse todos o parte de los individuos que habían intervenido en los hechos del día 11 de marzo. Había sido alquilado por Mohamed Belhadj, hermano del procesado Youssef Belhadj, siguiendo las instrucciones de Mohamed Afalah.

8.1.- Sobre las 16 horas, uno de los habitantes del piso, el procesado Abdelmajid Bouchar, bajó a tirar la basura y se percató de la presencia policial por lo que, disimuladamente, y aparentando normalidad, dejó la bolsa de basura en el suelo junto a un contenedor. Tomó entonces una calle distinta de la que le llevaba de vuelta al piso, tras lo cual emprendió veloz carrera, cruzando la vía del tren y despistando a los funcionarios que le seguían.

En el piso quedaron Abdennabi Kounjaa, Rifaat Anouar Asrih, Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet, Jamal Ahmidan, Mohamed Oulad Akcha,

Rachid Oulad Akcha y Allekema Lamari, quienes, alertados de la presencia policial comenzaron a disparar, por lo que se desalojó a los vecinos.

Antes de las 18.20 horas del día 3 de abril de 2004, Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet llamó a su madre a Túnez para despedirse de ella, pues había decidido quitarse la vida antes que ser detenido. Lo mismo hicieron los hermanos Oulad Akcha con su familia en Marruecos y Abdennabi Kounjaa, que llamó a su hermano Abdelkader.

SUICIDIOS EN LEGANES

8.2.- Los GEO, 15 hombres en total tras ser informados de que había entre tres y cinco individuos atrincherados en el piso y de que tenían armas y explosivos y habían hecho algunas llamadas de teléfono para despedirse de sus familias, descartaron el asalto de la vivienda. Sobre las 20.30 horas cortaron la luz, el gas y el agua del edificio y conminaron a entregarse a los ocupantes del piso sin resultado alguno. Por ello, decidieron obligarles a salir. A las 21 horas, tras parapetarse los miembros del GEO en el rellano y las escaleras que daban acceso a él, derribaron la puerta del piso con una pequeña carga explosiva que habían adosado a ella. Sin solución de continuidad, durante dos o tres minutos conminaron hasta en cuatro ocasiones a los ocupantes a salir y éstos les respondieron con disparos y frases como «*entrar vosotros, mamones, entrar vosotros*».

Ante ello, para obligarles a salir, los GEO lanzaron gas lacrimógeno al interior de la vivienda y segundos después se produjo una gran explosión, al deto-

nar los ocupantes unos 20 kilogramos de dinamita de la marca Goma 2 ECO.

La explosión causó enormes daños al inmueble y viviendas colindantes y mató en el acto a los ocupantes del piso y al subinspector de los GEO don Francisco Javier Torronteras, además de causar lesiones físicas y psíquicas a otras 34 personas.



8.3.- En la recogida de efectos y vestigios que se realizó en el lugar entre los días 3 y 6 de abril se encontraron, entre otros, restos de explosivos, detonadores, armas, documentos de identidad, papeles manuscritos, libros, cintas de vídeo, ordenadores, dispositivos de almacenamiento masivo de datos digitales que contenían archivos informáticos, así como restos genéticos y lofoscópicos.

Entre la documentación recogida se encontró una carpeta en cuyo interior había documentos a nombre de un funcionario de policía vecino del inmueble, relativa a trabajos desarrollados por él hasta julio de 2003 en el área especial de seguimientos de la Comisaría General de Información.

8.3.1.- Fueron hallados, recogidos y clasificados 594 envoltorios o fajas de dinamita Goma 2 ECO, 14 bolsas vacías de Goma 2 ECO de 5 kilos cada una y más de 17 kilos de dicho explosivo; 379 envoltorios o fajas de cartuchos de

dinamita tenían impreso el número de lote de fábrica.

10.- El procesado Mohamed Larbi Ben Sellam, como miembro de una de las células terroristas, tenía por misión adoctrinar, reclutar y auxiliar a individuos para hacer la yihad, entendida como comisión de actos violentos de todo tipo contra aquel que no comparta su visión radical y extrema del islam.

Tras la explosión y suicidio de los ocupantes del piso de Leganés, Mohamed Belhadj y Mohamed Afalah se marcharon precipitadamente de España y para ello fueron ayudados por Larbi Ben Sellam.

11.- El procesado Youssef Belhadj es miembro de uno de los grupos que forman la red Al Qaeda, ha realizado labores de proselitismo y justificado los actos de terrorismo contra los infieles, además de recaudar fondos a través de la mezquita para financiar la actividad yihadista internacional.

13.- Mouhannad Almallah Dabas, Fouad Morabit Anghar y Basel Ghalyoun, realizaban labores de captación y adoctrinamiento de futuros terroristas y de apoyo y asistencia a los que ya lo eran. Esta labor se realizaba en distintos lugares, entre ellos en un local habilitado como vivienda sito en Madrid, las orillas del río Alberche o el domicilio del suicida Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet.

14.- Saed El Harrak es miembro de la célula que se suicidó en Leganés y había mantenido intenso contacto personal y telefónico con otros integrantes del grupo, en especial con Kounjaa, del que era depositario de su testamento o carta de despedida.

DESPEDIDA DEL SUICIDA

14.1.- Dicho documento contiene los siguientes fragmentos literales que, traducidos, dicen: «En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso. Soy Abu Yusra Abdullah Bin Ahmed Kounjaa. Este es mi testamento y espero que se lea con prudencia. Está dirigido a mi madre, mi padre, a los hermanos y hermanas, así también a mi mujer y mis hijas. No me voy a extender mucho para no aburriros.

Tenéis que llorar por vosotros mismos y arrepentiros por la oportunidad que habéis perdido, ya que ninguno de vosotros ha tenido el mérito de animarme para unirme al camino del yihad. Más, os habéis puesto en contra de mis pensamientos y de mi deseo. Yo me he sacrificado partiendo de mi total convicción. Asimismo, porque el yihad es una obligación (de la religión). Si vosotros

os preguntáis por qué, entonces tendréis que volver a los Dichos del Profeta (Dios reza por su alma) para leerlos, y así sabréis por qué el yihad es una obligación para los creyentes. Por ello, ha sido mi voluntad la que ha optado por el camino del yihad.

No hace falta aportar textos ni argumentos del Corán o la Sunna (la tradición del Profeta) ni los dichos de los ulemas ni de los sabios sobre el tema del yihad, porque ya lo había hablado con vosotros reiteradamente. No obstante, fueron gritos en el desierto, o como si soplara en ceniza, todo fue en vano. 'Si hubiese llamado a vivos, me habrían escuchado, pero lo hice con muertos' (verso de poesía). Tened paciencia por esa despedida y no os entristezcáis.

Juro por Alá que yo invoco a Dios y le pido que me facilite el martirio (shahid) y que me una con vosotros en el Paraíso, así, vosotros también invocad a Dios en todas las oraciones.

Juro por Alá, no soporto vivir en este mundo, humillado y débil ante los ojos de los infieles y los tiranos. Y tengo miedo de que Dios me pida cuentas en aquel Día (de juicio final) cuando no me valgan ni el dinero ni los hijos. Tampoco tendré una excusa legítima para que me perdone.

Así, doy gracias a Dios que me llevó a este camino. Si Dios me predestina la cárcel, os diré lo mismo que dijo el Shaykh Ibn Taimiyya: '¿Qué podrán hacer conmigo mis enemigos? Si me encierran, será para mí un retiro; si me destierran, será un viaje, y si me matan seré mártir'.

Para mi mujer: tu marido ha vivido añorando este cometido, así doy gracias a Dios por haberme orientado por este camino. Te quiero decir que no hace falta que subas a España. Agradece a Dios que estás bien con tu familia. Sería ilícito que subieras. Cuida a tus hijos, enséñales el Libro de Dios y la Sunna del Profeta de Alá (Dios reza por su alma) hasta que encuentres a tu Dios. Que sepas con certeza que yo he dejado a mis hijos no por deseo mío, sino por cumplir una orden de Dios, el Todopoderoso y Altísimo. Vuelve a la azora (versículo) de At- Tawba (La Retracción), aleya: 'Di: si vuestros padres' (9- 24).

Para mis suegros: os confirmo que yo he dejado este mundo porque no vale tanto como vosotros pensáis, y porque yo quiero encontrarme con mi Dios y que esté El contento conmigo. Os pido cuidar a vuestra hija. No dejéis que vaya a la tierra de los infieles. Vosotros no sabéis dónde está el Bien. Guardaos vosotros mismos y a vuestros familiares del Infierno, si de verdad sentís responsabilidad hacia vuestra hija y sus niños.

No os pongáis tristes por despedirme, gracias a Dios, me siento feliz en este camino. Que la paz y la misericordia estén con vosotros.

Para mis hijas: vuestro padre ha sido hombre de valores morales, y siempre ha pensado en el yihad. Los demás querían intimidarme con el sufrimiento y la cárcel. No obstante, gracias a Dios,



El me guió para llevar a cabo aquel cometido. Os pido que seáis devotos a Dios, y que sigáis a nuestros hermanos, los muyahidines, allí donde estén, tal vez, forméis parte de ellos. Esta es la esperanza que yo deposito en vosotras, ya que la religión triunfa por la sangre y los sacrificios. No os aferréis mucho a esta vida. Qué la paz esté con vosotras.

Vuestro padre, Abdullah. Pido a todos aquellos que me quieren, que invoquen a Dios para que les facilite el martirio (shahid) en el camino de Alá para ellos y para todos los musulmanes.

Para mis hermanos en el Camino de Alá, en cualquier lugar: Mucha gente toma la vida como camino para la muerte. Yo he elegido la muerte como camino para la vida. Tenéis que aferraros al Islam, por dicho y hecho, como actividad y yihad.

El Islam no se reduce a unas cuantas oraciones en la mezquita, tal y como algunos piensan, sino es una religión que abarca todo.

Absteneos de seguir los extravíos de Satán, de humillarlos y de creer en las falacias de los déspotas, de modo que el mundo entero, tanto en Oriente como en Occidente, se está riendo de vosotros. Maldecid a los tiranos y combatidlos con todo lo que tenéis de fuerza, junto con sus lacayos, los de los seres humanos.

Qué la maldición de Alá caiga sobre los injustos».

TELÉFONOS Y COCHES

14.2.- El procesado recibió el 21 de marzo de 2004 una llamada desde el teléfono también utilizado por Mohamed Oulad Akcha y que fue usado el 3 de abril de 2004 por varios de los que se suicidaron en Leganés para despedirse de sus familias.

El día antes de los atentados de Madrid, Saed El Harrak recibió sendas llamadas de Mohamed Oulad Akcha, a quien dice no conocer, y de Kounjaa. Los tres estuvieron juntos en la zona de Mocejón (Toledo) el 7 de marzo de 2004.

Durante el registro de su domicilio, sito en la calle Macarena número 40, 1º izquierda, de Parla (Madrid), se intervino el teléfono móvil de su propiedad.

También se intervino una agenda en la que estaba manuscrito el número de Rachid Oulad Akcha al que también dice no conocer, y una carta de pago del impuesto sobre vehículos de trac-

ción mecánica correspondiente al Ford Escort matrícula M-3384-KT propiedad de Saed El Harrak. La documentación de este coche apareció en el desescombro de Leganés, tras la explosión en la que se suicidó parte del grupo. Allí también se encontró un papel con el número de teléfono del procesado.

15.- Mohamed Bouharrat, como miembro del grupo yihadista, realizaba las labores de captación y recopilación de información sobre posibles objetivos para los ataques violentos, información que ponía a disposición de la célula.

Tras la explosión provocada por los ocupantes del piso de la calle Martín Gaité núm. 40, planta 1ª, puerta 2ª de Leganés, el procesado se marchó de su domicilio y alquiló una habitación, que pagaba diariamente, en el hotel Castilla de Fuenlabrada.

En el desescombro de Leganés se encontró, en relación con el procesado: un papel manuscrito por el procesado con el siguiente texto: «*El barrio residencial de La Moraleja, en el vecino municipio Alcobendas, Salvia... Nurrey School... Brains*»; varias fotografías de tamaño carné de Mohamed Bouharrat, hechas en el mes de marzo de 2004; una huella dactilar del procesado que asentaba en un libro escrito en árabe reseñado con el número 7.

Bouharrat usaba un Renault 19, matrícula M-0136-OV, que fue comprado por Mohamed Afallah el día 2 de abril de 2004 a nombre y con documentación del procesado Abdelmajid Bouchar.

También usó el vehículo Citroën C-3 matrícula 2825 CJX, que fue sustraído

a su propietario el 29 de marzo de 2004 y recuperado el 12 de abril en la calle Rosa Chacel de Leganés.

16.- El procesado Nasreddine Bousbaa, en enero de 2004, aceptó manipular dos pasaportes y un permiso de conducir españoles que Jamal Ahmidan, le entregó en la mezquita de la M-30 de Madrid.



En los primeros días de marzo de 2004, antes del día 6, Bousbaa devolvió en un bar del barrio de Lavapiés (Madrid) a El Chino los siguientes documentos debidamente alterados: un pasaporte español a nombre de Mohamed Mohamed Ali en el que había puesto la fotografía de Abdennabi Kounjaa. Este documento fue utilizado por Kounjaa para alquilar, el día 6 de marzo de 2004, la vivienda sita en la calle Hornillo número 2, de Albolote, Granada. Un permiso de conducir español con el número 45080886-N, en el que figura la fotografía de Jamal Ahmidan y como fecha de nacimiento el 4 de octubre de 1968. Un pasaporte español a nombre de Mustafa Mohamed Larbi, pero con fotografía de Jamal Ahmidan.

Los tres documentos reseñados aparecieron en el desescombro del piso de la calle Martín Gaité núm. 40, planta 1ª,

puerta 2ª de Leganés.

17.- Mahmoud Sleiman Aoun, alias Gaby, fue detenido el 28 de julio de 2004 hallándose en su poder un permiso de conducir de Portugal con número 1532615, dos cartas de identidad portuguesas con número 10127664 -una válida hasta el 10 de marzo de 2004 y la otra con validez hasta el 20 de septiembre de 2004- y un pasaporte del mismo país con número D-977178. Todos los documentos eran inauténticos, estaban a nombre de Gabriel Slaim Aoun y llevaban la fotografía del procesado.

18.- El procesado José Emilio Suárez Trashorras está en tratamiento psiquiátrico desde el 31 de julio de 1997 por padecer un trastorno de la personalidad de tipo esquizoide que no anula su inteligencia y voluntad, padeciendo episodios psicóticos.

2 / RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

La sentencia contesta a las cuestiones planteadas con la finalidad de declarar o excluir la responsabilidad criminal de los procesados.

I.1. Petición de nulidad de la totalidad del sumario por la indefensión derivada del prolongado secreto del sumario.

I. 1.1. La totalidad de las defensas han invocado como causa de nulidad la indefensión derivada del prolongado secreto de las actuaciones que acordó el instructor y que, afirman, les ha impedido tomar conocimiento de las diligencias practicadas y proponer otras.

La pretensión de las partes no puede ser acogida. Los imputados conocieron la existencia del proceso y las imputaciones existentes contra ellos, una vez levantado el secreto del sumario, en un momento en el que podía preparar su defensa y ejercerla sin ninguna limitación contestando el escrito de acusación, proponiendo las pruebas que estimaron pertinentes y sometiendo a contradicción las pruebas de la acusación en el juicio oral.

EXPLOSIVOS

núm. 28.296 .

III. Valoración de la prueba sobre los hechos.

III. 1. Artilugios explosivos neutralizados en las estaciones de Atocha y El Pozo.

III. 1.2. Atocha. La aparición de una mochila con explosivos en el primer vagón del tren 21431 que estaba parado en el andén 2 de la estación de Atocha, quedó probada por el testimonio en la vista del jefe del grupo de desactivación de explosivos (Gedex) del Cuerpo Nacional de Policía, con

Estas manifestaciones realizadas en el plenario son plenamente compatibles con la comparecencia que el mismo funcionario hizo en la Brigada Provincial de Información de Madrid a las 10 horas del día 12 de marzo -f. 1323, tomo 6- y, lo que es decisivo, con las declaraciones del funcionario 66.478, que fue quien encontró y neutralizó el artilugio.

III. 1.3. El Pozo.

La declaración del policía municipal de Madrid con número profesional 7801-3

LA RESPUESTA DEMOCRÁTICA AL TERRORISMO ISLAMISTA

-coincidente con la de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía con núm. 62.255 y 54.868-, no deja duda sobre el hallazgo de una mochila tipo macuto en el piso inferior del tercer vagón del tren del Pozo.

Por su parte, el policía nacional 54.868 declaró en el plenario el mismo día y explicó cómo vio la mochila en el andén, cerca de la pared, con la tapa echada hacia atrás. Al meter la mano todo lo que pudo por la boca de la mochila vio una masa de color blanquecino dentro de una bolsa azul traslúcida y encima de la misma un teléfono móvil bocabajo y unos cables de detonador. Entonces lo comunicó a su compañero con número 65.265 que fue quien intentó desactivarla -vista oral y declaración en el juzgado al f. 18034-

Finalmente, el policía nacional núm. 62.255, que fue quien intentó desactivarla -produciéndose la explosión controlada- confirma las declaraciones anteriores elaborando dos dibujos.

Entre todas las declaraciones sólo hay dos discrepancias en cuestiones periféricas o accidentales.

Estos matices son absolutamente irrelevantes y confirman la credibilidad de los testimonios que coinciden en lo esencial y son plenamente compatibles, habiendo sido explicadas por los testigos en la vista oral. Exigir certeza



casi notarial en estas condiciones es desconocer la realidad.

RENAULT KANGOO

III. 2. Sobre la furgoneta Renault Kangoo.

La presencia de tres individuos que bajan de una furgoneta marca Renault, modelo Kangoo, matrícula 0576 BRX, queda acreditada por la declaración del conserje o portero de la finca del número 5 de la calle Infantado de Alcalá de Henares que los vio sobre las 7 horas. Este testigo, que depuso en la vista el día 19 de marzo, fue claro y coherente con sus anteriores manifestaciones en la fase de instrucción -ff. 1234 ss y 13008 ss-, pues las dudas o matices que introdujo -p. ej. en cuanto a la nacionalidad de los individuos- no versan sobre hechos sino que descansan en valoraciones subjetivas del testigo, tratan sobre sus impresiones. Impresiones que el mismo reconoce que no sabe a qué atribuir.

Por lo demás, su declaración es totalmente compatible con los hechos -la furgoneta está allí- y con la declaración de otros testigos, como el entonces presidente de la comunidad de propietarios, Sr. Del Moral, que declaró en la sesión del día 24 de abril o el funcionario del Cuerpo Nacional de Policía con número 62.946, que le recibió declaración y prestó testimonio en el juicio el día 23 de abril.

III. 2.1. Por otro lado, fue objeto de intenso debate y de profusos interrogatorios la inspección ocular de la furgoneta en el mismo lugar del hallazgo, su contenido y si en ella se transportaron o no explosivos.

Más allá de meras interpretaciones voluntaristas lo cierto es que la experiencia enseña que la detección de explosivos, droga o seres humanos por perros no es un método infalible.

Si a esto añadimos la escasa cantidad y ubicación del explosivo hallado en la furgoneta -restos en papel parafinado en una bolsa debajo de un asiento al que no acceden los perros porque hay una rejilla de separación- que los detonadores no desprenden olor y que, con una alta probabilidad el explosivo transportado por los tres individuos iba dentro de bolsas de basura y estas dentro de mochilas o bolsas de deporte, según se pudo constatar por la configuración de los artefactos que no explotaron en Atocha y El Pozo, la conclusión es que el rastreo con los perros con resultado negativo no significa que en la furgoneta no se transportaran explosivos. Es más, de hecho había un resto, como dijimos escaso o insuficiente, y no lo detectaron.

III.2.2. La Renault Kangoo es trasladada al complejo policial de Canillas en Madrid por orden del comisario general de Policía Científica. Por último, la cadena de custodia está plenamente acreditada pues desde Alcalá de Henares a las dependencias policiales de Canillas en Madrid, la furgoneta es transportada por una grúa que va escoltada por un coche de la policía al mando del funcionario con núm. 82.709 que, según declaró, no la pierde de vista en ningún momento hasta que la deja en Canillas -plenario del día 20 de marzo y f. 18030-.

III. 2.3. El hallazgo durante la inspección ocular de siete detonadores, resto de sustancia explosiva y otros objetos (hechos probados 2.3 y 2.4.) quedó plenamente acreditado por la declaración en el plenario el 10 y 23 de abril de los funcionarios policiales con carné profesional número 75.036 y 19.245 que la realizaron y por el informe técnico policial relativo a la inspección ocular que obra a los ff. 5986 y ss. que fue ratificado en la vista oral por sus autores.

En concreto, el funcionario número 19.245 declaró que fue él quien cogió la bolsa de debajo del asiento delantero derecho, extremo confirmado por su compañero, el número 75.036, que afirmó que vio un plástico azul debajo del asiento. Al exhibírsele la primera relación de los objetos encontrados que se envía al juzgado por fax -f. 836 y ss.-, la ratificó.

Determinantes resultan los detonadores descubiertos en el vehículo que son idénticos a los que se encuentran

en la calle Martín Gaité de Leganés, en la artefacto desactivado en el parque Azorín de Madrid y a los hallados en la finca de Chinchón usada por la célula terrorista, que tienen la misma procedencia, de modo que no hay duda sobre la conexión entre los distintos escenarios usados por la célula, el vehículo y, como más adelante se razonará, distintos procesados.

Esta identidad es evidente con la sola comparación de las respectivas piezas de convicción y lectura de las etiquetas, pues se trata de detonadores de un mismo fabricante idénticos con las singularidades de cada clase puesta de manifiesto por el número que aparece en el culote y en la etiqueta, que indica la sensibilidad o rapidez de detonación -el 1 máxima y el 6 mínima-, y el retardo, especificado éste en la etiqueta.

En el mismo sentido, tanto la pericial de explosivos ordenada en el auto de señalamiento como las practicadas durante la instrucción confirman que el resto de sustancia explosiva encontrado en la furgoneta y el del artillugio del parque Azorín y restos recogidos en el desescombros de Leganés son de un mismo tipo de dinamita plástica.

Se cuestionó por algunas defensas que esos objetos estuvieran realmente allí. Decían que ninguno de los policías que intervienen en Alcalá de Henares los ve ni los hace constar en sus declaraciones y que el perro que entra por el portón trasero no tiene dificultades para deambular por el interior.



Estas alegaciones, a las que las partes no asocian consecuencia jurídica alguna de modo explícito, no tienen base real alguna.

Ya se ha expuesto y razonado más arriba sobre lo que declaran y ven los distintos funcionarios que realizaron las inspecciones oculares externas y los guías caninos (FJ 2.1 y 2.2) todos los cuales dijeron que buscaban un artefacto explosivo o cualquier otra cosa que entrañara un riesgo, no llamándoles la atención nada en particular. El guía canino con número 28.226 especificó que vio un chaleco reflectante y el oficial de policía número 79.858, a preguntas de la defensa de Zougam y Ghalyoun, que vio diversos objetos dentro de la furgoneta, pero que no eran significativos y por eso no les prestó atención.

Pero es que sobre estos testimonios coherentes, claros y no contradichos por prueba alguna, se alza la realidad de la minuciosa relación de objetos que había dentro de la furgoneta hecha en el complejo policial de Canillas de cuya lectura se comprueba

sin dificultad que las más de 60 evidencias que se encuentran son papeles, cartas, pequeños objetos como linternas, prendas menores, etc. que, desde luego, no contradicen siquiera la genérica y usual acepción que en el lenguaje ordinario significa que una furgoneta está vacía.

MOCHILA DE VALLECAS

III. 3. Artefacto explosivo desactivado en el parque Azorín de Madrid procedente de la estación de El Pozo.

Varias defensas alegaron reiterada y



recurrentemente que no se había acreditado la llamada cadena de custodia de la bolsa de deportes conteniendo un artefacto explosivo que fue desactivado en el parque Azorín, de modo que podía haber sido puesta por cualquiera. La conclusión jurídica que asociaban a tal hecho era que de dicha pieza de convicción no debía derivarse prueba válida alguna por las deficiencias observadas en su aseguramiento.

Las partes mezclan la cadena de custodia con la insinuación de que la bolsa con explosivo no estaba en realidad en el tren que explota en El Pozo y con la valoración de la prueba 511 y consiguiente credibilidad de la misma en orden a formar la convicción del tribu-

nal.

Al actuar así incurren en cierta contradicción porque:

a) Si lo que sostienen es que la pieza de convicción no es tal sino una falsa prueba, no hay cadena de custodia que valga.

Simplemente no es un instrumento o efecto relacionado con los delitos que nos ocupan, sino una actividad delictiva nueva en conexión con delitos anteriores que, para que surta el efecto deseado en este proceso -la absolución de sus defendidos- deberá ser probada por quien la alega o, cuando menos, aportar algún indicio por mínimo que sea en apoyo de su tesis.

Sin embargo, ni aportan ese mínimo indicio ni hacen declaración explícita de falsedad de la prueba, limitándose a insinuar que «pudo ser puesta» ahí en tiempo y modo indeterminado por persona desconocida.

El tribunal, en su función fiscalizadora de la investigación, tampoco ha encontrado indicio alguno sobre el particular.

b) Y si las partes lo que sostienen es que se han producido relevantes irregularidades en la cadena de custodia que priva a la bolsa con el explosivo de la condición de fuente de prueba obtenida con todas las garantías, provocando una tacha insubsanable de nulidad de esta pieza de convicción a efectos de prueba, con los efectos que de ello derivan, están aceptando la preexistencia del objeto (bolsa con explosivo) y su relación con el delito, aunque privado de valor probatorio.



El matiz, aparentemente irrelevante, no lo es.

- En el primer caso, las partes insinúan que la prueba no existe, haciendo innecesario el análisis de la cadena de custodia. A esto el tribunal no tiene nada que decir: los tribunales no pueden atender a especulaciones, insinuaciones, elucubraciones o hipótesis basadas en hechos negativos que no han sido explícitamente planteadas y de los que no aportan el más mínimo indicio.

- En el segundo caso, por el contrario, admiten que la pieza de convicción existe, pero que las deficiencias en la custodia policial y en el control judicial de la misma -bolsa con el explosivo-, denotan irregularidades de tal entidad que impiden tener por cumplidas las garantías de identidad e integridad de la pieza, viciando su aportación al proceso como prueba inculpativa, lo que debe ser examinado por el tribunal.

CADENA DE CUSTODIA

III. 3.2. No existe ruptura de la cadena

de custodia. La prueba es auténtica.

El tribunal no tiene duda razonable alguna sobre la autenticidad de la bolsa de deportes conteniendo un artículo explosivo, que fue desactivada en la madrugada del día 12 de marzo en el parque Azorín de Madrid, ni de su procedencia: la estación de El Pozo.

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con número profesional 24.420, 88.659, 89.324 y el 87.843, declararon en la vista oral sobre el recorrido que siguen los efectos recogidos en la estación de El Pozo hasta llegar de noche a la comisaría de Puente de Vallecas, aseverando que desde El Pozo hasta Ifema en ningún momento pierden de vista los objetos, que éstos siempre estuvieron dentro de las furgonetas hasta llegar a Ifema y que allí las colocaron en el pabellón 6, en un lugar acotado con un cinta y con un cartel haciendo constar su procedencia. También aclararon que quedaron bajo custodia de la Unidad de Intervención Policial y que cuando vuelven a por ellos están cerradas las bolsas y en el mismo sitio, momento en que son llevadas hasta la Comisaría de Puente de Vallecas donde quedan

en lugar cerrado con un funcionario de vigilancia.

En consecuencia, no hay indicio alguno de un deficiente control de los efectos que, en todo momento, estuvieron bajo custodia de funcionarios policiales determinados o fácilmente determinables, habiendo depuesto en la vista aquellos que fueron propuestos como testigos por las partes. Cuestión diferente, aunque sin consecuencias jurídicas, es el extravagante periplo de los efectos.

III. 3.3. En cuanto a la realidad y validez de la prueba así como a su relación directa con los atentados, la convicción del tribunal se basa en múltiples hechos plenamente acreditados que, conforme a las reglas de la lógica y la experiencia conducen a esa conclusión.

En resumen: los artefactos explosivos desactivados en el parque Azorín y los neutralizados en El Pozo y Atocha son iguales. El detonador de la bomba del parque Azorín y los encontrados en la Renault Kangoo, en el desescombro de la calle Martín Gaité de Leganés y en el registro de la finca de Chinchón también lo son, y tienen idéntica procedencia; el terminal que alimentaba y temporizaba el explosivo desactivado es igual a los otros vendidos por Bazar Top S.L. y la tarjeta encontrada dentro del móvil del artilugio desactivado está directamente relacionada con otras de un grupo de 30 vendidas a Jawal Mundo Telecom. Además se encontró el soporte plástico de una de ellas en el registro de la finca de Chinchón, lo que permite relacionar varios terminales a través de los IMEI con los que se han

usado y que conducen a un huido. La bolsa de basura que contiene la masa del explosivo -de color azul y traslúcida- es también igual que las de los otros artefactos, a la hallada en la Renault Kangoo y a las encontradas en el desescombro de Leganés.

1) El artefacto explosivo cuestionado, los hallados en el andén de El Pozo frente al vagón 3 y el neutralizado en la estación de Atocha, son visualmente iguales, tienen los mismos componentes y la misma estructura. Así se extrae de la declaración de seis testigos diferentes, que gráficamente se ve al comparar los dibujos del artefacto del parque Azorín -f. 53852- y el procedente del tercer vagón de El Pozo -ff. y 18038 y 18053-.

2) El detonador que ceba el explosivo de la bolsa de deportes es del mismo fabricante y de las mismas características y modelo que otros encontrados en tres escenarios distintos.

3) Todos los detonadores tienen un punto de conexión común, además del fabricante español Unión de explosivos-Ensign Bickford: Mina Conchita (etiquetas e inscripciones de los detonadores recuperados y testifical e informes antes citados).

4) La tarjeta con número 652 28 29 63 hallada dentro del terminal de teléfono que alimentaba y temporizaba el explosivo desactivado en el parque Azorín, pertenece a la misma partida de treinta tarjetas vendidas como integrantes de paquetes de Amena por Uritel 2000, S.A. a Sindhu Enterprise, S.L., el día 4 de febrero de 2004 y por ésta a Jawal Mundo Telecom.

5) El terminal móvil del artilugio desactivado es un Mitsubishi Trium igual a los otros 9 vendidos por Bazar Top S.L. entre los días 3 y 8 de marzo de 2004, según las declaraciones de Suresh y Rakesh Kumar y Vinay Kholi, tanto en la vista oral como en fase de instrucción.



6) Ese terminal también es igual en marca, modelo y procedencia al terminal que se identifica con el IMEI 350822 35 084292 1. Este IMEI correspondía a un paquete de telefonía cuyo número de teléfono era el 652 28 29 47.

El soporte plástico correspondiente a esa tarjeta fue hallado en el registro de la finca de Chinchón. Y aquel terminal fue usado por Rachid Oulad Akcha -uno de los suicidas de Leganés- con la tarjeta con número 653 02 60 06 el día 9 de marzo de 2004.

7) A su vez, el número 652 28 29 47 -recordemos, el del soporte plástico encontrado en Chinchón- es uno de los 30 anteriormente citados en el punto 4, también vendidos al locutorio de la calle Tribulete.

8) La bolsa de basura de color azul traslúcida que contiene la masa explosiva del artilugio desactivado en el parque Azorín es igual a la que aparece en la furgoneta Kangoo y en Chinchón/Leganés (pericial número

68, unida a los folios 15951 ss. y en el plenario en la sesión del 23 de mayo).

En consecuencia, existe un enlace múltiple, unívoco, preciso y directo entre el explosivo desactivado en el parque Azorín y los distintos escenarios de los atentados.

TARJETAS TELEFÓNICAS

III. 4. Prueba sobre el origen del teléfono y de la tarjeta del artefacto explosivo desactivado en el parque Azorín. Relación con Zougam y el grupo terrorista.

Del análisis de la prueba practicada en torno al teléfono y tarjeta que formaban parte del mecanismo explosivo desactivado en el parque Azorín destacan dos extremos. Uno, el rastreo o investigación sobre el origen de la tarjeta y su relación con otras 29 conduce con claridad al locutorio de Zougam en la calle Tribulete; y dos, el teléfono conduce a afirmar que las personas que los adquirieron en Bazar Top S.L., formaban parte del grupo terrorista y estuvieron en Chinchón.

MINA CONCHITA

III. 5. Origen de los explosivos y detonadores. Suministro.

Sobre el origen y procedencia de la dinamita y detonadores empleados en la ejecución de los atentados del 11 de marzo y del 3 de abril de 2004 el tribunal ha contado con prueba múltiple, de fuentes distintas y de diversa naturaleza -declaraciones de procesados, testificales, documentos y periciales-.

Como se expresa literalmente en el punto 5 del hecho probado la convicción a la que llega el tribunal es que toda o gran parte de la dinamita de los artefactos que explosionaron en los trenes el día 11 de marzo y toda la que fue detonada en el piso de Leganés, más la hallada en el desescombro posterior, procedía de Mina Conchita. Esta convicción se matiza en el punto 8 del hecho probado -Leganés- al afirmar que lo que allí se encuentra durante el desescombro es Goma 2 ECO a lo que hay que añadir la conclusión, derivada de los análisis químicos, de que lo que se detonó allí fue también dinamita de esta marca.

La conclusión probatoria expuesta en los apartados 5 y 8 de los hechos probados, de la que es reflejo el párrafo anterior, puede desglosarse en cuatro premisas:

- 1) El explosivo utilizado por los terroristas fue, en todos los casos, dinamita plástica -tipo Goma-.
- 2) No se sabe con absoluta certeza la marca de la dinamita que explotó en los trenes, pero toda o gran parte de

ella procedía de mina Conchita.

3) Se sabe que la que se usó y se encontró en Leganés y en la vía del AVE era Goma 2 ECO sustraída de mina Conchita.

4) La falta de determinación exacta de la marca de la totalidad del explosivo no impide llegar a conclusiones jurídico-penalmente relevantes respecto de la intervención de los procesados en los hechos enjuiciados y su consiguiente responsabilidad criminal.

1) El explosivo utilizado por los terroristas fue, en todos los casos, dinamita plástica -tipo goma-.

Esta es la conclusión unánime de todos los peritos que han actuado en la causa, incluidos los ocho que elaboraron la llamada pericial del tribunal.

Estos afirmaron de forma clara y rotunda, que descartaban las pentritas, centex, cloratitas u otros explosivos distintos de la dinamita.

2) No se sabe con absoluta certeza la marca de la dinamita que explotó en los trenes, pero todo o gran parte de ella procedía de mina Conchita.

El tribunal, siguiendo un razonamiento lógico concluye que está probada la presencia de Goma 2 ECO en todos los trenes donde explosionaron artillugios, pues un componente exclusivo de este tipo de dinamita plástica en un porcentaje relevante -más del 1%-, el dibutilftalato, está en todos ellos y otro, el nitroglicol -también en porcentaje superior al 1%-, aparece también en todos los focos, aunque éste no sea

LA RESPUESTA DEMOCRÁTICA AL TERRORISMO ISLAMISTA

exclusivo de la Goma 2 ECO y forme parte de algunas variantes de Titadyne que no llevan nitroglicerina.

Por el contrario, la presencia irregular y en porcentajes menores de nitroglicerina y dinitrotolueno impide descartar la presencia de pequeñas cantidades de otras marcas o clases de dinamitas.

La discrepancia esencial de los peritos se produce en relación a la aparición de nitroglicerina en la muestra M1 procedente del foco 3 de la estación de El Pozo. Para explicar la presencia de la nitroglicerina cuatro peritos sostuvieron que esas sustancias se incorporaron a las muestras en el laboratorio y no formaban originariamente parte de ellas; es decir, que la nitroglicerina es consecuencia de una contaminación posterior de la muestra producida en el laboratorio. Otros cuatro negaron que ésta pueda ser la causa.

Sin embargo, todos, los ocho, estuvieron de acuerdo en que, de tratarse de una contaminación, esta no pudo ser intencional.

Tras el amplio debate producido en el plenario, en el que cada perito expuso las bases para explicar su postura, el tribunal no puede dar por probada una

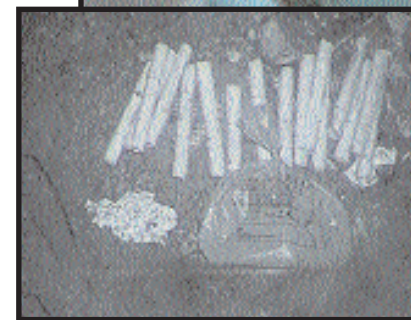


Mina Conchita.

u otra teoría. Es cierto, como señalaron diversas partes, que en el caso de que se trate de una contaminación pondría de manifiesto una

falla en el protocolo o procedimiento de custodia de restos de explosivos o, para ser más exactos, en la forma en que se conservan. También que toda esta discusión estaría en gran parte resuelta si el primer análisis que se hace en la misma mañana del día 11 de marzo por la perito química de los tedax con número 17.632, se hubiera incorporado a los autos, defecto que se subsanó parcialmente con la incorporación, durante la declaración de ésta en la vista, de las notas manuscritas que tomó durante esos análisis -notas pasadas a limpio-. Pero, ninguna de estas cuestiones compete analizar a éste tribunal.

Los órganos judiciales valoran las



pruebas aportadas en su conjunto, no de forma aislada o unitaria, y de ellas extraen consecuencias jurídicas favorables o adversas a los procesados - sujetos pasivos del proceso- conforme a las reglas y principios que rigen el Derecho Penal, entre ellos, no por menos conocido más importante, que en caso de duda la solución que de el tribunal debe ser la más favorable al reo.

El tribunal, tras apreciar en su conjunto todas las pruebas periciales practicadas sobre la materia a partir del 27 de mayo da por probado que en todos los casos aparecen componentes de la Goma 2 ECO, lo que indica que esta dinamita estuvo presente en todos los focos de los trenes, si bien no se puede descartar la presencia de otra u otras marcas de dinamita (hipótesis más favorable a las defensas).

Sin embargo, este dato, en relación con las declaraciones de los procesados y testigos que acreditan la existencia de tráfico y transporte de explosivo desde Mina Conchita y las periciales sobre los restos hallados en el vehículo Volkswagen Golf 0500 CHB, detonadores y restos de explosivo de la Renault Kangoo 0576 BRX y sobre el que componía el artillugio desactivado en Vallecas, lleva al tribunal a afirmar, más allá de toda duda razonable, que la procedencia de todo o gran parte del explosivo utilizado proviene de la explotación minera conocida como mina Conchita.



JAMAL ZOUGAM

El tribunal, valorando la prueba en su conjunto, ha llegado a la convicción de la integración de Jamal Zougam en la célula terrorista de tipo yihadista y su intervención, como autor, en los atentados del 11 de marzo de

3) Se sabe que la que se usó y se encontró en Leganés y en la vía del AVE era Goma 2 ECO sustraída de mina Conchita. No hay duda sobre que se trata de dinamita plástica cuya composición se corresponde con la Goma 2 ECO.

III. 5. 5. Fue la falta absoluta de control sobre los explosivos y detonadores que había en la mina unida a la connivencia de algunos trabajadores de la mina con Trashorras lo que propició que se pudieran distraer cantidades relevantes de dinamita.

La ausencia de control está plenamente acreditada por las declaraciones del procesado Emilio Llano Alvarez, encargado y vigilante de la mina, por las testificales de los mineros Conrado y Juventino Pérez Tronco, Manuel Javier González García, José Angel Morán Suárez, José Antonio Riesgos Suárez y Daniel Fernández Fernández -que declararon en el plenario el 17 de abril- y por las inspecciones oculares de la mina efectuadas por el Juzgado Central de Instrucción núm. 6 -acta a los ff. 39606 ss.- y la Guardia Civil.

2004, pero no en los hechos acaecidos el 3 de abril del mismo año en Leganés.

IV. 1.1. La principal prueba de cargo contra Jamal Zougam está constituida por la identificación que de él hacen, sin fisuras y sin ningún género de duda, tres viajeros del tren número 21.713, que salió de Alcalá a las 7.14 horas y explotó a las 7.38 horas cuando estaba parado en el andén de la vía 1 de la estación de Santa Eugenia. Se trata de los testigos protegidos J-70, C-65 y R-10.

El procesado niega que esa mañana estuviera en tren alguno. La defensa ofreció como prueba de descargo la declaración de la madre y el hermano de vínculo sencillo o medio-hermano, Mohamed Chaoui, que regenta con Jamal Zougam el negocio de la calle Tribulete. Chaoui, declara que su hermano estaba durmiendo a las 9.45 horas del 11 de marzo, y que se levantó y desayunó a las 10. 00 horas, lo que confirma su madre. Ninguno de los dos dijo explícitamente haberlo visto en la cama entre las 6.30 y las 8.00 horas.

En definitiva, el tribunal ha contado con tres testimonios claros, independientes y concordantes, sin fisuras, sin que la prueba de descargo cree duda alguna al respecto dadas la relación parental y las circunstancias en que se produce, así como su exacto contenido.

IV. 1.2. La validez de las ruedas de reconocimiento como prueba de cargo no se ve mermada por la previa exhibición de fotografías en sede

policial pues, como dice la muy reciente STS de 23 de enero de 2007 la exhibición de fotografías constituye el inicio de una línea de investigación sin que la legitimidad del posterior reconocimiento en rueda se vea afectada por esa diligencia previa que constituye una técnica elemental y habitual casi siempre inevitable.

Como se expuso antes, en el caso que nos ocupa comparecieron dos de las tres personas que lo reconocieron. Estas dos testigos, sometidas a un interrogatorio muy duro que incluso rebasó lo tolerable obligando a intervenir al presidente del Tribunal, no mostraron la más mínima fisura, ratificando lo ya practicado y volviendo, in situ, a reconocer a Jamal Zougam.

IV. 1.4. Además de la identificación del procesado en el tren que explota en Santa Eugenia, el Tribunal ha contado con otras pruebas circunstanciales e indirectas que refuerzan su convicción. El procesado conoce a varios miembros de la célula que se suicida en Leganés, así como a la mayoría de los procesados, si bien todas estas relaciones las justifica por razones comerciales. Especial relevancia tiene la referencia que hace a él Atilla Turk

IV. 1. 5. Por último, la defensa de Jamal Zougam formuló en su escrito de defensa una amplia tesis alternativa según la cual los atentados del 11 de marzo, no el del 3 de abril, los pudo cometer ETA Ninguna de las pruebas, sometidas a contradicción en el plenario, avala la tesis alternativa de la defensa.

**OTMAN GNAOUI**

IV. 2.1. El Tribunal ha llegado a la convicción de la pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista, a título de mero integrante, del procesado Otman Gnaoui y de su

responsabilidad criminal a título de coautor del art. 28 primer párrafo del Código Penal en los homicidios terroristas consumados e intentados que se le imputan, en los cuatro delitos de estragos y en el transporte de explosivos con finalidad terrorista. En todos estos hechos Otman Gnaoui desempeña un rol o papel concreto, conforme a criterios organizativos y jerárquicos, asignado conforme al plan criminal de la banda terrorista en la que se integra.

IV. 2.2. Como se expresa en el apartado 1 del hecho probado, en torno a las 7.45 horas del día 11 de marzo dos personas ven en una obra que había en la Gran Vía del Este de Madrid -frente a la estación de Vicalvaro- a un individuo que se despoja de sus ropas entre dos casetas de obra. Deja una sudadera, guantes y bufanda negra y unos pantalones vaqueros.

En ellas se identifica el perfil genético del procesado Otman Gnaoui mezclado con el del fallecido Rifaat Anouar. Estas pruebas, por sí solas, no son concluyente a efectos de atribuir a Otman Gnaoui la colocación de una o más bombas en los trenes por-

que: a) su perfil genético aparece mezclado con el de Rifaat Anouar y en las prendas aparecen también restos genéticos de Mohamed Oulad y Abdennabi Kounjaa, y b) porque los testigos no identificaron su fotografía, ni siquiera con dudas, a pesar de que su cara es muy característica.

Sin embargo, la aparición de su huella genética en esa ropa unida a su vinculación con la finca de Chinchón -donde hace el agujero del cobertizo en que se guardan los explosivos- y con la cobertura que da a Jamal Ahmidan -tanto permitiéndole el uso de su documentación para, cambiándole su fotografía, crear una inauténtica, como llevándole un arma a Cogollos (Burgos) cuando El Chino vuelve el 29 de febrero de 2004 con parte de los explosivos desde Asturias y el posterior acompañamiento hasta la finca de Chinchón- no dejan duda razonable sobre su pertenencia al grupo yihadista y su intervención en los hechos a título de coautor, pues ejecuta actos nucleares tendentes a la comisión de los delitos en cumplimiento del rol o papel que se le ha asignado en la organización criminal.

**HASAN HASKI**

El Tribunal estima probado el primer delito, pertenencia a organización terrorista con la condición de dirigente, pero no el resto.. Este afirmó en la vista que no tenía teléfono

móvil, que no ha usado nunca internet y que no conoce a ninguno de los detenidos en Francia, Bélgica y Holanda. Tales declaraciones exculpatorias han quedado acreditado que son falsas, como se expone a continuación.

Los tres testigos principales proporcionaron tal cantidad de datos, fechas, nombres y detalles que, dado que han sido detenidos en distintos tiempos y lugares, es imposible que procedan de una fabulación.

IV. 3.2. No se estima suficiente la prueba para reputar partícipe en los atentados del 11 de marzo, en calidad de inductor, a Hasan Haski. Con independencia de que sea un dirigente de un grupo terrorista, el que manifestara tras los atentados que los había hecho su «jamaa» -grupo-, no es suficiente para considerarle responsable criminal de esos graves delitos.

**RACHID AGLIF**

El tribunal estima probados los delitos de pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista y el de suministro de explosivos: Rachid Aglif tiene una intensa relación con Jamal Ahmidan,

alias El Chino. Así lo prueban las declaraciones del testigo protegido H-93, que dice que lo vio con frecuencia con Hichan Mustafá y con Jamal Ahmidan por la zona de los bares de

Oporto desde antes del año 2000. Lo manifiesta igualmente el coprocesado Zouhier que se lo dijo al miembro de la Guardia Civil apodado Víctor -TIP F-60598-.

**RAFÁ ZOUHIER**

No hay prueba que permita sostener la existencia de una inducción a la comisión de los delitos por parte de Zouhier. En cuanto a su participación

como cooperador necesario, para que esta exista es preciso que los actos del sujeto se hayan desarrollado en la periferia de la acción y que se haya contribuido con actos imprescindibles -necesarios- a la ejecución por los autores materiales de los concretos delitos de homicidio terrorista.

El tribunal da por probado que Rafá Zouhier actuó como intermediario en el tráfico de explosivos, poniendo en contacto directo al proveedor -Suárez Trashorras- y al demandante -Jamal Ahmidan y su grupo-. Pero en esta labor de mediación el procesado era sustituible por otro y, además, la adquisición de explosivos a Suárez Trashorras tampoco era la única de las alternativas que tenían los miembros de la célula terrorista. No consta que Zouhier conociera, siquiera en términos generales, la acción criminal concreta que iban a llevar a cabo aquellos a quienes facilita el acceso a

La Sentencia del 11-M



la dinamita.

RABEI OSMAN

Se acusa a este procesado de los delitos de homicidio terrorista consumados e intentados, estragos y pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista en calidad de dirigente.

IV.9.2 El Ministerio Fiscal y las acusaciones sostienen que el procesado hizo diversos viajes a España para coordinar los atentados terroristas del 11 de marzo. Aseveran que estuvo en nuestro país entre diciembre de 2003 y el 1 de febrero de 2004. Apoyan su afirmación en la existencia de un mensaje de bienvenida a Italia en su teléfono móvil de fecha 1 de febrero y en una conversación telefónica de Rabei Osman El Sayed Ahmed con Mourad Chabarou en la que éste le dice que no ha podido localizarlo desde los primeros días de enero -el 10 de enero, en concreto- contestándole el procesado que en esa fecha no tenía teléfono. Sin embargo, ese dato es equívoco, primero, porque se puede no tener teléfono por muchos motivos -el procesado sostiene que no tenía dinero para recargarlo- y los mensajes de bienvenida se producen cuando se enciende el terminal, no cuando se entra en el país, segundo, porque la salida del procesado de Italia no prueba su estancia en España en fechas próxi-

mas a los atentados y, tercero, porque no hay indicio alguno de que contactara con ninguno de los miembros de la célula que ejecuta los atentados.

Por último, las conversaciones de Rabei Osman El Sayed Ahmed en las que, según las acusaciones, se atribuye la autoría intelectual de los atentados, son claramente equívocas. En consecuencia, el tribunal no puede dar por probada esas conversaciones con el contenido incriminatorio que las acusaciones pretenden.

**SUAREZ TRAS-HORRAS**

IV. 12 José Emilio Suárez Trashorras. El tráfico de explosivos por el procesado está acreditado, a juicio del tribunal, por las propias declaraciones de S u á r e z Trashorras, las

de los coprocesados Antonio Toro Castro, Iván Granados Peña, Sergio Alvarez Sánchez, Antonio Iván Reis Palicio y Gabriel Montoya Vidal, por los datos objetivos contenidos en los informes periciales sobre el origen de los detonadores y explosivos y demás prueba sobre este extremo, a las que se dedicó el fundamento III. 5 así como por los numerosos contactos telefónicos que mantiene con El Chino, especialmente los días 28 y 29 de febrero de 2004 -informe a los ff. 39226 a 39269 y anejos-.

LA RESPUESTA DEMOCRÁTICA AL TERRORISMO ISLAMISTA

**ANTONIO TORO**

Como sucede con José Emilio Suárez Trashorras toda la imputación descansa sobre su intervención en el tráfico de explosivos, pero a diferencia del caso anterior la prueba contra Antonio Toro Castro es circunstancial, alejada en el tiempo de los hechos juzgado y, sobre todo, indiciaria y equívoca, base de una duda razonable que determina su absolución.

En primer lugar, Antonio Toro Castro no aparece en los momentos decisivos. No está en los transportes de explosivo que se hacen en enero y febrero de 2004 por parte de Sergio Alvarez Sánchez, alias Amokachi, e Iván Reis Palicio. Tampoco aparece en el fin de semana del 28 y 29 de febrero de 2004 y no hay contactos telefónicos con miembros de la célula, teniéndolos sólo con Rafá Zouhier, que intermedia en el tráfico de hachís para él.

Además, como ya se apuntó en el fundamento jurídico II.1, hemos de partir de la existencia de una relación personal previa con Rafá Zouhier y Antonio Toro Castro, basada en actividades delictivas anteriores a estos hechos, lo que hace que determinadas pruebas indiciarias puedan, con igual solidez, conducir a una conclusión y su contraria.

**B A S E L GHALYOUN**

El tribunal considera probada sólo su pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista. No ocu-

rrer lo mismo con los delitos de resultado que le son imputados. La testigo protegida B-78 fue contundente en la vista oral al rectificar su anterior reconocimiento en fase de instrucción -que tiene valor de simple diligencia de investigación- y explicar que, tras mucho tiempo obsesionada con la cara de la persona que vio en los trenes, ahora no tiene duda alguna, identificando a una persona que no está siendo juzgada por estar en paradero desconocido.

SAED HARRAK

Se acusa a Saed Harrak de los delitos de pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista y de conspiración para la comisión de delitos de homicidio terrorista, imputación

esta última que, como ya se ha expuesto reiteradamente, no puede ser acogida.

3 / EL FALLO

1. José Emilio Suárez Trashorras*Condenado a 34. 715 años*

Responsable en concepto de cooperador necesario de 192 delitos de homicidio terrorista consumados en concurso ideal con dos delitos de aborto, 1991 delitos de homicidio terrorista en grado de tentativa, cinco delitos de estragos terroristas y como autor de un delito de falsificación de placas de matrícula de vehículo automóvil, con la atenuante de anomalía psíquica, absolviéndole de los demás delitos de que venía acusado.

2. Jamal Zougam.*Condenado a 42.922 años.*

Responsable en concepto de autor de un delito de pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista, 191 delitos de homicidio terrorista consumados en concurso ideal con dos delitos de aborto, 1.856 delitos de homicidio terrorista en grado de tentativa, cuatro delitos de estragos terroristas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndole de los demás delitos de que venía acusado.

3. Otman Gnaoui*Condenado a 42.924 años.*

Responsable en concepto de autor de un delito de pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista, 191 delitos de homicidio terrorista

consumados en concurso ideal con dos delitos de aborto, 1.856 delitos de homicidio terrorista en grado de tentativa, cuatro delitos de estragos terroristas y como cooperador necesario de un delito de falsedad en documento oficial con fines terroristas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndole de los demás delitos de que venía acusado.

4. Hasan Haski*Condenado a 15 años de prisión.*

Responsable en concepto de autor de un delito de pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista, cualificado por su condición de dirigente, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndole de los demás delitos de que venía acusado.

5. Basel Ghalyoun*Condenado a 12 años de prisión.*

Responsable en concepto de autor de un delito de pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndoles de los demás delitos de que venían acusados.

6. Fouad Morabit*Condenado a 12 años de prisión.*

LA RESPUESTA DEMOCRÁTICA AL TERRORISMO ISLAMISTA

Responsable en concepto de autor de un delito de pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndoles de los demás delitos de que venían acusados.

7. Mouhannad Almallah*Condenado a 12 años de prisión.*

Responsable en concepto de autor de un delito de pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndoles de los demás delitos de que venían acusados.

8. Saed Harrak*Condenado a 12 años de prisión.*

Responsable en concepto de autor de un delito de pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndoles de los demás delitos de que venían acusados.

9. Mohamed Bouharrat*Condenado a 12 años de prisión.*

Responsable en concepto de autor de un delito de pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndoles de los demás delitos de que venían acusados.

10. Yusef Belhadj*Condenado a 12 años de prisión.*

Responsable en concepto de autor de un delito de pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndoles de los demás delitos de que venían acusados.

11. Mohamed Larbi*Condenado a 12 años de prisión.*

Responsable en concepto de autor de un delito de pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndoles de los demás delitos de que venían acusados.

12. Rachid Aglif 'El Conejo'*Condenado a 18 años de prisión.*

Responsable en concepto de autor de un delito de integración en banda armada, organización o grupo terrorista y otro de tenencia o depósito de sustancias explosivas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndoles de los demás delitos de que venían acusados.

13. Abdelmajid Bouchar*Condenado a 18 años de prisión.*

Responsable en concepto de autor de un delito de integración en banda armada, organización o grupo terrorista y otro de tenencia o depósito de

sustancias explosivas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndoles de los demás delitos de que venían acusados.

14. Hamid Ahmidan

Condenado a 23 años de prisión.

Responsable en concepto de autor de un delito de pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista, y otro contra la salud pública por tenencia preordenada al tráfico, en cantidad de notoria importancia, de sustancias que causan grave daño, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndole de los demás delitos de que venía acusado.

15. Rafá Zouhier

Condenado a 10 años de prisión.

Responsable en concepto de autor de un delito de tráfico o suministro de explosivos en colaboración con organización terrorista sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndole de los demás delitos de que venía acusado.

16. Abdelilah Fadual Akil

Condenado a 9 años de prisión.

Responsable en concepto de autor de un delito de colaboración con banda armada, organización o grupo terrorista, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndole de los demás delitos de que venía acusado.

17. Nasredine Bousbaa

Condenado a 3 años de prisión.

Responsable en concepto de autor de sendos delitos continuados de falsificación de documentos oficiales, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndoles de los demás delitos de que venían acusados.

18. Mahmoud Slimane 'Gaby'

Condenado a 3 años de prisión.

Responsable en concepto de autor de sendos delitos continuados de falsificación de documentos oficiales, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndoles de los demás delitos de que venían acusados.

19. Raúl González, 'El Rulo'

Condenado a 5 años de prisión.

Responsable en concepto de autor de un delito de suministro de explosivos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndole de los demás delitos de que venía acusado.

20. Iván Reis Palicio

Condenado a 3 años de prisión.

Responsable en concepto de autor de sendos delitos de transporte de explosivos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndole de los demás delitos de que venía acusado.

21. Sergio Alvarez 'Amokachi'

Condenado a 3 años de prisión.

Responsable en concepto de autor de sendos delitos de transporte de explosivos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, absolviéndole de los demás delitos de que venía acusado.

22. Antonio Toro

Absuelto.

Absuelto de todos los delitos de los que venía acusado.

23. Carmen Toro

Absuelta.

Absuelta de todos los delitos de los que venía acusado.

24. Emilio Llano

Absuelto.

Absuelto de todos los delitos de los que venía acusado.

25. Mohamed Moussaten

Absuelto.

Absuelto de todos los delitos de los que venía acusado.

26. Rabei Osman 'El Egipcio'

Absuelto.

Absuelto de todos los delitos de los



que venía acusado.

27. Javier Glez. 'El Dinamita'

Absuelto.

Absuelto de todos los delitos de los que venía acusado.

28. Iván Granados Peña

Absuelto.

Absuelto de todos los delitos de los que venía acusado.

21 condenados a 120.755 años de los 311.959 que pedía la fiscal

CLAVE: Autor intelectual Autor material Cooperador necesario

Pertenencia a banda terrorista Tráfico de explosivos Confidentes



42.924 años

OTMAN GNAOUI

Marroquí, 32 años.

- CONDENA: 42.924 años como autor de 191 asesinatos terroristas y 1.841 en grado de tentativa.
- PETICIÓN FISCAL: 38.972 años como cooperador necesario en 191 asesinatos terroristas y 1.841 en grado de tentativa.
- ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: Fue un radical, miembro activo de la célula, que construyó el almacén de los explosivos y ayudó a transportarlos desde Argel.



42.922 años

JAMAL ZOUGAM

Marroquí, 34 años.

- CONDENA: 42.922 años como autor de 191 asesinatos terroristas y 1.841 en grado de tentativa.
- PETICIÓN FISCAL: 38.960 años como autor de 191 asesinatos terroristas y 1.841 en grado de tentativa.
- ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: Evidencia sus responsabilidades fotográficas y vídeos que lo sitúan en los hechos. El tribunal no tiene dudas de que estuvo allí.



34.715 años

EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS

Español, 31 años.

- CONDENA: 34.715 años como cooperador necesario en 191 homicidios terroristas y 1.841 en grado de tentativa, con agravante de arma letal.
- PETICIÓN FISCAL: 38.976 años como cooperador necesario en 191 asesinatos terroristas y 1.841 en grado de tentativa.
- ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: Todos los indicios, constatan que fue el quien proporcionó la dinamita, reconociendo que poseía una celda con fines terroristas.



23 años

HAMID AHMIDAN

Marroquí, 30 años.

- CONDENA: 23 años por pertenencia a banda terrorista y tráfico de drogas.
- PETICIÓN FISCAL: 23 años y seis meses por colaboración con banda terrorista y tráfico de drogas.
- ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: Era miembro activo de la célula y colaboró financiándola con el tráfico de drogas.

CLAVE: Autor intelectual Autor material Cooperador necesario

Pertenencia a banda terrorista Tráfico de explosivos Confidentes



18 años

RACHID AGLIF 'El Conejo'

Marroquí, 27 años.

- CONDENA: 18 años por pertenencia a banda terrorista y depósito de explosivos.
- PETICIÓN FISCAL: 21 años de prisión por pertenencia a banda terrorista y tráfico de explosivos.
- ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: Fue el enlace de los islamistas en las reuniones para intercambiar hachís por explosivos.



18 años

ABDELMAJID BOUCHAR

Marroquí, 24 años.

- CONDENA: 18 años por pertenencia a banda terrorista y depósito de explosivos.
- PETICIÓN FISCAL: 38.960 años como autor de 191 asesinatos terroristas y 1.841 en grado de tentativa.
- ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: Huyó de Leganés, por lo que se entiende que era miembro de la célula, pero no hay prueba de que colocase las bombas.



15 años

HASAN HASKI

Marroquí, 44 años.

- CONDENA: 15 años por pertenencia a banda terrorista en grado de dirigente.
- PETICIÓN FISCAL: 38.962 años como autor por inducción de 191 asesinatos terroristas y 1.841 en grado de tentativa.
- ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: Tres islamistas lo sitúan como líder del GICM, pero no está acreditada su relación con el 11-M.



12 años

BASEL GHALYOUN

Sirio, 27 años.

- CONDENA: 12 años por pertenencia a banda terrorista.
- PETICIÓN FISCAL: 12 años por pertenencia a banda terrorista.
- ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: Asistió a reuniones de adoctrinamiento 'yahadista' y su ADN apareció en un gorro en Leganés.



12 años

MOHAMED BOUHARRAT

Marroquí, 28 años.

- CONDENA: 12 años por pertenencia a banda terrorista.
- PETICIÓN FISCAL: 12 años por pertenencia a banda terrorista.
- ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: Apareció un manuscrito suyo en Leganés en el que fijaba un colegio judío de Alcobendas como objetivo.



12 años

YUSEF BELHADJ

Marroquí, 31 años.

- CONDENA: 12 años por pertenencia a banda terrorista.
- PETICIÓN FISCAL: 38.962 años como autor por inducción de 191 asesinatos terroristas y 1.841 en grado de tentativa.
- ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: No hay ninguna prueba de que él fuese 'Abu Duhana', ni de que sea un líder de Al Qaeda.

La Sentencia del 11-M

CLAVE:  Autor intelectual  Autor material  Cooperador necesario Pertenencia a banda terrorista  Tráfico de explosivos  Confidentes**12 años****MOHAMED LARBI** Marroquí, 30 años.

- **CONDENA:** 12 años por pertenencia a banda terrorista. Absuelto de conspiración.
- **PETICIÓN FISCAL:** 27 años por pertenencia a banda terrorista y conspiración para atentado.

■ **ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL:** Está comprobado que adoctrinaba 'muyahidin' y captaba fondos para la 'yihad'.

**10 años****RAFÁ ZOUHIER**  Marroquí, 28 años.

- **CONDENA:** 10 años por tráfico de explosivos con fines terroristas.
- **PETICIÓN FISCAL:** 38.968 años como cooperador necesario en 191 asesinatos terroristas y 1.841 en grado de tentativa.

■ **ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL:** Fue el intermediario entre los islamistas y Trashorras, pero no un elemento imprescindible para la matanza.

**9 años****ABDELILAH FADUAL AKIL** Marroquí, 28 años.

- **CONDENA:** 9 años por colaboración con banda terrorista.
- **PETICIÓN FISCAL:** 12 años por pertenencia a banda terrorista.

■ **ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL:** Amigo íntimo de 'El Chino', conector de su radicalismo. Su «mano derecha».

**12 años****FOUAD MORABIT** Marroquí, 24 años.

- **CONDENA:** 12 años por pertenencia a banda terrorista.
- **PETICIÓN FISCAL:** 12 años por pertenencia a banda terrorista.

■ **ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL:** Mantenía relación constante con 'El Tunecino' y alojó a un terrorista la noche del 11-M.

**12 años****MOUHANNAD ALMALLAH** Sino, nacionalizado español, 43 años.

- **CONDENA:** 12 años por pertenencia a banda terrorista.
- **PETICIÓN FISCAL:** 12 años de cárcel por pertenencia a banda terrorista.

■ **ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL:** Tenía relación estable con la célula y asistía a reuniones de adoctrinamiento 'yihadista'.

**12 años****SAED HARRAK** Marroquí, 34 años.

- **CONDENA:** 12 años por pertenencia a banda terrorista (ingresó ayer en prisión).
- **PETICIÓN FISCAL:** 12 años por pertenencia a banda terrorista.

■ **ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL:** Se le incautó una carta de un suicida en la que exaltaba la 'yihad'.

LA RESPUESTA DEMOCRÁTICA AL TERRORISMO ISLAMISTA

CLAVE:  Autor intelectual  Autor material  Cooperador necesario Pertenencia a banda terrorista  Tráfico de explosivos  Confidentes**5 años****RAÚL GONZÁLEZ 'El Rulo'** Español, 28 años.

- **CONDENA:** 5 años por tráfico de explosivos. Absuelto de asociación ilícita.
- **PETICIÓN FISCAL:** 8 años por tráfico de explosivos y asociación ilícita.

■ **ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL:** Le atribuye el papel de ayudante de Suárez Trashorras para sustraer la dinamita.

**3 años****NASREDINE BOUSBAA**

Argelino, 46 años.

- **CONDENA:** 3 años por falsificación de documento oficial.
- **PETICIÓN FISCAL:** 13 años por colaboración con banda terrorista y falsificación de documentos oficiales.

■ **ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL:** Falsificó dos pasaportes y un carné de conducir por encargo de 'El Chino'.

**3 años****MAHMOUD SLIMANE 'Gaby'**

Libanés, 47 años.

- **CONDENA:** 3 años por falsificación de documento oficial (ha salido en libertad por cumplir su pena).
- **PETICIÓN FISCAL:** 13 años por colaboración con banda terrorista y falsificación de documentos oficiales.

■ **ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL:** Se le intervino un documento de identidad portugués falso.

**3 años****IVÁN REIS PALICIO** Español, 25 años.

- **CONDENA:** 3 años por tráfico de explosivos. Absuelto de asociación ilícita.
- **PETICIÓN FISCAL:** 4 años por tráfico de explosivos y asociación ilícita.

■ **ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL:** No considera verosímil que no conociese que lo que transportaba eran explosivos.

**3 años****S. ÁLVAREZ 'Amokachi'** Español, 26 años.

- **CONDENA:** 3 años por tráfico de explosivos. Absuelto de asociación ilícita.
- **PETICIÓN FISCAL:** 4 años por tráfico de explosivos y asociación ilícita.

■ **ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL:** No considera verosímil que no conociese que lo que transportaba eran explosivos.

La Sentencia del 11-M

CLAVE: Autor intelectual Autor material Cooperador necesario

Pertenencia a banda terrorista Tráfico de explosivos Confidenciales

 Absuelto MOHAMED MOUSSATEN Marroquí, 23 años. ▪ FALLO: Absuelto de colaboración con banda terrorista. ▪ PETICIÓN FISCAL: 6 años por colaboración con banda terrorista. ▪ ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: No puede deducirse que tuviese ninguna voluntad de ayudar a Mohamed Atalah a huir.	 Absuelto JAVIER GONZÁLEZ 'El dinamita' Español, 55 años. ▪ FALLO: Absuelto de tráfico de explosivos y asociación ilícita. ▪ PETICIÓN: La asociación de Manjón pedía 8 años por asociación ilícita y tráfico de explosivos. La Fiscalía y la AVT retiran los cargos. ▪ ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: La única declaración que le inculcaba fue retirada en el juicio.	 Absuelto IVÁN GRANADOS Español, 25 años. ▪ FALLO: Absuelto de tráfico de explosivos y asociación ilícita. ▪ PETICIÓN FISCAL: 4 años por tráfico de explosivos y asociación ilícita. ▪ ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: La única declaración que le inculcaba fue retirada en el juicio.
---	--	--

Absuelto
RABEI OSMAN 'Mohamed El Egipcio'
 Egipcio, 36 años.

- FALLO: Absuelto de la autoría intelectual de la matanza y de pertenencia a banda terrorista.
- PETICIÓN FISCAL: 36.962 años como autor por inducción de 191 asesinatos terroristas y 1.841 en grado de tentativa.
- ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: Ya fue condenado en Italia por pertenencia a banda armada y el tribunal duda de las traducciones de las conversaciones que le inculcaban.

LA RESPUESTA DEMOCRÁTICA AL TERRORISMO ISLAMISTA

CLAVE: Autor intelectual Autor material Cooperador necesario

Pertenencia a banda terrorista Tráfico de explosivos Confidenciales

 Absuelto ANTONIO TORO Español, 30 años. ▪ FALLO: Absuelto de colaboración con banda terrorista, tráfico de explosivos y asociación ilícita. ▪ PETICIÓN FISCAL: 23 años por colaboración con banda terrorista, tráfico de explosivos y asociación ilícita. ▪ ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: Ya fue condenado por los mismos hechos en la 'operación Pipol'.	 Absuelta CARMEN TORO Española, 25 años. ▪ FALLO: Absuelta de tráfico de explosivos y asociación ilícita. ▪ PETICIÓN FISCAL: 6 años por tráfico de explosivos y asociación ilícita. ▪ ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: Los testigos la excluyen de la trama y no tenía obligación de denunciar a su marido.	 Absuelto EMILIO LLANO Español, 46 años. ▪ FALLO: Absuelto de cooperación necesaria en un delito de tráfico de explosivos y de asociación ilícita. ▪ PETICIÓN FISCAL: 5 años por cooperar en el tráfico de explosivos y asociación ilícita. ▪ ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL: El delito de tráfico de explosivos no podía cometerse por omisión.
---	---	---

■ VALORACIONES A LA SENTENCIA

UN FALLO CONGRUENTE

La lectura pública de la sentencia del 11-M produjo sentimientos diversos, comenzando por la comprensible diferencia de actitud entre las víctimas y los demás ciudadanos. Esta sentencia, que culminó un macroproceso por terrorismo, no podía ser comparada cualitativa y cuantitativamente a la vez con otra, porque nunca se había vivido en España una tragedia de esa magnitud. Por volumen, puede recordar al 'caso de la colza', pero la naturaleza de los delitos enjuiciados llevaba a medirla de acuerdo a la jurisprudencia sobre terrorismo. Como documento jurídico procesal que es, merece ser analizado de acuerdo con lo que debía esperarse de un fallo judicial.

Puede afirmarse que el fallo fue congruente, y la congruencia residía en dar respuesta a todo lo que se había planteado en el juicio por las partes personadas, acusando o defendiendo. La congruencia, pues, no consistía en dar respuesta a las insidias que extraprocesalmente se habían lanzado sobre los hechos, sino a lo que válidamente se había expuesto en el proceso. Si alguien considera que su opinión externa al proceso no había sido atendida, es que se autoproclama interlocutor natural de todo lo que acontezca en el Estado y entiende que el fallo se ha de ocupar también de eso, como si la sentencia no debiera guardar coherencia con el sumario -que la guarda en grado superlativo, a la vez que subraya la

impecable tarea del instructor y de la Policía- sino con su propia colección de primeras planas de periódico. La ausencia de respuestas a los llamados autores intelectuales -que desplaza el análisis hacia el terrorismo islámico internacional- es coherente con el evidente hecho de que en el banquillo no se sentaba ninguno de los grandes impulsores de esas brutales acciones, sean en Madrid, en Nueva York o en Londres. No se condena a esos sujetos que tampoco habían sido juzgados, por mucho que todos tengamos la convicción de que existen.

La calificación de acto terrorista es correctamente centrada en lo que debe ser la esencia de ese concepto: el terrorismo existe con total independencia de los motivos o fines de los terroristas, pues lo que decide la diferencia entre ese crimen y cualquier otro no es la causa que motiva al criminal sino la indefensión total de las víctimas, que son cosificadas, instrumentalizadas por el terrorista con el objeto de sembrar el pánico colectivo, el miedo en la vida cotidiana.

Por otra parte, la sentencia tiene que ser comprendida en el contexto de un sistema jurídico que ante todo acumula las acciones penales y civiles en un mismo proceso. Ese sistema de acumulación, que no es regla en Europa, hace que los fallos penales deban contemplar a la vez decisiones punitivas y de resarcimiento, calificar delitos consumados o intentados, pero también valorar la muerte, las

mutilaciones, las lesiones o estragos como dramas físicos y morales de personas concretas: las víctimas. La valoración penal del terrorismo pasa por dos tipos de calificaciones. Por una parte, la que corresponde al hecho mismo de la pertenencia a la banda armada terrorista, como dirigente, como simple miembro o como colaborador más o menos externo. Por otra parte, tendrán que ser calificados todos y cada uno de los singulares crímenes que en la práctica de su actividad ejecuten los terroristas, y ahí la cantidad de imputaciones puede ser ilimitada.

Las penas que se han impuesto han de ser coherentes con los principios penales, singularmente el de legalidad, y las funciones, fundamento y fin que a los castigos quepa atribuir en la justicia penal. Esas penas, claro está, pueden satisfacer o no a las víctimas, y eso es perfectamente respetable. Ahora bien, ha de ser diferenciada esa percepción de la función que la pena ha de tener de acuerdo con los principios del derecho penal y sus reglas de interpretación y aplicación. Por eso, es comprensible que lo que es prueba suficiente para una víctima puede no serlo a la luz de la jurisprudencia constitucional sobre la prueba de cargo válida y bastante, y lógicamente el Tribunal ha tenido que respetar lo que significa el Estado de Derecho también respecto de personas cuya conducta pueda parecer equívoca o dudosa para algunos. Es comprensible que la pena decidida



quede por debajo de la que habría deseado la víctima, pero eso no puede ser motivo ni de escándalo ni de censura.

En el caso enjuiciado tenemos cientos de delitos de homicidio, de lesiones, de estragos, que se pueden imputar personalmente a sujetos concretos como responsabilidad criminal personal, sea como autor, coejecutor o cómplice necesario o no. Como ha sucedido en otras ocasiones parecidas de acumulación de crímenes en un mismo sujeto, la suma de penas arroja unas cantidades de años de prisión que desbordan cualquier esperanza de vida, y lógicamente muchos dirán que, a partir de determinada cantidad de víctimas, que su número sea mayor o menor resulta irrelevante para la entidad de la condena. Ésa es una verdad formal irrefutable, pero también es cierto que no existe otro modo de imponer las condenas, salvo que se vaya a la prohibida cadena perpetua, que tampoco sería respuesta 'simétrica', pues nadie vive cientos de años.

Todo castigo parece siempre poco en estos casos, pero la función de la pena es ante todo afirmar la fuerza del derecho y del Estado ante el criminal, y no sólo ejercitar la venganza colectiva.

SENTENCIA PIONERA

Con la lectura de la sentencia de la Audiencia Nacional sobre los atentados del 11-M concluyó una ingente tarea procesal llevada a cabo por los jueces y fiscales de dicho tribunal durante tres años y medio, tiempo tan reducido que merece ser destacado como ejemplo de la tenaz labor de la Administración de Justicia española, que ofrece así una poderosa muestra de eficacia, bien distinta de la confusión que le atribuyen algunos. La sentencia del 11-M fue una sentencia pionera en el panorama jurídico internacional porque cerró en primera instancia el enjuiciamiento de uno de los tres atentados terroristas más graves ocurridos en este siglo en Occidente, mientras los otros dos (Londres y Nueva York) siguen aún sin esclarecerse. Es, sin duda, la mejor manera de responder a la ansiedad de las víctimas.

Los indicios probatorios que sirven para plasmar la verdad procesal (los 'hechos probados') sobre lo ocurrido aquel día en Madrid difieren de los que habitualmente ocupan a nuestros jueces y fiscales en un doble sentido. En primer lugar, por las dimensiones del atentado mismo, han debido cotejar un sinfín de rastros de todo tipo (explosivo, ropa, llamadas telefónicas, uso de Internet, viajes, etétera) para perfilar la identidad de los autores. En segundo lugar, la configuración del nuevo terrorismo internacional yihadista es diferente de la que

caracteriza al etarra que habitualmente ocupa a la Audiencia Nacional, por cuanto se basa en la generación de células o grupos reducidos de fanáticos afincados en países de Occidente, cuya activación y capacidad operativa se ve facilitada por el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Este alcance internacional puede dificultar sobremanera la persecución de quienes dan las órdenes para ejecutar los atentados y también la de los ejecutores mismos. Pues bien, ya en abril de 2006, el auto del Juzgado de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional concluyó la minuciosa tarea de investigación, que ocupa casi 1.500 páginas. El mérito corresponde desde luego a su titular, pero en igual medida a la Fiscalía de la Audiencia Nacional, que ha cumplido a plena satisfacción su misión garantizadora de la legalidad. Los indicios probatorios que se señalan en dicho auto han debido contrastarse mediante los habituales instrumentos periciales, testificales y documentales a lo largo del juicio oral, en el que ha adquirido una relevancia superior el Ministerio Fiscal, preservando de nuevo el imperio de la Ley contra la estrategia de tergiversación intoxicadora de algunas defensas. Lo mismo puede decirse, en general, de la enérgica actuación del presidente del Tribunal, que ha dirigido las sesiones con pleno respeto a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es decir, con



total imparcialidad.

Pero la dificultad de este caso no reside sólo en su extraordinaria dimensión, sino también en la inadecuación de la legislación penal española para encajar en sus normas la actividad del nuevo terrorismo internacional yihadista. En efecto, el Código Penal español (como muchos europeos) define el terrorismo en torno a tres elementos: la violencia, la actuación en grupo y la persecución de una finalidad 'política', descrita en los artículos 571 y 577 bajo la expresión «subvertir el orden constitucional o alterar gravemente la paz pública». A diferencia de lo que ocurre con el terrorismo etarra, que sí actúa contra la Constitución vigente porque pretende segregar una parte del territorio nacional violentamente, al margen de cualquier procedimiento jurídico, los yihadistas carecen de una pretensión semejante. Su misión fanática consiste en expandir el terror en los países occidentales pero no con la finalidad de suplantar la autoridad política (al menos a corto o medio plazo) sino de ofenderla notablemente. Por otra parte, la mención del texto a

«alterar gravemente la paz pública» sirve desde luego para subsumir en ella los atentados del 11-M, pero también para castigar -por ejemplo- a grupos de fanáticos del fútbol o de seguidores antiglobalización, lo que indica una ambigüedad incompatible con el mínimo de seguridad jurídica que reclama el art. 25.1 de la Constitución para la órbita penal. Cabe añadir que la UE pretendió unificar la definición de terrorismo en los países miembros mediante la Decisión Marco de 13 de junio de 2002 (impulsada con ahínco por el Gobierno español de entonces), pero su intento se ha saldado con un rotundo fracaso, debido básicamente a que el texto adoptado resulta tan farragoso que bajo su tenor no cabría incluir atentados como los de Madrid o Londres, por la sencilla razón de que éstos habrían debido 'poner en peligro' a España o al Reino Unido como tales Estados, algo bien difícil de lograr mediante un atentado terrorista, por muy grave y execrable que sea.

En torno a esa ambigua definición de 'grupo terrorista', nuestra legislación



distingue la responsabilidad penal de sus jefes o promotores (hasta 14 años de prisión), del integrante (hasta 12 años) y del colaborador (hasta 10 años). Independientemente de tal castigo, quienes participan en un atentado terrorista, como el del 11-M, sufren a su vez las penas por las muertes o lesiones causadas, en función de su respectiva participación. Aparte de los autores materiales, nuestro Código Penal considera igualmente responsables a los inductores (autores intelectuales), para cuya condena debe demostrarse que convencieron a aquéllos para que ejecutasen los atentados. Una de las 'sorpresas' de la sentencia es la absolución de 'El Egipcio' por este concepto. El Ministerio Fiscal consideraba probado que los atentados se produjeron bajo su inducción, mientras que el Tribunal explica que el nexo entre este terrorista y la masacre de Madrid no se puede establecer salvo por indicios equívocos. Esa falta de enlace cierto entre 'El

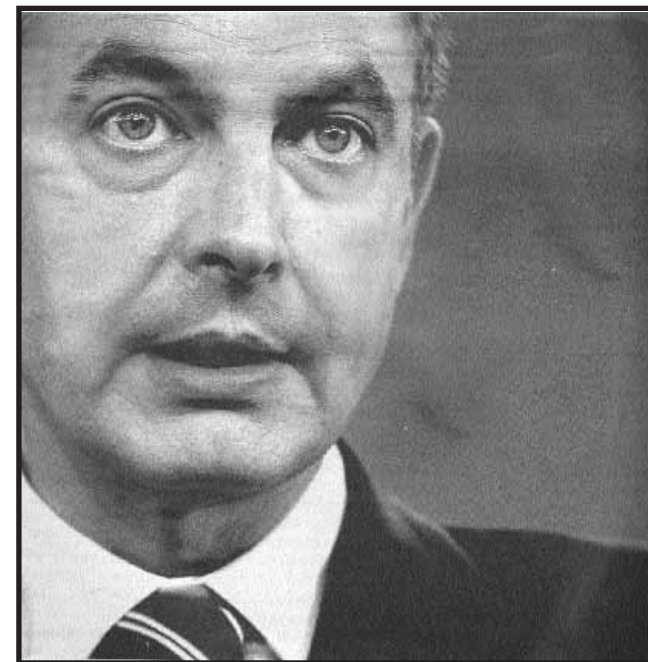
Egipcio' y los ejecutores obliga a su absolución bajo los parámetros de la presunción constitucional de inocencia.

El fallo de la Audiencia Nacional responde fielmente a los postulados del Estado de Derecho. La responsabilidad individual aparece convenientemente matizada, condenando o absolviendo a los acusados en virtud de la prueba practicada y no de las insidiosas teorías conspirativas. Las víctimas resultan resarcidas no sólo en proporción al perjuicio económico ocasionado, sino también al daño moral específicamente infligido por los autores del atentado, que les relegaron a la condición de meros instrumentos para la consecución de una finalidad terrorista. Estamos, por todo ello, ante una condena ejemplar, que es resultado de un proceso cuya enorme dificultad ha sido superada con notable éxito.

ZAPATERO DICE QUE EL FALLO ESTABLECE «LA VERDAD» Y PIDE UNIDAD ANTE EL TERRORISMO

Los socialistas consideran que la sentencia inflige un gran «varapalo» a las teorías impulsadas por el Partido Popular sobre la implicación de ETA en los atentados.

Hoy se ha impartido justicia y sobre esta justicia tenemos que mirar hacia adelante». José Luis Rodríguez Zapatero reclamó a todas las fuerzas políticas pasar la página de la confrontación abierta tras el atentado del 11-M, y unir sus fuerzas para luchar contra el terrorismo. El llamamiento, realizado a través de una declaración



leída en el Palacio de La Moncloa, quedó sin embargo desvirtuado por la actitud de su propio partido, que se apresuró a interpretar la sentencia dictada por el tribunal que ha presidido Javier Gómez Bermúdez como un «varapalo» al Partido Popular. La respuesta del Gobierno y del PSOE al auto judicial estaba, en todo caso, prevista de antemano.

Los socialistas acordaron, durante la reunión de la ejecutiva, que Rodríguez Zapatero se parapetará tras la imagen de hombre de Estado y se limitará a lanzar un mensaje a la nación en tono presidencial. La interpretación política debía quedar para un 'segundo nivel', representado por el portavoz parlamentario, Diego López Garrido.

La formación que apoya al Gobierno

se mostró en un primer momento satisfecha por un auto que, desde su punto de vista, desmonta una por una todas las «mentiras» divulgadas bajo el paraguas de la denominada 'teoría de la conspiración', que buscaba involucrar a ETA en la matanza de los Cercañas. Pero los socialistas no ocultaron su inquietud ante el hecho de que el primer partido de la oposición encontrara en el dictamen un pilar sobre el que sustentar una de sus principales tesis: que aún está por dilucidar la autoría intelectual de los hechos. Fuentes del PSOE sostienen que esto obliga ahora a dar una respuesta más agresiva de la que en un primer momento se habían planteado.

Aun así, aseguran que el mensaje se «modulará», en gran parte, por la actitud de las víctimas. José Luis Rodríguez Zapatero concluyó en su discurso que los afectados por la masacre del 11 de marzo deberían sentir «algún consuelo y alivio en su sufrimiento» tras un fallo que, a su entender, fija «la verdad de los hechos» y establece «la responsabilidad de sus autores».

Juicio rápido

El jefe del Ejecutivo, que dedicó a las víctimas la primera parte de su intervención, hizo hincapié, de cualquier modo, en los aspectos más positivos de la sentencia y, en especial, en la rápida resolución de lo ocurrido. Nunca, en ningún país del mundo, dijo, ha habido un juicio más rápido, con mayor número de imputados y condenados. El mérito lo

atribuyó a las Fuerzas de Seguridad del Estado, a los jueces, fiscales y al personal de la Administración. «Han demostrado la gran fortaleza que tiene en nuestro país el Estado democrático de Derecho», subrayó el presidente.

Zapatero insistió en que la sentencia prueba el funcionamiento «ejemplar» de las instituciones y su capacidad de hacer frente a las embestidas del terrorismo, sin distinción entre el islamista y el etarra. Fue un aviso a navegantes. «Nuestras normas y nuestras instituciones son la mejor protección que tienen los ciudadanos frente a la agresión del terror; por ello, esta respuesta es la que han tenido, tienen y tendrán, conforme a la Constitución y a las leyes, cuantos intenten alterar por la fuerza la libre convivencia de los españoles», advirtió.

López Garrido insistió en que la sentencia «establece la verdad frente a la mentira» y culmina un proceso de investigación de todo el aparato del Estado. Un argumento que choca con la postura del primer partido de la oposición, que aboga por seguir investigando. Los socialistas alegan que tampoco se supo nunca la autoría intelectual de los atentados del 11-S, de Bali, de Londres o de Casablanca.

Además, argumentan que Al-Qaida no tiene una estructura piramidal y que muchas de sus ramificaciones pueden actuar de «forma autónoma». En todo caso, recuerdan que varios de los supuestos planificadores de la matanza murieron al volar el piso franco de Leganés.

EL PP RECLAMA UNA INVESTIGACIÓN «SIN LÍMITES» QUE ACLARE LA AUTORÍA INTELECTUAL

Mariano Rajoy celebra la resolución judicial y recuerda que los condenados fueron detenidos «en un tiempo récord» cuando el Gobierno aún estaba en manos de los populares.

Mariano Rajoy abrió ayer la puerta de par en par a una nueva investigación para determinar la autoría intelectual de la matanza. Lejos de dar por zanjado el proceso con la sentencia, el presidente del PP anunció que apoyará que continúe «sin límites» la labor de la Justicia. Rajoy no habló sólo como líder de la oposición, sino también como máximo dirigente del partido que estaba en el poder cuando se cometieron los atentados. Su primer recuerdo tras la lectura del fallo fue para las víctimas, al igual que su última mención; en medio transmitió un mensaje de gran calado político que sorprendió incluso a dirigentes de su partido. El hecho de que ninguno de los acusados haya sido condenado como inductor o autor intelectual de la masacre fue utilizado por el líder



popular para justificar su actuación sobre el 11-M y, al mismo tiempo, le permitió mantener abierta una expectativa similar de cara al futuro. «El PP defendió siempre la necesidad de investigar hasta sus últimos detalles todos los aspectos del atentado más grave de la historia», apuntó en una repetición del que había sido el discurso oficial de los populares en los últimos años.

Dijo que su partido respaldó la investigación que dio lugar al procedimiento judicial que culminó el 31 de octu-

bre de 2007 y adelantó que «*seguiremos apoyando cualquier otra que permita avanzar sin límites en la acción de la Justicia, ya que los acusados como inductores o autores intelectuales -son los términos que utiliza la sentencia- no han sido condenados como tales*».

A diferencia de su actitud ante otras resoluciones judiciales, no dijo que 'acata' la sentencia, sólo que la 'respete'. Asimismo, destacó el protagonismo de su partido en el proceso y recordó que fue un Gobierno presidido por José María Aznar quien detuvo «*en un tiempo récord*» a la mayoría de los condenados. Reivindicó el impulso a la labor policial, al señalar que «*aquellas detenciones permitieron que se haya celebrado el juicio, se haya condenado a los autores materiales y evitado la comisión de nuevos atentados*», y aprovechó para apuntalar el discurso del PP a favor de la lucha contra el terrorismo a través de los instrumentos del Estado de Derecho, con una política que persiga la «*derrota del terror*». «*La que hemos visto hoy es la mejor manera de luchar contra los terroristas, llevándolos a juicio y condenándolos*», declaró.

Rajoy hizo esta declaración en la sede de su partido, inmediatamente después de que hablara desde La Moncloa el presidente del Gobierno y tras analizar la sentencia con el secretario general y ex ministro del Interior, Ángel Acebes, y con el que fuera secretario de Estado de Seguridad, Ignacio Astarloa, ahora responsable de Justicia y Libertades Públicas del PP.

Elemento novedoso

El líder de la oposición quiso garantizarse el control del mensaje de su partido y prohibió a todos sus dirigentes hacer declaraciones hasta que él se pronunciara. Algunos de ellos no contaban con que fuera a mantener la puerta abierta a la polémica sobre la autoría intelectual de los atentados. Se mostraron sorprendidos y aseguraron que la apostilla sobre una futura investigación «*sin límites*» era un elemento novedoso que no estaba previsto en el discurso inicial, elaborado el martes por la tarde.

No faltó quien atribuyó al ex presidente del Gobierno la influencia para que su sucesor haya optado por mantener viva esta polémica. Fue Aznar quien sembró dudas sobre el origen de los atentados y alertó de la «*cercanía*» de sus inductores cuando compareció en la comisión parlamentaria de investigación sobre el 11-M. «*No creo, sinceramente, que los autores intelectuales de los atentados, los que hicieron esa planificación, los que deciden ese día, precisamente ese día... no creo que anden en desiertos muy remotos ni en montañas muy lejanas*», declaró el ex presidente en el Congreso en octubre de 2004.

Al mes siguiente, también Rajoy se preguntaba por los inductores. «*Lo que me dice tanto el sentido común como mi experiencia como ministro del Interior es que es metafísicamente imposible que los señores a los que se detuvo hubieran podido cometer el atentado sin que hubiera alguien detrás*», declaró a 'El Mundo'.



Juan del Olmo

CONFIANZA EN LA JUSTICIA

El juez instructor de los atentados del 11-m, Juan del Olmo, confió en que la sentencia aporte «*una cierta paz*» a las víctimas de la masacre, a quienes transmitió «*mucho ánimo*». Después de que el tribunal avalara en su fallo su investigación, el magistrado quiso recordar «*algo que en su momento expresé, que es que se confiara en la Justicia*».

Alberto Ruiz Gallardón

DA EL CASO POR CERRADO

«*Hoy se ha cerrado un capítulo importante de la historia de España*». Con estas declaraciones, una vez más, el dirigente del PP y alcalde de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón, expresó su opinión. Mientras Rajoy reivindicaba una investigación sobre la autoría intelectual del 11-M, Gallardón abogaba por «*acatar*» una sentencia con la que «*se ha hecho justicia*».

Madre de Trashorras

LLAMA AL JUEZ "MARIONETA"

Concepción Trashorras defendió la inocencia de su hijo, José Emilio Suárez Trashorras, y calificó a Javier Gómez Bermúdez de «*marióneta pagada por el Gobierno*». La madre del condenado acusó a los magistrados de ocultar a los culpables del 11-M, a su juicio, «*un golpe de Estado preparado por el PSOE y ETA para derrocar al PP*».

AVT

"ES UN PUNTO Y SEGUIDO"

La Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) «*acató la sentencia del 11-m, si bien la consideró "un punto y seguido en la búsqueda de toda la verdad"*». El colectivo subrayó en un comunicado que «*es necesario seguir investigando para saber, entre otras cosas, quién ordenó realizar el mayor atentado cometido en nuestro país y por qué*».

Maite Pagazaurtundua

INDEPENDENCIA DE BERMÚDEZ

La presidenta de la Fundación Víctimas del Terrorismo, Maite Pagazaurtundua, declinó valorar la sentencia por no conocerla «*en profundidad*», pero dijo tener «*una gran confianza*» en el juez Javier Gómez Bermúdez por su «*enorme sensibilidad*» con las víctimas y en su trabajo «*profesional*» que goza de «*un gran nivel de independencia*».

EEUU ADMITE QUE NO LE GUSTA LA ABSOLUCIÓN DE 'EL EGIPCIO'

Los medios de comunicación norteamericanos destacan que no haya sido condenado al «presunto cerebro de los atentados de Madrid»

La absolución de El Egipcio llegó incluso al Departamento de Estado de Estados Unidos. El portavoz de la diplomacia estadounidense, Sean McCormack, declaró, en su habitual rueda de prensa diaria, que esta decisión del tribunal de la Audiencia Nacional «*será un motivo de debate tanto en el seno de la sociedad española como entre los familiares de las víctimas*». Ante la insistencia de los medios de comunicación, McCormack admitió: «*Ya hemos visto en otras ocasiones y en otros países cómo otras sentencias sobre actos terroristas no han salido como a nosotros nos hubiera gustado*».

El portavoz de la diplomacia estadounidense declaró, no obstante, que Washington «*respeto la decisión de la Justicia española*» y declaró que «*el Gobierno estadounidense mantiene una relación robusta con España en la lucha contra el terrorismo y continuará siendo así*».

La reacción de los medios de comunicación de Estados Unidos a la sentencia se centró en la absolución de El Egipcio y en la condena por pertenencia a banda armada -pero no por asesinato- de Yusef Belhadj, Hasan Haski, Abdelmajid Bouchar y Rafá Zouhier. The New York Times, el único de los diarios de referencia que publicaba el 1 de noviembre de

2007 una noticia escrita por un redactor en su edición on line, titulaba en primera instancia: «*Absuelto el cerebro de los atentados de Madrid*», y más tarde, «*Siete absueltos por las bombas de Madrid*». El artículo, firmado por Victoria Burnett, su corresponsal en Madrid, destacaba en su primer párrafo que la Audiencia Nacional «*ha absuelto [del cargo de asesinato] a cuatro de los principales sospechosos*». A continuación, el diario declaraba que «*el tribunal tampoco encontró culpables de estar involucrados directamente en los atentados a ninguno de los tres acusados de ser los organizadores*». El diario también declaraba que «*el veredicto había sido decepcionante para algunos españoles*», y citaba las declaraciones de Pilar Manjón que calificaba la sentencia de «*blanda*».

Los demás grandes diarios estadounidenses tuvieron un enfoque similar, aunque su fuente de información fue en general la agencia Associated Press (AP). The Washington Post titulaba «*El presunto cerebro de los atentados de Madrid, absuelto*», un titular prácticamente idéntico a los de USA Today y The Wall Street Journal, que son, respectivamente, el primer y el segundo diario de mayor difusión de EEUU. El mismo tono se reflejaba en los principales

blogs políticos, como el izquierdista The Huffington Post.

En general, prácticamente todos los medios de comunicación estadounidenses explicaban que «*la investigación había mostrado que no había relación entre el atentado y el grupo separatista vasco ETA*» y también

dejaban claro que, aunque los acusados «*habían actuado presuntamente por fidelidad a Al Qaeda, los investigadores españoles habían llegado a la conclusión de que actuaron sin recibir órdenes o financiación directas de la red terrorista que dirige Bin Laden*».

La prensa internacional destaca la ausencia de implicación de ETA

La prensa extranjera, tanto de EE UU como europea, abrió sus páginas web con la sentencia. Todos hicieron hincapié en tres ejes fundamentales: las duras condenas, la ausencia de ETA en la matanza y la absolución del presunto cerebro. El The New York Times destacaba la fuerte condena a tres de los acusados, y sobre los atentados afirmaba: «*Fueron perpetrados por radicales islamistas en colaboración con delincuentes marroquíes*». También se afirmaba que el tribunal había desacreditado la teoría de que ETA jugó un papel en la matanza. The Washington Post y Los Angeles Times publicaban una crónica de la agencia AP en la que se destaca que «*el veredicto suponía una victoria parcial de las acusaciones*».

El fallo abrió las páginas web de los principales diarios británicos: Leslie Crawford firmaba en Madrid una crónica para Financial Times en la que ponía el énfasis en la falta de pruebas de que ETA tuviera relación con el 11-M. Para The Independent, la noticia relevante era la absolución del cerebro de la matanza. En la misma línea titulaba The Times: «*21 condenados, pero el cerebro*

sale absuelto». The Guardian destacaba que el juez descartó la participación de ETA.

El portugués Público también hizo hincapié en que la sentencia descartaba «*la teoría de la conspiración*» y afirmaba «*de modo inequívoco*» el atentado islamista.

En Italia, Corriere della Sera titulaba: «*Matanza de Madrid, 21 condenas. Zapatero se congratula: 'Se ha hecho justicia'*». Y más abajo: «*Fue una célula islamista, ETA no tiene nada que ver*». La Repubblica, que sitúa la noticia en cuarto lugar, titulaba: «*Ha sido una célula islamista*». Y subrayaba que la sentencia invalida la tesis sobre la participación de ETA en los atentados.

En Francia, Le Monde publicaba en portada: «*Máxima condena para tres de los ocho acusados principales*». En páginas interiores, mencionaba la absolución de El Egipcio y destacaba que la falta de pruebas invalidaba la hipótesis de la participación de ETA. Le Figaro tituló: «*Absuelto el presunto autor intelectual de los atentados de Madrid*». También señalaba que la sentencia anulaba que ETA participara en la matanza.

EL PODER JUDICIAL CONSIDERA LA RESOLUCIÓN COMO UN "REFERENTE" POR SU "ALTO RIGOR"

Garzón sostiene que las condenas son «importantísimas» porque dan una respuesta legal al brutal atentado.

El Poder Judicial alabó el 1 de noviembre de 2007 la sentencia del 11-M, a la que consideró como un «referente de un buen modo de trabajar» después de subrayar su «alto rigor jurídico». El fallo redactado por los magistrados Javier Gómez Bermúdez, Alfonso Guevara y Fernando García Nicolás fue respaldado de forma unánime por la totalidad de las organizaciones judiciales y, a título individual, por destacados miembros de la judicatura como Baltasar Garzón.

Frente al rechazo que suscitó entre las víctimas del atentado las penas impuestas por el tribunal -inferiores a las solicitadas por la Fiscalía-, así como la absolución de Rabei Osman 'El Egipcio' -considerado durante la instrucción como uno de los presuntos ideólogos de la masacre-, jueces y fiscales no ahorraron elogios a sus compañeros de la Audiencia Nacional.

Tanto la fiscal encargada del caso, Olga Sánchez, como su superior en la Audiencia, Javier Zaragoza, y el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, mostraron su satisfacción por la sentencia.

El portavoz del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Enrique López, consideró que Gómez Bermúdez, Guevara y García Nicolás habían hecho un «buen trabajo» y que su resolución se había convertido en un «referente» de cómo hacer bien las cosas. López mostró su «respeto» por la sentencia, a

la que definió como «muy detallada», «muy entendible» y escrita con un «alto rigor jurídico».

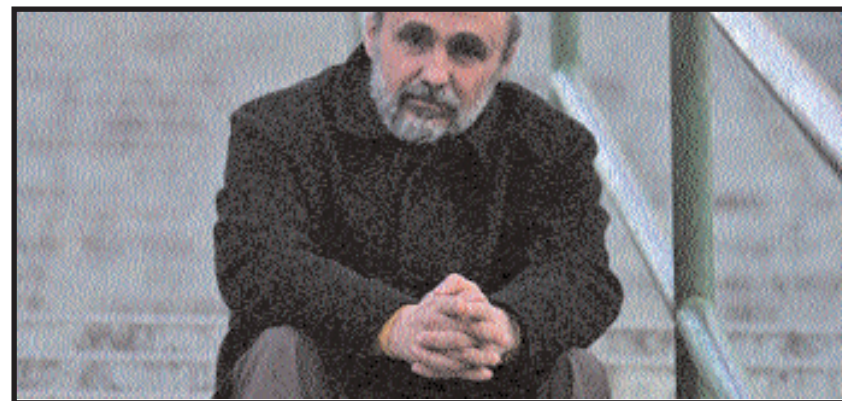
En una línea similar se expresaron las principales asociaciones. La progresista Jueces para la Democracia aseguró que se ha hecho justicia. El portavoz de esta organización, Jaime Tapia, manifestó que hay que estar «satisfechos y orgullosos de que en España se haya podido desarrollar un proceso de esta envergadura, de tanta complejidad, además con rapidez y con correcta dirección».

Respecto a las críticas por las bajas penas y la absolución de alguno de los implicados, Tapia aclaró que «no todas las personas que se juzgan se condenan» y reconoció que «es obvio que el daño producido a las víctimas no va a ser restituido por muchas sentencias que haya». Por su parte, la conservadora y mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura se limitó a alabar el comportamiento del tribunal con las víctimas.

Quien más se explayó fue Baltasar Garzón. Durante una visita a México, el juez de la Audiencia Nacional afirmó que el juicio por el 11-M ha sido «ejemplar» y consideró «importantísimas» las condenas impuestas a los responsables de aquella masacre. En su opinión, lo más trascendente de la sentencia es que da una «respuesta judicial» al mayor atentado terrorista que ha sufrido Europa en toda su historia.

Jesús Ramírez, vicepresidente de la asociación de víctimas del 11-M "DESCALIFICAR UN FALLO JUDICIAL PORQUE NO SE HA CAPTURADO A BIN LADEN ES UNA BARBARIDAD"

Alaba el trabajo «ejemplar» del juez Gómez Bermúdez y cree que no se va a zanjar la 'teoría de la conspiración'



Jesús Ramírez, vicepresidente de la asociación mayoritaria de víctimas del 11-M, subraya que la sentencia emitida el miércoles 31 de octubre de 2007 por la Audiencia Nacional ha ayudado a que los afectados por el mayor atentado terrorista de la historia europea se quiten un cierto peso de encima. «De alguna manera, todos reposamos ahora un poco más», reconoce. Sin embargo, Ramírez, mano derecha de Pilar Manjón, piensa que el fallo del tribunal ha recrudecido la utilización política de las víctimas.

-¿Cómo valoran la sentencia?

- Para nosotros ya es muy positivo el hecho de que se haya podido celebrar el juicio y que se haya podido

llegar a una sentencia. Pero el fallo tiene 750 folios y, por respeto a los jueces y a nuestros asociados, no se puede hacer una valoración sin leerlo en profundidad. Lo que tenemos ahora mismo es una primera impresión sentimental.

-¿Y qué le dice esa primera impresión, porque Pilar Manjón ya anunció su intención de recurrir?

- La primera impresión es que hay una serie de individuos a los que no se ha castigado suficientemente. Pero lo cierto es que, una vez que empiezas a analizar el fallo con más tranquilidad, te das cuenta de que se ajusta bastante a nuestras peticiones. Es una sentencia positiva para

La Sentencia del 11-M

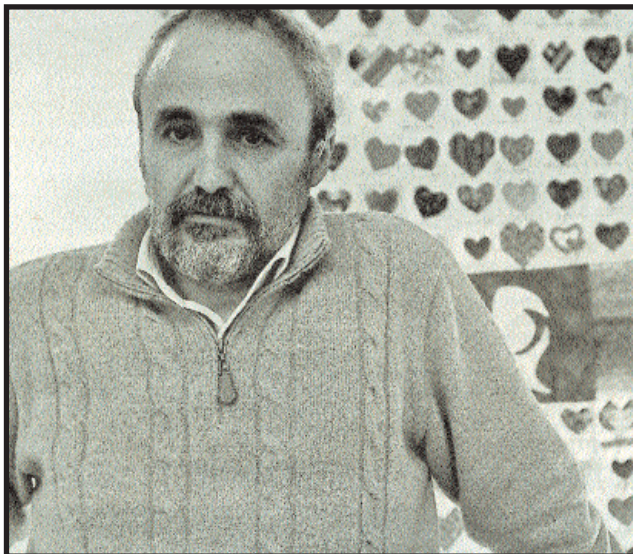
todos. Hay algunos puntos en los que diferimos y que ya están siendo estudiados por los abogados, pero en términos generales estamos satisfechos.

- **¿Cómo interpreta el hecho de que no se haya condenado a nadie por la autoría intelectual del atentado?**

- Es la primera vez que se habla de los autores intelectuales de un atentado. Cuando ETA mata a alguien nadie se pone a decir 'quién hay detrás del señor que ha pegado un tiro'. Tratar de justificar la invalidez de una sentencia en base a que no se conoce la persona que ha podido dar esas órdenes me parece una barbaridad. Aquí lo que se ha juzgado es a los autores, a las personas que han colocado las mochilas, y eso lo tenemos. Es posible que se logre alguna otra condena, y si se consigue estaríamos encantados. Pero descalificar una sentencia porque no hemos capturado a Bin Laden me parece una barbaridad.

- **¿Qué le parece la cuantía de las indemnizaciones?**

- Para nosotros el tema económico es algo secundario. ¿Cómo se puede valorar la vida de una perso-



na? En este caso, lo que está claro es que una vida no se recupera con dinero y, por eso, no tiene precio.

- **El presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, habló con ustedes en dos ocasiones. ¿Qué les dijo?**

- Este hombre nos ha sorprendido gratamente porque ha tenido un lado humano muy importante con las víctimas. Necesitamos saber que no estamos tratando con máquinas. La primera vez habló con nosotros antes del juicio, cuando vino a apaciguar los ánimos porque había muchos de nuestros asociados que no tenían sitio para seguir el juicio. Después, al concluir la lectura de la sentencia, vino a hablar con los familiares. Estuvo respondiendo a nuestras preguntas y explicándonos por qué se había castigado con penas tan bajas a algunos acusa-

LA RESPUESTA DEMOCRÁTICA AL TERRORISMO ISLAMISTA

dos. Ha tenido un comportamiento ejemplar.

- **¿Siente que con la sentencia se ha recrudecido la utilización política de las víctimas?**

- La utilización que se está realizando del atentado es una de las cosas que más nos duele, que más nos molesta y que menos entendemos. Lamentablemente, a pesar de que hemos tenido la suerte de llegar a ver una sentencia, que es lo que todas las víctimas deseábamos, tras escuchar al señor Zaplana decir que quiere saber la verdad tengo claro que van a seguir con la misma matraca.

«Recuperar la vida»

- **Usted viajaba en uno de esos trenes. ¿Cómo se siente usted, como afectado, un día después de conocer una sentencia tan esperada?**

- Lo que está claro es que con la sentencia no vamos a poder recuperar el pulso de nuestras vidas ni tampoco vamos a recuperar a las personas que hemos perdido. Pero es una primera etapa que había que cubrir. Para nosotros es muy importante saber que hay unos señores que van a pagar por lo que hicieron. De alguna manera, todos reposamos un poco más ahora.

- **¿Sigue habiendo muchas personas bajo tratamiento?**



- Hay un elevado número de personas que seguimos con tratamiento psicológico, personas que siguen recuperándose de sus heridas, personas que han podido rehacer un poco mejor sus vidas... Es un colectivo tan amplio que no se puede generalizar porque el atentado nos tocó a cada uno de forma diferente.

- **¿Cree que las víctimas pueden caer en el olvido una vez que ya se ha conocido la sentencia?**

- Sí, pero no sé si eso es bueno o malo. Hoy ya no somos noticia, nuestra presencia ya no le interesa a nadie. Creo que la sociedad tiene que continuar y no podemos anclarnos en un hecho, por muy malo que sea. El comportamiento de la sociedad y de los medios de comunicación ha sido lo más gratificante y creo que estamos en deuda.

EL ABOGADO DE 'EL EGIPCIO' CRITICA LA INSTRUCCIÓN

El abogado defensor de Rabei Osman 'El Egipcio', Endika Zulueta, manifestó ayer que «desde el primer momento» le pareció «un poco extravagante» la atribución de autoría intelectual a tres de los acusados del juicio del 11-M, entre los que se encontraba su defendido. «Máxime cuando ninguno de los tres se conocían entre sí y vivían en países diferentes. Parecía que tenían que haberlo ideado casi telepáticamente», declaró.

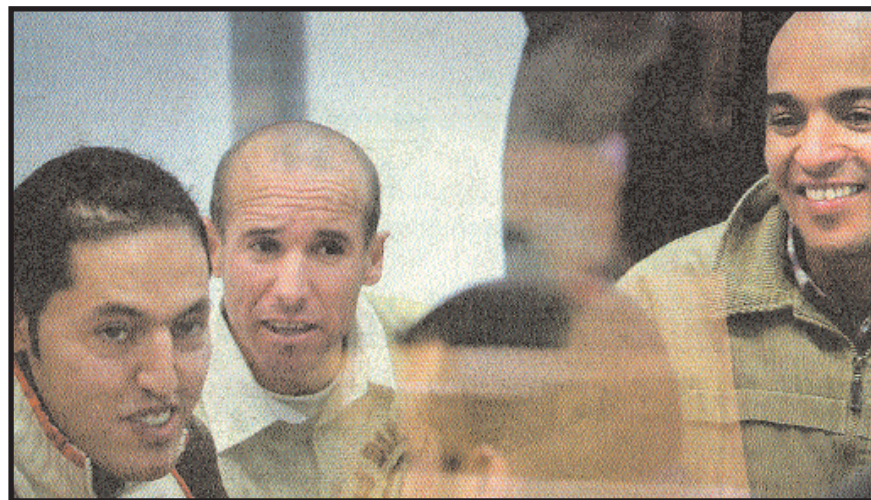
En declaraciones a 'Onda Cero' recogidas por Europa Press, Zulueta dijo que más de 20 acusaciones «de todo tipo de ámbitos» buscaban la condena de Osman. «Era especial que quisiera que hubiera un inductor, cuando en el 99 por ciento de los enjuiciamientos no sucede», señaló. El abogado de 'El Egipcio' se mostró confiado en que su defendido no tenga que enfrentarse a ningún recurso en el que le acusen de pertenencia a banda armada. «Este es un delito permanente. No se comete por cada país que toca, y aquí no se le ha imputado por pertenecer a ninguna célula», declaró Zulueta, en relación



Endika Zulueta.

a la condena de ocho años de prisión que su defendido cumple en Italia. El abogado de 'El Egipcio' se mostró «contento» por la absolución de su defendido, ya que «nadie daba un duro» por su defensa. «Este fue uno de los motivos que me llevó a tomarla», confesó el letrado. En este sentido, el abogado de 'El Egipcio' consideró «preocupante» que antes de comenzar el juicio, Osman «había sido ya socialmente condenado».

DIEZ CONDENADOS INICIAN UNA HUELGA DE HAMBRE POR LO ELEVADO DE LAS PENAS



Diez de los catorce miembros o colaboradores de la célula terrorista condenados por el atentado del 11-M iniciaron el 1 de noviembre de 2007 una huelga de hambre para protestar por una sentencia que consideran injusta y desproporcionada, según confirmó el 2 de noviembre Instituciones Penitenciarias.

El ayuno voluntario afectaba a reclusos distribuidos en cuatro prisiones distintas. En la cárcel alicantina de Villena rechazaron la comida los autores materiales Zougam y El Gnaoui, el jefe terrorista Hassan el Haski y los miembros de la célula Youssef Belhadj, Fouad el Morabit, y Mohammad Almallah. El resto de los huelguistas, todos en cárceles de la Comunidad de Madrid, eran los terroristas Rachid Aglif, Basel

Ghalyoun, Larbi ben Sellam, y Abdelmajib Bouchar.

Instituciones Penitenciarias consideró que la protesta -la mayor parte de los huelguistas ya la había realizado durante el juicio- no era más que una medida propagandística y de presión habitual en delincuentes muy peligrosos. En aplicación del protocolo, pusieron en marcha los controles de salud diarios, pesajes, toma de tensión y revisión.

No secundaron la protesta ni los miembros de la célula Saed el Harrak, Mohamed Bouharrat y Hamid Ahmidán, ni el colaborador Fadual el Akil, ni los tres musulmanes condenados no integrados en el grupo, ni los cuatro condenados españoles.

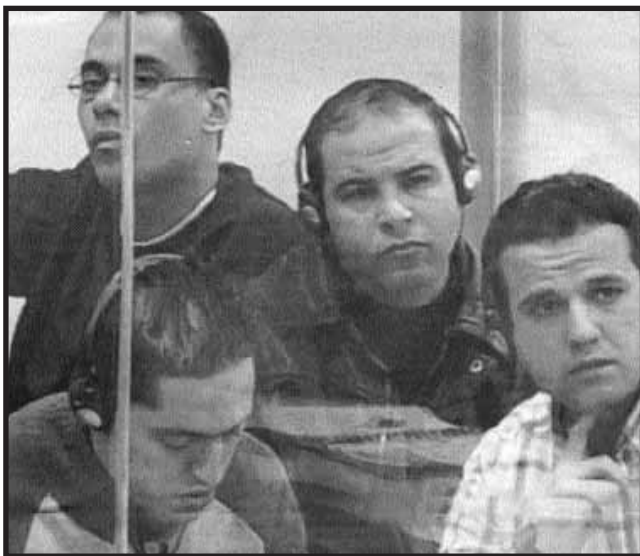
La Sentencia del 11-M

MODIFICACIÓN
DE LA SENTEN-
CIA

Por otra parte, un tecnicismo legal propició que los tres principales condenados por la masacre del 11-M vieran rebajadas su penas en algo más de cinco años de cárcel. Sin embargo, la medida, anunciada por el tribunal tras dar a conocer la sentencia, en un auto aclaratorio de ésta, no tenía repercusión práctica porque tanto Jamal Zougam y Othmán el Gnaoui -los autores materiales- como José Emilio Suárez Trashorras -el cooperador necesario que proporcionó la dinamita- seguían obligados a pasar 40 años en la cárcel, el máximo que permite la ley penal española.

Menos un día

El tribunal aclaró en su auto que, por error, señaló en la sentencia que los tres eran condenados a 20 años de cárcel por cada uno de los homicidios en grado de tentativa atribuidos a la célula yihadista, tantos como personas resultaron heridas en los ataques terroristas de 2004. Sin embargo, explicaron los jueces, lo correcto es que, por cada uno de estos delitos, sean condenados a 20 años menos un día, que es la pena máxima establecida en el Código Penal para el homicidio terrorista



frustrado.

La modificación del fallo redujo la condena de Zougam y El Gnaoui en cinco años y un mes de cárcel (1.856 días), ya que la voladura de los cuatro trenes de cercanías provocó ese número de heridos (homicidios frustrados). El ajuste hizo que la pena de Zougam pasara de 42.922 años de cárcel a 42.917 y 31 días y que la condena de El Gnaoui se redujera de 42.924 años de prisión a 42.919 y 31 días.

En el caso de Suárez Trashorras, la reducción fue ligeramente superior porque además de los 1.856 homicidios frustrados de Atocha, El Pozo del Tío Raimundo, Santa Eugenia y la calle Téllez se le condenó -como suministrador de los explosivos- por los 34 heridos provocados en la inmolación del núcleo del comando en Leganés. En definitiva, su pena pasó de 34.715 años y seis meses de cárcel a 34.710 y dos meses.

LA RESPUESTA DEMOCRÁTICA AL TERRORISMO ISLAMISTA

VARIAS VÍCTIMAS MUESTRAN SU INTENCIÓN DE
DEMANDAR AL ESTADO POR EL «DESCONTROL»
EN MINA CONCHITA

Prevén denunciar también a Díaz de Mera por «mentir» al tribunal.

Algunas víctimas de la masacre del 11-M ya tomaron la decisión de demandar al Estado por haber permitido un «*absoluto descontrol*» sobre los explosivos en la asturiana Mina Conchita. La sentencia certifica que fue este descontrol el que permitió a los terroristas hacerse con la dinamita necesaria para volar los cuatro trenes de cercanías y asesinar el 11 de marzo de 2004 a 191 personas.

El abogado Gonzalo Boye, que ejerció la acusación durante el juicio en nombre de una viuda y de su hijo pequeño, nada más conocerse la sentencia ya comenzó a recopilar el material preciso para presentar una demanda contencioso administrativa contra el Estado. Lo iba a hacer en cuanto el Tribunal Supremo declarase firme la resolución judicial y los hechos probados.

El letrado consideraba que el entonces Gobierno del PP no estableció ni la legislación adecuada ni los controles policiales y administrativos necesarios para terminar con el desbarajuste que afectaba a la mina asturiana y a otras industrias similares.

Boye sostiene que la sentencia establece una base más que suficiente para poder exigir la responsabilidad del Estado ante los tribunales y su

condena, aunque sea simbólica. El tribunal de la Audiencia Nacional, además de afirmar que «*toda o gran parte*» de la dinamita que estalló en los trenes procedía de Mina Conchita, asegura que «*fue la falta absoluta de control sobre los explosivos y los detonadores que había en la mina, unida a la connivencia de alguno de los trabajadores con un procesado*» (Suárez Trashorras), lo que propició que se pudieran distraer cantidades relevantes de dinamita».

El letrado no sólo basará la demanda en la empresa asturiana, sino también en el inadecuado funcionamiento de algunos cuerpos de seguridad del Estado, en especial en la falta de investigación por la Guardia Civil de las pistas que proporcionó el confidente y condenado Rafá Zouhier, mediador en la compra-venta de los explosivos. El tribunal dice en la sentencia que no es competente para entrar en ese punto, pero destaca «*el poco control de los controladores sobre el controlado*».

La querella irá acompañada de otra demanda civil contra la firma Caolines de Merillés, la propietaria de Mina Conchita. Las víctimas representadas por este abogado le exigirán de igual manera una responsabilidad por la laxitud y descontrol

La Sentencia del 11-M

en el manejo de los explosivos, simbolizada en un jefe de seguridad que, según todos los testigos del juicio, realizaba su trabajo con «negligencia».

Pero las responsabilidades que exigirá Boye ante los tribunales una vez que la sentencia sea firme no terminarán ahí. Sus clientes también le han autorizado para querellarse contra el ex director de la Policía Agustín Díaz de Mera por falso testimonio. El abo-

gado cree probado que el eurodiputado del PP, «mintió» a los magistrados cuando afirmó que existía un informe policial secreto, escondido por los actuales responsables de Interior, que vinculaba a ETA con la masacre y cuando aseguró que se lo había dicho el comisario Enrique García. Las palabras de Díaz de Mera fueron desmentidas por toda la cúpula policial y el propio Enrique García.

EX DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA EL TRIBUNAL SUPREMO ARCHIVA EL PROCEDIMIENTO CONTRA AGUSTÍN DÍAZ DE MERA POR EL 11-M

*Considera que los hechos no son "constitutivos de ilícito penal alguno" ya que el ex director general de la Policía "aportó finalmente la identidad de la fuente"
El eurodiputado del PP acoge esta decisión con "respeto absoluto".*

El Tribunal Supremo archivó el procedimiento contra ex director general de la Policía Agustín Díaz de Mera al entender que durante su testimonio en el juicio del 11-M "aportó finalmente la identidad de la fuente" que le informó de la existencia de un



documento que vinculaba a ETA con los atentados. El eurodiputado del PP acogió esta decisión con un "respeto absoluto".

La Sala de lo Penal del Supremo dictó

un auto en el que adoptaba esta decisión después de que durante el juicio el presidente del Tribunal del 11-M Javier Gómez Bermúdez ordenara la deducción de testimonio de Díaz de Mera para determinar si su actuación podía ser constitutiva de un delito de "desobediencia

grave".

El auto acordaba el archivo de las actuaciones al entender que los hechos no son "constitutivos de ilícito penal alguno".

LA RESPUESTA DEMOCRÁTICA AL TERRORISMO ISLAMISTA

LAS VÍCTIMAS DEL 11-M PIDEN PENAS MÁS DURAS CONTRA OCHO ACUSADOS

La asociación de Manjón coincide con el Fiscal General en no «conformarse» con la absolución de 'El Egipcio' tras haber sido condenado en Italia.

La mayor asociación de víctimas del 11-M, la que preside Pilar Manjón, comunicó a la Audiencia Nacional que recurrirá la sentencia en casación ante el Tribunal Supremo y reclamará penas más severas para 8 de los 28 imputados, entre ellos Rabei Osman, 'Mohamed El Egipcio', acusado de ser uno de los autores intelectuales de la masacre de Madrid y que fue absuelto por haber sido ya condenado en Italia. El fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, garantizó por su parte que el Ministerio Público tampoco se «conformará» con que esta individuo haya sido juzgado sólo en el país transalpino.



Pilar Manjón.

La Asociación 11-M Afectados por el Terrorismo pedirá al alto tribunal también penas de cárcel para otros dos de los acusados más conocidos que quedaron libres: Antonio Toro, ex cuñado de Emilio Suárez Trashorras y compinche suyo en otros negocios de venta ilegal de explosivos, y su hermana Carmen, ex mujer del minero asturiano y que estuvo presente en las reuniones de su marido con los yihadistas.

Aparte de pedir el encarcelamiento de los tres, las víctimas consideran insuficientes las condenas impuestas a otros cinco procesados: el confidente de la Guardia Civil Rafá Zouhier, condenado a diez años por tráfico de explosivos; Hassan El Haski, penado a quince años por ser dirigente de una

organización terrorista; Abdelmajid Bouchar, sentenciado a 18 años por pertenencia a banda terrorista y tenencia de explosivos; y Youssef Belhadj y Fouad El Morabit, a los que la sala impuso doce años a cada uno por pertenencia a organización terrorista.

Por su parte, el Fiscal General aseguró que se encontraba «satisfecho» con el conjunto de la sentencia y alabó el trabajo «competente, profesional, independiente y con todo rigor» del tribunal. No obstante, Conde-Pumpido confirmó que el Ministerio Público estaba decidido a recurrir la absolución de Rabei Osman porque «España, dado el daño que ha hecho ('El Egipcio'), no debe conformarse con el mero hecho de que haya sido juzgado en Italia».

ÍNDICE

PRÓLOGO	5
 11 de Marzo de 2004	
EL MAYOR ATENTADO TERRORISTA DE LA HISTORIA DE ESPAÑA	
Diez mochilas bomba estallan en cuatro trenes en apenas tres minutos	6
Diez mil personas resultan heridas de diversa consideración	8
Testimonios solidarios	12
1.300 héroes anónimos para una tragedia	18
El azar libró de la muerte a muchos usuarios del tren	22
Un tercio de los fallecidos eran emigrantes	24
Homenaje a los profesionales	26
Unánime condena mundial y apoyo al pueblo español	28
El Parlamento Europeo dice que es <i>“una declaración de guerra contra la democracia”</i>	29
Toda España contra el terrorismo	32
Apoyo multitudinario en todo el mundo	36
CAPTURA DEL COMANDO ISLAMISTA	39
Así logró la policía desarticular el comando tras la masacre	40
Los últimos minutos del comando	42
JUICIO DEL 11-M, DÍA a DÍA	48-293
15-Febrero-2007/ Primera vista oral	48-64
<i>“El Egipcio”</i> condena los atentados del 11-m y rechaza su vinculación. ...	48
16-Febrero-2007/ Segunda vista oral	57
Jamal Zougam descalifica a los testigos que le vieron en dos de los trenes del 11-M	57
Impresiones tras la segunda sesión del juicio	64
19-Febrero-2007/ Tercera vista oral	65-69
Los presuntos autores del 11-M naufragan frente a las pruebas que aporta la policía.	65
Solicitan descalificar un documento secreto en el que Trashorras cita a ETA	67
Impresiones tras la tercera sesión del juicio	69
20-Febrero-2007/ Cuarta vista oral	70-73
Dos acusados desvían las sospechas hacia uno de los terroristas suicidados en el piso de Leganés	70
Impresiones tras la cuarta sesión del juicio	73

21-Febrero-2007/ Quinta vista oral	74-79
El procesado Rachid Aglif relaciona por primera vez a la <i>“trama asturiana”</i> con la célula terrorista	74
Impresiones tras la quinta sesión del juicio	78
La cadena de mando del 11-M	79
22-Febrero-2007/ Sexta vista oral	81-84
El sobrino del jefe de Al-Qaida en Europa niega su declaración ante la Policía y asegura que le acusó obligado por ésta	81
<i>“El egipcio”</i> rebate unas grabaciones	83
Impresiones tras la sexta sesión del juicio	84
27-Febrero-2007/ Séptima vista oral	85-90
El ex minero Emilio Suárez Trashorras niega haber facilitado los explosivos de la masacre	85
Rafá Zouhier asegura que <i>“ETA no tuvo nada que ver”</i> con el 11-m	87
Los peritos ratifican que se utilizó Goma 2 Eco	89
Impresiones tras la séptima sesión del juicio	90
28-Febrero-2007/ Octava vista oral	91-95
Antonio Toro se desvincula de los atentados y afirma que si alguien vendió dinamita fue Trashorras	91
Juan del Olmo acusa a un preso marroquí de ser el decimotercer autor material del 11-M	93
Los lores jueces se comprometen a enviar a España a un sirio buscado por conspirador	95
1-Marzo-2007/ Novena vista oral	96-99
Un <i>“peón”</i> de la trama asturiana asegura que Trashorras vendió la dinamita ..	96
Declaración de los testigos	98
El Gobierno desclasifica los documentos del 11-M sobre Suárez Trashorras	99
5-Marzo-2007/ Décima vista oral	100-102
Declaran los testigos policiales en una sesión en la que el tribunal impide a varios acusadores defender la <i>“teoría de la conspiración”</i>	100
Impresiones tras la décima sesión del juicio	102
6-Marzo-2007/ Undécima vista oral	103-107
<i>“El Chino”</i> se enfrentó con su hermano por que le recriminó que asesinara a 191 personas	100
Impresiones tras la undécima sesión del juicio	106
7-Marzo-2007/ Duodécima vista oral	108-112
La Policía puso en duda la autoría de ETA a las cuatro horas de la masacre	108
Un infiltrado rectifica e implica a la policía y vincula a ETA con la masacre	110

Impresiones tras la duodécima sesión	112
Londres entrega a España al dueño del local donde se preparó la masacre	113
12-Marzo-2007/ Décimo tercera vista oral.....	114-116
Dos testigos protegidos vinculan a varios de los procesados con el núcleo duro de la célula que ejecutó el 11-M.....	114
El juicio se reabre con las declaraciones de allegados de los acusados.....	115
13-Marzo-2007/ Décimo cuarta vista oral.....	117-121
Cuatro víctimas vieron a Zougam “sin lugar a dudas” en uno de los trenes atacados	117
Ibrahim Afalah declara que Bouchar huyó del piso donde se suicidaron los islamistas	119
Impresiones tras la décimo cuarta sesión	120
14-Marzo-2007/ Décimo quinta vista oral.....	122-125
Los Tedax descartaron en cuanto entraron en los trenes que el explosivo usado fuera de ETA	122
Interrogatorios más duros a los testigos	124
Impresiones tras la décimo quinta sesión	125
19-Marzo-2007/ Décimo sexta vista oral.....	126-128
Los policías niegan que se rompiera la cadena de custodia de la mochila de Vallecas	126
20-Marzo-2007/ Décimo séptima vista oral.....	129-132
Un inspector asegura que perseguían a varios de los acusados desde enero de 2003	129
Testigo desaparecido.....	131
Impresiones tras la décimo séptima sesión	132
21-Marzo-2007/ Décimo octava vista oral.....	133-133
La Policía reconoce que el cerco de Leganés se inició de forma caótica	133
Los jefes de los peritos del “ácido bórico” serán juzgados por falsedad.....	134
Impresiones tras la décimo octava sesión	135
El juicio entra en los bajos fondos de la trama asturiana	136
26-Marzo-2007/ Décimo novena vista oral.....	137-139
Lavandera afirma que Toro y Trashorras le ofrecieron participar en la venta de explosivos.....	137
Impresiones tras la décimo novena sesión	139
27-Marzo-2007/ Vigésima vista oral.....	140-143
“El gitanillo” reitera que ayudó a Trashorras a robar los explosivos que se usaron en los atentados.....	140
Impresiones tras la vigésima sesión	143
28-Marzo-2007/ Vigésima primera vista oral.....	144-146

El ex director de la Policía se niega a revelar quién relacionó a ETA con el 11-m.....	144
Impresiones tras la vigésima primera sesión	146
El documento de Díaz de Mera.....	147
Tormenta política tras la negativa de Díaz de Mera a colaborar con la Justicia.....	147
El PP respalda a Díaz de Mera, pero Rajoy le pide que colabore con la Justicia	147
El Gobierno recuerda a Díaz de Mera que debe “decir la verdad”	149
De la vega sobre Díaz de Mera: “No se puede lanzar la piedra y esconder la mano”.....	149
Blanco pide a Rajoy que reclame a Díaz de Mera el acta de eurodiputado.....	150
El sindicato policial SUP critica la “mezquindad” de Acebes	150
Díaz de Mera revela por carta al tribunal del 11-M la fuente que le informó del vínculo entre ETA y el 11-M.....	151
El agente aludido por Díaz de Mera asegura que no existe ningún informe que relacione a ETA con los atentados.....	152
La carta de Agustín Díaz de Mera suscita una cascada de valoraciones políticas	152
El tribunal del 11-M interroga a la antigua cúpula de la Policía	153
9-Abril-2007/ Vigésima segunda vista oral.....	154-158
“El chino” confesó a su hermano su intervención en los atentados del 11-M	154
Impresiones tras la vigésima segunda sesión	158
10-Abril-2007/ Vigésima tercera vista oral.....	159-160
La viuda de “El chino” dice que lo identificó en el vídeo hallado en Leganés.....	159
11-Abril-2007/ Vigésima cuarta vista oral.....	160-165
La antigua cúpula policial dice que Acebes ordenó abrir la vía islamista el mismo 11-M	160
La fiscal pide que declaren en el juicio por el 11-M los policías citados por Díaz de Mera	163
Rajoy defiende de las críticas al Eurodiputado Díaz de Mera	164
Impresiones tras la vigésima cuarta sesión	165
Pilar Manjón recibe vídeos con imágenes de los atentados.....	166
El tribunal del 11-M descarta adoptar medidas de protección para la fuente de Díaz de Mera	166
Enfrentamiento entre el PP y el PSOE	169
Once informes policiales descartaban la colaboración de ETA con los islamistas	169

16-Abril-2007/ Vigésima quinta vista oral.....	171-153
La Guardia Civil no detuvo a “El chino” a pesar de saber que robó ropa.....	171
Reconocimiento por fotografías.....	172
La fiscalía considera delito el envío de imágenes macabras a Pilar Manjón	173
14-Abril-2007/ Vigésima sexta vista oral.....	174-180
“Abu Dahdah” afirma que el 11-M es consecuencia de la guerra de Irak	174
Impresiones tras la vigésimo sexta sesión.....	178
Dirigentes del PP comienzan a alejarse de la “teoría de la conspiración”.....	179
El tribunal del 11-M comienza los trámites para encausar a Díaz Mera	180
18-Abril-2007/ Vigésimo séptima vista oral.....	181-183
Un herido del 11-M relata que antes de que su vagón explotara escuchó la melodía de un móvil	181
El ex-jefe de los artificieros asegura que nadie habló de titadyne al Gobierno	182
23-Abril-2007/ Vigésimo octava vista oral.....	184-186
Los etarras aseguran que ETA no tuvo nada que ver con el 11-M.....	184
Un ex mando policial ordenó buscar suicidas entre los muertos.....	186
24-Abril-2007/ Vigésimo novena vista oral.....	187-191
la fuente de Díaz de Mera reitera que “jamás” vinculó a ETA con el 11-M.....	187
Impresiones tras la vigésimo novena sesión	190
Díaz de Mera pide un careo con su fuente	191
25-Abril-2007/ Trigésima vista oral.....	192-193
El terrorista islamista Bensmail niega conocer a Parot y a otros etarras.....	192
Impresiones tras la trigésima sesión	193
3-Mayo-2007/ Trigésimo primera vista oral.....	194-197
“El jefe de la UCO duda de la existencia de los 150 kilos de dinamita que dijo Zouhier	194
La Guardia Civil no obtuvo datos de Zouhier que permitieran prever el 11-M.....	195
Marruecos no colabora con el tribunal del 11-M	196
Impresiones tras la trigésimo primera sexta sesión	197
4-Mayo-2007/ Trigésimo segunda vista oral.....	198-200
Un preso exige a Al-Qaeda y acusa a un confidente y a otra persona de idear el 11-M.....	198
Rafá Zouhier inicia una “huelga de hambre y sed”	200
8-Mayo-2007/ Trigésimo tercera vista oral.....	201-205
Policías italianos exponen decenas de indicios contra “Mohamed El	

Egipto”	201
Listas de testigos en poder de los acusados	202
Impresiones tras la trigésimo tercera sesión.....	203
El tribunal descarta buscar el informe sobre ETA del que habló Díaz de Mera	204
8-Mayo-2007/ Trigésimo cuarta vista oral.....	205-208
El cabo que inspeccionaba mina conchita asegura que en 2003 y 2004 allí sólo había Goma 2 eco.....	205
9-Mayo-2007/ Trigésimo quinta vista oral.....	208-209
Un comisario asegura que en los informes no existía relación entre ETA y los islamistas	208
Del llanto a la agresión.....	209
10-Mayo-2007/ Trigésimo sexta vista oral.....	210-213
Cuatro de los procesados por el 11-M se declaran en huelga de hambre...210	
“Ningún acusado tiene implicación con ETA”, reprende Bermúdez a un letrado.....	212
15-Mayo-2007/ Trigésimo séptima vista oral.....	214-216
Catorce de los diecinueve presos imputados por el 11-M se niegan a comer el menú	214
El informe final no precisa el explosivo del 11-M pero los peritos apuntan a Goma2.....	215
16-Mayo-2007/ Trigésimo octava vista oral.....	217-220
Los forenses afirman que no había suicidas entre las víctimas del 11-M, pero sí en el piso de Leganés.....	217
Carmen Toro, inculpada por el teléfono móvil.....	218
Otros dos imputados por el 11-M abandonan la huelga de hambre ...219	
Impresiones tras la trigésimo octava sexta sesión.....	220
21-Mayo-2007/ Trigésimo novena vista oral.....	221-224
Los peritos policiales aseguran que “no existe ni un sólo dato objetivo que vincule a ETA con el 11-M”	221
Todos los presos del 11-M que se mantenían en huelga de hambre abandonan su protesta.....	223
Impresiones tras la trigésimo novena sesión	224
22-Mayo-2007/ Cuadragésima vista oral.....	225-228
El ADN y las huellas sitúan a cuatro de los procesados en los escenarios del 11-M	225
Los abogados de oficio del 11-M exigen a Justicia el pago los salarios acordados	226
Impresiones tras la cuadragésima sesión	227
Cuarenta hijos de víctimas del 11-M visitan la Audiencia Nacional 228	

23-Mayo-2007/ Cuadragésima primera vista oral.....	229-231
Los peritos cifran en 312 los kilos de dinamita procedentes de Asturias empleados el 11-M.....	229
Las víctimas renuncian a exigir al Estado responsabilidades envía penal.....	230
28-Mayo-2007/ Cuadragésima segunda vista oral.....	232-233
Los Tedax dicen que tras una explosión no se puede saber la marca de la dinamita.....	232
Trashorras sabía las consecuencias de vender explosivos.....	233
29-Mayo-2007/ Cuadragésima tercera vista oral.....	234-238
Los peritos divergen al determinar el explosivo exacto utilizado en el 11-M.....	234
Aparecen restos del explosivo como el usado por ETA debido a la contaminación.....	237
Impresiones tras la cuadragésima tercera sesión.....	238
30-Mayo-2007/ Cuadragésima cuarta vista oral.....	239-244
Dos intérpretes ven errores en las traducciones que inculpan a “El Egipcio” en los atentados del 11-M.....	239
Dos expertos encuentran fallos en una traducción que incrimina a “El Egipcio”.....	241
Impresiones tras la cuadragésima cuarta sesión.....	242
La fiscalía eleva a ocho los acusados del 11-M para los que pide penas milenarias.....	243
Catorce personajes para un juicio.....	2453
4-Junio-2007/ Cuadragésima quinta vista oral.....	248-251
Las víctimas endurecen las acusaciones y aumentan sus peticiones en miles de años.....	248
Nueva denuncia contra Díaz de Mera.....	249
Jornada maratoniense.....	250
Las víctimas del 11-m piden el ingreso en prisión de los nueve procesados aún libres.....	250
11-Junio-2007/ Cuadragésima sexta vista oral.....	251-257
La fiscalía lamenta los intentos por “encontrar otros autores del 11-M”.....	251
Las defensas piden al tribunal que decrete la nulidad del proceso.....	254
Impresiones tras la cuadragésima sexta sesión.....	255
Las víctimas reclaman el doble de la indemnización propuesta por la fiscalía.....	256
12-Junio-2007/ Cuadragésima séptima vista oral.....	258-260
La fiscalía concluye su informe final.....	258
Impresiones tras la cuadragésima séptima sesión.....	260
13-Junio-2007/ Cuadragésima octava vista oral.....	261-263

La AVT reclama que se esclarezcan las “sombras” del 11-M.....	261
El tribunal del 11-M rechaza encarcelar a los procesados en libertad provisional.....	262
Siete terroristas son condenados en Reino Unido a 136 años por plantear atentados.....	263
18-Junio-2007/ Cuadragésima novena vista oral.....	264-266
Una acusación pone en duda la autoría del 11-M porque “no se ha investigado”.....	264
“El dinamita” perdió el autobús.....	265
Acusaciones vinculadas a la AVT se contradicen sobre la implicación de ETA.....	266
19-Junio-2007/ Quincuagésima vista oral.....	267-269
Las víctimas defienden la labor policial y rechazan la “teoría de la conspiración”.....	267
Un defensor llama “banda armada” a la Guardia Civil.....	268
Impresiones tras la quincuagésima sesión.....	269
20-Junio-2007/ Quincuagésima primera vista oral.....	270-272
El abogado de Ghalyoun denuncia que “alguien frenó la investigación del 11-M”.....	270
El abogado de Moussaten pide su absolución.....	270
21-Junio-2007/ Quincuagésima segunda vista oral.....	273-275
El abogado de Trashorras dice que sólo se le puede condenar si se desvela la dinamita usada.....	273
Asturias, el gran mercado negro de la dinamita.....	275
Impresiones tras la quincuagésima segunda sesión.....	275
22-Junio-2007/ Quincuagésima tercera vista oral.....	276-279
El defensor de Zouhier dice que “la sociedad tiene una deuda con él”.....	276
Los acusados de facilitar los explosivos del 11-M se atacan para salvarse.....	278
La “venganza” de dos mujeres despechadas.....	279
27-Junio-2007/ Quincuagésima cuarta vista oral.....	280-281
La defensa de Bouchar afirma que su cliente “nunca ha estado” en el piso de Leganés.....	280
28-Junio-2007/ Quincuagésima quinta vista oral.....	281-283
Las defensas de los ideólogos del 11-M sostienen que “no hay pruebas para inculparles”.....	281
29-Junio-2007/ Quincuagésima sexta vista oral.....	283-285
El abogado de Iván Granados dice que Trashorras le utilizó.....	283
Impresiones tras la quincuagésima sexta sesión.....	284
2-Julio-2007/ Quincuagésima séptima vista oral.....	286-289
El juicio del mayor atentado terrorista de Europa queda visto para	

sentencia.....	286
Hito en Europa, equiparable a Nüremberg.....	288
Impresiones tras la quincuagésimo séptima sesión.....	289
El juicio del 11-M iba a suponer la primera condena a un comando de Al-Qaida.....	290
4 de septiembre de 2007. Reos acusados del 11-M inician una huelga de hambre para reivindicar su inocencia.....	291
5 de septiembre de 2007. El tribunal pone en libertad provisional a Mahmoud Slimane, y es nuevamente detenido por agentes de extranjería por una orden de expulsión.....	293
29 de octubre de 2007. Rebajan de 10 a 8 años la condena de Mohamed “El Egipcio en Italia”.....	295

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DEL 11-M.....297-369

El tribunal del 11-M da a conocer la sentencia del juicio en la que condena a los islamistas y descarta a ETA.....	298
Las claves del juicio.....	299
Un día para olvidar.....	301
La sentencia descarta la “teoría de la conspiración”.....	302
Los magistrados absuelven al egipcio y sólo condenan a dos de los autores materiales.....	304
Las víctimas se muestran decepcionadas.....	306
Los familiares de las víctimas consideran insuficientes las condenas.....	308
“Mi hijo está muerto y enterrado, es una víctima más”.....	310
La mochila de vallecas, clave para desarticular la trama terrorista.....	313
Aval a la intervención del Geo en Leganés.....	314
La dinamita salió de mina Conchita, en Asturias.....	316
El tribunal ordena un trato especial para una herida que continúa en estado vegetativo.....	317
Indemnizaciones que oscilan entre 30.000 euros y 1,5 millones por afectado.....	318
División entre las organizaciones policiales.....	318
Las asociaciones de emigrantes respaldan el fallo.....	320
Los musulmanes aseguran que terrorismo e islam no se relacionan.....	318
El tribunal reconoce que Zuhier colaboró con la UCO y avisó sobre los explosivos.....	321
El confidente “Cartagena” ofreció los datos “clave” sobre Ben Sellam.....	323

La fiscalía se muestra “satisfecha” con la sentencia.....	324
El desafío de Endika Zulueta.....	325
Las claves de la sentencia.....	326
La sentencia al detalle.....	328
Los hechos probados.....	328
Los razonamientos jurídicos.....	344
El fallo.....	360
21 condenados a 120.755 años.....	364

VALORACIONES DE LA SENTENCIA 370-393

Un fallo congruente.....	372
Sentencia pionera.....	374
Zapatero dice que el fallo establece “la verdad” y pide unidad ante el terrorismo.....	377
El PP reclama una investigación “sin límites” que aclare la autoría intelectual.....	379
Juan del Olmo. Confianza en la Justicia.....	381
Alberto Ruiz Gallardón da le caso por cerrado.....	381
La madre de Trashorras llama marioneta al juez.....	381
AVT. “Es un punto y seguido”.....	381
Maite Pagazaurtundua. Independencia de Bermúdez.....	381
EEUU admite que no le gusta la absolución de “El Egipcio”.....	382
La prensa internacional destaca la ausencia de implicación de ETA.....	383
El poder judicial considera la resolución como un “referente” por su “alto rigor”.....	384
Jesús Ramírez. Vicepresidente de la asociación 11-M víctimas del Terrorismo asegura que “descalificar un fallo judicial porque no se ha capturado a Bin Laden es una barbaridad”.....	385
El abogado de El Egipcio critica la instrucción.....	388
Diez condenados inician una huelga de hambre por lo elevado de las penas.....	389
Varias víctimas muestran su intención de demandar al Estado por el “descontrol” en Mina Conchita.....	391
El Tribunal Supremo archiva el procedimiento contra Agustín Díaz de Mera por el 11-M.....	392
Las víctimas del 11-M piden penas más duras contra ocho acusados.....	393
ÍNDICE.....	394

OTROS TÍTULOS EDITADOS

TEMÁTICA DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y HUMANITARIA:

GUÍA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

GUÍA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

TEMÁTICA DE ASISTENCIA JURÍDICA:

LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y SU CONQUISTA

TEMÁTICA DE RECONOCIMIENTO SOCIAL:

IN MEMORIAM 2002-2003. PRIMEROS RECONOCIMIENTOS SOCIALES E INSTITUCIONALES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

IN MEMORIAM 2004. RECONOCIMIENTOS SOCIALES E INSTITUCIONALES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

IN MEMORIAM 2005. RECONOCIMIENTOS SOCIALES E INSTITUCIONALES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

IN MEMORIAM 2006. “EN EL CORAZÓN Y EN LA MEMORIA” RECONOCIMIENTOS SOCIALES E INSTITUCIONALES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

IN MEMORIAM 2007. RECONOCIMIENTOS SOCIALES E INSTITUCIONALES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

TEMÁTICA DE DENUNCIA Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL:

**LA VIOLENCIA DE PERSECUCIÓN EN EUSKADI
LAS VÍCTIMAS ANTE EL PROCESO DE PAZ
TODAS LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**



A.D.D.H.

Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana
Giza Duntasunaren Aldeko Elkartea



HERRIZAINGO SAILA

Terrorismoaren Biktimei Laguntzeko Zuzendaritza
DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo